

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

FACULTAD DE FILOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA Y LINGÜÍSTICA INDOEUROPEA

PEDRO JUAN NÚÑEZ, HUMANISTA VALENCIANO



* 5 3 0 9 8 2 4 4 0 4 *

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Tesis Doctoral presentada por Dña. Pilar Barbeito Díez
y dirigida por el Dr. D. Luis Gil Fernández

MADRID

1996

A los lectores.

Bien se parescera por la manera de mis trabajos, que todo mi intento es (benevolos lectores) aprovechar a todos los de mi Patria, y por ellos a los demas, con aquella parte de talento, que fue Dios servido de conceder me. Porque viendo quan excelentes hombres ay en nuestra Hespaña, fuera de las Universidades, donde estan las mesmas oficinas de doctrina, y que unos tienen tanto nombre en Sancta Theologia, otros en Canones, otros en Leyes, otros en toda manera de Sciencias, paresciome estar el camino cerrado para mi, que solamente me ocupe en letras humanas, con aquel exercicio de enseñar a la tierna edad, lo que supe de las lenguas y artes, que dan principio a todas las partes de doctrina, casi por espacio de veynte años, a los que dan testimonio del provecho rescebido por muchas partes de Hespaña.

Mirando que de la manera que hazia servicio a todos, en enseñarles de palabra sola a los presentes, seria bien en escriptura dexar alguna memoria de lo que pude (segun tengo dicho) alcançar con mi ingenio, y aunque pequeñas fuerças, con trabajo sin cessar en algo.

Juan de Mal-Lara, *La Philosophia vulgar* (1568).

ÍNDICE

ABREVIATURAS	XI
INTRODUCCIÓN	XVII

PRIMERA PARTE EL HOMBRE Y SU OBRA

I. BIOGRAFÍA	3
1. <i>Valencia: el marco histórico y primeros años de Pedro Juan Núñez</i>	3
2. <i>Estudios primarios y de Artes</i>	11
A. La Facultad de Artes valenciana en la década de los cuarenta	13
B. Los maestros de Núñez	19
3. <i>Primeros pasos en la carrera docente</i>	25
4. <i>La estancia en París</i>	27
5. <i>El despertar intelectual</i>	29
6. <i>La etapa de Zaragoza</i>	45
7. <i>Los años oscuros</i>	51
8. <i>De nuevo Valencia</i>	64
9. <i>Barcelona y la madurez intelectual</i>	68
10. <i>Los últimos años</i>	76
II. PRODUCCIÓN IMPRESA	81
1. <i>Retórica</i>	86
2. <i>Filosofía</i>	101
3. <i>Griego</i>	110
4. <i>Ediciones de otros autores</i>	118

5. Traducciones	125
6. Notas de Núñez incluidas en ediciones de otros autores	126
7. Obras de atribución dudosa	133
8. Obra perdida	137
III. MANUSCRITOS	139
1. Barcelona. Biblioteca Universitaria	140
2. Barcelona. Biblioteca de Cataluña	142
3. Barcelona. Archivo de la Corona de Aragón (Fons St. Cugat)	143
4. Barcelona. Biblioteca del Seminario Diocesano	144
5. Leiden. Bibliotheek der Rijksuniversiteit	144
6. Madrid. Biblioteca Nacional	145
7. Sevilla. Biblioteca Capitular	150
8. Valencia. Biblioteca de la Universidad	151
9. Valencia. Biblioteca del Corpus Christi	151
10. Vaticano. Biblioteca Vaticana (Fondo Barberini)	154
11. Zaragoza. Biblioteca Capitular de La Seo	155
12. Menciones de otros manuscritos atribuidos a Núñez	158

SEGUNDA PARTE NÚÑEZ FILÓSOFO

I. FORMACIÓN FILOSÓFICA	161
1. <i>Renacimiento y Filosofía</i>	161
A. La lógica escolástica: un punto de partida	167
B. Reacción renacentista	177
C. Los estudios de lógica en España durante el siglo XVI	182
2. <i>Los formación filosófica de Núñez en Valencia</i>	190
A. Nominalismo y estructura de la Facultad de Artes	191
B. Irrupción en el <i>Studi</i> de la lógica renacentista	194
C. Publicaciones de Filosofía en Valencia en el siglo XVI	196
3. <i>París y Pierre de la Ramée</i>	199
A. Ramos y la Dialéctica	199
B. Influencia en España de las ideas ramistas	206
4. <i>Conclusiones</i>	215
II. DOCTRINA LÓGICA: LA ETAPA RAMISTA	221
1. <i>El Libellus de constitutione artis Dialecticae: aspectos formales</i>	224
A. Estructura, método y rigor científico	225
B. De las fuentes al contexto	229
2. <i>Doctrina lógica de Núñez: consideraciones generales</i>	234
A. Significado del nombre de Dialéctica	236
B. Origen del arte dialéctica	242

C. Fin y materia del arte dialéctica	246
D. Definición de Dialéctica: su <i>genus</i> y <i>differentia</i>	249
E. Deberes e instrumentos del dialéctico	252
F. Partes de la Dialéctica	254
3. <i>Doctrina sobre la inventio</i>	257
4. <i>Doctrina sobre la dispositio</i>	271
A. La <i>argumentatio</i> o silogismo	272
B. El método	274
5. <i>Fuentes de la Antigüedad</i>	282
A. Aristóteles	282
B. Platón	288
C. Cicerón	290
6. <i>Los contemporáneos</i>	291
A. Núñez y Ramos	291
B. Núñez y el Brocense	298
C. Núñez y Monzó	308
7. <i>Conclusiones</i>	311
III. ABANDONO DEL RAMISMO Y EVOLUCIÓN POSTERIOR	313
1. <i>Evolución de la doctrina lógica de Núñez según los manuscritos</i>	317
A. Los manuscritos ramistas	317
B. Primeros indicios de abandono del ramismo	319
C. El manuscrito <i>De Dialectica</i>	320
2. <i>Núñez y la lógica aristotélica</i>	324
3. <i>La cuestión del método</i>	331
A. Ramismo y método	332
B. El <i>Libellus</i> de Núñez: primera sistematización metodológica	340
C. Las <i>Institutiones Physicae</i> o el abandono del método ramista	350
D. La adopción definitiva del método aristotélico	358
E. Sobre el Brocense y Núñez en torno al método	361
4. <i>Conclusiones</i>	364
IV. PRODUCCIÓN ARISTOTÉLICA	367
1. <i>Edición del Organon aristotélico en traducción de J. Perionio</i>	371
A. Primer volumen	372
B. Segundo volumen	374
2. <i>Algunas reflexiones sobre la oscuridad de Aristóteles</i>	379
3. <i>La Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae: fuentes, finalidad y estructura de la obra</i>	385
A. Causas de oscuridad en Aristóteles de orden extrínseco	389
B. Aristóteles y el empleo de la lengua	396
C. Aristóteles y los preceptos dialécticos	404
D. La oscuridad debida a los propios temas	416
E. Epílogo: sobre los maestros de Filosofía	422
4. <i>Conclusiones</i>	423

TERCERA PARTE
NÚÑEZ FILÓLOGO

I. LAS IDEAS GRAMATICALES	429
1. <i>El resurgir de la lengua griega</i>	429
2. <i>La formación como helenista de Pedro Juan Núñez</i>	433
3. <i>El concepto de 'gramática' en el Renacimiento</i>	435
4. <i>Ideas lingüísticas de Pedro Juan Núñez</i>	438
5. <i>La Gramática y sus partes</i>	445
6. <i>Fonética</i>	449
7. <i>Morfología</i>	474
8. <i>Sintaxis</i>	491
9. <i>Dialectología</i>	496
10. <i>Conclusiones</i>	509
II. LAS EDICIONES	513
1. <i>Renacimiento y crítica textual</i>	514
2. <i>El caso de España</i>	519
3. <i>La edición de la Vita Aristotelis</i>	520
A. <i>Sobre el autor de la Vita y otras fuentes para la biografía de Aristóteles</i>	521
B. <i>El manuscrito utilizado por Núñez</i>	527
C. <i>Estudio crítico de la edición de Núñez</i>	529
4. <i>La edición de la Ecloga de Frínico</i>	549
A. <i>Sobre Frínico y su obra</i>	551
B. <i>El manuscrito utilizado por Núñez</i>	553
C. <i>La transmisión impresa del texto de la Ecloga</i>	555
D. <i>Estudio crítico de la edición de Núñez</i>	559
5. <i>Las Notas a la Crestomatía de Proclo</i>	574
A. <i>La transmisión de la obra de Proclo</i>	575
B. <i>Las Notas de Núñez</i>	577
6. <i>Conclusiones</i>	580

CUARTA PARTE
NÚÑEZ PEDAGOGO

I. REFLEXIONES TEÓRICAS SOBRE EL PROCESO EDUCATIVO	587
1. <i>Humanismo y pedagogía</i>	587
2. <i>La crítica del humanismo a la pedagogía escolástica</i>	590
3. <i>Natura, ars y exercitatio como principios pedagógicos del humanismo</i>	595

A. Las fuentes clásicas	595
B. El Renacimiento: Erasmo y Ramos	597
C. <i>Natura</i> y <i>ars</i> en Pedro Juan Núñez	599
D. <i>Exercitatio</i> : la herencia ramista	602
E. El caso particular de la memoria y el empleo de dicotomías	608
3. <i>Regulación de los estudios de Artes</i>	613
A. La opinión de Núñez en 1554	620
B. Propuestas definitivas (1594)	622
4. <i>Conclusiones</i>	629
II. PROPUESTA DE UN PLAN DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA	631
1. <i>Contenidos del currículum</i>	636
A. La Lógica	637
B. La Filosofía contemplativa	640
C. La Filosofía moral	641
2. <i>Orden en la enseñanza de las distintas materias</i>	642
3. <i>Duración de los estudios</i>	649
4. <i>Conclusiones</i>	651
III. MAESTROS Y DISCÍPULOS	653
1. <i>Los discípulos</i>	653
A. Requisitos para el ingreso en la Facultad de Artes	656
B. Algunos consejos prácticos	660
2. <i>Los maestros</i>	664
A. La <i>paideia</i>	666
B. La <i>scientia</i>	671
C. La <i>exercitatio</i>	676
3. <i>Conclusiones</i>	676
CONCLUSIONES GENERALES	679
BIBLIOGRAFÍA	689

ABREVIATURAS

I. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

A.H.M.V.	Archivo Histórico Municipal de Valencia.
B.C.	Biblioteca de Catalunya (Barcelona).
B.F. (U.C.)	Biblioteca de Filología, Universidad Complutense (Madrid).
B.G.	Biblioteca General.
B.H.M.	Biblioteca Histórica Municipal.
Br.M.	British Museum (Londres).
B.M. (U.C.)	Biblioteca de Medicina, Universidad Complutense (Madrid).
B.M.	Biblioteca Municipal.
B.M. (S.M.)	Biblioteca Municipal, Fondo Serrano Morales (Valencia).
B.N.	Biblioteca Nacional
B. Pal.	Biblioteca del Palacio Real (Madrid).
B.P.	Biblioteca Pública.
B.P. (N.P.)	Biblioteca Pública, Fondo Nicolau Primitiu (Valencia).
B.S.	Biblioteca del Senado (Madrid).
B.U.	Biblioteca de la Universidad.
C.B.	Colección Barberini (Biblioteca Vaticana).

II. CATÁLOGOS Y REPERTORIOS DE IMPRESOS Y MANUSCRITOS

Adams	ADAMS, H. M., <i>Catalogue of books printed on the Continent of Europe 1501-1600 in Cambridge Libraries</i> , 2 vols., Cambridge, Cambridge University Press, 1967.
Aleixandre	ALEIXANDRE, F.; FAUS, P.; SEVILLA, C., <i>Catálogo de la Biblioteca Nicolau Primitiu. I. Obras de los siglos XV y XVI</i> , Valencia, Ministerio de Cultura, 1979.
Almuiña	ALMUIÑA, A.; FERRERAS, T.; HERRERO, P., <i>Catálogo de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Zamora. Fondo Antiguo</i> ,

- Zamora, Instituto de Estudios zamoranos 'Florián de Ocampo' (C.S.I.C.)-Diputación, 1992.
- Andreas ANDREAS, V., *Catalogus clarorum Hispaniae scriptorum, qui latine disciplinas omnes Humanitatis, Iurisprudentiae, Philosophiae, Medicinae ac Theologiae illustrando, etiam trans Pyrenaeos evulgati sunt*, Maguntiae, Ex typographeo Baltasaris Lipii, 1607.
- B.H.L. MENÉNDEZ PELAYO, M., *Bibliografía Hispano Latina*, en *Obras Completas*, III, Madrid, C.S.I.C., 1950.
- Bosch BOSCH, M., *Contribución al estudio de la imprenta en Valencia en el siglo XVI*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 1989.
- Bustamante BUSTAMANTE, J. M^a., *Catálogos de la Biblioteca Universitaria. II. Impresos del siglo XVI*, 3 vols., Santiago, Universidad, 1946-1948.
- C.Br.L. *Catalogue of books printed in Spain and of spanish books printed elsewhere in Europe before 1601 now in the British Library*, Londres, The British Library, 1989².
- C.C. *Catálogo colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las Bibliotecas españolas*, (edición provisional), Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1972-1984.
- Castrillo CASTRILLO, R., *Catálogo de Obras impresas en el siglo XVI existentes en la Biblioteca de la Facultad de Medicina*, Madrid, Universidad Complutense, 1985.
- Cat. BU. *Catálogo de obras impresas en el siglo XVI de la Biblioteca General e Histórica de la Universitat de València*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1992.
- Catàleg MIQUEL, F., *Catàleg dels llibre manuscrits de la Biblioteca del Monestir de Sant Cugat del Vallès existents a l'Arxiu de la Corona d'Aragó*, Barcelona, Casa de Caritat, 1937.
- Escobar ESCOBAR, A., *Catálogo de los manuscritos griegos de la Biblioteca Capitular de la Seo (Zaragoza)*, Zaragoza, Inst. 'Fernando el Católico', 1993.
- Fábrega FÁBREGA, A., "Inventario de los Manuscritos de la Biblioteca Arzobispal del Seminario Conciliar de Barcelona", *Analecta Sacra Tarraconensia* 37 (1964), págs. 275-317.
- Fuster FUSTER, J. P., *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días*, 2 vols., Valencia, J. Ximeno, 1827-30 (reimpr. facs., Valencia, Librerías París-Valencia, 1980, 2 vols.)..

- G. del Caño GUTIÉRREZ DEL CAÑO, M., *Catálogo de los Manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*, Valencia, 1913-14 (repr. facs., Valencia, Librerías París-Valencia, 1992, 3 vols.).
- Gallardo GALLARDO, B. J., *Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos*, 4 vols., Madrid, M. Rivadeneyra, 1863-1889 (hay repr. Madrid, Gredos, 1968, 4 vols.).
- Hª Ideas MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de las ideas estéticas en España*, Méjico, Porrúa, 1985 (1ª ed. 1883).
- Inventario *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ministerio de Educación, 1953-1988.
- Jones JONES, H. G., *Hispanic Manuscripts and Printed Books in the Barberini Collection. II Printed books*, C. del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, 1978.
- Kristeller KRISTELLER, P. O., *Iter Italicum, IV (Alia itinera II. Great Britain to Spain)*, Leiden, E. J. Brill, 1989.
- Lasso LASSO DE LA VEGA, J., "Notas sobre «Albabetos griegos» en España", *Cuadernos de Filología Clásica*, XIV (1978), págs. 9-81.
- Legrand LEGRAND, E., *Bibliographie hispano-grecque* (en *Bibliographie hispanique 1915-1916*), N. York, G. P. Putnam's sons, 1915-16 (reimpr. facs., N. York, Kraus, 1962).
- Legrand, BH LEGRAND, E., *Bibliographie hellénique des XV^e et XVI^e siècles*, 4 vols., Paris, G. P. Maisonneuve & Larose, 1962.
- Lérida *Inventari de Llibres impresos segle XVI (Biblioteca Pública)*, Lérida, (sin editor), 1986.
- M. Romana *Catálogo de la Biblioteca del Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Sureda, Marqués de la Romana*, Madrid, Imprenta Francisco Roig, 1865.
- Mestre MESTRE, A., "Manuscritos de humanistas e historiadores (S. XV-XVII) conservados en el fondo Mayansiano del Patriarca", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 6-7 (1986-87), págs. 255-264.
- Miquell MIQUEL, F., *Inventario general de Manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Barcelona*, 4 vols., Madrid, D. Grales. de Enseñanza Universitaria y de Archivos y Bibliotecas, 1958-1969.
- Moralejo MORALEJO, Mª R., *Biblioteca Universitaria de Zaragoza, Impresos del siglo XVI (Sección de Medicina y Ciencias)*. Zaragoza, Estudios, 1978.

- N. Antonio ANTONIO, N., *Bibliotheca Hispana Nova. sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*, 2 vols., Roma, 1672 (utilizo la ed. de Madrid, J. de Ibarra, 1788; reimpr. facs., Turín, Bottega Erasmiana, 1963).
- N.U.C. *The National Union Catalogue. Pre-1956 Imprints*, Londres, Mansell, 1968 y ss.
- Negrillo RUIZ NEGRILLO, M^a D., *Impresos españoles del siglo XVI en la Biblioteca Pública de Ciudad Real*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1989.
- Palau PALAU, A., *Manual del librero hispanoamericano*, 28 vols., Barcelona-Oxford, A. Palau- The Dolphin Book, 1948-1976².
- Piñero LOPEZ PIÑERO J. M., et alii, *Los impresos científicos españoles de los siglos XV y XVI*, 3 vols., Valencia, Universidad, 1981-86.
- Romero ROMERO, M., *Catalogo degli Antichi Fondi Spagnoli della Biblioteca Universitaria di Cagliari*, I, Pisa, Giardini, 1982.
- S. Morales SERRANO Y MORALES, J. E., *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1860*, Valencia, F. Domenech, 1898-9.
- Salvá SALVÁ, P., *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, 2 vols., Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga, 1872 (reimpr. facs., Madrid, J. Ollero, 1992).
- Schott SCHOTT, A., *Hispaniae Bibliotheca seu de Academiis ac Bibliothecis*, Francofurti, Apud Claudium Marnium et haeredes Ioan. Aubrii, 1608.
- Senado *Catálogo de la Biblioteca del Senado*, II, Madrid, Hijos de J. A. García, 1889.
- Senent GÓMEZ SENENT, C., *Catálogo de Obras Impresas en el siglo XVI de la Biblioteca Serrano Morales del Ayuntamiento de Valencia*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1991.
- Senguerd SENGUERD, W., et alii, *Catalogus librorum tam impressorum quam manuscriptorum Bibliotheca Publicae Universitatis Lugduno-Batavae*, Leiden, 1716.
- Wagner WAGNER, K., *Catálogo abreviado de las obras impresas del siglo XVI de La Biblioteca Universitaria de Sevilla. España y Portugal*, Sevilla, Universidad, 1988.
- Ximeno XIMENO, V., *Escritores del Reyno de Valencia*, 2 vols., Valencia, J. E. Dolz, 1747-9 (reimpr. facs., Valencia, Librerías París-Valencia, 1980, 2 vols).

Zamora ZAMORA, H., *Catálogo de libros de la antigua biblioteca del Monasterio de Guadalupe, Zamora, Monte Casino, 1976.*

III. TÍTULOS DE OBRAS DE PEDRO JUAN NÚÑEZ

- Alphabetum* *Alphabetum graecum a Petro Ioanne Nunnesio Valentino collectum fere ἐκ τοῦ παραχρῆμα.*
- Apposita* *Apposita M. T. Ciceronis, collecta a Petro Ioanne Nunnesio Valentino, ad Reverendiss. et Illustriss. D. Franciscum a Navarra Archiepiscopum Valentinum. His accesserunt Additiones quaedam et Explicationes Latinae dictionum Graecarum*
- Avisos* *Avisos pera estudiar les Arts en particular (Ms. 152, B.N.).*
- De demonstratione* *Aristotelis de Demonstratione, sive de secunda parte Analytikῶν libri duo. Nicolao Grouchio Rhotomagensi interprete. Ioachimi Perionii Benedictini Cormoriaceni in eosdem libros observationes. Alterum corpus. Cum Scholiis et Argumentis in singula capita Doctissimi Petri Ioan. Nunnesii Valentini.*
- De recta ratione* *De recta atque utili ratione conficiendi curriculum Philosophiae P. Ioh. Nunnesii Valentini. Ad Illustrissimum ac Reverendissimum D. D. Gasparem Punter I.V.D. clarissimum Episcopum Dertusanum. Accessit huic lib. duplex ratio explanandi Arist. brevi indicata: una solis methodis eiusdem contenta, altera, quae fit praelucentibus explanatorib. atq. utraque illustratum cap. I. Perihermeneias.*
- Grammatica* *Grammatica Linguae Graecae auctore P. Ioh. Nunnesio Valentino. Cui accessit libellus eiusdem, sed multo locupletior De mutatione linguae Graecae in Latinam cum formulis ad extremum Graecis epistolarum, et duplici earum interpretatione Latina.*
- Inst. Phys.* *Petri Ioannis Nunnesii Valentini Institutionum Physicarum quatuor libri priores collecti methodicis ex decretis Aristotelis. Praeposita est huic libello ratio methodi quam autor secutus est in eo conficiendo. Cui accesserunt duo indices, in quorum priori vulgo incognita ex altera parte respondent iis quibus Philosophorum vulgus utitur; in posteriori vero aliquot vocabula Graeca huius artis explicantur. Anacephalaeosis huius libri separatim excussa est.*
- Inst. Gr.* *Institutiones Grammaticae linguae Graecae, autore Petro Ioanne Nunnesio Valentino.*
- Inst. Rhet.* *Institutiones Rhetoricae ex progymnasmatis potissimum Aphthonii atque ex Hermogenis Arte dictatae a Petro Ioanne Nunnesio Valentino.*

Libellus	<i>De constitutione Artis Dialecticae Libellus, in quo exemplo Galeni docetur ex notione finis, cur singula praecepta artis tradantur. Commentarius in Libellum de constitutione Artis Dialecticae.</i>
Oratio	<i>Petri Ioannis Nunnesii Valentini Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae et de illarum remediis.</i>
Organum	<i>Ioachimi Perionii Benedictini Cormoriaceni, in Porphyrii Institutiones, et in Universum Aristotelis Organum versio. Eiusdem in eosdem libros observationes. Cui accessit Anonymi compendium de syllogismis e Graeco sermone in Latinum conversum, Interprete Pet. Ioan. Nunnesio Valentino, doctissimaque per eunden argumenta, et scholia.</i>
Phryn. Ecl.	<i>Phrynichi epitomae dictionum atticarum libri III sive Ecloga, a Pet. Io. Nunnesio Valentino integritati restituta, Latine conversa. Eiusdemque et Davidis Hoeschelii Aug. Notis, in quis et aliorum auctorum partim emendantur, partim illustrantur, aucta.</i>
Topica	<i>Aristotelis Topicorum libri VIII (en el volumen bajo el título genérico de <i>De demonstratione</i>).</i>
Typus	<i>Typus Institutionum grammaticarum et <i>οὐρτάξεως</i> linguae Graecae Petri Ioan. Nunnesii Valentini.</i>
Vita Aristotelis	<i>Vita Aristotelis ex vetere translatione cum P. I. Nunnesii notis.</i>

INTRODUCCIÓN

Desde hace una serie de años —que ya comienza a ser tan larga como fructífera— diversos sectores de la Filología Clásica española han dedicado parte de sus tareas de investigación al estudio del humanismo y de los humanistas de nuestro país. Con un enfoque sostenido desde ángulos muy diversos, con obras panorámicas o con primeros planos de detalle, son muchos ya los trabajos que jalonan esta parcela de nuestros estudios y que, como piezas de un gigantesco puzzle, a medida que se van acoplando entre sí, nos permiten entrever parte de ese cuadro final en el que se aspira a dejar retratadas las luces y las sombras del humanismo español. La pretensión de esta Tesis Doctoral es aportar una pequeña pieza más a ese cuadro de conjunto, mediante el estudio de la biografía, la obra y el pensamiento de Pedro Juan Núñez, humanista valenciano cuya vida se extendió a lo largo del siglo XVI.

Como ocurre siempre que un determinado campo de investigación comienza a ser muy frecuentado, la especialización se convierte en algo inevitable. De ahí que sean relativamente escasos los trabajos dedicados a estudiar la obra de un humanista en su conjunto y más frecuentes, por el contrario, los que se ocupan de aspectos parciales. Sin embargo, los primeros son, a mi juicio, tan útiles como imprescindibles, pues proporcionan el marco de referencia para investigaciones posteriores. Conocer las circunstancias vitales de un autor, disponer de un catálogo de su producción bibliográfica, comprender, a grandes rasgos, sus coordenadas intelectuales son datos, todos ellos, que sin duda facilitan

cualquier análisis de detalle referido a ese mismo autor. Pues bien, tales son, ni más ni menos, los objetivos de este trabajo. Soy consciente, sin embargo, de que este tipo de enfoque de carácter más genérico entraña un riesgo importante, como es el de incurrir en cierta superficialidad, en ocasiones difícilmente evitable dada la necesaria consulta de gran cantidad de materiales, así como de una bibliografía muy amplia y, sobre todo, muy diversa.

No es Pedro Juan Núñez un desconocido para los estudiosos del humanismo hispano. Los diversos aspectos de su producción intelectual que ya habían sido previamente objeto de estudio permitían intuir el retrato de un humanista, si no genial, sí bastante singular en el contexto del no menos peculiar Renacimiento español. Es de desear que este trabajo contribuya a que sea posible valorar las aportaciones de Núñez de una manera global, y a hacerlo de forma ponderada en atención al contexto en el que se produjeron.

La investigación ha sido articulada en cuatro partes bien diferenciadas entre sí. Los objetivos de la primera de ellas eran, por una parte, establecer una biografía del personaje lo más completa posible y, por otra, recopilar toda su producción tanto impresa como manuscrita. Con respecto a los datos biográficos —conocidos en su mayor parte, pero ofrecidos con frecuencia con carácter inconexo y disperso— he pretendido dotarlos de unidad y coherencia. De la producción bibliográfica he hecho una recopilación que ha pretendido ser exhaustiva, pues, conociéndose como se conocía lo principal de la misma, existía sin embargo cierta confusión con respecto a algunos títulos y, sobre todo, a las sucesivas reediciones de determinadas obras. La descripción bibliográfica intenta responder, en la medida de lo posible, a criterios técnicos; a ella hemos adjuntado la referencia de los ejemplares localizados, ceñida, de forma preferente pero no exclusiva, al caso de España.

Las otras tres partes de este trabajo han sido dedicadas a estudiar, respectivamente, cada una de las facetas que, a mi entender, componen y definen el perfil intelectual de Pedro Juan Núñez: la del filósofo, la del filólogo y la del pedagogo. La ausencia de la retórica —disciplina que nuestro autor enseñó a lo largo de toda su vida y a la que dedicó buena parte de su producción impresa— responde a que ésta ha sido ya objeto de

estudio en otra Tesis Doctoral, presentada por D. Ferrán Grau en la Universidad de Valencia.

Cada una de las tres partes enumeradas va precedida de una breve introducción, en la que se pretende enmarcar el objeto de estudio de esa determinada parte en el contexto general del Renacimiento. Como es lógico, esa exposición no constituye nuestro objetivo *per se*, sino que se limita a servir de referente para la auténtica investigación, centrada en las aportaciones de Pedro Juan Núñez a esa parcela del saber.

En el análisis de la extensa producción impresa y manuscrita de nuestro autor, se ha buscado un equilibrio entre la mera descripción de los contenidos —útil para la divulgación de aquéllos, dado que no se editan en este trabajo las obras correspondientes— y una hermenéutica que prescindiera por completo de datos inaccesibles para el lector.

La bibliografía consultada ha sido distribuida en tres apartados. En el primero, figuran las obras de la Antigüedad greco-latina (las abreviaturas utilizadas en el texto se corresponden con las del *Diccionario Griego-Español* del C.S.I.C.); en el segundo, las fuentes renacentistas; en el tercero y último, los estudios editados a partir del siglo XVII hasta la actualidad. Los repertorios bibliográficos consultados para la localización y catalogación de los impresos y manuscritos de Pedro Juan Núñez, figuran, por su parte, en el apartado de *Abreviaturas*, en atención a aquéllas que hemos utilizado a lo largo del trabajo.

En lo que atañe a las obras de Pedro Juan Núñez, éstas no han sido incluidas en la Bibliografía general, puesto que se les ha dedicado de forma específica dos capítulos, según se trate de impresos o de manuscritos; en ellos se puede consultar todos los detalles bibliográficos que les conciernen. Las citas que se hacen de las distintas obras impresas corresponden, salvo indicación en contra, a su primera edición.

Los textos en latín reproducidos han sido normalizados en lo que respecta a las grafías *i/j*, *u/v*, pero, por lo demás, se han respetado las grafías de la época; en los textos griegos nos hemos limitado a normalizar los acentos y espíritus. Se han resuelto, por otra parte, las frecuentes abreviaturas tipográficas de unos y otros.

Antes de dar por finalizada estas líneas introductorias, deseo, por último, cumplir con un capítulo no por protocolario menos sentido en esta

ocasión. Tal es el de mostrar mi gratitud hacia todas aquellas personas que han contribuido a que esta Tesis Doctoral se llevara a cabo. En primer término al director de la misma, D. Luis Gil Fernández, especialista en humanismo y humanista él mismo, de quien sobra toda presentación. Trabajar con él durante estos años ha sido para mí un privilegio; su sabiduría y su paciencia son las únicas responsables de todo cuanto de bueno haya podido quedar plasmado en este trabajo. D. Ignacio R. Alfageme me ha prestado en todo momento su generoso apoyo, y los Dres. Alcina y González-Rolán me han ayudado de forma tan desinteresada como eficaz en no pocos aspectos. Deseo, asimismo, expresar mi gratitud a los miembros del Departamento de Filología Latina de la Universidad de Valencia, en especial a Ferrán Grau y a Xavier Gómez, y, por último, a M^a José Muñoz, Helena Torres, Juan Arroyo, Jesús García y Virgilio Rodríguez.

PRIMERA PARTE

EL HOMBRE Y SU OBRA

CAPÍTULO I

BIOGRAFÍA

1. Valencia: el marco histórico y primeros años de Pedro Juan Núñez

Las noticias sobre la muy dilatada vida de Pedro Juan Núñez son —por curiosa paradoja— más bien escasas, en especial si tomamos como punto de comparación las biografías, bastante perfiladas en sus rasgos esenciales, de muchos otros humanistas de la época. Pero más que la mera reconstrucción de las idas y venidas del personaje, preocupa sobre todo en este caso la dificultad para indagar ese conjunto de rasgos que definen el espíritu, aquello que de forma un tanto indefinida denominamos la personalidad. No poca culpa en ambos hechos le cabe sin duda al propio autor, quien en sus numerosas obras publicadas o manuscritas dejó voluntariamente en la penumbra las referencias a sus propias circunstancias personales¹, y mantuvo igual cuidado en velar sus opiniones allí donde traspasaran los estrictos límites de lo científico. Cuadran bien a nuestro humanista aquellas palabras que fueron dedicadas a otro contemporáneo suyo, Diego Hurtado de Mendoza: «La personalidad, continuamente oculta por la voluntad de no transparentarse...»².

¹ Este laconismo no afecta de manera exclusiva a su ámbito personal, sino que se hace extensivo a sus contemporáneos, sobre quienes se muestra también muy parco en comentarios o incluso menciones.

² Cf. E. Tierno Galván, *Carta a una profesora italiana sobre don Diego Hurtado de Mendoza*, Madrid, 1985 (sin paginar).

No obstante lo indicado, no sería a mi juicio tarea fácil aspirar a un cabal conocimiento de la fisonomía intelectual, ya se trate del autor objeto de este trabajo, ya de cualquier otro, si se prescinde por completo de las referencias biográficas en cuyo entramado aquella se teje. Por eso, y a pesar tanto de las dificultades que la ya mencionada ausencia de datos comporta, como de las escasas novedades que me es dado añadir a lo ya conocido, damos comienzo a nuestro estudio sobre Pedro Juan Núñez con una aproximación a su biografía.

Para reconstruir en la medida de lo posible esa biografía contamos con la ayuda de las fuentes documentales allí donde se conservan³, con unas cuantas epístolas de las que Núñez fue autor y, sobre todo, con el testimonio de su coetáneo y amigo el jesuita belga Andrés Schott⁴, quien dejó escrita una *vita* del humanista valenciano que ha servido de referencia a prácticamente todos los estudios bio-bibliográficos que sobre él se han publicado con posterioridad⁵; para conocer el perfil intelectual de quien la

³ A este respecto son de gran utilidad los *Manuales de Consells* que incluyen las anuales provisiones de cátedras y otras noticias referidas a la Universidad valenciana, y que —en muy diferente estado de conservación de unos a otros tomos— pueden consultarse en el Archivo Histórico Municipal de Valencia, con la signatura A (han sido editados en parte por J. Teixidor, *Estudios de Valencia (Historia de la Universidad hasta 1616)*, edición, introducción, notas e índices por L. Robles, Valencia, 1976). En ese mismo Archivo se conservan los *Libros de Lonja* (sign. e), que dan constancia de los pagos que se realizaban a los profesores (útiles para completar las lagunas de los anteriores), y los *Libros de Grados* de la Universidad (sign. a), donde aparecen recogidos los exámenes de Bachiller y de Maestro en Artes de Núñez.

⁴ Cf. *Hispaniae Bibliotheca seu de Academiis ac Bibliothecis*, Francfurt, 1608, págs. 611-613. Las manuscritas *Notas Misceláneas* de otro contemporáneo de Núñez y colega suyo en el Studi valenciano, el P. Diego Mas, contienen también una reseña biográfica de nuestro autor; pero ésta, que hoy conocemos por la copia que de ella hace Teixidor en su manuscrito titulado *Memorias de algunos insignes catedráticos de la Universidad de Valencia* (Ms. 6934 del Fondo Serrano Morales, A.H.M.V, fols. 18v y 19), al no haber sido editada en su día no llegó a alcanzar prácticamente ninguna difusión.

⁵ Cabe destacar entre ellos los siguientes: N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova, sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt* notitia, Madrid, 1788, II, págs. 204-206; F. Orti y Figuerola, *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne Universidad de Valencia*, Madrid, 1730, págs. 251 y 252; J. Pastor Fuster, *Biblioteca Valenciana de los Escritores que florecieron hasta nuestros días*, Valencia, 1827-30, I, págs. 193-196; J. Rodríguez, *Biblioteca Valentina*, Valencia, 1747 (hay edición facsímil en Valencia, 1990), págs. 382-385; J. Teixidor y Trilles, *Memorias de algunos insignes catedráticos de la Universidad de Valencia*, Ms. 6934 de la Biblioteca Serrano Morales (Archivo Histórico Municipal de Valencia); V. Ximeno, *Escritores del Reyno de Valencia*, Valencia, 1747-1749, I, págs. 221 y 222. Ya en nuestros días han prestado atención a la biografía de Núñez J. López

protagonizó, no hay método mejor que proceder a la lectura y al análisis de las numerosas obras suyas que han llegado hasta nuestras manos. A esta otra tarea dedicaremos la segunda y más amplia parte de nuestra investigación.

No parece éste el lugar apropiado para emprender una descripción exhaustiva del contexto histórico que sirvió de telón de fondo a la vida de nuestro humanista, y no es por tanto mi intención demorarme en tales aspectos, fácilmente accesibles, por otra parte, en cualquiera de las excelentes monografías dedicadas al período. Más interés, o más acorde al menos con la perspectiva de este trabajo, ofrecería el estudio del ambiente cultural e intelectual de la época, en cuanto que conformador pero también receptor de la actividad desplegada por Núñez. Sobre una y otra cuestión y aun a riesgo de simplificar en exceso, me limitaré a lo largo de este capítulo a bosquejar tan sólo unas cuantas pinceladas, que, aunque muy elementales, faciliten no obstante un mínimo encuadre de las circunstancias en que se desarrolló el periplo vital de nuestro valenciano.

La Corona de Aragón, en cuyo ámbito pasó sus días Pedro Juan Núñez, había quedado integrada en la Monarquía de los Reyes Católicos como una entidad propia que conservaba buena parte de su organización política anterior. Por esta circunstancia el reino de Valencia, al igual que ocurría con Aragón y Cataluña, contaba con sus Fueros y con sus propias instituciones de gobierno, Cortes y Diputación, cuya sede radicaba en la ciudad de Valencia como capital que era de dicho reino; a su vez, en tanto que municipio, la ciudad era regida por un Consejo General que organizaba la vida ciudadana, y en el que los jurados desempeñaban un importante papel. Por último, el virrey, el gobernador y otros funcionarios constituían la representación del poder real⁶.

Rueda, *Helenistas españoles del siglo XVI*, Madrid, 1973, págs. 125-127; C. Flores, "Dos discursos en griego de la Barcelona del siglo XVI", *Estudios Clásicos XXIV, Suplemento 2* (1980), págs. 31-57, y S. García Martínez, "Pedro Juan Núñez y la enseñanza del griego en la Universidad de Valencia (1547-1602)", *Contrastes 2* (1986), págs. 39-55. Pero el estudio biográfico sin duda más completo y exhaustivo hasta la fecha es el realizado por F. Grau en su Tesis Doctoral *Las Retóricas de Pedro Juan Núñez*, Universidad de Valencia, 1994, págs. XII-XCVII.

⁶ Una buena síntesis de las instituciones políticas valencianas de la época puede consultarse en J. Beneyto, "Las instituciones de los países de la Corona de Aragón en el siglo XVI", *Actas del VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1973, III, págs. 153-168, y en J. Reglá, "Les structures politiques i els

Valencia, según opinión en la que suelen coincidir los historiadores, habría alcanzado a lo largo del siglo XV una notable expansión económica que le permitió disfrutar de un largo período de bonanza.

En el siglo XV —según afirma Hamilton⁷— Valencia no sólo disfrutó de su período de mayor prosperidad económica, sino que atravesó por su edad de oro en la literatura, erudición y bellas artes. Las íntimas relaciones políticas y comerciales con las principales ciudades del Renacimiento en Italia y la lucha civil en Cataluña y Castilla contribuyeron poderosamente al engrandecimiento de Valencia en el último siglo de la Edad Media.

Es cierto que tras el hundimiento de Cataluña, motivado en buena parte por la guerra civil que padeciera a mediados del siglo XV (1462-1472), el predominio en el interior de la Corona de Aragón se había traspasado a la ciudad del Turia, la cual ejerció la hegemonía a lo largo de todo el siglo siguiente y la conservó prácticamente hasta la expulsión de los moriscos de su territorio en 1609. Pero esa supremacía, pese a otras perspectivas más prometedoras, no llegó nunca a traspasar los límites de lo regional: «Tengamos en cuenta —asevera Reglá⁸— que, con los Reyes Católicos, Valencia asumió la capitalidad financiera de la monarquía hispánica, mientras parecía destinada, en parte por su dualismo constitucional, a convertirse en 'forjadora' de la integración entre las Coronas de Aragón y de Castilla. Pero la empresa americana de Castilla relegó la importancia de Valencia a los límites de lo regional».

Reino con gran densidad de población durante el siglo XVI (a fines del mismo se le calculan unos 20 habitantes por km², densidad semejante a la de Castilla y sólo superada en la Corona de Aragón por Mallorca⁹), en su seno convivían tres sectores sociales bien diferenciados: los cristianos viejos, los moriscos y los judeoconversos. La propia capital del reino, la

esdeveniments” en VVAA, *Història del País Valencià*, Barcelona, 1975, págs. 111-162.

⁷ Tomo la cita de R. García Cárcel, “Valencia en los siglos XV y XVI”, en VVAA, *Historia de los pueblos de España. Los antiguos territorios de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1984, págs. 419-436 (419).

⁸ J. Reglá Campistol, “La Corona de Aragón dentro de la Monarquía hispánica de los Habsburgo”, *Actas del VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1973, III, 2, págs. 131-168 (142).

⁹ Cf. A. Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1976³, pág. 75.

ciudad de Valencia, con una población que osciló a lo largo del siglo entre los 50.000 y los 100.000 habitantes, era comparable por su tamaño a las mayores ciudades de la Península.

El comercio constituía la base fundamental en la economía valenciana. En este aspecto, Valencia representó en buena medida una excepción a la decadencia general del Mediterráneo, motivada tanto por la fuerte competencia atlántica como por la inseguridad y los problemas derivados de la piratería. La agricultura, otro pilar de su economía, ofrecía mayor diversificación que la de Castilla y era más comercial que la catalana, pero sufrió un permanente déficit de trigo que se cubría con importaciones¹⁰.

En consonancia con el mencionado auge económico, la ciudad conoció durante los siglos XV y XVI un notable esplendor urbano, visible en la construcción de importantes obras públicas, bellos palacios particulares o edificios de carácter eclesial, que le concedían una prestancia muy superior a la de la mayoría de las ciudades castellanas.

La vida cultural de Valencia no iba tampoco a la zaga de esta prosperidad general. El esplendor cultural del siglo XV había alcanzado dos momentos culminantes con la temprana introducción de la imprenta (1473) y con la creación en 1499 de la Universidad valenciana, sancionada por la Bula papal de 1500 y por el Privilegio real otorgado por Fernando el Católico en 1502¹¹. Esta Universidad, que nace bajo el signo de una íntima vinculación con el municipio, desarrollará a lo largo del siglo una brillante vida académica, muy especialmente en los estudios de Medicina. Pero no es éste el momento de abordar lo concerniente a las aulas universitarias, sobre las que tendremos ocasión de tratar después al hilo de los estudios de Pedro Juan Núñez. Lo que nos interesa resaltar aquí es la existencia de un ambiente cultural que propició, o al menos no dificultó en exceso, la introducción de las ideas renacentistas, y del que tal vez pueda ser representativo el aprecio general que, al parecer, existía por el estudio

¹⁰ Cf. A. Domínguez Ortiz, *op. cit.*, pág. 173.

¹¹ Para todo lo relativo a la universidad valenciana resulta imprescindible la consulta de A. Felipe Orts, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*, Valencia, 1993, y del trabajo ya citado de J. Teixidor, *Estudios de Valencia*. Cf. asimismo A. Palanca Pons, "Historia de la Universidad durante los reinados de Carlos I y Felipe II", *Actas del VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1973, III, 1, págs. 185-207.

de las lenguas clásicas; con estas palabras describe este último aspecto un buen conocedor del humanismo hispano como es Luis Gil¹²:

Pero en Valencia las cosas parecían desarrollarse de manera muy diferente, de hacer caso a Francisco Decio, según el cual se podía ver en las escuelas a los niños expresándose correctamente en griego y en latín. En la ciudad del Turia, donde las corrientes renacentistas cobraron mayor auge que en otras zonas peninsulares, la capacidad de hablar o al menos de entender el latín hablado estaba relativamente extendida, como lo indican las frecuentes representaciones públicas de comedias en esta lengua a lo largo del siglo y el hecho de que, algo entrado el XVII, se explicara en latín todavía en la Facultad de Medicina (...).

Otra cosa es que Valencia escapara a la evolución general que a lo largo del siglo tomaron los acontecimientos, o que allí, como en cualquier otra parte de la Península, el ideario humanista no dejara de toparse con las inercias o incluso con la oposición abierta de ciertos sectores. Este reverso de la situación es el que advertimos, por ejemplo, en las palabras de Pedro Juan Oliver, quien agobiado por su propia situación personal clamaba en 1528: «*Jam nusquam invenies tantum supercilium, nusquam tantam superstitionem, quantam in hac urbe*»¹³.

Sin embargo, una visión ponderada no podría dejar de reconocer que la nómina del humanismo valenciano se encuentra jalonada de nombres ilustres que casi resulta ocioso recordar aquí. Los que de entre ellos florecían en esta primera mitad de siglo coinciden, en términos generales, tanto en su filiación erasmista (Vives, Pedro Juan Oliver, Juan Gélida, Juan Martín Población, entre otros), como en la emigración fuera de su ciudad natal, hecho este último que sin duda retardaría la fructificación en ella de las corrientes humanistas.

Bajo este cuadro de indudable prosperidad, latían sin embargo en el seno de la sociedad valenciana no pocos problemas de orden político-administrativo, económico y social, que acabaron finalmente estallando en la revuelta de las Germanías (1519-1523)¹⁴. El conflicto tuvo en Valencia

¹² L. Gil, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, 1981, págs. 35 y 36.

¹³ En carta a Alfonso de Valdés (tomo la cita de M. Bataillon, *Erasmus y España*, Madrid, 1966², pág. 317, nota 2).

¹⁴ Los antecedentes, desarrollo y consecuencias de este conflicto han sido muy bien analizados por R. García Cárcel en *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, 1975.

un marcado carácter social —burgueses y artesanos de las comarcas litorales contra los dominios señoriales del interior— frente a los factores políticos que dominaron las Comunidades castellanas¹⁵. Pero tanto en uno como en otro caso, Germanías o Comunidades, no conviene tampoco perder de vista —ha recordado Reglá¹⁶— la coincidencia del fenómeno con el alza de los precios y consiguiente reducción del poder adquisitivo de los salarios, frutos ambos de la incipiente colonización americana. En el caso de Valencia, señala Fuster¹⁷, «Los “ciudadans honrats” ya no controlaban la capital con la eficacia de otros tiempos. Los “altres” burgueses quisieron sacar partido de la situación, y la consecuencia fue la revolución de 1520»

Las consecuencias socio-económicas que en el reino de Valencia tuvo el conflicto (a las que habría que añadir, además, los efectos de la peste de 1521, que en la ciudad del Turia cobró especial virulencia alargándose hasta 1523), no fueron pocas ni de escasa entidad:

La derrota agermanada —sintetiza García Cárcel¹⁸— implicó la definitiva marginación del artesanado de la administración y un proceso de refeudalización en el campo paralelamente a la consolidación del imperialismo de Carlos I. Un total de 12.000 muertos en los campos de batalla, la agudización de la crisis del sistema feudal, el descenso del tráfico mercantil y la represión ideológica que patentizará la promoción de Celaya como rector de la Universidad de Valencia con su beligerancia antierasmista y la alienación castellana de la propia cultura autóctona, componen el triste cuadro de la Valencia postagermanada.

Poco después precisamente de estos sucesos de las Germanías, y cuando tanto el reino como la propia capital se recuperaban lentamente de sus secuelas, venía al mundo en Valencia Pedro Juan Núñez. No conocemos con certeza la fecha exacta en la que se produjo su nacimiento, pero sí es posible inducir que éste debió de ocurrir en la década de los veinte y muy probablemente en el segundo lustro de la misma. Así al menos parecen sugerirlo las fuentes que hacen mención a la edad que contaba en el momento de su muerte, acaecida en 1602: Schott¹⁹ cuenta que aquella tuvo

¹⁵ Cf. A. Domínguez Ortiz, *op. cit.*, págs. 242 y ss.

¹⁶ Cf. J. Reglá, “La Corona de Aragón”, pág. 144.

¹⁷ J. Fuster, *Nosotros, los valencianos*, Barcelona, 1976², pág. 62.

¹⁸ R. García Cárcel, “Valencia en los siglos XV y XVI”, pág. 427.

¹⁹ «...*in perpetuis vigiliis, ac laboribus octogesimum propemodum annum attigit...*» (A. Schott, *op. cit.*, pág. 613)

lugar cuando nuestro humanista tenía casi ochenta años de edad y, de manera aún más precisa, afirma el P. Diego Mas que Núñez falleció a los setenta y tres años²⁰, dato este último que nos obligaría a situar su nacimiento en 1528-1529.

No es desdeñable tampoco para nuestros fines la confesión realizada por su colega Palmireno en el sentido de que él y Núñez eran de la misma edad: «*Annos sum ipse natus duos et quinquaginta, eandem aetatem, eosdem annos numerant Doctissimus Nunnesius, et diligentissimus Torella*»²¹. Si tenemos en cuenta que Palmireno testifica en 1564 en el proceso de Conqués y que declara tener por entonces treinta y ocho años²², hay que pensar que el Alcañizano habría visto la luz en 1525²³ y por tanto, caso de admitir al pie de la letra la aserción que arriba hemos reproducido, adelantar también a este año el nacimiento de nuestro humanista. Tanto Palmireno como Mas conocieron y trataron personalmente a Núñez, por lo que el testimonio de ambos es merecedor en principio de igual crédito. Sin embargo, la fecha de nacimiento que se desprende de la biografía del P. Diego Mas parece cuadrar mejor con las fechas de los estudios de Núñez, de quien sabemos con certeza que obtuvo su bachillerato en Artes en 1546; es decir, si hubiera nacido en 1528-29, habría acabado éste con 17 ó 18 años de edad; por el contrario, si situamos su nacimiento con el de Palmireno en 1524-25, lo habría hecho con 21 ó 22 años, lo que parece algo tardío²⁴.

Todo lo dicho hasta ahora parece, pues, apuntar a que presumiblemente el nacimiento de Pedro Juan Núñez pudo haber tenido lugar en los años

²⁰ En sus *Notas misceláneas*: «...*felici cursui finem dedit gloriosum anno 1602 ipsis feriis D. Gregorii Papae 12 martii, anno aetatis septuagesimo tertio, sepultus in templo Monalium a Hierusalem*» (recogidas por J. Teixidor en el manuscrito *Memorias de algunos insignes catedráticos*, fol. 18v).

²¹ L. Palmireno, *Apología...*, en *El latino de repente*, Barcelona, 1578, fol. 135.

²² Cf. M. Bataillon, *op. cit.*, pág. 732; A. Gallego Barnés, por su parte, da para Palmireno la edad de treinta y nueve años en el momento del proceso (cf. *Juan Lorenzo Palmireno (1524-1579). Un humanista aragonés en el Studi General de Valencia*, Zaragoza, 1982, pág. 20).

²³ Precisamente 1524 ó 1525 son los años que sugiere A. Gallego Barnés para el nacimiento de Palmireno, refutando a quienes han adelantado esta fecha hasta 1514 (cf. *op. cit.*, pág. 20); cf. también J. M^a Maestre, *El humanismo alcañizano del siglo XVI*, Cádiz, 1990, pág. 128.

²⁴ En cualquier caso esta reflexión puede verse alterada por muchos factores ajenos, pues el propio Palmireno, que había interrumpido sus estudios, no alcanzó el grado de bachiller hasta 1550 (cf. A. Gallego Barnés, *op. cit.*, pág. 38).

que median entre 1525 y 1529, resultando más verosímil a estos efectos el final de la década.

Al igual que ocurre con la fecha de su nacimiento, prácticamente nulas son también las noticias referentes al ambiente familiar en el que nació y recibió su formación primera, hasta el punto de que casi todo cuanto sabemos al respecto lo constituyen el *honestis parentibus natus* recogido por Schott²⁵, y la noticia proporcionada por Ximeno de que fue sobrino de Don Jerónimo Núñez, Señor de Sempere y Regente del Supremo Consejo de Aragón²⁶. Estos datos llevan a suponer que Pedro Juan vino al mundo en una familia de condición hidalga.

La ausencia de familia propia, consecuencia del celibato que mantuvo toda su vida, hizo que un tal Jerónimo Núñez, hijo de un hermano de nuestro humanista que habría desempeñado en Valencia el cargo de Senador Real, figure como su heredero, pero éste falleció prematuramente tan sólo un año después que su tío²⁷. Sabemos también, a través de el testimonio de una carta suya, que Núñez tenía una cuñada y sobrinos en el pueblo de Villanueva²⁸. Fuera de estas escasas noticias, sólo encontramos en lo que concierne a su entorno familiar —como ocurre, por otra parte, en tantos otros aspectos de su biografía— el silencio más absoluto.

2. Estudios primarios y de Artes

Los años de estudiante no son necesariamente decisivos en la conformación intelectual de una persona, pero sí lo suficientemente importantes como para merecer una especial atención. De ahí que estime

²⁵ Cf. *op. cit.*, pág. 611.

²⁶ Cf. V. Ximeno (*op. cit.*, I, pág. 220), quien a su vez remite la noticia a la *Crónica de Valencia* de Viciana.

²⁷ Así lo atestigua Schott: «*Plura eius ingenii monumenta servant haeredes, ut toties promissos De usu Logicae libros, et In Homerum atque Aristotelem Observationes, et Epitomam τῶν μετὰ τὰ φυσικά, suntque apud Hieronymum Nunnesium, fratris Senatoris Regii Valentiae filium, qui et professionis publicae, et Bibliothecae hereditatem crevit, sed et hic inmatura morte praereptus discessit nuper anno 1603*» (*op. cit.*, pág. 613).

²⁸ Sobre esta carta, *vid. infra*, pág. 57. F. Grau (*op. cit.*, pág. LXVI) sugiere que el tal pueblo de Villanueva pudiera tratarse de Villanueva de la Reina, en la provincia de Castellón, de camino entre Valencia y Zaragoza.

pertinente prestar cierta atención a este aspecto de la biografía de nuestro autor, con objeto de captar el ambiente y conocer a las personas que lo acompañaron durante esos sus años de formación.

La instrucción primera en los rudimentos de la lectura, la escritura y la aritmética, se efectuaba por aquel entonces en el seno de la propia familia (tal era el caso de las familias acomodadas que podían permitirse contratar a un preceptor), o en escuelas primarias cuyo carácter privado conduce a desconocer prácticamente todo sobre ellas. A continuación se accedía a los estudios de Gramática y Latinidad²⁹, superados los cuales se podía ingresar en las Facultades de Artes o de Leyes; el paso por la primera de ellas era, a su vez, obligatorio en el caso de querer cursar estudios de Teología o Medicina (en esta última Facultad se exigió en Valencia el bachillerato en Artes a partir del 15 de octubre de 1540³⁰).

Los primeros testimonios documentales de la biografía de Pedro Juan Núñez corresponden precisamente a su obtención del grado de Bachiller en Artes el 12 de mayo de 1546, y del grado de Maestro con sólo siete días de diferencia, es decir, el 19 del mismo mes³¹. Conviene recordar que en la Facultad de Artes existían exclusivamente estos dos grados académicos, pues el de Doctor sólo era propio de las facultades superiores (Teología, Medicina y Derecho). Para la consecución del bachillerato en Artes se exigía haber cursado dos años de las materias correspondientes; para la obtención del magisterio se pedían tres cursos de estudios, el grado de bachiller y la realización de unas conclusiones en las que el candidato mostrara su idoneidad para acceder a las pruebas³². El dato nos lleva a concluir que Núñez cursó su trienio de Artes en los cursos 1543-44, 1544-45 y 1545-46, y que presumiblemente, por tanto, los estudios de Gramática y Latinidad los

²⁹ Precisamente el propio Núñez se preocupó, al correr de los años, por la correcta regulación de estos estudios previos al ingreso en la facultad de Artes, y dejó vertida su opinión al respecto en más de una ocasión (*vid. infra*, págs. 620 y ss).

³⁰ Cf. J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 203.

³¹ *Libros de Grados 1546-1548*, Archivo Histórico Municipal de Valencia, signatura a⁷. En ambas ocasiones fue su promotor Jaime Ferruz, y Descalz, Nogueroles y G. Virués sus examinadores. Los exámenes de Núñez han sido editados por J. Gallego Salvadores y A. Felipo en "Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI (Segunda parte)", *Analecta Sacra Tarraconensia*, 55 (1983), págs. 7-106 (para Núñez, cf. págs. 87-92).

³² Cf. A. Felipo, *op. cit.*, pág. 188.

habría llevado a cabo en los años inmediatamente anteriores, es decir, aproximadamente entre 1540 y 1543³³.

A. La Facultad de Artes valenciana en la década de los cuarenta

Las Constituciones promulgadas en 1499 para la Universidad valenciana habían estructurado los estudios llamados de Gramática y Latinidad en dos niveles: uno inferior, en el que se incluía la enseñanza de Partes, Doctrinal Mayor y Doctrinal Menor, y un nivel superior en el que se cursaba Poesía y Oratoria. Pero lo cierto es que la cátedra de Partes desaparece de la documentación en 1504 y a partir de 1512 lo hacen también las de Doctrinales Mayor y Menor, por lo que la enseñanza del nivel elemental se pierde en una nebulosa de la que nada conocemos; esta situación se mantuvo hasta que finalmente en las Constituciones de 1561 aparecen ya regulados estos estudios, y lo vuelven a hacer de nuevo —de manera aún más detallada— en las de 1563³⁴. No resulta por tanto factible conocer siquiera los nombres, ni menos cualquier otro dato sobre la personalidad de los maestros de Núñez en sus primeros pasos en la gramática, ni tampoco nada sobre el tipo de enseñanza que recibió.

Afortunadamente las noticias son más generosas en el caso del segundo nivel, el que constituían desde aquellas primitivas Constituciones de 1499 la cátedra de Poesía y Oratoria. Las sucesivas incidencias por las que atravesó esta cátedra —que precisamente era una de las que mejor recogían y plasmaban las inquietudes humanistas— constituyen un fiel reflejo de las victorias del primer humanismo valenciano en su pugna por abrirse paso en el seno de la Universidad. Poesía y Oratoria fue el nombre de una única cátedra hasta el curso 1514-1515, año en que se desdobló en dos diferentes; en 1525 se llegó a crear incluso una cátedra “Lorenzo Valla” (suprimida en 1530 para dotar una nueva cátedra de Teología, restituida de nuevo en 1531

³³ Hemos de hablar en términos aproximados, pues no tenemos constancia de la duración exacta de la enseñanza elemental durante esos años. Más adelante, cuando en 1561 se regularon los estudios de Gramática, se establecieron siete niveles que podían ser cursados en tres años; a ellos habría que añadir los estudios de Poesía, Oratoria y Griego.

³⁴ Cf. A. Felipo, *op. cit.*, págs. 72 y ss., y A. Gallego Barnés, “Reforma de las clases de Gramática (1561-1589)”, *Actes I Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne*, Pau, 1980, págs. 55-74.

y suprimida definitivamente en 1547); por otra parte, desde el curso 1549-50 la cátedra de Oratoria se dividió, a su vez, en dos.

Esta progresión de las enseñanzas humanistas, cuyo trayecto fue avanzando desde la primitiva cátedra única de Poesía y Oratoria hasta alcanzar las tres de este contenido que existían a fines de los años cuarenta, merece sin lugar a dudas ser destacada. A ello debe añadirse, además, el que desde 1524 se incorporara a este segundo nivel de estudios de Gramática una cátedra de Griego, lo que convirtió a Valencia en la tercera Universidad española con enseñanzas helénicas tras Salamanca y Alcalá³⁵. En 1547 se dotó incluso una segunda cátedra de esta materia.

Hay que interpretar, en mi opinión, que el sucesivo incremento de estas cátedras, y muy especialmente el producido en la década de los cuarenta³⁶, no fue, o no fue sólo, una simple consecuencia del también probable incremento en el número de alumnos matriculados en la Universidad. La personalidad declaradamente humanista de muchos de los profesores que las regentaban (Juan González, Miguel Jerónimo de Ledesma, Francisco Decio, etc.) constituye a mi entender un signo inequívoco de la consolidación del humanismo valenciano —agrupado en buena parte por entonces en torno al círculo de Doña Mencía de Mendoza³⁷—, así como de su progresiva influencia en el ámbito universitario. Por otra parte, el cambio de rumbo que se observa en los programas de Artes a partir de esa misma década (por el que el nominalismo se repliega y aquellos se orientan también en una dirección claramente humanista), no viene sino a corroborar el auge experimentado en aquellas fechas por esta corriente en el seno del Studi³⁸.

³⁵ Cf. S. García Martínez, "Sobre la introducción del helenismo en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del Quinientos", *Actes du 1^{er} Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne*, Pau, 1980, págs. 363-397 (375).

³⁶ En las provisiones de mayo de 1548 llegó a crearse también una cátedra de Historia, aunque ésta no tuvo continuidad.

³⁷ Doña Mencía de Mendoza, marquesa de Zenete y duquesa de Calabria, mujer cultivada y de hondas inquietudes intelectuales, ejerció por esta época en Valencia un benéfico mecenazgo. Una sucinta pero completa biografía del personaje puede consultarse en M. Bataillon, *op. cit.*, págs. 487 y 488, nota 13.

³⁸ Algunos han visto en esta segunda generación de erasmistas una derivación sin más hacia la gramática inútil, por ejemplo J. Fuster quien habla de «...orfebrería retórica, de corte ciceroniano, esteticista y vacua» (*Rebeldes y heterodoxos*, Barcelona, 1972, pág. 113); otros no van tan lejos en su juicio, y la consideran simplemente el testimonio de una progresiva 'academización' del pensamiento

Si atendemos, pues, a las cátedras existentes en los primeros años de estudiante de Pedro Juan Núñez, cabe afirmar que éste completó el aprendizaje de la Gramática latina con el de la lengua griega, la Poesía y la Oratoria, y que cursó estas dos últimas materias como asignaturas independientes.

Examinemos a continuación cómo estaban las cosas en el siguiente nivel de estudios, la Facultad de Artes, por el tiempo en el que Núñez acudió a sus aulas³⁹. Los estudios de Filosofía se cursaban por entonces en nuestras universidades en el llamado “trienio de Artes” y, por lo que respecta a Valencia, durante buena parte de la primera mitad del siglo XVI estos estudios estuvieron dominados por una orientación de marcado acento nominalista.

Desde la propia fundación de la Universidad, coincidiendo con el inicio del siglo, y durante toda la primera década del mismo, fueron varias las corrientes doctrinales que pugnarón por abrirse paso en la vida universitaria valenciana. Recordemos entre ellas no sólo a los nominalistas, sino también a escotistas, tomistas, lulistas y a los grupos humanistas. Pero de entre todas estas corrientes la que sin duda adquirió una mayor pujanza y la conservó (formalmente al menos) hasta 1540, fue en Valencia —al igual que ocurría en Alcalá o Salamanca— la encarnada por la doctrina nominalista, cuyo peso en la facultad de Artes resultó tan significativo como innegable.

Si no la aparición del nominalismo, sí al menos la preponderancia de este movimiento en Valencia no resultó ajena a la controvertida figura de Juan de Celaya. Doctor por la Sorbona y destacado nominalista, Celaya fue llamado a Valencia como catedrático de Teología poco después de los incidentes de las Germanías y nombrado en 1525 rector perpetuo de su Universidad, cargo que efectivamente desempeñaría hasta su muerte. Lo cierto es que en Valencia, a imitación de lo que en buena medida ocurría

erasmista (cf., en este sentido, R. García Cárcel, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia 1530-1609*, Barcelona, 1980, pág. 330).

³⁹ Bajo este epígrafe se hace una somera descripción de los estudios de filosofía que Núñez cursó en su ciudad natal; pero cuanto en él se afirma debe ser completado con el capítulo dedicado a la “Formación filosófica” de nuestro humanista (*vid. infra*, págs. 190 y ss.), donde se analizan con mayor profundidad conceptos y situaciones que aquí apenas quedan esbozados.

también en Alcalá y Salamanca, y a partir de 1525 por obra sobre todo de su rector, los presupuestos de la escuela nominalista fueron dominantes en los estudios de Artes, aunque donde más directamente se dejó sentir su influencia fuera en la Facultad de Teología⁴⁰.

Sin embargo, y para no pecar de inexactitud en lo que a Valencia se refiere, el nominalismo debe ser entendido no tanto, o no sólo, como un sistema doctrinal, sino más bien como un movimiento cultural más amplio que agrupaba a personas provenientes tanto de distintas órdenes religiosas, como del clero secular e incluso también seculares. Esta distinción entre “nominalismo-movimiento cultural” y “nominalismo-sistema doctrinal” le ha permitido a Gallego Salvadores establecer asimismo una clara diferenciación entre la influencia de uno y otro, considerándola favorable en el caso del primero y abiertamente negativa en el del segundo:

Así como *el movimiento cultural nominalista* durante los cincuenta primeros años influyó directamente en la estructuración de los planes de estudio, en la organización de la vida académica y sobre todo en la admisión de pluralidad de escuelas y directrices en la universidad valentina, sin embargo, en los cincuenta últimos años del siglo, la influencia nominalista es indirecta y negativa. Se le condena y persigue, y si influye indirectamente, como decía, es sólo en cuanto el Estudio General se afianza en una línea aristotélico-tomista, opuesta a la doctrina nominalista, que abiertamente rechaza⁴¹.

Así, pues, y a pesar de su indudable hegemonía, lo cierto es que el nominalismo no quiso o no pudo impedir la existencia de otras escuelas en el *Studí*. El resultado fue que ya desde 1517 las tres cátedras de Artes (Súmulas, Cuestiones y Filosofía Natural) aparecieron desdobladas en las provisiones, dotándose a partir de entonces tanto en vía nominalista como en vía ‘de los reales’⁴². Una situación similar ocurría, por su parte, en la Facultad de Teología.

⁴⁰ Para todo lo relativo a la Facultad de Teología y a la actuación de Celaya en ella, cf. J. Gallego Salvadores, “La Facultad de Teología de la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI”, *Escritos del Vedat*, V (1975), págs. 81-132.

⁴¹ J. Gallego Salvadores, “El nominalismo en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI”, *Cuadernos salmantinos de Filosofía*, II (1975), págs. 273-310 (286).

⁴² Bajo esta denominación se agrupaban tomistas y escotistas. Para las sucesivas incidencias por las que atravesaron estas cátedras, cf. A. Felipo, *op. cit.*, págs. 104-110.

Tras esta breve ojeada a los antecedentes de la situación y aproximándonos ahora a aquella década de los cuarenta en la que tuvieron lugar los estudios de Núñez, hay que reconocer que, como ya avanzábamos anteriormente, ésta representó sin duda un momento de encrucijada en los estudios de filosofía en Valencia.

El año de 1541, en efecto, marca el punto de inflexión en el que los presupuestos del nominalismo comenzaron a ceder terreno —al menos por lo que respecta a la Facultad de Artes— ante el avance imparable de un aristotelismo de corte renacentista. El cambio queda bien reflejado en las provisiones de cátedra de ese curso, cuando en la correspondiente a la cátedra de Súmulas se añade la coletilla “de lo test de Aristotil”. No hemos de olvidar que la vuelta a las fuentes, a los textos clásicos, depurando su estudio de adherencias extrañas, constituía una de las reivindicaciones básicas de los lógicos afines a los presupuestos renacentistas, frente a los planes de estudio basados en los *Predicabilia*, *Consequentia*, *Insolubilia* y otras cuestiones por el estilo, tan del gusto de la lógica escolástica en general y de la nominalista en particular⁴³. La creación de la cátedra de Aristóteles supuso, pues, un nuevo triunfo del humanismo, que se consolidará plenamente mediante el plan de estudios que se aprueba para Artes en junio de 1555 (siendo ya Núñez profesor) y del que haremos mención más adelante.

Un último testimonio de que las tesis humanistas no sólo habían conquistado las aulas, sino que además —o como consecuencia de ello— habían comenzado también a calar en las inquietudes intelectuales de quienes las frecuentaban, lo ofrece el análisis de la producción editorial valenciana a partir de los años cincuenta, no sólo por el incremento del

⁴³ Así lo recuerda García Martínez: “El cultiu del grec i del llatí segons els mòduls clàssics, la depuració del sistema aristotèlic de les adherències escolàstiques i l'accés als textos originals dels científics de l'antiguitat són vessants de l'Humanisme en la seva fàcies filològica, filosòfica i científica”, en “Els corrents ideològics i científics”, en VVAA, *Història del País Valencià*, págs. 179-233, (179). El Programa de Lógica de tan sólo un año antes (1540) rezaba textualmente: «Item, que de huy avant lo regent de sumules no puga legir en lo any de sumules sino los termens, y lo primer Tractat, y les Suposicions, y los Exponibles (...). Item, provehexen é ordenen que lo regent de la Logica no puga legir si no los Predicables, y Predicaments, y Silogismes, y Posteriors, y Obligacions y Insolubles; y si le sobra temps que hatja de repetir lo pasat» (J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 203).

número de títulos publicados, sino más aún por el cambio de orientación que puede observarse en sus contenidos⁴⁴.

Todo cuanto hemos ido exponiendo en las líneas precedentes conduce, pues, a una misma conclusión: la de que el paso de Núñez por las aulas de la Universidad coincidió con interesantes momentos de cambio, caracterizados tanto por el declinar de la escolástica como por el auge progresivo de las enseñanzas humanistas⁴⁵. Presumiblemente, las enseñanzas que recibió fueron ya innovadoras en lo que concierne a los programas, pero es también más que probable que, en más de una ocasión, estuvieron teñidas de resabios de un pasado todavía demasiado reciente como para pensar que no había dejado huella alguna (recordemos, por ejemplo, que Celaya continuó siendo rector hasta 1558).

En mi opinión, la mayor impronta que le quedó de todo este período fue la que supuso su aprendizaje de la lengua griega, y también ese primer acercamiento al “test de Aristotil” que los programas de Artes prescribían. Si algo caracteriza a nuestro humanista es, en efecto, el haber sido un brillante helenista, tanto como un gran conocedor y no mal difusor de la doctrina peripatética. Incluso en su época de seguidor de Ramos —por aquellas el más ferviente antiaristotélico que habían dado los tiempos— Núñez siempre trató de conciliar las doctrinas ramistas con las aristotélicas. Sea quien fuere el que le introdujo en el siempre difícil estudio de los textos del Estagirita, es indudable que lo hizo con acierto, y que dejó en su discípulo el gusto por la lectura y el buen conocimiento de este filósofo.

⁴⁴ En la primera mitad de siglo, el promedio anual de títulos publicados asciende a siete; la media de impresiones anuales se eleva a 16'1 en la segunda mitad de siglo (cf. M. Bosch, *Contribución al estudio de la imprenta en Valencia en el siglo XVI*, Tesis Doctoral, Univ. Complutense, Madrid, 1989, págs. 155-167). Para lo que se refiere a las publicaciones en el ámbito de la filosofía, *vid. infra*, págs. 196 y ss.

⁴⁵ Por otra parte, estos cambios no afectaron sólo a los estudios de latinidad o Artes, sino que fueron apreciables también en otras facultades como la de Medicina: «La Universidad de Valencia —señala García Cárcel— contó con las primeras cátedras españolas de cirugía, anatomía y simples. Durante las primeras décadas del siglo, la enseñanza fue, sin embargo, de poca altura y muy atendida a los supuestos tradicionales. La situación cambió radicalmente a partir de los años cuarenta, gracias a la actividad de un importante grupo renovador que consiguió imponer las corrientes renacentistas de retorno a los clásicos y que convirtió a la Universidad de Valencia en centro del movimiento vesaliano español» (R. García Cárcel, *Las culturas del Siglo de Oro*, Madrid, 1989, pág. 196).

B. Los maestros de Núñez

Enlazamos así con otro asunto que sin duda merece también cierta atención, pues si hasta aquí se ha pasado revista a algunos aspectos de la estructura del *Studi* o a las corrientes doctrinales imperantes en la Facultad de Artes, no resultaría completo este capítulo si no se hiciera alguna mención a los maestros. Es indudable que en el proceso de transmisión del conocimiento a menudo, más que los saberes mismos, lo que influye decisivamente en el alumno es la persona que los enseña, sus comentarios, sus orientaciones, su propio entusiasmo que será, en definitiva, el factor decisivo para despertar en él el afán y el amor por el estudio: la *filosofía* en sentido etimológico.

Es el momento, pues, de referirnos con mayor detalle a los nombres y a la personalidad intelectual de los que, en concordancia con las fechas propuestas, presumiblemente tuvieron que ser los maestros de Pedro Juan Núñez: de 1540 a 1543 en los estudios de Gramática y latinidad, y de 1543 a 1546 en los de Artes.

Con respecto a las cátedras de Latín ya hemos indicado la imposibilidad de conocer nada acerca de sus titulares, puesto que los de esta materia no quedaban consignados en las actas de provisiones. Sí podemos conocer, por el contrario, el nombre de sus maestros en el segundo nivel de Gramática y Latinidad, es decir, en el constituido por los estudios de Oratoria, Poesía y Griego.

Juan Navarro era quien ocupaba durante aquellos años la cátedra de Oratoria. Natural de Alcoy, de él sabemos que fue sacerdote, alumno de Juan Andrés Strany —quien fuera, a su vez, pionero del humanismo en la Universidad valenciana—, y que en sus muchos años de docencia en el *Studi* se encargó siempre de esta misma cátedra⁴⁶.

La cátedra de Poesía fue regentada por Juan Angel González desde 1516 hasta su fallecimiento en 1548 (excepto un breve lapso con motivo de las Germanías), y consecuentemente durante los años de estudio de nuestro humanista. Notable poeta él mismo, con composiciones tanto castellanas

⁴⁶ Cf. V. Ximeno, *op. cit.*, I, pág. 101. A. Felipo (*op. cit.*, pág. 100) le hace catedrático de Griego durante el curso 1545-46; pero se trata de una confusión con Francisco Navarro, que es quien realmente ocupó esa cátedra durante dicho curso (cf. MC, A73, fol. 731).

como neolatinas, estuvo muy ligado al círculo de doña Mencía de Mendoza —a la que dedicó varias de sus composiciones— y fue figura destacada del humanismo valenciano. Su obra, particularmente la *Sylva de laudibus poeseos*, ha sido muy sugerentemente analizada por el profesor Alcina⁴⁷.

Finalmente, Miguel Jerónimo de Ledesma, catedrático de Griego desde 1531 hasta su fallecimiento en 1547, fue quien inició a Núñez en el aprendizaje de aquella lengua de la que posteriormente su discípulo sería tan buen conocedor y difusor. El nombre de Ledesma resulta inseparable no sólo del helenismo sino, lo que es casi lo mismo, también del humanismo valenciano. Su personalidad intelectual y su profunda huella en la Universidad de Valencia han sido bien estudiadas por López Rueda⁴⁸ y Sebastián García⁴⁹. Muy relacionado como Juan Angel González con el círculo de la duquesa de Calabria, a ella dedicó su *Compendium Graecarum Institutionum* de 1545, en el que se incluyen dos *exercitamenta* escritos en griego que constituyen la pieza literaria más extensa en esa lengua escrita por un humanista hispano en el XVI. Interesado también por la medicina, cuya carrera había cursado, publicó varias obras sobre ese tema e influyó en la orientación humanista de esta materia en la Universidad valenciana.

En resumen, podemos afirmar que Pedro Juan Núñez habría dado sus primeros pasos en el *Studi* bajo la tutela de algunos profesores muy identificados con el ideario científico humanista y, por tanto, es de suponer que identificados también con los modos y los métodos pedagógicos que éste propugnaba. A la vista de los resultados obtenidos, es lícito afirmar que la influencia que ejercieron sobre su alumno llegó a ser tan beneficiosa como perdurable.

Repasemos ahora algunas noticias sobre los que presumiblemente fueron sus maestros de Filosofía, es decir, en el tramo siguiente de sus estudios en la Facultad de Artes. A tenor de las fechas en las que efectuó sus exámenes Pedro Juan Núñez, hemos ya establecido que su trienio de Artes se desarrolló casi con seguridad en los cursos 1543-44, 1544-45 y 1545-46.

⁴⁷ Cf. J. F. Alcina, *Juan Angel González y la "Sylva de laudibus poeseos"*, Barcelona, 1978. Cf. asimismo S. García Martínez, "El erasmismo en la Corona de Aragón en el siglo XVI", *Erasmus in Hispania-Vives in Belgio. Acta Colloqui Brugensis*, Lovaina, 1986, págs. 215-290 (252-256).

⁴⁸ Cf. J. López Rueda, *op. cit.*, págs. 123-125.

⁴⁹ Cf. S. García Martínez, "Sobre la introducción del helenismo", págs. 383-397.

Para los dos primeros no proporciona Teixidor las correspondientes provisiones de cátedras⁵⁰, ni tampoco estos años aparecen en la obra de Felipo sobre la Universidad valenciana⁵¹, por lo que temimos que el mal estado de conservación en que se encuentran algunos volúmenes de los *Manuals de Consells* imposibilitara conocer el nombre de los profesores cuyas lecciones habría escuchado Pedro Juan Núñez. Sin embargo, una vez consultados los *Manuals* correspondientes, ha resultado posible establecer, aunque en algunos casos con no poca dificultad, el catálogo completo de profesores de Artes durante los años en los que nuestro autor cursó estas disciplinas.

La forma de esquema por la que he optado para ofrecer dicho catálogo pretende facilitar la visión de conjunto y, sobre todo, la mejor comprensión de la rotación de cátedras estipulada para la Facultad de Artes desde 1532. Por ella se prescribía que los profesores que hubieran explicado Súmulas durante un curso, ocuparan al siguiente la cátedra de *Questions* y al tercero la de Filosofía Natural⁵². Hay que señalar que, desgraciadamente, muchos de los profesores mencionados en esta relación no significan hoy para nosotros más que un nombre al que apenas si podemos añadir, en el mejor de los casos, algún dato académico más. La inexistencia de obras impresas propias nos impide conocer cuáles pudieron haber sido su orientación académica o sus preferencias intelectuales.

⁵⁰ Cf. *Estudios de Valencia*, págs. 204 y ss. El capítulo X termina con las provisiones correspondientes al curso 1541-42, y el XI comienza ya con las del 1545-46.

⁵¹ Cf. A. Felipo, *op. cit.*, donde en las págs. 113 y ss. se dejan en blanco las provisiones que faltan en la obra de Teixidor.

⁵² «De este modo se aseguraba una formación uniforme y se evitaban las repeticiones», según señala J. Gallego Salvadores en «Provisión de cátedras en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI», *Escritos del Vedat* VI (1976), págs. 165-201 (195). Esta innovación, que aparece por vez primera en el curso 1527-28, será sancionada definitivamente con la ordenación de 22 de diciembre de 1532 (MC, A65): «... y que les Cathedres del dit Curs no puixen donar a altri sino abs mateixos Cathedrans, qui aurán començat a cursar en esta forma, ço es: que lo que aurá començat á legir de Sumules, lo any apres haja de tenir, é legir la Cathedra de Questions, é lo any apres haja de legir la de Filosofia» (tomo la cita de J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 199).

<i>Cuadro de profesores de Artes del Studi en el trienio 1543-1546</i>			
	1543-44 ⁵³	1544-45	1545-46
Cát. de Súmulas "Test de Aristotil"	Francisco Navarro	F. Navarro	(sin provisión)
Cát. de <i>Questions</i> "Test de Aristotil"	Jaime Ferruz	Jaime Ferruz	(sin provisión)
Primera Cátedra de Súmulas	Jaime Nogueroles	Francisco Lop	Pedro Monzó
Segunda Cátedra de Súmulas	Pablo Virués	Miguel J. Luviela	Fco. Tudela
Primera Cátedra de <i>Questions</i>	Miguel J. Burgos	Jaime Nogueroles	Fco. Lop
Segunda Cátedra de <i>Questions</i>	Fco. Juan Castro	Pablo Virués	M.J. Luviela ⁵⁴
Primera Cátedra de Filosofía	Pedro Maza	Miguel J. Burgos	J. Nogueroles
Segunda Cátedra de Filosofía	Juan Descalz	Fco. Juan Castro	Pablo Virués

A la vista de lo que ha quedado expuesto, cabe suponer que Núñez pudo haber seguido los cursos habituales o, lo que parece más probable, los de Súmulas y Cuestiones del texto de Aristóteles. En el primer caso, bien

⁵³ Cf. MC, A72, mayo 1543, fols. 349v y ss.; MC, A73, mayo 1544, fols. 376v y ss.; MC, A73, mayo 1545, fols. 730 y ss. respectivamente, para cada uno de los tres cursos.

⁵⁴ J. Teixidor en *Estudios de Valencia*, pág. 206, le adjudica erróneamente la Primera Cátedra de *Questions*.

Nogueroles, titular de la primera cátedra, o bien Virués, titular de la segunda, habrían sido sus profesores.

El nombre de Jaime Nogueroles aparece entre los catedráticos de Artes desde 1537, y en esta Facultad enseñó durante tres trienios (1537-40, 1540-43 y 1543-46), siguiendo la rotación establecida. De Artes pasó a la Facultad de Teología⁵⁵, donde enseñó Antiguo Testamento de 1549 a 1553; a partir de esta fecha fue elegido titular de la cátedra del Maestro de las Sentencias (Pedro Lombardo), cátedra que regentó durante dos cursos; posteriormente se pierde su rastro y, a excepción de estos datos, nada más podemos añadir sobre él. En lo que se refiere a Pablo Virués⁵⁶, el problema si cabe se agudiza: fuera de los nombramientos para este trienio de Artes (1543-46) su nombre no volverá a aparecer en las provisiones, ni tampoco conocemos noticia alguna sobre su persona.

Si contemplamos la posibilidad, más probable según comentábamos, de que Núñez hubiera cursado las asignaturas del texto de Aristóteles, habrían sido entonces Navarro y Ferruz los responsables de impartirle las respectivas materias; el hecho de que este último fuera su Promotor en los exámenes tanto de Bachiller como de Maestro en Artes constituye un firme aval de esta hipótesis. Los nombres de estos dos profesores están íntimamente ligados a la introducción en el *Studi* de las corrientes humanistas, pues, según conocemos por el testimonio de Ledesma, ambos colaboraron eficazmente desde sus respectivas cátedras de filosofía en la pugna que aquél mantenía contra los que él mismo calificaba de ‘sofistas’:

*Id tamen factum tandem est ferentibus suppetias duobus aliis de literis et patria admodum bene meritis Ferrutio, atque Navarro, de quorum eruditione satius tacere est, quam pauca dicere. His enim sese multo cum nomine in peripatetica philosophia exercentibus, tutius ego de maiori cum fructu rem medicam, Galenicam nimirum cum literis Graecis, ut res exigit, coniunctam, publice profligata Mauritania potui profiteri*⁵⁷.

⁵⁵ Su paso por esta Facultad es estudiado por J. Gallego Salvadores en “La Facultad de Teología”, págs. 119 y 122.

⁵⁶ Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 206, lo apellida Vives y también lo hace Felipo (*op. cit.*, pág. 119). Pero en las provisiones de cátedras de cada uno de los tres cursos en que es nombrado se lee, a mi entender, ‘Virues’. Tenemos noticias de Alonso Virués (cf. V. Ximeno, *op. cit.*, I, pág. 96), y de sus hijos Gerónimo, Cristóbal y Francisco, pero nada sabemos sobre el tal Pablo Virués.

⁵⁷ M. J. de Ledesma, *Graecarum Institutionum Compendium*, Valencia, 1545, fol. 3v. Aunque había dos profesores en el *Studi* que compartían el apellido Navarro, Juan

El primero de ambos profesores, Francisco Navarro, tuvo al parecer una carrera docente muy breve en el Studi⁵⁸. Pero el hecho de que en 1545 aparezca nombrado titular de las cátedras de Griego⁵⁹ y de Oratoria, mueve a pensar en sus afinidades con el humanismo. En los repertorios de publicaciones filosóficas del siglo XVI no figura su nombre; sin embargo, hay una coincidencia digna de reseñar. En el ms. *Caesaraugustanus Gr. 16* del Cabildo de Zaragoza se encuentra un *Léxico* de Aristóteles, atribuido a Núñez y escrito, al parecer, de su propia mano; el volumen se completa con unas *Annotationes in Posteriora Aristotelis collecta ex assiduis lectionibus Navarri viri doctissimi*. ¿Se trata de unos apuntes tomados por Núñez de las clases de Navarro? ¿Se trata incluso del mismo Navarro? Hoy por hoy no podemos responder a estos interrogantes, pero el dato creo que es sugerente y merece ser recogido.

Sin embargo, de todos estos posibles maestros de Pedro Juan Núñez durante su paso por la Facultad de Artes⁶⁰ la figura indudablemente más señera es la de Jaime Ferruz⁶¹, cuyo nombre está ligado a la introducción en dicha Facultad de los textos de Aristóteles; sus intereses, no obstante, se correspondían más bien con el campo de la Teología que con el de las

y Francisco, es seguro que Ledesma se refiere a este último a tenor de su expresión «*in peripatetica philosophia exercentibus*», pues era Francisco Navarro quien ocupaba a la sazón la cátedra de Súmulas de Aristóteles, mientras que Juan Navarro era catedrático de Oratoria. La confusión entre ambos es frecuente; en ella incurre, por ejemplo, García Martínez en su artículo “Sobre la introducción del helenismo” (cf. págs. 390 y 391).

⁵⁸ Aparece reseñado solamente en las provisiones de 1543 y 1544 como catedrático de Súmulas de Aristóteles, y en 1545 como titular de Griego y Oratoria.

⁵⁹ A. Felipo (*op. cit.*, pág. 100) da como titular de la cátedra de Griego durante el curso 1545-46 a Juan Navarro; pero en el MC, A73, fols. 730v y 731, es perfectamente legible el nombre de ‘Francesc’.

⁶⁰ No tengo en cuenta a aquellos que, como Monzó, aun siendo profesores durante los mismos cursos, no lo habrían sido de Núñez a tenor de la rotación establecida para las asignaturas.

⁶¹ De él hace Felipo, en su estudio sobre la Universidad de Valencia, la siguiente descripción: «Una de las figuras más destacadas de la vida valenciana en la segunda mitad del siglo XVI, Ferruz había nacido en Valencia (1503 ó 1504) aunque se formó en París. Tras doctorarse en Teología regresó a su ciudad natal incorporándose a la enseñanza universitaria en la facultad de Artes desde 1541. Poco después asistió al Concilio de Trento en calidad de teólogo consultor en las comisiones encargadas de estudiar el tema de la Eucaristía, Misa y Sacramento de la Penitencia, siendo el encargado de predicar el día de la Asunción de 1551. De vuelta a Valencia se incorporó a la docencia en la facultad de Teología. Calificador del Santo Oficio y examinador sinodal, murió en 1594» (*op. cit.*, pág. 165).

asignaturas propiamente de Artes⁶². Las posteriores vinculaciones contrarreformistas de Ferruz no tienen por qué empañar la sinceridad de sus esfuerzos renovadores durante esta primera época:

El caso de Jaime Ferruz —explica García Martínez⁶³— podría sorprender a quien se acercara al siglo XVI con simplificaciones apriorísticas, pues la colaboración con Ledesma de quien había de ser la máxima figura valenciana en Trento —y personaje bien representativo de la Contrarreforma local— se inscribe dentro de la complejidad ideológica de la centuria y también de la evolución de las conciencias.

Ledesma en el ámbito del helenismo, y Navarro y Ferruz en el de la filosofía, fueron los maestros que mayor influencia pudieron tener, a mi juicio, en la posterior conformación intelectual de Pedro Juan Núñez. Cabe pensar, no obstante, que en líneas generales éste no mantuvo con ninguno de sus maestros valencianos (a quienes no menciona en ninguno de sus escritos) una relación particularmente estrecha. De hecho, diríase que no hubo maestros: hasta tal punto Núñez se muestra en este aspecto poco agradecido, pues no es posible arrancarle a lo largo de su muy copiosa obra una palabra de recuerdo, ya que no de elogio, hacia quienes lo iniciaron en la vida intelectual. Hay que esperar a su encuentro en París con Pedro Ramos, para poder hablar de una auténtica relación maestro-discípulo, no sólo con repercusiones evidentes en la filiación doctrinal del segundo, sino también con al menos una mención que nos lo recuerda.

3. Primeros pasos en la carrera docente

Poco tiempo después de acabar sus estudios en mayo de 1546, Núñez fue contratado por la Universidad valenciana para ocupar una cátedra, lo que dice no poco de la brillantez con que los habría cursado. Existe, no obstante, cierta confusión al respecto que trataremos de resolver.

⁶² Al ámbito de la Teología pertenece también la producción bibliográfica que nos ha legado: *Oratio in festo Assumptionis Sacrae Dei Genitricis Mariae ad Patres habita in Concilio Tridentino*, Venecia, 1551. También se le atribuyen *Hymnos de los dos Vicentes, Mártir y Ferrer, de la Sangre de Christo*, y *Angel custodio*, Valencia 1558.

⁶³ S. García Martínez, "Sobre la introducción del helenismo", pág. 390, nota 133.

En las provisiones de 21 de mayo de 1547 se dotaron dos cátedras de Griego, encomendándose la primera de ellas a «Geronimo Ledesma» y la segunda a «mestre Nunyes», sin especificar el nombre⁶⁴. Sin embargo Teixidor, por motivos que ignoramos, transcribe el nombre del segundo catedrático como «Gerónimo Núñez»⁶⁵. Es fácil pensar que se trata simplemente de una confusión de este autor con el Gerónimo (Ledesma) que aparece inmediatamente antes. Pero la cosa se complica porque, en efecto, existió también un tal Gerónimo Núñez que presumiblemente habría sido además discípulo de Ledesma, pues unos versos latinos suyos figuran en el *Compendium* de aquél: «*Hieronymi Nunii Carignensis, in Ledesmae praeceptoris laudem*», reza la dedicatoria. Esto ha llevado a S. García⁶⁶ a dar por bueno el «Gerónimo Núñez» de Teixidor y a suponer que fue él quien ocupó la segunda cátedra de Griego durante ese curso.

La hipótesis no es descabellada, pero presenta, a mi juicio, algunos problemas. El primero, aunque no sea un factor excluyente, consiste en que del tal Gerónimo Núñez no se vuelve a tener noticia alguna, mientras que Núñez sí desarrolló una dilatada carrera como profesor de Griego; y el segundo, y más importante, en que el *Manual de Consell* es claro al respecto: el nombre de pila del tal maestro Núñez no está borroso, ni tachado: simplemente no figura. Por tanto no es fácil saber que llevó a Teixidor a anteponer el 'Gerónimo', pero todo conduce a pensar que pudo haber sido un error. La prueba es que en las provisiones del año siguiente (1548) se vuelve a equivocarse, pues afirma que la cátedra primera de Griego se asignó a «Gerónimo Pérez, mercenario (*sic*)»⁶⁷, cuando el *Manual* indica que se concedió de nuevo a «mestre Nunyes»⁶⁸. Por otra parte, López Rueda⁶⁹, basándose en los *Libros de Lonja*, asegura que quien regentó la cátedra de Griego durante el curso 1547-48 fue Pedro Juan Núñez, pues en la nómina de Navidad de dicho año figura una partida a su nombre.

Tales datos permiten suponer, pues, que fue nuestro Núñez quien tuvo el honor de ser nombrado catedrático de Griego en mayo de 1547, junto al

⁶⁴ MC, A74, fol. 733v.

⁶⁵ Cf. J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 207.

⁶⁶ Cf. S. García Martínez, "Sobre la introducción del helenismo", pág. 397.

⁶⁷ J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 208.

⁶⁸ MC, A75, fol. 382. Jerónimo Pérez ocupaba aquel año la cátedra de Teología.

⁶⁹ Cf. J. López Rueda, *op. cit.*, pág. 125.

que no sólo era un consagrado helenista sino que había sido también su propio maestro. Desgraciadamente Ledesma falleció ese mismo año y lo hizo a los pocos días de que se realizara la provisión, de manera que no les fue dado compartir las tareas docentes a quienes fueron, sin lugar a dudas, los dos grandes helenistas valencianos del XVI.

La provisión, como ya hemos indicado, se mantuvo durante el curso siguiente, 1548-49; pero al finalizar éste, son nombrados Onofre Figueras para la primera cátedra —el año anterior ocupaba la segunda—, y Vicente Ferrer Valpedrosa para la otra, sin que el nombre de Núñez aparezca como regente de ninguna otra asignatura, ni lo haga tampoco en sucesivas provisiones hasta 1553. Durante este intervalo será cuando nuestro humanista decida marchar a París con objeto de completar allí sus estudios.

Poco podemos añadir acerca de esta primera incursión de Pedro Juan Núñez en la vida docente más allá de los sucintos datos que han quedado reseñados. La ausencia de publicaciones o de cualquier otra noticia nos impide conocer algo más de sus actividades durante este período.

4. *La estancia en París*

En agosto de 1550 abandonó Núñez su Valencia natal y se dirigió a París con intención, como hemos dicho, de ampliar sus estudios en aquella prestigiosa Universidad. Entre nuestros estudiantes con mayores inquietudes intelectuales era relativamente frecuente —con todas las restricciones que se debe aplicar a este término— esta ampliación de estudios en el exterior, como ha señalado con acierto el profesor Gil Fernández:

Conforme avanzaba el siglo XVI, se había hecho mayor el número de españoles que trataban de satisfacer sus inquietudes espirituales y su curiosidad intelectual en el extranjero, especialmente en París, donde aun dentro de la ortodoxia había mayor libertad para el estudio⁷⁰.

Sin duda París constituía un foco de especial atracción para los españoles en general, pero de manera muy particular, al parecer, para los

⁷⁰ L. Gil, *op. cit.*, págs. 471 y 472.

valencianos, hasta el punto de que Schott la llamó «colonia del Reyno de Valencia, por los muchos valencianos que la frecuentavan»⁷¹.

Acompañaban a Núñez en su viaje otros estudiantes valencianos, Juan Manuel Cordero entre ellos, quien en su autobiografía anotó con mucho detalle los pormenores y anécdotas del trayecto⁷².

El propio Cordero dejó asimismo constancia de los maestros a cuyas lecciones asistió en París durante el primer año de su estancia: el doctor Mañen que impartía Matemáticas; Pedro Ramos que explicaba el texto griego de la *República* de Platón; Omar Talón, que leía el *De oratore* y las *Partitiones*; Leodogario, de quien escuchó la lectura del *De finibus*; Galondio, profesor de Retórica; Adriano Tiruelo, profesor de Griego⁷³; Estracelio y, por último, el maestro Carpentier «de quien oí el de *generatione animalium* y el de *partibus animalium*, y la metafísica de Aristóteles»⁷⁴. Cordero se refiere exclusivamente a su conciudadano Miguel Tomás y a él en lo que atañe a la asistencia a estas clases, pues aunque al comienzo de su estancia en París convivieron con ellos también Núñez y Jerónimo Mur, éstos se habían separado al poco tiempo de su llegada.

No obstante, parece verosímil suponer que Núñez hubiera asistido a los mismos cursos. Así parece confirmarlo la coincidencia de algunos de los nombres de esos maestros parisinos que menciona Cordero con los que en su biografía de Núñez ofrece Schott, pues éste, como amigo que era de Pedro Juan, bien pudo haber conocido el dato de sus propios labios⁷⁵. No debe perderse de vista, en cualquier caso, que en la Universidad de París eran harto flexibles los criterios que regulaban la adscripción de alumnos a determinados profesores, lo que propiciaba un cierto 'vagabundeo' —obviamente en el sentido intelectual— como el que González y González nos describe referido a Vives:

⁷¹ Tomo la cita de V. Ximeno, *op. cit.*, I, pág. 196.

⁷² Recogida por F. Martí Grajales en *Ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de los poetas que florecieron en el Reino de Valencia hasta el año 1700*, Madrid, 1927, págs. 128-168.

⁷³ Con toda probabilidad hay que interpretar Adriano Turnebo, tal como confirma el testimonio de Schott que reproducimos líneas más abajo.

⁷⁴ Cf. F. Martí Grajales, *op. cit.*, pág. 132.

⁷⁵ A este respecto afirma Schott: «*Quare ad uberiores ingenii cultum Lutetiam Parisiorum proficiscitur, quae Academia doctissimorum hominum contentione, immane, quantum creverat; ibique assidue annum integrum audivit Galliae tunc lumina Turnebum, Talaeum, Ramum et Carpentarium*» (*op. cit.*, pág. 612).

(...) por interesante que pueda parecer la noticia acerca del colegio al que Joan Lluís estuvo adscrito, resulta de mucha mayor importancia la constatación de que tanto él como cierto número de sus colegas, en lugar de atarse a un profesor y a un instituto en aquella ciudad que tenía más de 50 colegios, erró de aula en aula detrás de los maestros de renombre, profesaran en donde profesaran, así como de taberna en taberna.

Semejante libertad de movimiento estudiantil lejos de ser excepcional, no era sino muy conforme con el espíritu de la Universidad de París, donde desde el siglo XIII habían sido decretados castigos para los maestros que impidieran a los alumnos de artes ir con el profesor que tuvieran a bien, de la nación que fuera. Bastaba con que el estudiante se inscribiera en la lista (de carácter particular) de cualquier regente de un curso de artes, y éste testificaba a la hora del licenciamiento que su alumno había realizado los estudios pertinentes: por lo general dos años de dialéctica y uno (o uno y medio) de física, matemáticas y moral⁷⁶.

Aunque los estudios parisinos de Núñez se vieron truncados por una inoportuna enfermedad⁷⁷, es indudable que durante su estancia en París no faltó a las clases de Pedro Ramos, quien además de ser una figura polémica, con el indudable atractivo que esto suele ejercer en los jóvenes estudiantes, tenía al parecer especial predicamento y aceptación entre los valencianos, como más tarde tendremos ocasión de señalar. Su magisterio dejó una profunda huella en las ideas de nuestro autor, y si bien es cierto que de algunos aspectos del ramismo Núñez se alejó con posterioridad, hubo otros —y tal fue esa profunda inquietud pedagógica y metodológica que tan bien lo caracteriza— cuya huella permaneció indeleble.

5. *El despertar intelectual*

La vuelta de Núñez a Valencia —a consecuencia de la ya mencionada enfermedad que le sobrevino en París— tuvo lugar en la primavera de 1551, y en esta su ciudad natal habría de residir hasta 1557, fecha en la que se trasladó por un tiempo a Zaragoza. La importancia de estos seis años en

⁷⁶ E. González y González, *Joan Lluís Vives, de la escolástica al humanismo*, Valencia, 1987, pág. 137.

⁷⁷ Así lo cuenta Cordero: «...tornóse el maestro Núñez a Valencia ocho meses o poco más después de llegado a París por una enfermedad que le vino, y con él se tornó también el amigo Jerónimo de Mur» (en F. Martí Grajales, *op. cit.*, pág. 132); la fecha de llegada a París había sido —siempre según el testimonio de Cordero— el 24 de septiembre de 1550, por lo que hay que situar el regreso en torno a mayo de 1551.

la maduración intelectual y en la producción impresa de nuestro autor fue clave por varios motivos. A lo largo de ellos desempeñó diversas cátedras en el *Studi*, tarea en la que manifestó ya aquellas inquietudes pedagógicas que lo acompañarían a lo largo de toda su vida docente; también en estos años publicó una parte esencial de sus trabajos, dando así comienzo a lo que sería una tan extensa como fructífera carrera editorial; por último, fue progresivamente asimilando y reorganizando la experiencia intelectual que había supuesto su paso por las aulas parisinas y el caudal de lecturas que durante esa época debió de llevar a cabo. Las líneas que siguen las dedicaremos a analizar con más detenimiento cada una de estas facetas.

Durante el curso 1552-53 Núñez regentó la cátedra primera de Oratoria⁷⁸; en 1553-54 fue nombrado catedrático de Artes y, conforme a la rotación estipulada para los profesores de esta Facultad, desempeñó sucesivamente las cátedras de Sùmulas (1553-54), Cuestiones (1554-55) y Filosofía (1555-56), como así consta en las provisiones correspondientes⁷⁹. Durante el curso siguiente, 1556-57, abandonó la enseñanza de la Filosofía para dedicarse a la de las lenguas clásicas, según se desprende de sus afirmaciones vertidas en la dedicatoria de los *Apposita* de Cicerón publicados ese mismo año⁸⁰. A finales de dicho curso se produjo su partida a Zaragoza⁸¹.

⁷⁸ En las provisiones de 31 de mayo de 1552 (*MC*, A77, fol. 546) figura Francisco Decio como titular de esta cátedra; éste habría renunciado en agosto de ese mismo año siendo Núñez designado en su lugar, según señala Felipo en *op. cit.*, pág. 92 (aunque sin indicar la fuente de la que se ha obtenido el dato).

⁷⁹ Ni Teixidor ni Felipo proporcionan las provisiones de cátedras relativas al curso 1554-55. Las de los tres cursos aparecen legibles en los *Manuals de Consells* y es posible consultarlas allí (cf. respectivamente *MC*, A78, fol. 445v; *MC*, A79, fol. 410v, y *MC*, A79, fol. 856).

⁸⁰ No podemos verificar el dato en las provisiones de cátedras, puesto que en éstas no se incluyen las de Gramática y latinidad. Pero el hecho es cierto, pues las palabras de Núñez son tajantes: «*Cum proximis annis incredibili quodam nostrae scholae iuvandae studio concitatus, graviora artium liberalium studia intermisissem, meque ad haec leviora literarum, ut vocant, humaniorum, sed tamen multo magis necessaria retulisset (...)*» (*Apposita*, 1556, fol. 2). Además, la publicación de dos obras dedicadas a esta enseñanza de las lenguas clásicas (los *Apposita* de Cicerón y las *Institutiones Grammaticae linguae Graecae*) no hace sino corroborar el dato.

⁸¹ En la biografía obra de Pastor Fuster existe un error fácilmente subsanable a mi juicio. Éste, en efecto, tras dar la fecha correcta de 1556 para la publicación de los *Apposita Marci Tullii Ciceronis*, añade: «Luego en 26 de Mayo fue elegido catedrático segundo de Oratoria o Retórica, con 25 libras de ayuda de costa» (*op. cit.*, I, pág. 194). Pastor no especifica el año y el contexto sugiere 1556. Sin embargo, se debe entender

Hasta aquí hemos podido ver los datos escuetos sobre la actividad profesional de Núñez en este segundo período de catedrático en su ciudad, con la intención de que sirvan de andamiaje a la semblanza intelectual que de él pretendemos efectuar; pues si desnudos de otras referencias estos datos carecen de especial valor, puestos en relación con ellas tal vez ayuden a comprender el porqué de determinadas conclusiones.

La característica más notable de esta etapa es la febril actividad que Núñez desarrolla en todos los ordenes, tanto en el ámbito docente como en el editorial. Esto no es de extrañar si tenemos en cuenta que Pedro Juan aún no había cumplido la treintena (y si tomamos como fecha de nacimiento la de 1529 estaba aun lejos de ella), y es fácil que sintiera ese especial ímpetu de la juventud por abarcar mucho sin preocuparse tanto de la perfección en los resultados. De manera que no sólo lo encontramos ocupando cada año una cátedra diferente, sino que entre 1552 y 1556 da a la imprenta nada menos que seis títulos propios, publica dos traducciones y se encarga de preparar y anotar una edición completa del *Organon* aristotélico precedido de las *Institutiones* de Porfirio; un total de nueve obras⁸² que, como veremos en el capítulo dedicado al estudio de su producción impresa, suponen el 53% de cuanto publicó en toda su vida.

Todo esta actividad resulte acaso un tanto excesiva, incluso para alguien en plena juventud, y Núñez hizo en más de una ocasión referencia al cúmulo de ocupaciones que le impedía reflexionar con sosiego y pulir algo más sus trabajos editoriales. Así lo confesaba, por ejemplo, al final de su traducción de las *Causae Naturales* de Plutarco publicada en 1554, pues en el propio título declara haberla elaborado ἐκ τοῦ παραχρήμα: «*Extremum*

26 de mayo de 1563 (no de 1556), que es la fecha en la que Núñez fue nombrado catedrático segundo de Oratoria con 25 libras de ayuda de costa; de esta manera, además, se explica mejor la frase que el propio Pastor escribe a continuación: «No se halla continuada otra provisión hasta el año 1581, y es de presumir que en los que median desde 1563, fue cuando estuvo en Zaragoza», frase que en otro caso quedaría descontextualizada (el subrayado es mío). Probablemente ha sido una interpretación errónea de Pastor lo que ha llevado a López Rueda a hacer a Núñez catedrático de Oratoria en 1556 (cf. *op. cit.*, pág. 126); otro tanto ha debido de ocurrirle a S. García Martínez, ya que él mismo señala a aquel autor como fuente cuando también transmite este dato erróneo (cf. “Pedro Juan Núñez..”, pág. 43, nota 24).

⁸² No incluyo en el cómputo una obra de estos años cuya atribución a Núñez es dudosa: el *Alphabetum graecum* de 1557, del que no conocemos ningún ejemplar y del que contamos con tan sólo alguna referencia bibliográfica (*vid. infra*, pág. 134).

problema mutilum est: indiget Aesculapio, qui faciat illi medicinam, ut toti fere versioni et his meis scholiis, sed meis gravissimis occupationibus, et quotidianis id omne condonandum est»⁸³.

Una alusión similar, con referencia explícita al agobio de la carga docente, aparece también en la epístola a Miguel Juan Pascual en la que dedica a éste sus *Institutiones Physicae* publicadas ese mismo año: «*Si quid autem a nobis in hoc libello peccatum est, fecit eius subita confectio. Vix enim, ac ne vix quidem spatium cogitandi datum est, cum nec lectiones quotidianas, neque scholas, ut Graeci appellant, intermittere licet: in quibus erat multum laboris et operae ponendum»⁸⁴.*

Idéntica queja se repite, por último, en la dedicatoria de su *Gramática griega* de 1556: «*Ego vero illis temporibus nihil edendum esse putabam, partim quia tum perspici et corrigi a me non poterat opus ut debuit, quod maximis occupationibus et publicis et privatis distinerer»⁸⁵.*

¿Cuál pudo haber sido la causa de que Núñez se viera compelido a esta fiebre editorial que le impedía, en ocasiones, velar más por la calidad de sus trabajos? En mi opinión, habría que situarla en la ausencia de publicaciones accesibles de las materias que él explicaba, o por lo menos de ediciones que a su juicio fueran adecuadas para los alumnos⁸⁶, y en su consecuente y natural deseo de subsanar esa carencia.

Si algo había aprendido nuestro humanista de Pedro Ramos en París era, sin duda, las excelencias del 'manual' o libro de texto, del que Ramos fue por motivos pedagógicos un acérrimo defensor⁸⁷, y cuyo entusiasmo Núñez claramente había heredado. De manera que si confrontamos los

⁸³ En *Problematum Aristotelis*, Valencia, 1554, fols. 184-192v (192v).

⁸⁴ *Institutionum Physicarum libri IV*, fol. *2v.

⁸⁵ *Institutiones Grammaticae linguae Graecae*, 1556, fol. Iv.

⁸⁶ En relación a las obras sobre Filosofía Natural se queja de la calidad: «*Itaque de epitome Physiologiae legenda primum cogitavi (...). Ac tum quidem ista mihi cogitanti nemo occurrit ex tam multis huius argumenti scriptoribus in cuius libris libenter acquiescerem»* (*Inst. Phys.*, fol. *2); y en relación a las Gramáticas griegas, a la queja de la calidad une la de la cantidad: «*Cum (...) institutiones Grammaticas linguae Graecae legere vobis instituisssem, (...) nihil mihi fuit potius, quam ut autores huius artis et studii haberetis, qui et vobis satis essent idonei, et mihi vehementer probati. Ex quorum numero cum pauci admodum mihi placerent, magnaue esset tum Valentiae librorum paucitas...*» (*Inst. Gr.*, 1556, fols. Iv y II).

⁸⁷ Un buen estudioso de la obra de Ramos, como es W. Ong, lo describe como «obsessed with the need to simplify learning by sistematizing all subjects according to his all-purpose logical 'method'» (tomo la cita de F. Grau, *op. cit.*, pág. XXVII).

años de las sucesivas cátedras que regentó con las publicaciones que ese mismo año llevó a cabo, es fácil advertir hasta qué punto la correspondencia de las materias es exacta, o lo que es lo mismo, confirmar el carácter primordialmente didáctico que caracterizó esos trabajos.

CURSO	CÁTEDRA	PUBLICACIONES
1552-53	Oratoria	- <i>Institutiones Oratoriae</i> ⁸⁸
1553-54	Súmulas (Introducción a la lógica)	- <i>Anonymi compendium de syllogismis</i> ⁸⁹ - <i>Porphyrii Institutiones</i> - <i>Aristotelis Organum I</i> - <i>Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae</i> - <i>Libellus de constitutione artis dialecticae et Commentarius in Libellum</i> ⁹⁰
1554-55	Cuestiones (Lógica aristotélica)	- <i>Aristotelis Organum II</i>
1555-56	Filosofía (Fil. Natural)	- <i>Institutiones Physicae</i> ⁹¹
1556-57	Gramática (Latín y Griego)	- <i>Institutiones Grammaticae linguae Graecae</i> - <i>Apposita M. T. Ciceronis</i>

⁸⁸ Para todos los detalles bibliográficos sobre las obras de Núñez de las que se irá haciendo mención a lo largo de este capítulo, se puede consultar la parte de este trabajo dedicada a su producción impresa y manuscrita, en la que se atiende ampliamente a ese tipo de cuestiones. Por otra parte, el contenido específico de cada obra será estudiado también en sucesivos capítulos.

⁸⁹ Las tres obras aparecen en un solo volumen: del *Compendium* Núñez fue autor de la traducción y responsable de su inclusión en el volumen; con respecto a las obras de Porfirio y de Aristóteles, preparó la edición de ambas y elaboró los *argumenta* y los escolios que las acompañan.

⁹⁰ El *Libellus* y su *Commentarius* deben ser considerados como una obra unitaria. Dicha obra, aunque aparezca editada en un sólo volumen con la *Oratio de causis*, es totalmente independiente de ella.

⁹¹ Publicadas en 1554, pero compuestas, como el propio autor indica en la dedicatoria, para ser utilizadas en las clases del curso siguiente: «*Nunc vero prius quam ad Physiologiam eiusdem explicandam aggrediar, illud animo occurrit, tanto diligentiore praeparationem in ea legenda adhiberi oportere, quanto disserendi arte est praestabilior*» (*Inst. Phys.*, fol *2).

Así tenemos que para las clases de Oratoria, prepara un pequeño manual que es un resumen de la *Retórica* de Talón, colaborador y *alter ego* de Pedro Ramos: *Institutiones Oratoriae collectae Methodicws, ex institutionibus prioribus Audomari Talaei*; para explicar las Súmulas —asignatura que se concebía como una introducción al estudio de la lógica aristotélica— publica una exposición sobre las dificultades que los alumnos van a encontrar en su estudio de Aristóteles y sus posibles remedios (la *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae et de illarum remediis* ⁹²), y compone otro sucinto manual: el *Libellus de constitutione artis dialecticae* —una síntesis, en este caso, de la *Dialéctica* del propio Ramos— que acompaña con un *Commentarius* más amplio y algo más original; para explicar la Lógica de Aristóteles (contenido de la asignatura de *Questions*), nada mejor que sacar a la luz una edición completa del *Organon* del Estagirita; para enseñar la Filosofía Natural aristotélica, lo que constituía el programa del tercer curso de Artes, elabora un nuevo manual que la resume: *Institutionum Physicarum IV libri priores collecti methodicws ex decretis Aristotelis*; finalmente, para las clases de gramática latina y griega, se ayuda con la publicación de una gramática de esta última lengua (*Institutiones Grammaticae linguae Graecae*) y con una obrita que contribuía a pulir el latín de sus alumnos (los *Apposita M. T. Ciceronis*).

Así pues, la motivación que latía debajo de su extensa actividad editorial de este período era esencialmente pedagógica⁹³. Núñez no pretendía tanto deslumbrar a sus alumnos con sus conocimientos cuanto transmitírselos. Para conseguir este objetivo dos pasos son indispensables a la par que complementarios: primero, que el alumno comprenda los contenidos de la materia y segundo, que los memorice; el libro de texto es indudablemente un instrumento muy útil para que ambos procesos tengan lugar. Pero si se pretende, como es lo propio, que el aprendizaje llegue a buen término, no basta con un manual cualquiera, sino que es imprescindible que su composición esté presidida por un determinado 'método'.

⁹² Tanto la *Oratio* como el *Libellus*, aunque publicadas en 1554, fueron ambas compuestas y leídas en clase el año anterior, como así se afirma en la propia edición.

⁹³ No conviene perder de vista que la publicación de manuales para los alumnos era (y es) un modo habitual entre los profesores de redondear sus exiguos salarios. En cualquier caso, estas motivaciones crematísticas —legítimas por otra parte— no están necesariamente reñidas con otras de carácter más altruista y vocacional.

Y en este punto engarzamos con otro legado que Núñez recibió de su maestro Ramos: no basta con la preocupación pedagógica, sino que ésta debe estar indisolublemente unida al descubrimiento y aplicación de un método adecuado para la transmisión del saber. Cuál deba ser ese método es algo que puede estar sujeto a interpretaciones, y de hecho nuestro humanista fluctúa desde una primera adhesión al método ramista hasta una opción final por el método aristotélico⁹⁴. Pero la preocupación por el método en sí es algo que Núñez adquirió tras su contacto parisino con Ramos⁹⁵, y esta inquietud quedó reflejada de manera más que elocuente en las tan frecuentes como extensas reflexiones teóricas que dedicó al respecto en sus publicaciones de la época. Otra preocupación suya de este período consiste en explicar al comienzo de sus obras el tipo de método que había empleado para su elaboración: así —de forma un tanto insólita— encabeza por ejemplo sus *Institutiones Physicae* con un capítulo, de nada menos que diez folios, que precisamente titula *Ratio methodi quam in his Institutionibus secuti sumus*⁹⁶.

De esta manera, bajo el filtro del ramismo, Núñez contribuyó decisivamente a introducir en España las preocupaciones pedagógicas tan inherentes al movimiento humanista, y lo hizo no sólo desde sus aportaciones a la discusión teórica, sino también en la aplicación concreta de las mismas a la práctica docente.

El primer rasgo característico, pues, en la fisonomía intelectual de Pedro Juan Núñez sería el de pedagogo, el de un renovador de las enseñanzas. Le preocupa —ya desde estos sus primeros pasos en lo que luego sería una dilatada carrera docente— averiguar las causas de que los alumnos no aprendan; le preocupa igualmente aportar soluciones⁹⁷.

⁹⁴ Vid. *infra*, págs. 340 y ss., en las que se analiza la evolución de Pedro Juan Núñez en la cuestión del método.

⁹⁵ Así lo ha visto muy bien F. Grau (*op. cit.*, pág. LIII), cuya opinión comparto plenamente.

⁹⁶ *Inst. Phys.*, fols. *3-A4. También el *Libellus*, publicado ese mismo año de 1554, comienza por la explicación del método por el que ha sido compuesto: «...sic hic Libellus de constitutione artis Dialecticae inscribitur, propter methodum resolutionis, qua docetur. Est autem methodus resolutionis ea, quae ex notione finis, totam artem explicat...» (*Libellus*, fol. 53v).

⁹⁷ La *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae et de illarum remediis* (1554), por ejemplo, no se propone otro fin que analizar las causas de la dificultad de los alumnos para la comprensión del texto aristotélico, y buscar los posibles remedios

No sería justo, sin embargo, pensar que su afán por mejorar los resultados de la docencia quedó limitado a la publicación de libros de texto; igualmente propuso y llevó a cabo ciertos cambios en los programas.

Esto último es especialmente perceptible en la nueva orientación que imprimió a los estudios de Gramática, cuando en 1556 se hizo cargo de la asignatura. En primer lugar, comenzó Núñez por establecer un estudio conjunto de las dos lenguas clásicas, cuando lo habitual era proceder al estudio del Griego sólo después de haber superado los cursos de Latín: «...*primum mihi in tradenda ratione coniungendi Graeca cum Latinis, quam Ciceroni oratorum principi in primis probari videbam, magnopere elaborandum esse existimavi*»⁹⁸. Prosiguió con el análisis de las causas que pudieran motivar el que la gramática latina se aprendiera con frecuencia mal y con desgana, llegando a la conclusión de que el fallo pedagógico residía en que la materia, siendo como es de enorme extensión, se trataba entera y sin orden⁹⁹. Finalmente, y con objeto de subsanar este defecto, optó por dividir en sus clases el estudio de la gramática latina en seis partes¹⁰⁰, poniendo con ello una vez más de manifiesto su preocupación por el método, en cuya formulación teórica la ‘división’ constituía un criterio fundamental.

que las palién: «*Nam cum plerosque auditores deterrere obscuritate Aristotelis, et a studiis Philosophiae abduci viderem, neque homines nostros aliquod huic calamitati remedium afferre, ego meliori voluntate quam facultate adiutus, coepi mecum cogitare qua ratione huic morbo tam desperato remedium aliquod adhiberem*» (Oratio, fol. 1v).

⁹⁸ *Apposita*, fol. 2.

⁹⁹ «*Multi ob eam ipsam causam studia literarum plane deposuerunt, alii cum perfecti Graecis et Latinis literis evadere non possent, linguarum etiam fastidiosi, se ad alia studia, quae sine his percipi non poterant, prope necessario contulerunt. Quos ego ut ab hac magna desperatione, ad aliquam certam spem revocarem, cum causas eius rei diu multumque mecum ipse quaesivissem, tandem unam maximam, eamque praecipuam reperi: quod ii, qui huic obscuritati et tenebris lumen aliquod adhibere debebant, genus universum, quod plerisque inmensum infinitumque videbatur, communiter complexi sunt, neque partitionem aliquam commodam fecerunt, ut unamquamque eius partem, quod erat et ad comprehendendum et ad scribendum facilius, sigillatim explicarent*» (*Apposita*, fol. 3).

¹⁰⁰ «*Quam ob rem cum incredibilem quandam linguae magnitudinem atque difficultatem esse cognoscerem, partitione quadam primum totius generis facta, anno superiori, non tam perficiendi spe, quam experiendi voluntate, sex eius generis partes simul aggressus sum*» (*Apposita*, fols. 3 y 3v). El *anno superiori* indica que Núñez probablemente comenzó a impartir Gramática el curso anterior, siendo todavía profesor de Filosofía.

Es lícito preguntarse qué influencia tuvo esta última medida en el hecho de que en 1561, cuando se regularon oficialmente en Valencia los estudios de Latín, la gramática latina apareciera distribuida en siete niveles¹⁰¹; todo hace suponer que no fue escasa. Naturalmente, no pretendemos atribuir a Núñez la originalidad de una medida —la gradación de la enseñanza del Latín en niveles sucesivos— que en ciertos Colegios de Francia hacía algún tiempo que era ya práctica habitual¹⁰². Pero tal vez sí podamos considerarle como uno de los eslabones que uniría estas nuevas tendencias metodológicas —no se olvide su estancia en París que le habría permitido conocerlas de cerca— con la implantación de las mismas en la Universidad valenciana.

Tampoco conviene perder de vista la significativa coincidencia entre la presencia de nuestro humanista como profesor de Artes (1553-56) y la promulgación en 1555 del plan de estudios de esta Facultad. Resulta difícil no intuir la sombra de Núñez en la detallada y precisa distribución que ahora se hace de los contenidos de las distintas disciplinas, así como en la adopción de una línea claramente humanista con la consagración, por una parte, de los textos de Aristóteles como única doctrina, y, por otra, con la confirmación de una no menos elocuente libertad de cátedra¹⁰³.

En resumen, su inquietud pedagógica y sus afanes metodológicos, con todas las posibles equivocaciones que pudieran comportar, resultaron en términos generales extraordinariamente benéficos. Incluso en ciertos aspectos, lo fueron no sólo para sus alumnos sino también para el conjunto del *Studi*, aunque, como ocurre a menudo con las novedades, es también muy probable que hubieran despertado en más de uno críticas y recelos. Los alumnos, sin embargo, parece que estaban satisfechos con su maestro; al menos así se desprende de las palabras de Conqués en carta dirigida a su común amigo Centelles y fechada el 18 de junio de 1554: «Maestre Nuñes besa las manos de vra. mer. Dixo que scriviría, y aguardando su carta e

¹⁰¹ Cf. J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 217.

¹⁰² Cf. A. Gallego Barnés, "Reforma de las clases de Gramática", págs. 59 y 60.

¹⁰³ Esta libertad queda recogida principalmente en las siguientes palabras: «Que los Regents en legir Arts hajen de legir una introducció, la que millor les pareixerá...», lo que suponía dotar a los catedráticos de total independencia en cuanto a su adscripción a una escuela determinada (para consultar el texto completo de estas Ordenanzas, *vid. infra*, pág. 195, nota 91).

cessado algunos días. Su curso stá próspero. Tiene muchos discípulos y lee doctamente»¹⁰⁴.

Entre sus discípulos de esta época valenciana se encontraban Miguel Zurita¹⁰⁵ y el futuro historiador Jerónimo Blancas¹⁰⁶. Ambos, naturales de Zaragoza, se habían desplazado a Valencia para cursar sus estudios, como conocemos a través del testimonio del propio Núñez en carta a Jerónimo Zurita¹⁰⁷, padre del primero:

De lo que v.m. me escribe de su hijo, yo lo he comunicado con el señor Receptor, y pareciõnos a los dos, si a v.m. parece, que convenia mucho que estuviese en compañía de Hieronimo Blancas, por la ocasion grande que ternian de estudiar, siendo todos condiscipulos, aunque el señor Receptor holgaria mucho mas, que v.m. se quisiese servir dël, y de su casa: yo por mi parte no

¹⁰⁴ Recogida por M. Bataillon, *op. cit.*, pág. 729, nota 15. Hay que tener en cuenta que la existencia de dos cátedras de la misma materia (Núñez ocupó la 2ª de Sùmulas, la 2ª de Cuestiones y la 2ª de Filosofía), imponía cierta competencia entre ambos profesores para atraerse al mayor número de alumnos.

¹⁰⁵ Hijo de Jerónimo Zurita. Nacido en Zaragoza en 1542, llegó a ser coadjutor del Consejo Supremo de la Inquisición y Baile de la ciudad de Huesca. En 1566 tomó el hábito de la Cartuja en *Porta-Coeli* de Valencia (cf. D. J. Dormer y J. F. Uztarroz, *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragón y elogios de Gerónimo Zurita su primer coronista*, Zaragoza, 1680, pág. 37).

¹⁰⁶ De él escribe N. Antonio: «*Caesaraugustanus, Martini, ejusdem urbis civis (eos qui ad regimen urbis admittuntur hoc verbo appellant) & notarii, filius, Valentiae sub disciplina viri eruditissimi Petri Joannis Nunnesii Latinas literas ea alacritate & successu didicit ut grandiore jam & matura aetate parem se non temere aut immodeste existimaverit supplendo in patria historia quidquid Zurita magnus vel intactum reliquerat, vel intentus universitati rerum non ita plene aut elaborate pertractaverat*» (*op. cit.*, I, pág. 569). Blancas fue autor, entre otras obras, de un *Commentarius rerum Aragonensium* (Zaragoza, 1588), en el que recuerda elogiosamente a su maestro valenciano: «*Eruditissimus Petrus Ioannes Nuñez, Valentinus, Vir, quidem, in universarum Artium studiis, scienter versatus; in primisque politiorum Humanitatis, interiorumque, ac reconditarum litterarum, Peritissimus (...)*» (recogido por J. Rodríguez, *op. cit.*, pág. 384).

¹⁰⁷ Jerónimo Zurita (Zaragoza, 1512-1580) fue nombrado por Felipe II primer Cronista del Reino de Aragón, cargo cuyo fruto quedaría plasmado en forma de sus muy famosos *Anales de la Corona de Aragón*. Hombre de gran altura intelectual, Zurita mantuvo amistad con numerosos humanistas de la época entre los que se cuenta Pedro Juan Núñez. Ignoramos cuál pudo ser el origen de su relación con éste, pero bien pudo deberse al hecho de que Núñez fuera el maestro de su hijo; el hecho cierto es que mantuvieron una correspondencia de la que conservamos tres epístolas dirigidas por Núñez a Zurita. Es probable que fuera Zurita quien introdujo posteriormente a nuestro humanista en el círculo de Antonio Agustín, dada la gran amistad que mantenía con el Arzobispo.

puedo, sino ofrescer de poner quanta diligencia fuere possible en instituirle, y hazer que corresponda al deseo, y voluntad de v.m.¹⁰⁸

La elección de Núñez como preceptor de su hijo por parte de un hombre de letras como Zurita no significaba sino una muestra de confianza que sin duda se fundamentaba en la valía, implícitamente así reconocida, del escogido.

Otro destacado discípulo de este período fue Bartolomé José Pascual —hijo del médico Miguel Juan Pascual a quien nuestro autor había dedicado sus *Institutiones Physicae*—, de quien Núñez aparece como Promotor en el examen para obtener el grado de Bachiller en Artes que aquel llevó a cabo el 13 de julio de 1555. Posteriormente, Pascual se doctoró en Teología y ejerció la docencia durante muchos años tanto en la propia Facultad de Artes valenciana como en la de Teología. Fiel seguidor de la escuela peripatética, compuso un *De optimo genere explanandi Aristotelem, et de vi atque usu artis dialecticae*, que fue pronunciado como discurso el 5 de septiembre de 1565 y que más tarde vió la luz editado en el mismo volumen que la *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae* de su maestro, de la que por cierto el discurso de Pascual es deudor en muchos aspectos¹⁰⁹. Fue Pascual el autor de uno de los más encendidos elogios dedicados al magisterio de nuestro valenciano:

*Quem (scil. Nunnesium) honoris causa nomino, quem tanti facio, quantum possum et debeo; cui haec florentissima Academia plurimum debet, et ego in perpetuum ita devinctus sum, ut quidquid in me bonarum litterarum est, ei acceptum referam; et hoc solo nomine glorior, semperque gloriabor, quod is mihi contigerit magister, qui in dicendo suavitatem Isocratis, subtilitatem Lysiae, vim Demosthenis aequaverit; in Dialecticis et Philosophicis quasi alumnus Aristotelis, Peripateticae disciplinae seriem, formam, et institutionem, quae in ipso Aristotele aurea, in Theophrasto divina, in Stratone eloquentissima, in Lycone et Phalereo dulcissima fuit, mirabiliter expresserit*¹¹⁰.

¹⁰⁸ La epístola completa se halla recogida en Dormer-Uztarroz (*op. cit.*, págs. 521 y 522) y lleva fecha de 17 de septiembre de 1556.

¹⁰⁹ Publicadas ambas —junto con otro opúsculo de J. B. Monllor— bajo el título de *De Aristotelis doctrina orationes tres trium insignium valentinorum*, (Frankfurt, 1591) y reeditadas por Mayáns (*Clarorum valentinorum Petri Joannis Nunnesii..., aliorumque orationes selectae*, Lausana, 1767).

¹¹⁰ B. J. Pascual, *De optimo genere explanandi Aristotelem* (en *De Aristotelis doctrina Orationes Philosophicae tres trium insignium Valentinorum*, Frankfurt, 1591, pág. 85).

A esta relación de alumnos de Núñez en Valencia habría que añadir por último el nombre de Pedro Galés, quien fue quizá el más brillante de todos ellos, si bien con respecto a él sea inevitable suscribir la afirmación de dos de sus biógrafos: «S' il n' est pas un inconnu, Galés est un oublié»¹¹¹. Nacido en 1537 en Uldecona (provincia de Tarragona), Galés cursó sus estudios de Artes en Valencia, con Pedro Juan Núñez, durante estos años que ahora describimos, pues en la edición del *Libellus* de 1554 figuran unos elogiosos versos suyos en los que se indica claramente su condición de *auditor magistri Petri Ioannis Nunnesii*¹¹². Con 26 años partió a Italia para estudiar leyes, permaneciendo ya desde entonces fuera de nuestro país, primero en calidad de alumno y luego como profesor. Sólo en una ocasión, a principios de los años ochenta, regresó de nuevo a España, pero su estancia entre los nuestros no se prolongó más de dos años a pesar de los intentos que se realizaron para retenerle. Las palabras que reproducimos de una epístola de J. Bautista Cardona no pueden ser, en este sentido, más elocuentes:

Aquí hemos tenido grande passion para hazerle quedar, que fuera grande fruto y ornamento deste reyno, y la ciudad se lo ha rogado, y jamas ha sido possible acabarlo con el, sino que quiere tornarse a Italia¹¹³.

En esa misma misiva no se recata el remitente de calificarle como «uno de los mayores supuestos en letras griegas y latinas que ay en España y aun fuera della», y el propio capitán que le detuvo escribe a Felipe II que «en materia de filosofia y griego dizen es de los primeros hombres que se conoçen»¹¹⁴. Pese a estos elogios de sus contemporáneos —no muy

¹¹¹ En las *Antonii Augustini Opera omnia* editadas por Mayáns (Luca, 1765-74) puede leerse una biografía del personaje (cf. II, págs. 55 y ss.). Pero la reseña biográfica más completa —y de la que hemos extraído la cita reproducida— es la de E. Bohemer y A. Morel-Fatio, “L' humaniste hétérodoxe catalan Pedro Galés”, *Extrait du Journal des savants (Cahiers de Juillet, Août et Septembre 1902)*, Paris, 1902, pág. 1. Curiosamente Menéndez Pelayo no lo incluyó en su *Historia de los heterodoxos españoles*.

¹¹² *Libellus*, fol. 152. A. Schott sitúa, erróneamente a mi entender, los estudios de Galés con Núñez en la etapa de Zaragoza (cf. *op. cit.*, pág. 612).

¹¹³ Carta de D. Juan Bautista Cardona a D. Juan de Cardona, en E. Bohemer y A. Morel-Fatio, *op. cit.*, pág. 11.

¹¹⁴ *Ibidem*, págs. 8 y 10 respectivamente. Sus biógrafos Bohemer y Morel-Fatio también priman esta faceta: «Aussi bien, chez lui le philologue, l'helléniste, le juriconsulte priment l'hétérodoxe. C'est comme connaisseur excellent de l'antiquité;

desencaminados si pensamos la estrecha amistad que Galés mantuvo con destacados humanistas de la época, como Antonio Agustín, en España, e Isaac Casaubon o Cujas, fuera de ella— su figura, como ya hemos adelantado, ha permanecido en la sombra. Las causas de ello pueden deberse en buena medida a que sus trabajos quedaron sin imprimir; tal es, al menos, la opinión de Boehemer y Morel¹¹⁵:

...il n' a rien écrit ou du moins rien publié; ses travaux, qui eussent consolidé sa réputation, ont surtout servi à d' autres qui, fort heureusement, n'ont pas omis de lui en reconnaître la paternité.

Es muy probable, no obstante, que la razón última de este silencio provenga de su condición de hereje. Convertido, en efecto, al calvinismo —aunque al final de su vida manifestara también serias discrepancias con sus correligionarios—, Galés fue detenido en 1593 en Francia. Trasladado a España y puesto en manos del Santo Oficio, murió en prisión antes de que finalizara su proceso; pese a ello, fue condenado «a relaxar en estatua, y desenterrado su cuerpo y huesos y ansi mismo relaxados»¹¹⁶.

Con su maestro Núñez debió de mantener siempre una relación estrecha, pues ambos se mencionaron mutuamente en alguna ocasión. Así Galés afirma cariñosamente que «el maestro Nuñes me saco mal retorico»¹¹⁷, y Núñez lo llama «su discípulo»¹¹⁸. Incluso Galés, como veremos más adelante, efectuó gestiones en beneficio de nuestro humanista en un momento difícil de la vida de éste.

Queda finalmente por precisar cuáles son las líneas doctrinales que Núñez adopta durante esta etapa. Hay que reconocer que, en este aspecto, tampoco nuestro humanista escapó a la profunda fascinación que ejercieron sobre él los planteamientos del ramismo, hasta el punto de que tanto las *Institutiones Oratoriae* como el *Libellus de constitutione artis*

comme critique et comme professeur que ses contemporains l'ont apprécié et qu'il a laissé un nom dans l'histoire littéraire du XVI^e siècle» (*ibidem*, pág. 12).

¹¹⁵ *Ibidem*, pág. 1.

¹¹⁶ *Ibidem*, pág. 35.

¹¹⁷ *Ibidem*, pág. 19.

¹¹⁸ En carta de Martín Baylo a A. Agustín de 17 de octubre de 1572, afirma el remitente: «Responde (*scil.* Núñez) a lo de los versos del Crucifixo que ya los tenía, y que a título de su discípulo Pedro Gales se los imbiaron» (editada por J. Villanueva, en *Viage literario a las Iglesias de España*, Madrid 1851, XVIII, pág. 332).

Dialecticae constituyen, respectivamente, una síntesis de las doctrinas retórica y dialéctica defendidas por Ramos. Pero es asimismo justo reconocer que Núñez mantuvo ciertas distancias, especialmente en el caso de la dialéctica, que se pusieron de manifiesto en su intento —bastante original, por cierto— de conciliar ramismo y aristotelismo. Desde luego su aceptación de la doctrina de Ramos fue profunda, pero no incondicional, y aunque le sigue y repite en gran número de cuestiones, no dudó tampoco en disentir de él en otras de no escasa entidad. En el fondo subyace en él esa actitud crítica que está en la base de todo el movimiento humanista, cuyos miembros desconfiaban de las adhesiones incondicionales a cualquier maestro. Las propias palabras de nuestro autor cuando afirma que «*Ratio praeponderat autoritati*»¹¹⁹, resumen bien ese sentir general que él trató de practicar.

Sin embargo, su eclecticismo de este período entre ramismo-aristotelismo se decantó finalmente (aunque en un momento de su vida todavía algo lejano del que estamos aquí considerando) hacia la escuela peripatética. La adhesión al ramismo que manifiesta a su regreso a España, es un camino por el que Núñez no quiso, o no pudo, seguir. En mi opinión, su abandono de esta corriente parece sincera, es decir, fruto de una convicción íntima más que forzada por las circunstancias. No hay que olvidar que su formación filosófica se inició en Valencia en el seno del aristotelismo, y que en París, además de ser discípulo de Ramos y Talón, había asistido también a las lecciones de otros dos profesores, Adriano Turnebo y Jacobo Carpentier, ambos tan fervientes aristotélicos como enemigos acérrimos del ramismo.

Pero acerca de todas estas cuestiones tendremos ocasión de extendernos más adelante. Lo principal aquí es adelantar lo que hoy por hoy parece innegable: que con la publicación de las obras citadas Núñez se convirtió en el indiscutible introductor en España de las principales ideas sostenidas por el ramismo en torno a la década de los cincuenta¹²⁰, y desde luego en su más fiel transmisor. Estas ideas suponían en ciertos casos un desafío a otras tradicionalmente arraigadas en la lógica escolástica, y su exposición en las

¹¹⁹ *Libellus*, fol. 119v.

¹²⁰ Como explicamos más adelante, muy probablemente Núñez fue, incluso, el primero en publicar una obra ramista fuera de Francia (*vid. infra*, pág. 298).

aulas valencianas debió de resultar, como poco, bastante chocante, aunque de manera oficial el nominalismo ya había comenzado a ser sustituido por un aristotelismo en “estado puro”. Incluso la propia terminología que Núñez en ocasiones empleaba, corrigiendo términos tradicionales de la escolástica en aras de una mayor pureza filológica, fue considerada un tanto inusitada en su época, como puede apreciarse en su afán por justificarla¹²¹.

En cualquier caso, a Pedro Juan Núñez le cabe el mérito de haber propuesto una tercera vía para el estudio de la lógica, distinta de la escolástica tradicional y del peripato de nuevo cuño, así como de haber introducido en las aulas valencianas los aires que en la disciplina lógica se respiraban por entonces en muchas partes de Europa.

Otra cosa es que abandonara algunas de esas innovaciones con tanta rapidez como entusiasmo inicial mostró por ellas, de manera que, incluso dentro de este mismo período, se observan divergencias importantes con el ramismo en la cuestión del método. Aparte de otros muchos datos con los que nos será posible confirmar luego su alejamiento definitivo de Ramos, baste señalar ahora que Núñez jamás volvió a reeditar ni las *Institutiones Oratoriae* de 1552 ni el *Libellus de constitutione artis dialecticae*, es decir, sus dos obras más decididamente ramistas. Y así fue como de toda la amplia producción editorial que corresponde a este período de su juventud, nuestro autor sólo rescatará la *Oratio de causis difficultatis Aristoteleae* y las dos obras gramaticales, es decir, aquellas obras cuya ausencia de contenidos doctrinales susceptibles de orientarse hacia una u otra escuela las hacía más atemporales¹²².

Pero con independencia de esta adhesión inicial al ramismo que Núñez mostró en las doctrinas lógica y retórica, sin duda su obra insignia de este primer período, y ello tanto por el enfoque científico como por el alcance teórico y la ‘modernidad’ de muchas de las cuestiones que plantea, es la *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae*, que con sus reediciones de 1591, 1667, 1677 y 1767 fue una de las obras de nuestro humanista que alcanzó

¹²¹ De ahí que incluya con frecuencia en sus ediciones unos índices en los que contraponen los términos escolásticos con los que él emplea (cf., por ejemplo, el de las *Inst. Phys.*, en los folios G5v-G8v).

¹²² En vida del autor, de la *Oratio* se hizo una reedición en 1591; de los *Apposita* en 1570, 1571 (dos) y 1588, y de la *Gramática griega* en 1577 y 1590.

mayor influencia y longevidad. En ella Núñez, amén de otras cuestiones, propone sin reparos la corrección bajo criterios filológicos del texto aristotélico, segregando cuantos elementos extraños se habían ido intercalando con el tiempo en el texto original. No vamos a sostener la *boutade* de que estas ideas aportaran algo original, cuando la crítica filológica de los textos venía caracterizando al Renacimiento desde un primer momento. Pero en una España que comenzaba a duras penas a desprezarse de la escolástica, y en el ambiente con frecuencia conservador y tan poco dado a novedades de las aulas universitarias, no se puede negar que la actitud de nuestro humanista de corregir a Aristóteles —que se mantenía en un plano casi tan intocable como la Biblia—adquiría un tinte bastante innovador si no revolucionario.

Bien se puede sostener, a mi juicio, que la *Oratio* vino a sancionar en el terreno editorial la introducción de las ideas humanistas en la Facultad de Artes valenciana, pues ninguna publicación anterior divulga el ideario humanista con la claridad con que ésta lo hace. Sorprende especialmente el tono de madurez científica que destila el conjunto de la obra, cuando se reflexiona sobre los 25 ó 26 años de edad que contaba su autor al componerla.

En resumen, son muchos los motivos que parecen apuntar a que Pedro Juan Núñez contribuyó de manera decisiva a la introducción de los nuevos vientos humanistas en las aulas valencianas: el espíritu crítico, el cultivo de ambas lenguas clásicas, el aprecio por la filología, la divulgación de nuevas corrientes en el estudio de la lógica y sus preocupaciones de pedagogo, lo convertían sin lugar a dudas en un personaje singular. Demasiado singular, tal vez, para una estructura como la universitaria que en general es tan reacia a los cambios bruscos y a la ruptura con la tradición, como alérgica a las personalidades en exceso brillantes.

Fuera fruto de un cierto aislamiento en estas sus tareas e inquietudes, fuera producto de una buena oferta del Estudio de Zaragoza, o fuera —lo más probable— la conjunción de ambos factores, lo cierto es que en abril de 1557 abandonaba nuestro humanista su Valencia natal y se dirigía a la capital del Reino de Aragón, dando comienzo allí a una nueva etapa de su carrera docente.

6. La etapa de Zaragoza

La marcha de Núñez a Zaragoza ha dado lugar a interpretaciones diversas sobre las causas últimas que la motivaron. Al final del epígrafe anterior sugeríamos la posibilidad de que la personalidad intelectualmente inquieta y avanzada de nuestro autor hubiera encontrado cierta oposición en sectores más conservadores de la ciudad y, especialmente, del mundo universitario. El hecho es que algunas críticas debieron de producirse y él se sintió lógicamente afectado, como dejan entrever estas palabras suyas dirigidas a Jerónimo Zurita en una carta de septiembre de 1556 :

La aprobación que v. m. ha hecho de mis estudios me da muy grande ánimo para passarlos adelante, porque si esso no fuesse, desperaría no teniendo aquí persona con quien poder comunicar una buena corrección, o explicación, no porque no aya en esta Ciudad personas doctas, pero siguen muy diferentes estudios; y lo peor es desto, que querrían que nadie se aficionasse a estas letras humanas, por los peligros, como ellos pretenden, que en ellas ay de, como emienda el humanista vn lugar de Cicerón, assí emendar uno de la escritura, y diziendo mal de comentadores de Aristóteles, que hará lo mismo de los Doctores de la Iglesia; éstas, y otras semejantes necedades me tienen tan desatinado, que me quitan muchas vezes las ganas de passar adelante; las quales cobraré yo de cada el día, viendo la aprobación que v. m. haze de mis estudios, cuya magnífica persona guarde nuestro Señor, y prospere como desea¹²³.

Es probable, pues, que un cierto desaliento influyera algo en su decisión de partir. No me parece que fuera éste, sin embargo, el factor decisivo. Por mucho conservadurismo *in crescendo* que pudiera haber en Valencia en aquellos años, no dejaba de ser ésta una ciudad más cosmopolita que la capital del reino de Aragón, con una Universidad con más de medio siglo a sus espaldas, con una población que, como poco, duplicaba a la de Zaragoza, con su puerto y un intenso tráfico comercial que entre otras cosas incluía la posibilidad de adquirir libros más fácilmente, con un clima también bastante más benigno. Al lado de todas estas ventajas, marchar a Zaragoza no dejaba de ser en aquel momento algo bastante parecido a un destierro voluntario.

Pero veamos las circunstancias en las que se les propuso a Núñez y a su colega Palmireno la contratación, pues tal vez contribuyan a aclarar algo

¹²³ El texto completo de la carta se halla recogido en Dormer-Uztarroz, *op. cit.*, págs. 521 y 522.

más los motivos de su marcha. Ajo y Sainz de Zúñiga¹²⁴ las describe en los siguientes términos:

Pero dos años más tarde (1557) no está aún el Estudio General en pleno rendimiento, por cuanto los jurados quieren traer para artes y filosofía al M^o Núñez del de Valencia y para retórica y griego a Palmireno, que explicaba en Calatayud, pues los hijos de caballeros y vecinos iban a estudiar a otras universidades con “mucha costa en tenerlos” allí sus padres que “a las veces, piensan que estudian y entienden en otras mocedades y no estudian ni aprenden como lo harían si estuviesen en casas de sus padres, y algunos se mueren como mudan de naturaleza”; siendo la causa no haber aquí en el estudio “maestros tales de quien puedan oyr las facultades y artes en que entiende cada uno de ejercitarse”; por lo cual, ya que “la ciutat tiene obtenido privilegio del emperador y confirmación de Su Santidad aunque la bulla no esta sacada, combendria començar a traer maestros tales para que tuviese principio la voluntad y desseo que siempre se ha tenido y tiene de tener Estudio general”; deciden, pues, en la sesión del 12 de febrero de 1557, nombrar comisión que los contrate por cuatro años y a razón de 125 libras anuales cada uno.

Creo que si se observa con atención las dos últimas líneas transcritas, no será necesario buscar mucho más lejos para comprender las verdaderas razones de la partida de Núñez. La estabilidad de un contrato por cuatro años (cuando en Valencia las cátedras se renovaban cada año y es probable que en aquel curso Núñez ni siquiera ocupara alguna¹²⁵), y, sobre todo, un sueldo astronómico de 125 libras anuales (frente a las 25 libras que percibía en Valencia¹²⁶), constituyen, tanto una como la otra, razones más que de peso para justificar la decisión de partir. Así lo entendió también S. García Martínez con cuyas apreciaciones, en este caso, coincido plenamente¹²⁷.

¹²⁴ *Historia de las Universidades hispánicas*, Ávila, 1957, II, pág. 358.

¹²⁵ No podemos confirmar si durante el curso 1556-57 Núñez estaría regentando alguna cátedra en el *Studi*, pues en los *Manuals de Consells* faltan las provisiones correspondientes; tanto Teixidor como Felipe las dejan en blanco y tampoco yo, tras revisar los microfilms del MC, 80 (1556), he podido encontrarlas.

¹²⁶ Aunque S. García Martínez (“Pedro Juan Núñez”, pág. 45, nota 33) sostiene que antes de partir a Zaragoza Núñez percibía una ayuda de costa de 25 libras (lo que unido a las otras 25 del sueldo acertaba algo la diferencia con lo que se le proponía), ya hemos demostrado que se trata de una confusión con la provisión de 1563. El sueldo ofrecido por el Estudio de Zaragoza era, pues, exactamente el quintuplo de las 25 libras que en 1555 cobraba en Valencia.

¹²⁷ Considera este autor que «Si la causa fundamental hubiera sido el desaliento del helenista valenciano ante las ‘necedades’ de los integristas, sector acremente vituperado en esta misma carta, que contiene sarcásticas invectivas contra los predicadores y catedráticos de Teología Sabater y Luvuela, es dudoso que Conqués lo

De manera que la gestión encomendada a los jurados zaragozanos resultó finalmente favorable, y en abril de 1557 se encaminaba el valenciano a su nuevo destino y a las tareas que en él le aguardaban. La fecha la conocemos con bastante exactitud por una carta de Conqués a Centelles fechada el 30 de marzo de 1557, en que aquél le da cuenta de la inminente partida de su común amigo:

De aquí sabemos cierto que, sábado que viene, se parte maestre Núñez para Zaragoza, porque le han conducido para leer Humanidad, y le dan cada un año cien y cincuenta escudos. El lo dice y él dirá lo que fuere¹²⁸.

Aragón era por entonces, en su conjunto, un país pobre y poco poblado, con una densidad de población que a comienzos del siglo XVI se estima aproximadamente en 5 habitantes por km.², si bien a lo largo del siglo mantuvo un crecimiento demográfico sostenido. A la propia ciudad de Zaragoza se le calculan por esta época unos 30.000 habitantes, siendo así la capital menos poblada de la Corona de Aragón, desde luego muy por detrás de Valencia, pero también con menos habitantes que Barcelona. En su seno, la sociedad aragonesa albergaba un importante número de moriscos — aunque en porcentaje algo menor de lo que ocurría en Valencia— que, como allí, eran también en su mayoría campesinos sujetos a un durísimo régimen señorial.

El crecimiento demográfico de Aragón fue acompañado de un aumento de la actividad económica durante el siglo que nos ocupa; pero las estructuras socioeconómicas no evolucionaron de forma paralela, poniendo freno así a su potencial desarrollo. Colás y Salas describen así el fenómeno:

La economía se centra en torno a la agricultura, en tanto que industria —en realidad debe hablarse de artesanía— y comercio presentan un carácter subsidiario. (...) La nobleza y el clero tienen la propiedad de una gran parte de

hubiera silenciado, teniendo en cuenta su libérrimo talante conceptual y formal que resplandece en su correspondencia con Centelles. Creo en definitiva que la razón esencial de la marcha de Núñez consistió esta vez en el crecido sueldo que le ofrecieron y en la estabilidad que significaba el contrato cuatrienal» («Pedro Juan Núñez», págs. 44 y 45). La carta que menciona García Martínez es la de Conqués a Centelles del 30 de marzo de 1557, por la que, entre otros asuntos, le da cuenta de la inminente marcha de Núñez a Zaragoza y que, en parte, reproducimos más adelante.

¹²⁸ M. Ardit, *La Inquisició al País Valencià*, Valencia, 1970, pág. 67.

las tierras y de los hombres, quienes se ven obligados a trabajarlas mediante el pago de una serie de rentas y el cumplimiento de otras obligaciones impuestas por los señores. La industria artesanal se halla condicionada por una rígida organización gremial. Los señores y los concejos mantienen un fortísimo intervencionismo económico sobre sus territorios, limitando poderosamente la iniciativa privada. La Diputación tiene la jurisdicción sobre el comercio exterior de cereales, principal producto de exportación en Aragón. Estamos, por tanto, en presencia de una sociedad feudal, aunque haya síntomas en ella de un incipiente capitalismo representado por los mercaderes que monopolizan el comercio del Reino¹²⁹.

La situación descrita, crecimiento demográfico y económico en el seno de unas rígidas estructuras sociales, dió lugar a que el Reino de Aragón atravesara por fases de gran conflictividad social durante esta centuria. A ellas se sumaron las tensiones políticas entre la monarquía y los aragoneses partidarios del estricto cumplimiento de sus fueros, tensiones que atravesaron por sus momentos más críticos durante los sucesos protagonizados por el secretario de Felipe II, Antonio Pérez, y la invasión de Aragón por un ejército castellano a raíz de los motines de 1591.

En Zaragoza, capital del reino, funcionaba un Estudio de Artes y Filosofía, creado por Privilegio de Sixto IV de 1474 y sancionado por Privilegio real de 1477. Posteriormente, narra Camón, «queriendo ajustarlo más a los estilos de su tiempo el Inclito Emperador Carlos V, nuestro Rey y Señor, lo erigió en Universidad General de todas las Ciencias lícitas y honestas, en 1542»¹³⁰.

Los cuatro años que a partir de 1557 Núñez permaneció en Zaragoza¹³¹, sin duda supusieron para él un paréntesis de tranquilidad frente a la intensa actividad desplegada en su anterior etapa levantina. Esto es evidente al menos en el terreno editorial, pues nuestro humanista no dio ninguna obra a la imprenta durante estos años ni durante otros muchos más. Su silencio no deja de resultar llamativo, pues si ciertamente era

¹²⁹ G. Colás y J. A. Salas, "Aragón. Edad Moderna", en VVAA, *Historia de los pueblos de España*, págs. 41-62 (44 y 45).

¹³⁰ I. Camón, *Memorias literarias de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1768, pág. 10.

¹³¹ Legrand en la *Bibliographie Hellénique des XV^e et XVI^e siècles* (París, 1962), da noticia de la estancia en Padua en 1560 de «l'helléniste espagnol Pierre Nuñez» (II, pág. 169), a partir de una nota escrita en el ms. *Parisinus graecus*, nº 1750 en la que aparece mencionado «Πέτρον Νουννίου». Hay que interpretar que se trata del abulense Pedro Núñez Vela (*Petrus Nunnius*), también helenista y filósofo y que residía a la sazón fuera de España, y no de nuestro *Petrus Nunnesius*.

difícil mantener el ritmo de publicaciones de los años anteriores, tampoco se explica bien que cayera en el mutismo más absoluto. Sin embargo, hay que reconocer que no conocemos una razón especial que justifique de manera satisfactoria el silencio de estos años (aunque sí encontraremos alguna que lo haga para el de otros venideros, pero lejanos aún de las fechas que ahora nos ocupan).

Debido a esta ausencia de publicaciones, resulta también más difícil seguirle los pasos a la evolución intelectual de Pedro Juan Núñez. Sin duda aprovechó para continuar sus lecturas, y para reflexionar más calmadamente sobre los planteamientos renovadores que había adoptado con el entusiasmo propio de los años juveniles. Es difícil conocer cuándo y cómo se fue llevando a cabo su evolución, pero lo cierto es que ésta tuvo lugar. No resulta arriesgado pensar que en los años de Zaragoza se fue haciendo más honda la fisura que el prólogo de las *Institutiones Physicae*, con su crítica a Ramos en la cuestión metodológica, había entreabierto, aunque en otros aspectos, como puede ser la doctrina sobre la *inventio* dialéctica, los manuscritos de la época muestran todavía una clara filiación ramista.

Lo que ciertamente no abandonó Núñez del ramismo fue aquella preocupación pedagógica de la que ya había dado sobradas muestras en su anterior etapa valenciana. Así sabemos, aunque bien es verdad que con las cautelas propias de conocerlo a través de su propio testimonio, que el *curriculum* de Artes que desarrolló en Zaragoza continuaba todavía muchos años después despertando admiración por sus buenos resultados¹³². Hasta el punto de que ya en la década de los ochenta y durante una estancia de Núñez en su ciudad natal, los responsables de la Universidad valenciana pidieron con insistencia que se lo redactara por escrito; el resultado fue una de las obras más señeras en la bibliografía de nuestro autor, su *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi philosophiae*. Éstas son las

¹³² De los cuatro cursos que Núñez permaneció en Zaragoza, los tres primeros leyó Filosofía, y el último, Retórica y Letras: «Aunque resulta muy posible —afirma López Rueda— que entre estas últimas se incluyera el Griego, no podemos afirmarlo con seguridad» (*op. cit.*, pág. 132). Por su parte, Palmireno fue contratado para explicar Latín y Retórica. Sin embargo, resulta muy difícil pensar que contando con dos buenos helenistas los zaragozanos no aprovecharan la circunstancia, por lo que coincido con López Rueda en que es muy probable que uno u otro, o tal vez los dos, explicaran también esta materia.

palabras con las que nos ha transmitido Núñez los ruegos de sus conciudadanos e, indirectamente, su propio elogio:

*Revocabant porro illud in memoriam Curriculum philosophiae integrum, et omnibus suis partibus absolutum, cum accessione etiam Poeticorum, et Rhetoricorum Aristotelis, a me Caesaraugustae decursum fuisse, ex illisque spatiis, ut iis videbatur, clarissimos viros non solum in studio philosophiae, sed in aliis quoque artibus evasisse. (...) Hac commemoratione urgebar ab illis tum vehementer, ut rationem, quam et in docendis, et in exercendis meis auditoribus secutus eram, illis quam planissime fieri posset, demonstrarem*¹³³.

De manera que podemos afirmar que el mejor fruto del paso de nuestro humanista por Zaragoza —a falta de otros frutos editoriales, pero no menos importante que éstos— lo constituye lo granado de la lista de los que se contaron como alumnos suyos en aquella ciudad. Estas palabras de Ortí subrayan el inevitable nexo que existió entre esa dedicación y pericia del maestro y la existencia de aventajados discípulos: «Sus discípulos fueron muchos, y muy aventajados; y a la verdad, era correspondiente este fruto a la aplicación de un Maestro, que siendo el más hábil de toda España, empleó toda su larga vida enseñando»¹³⁴.

El propio Núñez, en el mismo prólogo del *De recta ratione*, cita entre sus alumnos de aquellos años a los hermanos Punter, a la sazón (la obra se publicó en 1594) uno obispo de Tortosa¹³⁵ y otro archidiácono en Orihuela; a los priores zaragozanos Francisco Duarte y Bartolomé Lorenzo¹³⁶; a los médicos Francisco López y Galcerando Esclergio, éste último natural de Tarragona; y, finalmente, a Juan Marco, archipresbítero de Daroca¹³⁷, y a

¹³³ *De recta ratione*, fol. ¶7.

¹³⁴ F. Ortí y Figuerola, *op. cit.*, pág. 251.

¹³⁵ Gaspar Punter, natural de Morella, doctor en Leyes y Canones, fue obispo de Tortosa (cf. J. Rodríguez, *op. cit.*, págs. 157 y 158). Núñez le dedicó la edición de 1590 de sus *Institutiones Grammaticae linguae Graecae*.

¹³⁶ N. Antonio recoge el dato «*Bartholomaeus Laurentius (...) Joannem Nunnesium, Vaalentinum, virum clarissimum, in philosophicis, in aliis alios praeceptores habuit*» (*op. cit.*, I, pág. 197). Lorenzo fue canónigo y prior de La Seo, y escribió algunos libros de tema religioso, entre ellos el *Índice de los autores que tratan de la venida de Sant-Iago a España* (Zaragoza, 1591).

¹³⁷ Según los *Estatutos de erección y fundación de la Universidad de Zaragoza* otorgados en mayo de 1583, Juan Marco fue su primer rector, cargo que desempeñó durante ese mismo año y el siguiente (cf. I. Camón, *op. cit.*, pág. 11).

un tal Paeto, natural de Amposta, a los que califica de «*duo illa lumina humaniorum artium et omnis litteraturae politioris*»¹³⁸.

A pesar de lo satisfechos que al parecer estaban los zaragozanos con las enseñanzas tanto de Núñez como de Palmireno, bien fuera porque se produjo alguna desavenencia o bien por el cansancio de una estancia que se prolongaba ya cuatro años, lo cierto es que en la fecha en la que finalizaba el contrato, 1561, ambos profesores manifestaron su deseo de marcharse:

El concejo, como eran buenos —afirma Ajo¹³⁹—, no quería dejárselos ir y, en 28 de dicho mes (marzo), comisionó a tres jurados para tratar con ellos “el orden, cómo, qué libros y doctrina y en qué tiempo ha de leer cada uno y qué derechos han de llevar los estudiantes”.

Las negociaciones, sin embargo, no prosperaron, pues a Juan Lorenzo Palmireno lo encontramos en las provisiones del curso 1561-62 de la Universidad de Valencia como regente de la segunda cátedra de Griego¹⁴⁰, mientras que el rastro de Pedro Juan se pierde temporalmente.

7. Los años oscuros

Nada sabemos, efectivamente, de las ocupaciones de Núñez desde 1561 hasta 1563. Es muy posible que regresara a Valencia con Palmireno, aunque lo cierto es que su nombre no figura en las correspondientes provisiones de cátedras de la Universidad para esos dos cursos¹⁴¹. Sin

¹³⁸ *De recta ratione*, fols. ¶7 y ¶7v.

¹³⁹ *Op. cit.*, II, pág. 358.

¹⁴⁰ Así consta en las provisiones de ese curso (MC, A 86, sin foliar).

¹⁴¹ S. García Martínez sostiene que durante el curso de 1562-63 regentó la primera cátedra de Griego: «Mientras Palmireno regía la cátedra segunda de Griego y la primera clase de Gramática desde el curso 1561-62 con salario de 25 libras anuales y ayuda de costa, no sabemos en qué se ocupó Núñez aquel año académico, aunque sí durante el siguiente, 1562-63, cuando leyó la otra *cadira* de la disciplina» (“Pedro Juan Núñez”, pág. 46). Las provisiones son claras (cf. MC, A86, sin foliar): la primera cátedra de Griego se encarga a Onofre Figueres y la segunda a Palmireno sin que Núñez aparezca en ninguna otra. El error tal vez lo explique la nota 41 en la que García Martínez afirma: «El 26 de junio de 1563 percibió 25 libras por sus servicios» (*ibidem*); pero se trata de la ayuda de costa que se le adjudica como catedrático de

embargo, un manuscrito atribuido a Núñez lleva en el título la siguiente indicación: *De situ orbis explanationes in Dyonisium Afrum a Petro Ioanne Nunnesio Valentino Dictatae anno a Christo nato 1562*¹⁴². Es muy posible, por tanto, que explicara alguna de las cátedras de Gramática, de cuya provisión ya hemos señalado que no quedaba constancia en los *Manuals*.

Hay que esperar hasta 1563 para tener noticias fehacientes que permitan su localización. Se trata, en este caso, de otra carta suya dirigida a Zurita y fechada en Valencia en febrero de ese año¹⁴³, en la que Núñez da acuse de recibo y elogia efusivamente unos *Anales* elaborados por su corresponsal —recordemos, al respecto, que Jerónimo Zurita era Cronista del Reino de Aragón—. Asimismo, este año de 1563 le encontramos incluido nuevamente en las provisiones de la Universidad valenciana, en calidad de regente de la cátedra segunda de Oratoria, con un salario de 25 libras y una ayuda de costa por un importe equivalente¹⁴⁴.

Sin embargo, la estancia en su ciudad natal va a resultar en esta ocasión de extrema brevedad. Mucho han cambiado las cosas en estos años de ausencia. En algún caso lo han hecho, de forma positiva, por ejemplo en la vida de la Universidad, la cual, en opinión de García Martínez¹⁴⁵,

...había alcanzado su plenitud y era sin duda una de las primeras Universidades hispánicas, que podía codearse dignamente con Salamanca y Alcalá e incluso superarlas en ciertos aspectos. Atrás quedaban los balbucientes momentos iniciales que conoció Luis Vives antes de su exilio; el trauma que supusieron las Germanías; el largo y fructífero rectorado de Juan de Celaya; la lenta pero inexorable introducción del humanismo; la conformación de una extraordinaria Facultad de Medicina, que fue la primera de España; la renovación de la enseñanza de Artes; e incluso la consolidación de una Facultad de Teología abierta al tomismo y a otras corrientes, pero con una fuerte impronta bíblica.

Oratoria para el curso próximo, y en ningún caso de un pago referido al curso anterior.

¹⁴² Ms. 6043 de la B.N. de Madrid, fol. 147.

¹⁴³ Cf. Dormer-Uztarroz, *op. cit.*, pág. 521.

¹⁴⁴ Cf. *MC*, A87, sin foliar. López Rueda se equivoca, a mi entender, al adjudicarle en este curso la primera cátedra de Griego: «Fue sustituido (Onofre Figuera) en 1563 por Juan Núñez, probablemente Pedro Juan, en su fugaz regreso de Zaragoza» (*op. cit.*, pág. 127). Pero las provisiones de este año son legibles, y en ellas vemos que las cátedras de Griego las ocupan Figueras y Palmireno respectivamente, mientras que a Núñez se le encarga la segunda de Oratoria.

¹⁴⁵ S. García Martínez, "San Juan de Ribera y la primera cuestión universitaria (1569-1572)", *Contrastes* 1 (1985), págs. 3-50 (4).

La promulgación de las Constituciones de 1561 y de 1563 había supuesto, efectivamente, un importante avance en la regulación y consolidación de las estructuras universitarias, en muchos aspectos de signo positivo, aun cuando algunos quieran ver en ellas una ‘burocratización’ del movimiento humanista¹⁴⁶. No hay que olvidar, a este respecto, que el repliegue a las aulas de los humanistas hispanos no fue un fenómeno específico de Valencia, sino que se hacía general en nuestro país conforme avanzaba el siglo.

El humanista español a finales del siglo XVI —recuerda Luis Gil¹⁴⁷— había dejado de ser un “híbrido de gramático y hereje” para convertirse definitivamente en lo que la sociedad le exigía ser: un simple ‘gramático’, un modesto enseñante de rudimentarios latines dispuesto a hacer cesión de su libertad de juicio allí donde la presión ambiental se lo impusiera.

Pero en otro orden de cosas, la relativamente sólida prosperidad valenciana había comenzado a declinar desde mediados de siglo, a consecuencia —no sólo, pero sí en buena medida— del creciente problema del bandolerismo tanto vulgar como nobiliario¹⁴⁸, y del endémico problema morisco.

Sin embargo, donde el declive de la situación se hizo particularmente llamativo fue entre los círculos intelectualmente progresistas de la ciudad, que se vieron afectados por ciertas circunstancias de la vida nacional, ajenas a ellos en apariencia, pero con graves repercusiones sobre el conjunto de la clase ilustrada valenciana, en general, y sobre algunos de sus miembros, en particular. Me refiero, claro está, al endurecimiento de la política inquisitorial —agudizado con el descubrimiento entre 1557-58 de focos protestantes en Valladolid y Sevilla—, con las nefastas repercusiones, de todos conocidas, que tal hecho supuso para la cultura y el pensamiento:

¹⁴⁶ Cf. A. Gallego Barnés, “La Constitución de 1561. Contribución a la Historia del Studi General de Valencia”, *Estudis* 1 (1972), págs. 43-84.

¹⁴⁷ *Op. cit.*, pág. 268.

¹⁴⁸ Según F. Braudel —quien define el bandolerismo como una revancha contra los estados organizados, defensores del orden político y social— «ningún país nos brindaría una imagen mejor del auge del bandolerismo durante los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII que España». Entre otros ejemplos, añade el autor: «En Valencia estallan las grandes y violentas disputas, en las que luchan hasta la muerte, unas con otras, las grandes familias señoriales» (*El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Madrid, 1980², II, págs. 136 y 137).

Sin necesidad de intervenir directamente, en la mayoría de los casos —señala L. Gil¹⁴⁹—, el temor personal al tropiezo, la observación y los recelos mutuos, bastaron y sobaron para que la sociedad española creara los mecanismos de autocontrol necesarios para coartar la libertad de pensamiento.

Este recrudecimiento de la persecución inquisitorial hizo que —según Bataillon¹⁵⁰— sus tribunales actúen ahora «con rigor mucho más severo que en la época del proceso de Vergara». El mismo autor describe tan sucinta como elocuentemente la situación de aquellos años:

La atmósfera se iba haciendo casi irrespirable para los hombres que representaban el espíritu erasmista en toda su amplitud, en su aspiración a la interioridad al mismo tiempo que en sus tendencias críticas, en su amor a San Pablo lo mismo que en su afición a Luciano¹⁵¹.

Por lo que respecta al caso de Valencia, hay que anotar que García Martínez contempla la existencia por aquel entonces de una segunda generación de erasmistas en la que, además de a Francisco Escobar y a Furió Ceriol (los cuales residieron desde muy temprano y con carácter permanente fuera de su ciudad), incluye a Centelles, Conqués, Cordero, Francisco Juan Mas y al propio Núñez¹⁵². Sin embargo, en el caso de este último nada justifica, a mi entender, esa filiación erasmista en el sentido en que ésta se interpreta comúnmente. Más bien Núñez encarna, en el caso de Valencia, el ejemplo quizá más emblemático de aquellos intelectuales brillantes, desprovistos, al menos en apariencia, de inquietudes religiosas o espirituales, a los que Fuster descalifica por ‘académicos’¹⁵³ y que no son, a mi juicio, ni más ni menos que humanistas en sentido literal, es decir, genuinos cultivadores de los *studia humanitatis*.

Pero, erasmistas o no, ni Núñez ni ninguno de sus colegas podían sentirse ajenos a la situación que se gestaba, pues las consecuencias de ese aumento de la presión inquisitorial se dejaban sentir bastante más allá de los círculos declaradamente erasmistas, y acabaron por afectar, en esa siempre peligrosa confusión entre razón y fe, a cuanto tuviera que ver

¹⁴⁹ *Op. cit.*, pág. 431.

¹⁵⁰ *Cf. op. cit.*, pág. 727.

¹⁵¹ M. Bataillon, *op. cit.*, pág. 726.

¹⁵² *Cf.* S. García Martínez, “El Patriarca Ribera y la extirpación del erasmismo valenciano”, *Estudis* 4 (1975), págs. 69-114.

¹⁵³ *Vid. supra*, nota 38.

con la cultura en sentido mucho más amplio. Véanse, si no, los siguientes ejemplos: la Pragmática de septiembre de 1558 regulaba, con normas extraordinariamente severas y represoras, la impresión y comercio de libros en España; al año siguiente, 1559, Valdés promulgaba el más duro de los *Indices* hasta la fecha; ese mismo año, la prohibición de salir a estudiar a las Universidades extranjeras¹⁵⁴ suponía un nuevo golpe para la cultura española de la época. Son signos, más que elocuentes todos ellos, del avance en sus aspectos más negativos de lo que ha dado en llamarse Contrarreforma.

Naturalmente Valencia no escapaba a este ambiente general por mucho que, por su condición periférica, las consecuencias llegaran con frecuencia amortiguadas. En palabras de Fuster¹⁵⁵, «La Valencia abierta y variada, pasablemente liberal, se volvía monolítica, irrespirable, desde 1560». Así tenemos que aquel mismo año de 1563, en el que Núñez aparecía nuevamente nombrado catedrático del *Studi* valenciano, se incoaba en Valencia un Proceso contra dos de aquellos erasmistas, Gaspar Centelles y Jerónimo Conqués. Las incidencias de este Proceso nos son bien conocidas¹⁵⁶ y su triste resultado, además de las consecuencias personales para los procesados, fue que el erasmismo valenciano quedó, a resultas de él, definitivamente aniquilado y gravemente herido el movimiento humanista en general.

Por su parte, Pedro Juan, que guardaba buena amistad con los dos encausados y aparece citado varias veces por ellos en su correspondencia¹⁵⁷, abandona precipitadamente la ciudad en dirección a Zaragoza¹⁵⁸, y continúa guardando durante años un silencio editorial que,

¹⁵⁴ Adoptada por Pragmática de Felipe II de 22 de noviembre de 1559. Sobre las consecuencias de esta medida, cf. L. Gil, *op. cit.*, págs. 472 y ss.

¹⁵⁵ J. Fuster, *Rebeldes y heterodoxos*, pág. 113.

¹⁵⁶ Cf. M. Bataillon, *op. cit.*, págs. 728-732; R. García Cárcel, *Herejía y Sociedad*, págs. 332 y 333, y M. Ardit, *op. cit.*, págs. 47-78. Como resultado del proceso, Centelles fue quemado el 17 de septiembre de 1564 y Conqués sufrió dieciocho meses de prisión y dos años de reclusión en un convento.

¹⁵⁷ La amistad entre Núñez y Conqués tal vez se remonte incluso a su época de estudiante, pues este último se graduó como Bachiller en Artes sólo unos meses antes que Pedro Juan, por lo que es muy probable que hubieran sido condiscipulos.

¹⁵⁸ Más que una huida esta marcha ha de interpretarse como un discreto quitarse de en medio, pues como recalca García Martínez «Es obvio que de estar implicado gravemente en el círculo de Pedralba, no estaría a salvo de las asechanzas inquisitoriales en Aragón o Cataluña» («Pedro Juan Núñez», pág. 46).

esta vez sí, no sólo estaba plenamente justificado sino que obedecía a la más elemental prudencia.

Pero a las lógicas preocupaciones motivadas por el proceso de Centelles y Conqués, venían, en el caso de Núñez, a sumarse otras de no menos gravedad. Muy lejos quedaban aquellos tiempos en que se podía citar a Pedro Ramos y, más aún, declararse seguidor suyo con total libertad, como él había hecho en 1554 con su «...*primus in schola Valentina me Ramí sectatorem professus sum*»¹⁵⁹. Pocos años después, en 1559, Pedro Luis Verga, antiguo discípulo de Ramos en París, era procesado por el Tribunal de Valencia¹⁶⁰, lo que es muy probable que Núñez no ignorara. La conversión de Ramos al calvinismo, ocurrida en 1562, no podía sino suponer un motivo más de preocupación para nuestro humanista, que había sido el introductor en España de sus ideas. Y no es mucho imaginar que el proceso inquisitorial de 1568, por el que se requisaron los libros del autor francés, vendría luego a confirmar los más negros de sus presagios.

La suma de todos estos hechos forzó, pues, a nuestro autor a un voluntario retiro, debido al cual va a ser dificultoso a lo largo de unos cuantos años seguirle la pista; y más aún en el plano intelectual que en el vital, en el que aún contamos con algún que otro dato frente al mutismo editorial que continúa, por el contrario, siendo absoluto.

Los primeros años tras su precipitada salida de Valencia los pasa nuestro autor de nuevo en Zaragoza. Son años presumiblemente muy duros, y no sólo por su propia situación personal; su estancia en la ciudad coincidió también con la terrible peste de 1565-66, que se había propagado desde el sur de España a la Corona de Aragón y que precisamente en Zaragoza, donde se contaron 16.000 muertos (aproximadamente la mitad de la población), tuvo efectos devastadores.

Ajo¹⁶¹ afirma que «en 1563 explicaba Núñez, en Zaragoza, pero tres años más tarde dejaban de pagarle, por estimar que no cumplía las estipulaciones». Tal vez esta falta de cumplimiento se refiera a alguna

¹⁵⁹ *Libellus*, fol. 92v.

¹⁶⁰ Reconciliado en 1567, fue condenado en 1572 por relapso (cf. García Cárcel, *Herejía y Sociedad*, pág. 339).

¹⁶¹ *Op. cit.*, II, pág. 358.

ausencia que en su momento los Jurados consideraron injustificada, pues, como se desprende de una carta a Sebastián de León fechada en septiembre de 1566, Núñez no se atrevía por entonces a moverse de allí:

Muy Magnífico Señor. Recibí una de Vmd. del postrero de Agosto llena de cólera, y Micer Ripoll acudió también con la suia; y porque tengo entendido del señor Juan Agustín, que la que yo le imbié de mi disculpa el primero de Septiembre, fue cierta, y que se daría sin falta, no replicaré más sobre lo que me disculpa. Dios sabe si me pesa á mí mas que á hombre del mundo. Yo estoy bien asegurado, que su Señoría no se servirá de que yo dé ocasion á los Jurados para que me despidan con decir, dos dias ha nos pidió licencia para Valencia, y ahora para Lérida, esto es burlarse de nosotros, y más de esta gente, que no tienen afición alguna á letras, y aun creo que les pesa de lo que me dán, y dán señales de ello. Y así de verdad, que ni aun á Villanueva he osado ir en todo este tiempo por dos días, teniendo allí cuñada, y sobrinos¹⁶².

El malentendido debió de quedar resuelto de forma favorable para el valenciano, pues el 7 de mayo de 1567 los miembros del Consejo deliberaban de nuevo sobre la renovación de su contrato¹⁶³. Sin embargo, algunas expresiones de su carta dejan translucir que Núñez no se encontraba en Zaragoza precisamente a sus anchas. Fuera por este último motivo o porque al fin no le renovaron el contrato, lo cierto es que en 1568 lo encontramos en Lérida, en casa de Antonio Agustín, obispo de la diócesis desde 1561, con quien le unía una buena amistad que no hizo sino estrecharse con los años¹⁶⁴.

¹⁶² Ms. 5732 de la B.N. de Madrid. Otra copia, la correspondiente al ms. 94 de la B. Universitaria de Barcelona, ha sido publicada por M. Azagra en *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*, Madrid, 1775, págs. 36-40. Sebastián de León era el secretario de Antonio Agustín, a la sazón obispo de Lérida.

¹⁶³ Cf. J. López Rueda, *op. cit.*, pág. 133.

¹⁶⁴ Antonio Agustín Albanell (1517-1586), natural de Zaragoza, es un personaje imprescindible de la cultura española del siglo XVI. Estudió en Alcalá, Salamanca y Bolonia, y fue Auditor de la Rota, encargado de misiones diplomáticas al servicio de los Papas y de Felipe II, obispo de Alife y de Lérida, conciliar de Trento y arzobispo de Tarragona. Su profunda inquietud intelectual se proyectó en muy distintos campos del saber y dejó como fruto numerosas publicaciones, así como un nutrido epistolario con numerosos hombres de letras de su época. G. Mayáns escribió una completa biografía de Agustín (*Vida de Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona*, Madrid, 1734) y publicó sus obras completas (*Antonii Augustini Archiepiscopi Tarraconensis Opera Omnia*, Luca, 1765-74). Cf. también F. Miquel Rosell, "Epistolario de Antonio Agustín", *Analecta Sacra Tarraconensia*, 13 (1937-1940), págs. 113-202, y C. Flores, *Epistolario de Antonio Agustín*, Salamanca, 1980.

Ferrán Grau sugiere¹⁶⁵, con bastante consistencia a mi entender, que durante esta estancia en Lérida pudo haber tenido algún tipo de vinculación con el Estudio de aquella ciudad, y lo hace basándose en la existencia de una *Nunnesii petitio ad Pontificem Maximum Pium V pro Academia Ilerdensi*, fechada en ese mismo año¹⁶⁶.

En cualquier caso, lo que sí parece un hecho cierto es su estancia en Lérida durante buena parte de 1568, la cual conocemos a través de las noticias que aparecen en varias cartas recibidas o enviadas por Antonio Agustín —bien fuera por él mismo o bien a través de su secretario Sebastián de León—. La primera de estas epístolas, de 22 de febrero de 1568, está escrita por Agustín en respuesta a otra de Latino Latini en la que éste le consultaba acerca de un pasaje de Plutarco. La misiva que originó esta respuesta es interesante en cuanto que pone de manifiesto el papel de mecenas desempeñado por Agustín, al que su corresponsal pinta rodeado de eruditos: «*Expecto avide, quid tu primum, deinde etiam quid eruditi alii apud vos de tota ea re sentiant*». Entre esos *eruditi alii* debemos contar por entonces a Núñez, según se desprende de la carta del obispo leridano, pues, efectivamente, ésta incluye una ingeniosa conjetura del valenciano —al que Agustín califica de *doctissimus vir*— acerca del pasaje subsodicho:

*Percommode accidit, ut ad me litterae tuae XVII Kal. Decemb. datae, praesente doctissimo quodam viro Petro Joh. Nunnio Valentino, pervenirent. Ab eodem enim didici Plutarchi locum, de quo me his litteris interpellabas, non minus verbis, quam sententia perobscurum interpretationem hanc recipere, quam his literis comprehendam, ut potero; easque notas numerorum adscribam, quibus facilius explicare conabor acutissimi viri sententiam*¹⁶⁷.

En otra carta, de fecha 11 de mayo de 1568 y dirigida a Zurita, Sebastián de León da cuenta al destinatario de la presencia de nuestro humanista en la casa y le envía saludos de su parte¹⁶⁸. El propio Agustín escribe a Zurita

¹⁶⁵ Cf. *op. cit.*, págs. LXXIII-LXXV.

¹⁶⁶ Se conserva manuscrita de mano de Mayáns en el Fondo Mayansiano del Colegio del Corpus Christi de Valencia (signatura BAHM, 494).

¹⁶⁷ La carta de Latino y la respuesta completa, incluyendo la interpretación de Núñez, se hallan en *A. Augustinii Opera Omnia* de Mayáns, VIII, págs. 506 y 507.

¹⁶⁸ En ella reza como sigue: «El obispo mi señor ha entendido de Maestro Núñez, que está aquí, que V. M. tiene vn original muy correto de los *de natura Deorum* (...). El obispo mi señor besa las manos de V. M. y Maestro Núñez» (Dormer-Uztarroz, *op. cit.*, págs. 522 y 523).

el 1 de junio, afirmando que «Aquí tengo algunos buenos ratos con el maestro Núñez»¹⁶⁹, y el 9 del mismo mes lo hace de nuevo a Latino Latini, que parecía haber quedado muy satisfecho con la interpretación de Núñez sobre el pasaje de Plutarco:

*Litteras tuas Nunnio meo ostendi, ut de Plutarchi numeris iterum plenius tibi satisfaceret. Laudavit, quae scripseras, sed non esse adhuc omnem difficultatem sublatam affirmavit; qua de re postea pluribus, ut opinor, cognosces, et quid ille sentiat, et quid in tuis litteris desideret*¹⁷⁰.

Finalmente, en otra epístola de León a Zurita, fechada el 21 de junio del mismo año 1568, encontramos la última noticia sobre esta estancia en Lérida de nuestro autor¹⁷¹:

Esto tenía escrito el Obispo mi señor a Lelio Toralio, y tratandolo con el Maestro Núñez, le dixo del exemplar de v. m. del qual dirè, que no vè mucha ayuda; el *Amenem* le agrada, el *Spinonem*, y *Nodinum* que en el uno dessos exemplares està, y en el otro no, le haze maravillar, y assi por aora no halla otro corte mejor en esto: del Consulado ya lo escrivìo a v.m. El Maestro Núñez besa las manos a v.m. (...) ¹⁷².

Cabe suponer que nuestro valenciano debió de sentirse especialmente a gusto en un ambiente tan decididamente humanista, rodeado tanto por los libros de la magnífica biblioteca del obispo¹⁷³, como por otras personas con una sensibilidad cultural afín a la suya que le permitía intercambiar con

¹⁶⁹ Cf. C. Flores, "Dos discursos en griego", pág. 35.

¹⁷⁰ A. *Augustinii Opera Omnia*, VIII, pág. 508.

¹⁷¹ La relación entre Núñez y el entorno de A. Agustín continúa y naturalmente hay otras epístolas en las que su nombre aparece citado por uno u otro motivo, pero sin que se deduzca por ello una presencia física de nuestro humanista. Entre ellas se cuentan la de Agustín a Zurita de 25 de diciembre de 1568 (editada en A. Agustín, *Opera*, VII, pág. 203); la de León a Agustín de 1570 (en C. Flores, "Dos discursos en griego", pág. 35); la de Martín Vaylo también a Agustín de octubre de 1572 (en J. Villanueva, *op. cit.*, XVIII, pág. 331-332); la de A. Agustín a Zurita de 25 de junio de 1572 (en A. *Augustinii Opera Omnia*, VII, págs. 210 y 211 o Dormer-Uztarroz, *op. cit.*, págs. 399 y 400), y también de Agustín a Zurita, la de 17 de mayo de 1573 (en A. *Augustinii Opera Omnia*, VII, pág. 210 o Dormer-Uztarroz, *op. cit.*, pág. 398). No obstante, es lógico pensar que Núñez realizara en ocasiones algunas visitas circunstanciales a Lérida, y posteriormente a Tarragona a partir del año 1577, fecha en que Agustín fue nombrado arzobispo de esta última ciudad.

¹⁷² Dormer-Uztarroz, *op. cit.*, pág. 523.

¹⁷³ Una relación bastante detallada tanto de los impresos como de los manuscritos que componían la biblioteca de Agustín figura en el tomo VII de sus *Opera Omnia*.

ellos sus conjeturas e investigaciones. En estos meses de retiro y estudio, cuantos quiera que ellos fueran, sin duda se fue gestando una buena parte de las obras que Núñez dará posteriormente a la imprenta en una segunda y espléndida etapa de creatividad editorial.

Tras estas noticias de la estancia en Lérida de 1568 se pierde de nuevo la pista de Núñez, aunque es probable que entre 1568 y 1574 —año en que lo encontramos de nuevo en Zaragoza— pasara algún período en la Universidad de Barcelona¹⁷⁴. Así lo sugiere García Martínez¹⁷⁵, basándose en el testimonio de Palmireno:

Quien al inventariar las fugas de cerebros valencianos en *El estudioso cortesano*, anota: “El maestro Núñez de Valencia, hurtanos le Barcelona (...)”. Aunque esta obra fue publicada en 1573, su autor trabajaba en ella desde 1568 y estuvo acabada con anterioridad al 12 de octubre de 1571, cuando fray Miguel Carranza firmó su aprobación (...). Habría que situar, pues, entre 1568 y 1571 la contratación de Núñez para ejercer en la Universidad de Barcelona.

Además de este testimonio de Palmireno hay algún otro dato que avala también la hipótesis de esa estadía en la Ciudad Condal: por ejemplo, la existencia de unos apuntes manuscritos de la *Retórica* de Núñez fechados en 1573¹⁷⁶, que Alcina se inclina a pensar que corresponden a clases impartidas por aquél en Barcelona¹⁷⁷.

Por otra parte, durante este período se interrumpe por vez primera la larga pausa en las tareas editoriales que venía produciéndose desde 1556. Pero no se hace en este caso con la publicación de una nueva obra, sino con tres sucesivas reimpresiones de los *Apposita* ciceronianos —que aparecen ahora bajo el el título de *Epitheta*—, de las que la primera se realizó en Venecia en 1570, y las otras dos al año siguiente en Lyon y Colonia respectivamente.

En 1574 reaparece Núñez de nuevo en Zaragoza, si es que —como hemos visto sugerir a García Martínez y a Alcina— había llegado a salir de allí.

¹⁷⁴ Lo único que sabemos con certeza es que no fue en Valencia, pues he revisado los *Manuals de Consells* de 1568 a 1580 y en ninguna de esos años figura cátedra alguna a favor de Núñez.

¹⁷⁵ Cf. “Pedro Juan Núñez”, pág. 47, nota 50.

¹⁷⁶ En *Joannis Nunnesius Opuscula Philologica*, ms. 69 del Fondo St. Cugat del Archivo de la Corona de Aragón, fols. 19-38.

¹⁷⁷ Cf. J. F. Alcina, “El comentario a la *Poética* de Aristóteles de Pedro Juan Núñez”, *Excerpta Philologica*, I (1991), págs. 19-34 (22).

Efectivamente, con fecha de 20 de febrero de dicho año se encuentra una carta dirigida al Prior de la Seo por Fray Juan Regla, de la Orden de San Jerónimo y confesor del Rey, en la que aquél recomienda que en caso de vacante se nombre a Núñez Maestro Mayor del Estudio, lo que equivale a decir Rector¹⁷⁸ (hecho que, en cualquier caso, no llegó a producirse). Entre Fray Juan y Núñez hubo relación, al menos epistolar, quizás establecida a través de su común amigo Zurita. Esta relación la conocemos por el siguiente pasaje de una epístola dirigida por Regla al propio Zurita, que reza como sigue: «Al Maestro Nuñez escribo esta carta, v.m. se la encamine»¹⁷⁹; de esa correspondencia entre ambos, habría nacido su confianza en la idoneidad del valenciano para el cargo mencionado y la recomendación correspondiente.

Esta nueva estancia de Núñez en el reino de Aragón coincide con el recrudecimiento, particularmente a partir de 1568, de una cierta tensión social. Ésta era consecuencia, por una parte, del conflicto entre moriscos y cristianos, agricultores los primeros, y los segundos pastores nómadas que cada invierno bajaban del Pirineo con sus rebaños; por otra, del litigio entre los señores y sus vasallos, deseosos éstos de incorporarse a la jurisdicción real cuya presión consideraban más liviana que el duro régimen de señorío. A todo ello se unía la resistencia foral aragonesa contra el monarca, que alcanzó años más tarde (1591) su máxima expresión en los conocidos sucesos que rodearon la huida a Zaragoza de Antonio Pérez, secretario de Felipe II, y las consecuentes represalias reales.

Algunos autores piensan que Núñez habría residido en Zaragoza hasta 1581, fecha en la que es nombrado de nuevo catedrático en Valencia¹⁸⁰; otros, por el contrario, consideran que existen motivos fundados para creer que estos años los pasó en Barcelona, consagrado a la docencia en su Universidad¹⁸¹. Hay ciertamente varios datos que ofrecen suficiente consistencia para avalar esta última hipótesis. Cuando a mediados de los

¹⁷⁸ Cf. M. Jiménez y J. Sinués, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1922-29, I, pág. 39.

¹⁷⁹ Dormer-Uztarroz, *op. cit.*, págs. 457. La misiva tiene fecha de 23 de octubre de 1572.

¹⁸⁰ Este es el caso de J. Pastor Fuster (cf. *op. cit.*, I, pág. 194) y de López Rueda (cf. *op. cit.*, pág. 133).

¹⁸¹ De esta segunda opinión es García Martínez (cf. "Pedro Juan Núñez", pág. 48).

setenta se decidió por fin Núñez a saltar de nuevo a la arena editorial, lo hizo con cuatro obras impresas en Barcelona¹⁸²; la primera, desde un punto de vista cronológico, el *Alphabetum Graecum* publicado por Pedro Malo en 1575; la segunda, aparecida dos años más tarde en el mismo taller impresor, una nueva edición de su Gramática griega bajo el título de *Typus Institutionum grammaticarum etimologiae et συντάξεως linguae Graecae*; la tercera, impresa asimismo por P. Malo, las *Institutiones Rhetoricae* de 1578; y la cuarta y última, las *Tabulae Institutionum rhetoricarum* del mismo año, esta vez a cargo de J. Cendrat. El dato no es del todo concluyente, pero no es descabellado suponer que el hecho de que todas estas obras se publiquen en Barcelona pudiera muy bien corresponder a que Pedro Juan Núñez se encontraba ejerciendo la docencia en esta ciudad.

Además de la razón esgrimida, también unas palabras del propio Núñez en la dedicatoria de su *De recta ratione* —en las que afirma que «*Superioribus annis cum Barcinone Valentiam revertisse...*»¹⁸³— pueden confirmar, a mi juicio, la hipótesis de esa estada. Cuando esto se escribe, en 1594, nuestro humanista llevaba residiendo de forma ininterrumpida en Barcelona desde 1583; es decir, que el regreso a Valencia al que en esas líneas se refiere tuvo que ser el que realizó en 1581 para ocupar allí una cátedra. Por ello y a tenor del *Barcinone* empleado, resulta posible afirmar, casi con certeza, que los años anteriores a 1581 se encontraba en Barcelona.

Sin embargo, el dato en verdad decisivo a este respecto lo aporta el título que aparece en el interior de las *Institutiones Rhetoricae* de 1578, donde se afirma textualmente lo siguiente: (...) *Petrus Ioannes Nunnesius Valentinus (...) has Institutione Rhetoricas (...), quas auditoribus suis Barcinonensibus anno a Chisto (sic) nato M.D.LXXVII. dictaverat*. Así, pues, no queda otro remedio que concluir que en 1577 Núñez enseñaba en Barcelona y que allí permaneció hasta 1580. Esto último lo confirma, además, el que muchas de las *Orationes discipulorum P. I. Nunnesii* que se

¹⁸² Probablemente se deba atribuir también a Núñez una quinta: la edición anónima de la *Alcestis* de Eurípides, impresa por Pedro Malo en 1577.

¹⁸³ *De recta ratione*, fol. ¶6.

conservan manuscritas¹⁸⁴, estén pronunciadas en Barcelona precisamente entre los años 1577 y 1580. Lo que ya no es tan fácil dilucidar es desde qué momento exacto residía en esta ciudad; ahora bien, que lo hizo entre 1577 y 1580 sí queda con estos datos, a mi juicio, suficientemente probado.

Si fijamos ahora nuestra atención en los títulos de las obras arriba reseñados, observaremos que la bibliografía de Núñez continuó manteniendo aquella consonancia con sus obligaciones docentes que hasta entonces la había caracterizado. Aunque no sepamos con total certeza dónde desempeñó éstas en cada momento, lo que sí parece claro es que sus enseñanzas se deben situar por esta época en los dominios del helenismo y de la Oratoria, pues tales son las materias a las que dedicó su producción impresa del momento. La publicación de las *Institutiones Rhetoricae* supone también un hito digno de reseñar en lo que concierne al estudio de su evolución intelectual, pues no en vano la doctrina ramista de 1552, plasmada en las *Institutiones Oratoriae* que habían sido publicadas aquel año, ha cedido paso en esta nueva obra a una teoría retórica de corte hermogeniano¹⁸⁵.

Resumiendo, pues, lo sustancial de esta etapa, es posible constatar, en primer lugar, que Núñez se mantuvo en el ámbito profesional alejado una larga temporada de su ciudad natal, aunque continuó, no obstante, ejerciendo su labor docente en otras Universidades; por otra parte, reemprendió con bríos la producción e impresión de nuevos títulos, alguno de los cuales parece que confirma su progresivo alejamiento del ramismo; y, por último, también en esta época inició su relación con el obispo Agustín y su entorno, relación que resultó ser de gran importancia para su formación intelectual.

¹⁸⁴ Ms. 105 de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

¹⁸⁵ Sobre la evolución de la doctrina retórica de Núñez, cf. F. Frau, *op. cit.*, págs. XCIX y ss. J. F. Alcina sugiere que el repliegue teórico de Núñez a la doctrina retórica de Hermógenes pudiera ser más bien táctico, y que es probable que en la práctica conjugara ramismo y hermogenismo (texto mecanografiado de la conferencia “Los inicios del ramismo en España”, en prensa). Como ya ha quedado indicado, no he trabajado en esta Tesis las teorías retóricas de Núñez, por lo que no me siento autorizada a dar una opinión. Pero por lo que ocurre en el campo de la dialéctica, tan estrechamente ligada en aquella época a la retórica, si no en este momento sí desde luego en el *De recta ratione* de 1594 Núñez sostuvo opiniones que, sin mencionar a Ramos, divergen ya radicalmente de las ideas de aquél (*vid. infra*, págs. 324 y ss).

8. De nuevo Valencia

En 1581, se produjo un nuevo retorno de Pedro Juan Núñez a su Valencia natal; sin embargo, una vez más, este regreso iba a ser extraordinariamente breve. Nada hacía prever que fuera a ocurrir así, pues en esta ocasión el traslado se había producido en unas condiciones muy ventajosas para él.

El 11 de marzo de aquel año 1581, los responsables de la Universidad habían decidido —tras escuchar el informe de Juan Joaquín Mijavila, quien por entonces desempeñaba el cargo de rector— privar de su cátedra de Retórica a Gaspar Guerau, por «home escandalós, pernicios y de mal exemple en dit Studi y molt insolent y descarat»¹⁸⁶. La situación se salvó de momento con la habilitación del P. Diego Mas para ocupar la vacante. Pero unos días más tarde, el 15 de Abril de ese mismo año, los Jurados llegaban al siguiente acuerdo:

Atesa la rara habilitat, y suficiencia de mestre Pere Joan Nuñez, mestre en arts, elegeixen y nomenen adaquell pera legir la Cathedra de Oratoria ab salari de docentes liures cascun any per lo gran benefici que entenden ha de redundar de que aquell lixca en la present Universitat del Studi general¹⁸⁷.

Tales son las circunstancias en las que Núñez regresa a su patria, lo que a tenor de la provisión sucedía no sólo con el reconocimiento explícito de su valía por parte de sus conciudadanos, sino también con un salario que para la época era digno de admiración, cuando no de envidia¹⁸⁸.

En los años precedentes, la vida académica y cultural valenciana había sucumbido al ambiente contrarreformista iniciado por la actuación inquisitorial de 1563 contra Centelles y Conqués, con la consiguiente extirpación del último núcleo del erasmismo local.

¹⁸⁶ Cito por Felipo, *op. cit.*, pág. 93.

¹⁸⁷ MC, A105 (cf. J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 230).

¹⁸⁸ El pago por una cátedra solía estar en las 25 ó 50 libras anuales, que en ocasiones se redondeaba con una ayuda de costa de otras 25 libras. Sólo encontramos un caso similar al de Núñez, el del muy prestigioso Jerónimo Muñoz al que se contrató al curso siguiente también por 200 libras; pero hay que tener en cuenta que, por los sustitutos nombrados hasta su incorporación —que, por cierto, no llegó a producirse— Muñoz iba a enseñar lo correspondiente a cuatro cátedras: Principios y Construcción de Hebreo, Matemáticas y Astrología (cf. Felipo, *op. cit.*, págs. 131 y 132), mientras que Núñez se hacía cargo sólo de la de Oratoria y, tal vez, de la de Griego.

El nombramiento en 1569 de Juan de Ribera como arzobispo de la ciudad supuso la plena confirmación de esa tendencia. El dilatado arzobispado de Ribera, que ocupó la sede hasta su fallecimiento en 1611 y que en determinados momentos compatibilizó el cargo con otros de gran influencia como el de virrey, supuso —en palabras de García Martínez¹⁸⁹— «la culminación del proceso de adecuación a la España hermética de Felipe II».

Por lo que respecta al nombramiento de Núñez, es probable, aunque no podemos afirmarlo con rotundidad, que éste también impartiera lecciones de Griego, lo que justificaría algo más la largueza de su paga. Me inclino a pensarlo así porque tanto en los años anteriores a la llegada de nuestro humanista como en los siguientes a su partida, se dotaron habitualmente dos cátedras de Griego: Principios y Construcción; sin embargo, durante los dos años que él permaneció en el *Studi* sólo aparece en las provisiones una cátedra de esta materia: es lógico pensar, por tanto, que tal vez Núñez se había hecho cargo de la otra.

En 1582, su nombre vuelve a figurar en las provisiones de cátedras de fecha 30 de mayo, y también lo hace en las de 27 de mayo de 1583, siempre en idénticas circunstancias: misma cátedra (Oratoria) e igual salario (200 libras)¹⁹⁰. Sin embargo, tan sólo un año después, la cátedra de Oratoria se funde con la de Poesía y quien aparece nombrado en las provisiones del 15 de mayo de 1584 para desempeñarla es ya, en esta ocasión, Vicente Blas García¹⁹¹.

La extrema brevedad de esta estancia no puede por menos de producir cierta extrañeza. No son, como hemos visto, momentos de gran euforia intelectual, pero tampoco conocemos dato alguno que pueda justificar la apresurada partida de Núñez, cuando acababa de regresar a su tierra y lo

¹⁸⁹ S. García Martínez, “El Patriarca Ribera”, pág. 109. El mismo autor matiza «que, por un lado, este proceso se había iniciado con anterioridad al prelado (...); por otro, que un fenómeno tan complejo como el aludido no puede vincularse en todas sus vertientes —políticas, sociales, ideológicas, culturales, religiosas— al protagonismo exclusivo del arzobispo desde 1569 hasta 1611» (*ibidem*).

¹⁹⁰ Cf. J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 231 y 233, respectivamente.

¹⁹¹ Cf. J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 234.

había hecho con todos los honores¹⁹². Las respuestas al interrogante que este hecho suscita son varias. Su biógrafo y amigo Schott ofrece la siguiente versión del episodio:

*Reversus in patriam Nunnesius, recepto publico profitendí munere, oblatrantes sibi expertus est iuvenes oratores, verumque sensit illud Christi oraculum: "Prophetam in patria honestari neminem"*¹⁹³.

Así pues, la incómoda situación provocada por las envidias y celos de una parte de sus conciudadanos bien pudo haber sido lo que forzó a Pedro Juan Núñez a abandonar de nuevo Valencia. Esta es la explicación, al menos, que Schott habría recibido quizás de labios del propio interesado. Sin embargo, una interesantísima epístola dirigida a Antonio Agustín por Pedro Galés, antiguo discípulo de Núñez, ofrece otra versión muy diferente del asunto, al reconocer su autor que «Yo cierto no sé como podrá dexar a Valencia tan presto sin avelle dado causa para ello», y al permitirnos entrever que la propia actitud de nuestro humanista no habría sido del todo ajena a la situación creada. Pero veámos completo el pasaje de la carta en cuestión:

A lo de Huesca me respondió el maestro que tal podría ser el partido que con el passaría el frio de la tierra. No dize mal que al oro lo llama Píndaro αἰθόμενον πῦρ. Y creo que lo deve ser en su pecho. Yo no tengo que respondelle, que no se lo que el obispo ha respondido a v.s. illma; aquí (Barcelona) he tenido muchissimo que hazer para concluir su buelta, por el deseo que veyan en el de bolver en cartas suyas a particulares¹⁹⁴. Y estaban puestos de yr antes a París por alguno que por él a Valencia. Él en fin puede ya venir y salir de aquellas passiones en que se ha metido, aunque él dirá que yo lo he puesto en ellas por llamar le a Valencia, que será la canción de Medea *Utinam ne in nemore* y si venido aquí no está contento yo tendré la culpa. Veo le mucho hazer en la salida y temo le detendrán los libros si my Nuñez no se pone en ello. Yo cierto no sé como podrá dexar a Valencia tan presto sin avelle dado causa para ello. Y ala

¹⁹² En cualquier caso, coincido con García Martínez en que hay que descartar cualquier relación del Patriarca con las decisiones de Núñez (cf. "El Patriarca Ribera", pág. 108).

¹⁹³ A. Schott, *op. cit.*, pág. 612. N. Antonio, por su parte, ofrece una descripción muy similar, basada con toda seguridad en la de Schott: «*Abhinc Valentiae in patria, et, cum hanc urbem parum sibi faventem, juvenesque ejus gymnasii oratores per aemulationem sibi passim detrahentes magno cum animi cruciatu expertus fuisset...*» (*op. cit.*, II, pág. 204).

¹⁹⁴ Este deseo de 'bolver' que, según Galés manifestaba Núñez, es un dato más que confirma el que antes de marchar a Valencia había residido en Barcelona, como arriba conjeturábamos.

verdad, corro me de havelle ayudado, pero le veo tan resolutivo y que ha rompido allá con tantos que tengo esto por menos mal¹⁹⁵.

Como es posible observar, la intervención de Pedro Galés fue, según su propio testimonio, decisiva tanto en la llegada a Valencia de nuestro autor, como en arreglar las cosas para facilitar de nuevo su regreso a Barcelona. La misiva, incluso, retrata a un Núñez desconocido para nosotros, un personaje algo voluble, que nada más llegar ya se quiere ir¹⁹⁶ (aunque con ello deje a Galés en una situación desairada), que actúa también con un punto de arbitrariedad, dispuesto al parecer a achacar a su discípulo y amigo sus propios problemas más que a agradecerle sus benéficas gestiones. Pero es superfluo recordar que las apreciaciones de Galés tampoco dejan de ser subjetivas y, por lo mismo, están sujetas igualmente a todo tipo de matices.

De la epístola también se desprende que hubo algún intento por gestionar una plaza en Huesca, muy bien retribuida a tenor de la ironía mostrada por Galés. No debió de cuajar dicho intento, pues, según Schott, desde Valencia Núñez se habría dirigido directamente a Barcelona.

Hay que señalar, por último, que de esta brevisima estancia en su ciudad natal, sólo habría quedado huella en el terreno editorial por la reedición que se hizo en Valencia en 1581 de la *Alcestis* de Eurípides (dejando siempre entre interrogantes la paternidad de Núñez en relación a esta empresa).

¹⁹⁵ B.U.B. ms. 94, fol. 68 (carta 58). La epístola está dirigida desde Barcelona a Agustín en Tarragona, y fechada el 27 de septiembre de 1581. El párrafo extractado lo he tomado de F. Grau, *op. cit.*, pág. LXXXIV, con quien coincido en la apreciación de que el personaje al que se hace mención en la carta es Núñez; lo mismo opinan también E. Bohemer y A. Morel-Fatio en su biografía de Galés (cf. *op. cit.*, pág. 16). C. Flores, por el contrario, opina que no se trata de él y sugiere el nombre de Lorenzo Cardona (cf. "Dos discursos en griego", pág. 46, nota 31). Cardona comenzó su carrera docente en el Studi en 1581 y ocupó durante muchos años cátedras primero en Artes y luego en Teología, sin que conste que abandonara la ciudad para enseñar en Barcelona. Tampoco parece cuadrarle bien la denominación de 'maestro', pues, más joven que el propio Galés, no tendría mucho sentido que éste le denominara así. Todos los datos parecen concordar, a mi juicio, en que el personaje en cuestión se trata del propio Núñez, quien no sólo sí había sido maestro de Galés, sino que además se trasladó poco tiempo después a Barcelona.

¹⁹⁶ Núñez había sido contratado el 15 de abril de 1581 y la epístola de Galés está fechada sólo cinco meses más tarde.

9. Barcelona y la madurez intelectual

Cataluña, donde Núñez pasaría unos años decisivos en su biografía, era a la sazón un país principalmente agrícola con una importante clase media campesina. La sociedad urbana —gremial y mercantil—, muy duramente afectada por la crisis del siglo XV, había experimentado una tímida recuperación con motivo de la reactivación del comercio mediterráneo en el último tercio del siglo. Pero la fuerte emigración francesa a Cataluña durante este período (en Cataluña los gascones llegaron a constituir un 20% de la población) representó a estos efectos una rémora. Este flujo migratorio trajo consigo un aumento de la presión inquisitorial ante el temor al contagio hugonote, y así fue como la crisis general que afectó al conjunto de la nación a partir de la sublevación de Flandes en 1568 cobró especial intensidad en el caso de Cataluña. En 1569 se llegó incluso a encarcelar a los diputados y a algunos funcionarios y nobles, aunque al año siguiente Felipe II rectificara reconociendo la falsedad de los cargos. El incidente quedó resuelto pero el clima de mutuo recelo permaneció intacto.

Además, el problema del bandolerismo, del que ya dimos cuenta al hablar de Valencia, afectaba todavía en mayor medida a Cataluña y repercutía muy negativamente en su actividad económica. Por otra parte, pese a que desde la rebelión de los Países Bajos en 1568 comenzó a primarse el eje Barcelona-Génova (frente al tradicional Castilla-Flandes) para el flujo hacia Europa de la plata americana, lo cierto es que Cataluña nunca llegó a participar activamente en el comercio con las Indias¹⁹⁷, y aquellas riquezas se limitaban a atravesar su territorio sin llegar a vivificar su economía.

Pierre Vilar¹⁹⁸ efectúa el siguiente resumen de la situación:

Barcelona no recuperó en ningún momento, en el siglo XVI, pese a sus esfuerzos, un papel dirigente internacional, ni siquiera interregional. Durante treinta años había estado reclamando uno, lo cual es una prueba de que sentía

¹⁹⁷ Esta inhibición de la Corona de Aragón en el comercio americano ha recibido distintas interpretaciones (para una síntesis de las mismas, cf. J. Reglá, "La Corona de Aragón", págs. 147-149).

¹⁹⁸ *Cataluña en la España moderna*, Barcelona, 1979, I, pág. 351.

renacer sus fuerzas. Pero había fracasado (siempre con la sombra de Génova encima): esto expresa los límites de su renovación.

Por lo que respecta a la vida académica, el Estudio de Barcelona, en funcionamiento desde el siglo anterior, había tenido hasta 1559 una escasa actividad, reducida prácticamente a las enseñanzas de Gramática y de Artes. Pero en el año mencionado, los consellers redactaron unas Ordenaciones —las primeras que se imprimieron— por las que aquél se transformaba en un Estudio general, en el que además de Gramática, Retórica, Artes y Filosofía, se comenzó a impartir Teología, Medicina, Derecho civil y Derecho Canónico¹⁹⁹.

En este contexto Pedro Juan Núñez pasó quince años de su vida que coincidieron con la espléndida etapa de su madurez intelectual. López Rueda sostiene que fue reclamado desde Barcelona (en lo que, según Galés, habría sido el fruto de sus gestiones):

En 1583 los *consellers* (de Barcelona) debieron necesitar profesores de Humanidades, puesto que el 11 de mayo de dicho año escribieron al General de la Compañía de Jesús pidiéndole cuatro religiosos para enseñar Gramática, Griego y Retórica. Movidos por esta urgencia, contrataron entonces a Pedro Juan Núñez, puesto que éste renunció a sus cátedras de Valencia durante el año mencionado²⁰⁰.

También Schott se muestra tajante al afirmar que desde Valencia Núñez se dirigió directamente a Barcelona, pues al párrafo arriba transcrito, en el que narra sus desventuras valencianas, añade: «*Ingenti itaque stipendio a Barcinonensi Academia, quae Gothalanorum metropolis est, evocatus, eloquentiam ibi annos plurimos, Graecasque litteras magno iuventutis emolumento publice docuit, remque auxit litterariam (...)*»²⁰¹. Estas palabras de Schott constituyen, pese a lo escueto de las mismas, un excelente resumen de lo que significó esta etapa barcelonesa en la biografía de nuestro autor: reconocimiento social de su tarea, gran provecho para sus alumnos y, finalmente, incremento, en cuanto a la

¹⁹⁹ Cf. A. de la Torre (ed.), *Reseña histórica y guía descriptiva de la Universidad*, Barcelona, 1929, pág. 13. El privilegio real y la bula papal para la creación del Estudio general databan de 1450, pero hasta la fecha señalada no se llevó a cabo su creación.

²⁰⁰ J. López Rueda, *op. cit.*, pág. 141.

²⁰¹ Cf. A. Schott, *op. cit.*, pág. 612.

extensión, y consolidación, en cuanto a la calidad de los contenidos, de su producción impresa.

Con este traslado a Barcelona y sean cuales fueren las causas últimas que lo motivaron, asistimos, pues, una vez más a otro de los repetidos desplazamientos que —voluntarios o forzosos— jalonan la vida de Pedro Juan Núñez. Tal vez no sea ocioso hacer aquí alguna aclaración sobre el sentido en el que, a mi juicio, se debe interpretar este trasiego. Algunos autores han apuntado la posibilidad de que detrás de él latieran motivaciones ideológicas; García Cárcel, por ejemplo, sugiere que Núñez «desarrolló una vida itinerante huyendo quizá de la etiqueta de discípulo de Ramos en París que llevaba puesta»²⁰². Sin embargo, salvo la salida de Valencia en 1563 —en la que resulta innegable el carácter forzoso de la misma por razones de estricto carácter ideológico—, mi opinión es que el resto de los desplazamientos de Núñez obedeció a los más diversos motivos de conveniencia propia, entre los que, desde luego, no cabe descartar los puramente crematísticos.

Es indudable que Núñez gozaba a esta alturas de un gran prestigio como docente y como muestra de ello puede servirnos el siguiente dato: cuando en 1583 se incorporó a la Universidad de Barcelona, la provisión de las cátedras de Griego y Retórica se hacía por entonces por designación directa y no por oposición; pero el 10 de agosto de 1593 el Consejo de Ciento resolvía que todas las cátedras se diesen por oposición, excepto las que ocupaban el canónigo Vila (Teología) y Pedro Juan Núñez (Retórica)²⁰³. Esta distinción expresa bien a las claras el alto concepto que de él se tenía como profesional.

Paralela a este aprecio hacia nuestro humanista iba la remuneración que percibía en sus destinos sucesivos y que siempre —a excepción de la primera etapa valenciana, en la que se iniciaba como docente— fue muy superior a la que recibían sus colegas. Veamos el ejemplo más llamativo, que además se corresponde con la etapa que ahora estudiamos. En 1588 se aprobaba en Barcelona una subida de los salarios de la Universidad; el análisis de los mismos revela que la cátedra mejor pagada —con un sueldo

²⁰² R. García Cárcel, "Herejía y Sociedad", pág. 334.

²⁰³ Cf. A. de la Torre, *Provisión de Cátedras en la Universidad de Barcelona de 1559 a 1596*, Barcelona, 1926, págs. 20-23.

de 200 libras que prácticamente duplicaba a todos los demás, y que en el caso de las 50 libras de Artes y Filosofía lo cuadruplicaba²⁰⁴— era justo el de la cátedra de Retórica, es decir, el de la cátedra que por entonces ocupaba Núñez.

Otro tanto hemos constatado en anteriores etapas de su periplo universitario, por lo que hay que reconocer que el hecho, de puro repetido, excluye la casualidad. Así pues, no es temerario imaginar que el sistema retributivo de los establecimientos docentes de la época, que ofrecía ventajosas condiciones económicas a los catedráticos de prestigio, pudo haber sido en más de una ocasión el motivo principal de ese continuo deambular de Núñez de Universidad en Universidad²⁰⁵.

Algunos estudiosos han sugerido que antes de reincorporarse a sus tareas docentes en Barcelona Núñez debió de permanecer durante algún tiempo en el palacio arzobispal, cuya sede en Tarragona ocupaba a la sazón Antonio Agustín. El hecho de que aparezca en alguna ocasión citado en la correspondencia del arzobispo así lo confirmaría. Mi opinión al respecto es que nuestro humanista realizó sin duda frecuentes visitas a su amigo, favorecidas por la cercanía de la que ahora disfrutaba, y que tal vez, incluso, pasó algunas breves temporadas en su residencia²⁰⁶. Pero la misiva de Galés que arriba hemos reproducido, refleja que éste se encontraba haciendo gestiones en Barcelona para el regreso de Núñez; gestiones que habrían sido innecesarias si el arzobispo le hubiera llamado a su servicio.

Precisamente por esta época y en alguna de esas visitas al ya arzobispo Agustín, conoció Núñez a quien iba a ser un buen amigo durante sus últimos años y, más tarde, su biógrafo: el jesuita belga Andrés Schott²⁰⁷.

²⁰⁴ La lista de los salarios se encuentra reproducida en A. de la Torre, *Provisión de Cáedras*, pág. 25.

²⁰⁵ En el mismo sentido se pronuncia García Martínez en referencia al caso específico de Núñez (cf. "El Patriarca Ribera", págs. 107 y 108).

²⁰⁶ Lo que justificaría frases como la de Ximeno, señalando que A. Agustín «le tuvo algún tiempo en su Palacio» (*op. cit.*, I, pág. 221)

²⁰⁷ Sobre él afirma A. de Backer: «Le savant et bon père Schott a passé toute sa vie à traduire et à publier des auteurs grecs et latins, et à faire des notes critiques sur leurs ouvrages; il était très laborieux, doux et obligeant, l'ami de tous les savants de quelque religion qu'ils fussent» (*Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, Lieja, 1853, I, págs. 710 y 711). De esa laboriosidad dan buena muestra los cincuenta y seis títulos recensados por este mismo autor en los que figura el nombre

Nació y murió este humanista en Amberes (1552-1629), pero llegado a España en 1579, residió entre los nuestros durante quince años. A su pluma debemos dos obras de gran interés para los estudiosos del humanismo hispano por la ingente cantidad de noticias sobre la época que contienen: *Hispaniae illustratae... scriptores varii* (Francfurt, 1603-1608) e *Hispaniae Bibliotheca, seu de Academiis ac Bibliothecis* (Francfurt, 1608). En 1584 fue contratado por la Universidad de Zaragoza, y durante su estancia en aquella ciudad tuvo estrecha relación con Antonio Agustín, quien lamentablemente fallecería poco después y en cuyo palacio debió de conocer a Núñez²⁰⁸. El propio Schott se incluyó a sí mismo entre los amigos de nuestro humanista:

*Coluit amicos in paucis caros, Clarissimum Doctissimumque virum Ant. Augustinum, Tarraconensium Praesulem, ibidemque And. Schottum Belgam, cui et Phrynichum De vocibus Atticis, Latinum a se factum schholiisque illustratum dedicavit*²⁰⁹.

A Schott dedicó Núñez la que sería su obra postrera, la edición, con traducción latina y comentarios, de la *Eclogé* del aticista Frínico, cuya dedicatoria está fechada en Barcelona en 1586, si bien la obra fue publicada en Zaragoza en 1601. Entre ambos debió de establecerse una fecunda relación intelectual pues, en 1585 se publicaba la *Chrestomathia* de Proclo, de cuya edición y traducción al latín era responsable Schott, pero que incluía también unas *Notas* de Núñez a la misma. En 1615, unos años después de la muerte de nuestro autor, editó el belga sus *Observationum humanarum libri quinque*, en los que incluyó de nuevo la *Chrestomathia*, así como un *Fragmentum scriptoris incerti* anotado

de Schott, bien sea como autor, bien como editor, comentarista, etc. Sobre Schott puede consultarse también J. López Rueda, *op. cit.*, pág. 282, y J. Fabri, "Un ami de Juste Lipse: l'humaniste André Schott (1552-1629)", *Les Études classiques*, XXI (1953), págs. 188-208. Algunos atribuyen a Schott el *Alphabetum Graecum* que se publicó anónimamente en Tarragona en 1585 (así, A. Palau, *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona-Oxford, 1948-1976², I, pág. 243, nº 8631); otros, por el contrario, lo adjudican a Núñez (por ejemplo, J. Lasso de la Vega, "Notas sobre «Alfabetos griegos» en España", *Cuadernos de Filología Clásica*, XIV (1978), págs. 9-81 (46 y 47).

²⁰⁸ Cf. Dormer-Uztarroz, *op. cit.*, pág. 197: «Cuando estuvo el P. Andres Schotto en Tarragona, platícò en la misma casa del Arçobispo, con Pedro Iuan Nuñez, insigne Valenciano, gran Filósofo, y maestro de la eloquencia (...).».

²⁰⁹ Cf. A. Schott, *op. cit.*, pág. 613.

asimismo por Núñez. Parece indudable que ambos humanistas habían trabajado conjuntamente esos y tal vez otros textos.

Las materias que impartió Pedro Juan Núñez durante este período barcelonés continúan siendo aquellas en las que ya hacía tiempo que se había especializado: Oratoria y Griego. En esta última disciplina, nuestro helenista continuaba la herencia dejada en Barcelona por otro ilustre paisano suyo: Francisco Escobar²¹⁰.

Por otra parte, resulta interesante constatar cómo a partir de la etapa de Zaragoza se interrumpe por completo la actividad de Núñez como profesor de Filosofía. Sin embargo sabemos que la filosofía le gustaba mucho, que sus lecturas de esta materia eran continuas y que gozaba de un conocimiento de su historia que todos los estudiosos coinciden en poner de relieve. Es más, dos de sus obras de la etapa catalana —y dos, a la vez, de las más representativas de su bibliografía— están dedicadas a temas filosóficos: la *Vita Aristotelis* y el *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi Philosophiae*. Ambas muestran una madurez en sus contenidos que no puede ser improvisada, sino el fruto de muchos años de estudio y reflexión. Sin embargo, Núñez, que conocemos, no ocupó ninguna cátedra de Artes en la muy extensa segunda etapa de su vida. ¿Por qué? No lo sabemos. Tal vez quería hacer olvidar las veleidades ramistas de su juventud. Pero para ello bastaba con cambiar la orientación de sus lecciones como había cambiado la de sus escritos. Lo único que podemos hacer aquí es constatar que ese hecho se produjo, pero sin que nos sea posible ofrecer una explicación satisfactoria del mismo.

Pero lo más representativo a efectos biográficos de esta larga estancia en Barcelona, lo constituye el ímpetu que Núñez imprimió nuevamente a su tarea editorial.

Son varias las obras que, habiendo sido compuestas con anterioridad, se reeditan ahora de nuevo, si bien muy acrecentadas y mejoradas. Inaugura la lista la segunda edición, publicada en 1585, de los *Institutionum Rhetoricarum libri quinque*. En el título se indica ya que es *Editio altera*

²¹⁰ La cátedra de Griego había sido creada en Barcelona en 1544 y regentada desde 1545 hasta 1559 por Escobar; a partir de esta fecha y hasta la llegada de Núñez, carecemos de noticias directas sobre ella (cf. J. López Rueda, *op. cit.*, págs. 139-141); lo que sí sabemos es que la cátedra de Retórica llevaba aparejada la obligación de leer Griego (cf. A. de la Torre, *Reseña histórica*, pág. 15).

multo correctior et locupletior exemplis et indicibus et nova accessione artificii, quo possit ars copiosius et utilius exerceri; todo ello es fácilmente comprobable si se repara en que la obra ha duplicado su extensión, pues de las 211 páginas que contaba el texto de 1578, ha pasado ahora a tener 464. En 1593 se publicará aún una tercera edición, cuya extensión en este caso no se ve muy afectada sino que, incluso, se reduce ligeramente (426 páginas).

Esta voluntad de reeditar sus propias obras la aplicó igualmente Núñez a sus escritos sobre temas de helenismo. Así encontramos una *Grammatistica linguae Graecae* de 1589, que es una segunda edición del *Alphabetum* de 1575, pero que ha pasado de los 30 folios de éste a los 68 de los que ahora consta. También las *Institutiones Grammaticae linguae Graecae* conocen en 1590 una tercera edición, *multo auctior et accuratior superioribus* según reza el propio título, que de nuevo con sus 109 folios casi duplica los 56 de la *editio princeps*.

En resumen, Núñez rescata para sus lecciones aquellos textos que había compuesto con anterioridad, pero efectuando una rigurosa labor de puesta al día en la que es perceptible la madurez intelectual que, como no podía ser de otro modo, caracteriza esta última etapa de su existencia²¹¹. En algunas ocasiones, los completa con manuales de nueva factura, como es el caso de los *Progymnasmata* que elabora en 1596, y que aparecen en un solo volumen con la, también nueva, *Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora*.

Sin embargo, la verdadera novedad en el terreno editorial estriba en su despegue de la tradicional fórmula del libro de texto, mediante la publicación de tres obras que componen el más digno colofón de una vida consagrada a la lectura, a la investigación y al estudio. Aquella intensa vida intelectual que se retrata en estas palabras de Ximeno²¹²: «Avía

²¹¹ La única reedición de este período que no está relacionada directamente con el ejercicio de la docencia —y que en este caso concreto es más bien reimpresión, sin adiciones ni correcciones—, es la que se hace de la *Oratio de causis...*, aparecida en 1591 en Francfurt, en el volumen conjunto titulado *De Aristotelis doctrina Orationes philosophicae tres trium insignium Valentinorum: P. I. Nunnesii, B. I. Pascualii, J. B. Monllorij*.

²¹² *Op. cit.*, I, pág. 221.

juntado una selecta Librería, y gran número de Autores Griegos, en cuya lección tenía sus mayores delicias...».

La madurez intelectual de la que Núñez hizo gala en estos sus últimos trabajos la prueba el que fueran precisamente dos de ellos los que le han hecho pasar a la historia de la filología (la *Vita Aristotelis* y la edición de las *Eclogae* de Frínico²¹³), mientras que el tercero (el *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi Philosophiae*) recibió tan buena acogida en los círculos peripatéticos, que durante el siglo XVII fue editado fuera de España nada menos que en cuatro ocasiones.

La otra variación que presentan las publicaciones del período reside en el giro efectuado en los temas objeto de su atención. Al terreno de la filosofía, abandonado cuarenta años atrás, se regresa ahora con el *De recta ratione* y con la edición de la *Vita* de Aristóteles y las *Notas* que la acompañan. Ambas obras denotan, como hemos dicho, una amplitud y solidez de conocimientos tal, que resulta inevitable la sospecha de que Núñez no había abandonado nunca la afición por esta materia que manifestara en su juventud. Sus lecturas filosóficas y las reflexiones a que éstas habrían dado lugar se tradujeron en esa completa adhesión a la escuela peripatética que las dos obras citadas ponen de manifiesto. En ellas, ni un leve rastro recuerda ahora los orígenes ramistas de quien las escribió.

Pero no sólo es una novedad el regreso a la filosofía. Lo es también el que tanto con la *Vita Aristotelis* como con las *Églogas* de Frínico, Núñez se convierte por vez primera en editor. Hacerlo significaba, por una parte, que disponía de unos manuscritos susceptibles de ser editados, pero, sobre todo, que se sentía seguro como filólogo (y no erró en su apreciación si consideramos la acogida de la que disfrutaron ambos empeños).

Hay que recordar, por último, que el esfuerzo científico de Núñez en este intenso período no fue un afán solitario. Sería injusto no evocar aquí el inmenso beneficio que para él supuso, y me refiero al terreno estrictamente intelectual, su amistad con Antonio Agustín. Fue en la residencia de este magnífico hombre de letras, en Lérida primero y

²¹³ Incluyo aquí esta obra pues, aunque su fecha de publicación es 1601, está compuesta con anterioridad; así lo prueba la fecha de la dedicatoria que es 1586, es decir, el periodo que estamos tratando.

después en Tarragona, donde Pedro Juan pudo tener acceso a libros, principalmente manuscritos, que de otra forma nunca hubiera podido consultar; allí —gracias al ambiente intelectual que se respiraba y del que las cartas que hemos reproducido constituyen sólo una pequeña muestra— aprendió muchas cosas y obtuvo el acicate para investigar muchas más; allí también entabló relación con gente que iba a ser de mucha importancia en su vida, como el ya mencionado padre Schott. En definitiva, no es posible entender los trabajos de Pedro Juan Núñez de esta época, sino se los considera inscritos en el círculo de quien, con justicia, merece ser llamado su mecenas.

10. *Los últimos años*

Nos vamos acercando al lógico final de toda biografía. Es probable que Núñez, al sentir cercana la hora de su muerte, sintiera también el humano deseo de regresar a su ciudad natal y de pasar entre los suyos sus últimos días.

Conviene señalar que la situación en Valencia no era en exceso satisfactoria en este final de siglo. Los problemas derivados de las malas cosechas, y de la consecuente subida del precio del pan, habían desembocado en levantamientos populares. Las epidemias, que habían golpeado de forma recurrente la Península durante todo el XVI, hicieron de nuevo su aparición con la de 1597-1601, una de las más extensas y mortíferas del siglo y de cuyos efectos no escapó Valencia. Por otra parte, el agravamiento de la cuestión morisca se acercaba a su final con la expulsión de este sector de la población (por entonces un 30% de la misma²¹⁴) que iba a tener lugar en 1609, y que representó un durísimo golpe para la agricultura valenciana.

A pesar del ambiente en que se desarrollaban algunos de estos sucesos y se preparaban otros, Núñez decidió en 1598 regresar a Valencia. Su

²¹⁴ El avance demográfico en Valencia fue imparable a lo largo del siglo XVI; pero entre el censo de 1563 y el de 1609, los cristianos habían aumentado en un 45% mientras que los moriscos lo habían hecho en un 75% (cf. A. Domínguez Ortiz, *op. cit.*, pág. 73).

prestigio como docente y como erudito estaba a estas alturas de su vida tan consolidado, que conseguir ese deseo no debió de resultarle especialmente dificultoso; es más, parece probable que la Universidad valenciana considerara un honor contarle de nuevo entre sus filas. Lo cierto es que para facilitar el regreso de su conciudadano, los responsables del *Studi* no dudaron en desdoblar la cátedra de Oratoria con objeto de ofrecerle una de ellas. De la generosidad con la que se le acogió, sirva como muestra la correspondiente provisión del 26 de agosto de 1598:

Elegeixen a Pere Joan Nuñez mestre en Arts en Cathedratich de Rethoric del Studi General ab que no haja de apuntar lo Apuntador del dit Studi general los dies que faltará, atesa la sua edat, é nomenen á aquell en Sobreintendent dels Gramatichs, Artistes, y Grech, pera que els ordene lo que deurán fer respectivament cascú del sobredits, que legirán dites facultats: e que haja de examinar als estudiants, que passarán de una facultat á altra y los que passarán a Arts, ab salari de Doscentes liures cascun any²¹⁵.

Estas condiciones se mantuvieron en años sucesivos, hasta que en 1603, por fallecimiento de Núñez, se reunieron de nuevo en una sola las dos cátedras de Oratoria, encargándose su regencia a Vicente Blas García.

Como se puede observar por los términos de la provisión, además de desempeñar su cátedra de Oratoria, Núñez disfrutó de amplios poderes: no tanto el de examinar a los alumnos aspirantes a Artes, lo que en el fondo, aunque cumplía una vieja aspiración suya, es probable que no significara más que una molestia; pero sí el de convertirse en una suerte de inspector de los profesores de Latín, Griego y Filosofía. Esta encomienda le daba una capacidad de control, al menos en teoría, sobre veinte cátedras²¹⁶, es decir, casi la mitad de la nómina del estudio²¹⁷, aunque tal responsabilidad, naturalmente, no tuviera nada que ver con su provisión, sino con cuestiones relativas a la organización y coordinación de las enseñanzas

²¹⁵ MC, A123, según Teixidor (cf. *Estudios de Valencia*, pág. 243) y A125, según Felipo (cf. *op. cit.*, pág. 96). De nuevo se repite la situación de concederle un salario muy elevado.

²¹⁶ Sumadas ocho de Artes (2 de Súmulas, 2 de Filosofía, 1 de Filosofía Moral, una de Metafísica, una de Matemáticas y una de Astronomía); ocho de Gramática (los niveles eran cuatro, pero por el sistema de contraclases los profesores eran ocho); una de Prosodia; una de Griego y dos de Retórica (contando la suya).

²¹⁷ Los catedráticos de Medicina eran once; los de Teología (incluyendo los dos de Hebreo), seis, a los que hay que sumar otros seis titulares de las pavordías.

que desde ellas se impartían. Tampoco conviene olvidar, desde luego, que al fin y al cabo los estudios de gramática y Artes eran estudios ‘menores’²¹⁸. Pero con todo, y aun ignorando las competencias específicas que se encierran en ese «que els ordene lo que deurán fer», encomendarle esa tarea suponía un grado de confianza que viene a confirmar la autoridad que se le atribuía en todas estas materias.

Ciertamente nuestro humanista debió de atender más al segundo encargo que al de examinador, pues una nueva disposición de 1599 le rogaba que pusiera orden en los estudios de latinidad, sobre todo porque los alumnos no se hallaban bien distribuidos en las clases que les correspondían y ello contribuía a que hubiera cierto desorden en estos estudios:

...ha constat que lo dit Studi General de la present ciutat està molt perdut en respecte de les llengües y que en les classes que y ha molts estudiants que estan en les classes superiors del que ells estan provectes, y altres que estan en classes més baixes del que aquells estan provectes, y també que los mestres falten en moltes coses. Perço, confiats de la bondat, habilitat y sufficiència de mestre Pere Joan Nunyes (...), elegeixen y nomenen aquells per a que ab suma diligència y curiositat examine tots los estudiants fins a pasar a Arts y fassen que studien en les classes que ordenarà, manant als mestres tot lo que hauran de fer per a que la Universitat torne en lo que aquella antigament solia estar y los estudiants aprofiten²¹⁹.

Escasas fuerzas debían de quedarle ya al maestro, para hacer algo más que cumplir con dignidad sus obligaciones docentes y estas otras tareas que los responsables del *Studi* le habían encomendado. No es de extrañar que no encontremos apenas publicaciones que jalonen esta etapa final de su vida y que las existentes se limiten a meras reediciones²²⁰.

²¹⁸ El verdadero peso de la Universidad residía en la facultad de Medicina (la que le daba su fama) y, en menor medida, en la de Teología (los estudios de Derecho en Valencia nunca alcanzaron excesiva entidad en el XVI y por esta época incluso se habían dejado de dotar las cátedras).

²¹⁹ MC, A126, fols. 343v-344v (tomo la cita de A. Felipe, *op. cit.*, págs. 80 y 81).

²²⁰ Entre estas reediciones se cuentan una de las *Tabulae Institutionum Rhetoricarum* (Valencia, 1599), y otra de la *Ratio brevis* hecha por F. Mey *Ex dictatis P. I. Nunnesii* (Valencia, 1602). Un *Alphabetum proprietatis nominum latini sermonis*, obra de J. Burgos y editado en Valencia en 1596, contenía los *Apposita* de Núñez. Por otra parte, ya se indicó que aunque la edición de las *Eclogae* de Frinico ve la luz en este último período (Zaragoza, 1601), su elaboración había tenido lugar en la etapa de Barcelona.

Pocos retoques hay también que añadir a una semblanza intelectual que, en sus rasgos generales, hacía tiempo que había adquirido los perfiles que la caracterizan.

Existe, con todo, una cuestión que tal vez resulte interesante comentar antes de dar por cerrado este capítulo. Me refiero a la del supuesto sacerdocio de Núñez, pues, en efecto, la noticia de su celibato transmitida por los biógrafos, ha hecho suponer a más de un estudioso que nuestro autor habría adoptado tal estado. En este sentido se ha pronunciado, por ejemplo, Ortí²²¹, o más recientemente —aunque entre interrogaciones— Lasso de la Vega y Esteban Mateo²²². Pero estas palabras de V. Ximeno, con las que coincido, zanján de forma satisfactoria a mi entender las posibles dudas:

El Canónigo D. Francisco Ortí dice haverle hecho Eclesiástico, y que fue un sacerdote de irreprehensibles costumbres; Rodríguez, que vivió en Abito Clerical sin tomar Estado; el P. Escoto, que se mantuvo siempre en el Celibato, y nada dice de Sacerdocio. Parece que entre estas opiniones es la más segura la del P. Escoto, que le conoció, y tuvo amistad con él, el cual, si Núñez hubiera sido Sacerdote, no se contentaría con decir «*caelebs perpetuo vixit*» sino que hubiera expressado el Sacerdocio²²³.

La apreciación de Ximeno me parece especialmente acertada en lo que concierne a Schott, pues parece extraño que éste, habiendo sido amigo de Núñez y siendo él mismo sacerdote, no hubiera comentado una circunstancia de esa naturaleza. Lo mismo se puede decir de la semblanza elaborada por su también coetáneo, el P. Diego Más. Aun suponiendo que ambos hubieran silenciado el carácter eclesiástico de Núñez, pero nuestro humanista sí hubiera llegado a tomar aquel estado, es difícil pensar que la noticia no hubiera llegado a nosotros de manera inequívoca por muchos otros conductos. Mi opinión es que Núñez no fue sacerdote y que el celibato del que se nos habla fue una opción personal o, simplemente, una circunstancia que ocurrió así.

²²¹ Cf. F. Ortí y Figuerola, *op. cit.*, pág. 252: «Hízose Eclesiástico, y fue un sacerdote de ireprehensibles costumbres».

²²² Sugiere Lasso que «él parece haber sido sacerdote» (*op. cit.*, pág. 44). E. Mateo, por su parte, incluye a Núñez en su artículo “Catedráticos eclesiásticos de la Universidad de Valencia del siglo XVI”, *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 6 (1977), págs. 349-439 (Núñez, págs. 398-402).

²²³ V. Ximeno, *op. cit.*, I, pág. 222.

Es más, creo que lo que podemos llamar la tibia religiosidad de Núñez, resulta en el contexto de su época bastante peculiar. Desde luego no mantuvo, es obvio señalarlo, ninguna actitud heterodoxa en el terreno de la fe. Lo que sugiero es algo más sutil de puro imperceptible y que nace de la ausencia de esas expresiones de carácter religioso que, queriéndolo o sin querer, se introducen tantas veces en las obras de muchos de nuestros humanistas. El resultado, en el caso de Núñez, es una impresión de laicismo —por omisión— que sorprende y contrasta con la *pietas* reinante, aunque bien es verdad que ésta era en muchos casos artificiosa por lo forzada. Otro dato curioso: todos los *Alphabeta* griegos de la época incluían unas hojas con una serie de rezos y oraciones vertidas al griego; en el de Núñez brillan por su ausencia. Así pues, lejos de haber sido sacerdote, más bien se diría que Núñez representa un caso de pudoroso silencio en las cuestiones de la fe, rayano como decíamos casi con el laicismo.

La muerte, que sobrevino a Nuñez el 12 de marzo de 1612, ponía fin a esa vida tan dilatada como fructífera que, sin duda más torpemente de lo que se merecía, hemos intentado reconstruir a lo largo de estas páginas. No hay que decir que la herencia que legó el humanista valenciano fue valiosa, tanto la que dejó en quienes gozaron de su magisterio, como la que quedó en sus numerosas publicaciones, algunas de las cuales por su interés y calidad siguieron reimprimiéndose mucho después de su muerte²²⁴.

²²⁴ La *Ratio Brevis* se reeditó en Valencia, en 1607; los *Progymnasmata*, en Zaragoza en 1608 y en Valencia en 1655; en 1621 aparecieron dos ediciones del *De recta ratione*, una en Leyden (bajo el título de *De studio Philosophico*) y otra en Frankfurt; la *Vita Aristotelis* se reeditó en Helmestad en 1666; en 1667 apareció, en la misma ciudad, un volumen incluyendo la *Oratio de causis*, la *Vita Aristotelis* y el *De recta ratione*, que se reimprimiría, de nuevo en Helmestad, diez años más tarde (1677). De las *Institutiones Rhetoricae* Bartolomé Gavilá publicó un epítome (Huesca, 1604); F. Mey otro de las *Institutiones Grammaticae* (publicado bajo el título de *Tirocinium linguae Graecae*, Valencia, 1605 y 1611) y Vicente Ferrer otro de los *Progymnasmata* (Valencia, 1655). Las *Notas de Núñez a Proclo y al Fragmentum scriptoris incerti*, se incluyeron en las dos ediciones que Schott hizo de estas obras en 1615, ambas en Hanoviae; las de Proclo en la edición de Sylburg de 1590 y en las de Gaisford de 1810, 1832 y 1855; las del *Fragmentum*, en una edición de Cantabrigiae de 1696 y en otra de Leyden de 1743; las de Frinico, en la edición de De Paw (1739) y en la de Lobeck (1820); por último, las de Pomponio Mela (que no habían llegado a ver la luz en vida del autor), fueron incluidas en ediciones de 1748, 1782 y 1806. Mayáns incluyó en su *Organum Rhetoricum et Oratorium* (Valencia, 1774) las *Institutiones Oratoriae* (de 1552) y las *Tabulae Institutionum Rhetoricarum*.

CAPÍTULO II

PRODUCCIÓN IMPRESA

La producción editorial que nos ha llegado de Pedro Juan Núñez es relativamente extensa y a lo largo de este capítulo es mi intención proceder a la catalogación y descripción bibliográfica de los diferentes títulos que incluye. Una primera división de la misma es la que se puede establecer entre obras de creación propia y aquellos otros impresos que recogen las ediciones, traducciones o notas a la obra de otros autores que el valenciano llevó a cabo. Entre las primeras se incluyen doce títulos cuyo contenido está relacionado con temas relativos al estudio de la lengua griega (dos), de la filosofía (cuatro) y de la retórica (seis), es decir, con aquellos campos que ocuparon el quehacer profesional de nuestro humanista. Las ediciones que efectuó de obras de otros autores son cuatro en total y giran principalmente en torno a la disciplina lógica —biografía y obra de Aristóteles—, mientras que sólo una, la edición del aticista Frínico, se sitúa en el terreno propio del helenismo. Dos traducciones, una de un anónimo *Compendium de syllogismis* y otra de las *Causae Naturales* de Plutarco, completan el elenco. A todo ello hay que añadir, por último, las *Notas* o *Escolios* a autores como Proclo, Pomponio Mela o el propio Frínico y que, salidos de la pluma de Núñez, han sido incluidos en ediciones posteriores de dichos autores, en alguna ocasión incluso hasta bien entrado el siglo XIX.

Tanto en uno como en otro caso, obras propias o trabajos sobre obras ajenas, es fácil observar que la producción de Núñez se polariza en torno a dos etapas de su existencia¹. La primera, extraordinariamente fructífera y muy condensada en la década de los cincuenta (entre 1552 y 1557 para ser más exactos), se corresponde con su primera época de catedrático en Valencia e incluye nueve títulos nuevos² (un 53% del total de su obra) y dos reediciones en un mismo año de la Gramática griega. Después de un larguísimo silencio editorial que se prolonga durante casi veinte años y que sólo es roto por tres reediciones de los *Apossita* de Cicerón, reanuda Núñez con su *Alphabetum Graecum* el trato con los impresores (1575), dando comienzo a una segunda fase de su producción editorial que coincide con los años de estancia como profesor en Barcelona. Esta segunda y última etapa en las publicaciones de Núñez se presenta bastante igualada con la anterior en el número de títulos nuevos editados (ocho obras que representan un 47% del total), más fructífera en reediciones (ocho), y mucho más dilatada en el tiempo que la primera (de 1575 a 1602, año de su muerte).

Resulta curioso constatar cómo de las obras de juventud de nuestro humanista, fruto de su intensa labor editorial en la década de los cincuenta, sólo se vuelven a reeditar la *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae*, las *Institutiones Grammaticae linguae Graecae* y los *Apossita* de Cicerón (y en los dos últimos casos con una clara justificación docente). Sin embargo, las *Institutiones Physicae*, las *Institutiones Oratoriae* y el *Libellus De constitutione artis Dialecticae* con el *Commentarius* que lo acompaña — obras estas tres últimas con una intensa huella ramista— no conocen ni una sola reedición³, lo que no deja de ser un síntoma muy elocuente. Por otra parte, de estas obras primeras sólo la *Oratio de causis*

¹ Los porcentajes que incluyo a continuación están hechos sobre las obras que figuran en el cuadro de la pág. bajo los epígrafes 1 al 5; no incluyo, pues, las notas a diversos autores que aparecen en ediciones no efectuadas por Núñez, ni las obras de atribución dudosa.

² Considero la edición del *Organon* aristotélico como una obra unitaria (aunque apareció en dos volúmenes), pero segrego de la misma el *Anonymi compendium de syllogismis*, cuya traducción es obra de Núñez. La *Oratio de causis* y el *Libellus de constitutione artis dialecticae*, aunque publicados en un solo volumen son obras independientes.

³ La única excepción la constituyen las *Institutiones Oratoriae* que Mayáns recupera más de dos siglos después en su *Organum Rhetoricum et Oratorium* de 1774.

alcanzó la suficiente altura intelectual como para ser considerada digna de reedición con posterioridad al fallecimiento de su autor (conoció dos ediciones en el siglo XVII y una en el XVIII).

La producción editorial de la última etapa de nuestro humanista encierra, por el contrario, sus obras probablemente más representativas: no sólo aquellas en las que las numerosas reediciones pudieran estar motivadas por la propia actividad docente de su autor (como es el caso de las *Institutiones Rhetoricae*), sino principalmente aquellas otras que constituyen el reflejo de un Núñez que ha alcanzado su plena madurez intelectual. Entre estas últimas se cuentan el *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi Philosophiae* (con cuatro reediciones en el siglo XVII), la edición de una *Vita Aristotelis* con sus notas correspondientes (otras tantas reediciones en el mismo siglo) y la edición de la *Ecloga* de Frínico, cuyas *Notas* todavía Lobeck incluye en su edición de 1820.

Con objeto de proceder a su descripción bibliográfica, se ha distribuido toda esta producción impresa de Pedro Juan Núñez en cinco epígrafes que responden a los distintos temas que en ella se abordan (Retórica, Filosofía, Griego, Ediciones y Traducciones de otros autores). Hemos dedicado otro epígrafe a dejar constancia de aquellos casos en los que las notas o escolios elaborados por Núñez para determinadas obras han sido posteriormente incorporados en ediciones de esas mismas obras llevadas a cabo por otros autores. Los dos últimos epígrafes, a su vez, reseñan respectivamente los impresos cuya atribución a Núñez es dudosa, o bien aquellos otros títulos de los que tenemos noticias relativamente fiables pero de los que no ha llegado hasta nosotros ningún ejemplar.

De cada impreso se han anotado al margen las fechas de las sucesivas ediciones; si la fecha va entre paréntesis es porque esa edición, si bien figura en algún repertorio, debe ser en mi opinión desechada, por lo que se explica en nota a pie de página los motivos para ello. De cada una de las ediciones figura en primer lugar la transcripción completa de la portada para proceder, a continuación, a describir el contenido detallado del impreso. Cuando no me ha sido posible acceder a ningún ejemplar de determinada edición, indico la fuente de donde he extraído la descripción facilitada. Proporciono también una lista de los ejemplares localizados, atendiendo preferentemente a las bibliotecas españolas, así como a la

Biblioteca Nacional de París, a los Fondos Vaticanos y a la British Library⁴. Por último, sin pretender ser exhaustiva, he añadido las referencias correspondientes a cada impreso que se encuentran en los catálogos y repertorios de uso más corriente.

Proporciono a continuación un esquema con la distribución que para esta descripción bibliográfica he hecho de los impresos de Pedro Juan Núñez, con el ánimo de facilitar la posible consulta de una determinada obra. Los títulos en este esquema están abreviados, y las fechas que se indican son tanto la de la primera edición de cada obra como la de las posteriores reimpressiones o reediciones de las que fue objeto.

PRODUCCIÓN IMPRESA DE P. J. NÚÑEZ		
TÍTULO	1ª EDICIÓN	REEDICIONES
1. Retórica		
<i>Institutiones Oratoriae</i>	1552	1774
<i>Apposita M.T. Ciceronis</i>	1556	1570 — 1571 (2) — 1588 - 1596
<i>Institutiones Rhetoricae</i>	1578	1585 — 1593 — 1604
<i>Tabulae Inst. Rhetoricarum</i>	1578	1585 — 1599 — 1774
<i>Progymnasmata</i>	1596	1608 — 1655
<i>Ratio brevis</i>	1596	1602 — 1607 — ¿?
2. Filosofía		
<i>Oratio de causis</i>	1554	1591 — 1667 — 1677 — 1767
<i>Libellus & Commentarius</i>	1554	
<i>Institutiones Physicae</i>	1554	
<i>De recta ratione</i> ⁵	1594	1621 (2) — 1667 — 1677

⁴ No he añadido voluntariamente, por no dar una extensión innecesaria a este apartado, los numerosos ejemplares en bibliotecas de los Estados Unidos. A través del número del NUC, que sí proporciono para cada impreso, es fácil acceder a este dato.

⁵ Posteriormente fue editada bajo los títulos de *De studio Philosophico* (1621) y de *Peripateticae Philosophiae Institutio* (1667 y 1677).

3. Griego		
<i>Institutiones Grammaticae</i> ⁶	1555	1556 (2) — 1577 — 1590 — 1605
<i>Alphabetum graecum</i> ⁷	1575	1589
4. Ediciones		
<i>Aristotelis Organum</i> (I)	1553	
<i>Aristotelis Organum</i> (II)	1554	
<i>Vita Aristotelis</i>	1594	1621 — 1666 — 1677
<i>Phrynichi Ecloga</i>	1601	
5. Traducciones		
<i>Anonymi compendium</i> ⁸	1553	
<i>Plutarchi Causae Naturales</i>	1554	
6. Notas		
<i>Procli Chrestomathia poetica</i>	1585	1590 - 1615 (2) - 1810
<i>Fragmentum scriptoris incerti</i>		1615 (2) — 1696
<i>Phrynichi Ecloga</i>		1739 — 1820
<i>Pomponii Melae De situ orbis</i>		1748 — 1782 — 1806
7. Obras de atribución dudosa		
<i>M. T. Ciceronis Pro C. Rabirio</i>	1551	
<i>M. T. Ciceronis Pro lege Manilia</i>	1552	
<i>Alphabetum Graecum</i>	1557	1585 — 1600
<i>Euripidis Alcestis</i>	1577	1581
8. Obra perdida		
<i>Liber de uariis generibus exercitationum dialecticarum</i>		
<i>Dialectica Petri Rami cum scholiis Talaei et Nunnesii</i>		
<i>De claris Peripateticis</i>		
<i>Scholia in libris Rhetoricis Aristotelis</i>		
<i>Scholia in Poetica Aristotelis</i>		

⁶ Después editada como *Typus Institutionum Grammaticarum etimologiae et συντάξεως lingua Graecae* (1577).

⁷ En la edición de 1589 recibió el título de *Grammatistica linguae Graecae*.

⁸ Forma parte del vol. I de la edición del *Organum* de Aristóteles.

1. Retórica

Institutiones Oratoriae

1552

INSTITV / TIONES ORATORIAE, / COLLECTAE METHODICΩS, / ex
institutionibus prioribus Au- / domari Talæi, Authore Pe- / tro
Ioanne Nunnesio / Valentino. // (Escudo del impresor) //
VALENTIAE, / Per Ioannem Mey Flandrum. / (Raya) / 1552.⁹

43 págs., 1h. (signat. ¶); intercala hojas en blanco — Reclamos — Apostillas —
8°.

Errores en la numeración (pág. 44 numerada 43).

Pág. 3: (repíte título; a continuación) Rhetorica. (El texto hasta la pág. 44) —
H. ¶: ERRATA.

Madrid, F.M. (U.C.): 615 N 48 — Valencia, B.M. (S.M.): A-6 / 384₍₁₎¹⁰ —
Zaragoza, B.U.: 77-99¹¹.

Bosch, 328 — Castrillo, 1.092 — Gallardo, 3.231 — Senent, 244 — Moralejo, 45 —
Palau, 196.877 — S. Morales, pág. 292 — Ximeno, I, pág. 223.

(1593¹²)

⁹ Editadas por F. Grau en *Las Retóricas de Pedro Juan Núñez*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1994, págs. 1-49.

¹⁰ Encuadernado juntamente con *M.T. Ciceronis Pro lege Manilia Oratio* y *Pro C. Rabirio Perduellionis reo Oratio* (editadas ambas en Valencia por J. Mey, en 1552 y 1551). A la descripción del ejemplar, nº 244 del *Catálogo*, añade Gómez-Senent: «Nota ms. en la port. "Nº 384 del vinc. de Mayáns". Texto con numerosas hojas intercaladas con anot. ms. y letra del s. XVI. Van encuadernadas antes de la obra 8 h. ms., las 2 primeras con letra de Mayáns corresponden al índice de la obra. (...) Muy rara. Como la mayoría de los ejemplares pertenecientes a la Biblioteca de Mayáns».

¹¹ Encuadernado juntamente con *Institutionum Physicarum quatuor libri*, del mismo autor. A la descripción del ejemplar, nº 45 del *Catálogo*, añade Moralejo: «Numerosísimas notas marginales manuscritas. Va seguido de doce hojas manuscritas: *Commentarii in rhet.* a las que siguen seis en blanco».

¹² Palau describe la edición de 1552 (nº 196.877) y añade: «Tenemos además las siguientes notas: *Institutiones oratoriae collectae methodices...* por los herederos de

ORGANUM RHETORICUM / ET ORATORIUM, / CONCINNATUM (EX ARTE
RHETORICA / ÆLII ANTONII NEBRISSENSIS / (...)) / ET EX
INSTITUTIONIBUS ORATORIIS / PETRI JOANNIS NUNNESII, VALENTINI
/ CUM EJUSDEM AUCTORIS ANNOTATIONIBUS¹³. // ACCEDUNT
IPSIUSMET NUNNESII / QUÆSTIO DE COMPONENTIS EPISTOLIS, / IN
QUIBUS DE GRATIARUM ACTIONE DISPUTETUR: / TABULÆ RHETORICÆ:
/ ET EIDEM VINDICATA ORATIUNCULA, / IN SCHOLIS RECITARI
SOLITA. // EX BIBLIOTHECA MAJANSIANA. // (...) // VALENTIÆ
EDETANORUM, / APUD FRANCISCUM BURGUETE, ANNO MDCC.LXXIV.

8 hs. (signats. ¶ y ¶¶), 80 págs., 80 págs. con nueva numeración — 4º.

H. ¶2: (Epístola dedicatoria) — H. ¶4: (Licencia de impresión) — H. ¶4v:
GREGORIUS MAJANSIUS, / GENEROSUS VALENTINUS, / HISPANIAE
JUVENTUTI ELOQUENTIAE STUDIOSAE. — (Págs. 1-80: Texto de Nebrija) —
Pág. 1 (nueva numeración): INSTITUTIONES ORATORICÆ / COLLECTÆ
METHODICIS... — Pág. 26: INDEX INSTITUTIONUM ORATORIARUM. — Pág. 27:
QUAESTIO DE COMPONENTIS EPISTOLIS, / in quibus de Gratiarum Actione
disputetur. — Pág. 29: TABULAE / INSTITUTIONUM / RHETORICARUM... (el
Texto hasta la pág. 76) — Pág. 77: INDEX TABULARUM — Pág. 79:
DECLAMATIO PRO CONDONANDIS / INJURIIS.

Londres, Br.M.: 11805.f.15 — Madrid, B.N.: 2/15458 ¹⁺; 2/25810; 2/49422;
Valencia, B.P. (N.P.): 820-890/740.

Fuster, I, pág. 195, 12 — N.U.C., NN0355516.

Juan Navarro, 1593, 8º (nº 196.878)». Bosch (nº 870), la recoge de Palau. Esta edición nos es desconocida. Mi opinión es que probablemente no existió y que el dato sea producto de una confusión con las *Institutiones Rhetoricae*, que sí fueron reeditadas en 1593. A ello se añade el que las *Institutiones Oratoriae* era una obra profundamente ramista; Núñez no volvió a reeditar ninguna de sus obras elaboradas en su juventud bajo la influencia de aquella escuela, por lo que es muy raro que lo hubiera hecho con ésta.

¹³ En el prólogo añade Mayáns: «...cum ejusdem Auctoris Adnotationibus ineditis» (h. ¶¶2v), en referencia a las notas ms. que figuran en el impreso de 1552 que él edita (el A-6-384 del fondo S. Morales de la B.M. de Valencia). En el mismo ejemplar se encuentra ms. la *Quaestio de componendis epistolis*, que también edita Mayáns.

¹⁴ Ejemplar deteriorado.

Apposita M. T. Ciceronis

1556

APPOSITA / M. T. CICERONIS, COLLE- / CTA A PETRO IOANNE / NVNNESIO VALENTINO, AD RE= / verendiss. et Illustriss. D. Franciscum / à Nauarra Archiepiscopum / Valentinum. // His accesserunt Additiones quaedam et / Explicationes Latinae dictionum Graecarum. // (Escudo del impresor) // VALENTIAE, / Excudebat vidua Ioannis Mey. / 1556. / (Raya).

7 fols., 1 h., 296 fols., 44 fols. (con nueva numeración), 3 hs. — Caracteres griegos y latinos — Reclamos — 8°.

Fol. 2: ILLVSTRISS. / AC REVERENDISS. / D. FRANCISCO A NAVARRA / Archiepiscopo Valentino, Petrus / Ioannes Nunnesius Valentinus / S.P.D. — Fol. 5: (cuatro líneas en caracteres griegos) // LOCI ILLVSTRES / SCRIPTORVM NOBILIVM / DE NATVRA ET VSV EPI- / thetorum. — H. s.n.: (epigrama en caracteres griegos). — Fol. 1: Texto (a dos columnas; termina en el fol. 296v). — Fols. 1-44 (nueva numeración): POSTERIORES / cogitationes, sapientiores (a dos columnas). — Fol. 44v: VOCES GRAECAE / IN LATINAS CON= / VERSAE (a dos columnas). — H. 2v: HIERONYMI OLI- / verij doctoris vtriusq; iuris peritissi- / mi hexastichon, in laudem ope- / ris et autoris. — H. 3: PETRVS HEVSA / ad lectorem. — H. 3v: Errata.

Ávila, B. P. — Cáceres, B.P. — Huesca, B. P. — Lérida, B.P.: 1786 — Madrid, B.N.: R- 29549; R- 29827; 7 / 13340₍₂₎¹⁵ — Navarra, B. G. — París, B.N.: Z 18.447 — Salamanca, B.U.: 1 / 35.404 — Santiago, B.U. — Valencia, B.U.: Z-13 / 22; B.P. (N.P.): L.16.638 — Zaragoza, B.U.: A-29-190.

Aleixandre, 99 — Bosch, 379 — Bustamante, 1.188 — C.C., C-1.620; N-446 — Gallardo, III, 3.232 — M. Pelayo, *BHL*, III, págs. 83-86 — N. Antonio, II, pág. 205 — N.U.C., NN 0355508 — Palau, 54.357; 196.890 — S. Morales, pág. 299 — Valencia, *Cat. BU.*, 2.500 — Ximeno, I, pág. 222; pág. 367 — Zamora, 3.055.

¹⁵ Encuadernado con las *Institutiones Grammaticae...* (1555) del mismo autor. Los números entre paréntesis referidos a un ejemplar determinado, indican el lugar que ocupa la obra dentro del volumen.

1570

EPITHETA / M. T. CICERONIS / COLLECTA / A P. IOANNE. NVN NESIO /
VALENTINO // CVM PRIVILEGIO // (Escudo del impresor) // ALDVS.
MANVTIVS. PAVLLI. F. ALDI. / VENETHIS. MDLXX.

8 hs. (signat. *), 627 págs., 2 hs. (signat. rr)— Reclamos — 8°.

H. *2: ILLVSTR.^{MO} AC REVEREND.^{MO} / D. FRANC. A. NAVARRA /
ARCHIEPISC. VALENT. / P. IOANNES NVN NESIVS / VALENTINUS / S.P.D. —
H. *5: LOCI. ILLVSTRES / SCRIPTORUM. NOBILIVM / DE. NATURA. ET. VSV. /
EPITHETORVM. — H. *8: EPITHETA / M. T. CICERONIS / COLLECTA / A P.
IOANNE. NVN NESIO / VALENTINO — Pág. 1 (Texto, a dos columnas, hasta la
pág. 627) — H. rr3: SERIES. CHARTARVM. — Hs. rr3v - rr4 (en blanco) —
H. rr4v: ALDVS MANVTIVS / PAVLI. F. / ALDI. N.

Londres, Br.M.: 11396.a.11; 833.b.28 — Madrid, B.N.: R- 27107 — París, B.N.:
X 17708 — Vaticano, C.B.: CCC.I.5.

Adams, 377 — C.C., N-449 — Jones, 1.363 — M. Pelayo, *BHL*, III, pág. 86 —
N. Antonio, II, pág. 205 — N.U.C., NN 0355513 — Palau, 196.891 — Schott,
pág. 611 ¹⁶ — Ximeno, I, pág. 222.

1571

EPITHETA / M. T. CICERONIS / COLLECTA / A P. IOANNE. NVN / nesio
Valentino // (Escudo del impresor) // LVGDVNI / Apud Clementem
Baudin / (Raya) / MDLXXI.

8 hs. (Signat. *), 538 págs., 1 h. — 8°.

H. *2: ILLVSTRISSIMO AC / Reverendissimo D. Francis- / co à Navarra,
Archiepiscopo / Valentino... — H. *5v: LOCI ILLVSTRES / scriptorum nobilium
de natura & vsu / epithetorum. — Pág. 1: EPITHETA M.T. / CICERONIS (Texto
a dos columnas hasta la pág. 538) — H. s.n.: ERRATA SIC CORRI- / gito.

¹⁶ Reseña unos *Epitheta*, sin dar fecha ni lugar de impresión.

Madrid, B.N.: R- 18786; R- 26655 ¹⁷; R -26648 — Tarragona, B.P.

Adams, 378 — C.C., N-450 — M. Pelayo, *BHL*, III, pág. 86 — N. Antonio, II, pág. 205 — N.U.C., NN 0355514 — Palau, 196.892 nota — Ximeno, I, 222.

1571

EPITHETA M. T. CICERONIS COLLECTA A P. Joanne Nunesio. In hac editione praeter mendas plurissimas correctiones, adiecta sunt passim epitheta. COLONIAE. APVD GVALTHERVM FABRICIVM ET JOANNEM GYMNICVM ¹⁸.

12°

París, B.N.: X 17709.

Adams, 379 — M. Pelayo, *BHL*, III, pág. 86 — N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 196.892 — Ximeno, I, pág. 222.

1588

EPITHETA / M. T. CICERO- / NIS / COLLECTA A PETR. / IOHA. NVNNESIO / VALENTINO. // AD IIL.^{MVM} ET REV.^{MVM} D. D. / IOH. TERESIVM ARCHI= / EPISCOP. TARRACONEN. // Editio altera multo correctior, & auctior ceteris: cui ac= / cessit ratio qua haec supellex possit varie, / & copiose exerceri. // (Escudo del impresor) // BARCINONE / Cum Licentia ex Typographia Iacobi / Cendrat Anno 1588.

12 hs. (signat. ¶⁸- ¶¶⁴), 715 págs., 2 hs., 4 hs. (signat. Z) — 8°.

Vta. port: (Licentia imprimendi) — H. ¶2: IIL.^{MO} AC REV.^{MO} / D. D. IOHAN. TERESIO / ARCHIEPISCOPO / TARRACONENSI / PATRONO. // SVO AMPLISSIMO PE. IOH- / NVNNESIVS VALENTINVS / HANC ALTERAM EPITHE

¹⁷ Ejemplar sin portada.

¹⁸ No he podido ver ningún ejemplar de esta edición. Tomo la descripción del *Catálogo* de la B. N. de París.

/ TORVM M. TVLLII CICERO / NIS EDITIONEM MVLTO / VALENTINA ATQUE
CETE / RIS CORRECTIOREM ET / AVCTIOREM¹⁹ L.O.M.D. / D. ANNO A XRO. /
NATO / MDLXXXVIII. A.D.NON.OCTOB / BARCIN. — H. ¶2v: LOCI ILLVSTRES
SCRIPTO / rum nobilium de natura & vsv epithetorum. — H. ¶4v: RATIO QVA
VTENDVM / hac epithetorum supellectile. — Fol. 1: EPITHETA M.T. /
CICERONIS (Texto hasta pág. 715) — Pág. 715v: ERRATA — H. Z2v: Loci in
quibus certius deprehenduntur epitheta quae / sequuntur... — H. Z4:
(Colofón).

Barcelona, B.U. — Madrid, B.N.: R-27.221; R-31672 — Sevilla, R.28.7.4 —
Valencia, B.U.: Z-9 / 166 — Zamora, B. Diocesana: V. / 4317.

Almuiña, 1.917 — C.C., N-451 — M. Pelayo, *BHL*, III, págs. 86-89 — N. Antonio,
II, pág. 205 — Palau, 196.893 — Valencia, *Cat. BU.*, 2.502 — Wagner, B 11 —
Ximeno, I, pág. 222.

1596

Qui timet Deum faciet bona. // ALPHABETVM / PROPRIETATIS NOMI-
/ NVM LATINI SERMONIS, / delectum Appositorum continens
gravissimi / Philosophi, ac summi Oratoris Petri / Ioannis Nunnesii.
// (...) // COLLECTORE HIERONY- / mo Ioanne Burguesio Valentino. //
CVM PRIVILEGIO. // (Raya) // Valentiae, apud Petrum Patricium.
Anno ab / Orbe Redempto. 1596.

8 hs. (signat †), 280 págs. — Reclamos — 8º.

(...) Fol. 1: ALPHABE- / TVM PROPRIETA- / TIS NOMINVM LATINI /
sermonis Tullianis ex fontibus / exhaustum, / (...) / In tibi ferè tandem
adest Ciceronis Thesaurus / Appositis Petri Ioannis Nunnesij illustratus.
(Texto hasta la pág. 280. Al fin): CHRISTO REDEM- ptori laus æterna Amen.
// (Gbdo. geométrico).

¹⁹ En el texto se queja el propio Núñez de las erratas que presentaban las tres ediciones anteriores: «...quae in editione Veneta (1570), Coloniensi (1571), Lugdunensi (1571), et alijs accesserant» (h. 12).

Madrid, B.F. (U.C.): 11.811; B.N.: R-28476 — Salamanca, B.U.: 1 / 33.753.

Bosch, 938 — C.C., N-445 — M. Romana, pág. 87 — Palau, 37.470; 196.876²⁰ —
Ximeno, I, pág. 199.

Institutiones Rhetoricae

1578

INSTITV / TIONES RHETORI / CAE EX PROGYMNASMA / TIS
POTISSIMVM APH- / THONII ATQVE EX HER / MOGENIS ARTE DI /
ctatae à Petro Ioan / ne Nunnesio va / lentino. // (Escudo del
impresor) // BARCINONE / Ex officina Petri Mali, anno / a nativitate
domini nostri / Iesu Christi. / M.D.LXXVIII.

8hs. (signat *), 211 págs., 5hs. (signat. Dd 4-8). — Reclamos — Apostillas — 8°. Vta. port.: (Licentia imprimendi) — H. *2: VALENTINAE ACADEMIAE CLARISSI / MAE VIRIS ERVDITISSIMIS ET ADO / LESCENTIBVS ELOQVENTIAE STV- / DIOSISSIMIS AFFLVENTI PETRVS IO- / ANNES NVNNESIVS VALENTINVS E / IVS ALVMNVS PARENTI OPTIMAE / HAS INSTITVTIONES RHETORICAS / NON EX SVO SENSV, SED EX VETERVM / SCRIPTORVM DECRETIS AC PRAESER / TIM EX APHTHONII PROGYMNASMA / TIS ET ARTE HERMOGENIS DEPROM- / PTAS, QVAS AVDITORIBVS SVIS BAR- / CINONENSIBVS ANNO A CHISTO (sic) NA / TO M.D.LXXVII. DICTAVERAT, DICAT / ALIA MELIORA ET POLITIORA DICA / TVRVS, QVVM PLVS OTII ET LAXA- / MENTI ACTVS FVERIT. — H. *2V: (Privilegio otorgado por D. Pedro de Cardona) — H. *3: Testimonia veterum scriptorum... — H. *5: (Índice) — Pág. 1: (Texto, hasta pág. 211) — Pág. 211v: Index capitum toti- / us operis (dos columnas) — H. Dd6: Errata sic corriges — H. Dd7: TABVLAE TOTIVS / huius artis separatim eden / tur cum exemplis copios / sioribus singulorum /

²⁰ Da erróneamente como fecha de edición la de 1546.

statuum. — H. Dd7v: (colofón) — H. Dd8: (Epigrama de Francico Calça a P.J. Núñez): “Delicium atq. decus Musarum Petre Ioannes...”.

Barcelona, B.C.; B.U.: B 59 / 9 / 6; B 59 / 9 / 7 — Cagliari, B.U.: ROSS. B. 80 / I — Madrid, B.N.: R-28482₍₁₎²¹; R-29438²²; R-29826 — Salamanca, B.U.

C.C., N-455 — N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 196.900. — Romera, 726 — Ximeno, I, pág. 223.

1585

PET. IOHAN. / NVNNESII / VALENTINI INSTI / TVTIONVM RHETORI / CARVM LIBRI QVINQVE. // Editio altera multo correctior & locupletior exemplis & / indicib. & nova accesione artificij, quo possit / ars copiosius et utilius exerceri. // (Escudo del impresor) // BARCINONE / Cum licentia: Ex Typographia Iacobi / Cendrat. Ann. 1585.

8 hs. (signat. *), 464 págs., 16 hs. (signat. Gg⁸-Hh⁸) — Reclamos — Apostillas — 8°.

Vta. Port.: (Aprobación eclesiástica por Petrus Benedictus Sanctamaria). — H. *2: VALENTINA ACADEMIAE CLA / RISSIMAE VIRIS ERVDITISSI- / MIS ET ADOLESCENTIBVS ELO / QVENTIAE STVDIOSISSIMIS AF / FLVENTI PETRVS IOHANNES / NVNNESIVS VALENTINVS EIVS / ALVMNVS PARENTI OPTIMAE / HAS INSTITVTIONES RHETO- / ICAS (sic) ITERVM EDITAS ET AV / CTAS LIB. // B.M.D.D. — H. *2V: AVTORES, QVI IN / hoc opere citantur. — H. *4: INSTITVTIO / NVM RHETORICA / RVM PET. IOHAN. / NVNNESII VALEN / TINI PROOEMIVM. — H. *7v: (Al fin del texto) TABVLAE TOTIVS / huius artis separatim edi- / tae apud eundem. — H. *8: PETRI SA / gelij epigramma. / “Eloquij si dulcis amor, facundia cordi...” — H. *8v: (Epigrama de F. Calça) “Delicium atq. decus Musarum Petre Ioannes...” — Pág. 1: (texto, hasta pág.

²¹ Este ejemplar presenta censurado el parágrafo 19 completo del libro III (fols. 201v y 202), en el que el autor justifica el empleo de la mentira en la oratoria en determinadas circunstancias. Encuadernado con *Typus Institutionum...* (1577) del mismo autor.

²² Le falta la última hoja con el epigrama de F. Calça.

464) — H. Gg2: ERRATA - H. Gg2v: INDEX RERVM / & verborum (2 hs. en blanco) — H. Hh3V: Index capitvm / totius operis. — H. Hh5v: DE FIGVRIS EX PHOE / bamnone & Minuciano. — H. Hh8: Definitiones affectuum ex Aristotele / lib. 2. Rhetoric (al fin, colofón:) BARCINONE // Ex Typographia Iacobi Cendrat. / Anno Domini. 1585.

Barcelona, B.U.: B 59 / 9 / 5 — Ciudad Real, B.P.: R-2.848 — Madrid, B.N.: R-29.425; R-29.590 — Valencia, B.P. (N.P.): L. 14.102 — B.U.: Z-10 / 170 — Vaticano, C.B.: Y.VIII.55.

Aleixandre, 102 — C.C., N-457 — Jones, 1.364 — N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 196.902 — Negrillo, pág. 140 — Valencia, Cat. BU., 2.506 — Ximeno, I, pág. 223.

1593

PET. IOHAN. / NVNNESII VA- / LENTINI INSTI- / TVTIONVM RHE- / TORICARVM LI- / bri quinque. // EDITIO TERTIA CETERIS / multo correctior, & locupletior exemplis, & in / dicib. & nova accessione artificij, quo pos- / sit ars copiosius, & utilius / exerceri. // (Escudo del impresor) // BARCINONE. / Cum licentia: Ex Typographia / Sebastiani à Cormellas. / An. 1593.

8 hs. (signat *), 426 págs., 11h. (signat. Dd³-Ee⁸) — Caracteres griegos y latinos — Reclamos — Apostillas — 8°.

Vta. Port.: (Aprobación eclesiástica, al fin) 6. Idus Februa. An. 1593. / Petrus Aegidius è Societate / IESV. — H. *2: (Licentia imprimendi, al fin) die. 22. Februarij. 1593. / I. Eps. Bar. — H. 2v: VALENTINAE ACADE- / MIAE... — H. *3: AVCTORES, QVI IN / hoc opere citantur (dos columnas). — H. *4v: INSTITVTIO / NVM RHE TORICA / RVM PET. IOHAN. NVN- / nesij Valentini Pro- / oemium. — H. *8: PETRI SA- gelij epigramma. / "Eloquis si dulcis facundia cordi, ...". — H. *8v: FRANCISCI CALÇAE / Barcinonensis equitis, & gy- / mnasiarchi Academiae / epigramma. / Ad Pet. Iohan. Nunnesium. "Delicium, atque decus Musarum Petre Iohannes...". — Pág. 1: Texto (hasta pág. 426) — H. Dd6: INDEX RERVM, ET / verborum (dos columnas). — H. Ee3:

NOMINA GRAECA QVAE RE- / spondent Latinis huius artis (dos columnas).
— H. Ee6v: INDEX CAPITVM / totius operis (dos columnas). — H. Ee8v:
ERRATA INSIGNIORA. ²³

Barcelona, B.U.: B 60 / 9 / 34; B 60 / 9 / 35 — Cagliari, B.U.: D.A. 97 —
Madrid, B.F., (U.C.):13.750; B.N.: R-28477; R-29411 — París, B.N.: X 17872 —
Santiago, B.U. — Valencia, B.P. (N.P.): L.18.992 — B.U.: Z-13 / 174.

Aleixandre, 103 — Bustamante, II, 2.965 — C.C., N-458 — N. Antonio, II, pág.
205 — Palau, 196.903 — Romera, 727 — Salvá, 2.355 — Valencia, *Cat. BU.*,
2.507.

1604

Petri Joannis Nunnesii Oratoriae Institutiones in quinque libros
distributae, a Bartholomaeo Gavila Ilicensi in Epitomen redactae.
Oscae, apud Joannem Perez a Valdiviesso, Oscendum Academiae
Typographum, anno 1604.

Valencia, B.U: Y-17/33.

M. Pelayo, *Hª ideas*, pág. 454, nota 1 ²⁴ — Palau,196.879..

(1624 ²⁵)

²³ Editadas por F. Grau, *op. cit.*, págs. 51-453.

²⁴ No me ha sido posible localizar ningún ejemplar de esta edición. Hago la descripción a partir de la que ofrece Menéndez Pelayo.

²⁵ Palau, a la descripción de las *Institutionum Rhetoricarum...* (nº 196.903), añade: «Tenemos nota vaga de una edición por M. Sebastián en 1624». N. Antonio, por su parte, afirma: «*Has (Inst. Rhet.) in vernaculam Hispaniae linguam transtulit Michael Sebastianus, presbyter, Galvensis rector, olim Nunnesii auditor, anno 1624, quod opus manu dumtaxat vidimus exaratum*» (II, pág. 205). Se trata, pues, de un manuscrito, conservado hoy en la Biblioteca Capitulada de Sevilla (*vid. infra*, pág. 150) y del que no se conoce que llegara a ser editado.

Tabulae Institutionum Rhetoricarum

1578

TABULAE / INSTITUTIONUM / RHETORICARUM / PETRI JOANNIS
NUNNESII, VALENTINI. / GALENUS IN ARTE PARVA. / METHODUS
DIVIDENDI QUANTO / inferior est ea quae fit per Resolutionem,
dignitate, / & methodo; tanto superiorem illam comperiemus / ad
compendium totius, & memoriam / singulorum. // BARCINONE. /
Excudebat Jacobus Sendrat, Anno Domini, 1578.²⁶

24 hs. — 4°.

Barcelona, B.C.²⁷; Londres, Br.M.: 11824.bb.27.

C.Br.L., pág. 142 — M. Pelayo, *Hª ideas*, pág. 454, n.1 — Palau, 196.901.

1585²⁸

1599

TABVLAE IN- / STITVTIONVM / RHETORICARVM PETRI / IOHANNIS
NVNNESII / VALENTINI, // Tertia Editio multo accuratior prioribus.
// Galenus in arte parva: / Methodus dividendi quanto inferior est
ea quae / fit per resolutionem, dignitate & methodo, / tanto
superiorem illam comperiemus ad / compendium totius & memo- /
riam singulorum. // (Grabado con dibujo geométrico) // VALENTIAE.
/ Apud Petrum Patricium, Anno 1599.

²⁶ Título tomado de Mayáns, pues es precisamente esta edición de Núñez de 1578 la que Mayáns reedita en su *Organum* de 1774.

²⁷ Las *Tabulae* están encuadradas con el Ms. 1657.

²⁸ Aunque no he podido localizar ningún ejemplar ni he hallado referencias, tuvo que haber una segunda edición de las *Tabulae* en 1585, según se desprende de lo indicado en el fol. *7v de las *Institutiones Rhetoricae* de ese año: «*Tabulae totius huius artis separatim editae apud eundem*», y de la indicación de *editio tertia* que lleva la edición siguiente.

24 hs., signats. A-C⁸ (con hojas en blanco intercaladas) — 4°.

Vta. port.: Comienza el texto, que consta de tablas. — H. C8v: (Colofón)
Valentiae apud Petrum Patricium. 1599.

Madrid, B.N.: R-28455 ²⁹.

Bosch, I.033 — C.C., N-461 — M. Romana, pág. 94 — Palau, 196.904.

1774

(Editadas en el *Organum Rhetoricum et Oratorium*, de Mayáns. Vid. descripción general de la edición y ejemplares en *Institutiones Oratoriae*, 1774).

... Pág. 29: TABULAE / INSTITUTIONUM / RHETORICARUM (...) — Pág. 77:
INDEX TABULARUM (...) ³⁰

N.U.C., NN 0355519.

***Progymnasmata, id est, praeludia quaedam oratoria ex
progymnasmatis potissimum Aphtonij.***

1596

PROGYMNASMA- / TA, ID EST, PRAELVDIA / QVAEDAM ORATORIA EX /
PROGYMNASMATIS POTIS- / simum Aphtonij. // Dictata a Petro
Ioanne Nunnesio / Valentino. // (Escudo del impresor) //

²⁹ Ejemplar con anotaciones manuscritas en lengua latina y catalana.

³⁰ De estas *Tabulae* afirma Mayáns: «...quas habeo editas Barcinone apud Jacobum Sendrat, Anno Domini 1578, quae Tabulae sunt rarissimæ: quia eo tempore Adolescentorum manibus terebantur, qui facillime quos constrectant, Libros corruptunt» (*Organum...*, h. ¶¶v). Este comentario explica de manera muy razonable la escasez de ejemplares de las distintas ediciones de esta obra en nuestras bibliotecas.

CAESARAVGVSTAE. / APVD MICHAELEM EXIMI- / NVM SANCHEZ,
M.D.XCVI. // (RAYA) // Superiorum permissu.

4 hs. (signat. *), 110 págs., 1 h. — Reclamos — Apostillas — 8°.

Vta port.: (Licencia de impresión) — H. *iiv: AD LECTOREM / PRAEFATIO. —
Pág. 1: (Texto PROGYMNASMATA) — Pág. 87: RATIO BREVIS ET / EXPEDITA
CONSCRI- / BENDI GENERA EPISTOLA- / rum illustriora (Texto hasta la pág.
109) — Pág. 109v: Errata sic corriges — H. s.n.: (Colofón).

Madrid, B.N.: R-29803; B. Pal.

C.C., N-460 — Palau, 196.911 — Ximeno, I, pág. 223.

1608

Zaragoza. J. Quartanet.

Fuster, I, pág. 195, 10 — Palau, 196.911 nota.

1655

Breves Progymnasmatum Petri Nunnesii et Rhetoricae Francisci
Novellae Institutiones, ex variis ejusdem Artis scriptoribus. Nunc
denuo aliquot mendis repurgatae, et novis tabulis, alumnis utilibus
illustratae a Vicentio Ferrer Gandiensi, Diacono in Valentina
Academia Primae Rhetoricae Cathedrae Praefecto. (...) Cum licentia,
Valentiae, per Hieronymum Vilagrasa, in vico scapharum, anno
1655.

4hs., 121 págs., 2 hs. — 8°.

Valencia, B.M.: 320 — B.U.: Y-33 / 23; Y-33 / 42.

Fuster, I, pág. 195, 10 — M. Pelayo, *Hª ideas*, pag. 454, n. 1 ³¹— Palau, 196.911 nota; 196.916.

Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora

1596

Vid. descripción general de la edición y ejemplares en *Progymnasmata* (1596).

... Pág. 87: RATIO BREVIS ET / EXPEDITA CONSCRI- / BENDI GENERA
EPISTOLA- / rum illustriora (Texto, hasta la pág. 109).

M. Pelayo, *B.H.L.*, III, págs. 89 y 90 — Ximeno, I, pág. 223 ³².

1602

Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora,
ex dictatis P. Iohan. Nunnesii. Valentiae, apud Philippum Mey.
MDCII.

8 hs. (signat. A) — 8º.

³¹ No he visto ningún ejemplar. Tomo la descripción de la que proporciona Menéndez Pelayo.

³² Añade Ximeno: «Más dilatado que este compuso otro que esta M.S. en la librería de D. Gregorio Mayáns, con esta inscripción: *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda (...)*». Existen, efectivamente, varios manuscritos que recogen este texto, el cual presenta idénticas divisiones en la clasificación de las Epístolas que el texto impreso en la *Ratio brevis*, pero se halla en cambio más ampliado en el capítulo de los ejemplos relativos a cada una de esas clases (cf. ms. BAHM, 349 de la Biblioteca del *Corpus Christi* de Valencia y mss. 152 y 9227 de la B. Nacional).

Fuster, I, pág. 195, 11³³ — M. Pelayo, *B.H.L.*, III, págs. 89 y 90³⁴ — Palau, 196.913 — Salvá, 2.356³⁵.

1607

(Fecha tomada del colofón). Valencia. Felipe Mey.

16 págs. — 8º³⁶

Castellón, A.H.: 176₍₃₎ — Valencia, B.P. (N.P.).

M. Pelayo, *B.H.L.*, III, pág. 90 — Palau, 196.913 nota — Ximeno, I, pág. 223.

(1774³⁷)

¿ ?

Barcelona. Jaime Cendrat.

Fuster, I, pág. 195, 11³⁸ — M. Pelayo, *B.H.L.*, III, pág. 90 — Palau, 196.913 nota³⁹.

³³ La llama primera edición: «Hizo la primera impresión Felipe Mey el año 1602, en 8º».

³⁴ La llama primera edición, en contradicción con la reseña, líneas más arriba, de la ed. de 1596.

³⁵ No he visto ningún ejemplar de esta edición; tomo la descripción del *Catálogo* de Salvá.

³⁶ No he visto ningún ejemplar. Tomo la descripción de los catálogos.

³⁷ Fuster (I, pág. 195, 11), M. Pelayo (*B.H.L.*, III, pág. 90) y Palau (196.913 nota) afirman que este opúsculo fue reeditado por Mayáns en su *Organum Rhetoricum et Oratorium* de 1774. Pero la *Quaestio de componendis epistolis, in quibus de Gratiarum actione disputetur* de Núñez que el editor incluye, se corresponde con el texto manuscrito que aparece, bajo ese mismo título, en el ej. de las *Institutiones Oratoriae* de 1552 conservado en el fondo S. Morales de la B.M. de Valencia (sign. A-6-384).

³⁸ «...y también en Barcelona Jaime Cendrat, sin año, en 8º».

³⁹ «Se citan reimpresiones de *Barcinone, Iacobi Cendrat, 8º*».

2. *Filosofía*

Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae et de illarum remediis

1554

PETRI / IOANNIS NVNNESII VA / LENTINI ORATIO DE CAVSIS / obscuritatis Aristoteleae, & / de illarum remedijs. // Eiusdem liber de constitutione artis / Dialecticae: in quo exemplo Galeni doce- / tur ex notione finis cur singula prae- / cepta artis tradantur. // Eiusdem commentarius in constitutio- / nem artis Dialecticae: in quo profligan- / tur omnes quaestiones, quae uulgò in scho / lis de Dialectica disputantur. // In silentio & spe // VALENTIAE, / Typis Ioannis Mey, Flandri / (Raya) / 1554.

152 fols., 18 hs. a dos cols.(signats. V⁸-X¹⁰) — Caracteres griegos y latinos (letra red. y cursiva) — Reclamos — 8°.

Vta. port.: PETRVS IOANNES / NVNNESIVS VALENTINVS BER- / nardo Cimoni viro patritio & om- / nium φιλολόγων Mecoenati / S.P.D. (Al fin) Ex Biblio- / theca nostra Valentina ad / 4. Non.. April. — Fol. 3: PETRI / IOANNIS NVNNESII VA / LENTINI ORATIO DE CAVSIS / obscuritatis Aristoteleae, & / de illarum remedijs. (Al fin) Habita in Academia Valentina ad. 16. Calen- / das Septembreis. Anno 1553. — Fol. 41: PETRI / IOANNIS NVNNE- / SII VALENTINI DE CONSTITV- / tione artis Dialecticae libellus: in quo / exemplo Galeni docetur ex no- / tione finis, cur singula prae- / cepta artis tradantur. (Cambia el tipo de letra y el tamaño en este segundo opúsculo, letra cursiva) — Fol. 53v: COMMEN- / TARIVS IN LIBEL- / LVM DE CONSTITVTIONE ARTIS / Dialecticae autore Petro Ioan- / ne Nunnesio Valentino (Hasta el fol. 152) — Fol. 152: PETRVS IOANNES GALESIVS / Gotalanus, auditor magistri Petri Ioannis / Nunnesij Valentini, ad libellum. / “Salve nec minimo Libelle fructu, ...”. — Fol. 152v: (Epigrama en caracteres griegos⁴⁰) Εἷς τὸν ἀθένητην ἐπίγραμμα Πέτρου Ἰακώβου οὐαλεντινοῦ τοῦ ἱατροῦ. / “Ἄνδρα νέον πάσης φύσεως...” / Ioan. Miranæ tetrastichon in lau- /

⁴⁰ Resuelvo las abreviaturas utilizadas, pero respeto los espíritus y acentos tal y como aparecen en el texto.

dem magistri sui. / "AETHEROS rapiens à sole Prometheus ignes...". — H. VI: INDEX LOCUPLE- / TISSIMVS RERVM ET / VERBORVM. — H. X10v: Errata sic corriges.

Barcelona, B.U.: B 2 / 5 / 5; B.C. 2-I-36 — Cáceres. B.P. — Londres, Br.M.: 526.f.4₍₁₎⁺¹ — Madrid, B. F. (U.C.): 23.045; B.N.: R-29593; R-24812; R-26819; R-15333⁺²; R-13880₍₁₎⁺³; B. Pal., IX-6462 — Salamanca, B.U.: 1 / 38384 — Valencia, B.U.: Z-10 / 168; B. M. (S.M.): A-11 / 391⁺⁴ — Vaticano, C.B.: L.l.13 — Zaragoza, B.U.: H-11-25.

Bosch, 357 — C.Br.L., pág. 142 — C.C., N-459 — Gallardo, III, 3.230 (B. Episc. Córdoba) — Senent, 245 — Jones, I.362 — Legrand, 159 — M. Romana, pág. 34 — N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 196.884⁺⁵ — Schott, pág. 611 — Valencia, Cat. BU., 2.508 — Ximeno, I, pág. 223 — Zamora, 3.056.

(1558⁺⁶)

1591

DE / ARISTOTELIS / DOCTRINA ORA- / TIONES PHILOSOPHI- / cae tres trium insignium Va- / lentinorum: / Petri Ioannis Nunnesii, / Bartholomæi Iosephi Pascualii, / Joannis Baptistæ Monlorii. //

⁺¹ Encuadernada junto con el *Institutionum Physicarum...* (1554) y *De studio Philosophico* (1621) del mismo autor.

⁺² Le falta el folio 152.

⁺³ Encuadernada junto con las *Institutionum Physicarum...* (1554), del mismo autor.

⁺⁴ Añade el *Catálogo*: «Ej. falto de portada, 2 primeras hs. y los fols. 39, 54, 114, 115 y última hoja. Notas ms.».

⁺⁵ En este número describe el volumen con los tres impresos (*Oratio*, *Libellus* y *Commentarius*); añade: «Este libro figuró en las Bibliotecas de Marqués de Astorga, Marqués de la Romana, y existe en el Museo Británico».

⁺⁶ De esta edición no he encontrado ningún ejemplar y mi opinión es que probablemente no haya existido. El posible error ha podido originarse de N. Antonio, quien no consigna la edición de 1554 y, en su lugar, da esta otra: «*Oratio de causis difficultatis Aristoteleae*, Valentia olim habita, atque publicata anno 1558. in 8.» (II, pág. 205); Palau, a su vez, dice vagamente: «Tenemos nota de Valentiae, 1558» (nº 196.884 nota) y Bosch lo recoge del anterior (nº 395).

Quarum vniscuisque argumentum post / præfationem exponitur. // Additus Rerum ac Verborum insigniorum / INDEX alphabeticus. // (Escudo del impresor) // FRANCOFVRTI // Apud Ioannem Wechelum & Petrum / Fischerum consortes, / (Raya) / MDLXXXI.

4 hs. (signat. a), 143 págs. — Caracteres griegos y latinos — Reclamos — Apostillas — 8°.

H. a2: P.I. NVNNESIO / VALENTINO, ELOQVEN- / TIAE AC PHILOSOPHIÆ DO- / ctorii in Academia Barci- nonensi, FRIDERICVS SYLBVRGIVS S. — H. A4V: ORATIONVM ISTA- / RVM ARGVMENTA. — Pág. 1: (*Oratio* de Núñez, hasta la pág. 57) — Pág. 137: RERV M ET VERBORVM / IN HIS ORATIONIBVS IN- / signiorum Index.

Madrid, B.N.: R-18252 — Vaticano, C.B.: J.III.41.

Adams, 376 — C.C., N-447 — Jones, 1.367 — N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 196.884 nota; 196.906 — Schott, pág. 61 l.

1667 ⁴⁷

Vid. descripción general, ejemplares y referencias de la edición en *De recta atque utili... (Peripateticae Philosophiae Institutio)*, de 1667.

...Pág. 103: PETRI JOANNIS / NUNNESII ORATIO PHI- / LOSOPHICA / De causis obscuritatis... — Pág. 104: (Texto, hasta la pág. 142) ...

Palau, 196.884 nota.

1677

Vid. descripción general de la edición y ejemplares en *De recta atque utili... (Peripateticae Philosophiae Institutio)*, de 1677.

⁴⁷ Editado junto con *Peripateticae Philosophiae Institutio* del mismo autor.

1767

CLARORUM / VALENTINORUM / PETRI JOANNIS NUNNESII, / (...) /
ALIORUMQUE / ORATIONES / SELECTÆ // LAUSANNAE / MDCCLXVII.

3 hs., 163 págs. — 8°.

Pág. 1: (Texto de Núñez, hasta la pág. 56).

Barcelona, B.U.: C 220 / 7 / 31 — Madrid, B.N., 3 / 28156.

Fuster, I, pág. 195, 20 — Salvá, 3.438.

*De constitutione Artis Dialecticae libellus. Commentarius in
libellum de Constitutione Artis Dialecticae.*

1554

Vid. descripción general, ejemplares y referencias de la edición en
Oratio de causis..., de 1554.

...Fol. 41: PETRI / IOANNIS NVNNE- / SII VALENTINI DE CONSTITV- / tione
artis Dialecticae libellus: in quo / exemplo Galeni docetur ex no- / tione
finis, cur singula præ- / cepta artis tradantur. (Cambia el tipo de letra y el
tamaño en este segundo opúsculo, letra cursiva) — Fol. 53v: COMMEN- /
TARIVS IN LIBEL- / LVM DE CONSTITVTIONE ARTIS / Dialecticae autore
Petro Ioan- / ne Nunnesio Valentino (Hasta el fol. 152)...

N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 196.882; 196.883 ⁴⁸.

⁴⁸ En el nº 196.882 reseña el *Commentarius* y en el nº 196.883 el *Libellus* (ambos en Valencia, por Juan Mey, año 1554). Pero no existe, que sepamos, edición separada de estas obras, que vieron la luz en el conjunto descrito en *Oratio de causis obscuritatis...* (1554).

*Institutionum Physicarum IV libri priores collecti μεθοδικῶς
ex decretis Aristotelis*

1554

PETRI / IOANNIS NVNNESII / VALENTINI INSTITV= / tionum
Physicarum quatuor libri priores / collecti methodicῶς ex decretis /
Aristotelis. // Praeposita est huic libello ratio methodi quam autor
secu= / tus est in eo conficiendo. Cui accesserunt duo indices, in quo=
/ rum priori vocabula vulgo incognita ex altera parte respon= / dent
ijs quibus Philosophorum vulgus utitur: in postero / ri vero aliquot
vocabula Graeca huius artis explicantur. // Anacephalæωsis huius
libri sepa- / ratim excussa est. // In silentio & spe. // Valentiae. /
Excudebat Ioannes Mey Flander. / 1554.

12 hs. (signat. *8—A⁺), 45 fols., 3 hs. (signat. G) a dos columnas, cuadro
sinóptico plegado (sólo en algunos ejs.) — Letra cursiva y caracteres griegos —
Reclamos — Apostillas — 8°.

H. *2: MICHAELI IOAN / NI PASCHALIO DOCTORI / Medicinae peritissimo
Petrus Ioannes Nunne= / sius Valentinus. S.P.D. (Al fin) Vale ex nostra
bibliotheca Valentina, ad 13. Ca= / lendas Decembreis. 1554. — H. *3: RATIO
METHO / DI, QVAM IN HIS IN / stitutionibus secuti sumus. — H. A4: (al fin)
Errata. — H. A4v: Εἰς Νουννέσιον ταύτης τῆς μεθόδου αἰθέντην ὁκ / τάσιμον
Πέτρου Ιακώβου οὐαλεντίνου τοῦ ἱατροῦ. / “Δῶρα μὲν ἐκ φοίβου Νουννησιος
ἔλλαβεν οἶος...”. (Al final): Cautum est privilegio Senatus / Valentini ne quis
intra deceniu- / hunc librum imprimat, aut alibi / impressum vendat. — Fol.
1: INSTITV= / TIONVM PHYSICA- / rum Petri Ioannis Nunnesij Valentini /
libri quatuor collecti methodicῶς ex / decretis / Aristotelis. (El texto hasta
el fol. 45v) — Fol 45v: (Al fin) INDEX VOCABV- / lorum vulgò incognitorum
quibus ijs lí- / bris vsus est autor, quibus ex altera / parte respondent
vocabula vulgò / vsurpata. — H. 3v: Quædam vocabula Græca Latinè expo- /
sita, quibus vsi sumus in hoc libello, aut / alij vtuntur in his rebus
explicandis.

Barcelona, B.U.: B 27 / 8 / 26; B. C.: 2-1-36 — Londres, B. L.: 526. f. 4₍₂₎⁴⁹ — Madrid, B.F. (U.C.): 17.249; B. M. (U. C.): 1 Ar 4; B.N.: R-3254⁵⁰; R-13880₍₂₎⁵¹; R-15038₍₂₎⁵²; B. Pal. — París, B.N.: R.10702 — Santiago, B.U. — Valencia, B. U.: R-2 / 242; R-2 / 243⁵³ — Vaticano, C.B.: M.I.21 — Zaragoza, B.U.: 77-99.

Bosch, 356 — Bustamante, 1.073 — Castrillo, 1093 — C.Br.L., pág. 142 — C.C.: N-456 — Fuster, I, pág. 195, 26 — Gallardo, III, 3.231 — Jones, 1.361 — Legrand, 158 — Piñero, 1.240 — M. Romana, pág. 34 — Moralejo, 50⁵⁴ — N. Antonio, II, pág. 205⁵⁵ — Palau, 16.702; 196.885 — Picatoste, 547 — Schott, pág. 611 — Valencia, *Cat. BU.*, 2.505 — Ximeno, I, pág. 223.

De recta atque utili ratione conficiendi curriculi Philosophiae

1594

DE / RECTA AT- / QVE VTILI RATIONE / CONFICIENDI CVRRICV- / li Philosophiae. P. Ioh. Nunne- / sij Valentini. // AD ILLVSTRISSIMVM AC REVE- / rendissimum D. D. Gasparem Punter I.V.D. / clarissimum Episcopum Der- / tusanum. // ACCESSIT HVIC LIB. DVPLEX RATIO / explanandi Arist. brevi indicata: vna solis methodis eiusdem / contenta, altera, quae fit praelucentibus explanatorib. atq. / vtraque

⁴⁹ Encuadernado junto con la *Oratio*, el *Libellus* y el *Commentarius* (1554) y con *De studio Philosophico* (1621) del mismo autor.

⁵⁰ Ejemplar con numerosísimas notas manuscritas.

⁵¹ Encuadernado junto con la *Oratio*, el *Libellus* y el *Commentarius* (1554) del mismo autor.

⁵² Es el único ejemplar de los existentes en la B.N. que presenta el cuadro sinóptico. Encuadernado con obras de otros autores.

⁵³ Lleva hojas manuscritas intercaladas.

⁵⁴ A la descripción del ej. añade: «Numerosísimas notas marginales manuscritas. Va seguido de veinte hojas manuscritas, en latín, con los títulos *προλεγόμενα εἰς φυσιολογίαν* (3 h.) y *commentarii in institutiones physicas*. (17 h.)»

⁵⁵ Añade: «*Nec diversum esse opus Physologiam credimus, quam ei Scotus attribuit*»; se trata, en efecto, de la misma obra.

illustratum cap. I. pe- / rihermeneias. // VITA ARISTOTELIS EX
VETERI / translatione cum eiusdem P.I. Nun- / nesij notis. // (Grab.
geométrico) // BARCINONE. / Ex Typographia Sebastiani à Cormellas.
/ Anno. 1594.

Portada, 8 hs. (signat. ¶), 190 fols., 2 hs. (signat. Aa) — Caracteres griegos y
latinos — Reclamos — Apostillas — 8º.

Numerosos errores en la numeración.

H. ¶2: (Aprobación eclesiástica, al fin) Kal. Maij. An. 1593. / Petrus Egidius
è Societate / IESV. — H. ¶2v: (Licentia imprimendi, al fin) die. 29. Aprilis.
1593. / I. Eps. Barc. — H. ¶3: CAPITA HVIVS / Libri. — H. ¶3v: AVCTORVM
EDITORVM, ET MM. / SS. quorum loci illustrantur, aut refellun- / tur, aut
corríguntur / index (en dos columnas). — H. ¶6: ILLVSTRIS- / SIMO AC
REVE- / RENDISSIMO D. D. GA- / spari Punter I.V.D. clarissimo Epi- / scopo
Dertusano Pet. Ioh. / Nunnesius Valenti- / nus. S. (Al fin) Barcinone. A.D. /
XIX. Kal. Februarij. Anno a / Christo nato. M.D. / LXXXIII. (Gbdo.
geométrico) — Fol. 1: DE RECTA / ATQ, VTILI RATIO / ne conficiendi
curriculi / Philosophiae (el texto hasta el folio 96). — Fol. 96v: INCIPIT /
VITA ARISTOTE- / LIS EX VETERI / translatione. — Fol. 102v (fin de la Vita,
comienza sin transición tipográfica): Aristotelis vitam scripserunt... — Fol.
104v: CHRONO / LOGIA IN OLIM- / piades, et ἀρχοντας distincta ab / ortu
Socratis ad mor- / tem vsq. Aristo- / telis. — Fol. 107v: (al fin de la
CHRONOLOGIA comienzan, sin transición tipográfica, las Notae ad vitam
Aristotelis). — 190v (al fin del texto): ERRATA INSIGNIORA. —
H Aa7: GRAECORVM VER- / BORVM, ET LOCVTIO- / num interpretatio
Latina. (Al fin, colofón): BARCINONE, / Ex Typographia Sebastiani à /
Cormellas. Anno. 1594.

Barcelona, B.U.: B 58 / 4 / 34. — Madrid, B.F. (U.C.): 17.248; B.N.: R-28.486. —
Valencia, B.U.: Z-10 / 55; Z-10 / 48.

C.C., N- 448 — N.U.C.: NN 0355510 — Palau, 196.908 — Valencia, *Cat. B.U.*,
2.501 — Ximeno, I, pág. 223.

1621

PET. IOAN. NVNNESII / DE STVDIO PHILOSOPHICO, / SEV / De recte
conficiendo curriculo Peripa- / teticae Philosophiae, deque docentis
/ ac discentis officio / CONSILIVM, / Sex capitibus comprehensum.
// Subiungitur SEBAST. FOXI de ratione / Studii Philosophici libellus.
// (Escudo del impresor) // LVGDVNI BATAVORVM / Apud IOANNEM
DIEPHORST. / <D><XXI.

8 hs. (signat. (:)), 208 págs. (las cinco últimas en blanco). — Reclamos — 8°.
H. (:):2: STVDIOSE LECTORE — H. (:):3: Reverendissimo / GASPARI PVNTER ... —
H. (:):7v: INDEX — H. (:):8: (...) PROOEMIVM — Pág. 1: (Texto de Núñez, hasta la
pág. 164) — Pag. 165: (Texto de Fox Morcillo, hasta la pág. 203).

Londres, Br.M.: 526.f.4 (3&4)⁵⁶ — Madrid, B.N.: 3-3673₍₁₎⁵⁷ — París, B.N.:
R 10698 — Vaticano, C.B.: L.VI.23.

Fuster, I, pág. 195, 17 — Jones, 1.369 — Legrand, 489 — N. Antonio, II, pág.
205 — Palau, 196.909 — Schott, pág. 611.

1621

Francofurti.

8°.

N. Antonio, II, pág. 205⁵⁸ — Palau, 196.909 nota.

⁵⁶ Encuadernado con *Oratio de causis. Libellus. Commentarius* (1554) y con *Inst. Physicarum* (1554) del mismo autor.

⁵⁷ Encuadernado junto con *Vita Aristotelis...* (nueva portada y numeración aparte, pero mismo impresor y año).

⁵⁸ Afirma este autor: «*Hoc Francofurti editum fuit post veteres forte alias editiones in Typographia Commeliniana*». Asimismo, Palau añade a la descripción del ejemplar: «Tenemos nota también de Francofurti, Typ. Commeliniana, 1621, 8°». De esta otra edición de 1621 no hemos encontrado ningún ejemplar, ni ninguna otra referencia.

PETRI JOANNIS NVNNESII / PERIPATETICAE / PHILOSOPHIAE /
 INSTITVTIO, / Seu De / Rectè conficiendo curriculo Peri- / pateticae
 philosophiae, deque docentis / ac discentis officio / CONSILIVM. //
 Subjungitur ejusdem / De causis obscuritatis Aristotelis earumq;
 remediis / ORATIO, / Et / Vita ARISTOTELIS⁵⁹ Graecè & Latinè auctore
 AM- / MONIO sive JOANNE PHILOPONO; nec non / ex vetere
 translatione / Cum / Pet. Jo. Nunnesii / Locupletissimis & doctissimis
 Scholii, / Quibus de Aristotelis vita, moribus, Philosophandi /
 ratione, scriptis, auditoribus, successoribus ac- / curate disputatur.
 // Huic editioni accesere vita Auctoris & locu- / pletissimi Indices.
 // (Raya) // HELMESTADII, / Typis & sumptibus JACOBI MVLLERI. /
 ANNO <D> L<X> LVII.

5 hs. (signats.);(4—A¹), 142 págs., 8 hs. (signats. T⁴—V⁴) — Caracteres latinos
 y griegos — Reclamos — Apostillas — 4º.

Errores en la numeración (págs. 111 a 134 numeradas 211-234).

H.);(2: STVDIOSE LECTOR / Egregii & pleni humanitatis sunt versus... — H.
);(3: PETRI JOANNIS NVNNESII VITA / Auctore (ut putatur) ANDREA /
 SCHOTTO⁶⁰. — H.);(4: (Al fin) Bartolomæi Josephi Paschali Valentini
 Elogium / Pet. Jo. Nunnesii, ex oratione De optimo / genere explanandi
 Arist. — H.);(4v: (al fin) INDEX — H. A1: PET. JOAN. NVNNESII VALENT. /
 DE RECTA ATQVE VTILI / RATIONE CONFICIENDI CVRRI- / CVLI
 PHILOSOPHIAE / PROOEMIVM. — Pág. 1: SVMMARIVM — Pág. 4: (Texto, hasta
 la pág. 102) — Pág. 103: PETRI JOANNIS / NVNNESII ORATIO PHI- /
 LOSOPHICA / De causis obscuritatis Aristotelis... — Pág. 104: (Texto, hasta
 la pág. 142) — H. T1: INDEX LOCVPLETISSIMVS.

Londres, Br.M.: 714.c.23 — Madrid, B.N.: 3-72159.

N. Antonio, II, pág. 205 — N.U.C.: NN 0355518 — Palau, 196.917 — Schott, pág.
 611.

⁵⁹ *Vid. infra*, nota 99.

⁶⁰ Efectivamente, la biografía de Núñez que recoge esta edición es la publicada
 por Schott en *Hispaniae Bibliotheca*, Frankfurt, 1608, III, págs. 611 ss.

1677⁶¹

Peripatetica Philosophiae Institutio Seu de / Recte conficiendo curriculo ... officio consilium. Subjungitur ejusdem de causis obscuritatis ... et Vita Aristotelis graece et latine auctore Ammonio sive Joanne Philopono. Helmestadii, typis J. Mulleri. 1677.

Hs. preliminares, 142 págs., 4 hs. — 4º.

París, B.N.: R.2465.

Palau, 196.910.

3. Griego

Institutiones Grammaticae Linguae Graecae

1555

INSTITV= / TIONES GRAMMA- / TICAE LINGVAE GRAE- / cae, autore Petro Ioan- / ne Nunnesio Va- / lentino. // (Escudo del impresor) // VALENTIAE, (Raya) / Ex officina Ioannis Mey Flandri. / 1555.

56 fols. — Caracteres griegos y latinos — Reclamos — Apostillas — 8º.

⁶¹ No he podido consultar ningún ejemplar; tomo la descripción de Palau, quien da en esta fecha una edición de la *Peripateticae Philosophiae Institutio* junto con la *Oratio* y la *Vita Aristotelis graece et latine, auctore Ammonio sive Joanne Philopono* (Helmestadii, typis J. Mulleri, 1677, 4º, hojas prelim. 142 p. y 4 de tabla: nº 196.910). La coincidencia de todos los datos con la edición de 1667, podría hacer pensar que tal vez se trata de un error, pero efectivamente existe un ejemplar catalogado en la B. N. de París como *Peripateticae Philosophiae Institutio seu de Recte conficiendo curriculo... officio consilium. Subjungitur ejusdem de causis obscuritatis... et Vita Aristotelis graece et latine auctore Ammonio sive Joanne Philopono*. Helmestadii, typis J. Mulleri, 1677, in 4º, pièces limin., 142 p. et la table. Signat. R2465. Por otra parte, tampoco coincide el número de hojas del índice de 1667 (8 hs., según el ejemplar de la B.N. de Madrid) con el de 1677 (4 hs. según la descripción de Palau), luego es verosímil que haya una nueva edición en 1677.

Con algunos errores en la numeración (24 por 22 y 22 por 24; 43 por 53).

Vta. port.: (en blanco) — Fol. 2: INSTITVTIO / NES GRAMMATICAE / LINGVAE GRAECAE, AVTORE / Petro Ioanne Nunnesio Valentino. / Grammatica. (Texto) — Fol. 56v: (Termina texto) FINIS.

Madrid, B.N.: R-31101; 7-13340₍₁₎⁶² — Sevilla, B.U.: R / 5.6.6.

C.C., N-453— Palau, 196.886⁶³ — Wagner, V 44.

1556 A

INSTITV= / TIONES GRAMMA- / TICAЕ LINGVAE GRAE- / CAE, AVTORE PETRO IOANNE / Nunnesio Valentino. // (Escudo del impresor) // VALENTIAE, / Ex Ioannis Mey Flandri / typographia. // 1556. / (Raya).

3 hs. (sin numerar y sin signat.), 56 fols. — Caracteres griegos y latinos — Apostillas —8°.

Con algunos errores en la numeración (24 por 22 y 22 por 24; 43 por 53).

Vuelta portada: PETRVS / IOANNES NVNNE- / SIVS VALENTINVS / AVDITORIBVS SVIS / ψιλέλλησι. S.P.D. — H. 3v: Errata sic emmendabis. — Fol. 1: otra portada con algunos cambios⁶⁴: INSTITV= / TIONES GRAMMA- / TICAЕ LINGVAE GRAE- / cae, autor Petro Ioan- / ne Nunnesio Va- / lentino. // (Escudo impresor) // VALENTIAE, / Ex officina Ioannis Mey Flandri. / 1555. — Fol. 2: INSTITVTIO / NES GRAMMATICAE / LINGVAE GRAECAE, AVTORE / Petro Ioanne Nunnesio Valentino. / Grammatica. (Texto) — Fol. 56v: (Termina texto) FINIS.

⁶² Ejemplar deteriorado; encuadernado con *Apposita M. T. Ciceronis* (1556) del mismo autor.

⁶³ Añade Palau: «Es primera edición muy rara».

⁶⁴ A partir de aquí la descripción del contenido se corresponde exactamente con la que hemos efectuado de 1555, manteniendo incluso los errores que aquella presentaba en la paginación. Es muy probable, pues, que se trate de una nueva tirada de la edición del año anterior, a la que el editor le ha antepuesto las tres hojas incluyendo la nueva portada, así como la dedicatoria y la fe de erratas de las que carecía.

Valencia, B.P. (N.P.): L. 19.767.

Aleixandre, 101 — Bosch, 385B⁶⁵ — Fuster, I, págs. 194 y 195, 3 .

1556 B

(La misma portada que la anterior y la misma dedicatoria).

Variantes:

46 hs. (signats. A-E^B)— Caracteres griegos y latinos — Letras caps. grabs. — 8°.

H. A2: PETRVS / IOANNES NVNNE- / sius Valentinus / Audi- / toribus suis / φιλέλλησι. S.P.D. — H. A4: ILLVSTRI AD MO- / dum Rectori, amplissimoque doctorum, / ac magistrorum ordini Salman- / ticensis Academiae Ioannes / à Villalobos. S. — H. A8: GRAECARVM LITE- / rarum studiosis. S. — H. B1: (Texto).

Valencia, B.M.: Ch-1.078₍₁₎ (ej. incompleto).

Bosch, 385 A⁶⁶.

(1575⁶⁷)

⁶⁵ El ejemplar que da Bosch en la B.N. de Madrid tiene un error en la sign.: R-21101 por R-31101; pero además tampoco se corresponde este ej. con la descripción que se hace del nº 385 B, sino con la edición que nosotros damos de 1555.

⁶⁶ No he visto ningún ejemplar; tomo la descripción de Bosch, nº 385 A .

⁶⁷ Palau en el nº 196.898 afirma: «*Grammatica Linguae Graecae. Barcinone, Typographia Petri Mali. 1575. 8°.* (Salvá)». Evidentemente se trata de un error, pues Salvá reseña la *Grammatistica linguae Graecae* de 1589 (nº 2.353) y añade: «...la primera edición es de Barcelona, Pedro Malo, 1575. 8°» (efectivamente la *Grammatistica* fue editada por primera vez en 1575 bajo el título de *Alphabetum Graecum*). A partir probablemente de esta indicación de Salvá, Palau ha creado una inexistente *Grammatica* de 1575. También aparece en A. Alatorre (tomada con toda probabilidad del anterior), quien proporciona título, lugar y año de la edición pero no la descripción (cf. “La tipografía griega en España”, *Rev. de littérature comparée*, 2-4 (1.978), pág. 237).

1577

TYPVS IN= / STITVTIONVM / GRAMMATICARVM / ETYMOLOGIAE ET
ΣΥΝ / ΤΑΞΕΩΣ linguae Graecae / Pet. Ioan. Nunnesij / Valentini. //
(Escudo del impresor) // BARCINONE. / Apud Petrum Malum. Anno
M.D.LXXVII.

37 fols., 1h. (colofón). — Caracteres griegos y latinos. — Reclamos — Apostillas
— 8°.

Vuelta portada: Partes orationis octo sunt... — Fol. 2: Texto (hasta el folio
37v). — H. final: (Colofón).

Barcelona, B.U.: B 58 / 8 / 29 — Cagliari, B.U.: ROSS. B. 80 / II — Madrid, B. F.
(U.C.): 26.513 ⁶⁸; B.N.: R-28479₍₁₎⁶⁹; R-28482₍₂₎⁷⁰; R-28485₍₁₎⁷¹ — Valencia,
B.U.: Z-7 / 16₍₂₎⁷².

C.C., N-426 — Fuster, I, pág. 195, 5 — Legrand, 295 — Palau, 196.887 ⁷³ —
Romera, 725 — Valencia, *Cat. BU.*, 2.509.

⁶⁸ Este ejemplar lleva intercalada entre los fol. 1 y 2 una hoja con signatura A₃, que se corresponde en el rº con la hoja A₃ del *Alphabetum Graecum* (publicado por el mismo impresor en 1575), y en el vº con la hoja A_{4v} también del *Alphabetum*. Esta hoja no aparece en ninguno de los tres ejemplares de la B. Nacional.

⁶⁹ Ejemplar con algunas anotaciones manuscritas. Encuadernado con *Alphabetum Graecum* (1575) del mismo autor y *Euripidis Alcestis* (1577).

⁷⁰ Ejemplar deteriorado. Encuadernado con las *Inst. Rhet.* (1578) del mismo autor.

⁷¹ Encuadernado con el *Alphabetum Graecum* (1575) del mismo autor y otras obras de autores diversos.

⁷² Ejemplar mutilado sin portada. Encuadernado con el *Alphabetum graecum* (1575) del mismo autor. Cuadernillo final de 8 hojas con los índices de las dos obras (las tres últimas corresponden al *Typus*).

⁷³ Proporciona la siguiente descripción: «*Typus...*, (al fin): Impressum Barcinone ex officina Petri Mali. Anno Domini MDLXXVII, 8º 37 fols. Index Institutionum Grammaticarum 10 p (Biblioteca Episcopal de Vic). El *Alphabetum* de las dos anteriores ediciones aquí va junto. Hay ejemplares con sólo 3 hojas finales». Los ejemplares consultados en Madrid, todos los de la B.N. y el de la B.F. (U.C.), carecen de este *Indice* y el texto acaba en el fol. 37v, añadiéndose sólo una hoja con el colofón. Pero la existencia de ejemplares con índice (como el de Valencia) hacen pensar que tal vez se hiciera en este mismo año una reimpresión conjunta del *Alphabetum* y del *Typus*.

INSTITVTIONES / GRAMMATI- / CAE LINGVAE GRAE / CAE, AVCTORE
 PETRO / IOHANNE NVNNESIO / VALENTINO. // AD ILL.^{MVM} AC REV.^{MVM}
 D. D. / Gasparem Punter I.V.D. Clarissimum / Episcopum Dertusanum
 // (Escudo del impresor) // BARCINONE / Cum licentia ex
 Typographia viduae / Huberti Gotardi, Anno. 1590.

8 hs. (signat ¶), 109 fols., 3 hs. (signatura O) —Caracteres griegos y latinos.
 — Reclamos — Apostillas — 8°.

Vta. port.: (Licentia imprimendi) — H. ¶2: (Epístola dedicatoria) ILL.^{MO} ac
 REV.^{MO} / D. D. GASPARI PVN- / TER I.V.D. CLARISSIMO / Episcopo
 Dertusano Petr. loh. Nun / nesius Valentinus S. / (Al fin:) Tertia editio
 multo au / ctior & accuratior / superiorib. — H. ¶5v: TESTIMONIA VETE-
 rum scriptorum de laudibus & / vsv linguae Graecae. — H. ¶8v: Auctores qui
 citantur in hoc libro. — Fol. 1 (Texto, hasta fol. 108) — Fol. 108v: Ratio
 inflectendi verba... — Fol. 109v: (al fin) ERRATA INSIGNIORA — H. O6:
 ΕΠΙΓΡΑΜΜΑΤΑ ΤΙΝΑ / ΕΙΣ ΠΑΟΥΤΟΝ ΚΑΙ ΠΕΝΙΑΝ — H. O8: (Colofón) .

Barcelona, B.U.: B 58 / 8 / 11 — Londres, Br.M.: 827.a.18 — Madrid, B.N.:
 R-21753; R-17690₍₂₎; R-20510₍₂₎; R-25425₍₂₎; R-28481₍₁₎⁷⁴; B.S. —
 Salamanca, B.U. — París, B. N.: X 6740₍₂₎⁷⁵ — Valencia, B.P. (N.P.):
 L.16.149₍₂₎⁷⁶; B.U.: Z-2 / 233₍₂₎; Z-3 / 227; Z-5 / 29₍₂₎⁷⁷; Z-10 / 46₍₂₎⁷⁸ —
 Vaticano, C.B.: Y.III.79.int.1.

Aleixandre, 100 — C.Br.L., pág. 142 — C.C., N-454 — Jones, 1.366 — Legrand,
 353 — Palau, 196.888 — Salvá, 2.354⁷⁹ — Senado, II, pág. 883 — Valencia, *Cat.*
BU., 2.504 — Ximeno, I, pág. 222.

⁷⁴ En los cuatro últimos ejemplares las *Institutiones* van encuadernadas con *Grammatistica lingua Graecae* (1589) del mismo autor.

⁷⁵ Encuadernadas con la *Grammatistica linguae Graecae* (1589) del mismo autor.

⁷⁶ Encuadernadas con la *Grammatistica linguae Graecae* (1589) del mismo autor.

⁷⁷ Este ejemplar y el Z-2 / 233 llevan esta obra encuadernada con la *Grammatistica linguae Graecae* (1589) del mismo autor.

⁷⁸ Encuadernadas con la *Grammatistica linguae Graecae* (1589) y con el *Alphabetum Graecum* (1575) del mismo autor.

⁷⁹ Indica: «Dice Jimeno que la segunda es de Barcelona, Jaime Cendrat 1589, 8° y ambos convienen en que la tercera de 1590 está mui aumentada» (*op. cit.*, pág. 291); pero confunde la *Grammatistica linguae Graecae* (Barcelona, J. Cendrat, 1589), con las

1605

Tyrocinium (*sic*) linguae Graecae ex Institutionibus Grammaticis P. Iohan. Nunnesii collectum a Philippo Mey. Valentiae, Apud Philippum Mey, 1605.

Valencia, *Cat. BU.*, 2.499.⁸⁰

1611

TIROCINIVM / LINGVAE GRAECAE / ex Institutionibus Grammaticis P. Iohan. / Nunnesii collectum a Philippo Mey. // (Escudo del impresor) // VALENTIAE / APVD PHILIPPVM MEY / MDCXI.

32 hs. (signats. B-E⁸) — Texto latino y griego — Reclamos — Apostillas — 8°. Vta. port.: (Aprobación eclesiástica) — H. Bij: TESTIMONIA NONNVLLA / SS. Patrum, et alior. veterum scriptorum / de studio, et dignitate linguae Graecae. — H. Biiij: GRAMATICAE RVDIMENTA (Texto, hasta el final).

Castellón, A. H.: 176₍₄₎ — Madrid, B.N.: 3 / 43823.

Fuster, I, pág. 195, 8 -- Legrand, 443 — Palau, 196.889 — Salvá, 2.358 — Senado, II, pág. 883 — S. Morales, pág. 321 — Ximeno, I, pág. 223.

Alphabetum Graecum et de mutatione linguae Graecae in Latinam

1575⁸¹

ALPHABE / TVM GRAECVM A / Petro Ioanne Nunnessio Va- / lentino collectum fere / ἐκ τοῦ παραχρη̃μα. // HABES IN HOC / libello multa

Institutiones Grammaticae linguae Graecae, que es la obra de la que aquí se trata y que no tuvo ninguna edición en 1589.

⁸⁰ No he visto el ejemplar ni conozco la edición.

⁸¹ Edición sin portada. Fecha y otros datos tomados del colofón.

vtilissima. // De vera et antiqua pronuntiatione litterarum et /
diphthongorum. / De ratione separandi syllabas, ne legendo, aut /
scribendo perturbentur. / De veris et antiquis notis litterarum. / De
mutatione linguae Graecae in Latinam mul / ta elegantissima. / De
accentibus item, quaedam rara. / De ratione veteri et noua
interpungendi, vt vul- / go loquuntur multa, praeclara. / De notis
arithmeticis aliqua etiam scitu digna. / Genera loquendi Graeca
elegantissima ex Syne- / sio Attico scriptore ad conscribendas
episto- / las, Latine reddita ad verbum et elegantius.

30 hs. (signat. A⁸-B⁸-C⁸-D⁶) — Caracteres griegos y latinos (letra cursiva). —
Reclamos — 8º.

H. A1v: (Dístico en caracteres griegos) Φράγκισκος ὁ Κάλκης πρὸς τὸν Ἰωάννην
Νουννέσιον. / IDEM AD EVNDEM. “Graecorum qui nosse cupit primordia
linguae, ...” — H. A2: PETRVS IOAN- / NES NVNNESIVS STV- / diosis Linguae
Graecae. S. — H. A3: (Texto) — H. D6: (Aprobación eclesiástica) — H. D6v:
(Colofón: Escudo del impresor) // BARCINONE // Ex officina Petri Mali Anno
/ D.M.LXXV.

Barcelona, B.U.: B 58 / 8 / 30. — Madrid, B.N.: R-28479₍₂₎⁸²; R-28485₍₂₎⁸³ —
Valencia, B.U.: Y-5 / 136₍₂₎⁸⁴; Z-7 / 16₍₁₎⁸⁵; Z-10 / 46₍₃₎⁸⁶.

C.C., N-444 — Fuster, I, pág. 194, I — Palau, 196.895⁸⁷ — Valencia, Cat. BU.,
2.499.

⁸² Encuadernado entre otras dos obras impresas en Barcelona por Pedro Malo el
año 1577: *Typus Institutionum* y *Euripidis Alcestis*.

⁸³ Encuadernado con *Typus Institutionum...* (1577) del mismo autor, y con otras
obras de autores diversos. Este ejemplar carece de la h. D6, con la aprobación
eclesiástica y el colofón.

⁸⁴ Ejemplar mutilado, le faltan hojas al fin que están manuscritas. Encuadernado
con *Tyrocinium linguae Graecae* (1605) del mismo autor, el *Alphabetum Graecum*
(1600) y las *Epistolae* de G. Nacienceno.

⁸⁵ Encuadernado con *Typus institutionum grammaticarum* (1577) del mismo
autor. Cuadernillo al fin, de 8 hojas con los índices de las dos obras (las 5 primeras
corresponden al *Alphabetum*).

⁸⁶ Ejemplar mutilado, sin portada. Encuadernado con *Grammatistica linguae
Graecae* (1589) e *Institutiones Grammaticae linguae Graecae* (1590) del mismo autor.

⁸⁷ Da un ej. en la Bibl. episcopal de Vic.

GRAMMA- / TISTICA LINGVAE / GRAECAE AVCTORE / P. IOH. NVNNESIO / VALENTINO. // Cui accessit libellus eiusdem, sed multo locuple- / tior de mutatione Linguae Graecae in Lati- / nam cum formulis ad extremum Graecis / epistolarum, & duplici earum in- / terpretatione Latina. // (Escudo del impresor) // BARCINONE. / Cum licentia ex Typographia Iacobi Cen- / drat Anno M.D.LXXXIX.

4 hs. (signat. A), 64 fols. — Caracteres griegos y latinos. — Reclamos — 8°.

H. A1v: (Aprobación eclesiástica, por Franciscus Calça; otra por Frater Iacobus Ochom). — H. A2: (Licentia imprimendi, por Iohannes Dymas Loris, Episcopus Barcinone). — H. A2v: P. IOHA. NVN / NESIVS STVDIOSO / LECTORI S.P.D. (Al fin) Barci. ex bibliotheca nostra A.D.III.ID. Mart. MDLXXXIX. — H. A4v: ERRATA INSIGNIORA. — Fol. 1: GRAMMATISTICA LIN- / GVAE GRAECAE. — Fol. 29: DE MVTATIONE LIN- / guae Graecae in Latinam. — Fol. 52v: GENERA DICENDI AC- / commodatissima ad epistolas conscriben- / das ex Synesio Attico scriptore / elegantissimo. (dos columnas) — Fol. 62: DE POTESTATE VVLGO / recepta litterarum Graecarum. — Fol. 62v: (De compendiis scripturae Graecae). — Fol. 63v: AVCTORES QVI IN HOC / OPERE CITANTVR (dos columnas). — Fol. 64v: (Colofón).

Barcelona, B.U.: B 59 / 9 / 8; B. C. — Londres, Br.M.: 1568 / 3073 — Madrid, B.N.: R-9149; R-29427; R-17690₍₁₎; R-20510₍₁₎; R-25425₍₁₎; R-28481₍₂₎⁸⁸ — París, B.N.: X 6740₍₁₎⁸⁹ — Sevilla, B.U.: R. 58.6.7. — Valencia, B.P. (N.P.): 16.149₍₁₎⁹⁰ — B.U.: Z-2 / 233₍₁₎; Z-5 / 29₍₁₎⁹¹; Z-10 / 46₍₁₎⁹² — Vaticano, C.B.: Y.III.79.int.2.

⁸⁸ En los cuatro últimos ejemplares esta obra va encuadrada con las *Institutiones Grammaticae linguae Graecae* (1590) del mismo autor.

⁸⁹ Encuadrada con las *Institutiones Grammaticae linguae Graecae* (1590) del mismo autor.

⁹⁰ Encuadrado con *Institutiones grammaticae linguae Graecae* (1590) del mismo autor.

⁹¹ Este ejemplar y el Z-2 / 233 llevan encuadradas con la *Grammatistica* las *Institutiones grammaticae linguae Graecae* (1590) del mismo autor.

⁹² Encuadrada con *Alphabetum graecum* (1575) y con *Institutiones grammaticae linguae Graecae* (1590) del mismo autor.

Aleixandre, 100 — C.Br.L., pág. 142 — C.C., N-452 — Fuster, I, pág. 194, 1 — Jones, 1.365 — Legrand, 351 — N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 196.899; 196.905 ⁹³ — Salvá, 2.353 — Schott, pág. 611 — Valencia, *Cat. BU.*, 2.503 — Wagner, B 31 — Ximeno, I, pág. 222.

4. Ediciones de otros autores

Porphyrii Institutiones ad Chrysaorium et Aristotelis Organum (I)

1553

IOACHIMI PE / RIONII BENEDICTINI COR= / moeriaceni, in Porphyrii institutio= / nes, et in universum Aristo= / telis Organum versio. // Eiusdem in eosdem li- / bros observationes. // Cui accessit Anonymi compendium / de syllogismis è Graeco sermone in La= / tinum conversum, Interprete Pet. Ioan. / Nunnesio Valentino, doctissimaque per / eundem argumenta, & scholia. // VALENTIAE. / Typis Ioannis Mey Flandri. / 1553. / Prostant apud Antonium Sanahuam / bibliopolam, sub scuto Dei= / parae, et D. Antonij.

259 fols., 4 hs. (signat. *) — Letras cursivas y caracteres griegos — Grab. (fol. 161v) — Reclamos — Apostillas — 8°.

Errores en la numeración (fols. 247 y 248 numerados como 147 y 148).

Vuelta portada: PETRVS IOAN- / NES NVNNESIVS / VALENTINVS, / Lectori Salutem. (Al fin:) Cal. Febru. 1553 — Fol. 3: ANONYMI / COMPENDIVM DE SYLLO / gismis è Graeco sermone in Lati= / num conversum, interprete / Petro Ioanne Nunnesio / Valentino. — Fol. 21v: INDEX VOCABVLORVM... — Fol.

⁹³ Este número corresponde a una edición por separado del *Libellus de mutatione...* (Barcelona, J. Cendrat, 1589); a este respecto, afirma Lasso de la Vega: «Palau 196899 consigna que hay edición separada, el año dicho de 1589, del *Libellus*, con cercén del Alfabeto: esta edición desglosada nosotros no la hemos visto» (*op. cit.*, pág. 32). Me inclino a pensar que no existe tal edición, pues todos los datos coinciden con la que hemos reseñado.

24v: (al final) ARGVMENTVM / huius libelli. — Fol. 25: PORPHYRII / INSTITVTIONES AD CHRYSO= / saorium, interprete Ioachimo Perionio Benedictino Cormoeriaceno. — Fol. 47: (al final) FINIS. ARISTOTELIS / STAGIRITAE CATEGORIAE, ... — Fol. 83: ARISTOTELIS STAGIRITAE DE INTERPRE= / tatione liber, ... — Fol. 107: ARISTOTELIS / PRIORVM ANALYTICORVM / liber primus, ... — Fol. 228: OBSERVA= / TIONES IN PORPHYRII / Institutiones, Ioachimi Perionii... — Fol. 246v: (Al final) EIVSDEM OB= / SERVATIONES IN ARISTO= / telis Categorias. — Fol. 263 v: (Al final) EIVSDEM OB- / SERVATIONES IN LIBRVM / Aristotelis de Inter- / pretatione. — Fol. 283v: (Al final) EIVSDEM OB- / SERVATIONES IN / Priora Analytica. — Fol. 295: (al fin del texto) Finis primi tomi. // (Colofón) — H. *1: Errata.

Pedro Juan Núñez, ed., trad. (*Anonymi compendium...*), argumentos y escolios.

Cagliari, B.U.: D.A. 116 / 1 — Madrid, B.N.: R-18.307 ⁹⁴; R-24.844 — Tarragona, B.P.: VIII / 2484.

Bosch, 332 — M. Romana, pág. 33 — N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 223.079 — Romera, 824 — Schott, pág. 611 — Ximeno, I, pág. 223.

Aristotelis Organum (II)

1554

Aristotelis de de / MONSTRATIONE, / SIVE DE SECVNDA PARTE/ ANALVTIKΩN / Libri duo. // Nicolao Grouchio Rhotomagensi interprete. / Ioachimi Perionii Benedictini Cormeriaceni / in eosdem libros observationes. / Alterum Corpus. // Cum Scholiis &

⁹⁴ Este ejemplar carece de las hojas finales con la fe de erratas; encuadernado con el opúsculo de Dominici Perez Baccalaurei, *De ratione numeri sacerdotelis* (Salamanca, 1554).

Argumentis in singula capita / Doctissimi Petri Ioan. Nunesii
Valentini. // VALENTIAE. / 1554. // Excudebat Antonius Sanahuia è
regione portae / Apostolorum templi Maximi.

98 fols., 142 fols., 61 fols., 1 h. — Letra cursiva — Reclamos — Apostillas —
8°.

Fol. 1v: TYPOGRAPHVS / LECTORIS. — Fol. 2v: NICOLAVS GROVCHIVS /
DISCIPVLIS SVIS. — Fol. 4: ARGVMENTVM IN LIBROS Posteriorum. — Fol. 5:
Aristotelis de de / MONSTRATIONE, SI= / VE DE SECVNDA PARTE /
ANALVTIKΩN / Liber primvs (Termina el texto en el fol. 98v).

(Con nueva numeración)

ARISTO- / TELIS TOPICO= / RVM LIBRI / VIII. // Ioachimo Perionio
interprete: per Nicolaum / Grouchium correcti, & emendati. //
VALENTIAE. / Excudebat Antonius Sanahuja è / regione portae
Apostolorum / templi Maximi. / 1554.

Vta. port.: ANALYSIS ELEGANTISSIMA totius inventionis. — Fol. 4: ARISTO- /
TELIS TOPICO= / RVM LIBER PRIMVS. // Ioachimo Perionio interprete (acaba
en el fol. 142; 142v en blanco).

(Con nueva numeración)

ARISTO- / TELIS STAGIRITAE / DE REPREHENSIONIBVS /
SOPHISTARVM. / LIBER VNVS. // Nicolao Grouchio Rotomagensi
interprete. // VALENTIAE. / Excudebat Antonius Sanahuja è regione
portae / Apostolorum Templi Maximi. / 1554 / (Raya).

Vta. Port.: NICOLAVS GROV= / CHIVS OMNIBVS IN REGIO / Lusitaniae
gymnasio studiosis phi= / losophiae auditoribus / S.P. — Fol. 2v:
Argumentum in caput primum. — Fol. 3: ARISTO- / TELIS / DE REPRE= /
HENSIONIBVS SOPHI= / STARVM. / LIBER VNVS. (El texto termina en el fol.
61v). — H. s. n.: ¶TYPOGRAPHVS LECTORI salutem. (Al final) Vale ex mea
Calcographia decimo Calendas Augusti.

Pedro Juan Núñez, editor, argumentos y escolios.

Valencia, B.M. (S.M.): A-11 / 389; A-8 / 390 — B.U.: Z-10 / 39.

Bosch, 344, 345 y 346 — Senent, 32, 33 y 34 — Palau, 16.718; 16.719; 16.720; 196.881 ⁹⁵ — S. Morales, pág. 516 — Valencia, *Cat. BU.*, 296.

Vita Aristotelis

1594

Vid. descripción general de la edición y ejemplares en *De recta...*, (1594).

... Fol. 96v: INCIPIT / VITA ARISTOTE- / LIS EX VETERI / translatione. — Fol. 102v (fin de la Vita, comienza sin transición topográfica): Aristotelis vitam scripserunt... — Fol. 104v: CHRONO / LOGIA IN OLIM- / piades, et ἀρχοντας distincta ab / ortu Socratis ad mor- / tem vsq. Aristo- / telis. — Fol. 107v: (al fin de la CHRONOLOGIA comienzan, sin transición tipográfica, las Notae ad vitam Aristotelis, hasta el folio 190v).

Fuster, I, pág. 195, 19 ⁹⁶ — Ximeno, I, pág. 223.

1621

VITA / ARISTOTELIS / PERIPATETICORVM / PRINCIPIS / Per AMMONIVM, seu PHILOPONVM, / Addita Vetere interpretatione Latina / longe auctiore, nunc primum / ex Ms. edita, / Cum copiosis & eruditis Scholijs / V. C. PET. IOAN. NVNNESEI / Valentini. // (Escudo del impresor) // LVGDVNI BATAVORVM, / Apud IOANNEM DIEPHORST. / (Raya) / Anno <I><XXI.

⁹⁵ Reseña sólo la primera de las tres obras que incluye la edición.

⁹⁶ Menciona la obra sin dar año ni lugar de impresión.

172 págs., 6 hs. (signats. L²-M⁴). — Caracteres griegos y Latinos — Reclamos — 8°.

Pág. 3: VITA / ARISTOTELIS / Auctore / AMMONIO / Sive / IOANNE PHILOPONO / Græce & Latine. — Pág. 4: (Texto latino en la pág. izda. y griego en la dcha.) — Pág. 16: VITA / ARISTOTELIS / Ex vetere translatione... — Pág. 27: QVI & ARISTOTELIS VITAM / scripserint: & de hujus Vitæ / Auctore / PET. IOAN. NVNNESI / Conjectura. — Pág. 31: CHRONOLOGIA / in Olympiades... — Pág. 38: PET. IOAN. NVNNESII / NOTÆ / AD / Vitam Aristoteles. — H. L7: INDEX VITÆ ARISTOTELIS / NOTARVMQ. NVNNESII. — H. M1v: INDEX AVCTORVM PHILOSOPHORVM / Partim editorum, partim manu- / scriptorum, quorum loci illu- / strantur, corriguntur aut refelluntur / A / PET. IOAN. NVNNESIO (Texto a dos columnas) — H. M4: (Al fin) ERRATA.

Londres, Br.M.: 715.b.27 — Madrid, B.F. (U. C.): 36.169; B.N.: 3-3673₍₂₎⁹⁷ — París, B.N.: R 10699.

Legrand, 490 — N. Antonio, II, pág. 205 — N.U.C., NA 1284772 — Palau, 196.915⁹⁸.

1666

VITA / ARISTOTELIS / Auctore / AMMONIO / Sive / JOANNE PHILOPONO / Græcè & Latinè. / Accessit / Ejusdem Vita / ARISTOTELIS / Ex vetere translatione / cum / PET: JOANNIS NVNNESII / Locupletissimis & doctissimis Scholiis, / Quibus accuratè de Aristotelis vita, moribus, Philoso- / phandi ratione, scriptis, auditoribus, successoribus- / que disputatur. / Cum gemino Indice. // HELMESTADII, Typis & sumptibus JACOBI MVLLERI / A. \sphericalangle > \sphericalangle LXVI.

⁹⁷ Encuadernado con *De studio philosophico...* (mismo impresor y año, pero nueva portada y numeración).

⁹⁸ No da fecha, sólo *Typis Lugduni Batavis, Joannis Dieforti.*

103 págs., 6 hs. (signat. O⁺-P²) — Caracteres latinos y griegos — Reclamos — 4°.

Pág. 3: ARISTOTELIS / VITA, / Auctore / AMMONIO (Texto en dos columnas, la izquierda en griego y la derecha en latín). — Pág. 10: VITA / ARISTOTELIS / Ex vetere translatione... — Pág. 17: QVI / ARISTOTELIS VITAM / scripserint: & de hujus Vitæ / Auctore / PET. IOAN. NVNNESI / Conjectura. — Pág. 19: CHRONOLOGIA / in Olympiades... — Pág. 24: PET. IOAN. NVNNESII / NOTÆ / AD / Vitam Aristoteles. — Pág. 104: INDEX AVCTORVM PHILOSOPHORVM / Partim editorum, partim manu- / scriptorum, quorum loci illu- / strantur, corriguntur aut refelluntur / A / PET. IOAN. NVNNESIO. — H. O3: INDEX / VITÆ ARISTOTELIS / NOTARVMQVE P. J. NVNNESII. — H. P2: (Al fin) Emendanda.

Madrid, B.N.: 3 / 72171 — París, B.N.: J 6756.

N.U.C., NA 1284774.

(1667)

Vid. descripción general de la edición y ejemplares en *De recta atque utili... (Peripateticae Philosophiae Institutio)* de 1667 ⁹⁹.

1677

Vid. descripción general de la edición y ejemplares en *De recta atque utili... (Peripateticae Philosophiae Institutio)* de 1677.

⁹⁹ Resulta curioso que, contra lo que indica el título, la edición no incluye la *Vita Aristotelis*. El ejemplar consultado, el de la BN 3 / 72159, no parece mutilado; en la pág. 142 finalizan el texto de la *Oratio* y la numeración de las páginas, como lo indica el FINIS que se añade. El reclamo pone INDEX, y se corresponde con la h. T1 que comienza INDEX LOCVPLETISSIMUS... .

Phrynichi epitomae dictionum atticarum libri III sive Ecloga

1601

PHRYNICHII / EPITOMAE DITIONVM ATTICAR. / LIBRI III / SIVE ECLOGA, / a Petr. Io. Nunnesio Valentino integritati restituta, Lati- / nè conversa. Eiusdemq; & Davidis Hoeschelii Aug. No- / tis, in quis & aliorum auctorum loca partim emendan- / tur, partim illustrantur, aucta. // (Escudo del impresor) // AVGVSTAE VINDELICORVM, / typis Michaëlis Mangeri. / Cum S. CAES. MAIEST. privilegio / (Raya) / MDCI ¹⁰⁰

4 hs. (signat.)(), 93 págs., 8 hs. (signats. M²-N⁴-O²), 133 págs., 4 hs. (signat. Ff) — Caracteres latinos y griegos - Reclamos - 4º.

Algún error en la numeración.

Vta. portada: ANDREAE SCHOTTO ANTVERPIANO / (...) / BARCINONE A. D. III KAL. IAN. / STRENAE LOCO / ANNI SALVTIS (I) I) LXXXVI. - H.)(2: Reverendo in primis, nobilissimo... - H.)(2v: (al final): Pridie Cal. Augusti, A. S. N. 1601. Augustae Vind. / R.A.T.O. / David Hoeschelius Augustan. - H.)(3: DE PHRYNICHIO ET / eius scriptis Praefatio P. Io. Nunnesij. - Pág. 1: EX BIBLIOTHECA / PHOTII PATRIARCHAE CP. DE / PHRYNICHIO (texto griego) - Pág. 3: DE PHRYNICHII LE- / XICO E PHOTII PATRIARCHAE / C.P. BIBLIOTHECA (texto latino). - Pág. 6: (Texto de la *Ecloga*, griego en la pág. de la izquierda y latino en la de la derecha). - Pág. 93v: INDEX... (Auctorum et verborum graecorum). - Pág 1 (nueva numeración): PET. IOHAN. NVNNESII IN PHRY- / nichum Notae. - Pág. 69 (en realidad es 96): NOTAE DAVIDIS HOESCHELII / ad eundem Phrynichum. - Págs. 130-133 (Varias Epístolas ex *Cod. Aug. M.S.* Texto griego). - H. Ff: AVCTORVM QVI VEL EMENDANTVR, / vel illustrantur in Notis Nunnesij Index (hasta el final).

¹⁰⁰ La dedicatoria de Núñez a su amigo Schott está fechada en Barcelona en 1586, lo que ha dado lugar a que algunos investigadores sitúen en dicho año la primera edición. Así ocurre con M. Pelayo (*Bibliografía hispano-Latina*, X, pág. 251), quien afirma: «El insigne helenista y fecundísimo escritor P. J. Núñez tradujo en latín y publicó en 1586 las *Dicciones áticas* de Frínico». También Fisher da 1586 año como fecha de edición de la *Ecloga* por Núñez (*Die Ekloge des Phrynichos*, Berlin, 1974, pág. 33).

Londres, Br.M.: 624.E.18 — Madrid, B.N.: 2-30064 ¹⁰¹ — París, B.N.: X 1910 — Vaticano, C.B.: J.III.41.

Jones, 1.368 — Legrand, 397 — N. Antonio, II, pág. 205 — N.U.C., NP 0337037 — Palau, 196.912 — Schott, pág. 611 — Ximeno, I, pág. 222 ¹⁰².

5. Traducciones

Anonymi compendium de Syllogismis

1553

(Forma parte de la edición de las *Institutiones* de Porfirio y del *Organum* de Aristóteles (vol. I) de 1553. Vid. descripción general de la edición y ejemplares bajo este título).

... Fol. 3: ANONYMI / COMPENDIVM DE SYLLO / gismis è Graeco sermone in Lati= / num conversum, interprete / Petro Ioanne Nunnesio / Valentino. ...

N. Antonio, II, pág. 205 — Palau, 196.880.

Plutarchi Causae Naturales

1554

PROBLE= / MATVM ARISTOTELIS / SECTIONS DVAE DE / QVADRAGINTA. // PROBLEMATVM ALE- / XANDRI APHRODISIEI /

¹⁰¹ Este ejemplar lleva subrayado en la portada el nombre “Davidis Hoeschelij” y manuscrita una nota que reza: «*authoris damnati, opus permissum*».

¹⁰² Ximeno da noticia de una edición de 1610 que nos es desconocida: «Gil Menage en su *Anti-Baillet*, hablando de las Ediciones de Frínico, dice estas palabras (...): “Y en segunda en Ausburg en 4. (esto es, se imprimieron) en Griego, y en Latín en 1610, con notas de Núñez, y de Hesquelio. La versión es de Núñez».

LIBRI DVO, / Theodoro Gaza interprete. / AD HAEC, / Eruditissima
problemata Plutarchi. // Extant apud Borbonium bibliopolam. /
VALENTIAE, / Typis Ioannis Mey, Flandri. / (Raya) / 1554.¹⁰³

192 fols. — Caracteres latinos y griegos — Reclamos — Apostillas — 8°.

... Fol. 184: PLVTARCHI CHAE- / RONEI CAVSAE NATVRALES / CONVERSAE
A PETRO IOAN. / Nunnesio Valentino / ἐκ τοῦ παραχρῆμα / (Termina en el
fol. 190v:) — Fol. 190v: (...) Multa desiderantur. / ex l. problemate Plutarchi
/ ut ait Aristoteles... — Fol. 192v: (Al fin): ...Extremum pro- / blema mutilum
est: indiget Aesculapio, qui / faciat illi medicinam, ut toti fere ver- / sioni
& his meis scholiis, sed meis / gravissimis occupationibus, & / quotidianis
id omne con- / donandum est, é Biblio- / theca nostra / anno 1554, ad
septimum idus Februa- / rias. / FINIS.

Barcelona. B.U. — Madrid, B.N.: R-25815; R-25905 — Valencia, B.M. (N.P.):
L.10. 002 — Zaragoza, B.U.: 77-114.

Aleixandre, 18 — Bosch, 347 — C.C., A-2.550 — Legrand, *BH*, 567 —
Piñero, I, 148 — M. Romana, pág. 33 — Moralejo, 49 — N.U.C.: NA 0403663 —
Palau, 16.724; 238.014 — Ximeno, I, pág. 223.

6. *Notas de Núñez incluidas en ediciones de otros autores*

Procli Chrestomathia poetica

1585

Ἐκ τῆς Πρόκλου Χρεστομαθίας γραμματικῆς ἐκλογαί. Photii Selecta ex
locis laudabilib. quos Proclus ex grammaticis excerpserat. Nunc

¹⁰³ Esta traducción de Plutarco al latín obra de Núñez ha sido estudiada por
A. Morales en una Comunicación presentada al IX Congreso Español de Estudios
Clásicos, celebrado en Madrid del 27 al 30 de sept. de 1995 (*Actas*, en prensa).

primum edita ... interprete And. Schotto. Tarracone, ex typ. P. Mey, 1585 ¹⁰⁴.

4°.

París, B.N.: Rz 115.

1590

APOLLONII ALE- / XANDRINI DE SYN- / TAXI SEV CONSTRV / CTIONE ORATIONIS LIBRI III (...) Addita e PROCLI CHRESTOMATHIA GRAMMATICA, Photii / Patriarchae CP Electa; ab Andrea Schotto primum edita, Latinitate dona- / ta & scholiis illustrata; nunc iterum a Sylburgio m.s. exemplaris / collatione passim emendata, suppleta, notationibus aucta. // FRANCOFVRTI / Apud Andreae Wecheli heredes, / Claudium Marnium, & Ioann. Aubrium: / MDLXXXX. / Cum S. Cæsareæ Maiestatis privilegio.

4 hs., 446 págs., 1h. — Texto latino y griego — 4°.

... Pág. 337 (nueva portada): EK THΣ ΠΡΟΚΛΟΥ / ΧΡΕΣΤΟΜΑΘΙΑΣ ΓΡΑΜΜΑΤΙ- / ΚΗΣ ΕΚΛΟΓΑΙ. / Ε PROCLI CHRESTO- / MATHIA GRAMMATICA (...) / AB ANDREA SCHOTO NVNC PRIMVM / EDITA. ET LATINITATE DONATA; ADDITIS / eiusdem & Petri Ioannis Nunnesii Va- / lentini Scholiis... — Pág. 339: (Texto latino y griego a dos columnas, con los escolios de Núñez, hasta la pág. 350) — (...).

¹⁰⁴ He consultado el CD ROM del Catálogo Colectivo de Impresos del s. XVI en Biliotecas españolas (actualmente en elaboración) y no figura catalogado ningún ejemplar de esta obra, por lo que se supone que no se conserva en España ningún ejemplar de la misma. Tomo la descripción del Catálogo de la Biblioteca Nacional de París; aunque en la referencia no se menciona el nombre de Núñez, sabemos que la edición llevaba escolios suyos por la noticia que de la misma ofrece A. Severyns: «A défaut d'une édition complète de la *Bibliothèque (scil. de Focio)*, nous trouvons, encore au XVI^e siècle, la première édition du *Codex 239*. Elle a pour auteur le savant Jésuite anversois André Schott, qui la publia à Tarragone en 1585. (...) Le texte est accompagné d'une version latine, dont les marges sont occupées par les notes de Schott lui-même et du savant Nunnesius (Pedro Juan Núñez, de Valence), célèbre à cette époque par son édition de Phrynichus» (*Recherches sur la Chrestomathie de Proclus*, Lieja, 1938, II, pág. 14).

Londres, Br.M.: 671.g.10 — Madrid, B.N.: 3 / 30920.

1615

AND. SCHOTTI S. I. / OBSERVATIO- / NVM HVMANA- / RVM LIB. V //
(...) // SEORSIM VERO EDITA PROCLI CHRESTOMATHIA, / Poetica, cum
Scholiis And. Schotii, & Petr. Ioan. Nunnesii. // (Escudo del
impresor) // HANOVIÆ, / Typis Wechelianis, apud hæredes
JOHANNIS AVBRII. / (Raya) / M.DC.XV ¹⁰⁵ .

8 hs. (signats. *4-**4), 468 págs., 26 hs., 102 págs. (con nueva numeración) —
Texto griego y latino — Reclamos — 4º.

Errores en la paginación.

(...) — Pág. 1: (Nueva portada y numeración) PROCLI / CHRESTOMATHIA /
POETICA, / Interprete & Scholiaste ANDREA SCHOTTO Antuerp. / Accessere
& NOTÆ PET. IOAN. NVNNESII / Valentini: / ITEM / FRAGMENTVM
SCRIPTORIS INCERTI, / antea Censorino tributum, & cum eius De die natali
libro conti- / nenter impressum. / Nunc correctius & aliquot capitibus ex
veteri libro additis auctius editum / A / LVD. CARRIONE BRVGENSI: Cum
NOTIS eiusdem Nunnesii // (Escudo del impresor) HANOVIAE, / Typis
Wechelianis, apud hæredes JOHANNIS / AVBRII. / (Raya) / M.DC.XV. — Pág.
3: ANDREAS SCHOTVTVS / LECTORI S. — Pág. 5: PROCLI CHRESTOMA-
THIA... (Texto a dos columnas, izquierda en latín y derecha en griego, hasta pág. 13)
— (...) — Pág.70 (corresponde a la 60): PET. IOAN. NVNNESII / IN PROCLI
XPHΣTOMAΘIAN NOTÆ / AD AND. SCHOTTVM. (Texto hasta la pág.74, que
corresponde a la 64) — (...) — Pág. 80: FRAGMENTVM SCRIPTORIS / INCERTI
(...) — Pág. 95: PET. IOAN. NVNNESII / IN CENSORINO FAL / SO ADIECTA
FRAGMEN- / TA NOTATIONES (hasta el final).

¹⁰⁵ De Backer (*Bibliothèque des Écrivains de la Compagnie de Jésus*, Lieja, 1853, I, págs. 720 y 721) anota esta edición y añade que hay otra idéntica a ella «And. Schotti S.J. observationum humanarum Lib. V (...) Antuerpiae, vaeneunt apud Gasp. Bellerum M.DC.XV, in-4º, pp. 462, sans les limin. et les Indices. Les fragments de Proclus ont un titre distinct: Procli chrestomathia poetica (...), pp. 102, in 4º». No he visto ningún ejemplar de esta otra edición, pero se encuentra catalogada en la B.N. de París (Z 3028).

Madrid, B. F. (U.C.): 31.466; B.N.: 3 / 51556.

M. Pelayo, *BHL*, II, pág. 106 — N. Antonio, II, pág. 205.

1615

PROCLI / CHRESTOMATHIA / POETICA, / Interprete & Scholiaste
ANDREA SCHOTTO AntuERP. / Accessere & NOTÆ PET. IOAN. NVNNESII
/ Valentini: / ITEM / FRAGMENTVM SCRIPTORIS INCERTI, / antea
Censorino tributum, & cum eius De die natali libro conti- /
nenter impressum, / Nunc correctius & aliquot capitibus ex veteri libro
additis auctius editum / A / LVD. CARRIONE BRVGENSI: Cum NOTIS
eiusdem Nunnesii // (Escudo del impresor) HANOVIAE, / Typis
Wechelians, apud hæredes JOHANNIS / AVBRIL. / (Raya) / M.DC.XV.
(Edición por separado de las 102 últimas páginas de la ed. anterior de
Observationum humanarum...).

Londres, Br.M.: 77.f.11 — Madrid, B.N.: 2 / 56467 — París, B.N.: Z 3029.

Fuster, I, pág. 196 ¹⁰⁶ — Legrand, 458 — Palau, 196.914.

1810

Hephaistionis Alexandrini Enchiridion. Accedit Procli
Chrestomathia grammatica, cum notis A. Schotti, P. J. Nunnesii et F.
Sylburg, curante Thomas Gaisford. Oxonii, 1810 ¹⁰⁷.

París, B.N.:

¹⁰⁶ No da año ni lugar de impresión; sólo afirma: «*Notas à Proclo*, impresas se hallaban en la librería Mayansiana».

¹⁰⁷ Hay reediciones de esta obra en Leipzig, 1832, y Oxford, 1855 (cf. A. Severyns, *op. cit.*, II, pág. 16).

Fragmentum scriptoris incerti antea Censorino tributum

1615

Vid. descripción general de la edición y ejemplares en *Obseruationum humanarum (Procli Chrestomathia Poetica* de 1615).

...Pág. 80: FRAGMENTVM SCRIPTORIS / INCERTI (...) — Pág. 95: PET. IOAN. NVNNESII / IN CENSORINO FAL / SO ADIECTA FRAGMEN- / TA NOTATIONES (hasta el final).

1615

Vid. descripción general de la edición y ejemplares en *Procli Chrestomathia* (1615²).

1696

Censorinus De die natali (...) Quibus (...) accedunt Nunnesii in Fragmentum notae (...). Cantabrigiae, Ex officina Joh. Hayes, 1696. ¹⁰⁸

Londres, Br.M.: 977.a.40.

Phrynichi Ecloga

1739

PHRYNICHII / ECLOGÆ / NOMINUM ET VERBORUM / ATTICORUM, / CUM VERSIONE LATINA PETRI JOANNIS / NUNNESII ET EJUSDEM AC DAVIDIS / HOESCHELII NOTIS: / UT ET / NOTIS JOSEPHI SCALIGERI IN

¹⁰⁸ *Vid.* G. I. Vossius, *Rhetorices (...) libri quinque (...)*, *Cerdani apendices III*, Madrid, 1781, Appendix II, pág. 93, donde se da noticia de esta edición y de otra de Censorino, hecha por S. Havercampus en Leyden (1743), que incluye también las notas de Núñez, pero de la que no he visto ningún ejemplar.

PHRYNICHUM / ET NUNNESII NOTAS. / CURANTE / JOANNE CORNELIO
DE PAW, / QUI NOTAS QUOQUE SUAS ADDIDIT. // (Grabado) //
TRAJECTI AD RHENUM / apud JOANNEM EVELT. / MDCCXXXIX.

42 hs., 217 págs., 11 hs. — Texto griego y latino — 4º.

H. 2: LECTORI. — H. 38v: (...) DE PHRYNICO ET EJUS SCRIPTIS / PRAEFATIO
P. JO. NUNNESII. — H. 40v: EX BIBLIOTHECA PHOTII PATRI- / ARCHÆ CP. DE
PHRYNICO (Texto en griego en el vº y en latín en el rº) — H. 42v:
DEDICATIO DAVID. HOESCHELII — Pág. 1: ΦΡΥΝΙΧΟΥ / ΕΚΛΟΓΗ / ΠΗΜΑΤΩΝ
ΚΑΙ ΟΝΟΜΑΤΩΝ / ΑΤΤΙΚΩΝ (Texto en griego en el vº y en latín en el rº
hasta la pág. 197; las *Notae* de los distintos autores se incluyen a pie de
página) — Pág. 198: ΕΚ ΤΩΝ ΗΡΩΔΙΑΝΟΥ (Texto en griego en el vº y en latín
en el rº hasta la pág. 217) — 11 hojas finales: (Índices) — H. 11v: (Errata).

Londres, Br.M.: 624.e.19 — Madrid, B.N.: 3/49763; 2/31321 — París, B.N.: X
1911.

Fuster, I, pág. 195, 4 — N.U.C., NP 0337035.

1820

PHRYNICHII / ECLOGAE NOMINUM / ET VERBORUM ATTICORUM / CUM
NOTIS / P. J. NUNNESII, D. HOESCHELII, J. SCALIGERI / ET CORNELII DE
PAW / PARTIM INTEGRIS PARTIM CONTRACTIS / EDIDIT, EXPLICUIT /
CHR. AUGUST. LOBECK / (...) ACCEDUNT / FRAGMENTUM HERODIANI ET
NOTAE / PRAEFATIONES NUNNESII ET PAWII / ET / PARERGA / (...) /
LIPSIAE MDCCCXX / IN LIBRARIA WEIDMANNIA.

2 hs., 80 págs. (numeración romana), 841 págs., 1h. — Texto griego y latino —
4º.

Pág. I: DE PHRYNICO ET EJUS SCRIPTIS / PRAEFATIO P. JO. NUNNESII
(hasta la pág. IV) — (...) — Pág. 1: ΦΡΥΝΙΧΟΥ / ΕΚΛΟΓΗ (hasta la pág. 262; las
Notae de los diversos autores se incluyen a pie de página) — (...).

Londres, Br.M.: 12924.e.15 — Madrid, B.N.: u-1891 — París, B.N.: X 30480.

N.U.C., NP 0337036.

Pomponii Melae De situ orbis

1748

Pomponii Melae De situ orbis libri III (...). Accedunt Petri Joannis Nunesii Epistola De patria Pomponii Melae & adnotata in prooemium, atque duo priora capita libri 1. (...) curante Abrahamo Gronovio. Editio altera. Lugduni Batavorum, apud Samuelem Lutchmans¹⁰⁹.

Londres, Br.M.: 682.b.12 — Madrid, B.H.M.; B. S. — Paris, B.N.: G-9076.

Fuster, I, pág.196 ¹¹⁰ — M. Pelayo, *BHL*, VII, pág. 166 ¹¹¹ — N.U.C., NM 0416242 — Palau, 160.101 nota — Senado, II, págs. 797 y 798.

1782

Idem. Editio tertia. Lugduni Batavorum. Apud Samuelem et Johannem Luchtman.

Londres, Br.M.: 569.d.7.

M. Pelayo, *BHL*, VII, pág. 166 ¹¹² — N.U.C., NM 0416250 — Palau, 160.101.

¹⁰⁹ La primera edición de las realizadas por Gronovio se publicó en 1722, con otra tirada en 1743 (mismo lugar e impresor que esta segunda), pero no adjuntaba la Epístola de Núñez (cf. Palau, nº160.101).

¹¹⁰ «En la segunda ed. del Mela hecha en Holanda por Abraham Gronovio 1748, once volumen en 8º, en la página 519 hay de Núñez: *Epistola de patria Pomponii Melae, et annotata in proaemium atque duo priora capita libri I. ad Andr. Schotum*».

¹¹¹ No he visto ningún ejemplar; tomo la descripción de las tres ediciones reseñadas de la que proporciona este autor.

¹¹² Añade: «Reimpresión exacta de la anterior».

1806

Pomponii Melae De situ orbis libri tres, vel denuo vel primum consultos, aliorumque editiones recensiti, cum notis criticis et exegeticis, vel integris vel selectis (...) P. Jo. Nunnesii, (...) additis suis a Carolo Henr. Tzschuckio. Lipsiae. W. Vogel. 1806-1807.

Londres, Br.M.: 569.d.9.

M. Pelayo, *BHL*, VII, pág. 166 — N.U.C., NM 0416257.

7. Obras de atribución dudosa

M. T. Ciceronis Pro C. Rabirio Oratio

1551

M. T. CICE= / RONIS PRO C. RA= / BIRIO PERDVELLIONIS / reo, ad Quirites, / Oratio. // (Escudo del impresor) // VALENTIAE. / Apud Ioannem Mey, Flandrum. // (Raya) // 1551. ¹¹³

16 págs. - 8°.

Valencia, B.M. (S.M.): A-6 / 384₍₁₎ ¹¹⁴.

Senent, 92.

¹¹³ El nombre del editor de este discurso de Cicerón no figura, como tampoco lo hace el del que hemos reseñado a continuación; pero el hecho de que aparezcan encuadernados con las *Institutiones Oratoriae* de 1552 de Núñez inclina a pensar que pudiera haber sido él. Así lo considera también J. F. Alcina: «Hay que señalar también, que, encuadernados con este último ejemplar (de las *Inst. Oratoriae*), se encuentran dos discursos de Cicerón editados por Núñez con anotaciones de tipo ramista que complementan la teoría de las *Institutiones* (“Los inicios del ramismo en España”. Curso sobre *Los humanistas valencianos y sus relaciones con Europa*, U.I.M.P., Valencia, 1993, en prensa).

¹¹⁴ Tanto para esta obra como para la siguiente, *vid. supra*, nota 10 de este mismo capítulo.

M. T. Ciceronis Pro lege Manilia Oratio

1552

M. T. Ciceronis Pro lege Manilia Oratio, nunc denuo pulcherrimis scholijs illustrata. Valentiae. Apud Ioannem Mey Flandrum. 1552.

38 págs. - 8°.

Valencia, B.M. (S.M.): A-6 / 384₍₁₎.

Senent, 91.

Alphabetum Graecum

1557 ¹¹⁵

1585

Alphabetum Graecum in quo. I de vera Graecarum litterarum, ac Diphthongorum Pronunciatione et Divisione. II de Accentibus, ac Interpungendi, Numerorumque Notis. III Compendia Graecarum Litterarum, vulgo Abreviationes vocant. IV Christianae Fidei Rudimenta Graece. V Graece Loquendi Formulae. Tarracone, apud Philippum Mey, 1585.

¹¹⁵ Sólo Palau reseña esta edición de 1557 que atribuye a Núñez (Bosch, nº 392, la recoge de él): «196.894: *Alphabetum Graecum*. Valentiae. Excudebat vidua Ioannis Mey. Extant apud Antonium Sanahujam ad Portam Apostolorum templi maximi, 1557, 8°, 8 h.». Lasso de la Vega recoge el dato y comenta: «Este *Alph. Gr.* de 1557 no lo hemos visto, por más conato que hemos puesto en ello (hemos rebuscado, con particular interés, por bibliotecas valencianas). No sabemos dónde puede encontrarse ejemplar, si alguno queda, del mismo» (*op. cit.*, pág. 37). Tampoco yo he encontrado ningún ejemplar de esta supuesta edición.

Lasso, págs. 37-39 ¹¹⁶ — Palau 8.631 ¹¹⁷.

1600

Alphabetum / Graecum / in quo / De Graecarum litterarum, ac
Diphthongo- / rum pronunciatione, et divisione. / De accentibus, et
ceteris Graecorum notis. / Compendia, et nexus litterarum. / Oratio
Dominica, Salutatio Angeli ad Virgi- / nem, Symbolum Apostol.
Graece et Latine. / Formulae dicendi ex Synesio, cum duplici /
interpretatione. / Numerorum Notae. / Valentiae / apud Philippum
Mey. / MDC.

8 hs. — 8°.

Valencia, B.M. (S.M.): A-2 / 271; B.U.: Y-5 / 136₍₁₎ ¹¹⁸.

Bosch, 1.050 ¹¹⁹ — Lasso, págs. 39 ss. ¹²⁰ — Palau, 8.631; 196.896 — Salvá,
2.357 — S. Morales, pág. 320 — Ximeno, I, pág. 222 ¹²¹.

¹¹⁶ La descripción tanto de esta edición como de la siguiente las tomo de este autor.

¹¹⁷ Añade: «Se atribuye al P. Andrés Schott».

¹¹⁸ Encuadernado con el *Alphabetum Graecum* (1575) y con el *Tirocinium linguae Graecae* (1605) del mismo autor, y con las *Epistolae* de G. Nacianceno (1603).

¹¹⁹ Le atribuye 15 hojas, como también lo hacen S. Morales y Palau. Por el contrario, tanto Salvá como Lasso hablan de 8 hs.; éste achaca la confusión a la poca familiaridad con el griego, que no ha permitido a algunos ver la distribución del volumen en 8 hs. (*Alphabetum*), 8hs. (*Epistolae* de G. Nacianceno), 32 hs. (*Tirocinium* de Núñez).

¹²⁰ Afirma poseer un ejemplar de este Alfabeto. Tras hacer un estudio detenido de éste, del otro Alfabeto anónimo de 1585 y de la obra homónima de Núñez, establece Lasso la hipótesis de la posible autoría del valenciano también en relación a estas dos obritas, así como al Alfabeto de 1557: «Pero también es fuerza añadir que, tan y mientras nuevos datos no nos obliguen a rectificar, nada impide suponer que el mismo Núñez publicara en Valencia, en 1557, un Alfabeto al uso, sin meterse en más finuras, y años más tarde, en 1575 y 1589 una obra más personal y engrandecida de medida en cada impresión, y que la primera cartilla, más enjuta y tratando los asuntos en forma novicia, se hubiera reimpresso igualmente anónima por otras dos veces; mayormente cuanto que nos parece apreciar un sincronismo entre las fechas y lugares de tales impresiones y la biografía docente de Núñez» (*op. cit.*, págs. 44 y 45). Sobre la atribución a Núñez de esta obra *vid. infra*, págs. 450-453.

¹²¹ Lo atribuye a Núñez.

Euripidis Alcestis

1577

ΕΥΡΙΠΙΔΟΥ ΑΛ- / ΚΗΣΤΙΣ. / EVRIPIDIS ALCESTIS. // (Escudo del impresor) // BARCINONE, / Apud Petrum Malum. Anno Domini / 1577.

24 hs. (signats. A-C⁸) — Intercala hojas en blanco — Sólo texto griego — Reclamos —8°. ¹²²

Vta. port.: ΥΠΟΘΕΣΙΣ ΑΛΚΗΣ / ΤΙΔΟΣ — Η. Α2: ΤΑ ΤΟΥ ΔΡΑΜΑΤΟΣ / ΠΡΟΣΟΠΑ. (Texto hasta el final).

Madrid, B.N.: R-28479₍₃₎ ¹²³.

Legrand, 289 ¹²⁴.

1581

ΕΥΡΙΠΙΔΟΥ / ΑΛΚΗΣΤΙΣ. // EVRIPIDIS ALCESTIS. // (Escudo del impresor) // VALENTIAE. / Apud Viduam Petri Huete, in Platea / Herbaria. 1581.

48 fols. — Texto bilingüe (latino en el rº y griego en el vº) — Apostillas — 8º.

Vta. port.: ΥΠΟΘΕΣΙΣ ΑΛΚΗΣ / ΤΙΔΟΣ — Fol. 2: Argumentum Alcestidis.

Fol. 2v: ΤΑ ΤΟΥ ΔΡΑΜΑΤΟΣ / ΠΡΟΣΟΠΑ. (Texto hasta el fol. 46:) FINIS / EPIGRAMMATA IN EVRIPIDEM / IONIS (Varios Epigramas en latín y en griego hasta el fol. 47) — Fol. 47 v.: Euripidis Poetae Tra- / gici Alcestis Georgio Bucana- / no Scoto Interprete.

¹²² López Rueda cree que la edición se puede deber a Núñez: «Es un volumen en 8º con 24 hojas sin foliar. No tiene prólogo ni notas. Contiene sólo el texto griego y no nos dice quien fue el helenista que cuidó la edición. Probablemente fue P. J. Núñez, porque la tragedia de Eurípides se halla encuadernada con otras dos obras gramaticales del ilustre valenciano editadas también en la imprenta de Pedro Malo y con la misma viñeta en la portada» (*op. cit.*, pág. 32).

¹²³ Encuadernada con *Typus Institutionum* (1577) y con *Alphabetum Graecum* (1575) del mismo autor.

¹²⁴ Añade: «Édition d' une extraordinaire rareté».

Madrid, B.N.: R-2402 ¹²⁵.

Bosch, 696 — C.C.: E-928 — M. Romana, pág. 96 — Legrand, 311 ¹²⁶.

8. Obra perdida

Liber de uariis generibus exercitationum dialecticarum

Anterior a 1554. Es citado repetidamente por el propio Núñez en su *Commentarius in libellum De constitutione artis Dialecticae* de ese año:

Quia pauci admodum haec exercuerunt, de quibus disputabimus nos copiose in libro de uariis generibus exercitationum Dialecticarum ¹²⁷.

En otras ocasiones lo cita bajo el título de *De usu Logicae* ¹²⁸.

Dialectica Petri Rami cum scholiis Thalaei et Nunnesii

Citado por Palmireno en su *Catalogo de autores Catholicos para Dialectica y philosophia natural y moral*:

¹²⁵ Ejemplar incompleto: texto de la traducción al latín sólo hasta el 48v; faltan los folios restantes.

¹²⁶ En ninguno de los repertorios reseñados, tanto en lo que respecta a esta edición de la *Alcestitis* como a la anterior, se menciona a Núñez como posible editor.

¹²⁷ Fol. 75; cf. también fols. 84v, 88v, 94 y 120. Citado asimismo por B. J. Pascual en su *De optimo genere explanandi Aristotelem*: «...ut infinita genera exercitationum praetermittam (...), et in lib. De uariis generibus exercitationum Dialecticarum a doctissimo et celeberrimo cive nostro P. J. Nunnesio sedulo tractabuntur» (en *De Aristotelis doctrina Orationes philosophicae tres trium insignium Valentinorum*, Frankfurt, 1591, pág. 85).

¹²⁸ «(...) ut nos docuimus in libb. de usu Logicae» (*Vita Aristotelis*, 1594, fol. 144). Como veremos en el capítulo siguiente, son varios los manuscritos que se han conservado con este título, pero probablemente la obra nunca llegó a editarse.

Dialectica Petri Rami cum Scholiis Thalaei et Nunnesii Valentini ¹²⁹.

De claris Peripateticis

Citado por el propio Núñez en sus *Notae ad Vitam Aristotelis* (fol. 178):

Sed de his duobus generib. scribendi nos alibi copiosius ex Cicerone, Galeno, Gellio, & ex interpretib. antiquis Arist. disseruimus, ut de eius discipulis in lib. de claris Peripateticis; quo in libro, quae singularia in quoque fuisse potuimus observare, colligimus, ut paulo antea in Andronico fecimus.

Scholia in libris Rhetoricis Aristotelis

Citado por Núñez en sus *Notae ad Vitam Aristotelis* (fol. 123):

Cur autem ita hi libri inscriberunt, a nobis explicatum in nostris scholiis eorum librorum (Rhetoricorum).

Scholia in Poetica Aristotelis

Citado por Núñez en sus *Notae ad Vitam Aristotelis* (fol. 122):

Sed de his plura in scholiis nostris in Poetica Aristot. ¹³⁰

¹²⁹ En *De vera et facili imitatione Ciceronis*, Zaragoza, 1560, fol. Oijv. La mención de Palmireno la recoge también E. Asensio en "Ciceronianos contra erasmistas en España. Dos momentos, 1528-1560", *Revue de Littérature Comparée*, 1978, pág. 16, y en "Ramismo y Crítica textual en el círculo de fray Luis de León", *Academia Literaria Renacentista I. Fray Luis de León*, Salamanca, 1981, pág. 55; asimismo lo hace J. F. Alcina en "Los inicios del ramismo en España" (en prensa), Conferencia del Curso *Los humanistas valencianos y sus relaciones con Europa: de Vives a Mayáns*, Valencia, marzo 1993.

¹³⁰ Se conserva un manuscrito con apuntes de un estudiante que recogen comentarios de Pedro Juan Núñez a la Poética de Aristóteles.

CAPÍTULO III

MANUSCRITOS

En la descripción de los manuscritos atribuidos a Pedro Juan Núñez se ha adoptado un criterio de localización geográfica y no por títulos. Con este objetivo el capítulo ha sido dividido en once epígrafes, en atención a las distintas Bibliotecas en las que ha sido posible localizar uno o varios de dichos manuscritos; a ellos se ha añadido un último apartado, en el que se recogen aquellos manuscritos de los que se conserva alguna referencia pero de los que no se ha encontrado ejemplar alguno.

Salvo la natural excepción de la Biblioteca Nacional, los manuscritos de Núñez se han conservado principalmente en aquellas ciudades en las que en algún momento de su vida ejerció la docencia, es decir, Barcelona, Valencia y Zaragoza; a ellas hay que añadir las de Sevilla, Leiden y Ciudad del Vaticano.

Con independencia de que hayamos no sólo visto, sino también estudiado y utilizado los títulos que aquí se mencionan, la descripción de los ejemplares se ha tomado, por lo general, de la que se hace en los catálogos de las Bibliotecas correspondientes, las cuales, como es natural, responden a criterios más técnicos.

1. BARCELONA. Biblioteca Universitaria ¹

Ms. 94

Cartas originales dirigidas al Ilmo. Sr. obispo D. Antonio Agustín ²
Contiene, entre otras epístolas, alguna de Pedro Juan Núñez.

S. XVI. Papel. 320 x 220 mm. 151 fols. Procede de la la Biblioteca de D. José Jerónimo Basora y, posteriormente, de la Biblioteca de S. José C. D. de Barcelona³.

Miquell, I, págs. 110-111 — Kristeller, IV, pág. 492a.

Ms. 105

Orationes discipulorum Petri Ioannis Nunnesii
Contiene XLVI *Orationes* pronunciadas en fechas diversas.

Fines S. XVI. Papel. 230 x 170 mm. 462 folios. Procede probablemente de la Biblioteca de S. José C. D. de Barcelona⁴.

Miquell, I, págs. 127-136 — Kristeller, IV, págs. 493b-494a.

Ms. 1003

Dionisii Afri Geographia, cum explanationibus Petri Ioannis Nunnesii.

¹ Tomo la descripción de los mss. de la Universidad de Barcelona de F. Miquel Rosell, *Inventario general de Manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Barcelona*, Madrid, 1958-1969.

² Editadas por F. Miquel Rosell: "Epistolario de Antonio Agustín", *Analecta Sacra Tarraconensia*, 13 (1937-1940), págs. 113-202, y alguna por M. Azagra en *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*, Madrid, 1775.

³ Cf. J. Villanueva, *Viage literario a las Iglesias de España*, Madrid, 1851, XVIII, págs. 213 y 214. Describe aquí el autor cuatro volúmenes manuscritos conservados por entonces en la Biblioteca de San José del Carmen Descalzo de Barcelona.

⁴ Así lo señala F. Miquel, quien explica: «lo deduzco por la concomitancia con otros del maestro Núñez que ciertamente proceden de este convento» (*Inventario*, I, pág. 136).

Hoja 1ª de guarda, título: *Dionisius Afer author est Geographiae in hoc tomo contentae, cui adiecit Petrus Ioannes Nunnesius quasdam eruditas explanationes.* — Fols. 1-278: Texto (al final:) *His scribendis finem imposuit Berengarius a Castro, filius primogenitus baronis Lacunae et Vicecomitis Hillae, tertio kalendas Maias anni millesimi quingentesimi septuagesimi sexti. Finis. D.O.M. gratias agere licet.* — Fols. 279-283: *Index singulorum titulorum, alphabeto.* — Fol. 284: *Explanationes in Dionisum Afrum, a P. I. Nunnesio. Meminit Nic. Antonio in sua Bibliotheca Nova Hispana inter opera manuscripta P. Ioannis Nunnesii, itemque Gregorius Maianus in sua Bibliotheca.*

Año 1576. Papel. 310 x 215 mm. 285 fols. Procede de la Biblioteca de San José C.D. de Barcelona.

Miquell, III, págs. 9-10 — Kristeller, IV, págs. 495b.

Ms. 1185

Petri Joannis Nunnesii Opera. Tom. II.

Contenido:

1. *Praecepta ad epistolas conte(xe)ndas atque illustrandas* (folios 1-20).
2. *Marci Tulli Ciceronis epistolae selectae per genera, cum versione hispana et scholiis* (folios 25-154v).
3. *Annotationes in aliquas epistolas M.T.C. expositas per genera* (folios 160-179).
4. *Aliae variae formulae ad imitationem earum epistolarum selectarum* (folios 182-279).
5. *Ratio imitandi eandem periodum* (folios 284-9)⁵.
6. *In Aphthonii progymnasmata dictata accuratissima et suis omnibus numeris absoluta* (folios 292-363)⁶.

⁵ Editado por V. Pineda, "La *Ratio imitandi* de Pedro Juan Núñez", *Romanische Forschungen*, 105 (1993), Frankfurt, págs. 302-314.

⁶ Editado por F. Grau, *Las Retóricas de Pedro Juan Núñez*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1994, págs. 617-664.

7. *Ad populum Oratio XIII, pro Lege Manilia* (folios 366-400).

8. *Scholia in orationem pro Lege Manilia* (folios 446-506).

Segunda mitad del S.XVI. Papel. 315 x 220 mm. 506 fols. Por el carácter de la letra se ve que el amanuense de este escrito es el mismo que el del ms. 1003, es decir, Berengario de Castro, primogénito del barón de La Laguna y vizconde de Ila⁷. Procede de la Biblioteca de S. José C. D. de Barcelona⁸.

Miquell, III, págs. 242-243 - Kristeller, IV, pág. 492b.

Ms. 1828

Rhetoricarum Institutionum Petri Joannis Nunnesii Valentini epitome.

Año 1606. Papel. 152 x 105 mm. 46 fols. útiles. Procede de la Biblioteca de S. José C. D. de Barcelona.

Miquell, IV, pág. 303 — Kristeller, IV, pág. 493a.

2. BARCELONA. Biblioteca de Cataluña

Ms. 1657⁹

1. *De elocutione* (folios 25-36)

2. *Ex institutionibus oratoriis Petri Johannis Nunnesii* (folios 37 y ss.).

⁷ Cf. Villanueva: «...donde se vé la laboriosidad y amor á la literatura de este caballero Don Berenguer de Castro, que copió de su mano todos estos cuatro tomos, como se vé por la uniformidad del carácter del último con los tres antecedentes» (*op. cit.*, XVIII, pág. 214).

⁸ El contenido de este ms. se corresponde con el que Villanueva describe como vol. II (cf. *op. cit.*, XVIII, pág. 213).

⁹ Editado por F. Grau, *op. cit.*, págs. 667-713.

3. BARCELONA. Archivo de la Corona de Aragón (Fons St. Cugat) ¹⁰

Ms. 69

Joannis Nunnesius Opuscula Philologica

Contenido:

1. *Observationes Petri Joannis Nunnesii Valentini, in omnia epistolarum genera* (fols. 1-19).
2. *Institutiones rhetoricarum artium a doctore Petro Johanne Nunnesio, Valentino, traditae et ab eodem (...) collectae anno a natali Domini MDLXXIII* (fols. 19-37)¹¹.
3. *Expositiones aliquarum epistolarum M.T.C. ad Atticum (...) a Petro Joanne Nunnesio, Valentino, traditae* (fols. 39-96).
4. *Methodus utilissima qua censura cuiusvis scripti fieri potest a Petro Nunnesio, Valentino, observata* (fols. 97-116)¹².
5. *Genera dicendi utilissima, quotidiano sermoni accomodata, collecta ex thesauro Ciceronis, et in patrium sermonem conversa, a Petro Johanne Nunnesio Valentino* (fols. 116-123).
6. *Elegantes dicendi phrases, quotidiano sermoni accomodatae ex thesauro Ciceronis* (fols. 123-124).
7. *Els intens de les obras de Cicero* (fols. 125-127v).
8. *Anotacions per a entendre alguna cita de l'arte poetica d'Aristotil, per Nunnesium* (fols. 127v-134)¹³.
9. *[Commentaria in] Ciceronis Orationes* (fols. 137-167).

S. XVI. Papel. 167 fols. 150 x 214 mm.

Catàleg, págs. 116 y 117 — Kristeller, IV, pág. 484a.

¹⁰ Tomo la descripción de F. Miquel Rosell, *Catàleg dels llibre manuscrits de la Biblioteca del Monestir de Sant Cugat del Vallès existents a l'Arxiu de la Corona d'Aragó*, Barcelona, 1937.

¹¹ Editado por F. Grau, *op. cit.*, págs. 519-614.

¹² Editado por F. Grau, *op. cit.*, págs. 717-740.

¹³ Editado por J. F. Alcina en "El Comentario a la *Poética* de Aristóteles de Pedro Juan Núñez" (*Excerpta Philologica*, I (1991), págs. 19-34). Alcina señala que «se trata de unas breves notas escritas en una bárbara mezcla de catalán, castellano y latín con referencias al texto griego, y, a veces, a una traducción latina» (*ibidem*, pág. 22).

4. BARCELONA. Biblioteca del Seminario Diocesano

Ms. 221

Miscelánea de textos gramaticales y retóricos. Contiene entre otros:
Tabula libri primi Rhetoricarum Petri Ioannis Nunnesij Valentini
(28 folios).

S. XVI (Fechado en Gandía, 1591). 550 fols.

Fábrega, pág. 292¹⁴ — Kristeller, VI, pág. 591b.

5. LEIDEN. Bibliothek der Rijksuniversiteit (Codices Vossiani Latini)

Ms. Q120

*Epistola ad Andr. Schottum de patria Pomponii Melae et Adnotationes
in Prooemium et duo priora capita lib. I* (fols. 90-98v)¹⁵.

S. XVII.

Senguerd¹⁶, pág. 385 — Kristeller, IV, pág. 368a.

¹⁴ A. Fábrega en "Inventario de los Manuscritos de la Biblioteca Arzobispal del Seminario Conciliar de Barcelona", *Analecta Sacra Tarraconensia*, 37 (1964), págs. 275-317, reseña el ms. pero no describe el contenido.

¹⁵ Editado por A. Gronovio en 1748 (*vid. supra*, pág. 132). Sobre este manuscrito comenta C. Guzmán: «En cuanto a la obra que nos ocupa (*scil.* de Mela), la aportación de Pedro Juan Núñez consiste en una carta remitida a Andreas Scoto sobre el lugar de nacimiento de Mela y unas notas a los capítulos 1 y 2 del libro I de la *Chorographia*. Al igual que ocurriera con Pedro Chacón, esta aportación se conserva en un manuscrito (Leiden Voss. Q 120) y no vio la luz hasta la inclusión de ambos en la obra de Gronovius» ("La obra de Pomponio Mela en el humanismo hispano", en J. M^a Maestre y J. Pascual (coord.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, Cádiz, 1993, I, 507-512, 510 para la cita reproducida). Sobre estas *Adnotationes* de Núñez a Mela, *vid. infra.*, pág. 574.

¹⁶ W. Senguerd et alii, *Catalogus tam impressorum quam manuscriptorum Bibliotheca Publicae Universitatis Lugduno-Batavae*, Leiden, 1716.

6. MADRID. Biblioteca Nacional¹⁷

Ms. 152

FRANCISCUS BARRIENTOS DE LA TORRE [Notas y apuntes tomadas de varias lecturas y cartas a diversos]. Entre otras obras, el código trae las siguientes atribuidas a P. J. Núñez :

1. *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda* (fols. 14-54; al final): *Atque haec de illustrioribus generibus epistolarum, ex dictatis doctissimi Magistri Petri Joannis Nunnesii Valentini.*
2. *Praecepta quaedam comunia omni generi epistolarum congruentia ex veteribus collecta A sapientiss^a Magistro Petro Iohanne Nunnesio Valentino.* (fols. 54v-55v)
3. (A continuación del fol. 59 viene encuadernado un cuadernillo con nueva numeración) *Avisos pera estudiar les Arts en particular. P. J. N.* (fols. 1-2)
4. *Pera fer censura de una Epistola se han de considerar tres cosas. D.A.M. P. I. Nunnesius* (fols. 2-3)
5. *Pera saber llengua* (fols. 3-4v; al final): (*Existimo aliquid deesse*).
6. (Continúa la otra numeración) *Avisos pera estudiar les Arts en particular. P. I. Nunnesii* (fols. 60-61v).
7. *Ratio studii Theologici. P.I. Nunnesii* (fols. 61v - 62). (Es una carta. Al final: *Valentiae, 4. Kal. Ian. M.D.LXXXVII*).
8. *De methodo P. I. N.* (fols. 62v-63v).
9. *Pera fer censura de una epistola se han de considerar tres cosas. D. A. M. P. I. Nunnesius* (fols. 63v-64).
10. *Pera saber llengua* (fols. 64-66; al final): (*Existimo aliquid deesse*).
11. *Oratio habita a Petro Iohanne Nunnesio Valentino, in Academia Valentina, ad Philipum tertium Margaritam Austricam, reges. Albertum et Isabellam Flandriae duces; qui praesentes scholis adstiterunt* (fols. 66v-67v).

¹⁷ Tomo la descripción bibliográfica de los mss. de esta Biblioteca del *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1953-1988.

S. XVII. Papel. 215 x 155 mm. 230 fols.

Inventario, I, pág. 125 — Kristeller, IV, pág. 519b.

Ms. 1243

Contiene diversas obras de tema geográfico, entre ellas:

Dionysii Afri Descriptio orbis habitabilis cum explanationibus Petri Joannis Nunnesii Valentini dictatis anno a Christo nato MDLXII (fols. 3-4).

S. XVIII. 218x150 mm. 229 fols.

Inventario, IV, págs. 114-115 — Kristeller, IV, pág. 521b.

Ms. 1968

De situ orbis explanationes in Dionysium Afrum a Petro Joanne Nunnesio Valentino dictatae anno a Christo nato MDLXII.

S. XVIII. 202x150 mm. 186 fols. Notas marginales, correcciones y palabras subrayadas.

Inventario, V, págs. 387-388 — Kristeller, IV, pág. 523b.

Ms. 5732

Contiene, entre otros escritos, diversas cartas; entre ellas, una atribuida a Núñez:

Pedro Juan Nuñez à Sebastian de Leon en Zaragoza a 11 de Septiembre año 1566 (fols. 112-113v).

S. XVIII. Papel. 315 x 210 mm. 146 fols.

Inventario, XI, pág. 9 — Kristeller, IV, pág. 550b.

Ms. 6043

Contiene papeles diversos; entre ellos, de P. J. Núñez:

Fol. 146: *In Dionysii Descriptionem orbis seu interpretationem eius Latinam Notae, a P. Ioanne Nunnesio Valentino*. — Fol. 147: *De Situ orbis explanationes in Dionysium Afrum a Petro Ioanne Nunnesio Valentino Dictatae anno a Christo nato 1562*. MS. en la Librería del Colegio de S. Pablo de la Comp^a de JHS. de Granada (texto hasta el fol. 153) — Fol. 153: (al final) *Haec omnia ex predicto Nunnesii Comment^o ad Dionysium*.

S. XVII. Papel. 205 x 150 mm. 202 fols. Perteneció a Nicolás Antonio, de cuya pluma son algunos tratados¹⁸.

Inventario, XI, pág. 90 — Kristeller, IV, pág. 529a.

Ms. 6468

*Praelectiones Geographiae Auctore Petro Ioanne Nunnesio Valentino*¹⁹.

S. XVII. Papel. 201 x 165 mm. 339 págs.

Inventario, XI, pág. 196 — Kristeller, IV, pág. 529b.

Ms. 8159

Methodus linguae graecae perdiscendae excerpta e Lud. Vives..., Petro J. Nuñez et aliis auctoribus.

¹⁸ El propio Nicolás Antonio menciona estas *Explanationes* entre las obras de Núñez y añade: «...quas ex codice collegii Jesuitarum Granatensis habuimus». (*op. cit.* II, pág. 206).

¹⁹ El texto se corresponde exactamente con el del ms. 8339 (*De situ Orbis, explanationes in Dionysium Afrum*). La única variante es que esta copia adjunta al final 46 folios, que incluyen un índice a dos columnas.

S.XVIII. Papel. 142 x 92 mm. 80 fols.

Inventario, XII, pág. 257 — Kristeller, IV, pág. 532a.

Ms. 8339

De situ orbis: Explanationes in Dionysium Afrum a Petro Joanne Nunnezio Valentino dictatae anno a Xrto. nato MDLXII.

S. XVI-XVII. Papel. 205 x 142 mm. 223 fols.

Inventario, XII, pág. 307 - Kristeller, IV, pág. 532b.

Ms. 9153

Sólo contiene obras de P. J. Núñez:

1. *Institutiones Oratoriae ex variis scriptoribus ac praesertim ex Hermogene auctore Petro I. Nunnesio Valentino* (fols. 2-155)²⁰.
2. *Oratio Pro Marco Marcello* (fols. 159-173) — *Traduction de la Oración de M. Marcello* (fols. 173v-189) — *Scholia in M. M. Orationem* (fols. 189v-201) — *Formulae* (fols. 201v-230).
3. *Actio prima in C. Verrem* (fols.231-253) — *Romance de la I Verrina de Cicerón* (fols. 253v-281v) — *Scholia* (fols. 282-312) — *Formulae* (fols. 312v-341).
4. *In M. Antonium Philippica nona* (fols. 342-349v) — *Romance de la nona Philippica* (fols. 350-360v) — *Scholia in nonam Philippicam M.T.C.* (fols. 361-376).

S. XVII. Papel. 310 x 210 mm. 376 fols.

Inventario (Suplemento), II, pág. 226 — Kristeller, IV, pág. 533b.

²⁰ Editado por F. Grau, *op. cit.*, págs. 457-555.

Ms. 9154

Sólo contiene obras de P. J .Núñez:

1. *De Historia Romana* (fols. 3-127).
2. *Scholia in lib. V De finibus M.T.C.* (fols. 132-175).
3. *Ecloga VII* (fols. 176-178v) — (Traducción en prosa; fols. 178v-181v) — *Scholia in VII Eclogam* (fols. 182-189v).
4. *De examine Orationis M.T. Ciceronis Pro L. Manilia, seu de Imperatore Pompeio deligendo* (fols. 194-195).
5. *Fragmentum quoddam Orationis pro L. C. Balbo* (fols. 198-202) — *Scholia in quoddam fragmentum Orationis pro L. C. Balbo* (fols. 204-207v) — *Traducción de un pedazo de la Oración pro L. C. Balbo* (fols. 212-217v).
6. *Quam viam sequatur Valerius Max. ad colligenda exempla* (fols. 220-242).

S. XVII. Papel. 310 x 210 mm. 242 fols.

Inventario (Suplemento), II, pág. 226 — Kristeller, IV, pág. 533b.

Ms. 9227

Contiene, entre otros escritos²¹:

1. *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda. Simul cum praeceptis quibus fere uti solet. M. T. Cicero. Auctore D^{SSO}. A. M^{ro}. Petro Joanne Nunnesio, Politioris Literaturae in Barchinonensi et Valentina Universitatibus. Iusu Regis Catholici Primario profesore* (fols. 97-156) .
2. *Praecepta quedam comunia omni generi Epistolarum congruentia ex veteribus collecta A sapientissimo Magistro Petro Joanne Nunnesio Valentino* (fols. 157-158v).
3. *Oratio habita a Petro Iohanne Nunnesio Valentino, in Academ^a. Valentina, ad Philipum tertium Margaritam Austricam, reges.*

²¹ El texto de estos tres opúsculos de este ms. se corresponde con el del ms. 152.

Albertum et Isabellam Flandriae duces; qui praesentes scholis adstiterunt (fols. 168-170).

S. XVIII. Papel. 320 x 210 mm. 340 fols.

Inventario (Suplemento), II, pág. 277 — Kristeller, IV, pág. 562b.

Ms. 9913

Misceláneas de A. Agustín. Contiene entre otras cartas:
Pedro Juan Nuñez a Sebastian de León, Zaragoza a XI de set. 1566
(fol. 36).

S. XVII. Papel. 306 x 215 mm. 353 fols.

Inventario (Suplemento), V, pág. 776 — Kristeller, IV, pág. 565b.

7. SEVILLA. Biblioteca Capitular

Ms. 58-2-8 ²²

Rhetorica de Hermogenes, de griega hecha latina, y mejorada muchissimo por el clarissimo Doctor Pedro Nuñez Valenciano; y vertida en vulgar castellano por Miguel Sebastian Presbitero, Rector que fue de Galve y discipulo de Nuñez y cathedratico de Rhetorica en la Universidad de Zaragoza, año 1624 ²³.

²² Menéndez Pelayo describe el ms. como perteneciente a la Biblioteca Colombina del cabildo de Sevilla, sign. B. 4^a-445-5 (cf. *H^a ideas*, pág 454, nota 1).

²³ La traducción se limita solamente a los dos primeros libros de la *Retórica* de Núñez, y G. Galán la considera hecha sobre la edición latina de las *Institutionum Rhetoricarum libri quinque* de Barcelona, 1593 (cf. "Noticia de un manuscrito perdido: Una traducción inédita de *Institutionum rhetoricarum libri quinque* de Pedro Juan Núñez", *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 8 (1995), págs. 251-254).

4º, 176 folios²⁴.

8. VALENCIA. *Biblioteca de la Universidad* ²⁵

Ms. 1616

Tabulae Institutionum Rhetoricarum Petri Joannis Nunnesii Valentini.

S. XVIII (1796). Papel. 212 x 147 mm. 28 hojas útiles excepto las seis primeras.

G. del Caño, II, pág. 226.

9. VALENCIA. *Biblioteca del Corpus Christi* ²⁶

Ms. 342

Contenido:

1. *De usu logicae* (45 págs.).
2. *De affectibus* (17 págs.).

Copia de minutante.

²⁴ Cf. G. Galán, *op. cit.*, pág. 252. Sin embargo Menéndez Pelayo describe el ms. como en folio y con 116 hojas.

²⁵ Tomo la descripción de M. Gutiérrez del Caño, *Catálogo de los Manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*, 1913 (hay ed. facsímil de Valencia, 1992).

²⁶ Tomo la descripción de A. Mestre: "Manuscritos de humanistas e historiadores (S. XV-XVII) conservados en el fondo Mayansiano del Patriarca", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 6-7 (1986-87), págs. 255-264. Muchos de estos mss. son citados por el propio Mayáns entre los que él poseía de Núñez (cf. *Specimen Bibliothecae hispano-majansianae*, Hannover, 1753, pág. 87).

Mestre, pág. 263.

Ms. 348

Contenido:

1. *Dialectica* (págs. 1-44).
2. *Anacephaleon Isagoges Dialecticae Artis* (págs. 45-48)²⁷.

Letra del siglo XVI.

Mestre, pág. 258.

Ms. 358

Contenido:

1. *Dialectica*.
2. *Anacephaleon Isagoges Dialecticae Artis*.

Otra copia de la misma época que el anterior.

Mestre, pág. 258.

Ms. 349

Contenido:

1. *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda simul cum praeceptis quibus fere uti solet M. Tullius Cicero, auctore ... valentino, politioris literaturae in Barcinonensi et Valentina Universitatibus, jussu Regis Catholici Primario Professore, scriptore Francisco Barrientos, S.D. (80 págs.).*

²⁷ A. Mestre incluye bajo este título las págs. 45 a 200. Pero en la pág. 49 da comienzo otro texto en el que se expone y explica el *In universam Aristotelis Logicam Epitomen* de Pachimero. Es probable que estas páginas se deban a Bartolomé José Pascual, de quien sabemos que explicaba en sus lecciones el texto de Pachimero (cf. N. Antonio, *op. cit.*, II, pág. 108). En todo caso, nada indica que se le deba atribuir a Núñez, cuya doctrina lógica difiere sustancialmente de la expuesta en esas páginas.

2. *Oratio habita a Johanne Nunnesio valentino in Academia Valentina ad Philippum III, Margaritam Austriacam, Reges, Albertum et Isabellam Flandriae duces, qui praesentes scholis adstiterunt* (4 págs.)²⁸.
3. *Avisos pera estudiar les Arts en particular* ²⁹ (4 págs.).
4. *Praecepta quaedam communia omni generi epistolarum congruentia ex veteribus collecta a sapientissimo magistro (...) valentino* (4 págs.).
5. *Pera fer censura de una epistola se han de considerar tres cosas* ³⁰ (6 págs.).
6. *Ratio studii theologiae P. J. Nunnesii (4 Kal. Jan. 1598)* (3 págs.).

Copia de Gregorio Mayáns.

Mestre, págs. 258 y 259.

Ms. 494

Nunnesii petitio ad Pont. Max. Pium V pro Academia Ilerdensi. V Kal. Aug. 1568. (2 págs.).

Copia de Gregorio Mayáns.

Mestre, pág. 259.

Ms. 626

Artificium orationis Ciceronis pro C. Rabirio, perduellionis reo (12 págs.).

²⁸ Editada por Mayáns entre las *Clarorum Valentinorum (...) Orationes selectae*, Lausana, 1767, págs. 57-60.

²⁹ Publicado por M. Cahner, *Epistolari del Renaixement*, Valencia, 1978.

³⁰ Anota Mayáns: «Esto está fielmente copiado de un libro en 4 que ai en la bibliotheca real, de mano del Dr. Francisco Barrientos. Se acabó de copiar a 15 de marzo de 1735» (Cf. Mestre, *op. cit.*, pág. 259). Este manuscrito ha sido publicado por A. Mestre, «Otro manuscrito valenciano desconocido del humanista Pere Joan Núñez», *Homenatge al Doctor S. García Martínez*, Valencia, 1988, I, págs. 387-391.

Mestre, pág. 259.

10. VATICANO. Biblioteca Vaticana (Fondo Barberini)

Ms. 220

De usu logicae.

S. XVI

Kristeller, II, pág. 443b.

Ms. 278

Hypomnemata in universam Aristotelis philosophiam (1555).

S. XVI

Kristeller, II, pág. 443b.

Ms. 326

De usu logicae (1587)

S. XVI

Kristeller, II, pág. 444a.

11. ZARAGOZA. Biblioteca Capitular de La Seo

Ms. Caesaraug. Gr. 16 ³¹

Contenido:

1. *Annotationes in Posteriora Aristotelis collecta ex assiduis lectionibus Navarri* ³² *viri doctissimi quae pauca admodum sunt a fo. 1 usq. ad 23 aut paulo amplius.*
2. *Index alphabeticus vocum graecarum Aristotelis et formularum dicendi cum earum interpretatione ex Cicerone maxime et probatissimis auctoribus, aut diligenti graecae linguae observatione qui totus descriptus est manu Petri Joan. Nunnesij rhetoris et philosophi peritissimi, a fol. 24 usq. ad finem libri.*

S. XVI (2ª mitad). 212 x 155 mm. (145 x 100 mm. en un cuadernillo suelto de 8 ff. situado entre los ff. 108 y 109). Fols. IV, 145 (con foliación ya antigua). La mano que copia buena parte del código (por ejemplo los fols. 1 al 23) parece corresponderse con la de Pedro Juan Núñez³³.

Escobar, pág. 78.

Ms. 62-28

Petr. Joh. Nunnesius, lectiones super Aristotelis philosophiam naturalem (1560).

Kristeller, IV, pág. 662a.

³¹ Tomo la descripción bibliográfica de A. Escobar, *Catálogo de los manuscritos griegos de la Biblioteca Capitular de la Seo (Zaragoza)*, Zaragoza, 1993, pág. 78.

³² Escobar sugiere que puede tratarse del profesor valenciano Juan Navarro. Pero con mayor consistencia, a mi entender, hay que considerar la posible autoría del también valenciano Francisco Navarro, quien fue catedrático de *Súmulas* de Aristóteles en la Universidad valenciana precisamente en los años en los que Núñez cursaba sus estudios (*vid. supra*, pág. 24).

³³ Así lo afirma Escobar (*ibidem*), a partir del cotejo con el ms. 94 de la B.U. de Barcelona, que contiene una carta manuscrita de Pedro Juan Núñez.

Ms. 62-62

Contenido:

1. *Annotationes Petri Johannis Nunnesii in epistolas familiares, Caesaraugustae, 1558.*
2. *Praecepta et exempla ex epistolis familiaribus Ciceronis deprompta.*
3. *Themata Hispana latina facta.*
4. *Observationes P. J. Nunnesii in Eunuchum Terentii, 1558.*
5. *Annotationes eiusdem in Adelphos Terentii.*
6. *De inventione dialectica praelectiones, 1558.*
7. *Observationes in libellum de constitutione artis dialecticae, 1558.*

S. XVI.

Kristeller, IV, págs. 663b-664a.

Ms. 62-67

Contenido:

1. *Ratio disserendi ex decretis Aristotelis.*
2. *De principiis geometriae ex Euclide.*
3. *Observationes in libellum de constitutione artis dialecticae.*
4. *Institutiones logicae ex decretis Aristotelis.*
5. *De principiis arithmeticae.*
6. *Liber elenchorum.*

S. XVI.

Kristeller, IV, pág. 662b.

Ms. 62-68

Quaestiones in quinque voces Porphyrii (1560).

Kristeller IV, pág. 662b.

Ms. 62-93

Aristotelis De interpretatione.

S. XVI.

Kristeller, IV, pág. 662b.

Ms. 62-125

Institutiones oratoriae (fols. 1-23v).

Kristeller, IV, pág. 664b.

Ms. 62-142

Institutionum Physicarum quatuor libri priores collecti ex decretis Aristotelis, 1554.

Kristeller, IV, pág. 662b.

Ms. 62-146

Institutiones logicae, omnia in gymnasio excerpta et postea alibi melius descripta (1558).

Kristeller, IV, pág. 662b.

Ms. 62-147

Lectiones libelli de sensu et sensibili (1560).

Kristeller, IV, pág. 662b.

Ms. 62-149

In Aristotelem commentaria.

Kristeller, IV, pág. 662b.

12. Menciones de otros manuscritos atribuidos a Núñez

In Homerum observationes

In Aristotelem observationes

Epitome τῶν μετὰ τὰ φυσικά

La primera noticia de estos manuscritos la transmite A. Schott:

Plura eius (scil. Nunnesii) ingenii monumenta servant haeredes, ut toties promissos De usu Logicae libros, et In Homerum atque adeo Aristotelem Observationes, et Epitomam τῶν μετὰ τὰ φυσικά, suntque apud Hieronymum Nunnesium, fratris Senatoris Regii Valentiae filium, qui et professionis publicae, et Bibliothecae hereditatem crevit (...) ³⁴.

Nicolás Antonio repite la misma referencia y añade a continuación: «*Habemus nos Mss.*»³⁵.

Del ms. *De usu Logicae* hemos visto localizadas varias copias (una en Valencia y dos en la Colección Barberini del Vaticano), mientras que las *Observationes* a Aristóteles pudieran tal vez corresponderse con los *In Aristotelem commentaria* del ms. 62-149 (asimismo de la colección Barberini), aunque es imposible confirmar esta hipótesis puesto que ignoramos el contenido del manuscrito citado por Schott.

Sin embargo de los dos títulos restantes, las *Observationes* a Homero y el *Epitome τῶν μετὰ τὰ φυσικά*, no tenemos hoy por hoy más noticias que éstas indirectas a través de los testimonios mencionados.

³⁴ A. Schott, *Hispaniae Bibliotheca*, pág. 613.

³⁵ N. Antonio, *op. cit.*, II, pág. 206 (no queda claro si se refiere a todas las obras citadas o sólo a las *In Aristotelem Observationes* que él cita en último lugar).

SEGUNDA PARTE

NÚÑEZ FILÓSOFO

CAPÍTULO I

FORMACIÓN FILOSÓFICA

1. *Renacimiento y filosofía*

La pregunta clave, en cuanto que determina el enfoque posible de este epígrafe, es la que se interroga sobre la existencia o no de una filosofía propiamente renacentista, y que comienza por asumir el riesgo de hablar del Renacimiento como un concepto unitario, sin entrar en consideraciones relativas no sólo a la extensión temporal de este movimiento, sino también a su extrema complejidad geográfica y social. Pues si tal clase de circunstancias no deben ser pretéridas en el análisis del sistema filosófico de cualquier período, mucho menos lo deberían ser en la época que nos concierne.

La recepción y consolidación de las ideas y de los métodos renacentistas sufrió, efectivamente, un proceso muy irregular, de manera que podemos encontrar ciudades —ya que ni siquiera cabe hablar de países como concepto de referencia— donde el Renacimiento se instaló de forma muy temprana, y otras en las que, por el contrario, el sistema escolástico perduraba aún bien entrado el siglo XVI. Por otra parte, la extensión del trabajo intelectual más allá de las lindes de la Universidad se tradujo en una fragmentación del *status* social de los intelectuales que inevitablemente debería ser también tenida en cuenta.

A todo ello hemos de sumar, además, el hecho de que al intentar describir el pensamiento filosófico de éste u otro período, la normal variedad de escuelas y de personalidades desafía el intento de ofrecer un panorama más o menos general.

Pese a todos estos obstáculos, a los que por razones obvias no podemos atender aquí, tal vez valga la pena arriesgarse a una mínima definición de la filosofía renacentista que ayude a comprender mejor y a enmarcar con más garantías de éxito el perfil filosófico de Pedro Juan Núñez.

A la hora de trazar los caracteres distintivos que marcan el tránsito de la filosofía medieval a la renacentista, suelen coincidir los historiadores de esta disciplina de manera casi general en su sistematización¹. Ésta quedaría dibujada en torno a tres ejes sustanciales: la crítica sistemática a la filosofía del medievo ejercida en una doble vertiente, doctrinal y metodológica; el intento de edificar un nuevo sistema filosófico, inspirado en los modelos clásicos según las fuentes originales y dotado de una clara vocación pedagógica; el rechazo, por último, del criterio de autoridad y la consecuente conquista de mayores cotas de libertad intelectual.

En la primera de las tareas enunciadas —la crítica a la filosofía medieval— fue donde los filósofos renacentistas cosecharon quizá sus mejores resultados. Se desterró el latín tosco y la bárbara terminología que caracterizaban la expresión de los escolásticos; se cuestionó el valor del criterio de autoridad, así como la fe ciega en las doctrinas aristotélicas y en las interpretaciones tradicionales de la misma; se abandonó, al menos en parte, el método puramente apriorístico, teniéndose en mayor aprecio la observación y la experiencia; se puso también fin al exceso de sutilezas y disquisiciones inútiles; comenzó a concederse mayor importancia a otras partes de la filosofía distintas de la lógica y, por último, se propició el

¹ La obra básica de conjunto sobre esta materia es *The Cambridge History of Renaissance Philosophy* (Ch. B. Schmitt *et alii*, eds.), Cambridge, 1988 (destacamos el cap. de C. Vasoli "The Renaissance concept of philosophy", págs. 55-74). A ella hay que sumar muchos otros trabajos sobre cuestiones más específicas, entre los que sobresalen los realizados y promovidos por P. O. Kristeller desde su cátedra de la *Columbia University* (recogemos aquí, por su interés para el tema que nos concierne, su programático artículo elaborado en colaboración con J. H. Randall, "The Study of the Philosophies of the Renaissance", *Journal of the History of Ideas*, 2 (1941), págs. 449-496), así como los de su discípulo Ch. B. Schmitt (cf. particularmente *Studies in Renaissance Philosophy and Science*, Londres, 1981). Muy interesante también resulta el libro de E. Grassi *La filosofía del Humanismo*, Barcelona, 1993.

conocimiento de las lenguas antiguas y, por tanto, una nueva lectura de los filósofos clásicos, basada en criterios más cercanos a la crítica textual en lo formal, e iluminadora de nuevos enfoques de sus doctrinas en lo ideológico.

No resulta posible, sin embargo, atribuir un éxito similar a la pretensión renacentista de construir, sobre la base de los autores clásicos, un nuevo sistema filosófico². Esa íntima conjunción de lo nuevo con lo clásico, que se había extendido con notables resultados a tantos territorios del saber y de las artes renacentistas, no consiguió alcanzar una síntesis satisfactoria en el dominio de la filosofía. Bréhier pone el dedo en la llaga de la contradicción que presidía ese intento, la cual, finalmente, resultó insuperable:

Sin embargo, y ésta es quizá la gran paradoja de la época, la mayoría de los filósofos del Renacimiento se esforzaban en organizar su pensamiento en torno al antiguo esquema del universo. La vuelta al platonismo, incluyendo un sincretismo bastante confuso, lejos de conducirlos a ideas nuevas, no hizo más que convencerlos profundamente de que la gran tarea de la filosofía consistía en ordenar las cosas y los espíritus entre Dios como principio y Dios como fin. El contraste entre ese esquema viejo y la nueva filosofía de la naturaleza que introducían en su sistema constituyó, como veremos, la gran dificultad de su doctrina³.

Así, y en contra de sus pretensiones, el Renacimiento filosófico acabó —según un juicio hoy muy extendido— por constituir simplemente una etapa de transición entre la Edad Media y la Edad Moderna (períodos ambos que presentan sistematizaciones filosóficas mejor definidas), si bien una etapa necesaria que —como afirma Abellán— «prepara el terreno para el gran desarrollo filosófico del siglo XVII: empirismo británico y racionalismo continental»⁴. Otras opiniones —fundamentadas en buena medida en la crítica hegeliana al Humanismo— van aún más lejos, y

² De la inexcusable vinculación entre la filosofía renacentista y la clásica dan cuenta estas palabras de P. O. Kristeller: «...las opiniones expresadas por los humanistas pueden ser, en ocasiones, originales por su contenido o en ciertos detalles, pero en muchos casos se trata de meras repeticiones o variaciones de ideas filosóficas anteriores. De ahí que cualquier intento de presentar el pensamiento humanista sin referencia a las fuentes clásicas que lo determinaron, y de las cuales estaba muy consciente, sea sumamente engañoso y a menudo resulte equivocado» (*El pensamiento renacentista y sus fuentes*, Méjico, 1982, pág. 336).

³ E. Bréhier, *Historia de la Filosofía*, Madrid, 1988, I, págs. 598 y 599.

⁴ J. L. Abellán, *Historia crítica del pensamiento español*, Madrid, 1979, II, pág. 19.

consideran que el Renacimiento es un movimiento en el que puede tener interés ocuparse desde un punto de vista histórico, pero cuyas tesis filosóficas quedan muy alejadas del ámbito de la filosofía moderna⁵.

Una voz discordante en este coro negativo es la del italiano Ernesto Grassi, quien dedica buena parte de su producción, tan brillante como extensa, a deshacer lo que él considera una falsa concepción de la filosofía del Humanismo por parte del pensamiento europeo, y a reivindicar la importancia filosófica de este período. En su opinión, la característica fundamental de este movimiento fue su afirmación de la preeminencia filosófica de la palabra, de manera que la tradición humanística no partió del problema del ente y de su definición racional, sino del problema de la palabra y de su experiencia existencial⁶. Pese a los meritorios esfuerzos de este autor, lo cierto es que la opinión generalizada en torno a la filosofía renacentista sigue otros derroteros, quedando a mi juicio bien recogida en estas palabras de C. Mínguez:

En todo caso no se puede buscar la filosofía en el sentido técnico moderno, sino entremezclada con las más diversas manifestaciones culturales y dominada por un nuevo espíritu, que está haciendo cambiar la imagen del mundo, pero que todavía no la ha perfilado, ni tampoco el lenguaje con el que la expresará⁷.

En cuanto a aquella tercera nota —la libertad intelectual y el rechazo de los criterios de autoridad— que, como decíamos, contribuye a configurar el carácter propio de la filosofía renacentista, es fruto entre otras causas del ambiente cultural del Renacimiento en el que el humanista, más en otros países europeos aunque no tanto en España⁸, abandonó las aulas universitarias y por tanto la rigidez de unas enseñanzas en buena medida formadoras de clérigos, para desarrollar su pensamiento con libertad en

⁵ Cf. E. Grassi, *op. cit.*, págs. 3-6 y 20-22.

⁶ Grassi fue discípulo de Heidegger en Friburgo, pero se opuso tenazmente a la postura negativa que su maestro mantuvo respecto al Humanismo. Para la defensa de sus tesis, cf. *La filosofía del Humanismo*, ya citado, y también *Rhetoric as Philosophy. The humanist tradition*, Pensilvania, 1980, y *Heidegger and the Question of Renaissance Humanism*, Nueva York, 1983.

⁷ Juan Luis Vives. *Antología de textos*, Valencia, 1992, pág. 141.

⁸ Cf. L. Gil Fernández, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, 1981, quien en el capítulo "Humanistas y mecenas" proporciona una excelente interpretación de las claves de esta ausencia de mecenazgo intelectual en nuestro país (págs. 299-339).

los círculos intelectuales que surgieron bajo la protección de príncipes y mecenas⁹. Por otra parte, el auge de la filología, el desarrollo de nuevas aplicaciones científicas y el descubrimiento de otras tierras y culturas, contribuyeron también a que se confrontaran las concepciones tradicionales con esa nueva experiencia acrecentada, y a que se hiciera desde posiciones intelectuales que implicaban un rigor crítico más acentuado y una mayor libertad de criterio.

Si nos ceñimos al ámbito de nuestro país, es mucho lo que se ha escrito sobre la existencia o no de un Renacimiento filosófico, es decir, sobre la posibilidad de encontrar en nuestros pensadores del siglo XVI las características anteriormente descritas. El arco que trazan las opiniones al respecto es muy amplio, y va desde la de quienes, como Klemperer, niegan su existencia en España puesto que el español no llegó a liberarse de las cadenas dogmáticas¹⁰, hasta la de otros que sostienen, como hace Solana, que «en la Filosofía del Renacimiento el primer puesto no es de Italia ni de ninguna otra nación del mundo sino de España»¹¹. Sin caer en extremismos patrióticos, parece, no obstante, que una apreciación ponderada no debería negar la existencia de una filosofía renacentista hispana.

En lo que se refiere a la censura al sistema escolástico, encontramos a un Vives corrosivo en sus *In pseudodialecticos, De causis corruptarum artium* o *De tradendis disciplinis*; del mismo tenor son las críticas que «con libertad castellana», según el propio autor afirma, hace Hernando Alonso de Herrera contra los escolásticos y dialécticos decadentes en su *Breve disputa de ocho levadas contra Aristotil y sus secuaces*, por espigar tan sólo un par de ejemplos de una extensa lista.

La búsqueda de nuevos modelos de pensamiento en los clásicos, por su parte, se concreta en la existencia de dos escuelas filosóficas que se alimentan de esta savia: la platónica, con hombres como Fernando de

⁹ «A sortir de l'institution universitaire —comenta L. Giard—, la philosophie gagnait en liberté et en flexibilité, devenait multiforme, hétérodoxe. Elle brisait aussi la situation de monopole institutionnel, détenu par l'université et régulé, en partie ou en totalité, selon qu'on était au sud ou au nord de l'Europe, par l'Eglise» (Ch. B. Schmitt, *Aristote et la Renaissance*, L. Giard intr. y tr., París, 1992, pág. XX).

¹⁰ Cf. J. L. Abellán, *op. cit.*, II, pág. 24.

¹¹ M. Solana, *Historia de la Filosofía española en el Renacimiento*, Madrid, 1941, I, pág. 14.

Córdoba, León Hebreo y Fox Morcillo, y la nutrida escuela aristotélica, en la que cabe englobar desde al propio Pedro Juan Núñez, hasta a Juan Ginés de Sepúlveda, Fernán Pérez de Oliva, Fray Francisco Ruiz, Gaspar Cardillo de Villalpando, Juan Bautista Monllor y otros¹².

Por lo que respecta finalmente a aquella independencia y libertad de criterio que señalábamos como tercera nota característica de la filosofía del Renacimiento, lo cierto es que los filósofos hispanos hubieron de convivir muy de cerca con la existencia de una Inquisición cuyo influjo sería injusto desdeñar, y que sin lugar a dudas limitó, por no decir impidió, los avances de los nuestros en este sentido.

Daremos por buena, pues, la existencia de una filosofía renacentista hispana —aun con todos los matices propios que se le quiera o se le deba aplicar—, e intentaremos ceñirnos ya al objetivo propio de este capítulo. En él, nos hemos propuesto estudiar la formación filosófica que Pedro Juan Núñez debió de recibir en sus años de estudiante, primero en las aulas del *Studi* de su ciudad natal, y después durante la estancia en París con la que completó su etapa de formación.

Sin embargo, por lo que pueda tener de revelador y de ilustrativo sobre muchos aspectos de los que inevitablemente se deberá hacer después mención, considero una tarea ineludible el trazar antes unas pinceladas que sugieran el “estado de la cuestión” de los estudios de lógica a comienzos del siglo XVI y el hacerlo a la luz de dos focos convergentes: uno, el análisis de los elementos que de forma progresiva habían llegado a componer el patrimonio de la lógica escolástica; el otro, los aspectos que constituyeron la médula del rechazo de la lógica renacentista a una parte considerable de este bagaje. No olvidemos que tanto el período de formación filosófica de Núñez como buena parte de su actividad profesional en este terreno, tenían lugar justo en el punto de intersección entre ambas corrientes, cuando una, la escolástica, se mostraba ya en franca a la vez que lenta decadencia, y otra, la renacentista, pugnaba todavía por encontrar los temas y los métodos que la definieran.

¹² Entiéndase que hay otras orientaciones y otros nombres. No trato de sistematizar las corrientes de pensamiento entre los filósofos españoles del siglo XVI, sino sólo de ofrecer algún ejemplo de las escuelas que toman como modelo a los filósofos de la Antigüedad.

A. La lógica escolástica: un punto de partida¹³

En lo que concierne a la lógica —que como una especie de Crono insaciable había ido devorando a las otras ramas del saber filosófico—, toda la primera mitad del siglo XVI representa la lucha denodada por romper con los presupuestos vigentes, que cobraban cuerpo por entonces en la denominada lógica escolástica y de manera más específica durante esta época en la corriente nominalista.

Resultaría ocioso, por tanto, cualquier comentario sobre lógica o dialéctica en el Renacimiento que no considerara el estudio de las tesis escolásticas como el inevitable punto de partida. Y lo es, como resulta obvio, no porque el movimiento humanista alimentara sus frutos de esta savia, sino porque la escolástica constituía el enemigo a derrotar en una cruzada cuya bandera abrazaron todos los que se consideraban filósofos renacentistas. Una guerra, por otra parte, en la que los bandos en conflicto estaban menos definidos de lo que se pretende. No olvidemos que estos filósofos habían recibido su formación con las doctrinas y los maestros a los que ahora combaten¹⁴, y si su voluntad crítica y de superación es evidente, no lo es menos el que en muchas ocasiones no han podido desprenderse del todo del sistema que refutan, o al menos no lo han hecho en la medida en que su acerba crítica parecía suponer¹⁵.

¹³ Probablemente resulte superfluo recordar que bajo este epígrafe, más que un estudio sobre lógica medieval, pretendo aportar tan sólo un marco de referencia. Una bibliografía más especializada sobre ideas o autores que aquí se mencionan es accesible a través de cualquiera de las excelentes obras de conjunto sobre Filosofía medieval: cf., entre otras, Ph. Boehner, *Medieval Logic*, Manchester, 1952; E. Bréhier, *La Filosofía en la Edad Media*, Méjico, 1959; F. Copleston, *Mediaeval Philosophy*, Londres, 1952; E. Gilson, *La Filosofía en la Edad Media*, Madrid, 1972; G. González, *Dialéctica escolástica y lógica humanista de la Edad Media al Renacimiento*, Salamanca, 1987; L. M. de Rijk, *La Philosophie au Moyen Age*, Leiden, 1985; J. I. Saranyana, *Historia de la Filosofía medieval*, Pamplona, 1989 y J. Weinberg, *Breve Historia de la Filosofía medieval*, Madrid, 1987.

¹⁴ No sólo es el caso de Núñez, de cuya formación en las aulas valencianas tendremos ocasión de hablar a lo largo del capítulo. Pensemos en el caso emblemático de Vives y sus maestros nominalistas de París —Dolz, Lax, Dullaert, entre otros— que provocaron en él aquella sensación de rechazo tan magníficamente plasmada en su opusculo *Adversus pseudodialecticos*, (Séléstat, 1520).

¹⁵ Algunos investigadores, como es el caso de Ch. B. Schmitt, rechazan un corte tajante entre la E. Media y el Renacimiento, en atención no sólo a la deuda que cualquier actividad intelectual tiene contraída con la tradición anterior, sino también a la permanencia entre ambos períodos de tres elementos estructurales: el mantenimiento del estatuto de referencia otorgado a Aristóteles en el sistema de los

Cabe precisar, por otra parte, que la utilización de ‘escolástica’ como término marcado por oposición a ‘humanismo’, sin tener en cuenta elementales criterios cronológicos ni diferenciar las corrientes que conviven bajo aquella denominación, no es del todo correcta, máxime si el significado del término coincide de forma sospechosa con un compendio de todos los defectos frente a las prístinas virtudes del movimiento humanista. Esta visión deformada, cuando no claramente esperpéntica, surgida de la implacable crítica de los humanistas a sus inmediatos predecesores, está siendo hoy en día objeto de una profunda revisión.

Pero examinemos con algo más de detalle cuáles son los elementos que, con el paso de los siglos, habían llegado a conformar el patrimonio de la lógica escolástica, contemplado éste desde la atalaya de finales del siglo XV y comienzos del XVI. Para un lector no excesivamente versado, es frecuente que los términos *lógica escolástica* y *aristotelismo* resulten si no sinónimos, sí al menos íntimamente relacionados. Y es cierto que la lógica escolástica tiene su punto de partida en el legado aristotélico; pero no es menos cierto también que éste, por sí solo, no constituye su única fuente y que no se deben olvidar las muy tempranas aportaciones de la lógica mégaro-estoica, así como las de Boecio, Cicerón, o las provenientes de las tradiciones gramatical y retórica¹⁶.

Con objeto de hacer más sencillo el estudio de estos elementos que se acaba de mencionar y de aquellos otros que, incorporándose sucesivamente a los anteriores, llegaron a componer el entramado de la lógica escolástica, conviene diferenciar las tres etapas más importantes en la progresiva configuración del acervo común.

*Logica Vetus*¹⁷

En la primera época de la escolástica sólo dos tratados de los que constituían el *Organon* aristotélico eran conocidos, las *Categoriae* y el *De*

distintos saberes; el papel del latín como lengua de cultura, y la organización estable de las instituciones académicas (cf. *Aristote et la Renaissance*, pág. X).

¹⁶ Cf. V. Muñoz Delgado, “Introducción al patrimonio escolástico de lógica”, *Cuadernos salmantinos de Filosofía*, II (1975), págs. 45-75.

¹⁷ Sigo la terminología utilizada por L. M. De Rijk en su obra *Logica Modernorum: A contribution to the History of Early Terminist Logic* (Assen, 1962-1967) y que es la comúnmente aceptada (cf. I, págs. 14-17).

interpretatione, accesibles ambos en la traducción realizada por Boecio en el siglo V¹⁸. El estudio de estas obras de Aristóteles se completaba por entonces con el de los *Topica* de Cicerón, la *Isagoge* de Porfirio¹⁹ y los comentarios de Boecio a su traducción del Estagirita.

En esta época, la lógica formaba parte junto con la gramática y la retórica de las *Scientiae sermocinales*. Estas integraban desde el siglo IX el llamado *Trivium* que unido a el *Quadrivium* —aritmética, geometría, astronomía y música— componía, como es sabido, el sistema de enseñanza medieval de las siete artes liberales²⁰.

Logica Nova

Durante los siglos X y XI se produjo un proceso de gradual autonomía de la dialéctica con respecto a los otros saberes del *trivium*, de manera que «en la educación de aquel entonces —opina Bréhier²¹—, dejando a un lado la doctrina cristiana, la dialéctica ocupaba casi todo el espacio». Algunos intentos de reacción, como el del cardenal Pedro Damiano, tenían como principal objetivo reducir el papel de esta disciplina al de *ancilla* de la Teología y restarle vuelos a cualquier presunción de convertirla en posible instrumento de conocimiento.

De entre los comentarios que se realizaron *in artem veterem* cabe destacar las obras de Abelardo; éste enseñó con gran éxito dialéctica

¹⁸ Sobre este filósofo y sobre el juicio negativo que a Núñez le merece su traducción de Aristóteles, *vid. infra*, págs. 392 y 393.

¹⁹ Porfirio de Tiro (ca.232/233-304), fue discípulo de Longino en Atenas y, posteriormente, de Plotino en Roma. Su *Isagoge*, introducción a la obra aristotélica sobre las *Categorías*, tiene como objeto el estudio de los llamados *predicables* o *cinco voces*. Esta obra ha sido considerada como la base de la disputa medieval sobre los universales (al plantear el interrogante de si los géneros y las especies —es decir, los universales— existían en la naturaleza de las cosas o eran simple producto de la imaginación), y tuvo una enorme repercusión en la producción filosófica medieval.

²⁰ Con respecto a la inclusión de éstas en el *curriculum* durante la Edad Media, resultan ilustrativas las siguientes palabras de P. O. Kristeller: «La temprana Edad Media heredó de la antigüedad tardía la clasificación de las siete artes liberales que sirvió no sólo de clasificación global del saber humano, sino también de *curriculum* para las escuelas monásticas y catedralicias hasta entrado el siglo XII. La subdivisión de las siete artes en el Trivium (gramática, retórica y dialéctica) y el Quadrivium (aritmética, geometría, astronomía y música) parece haber recibido un auge mayor desde tiempos carolingios» (*El pensamiento renacentista y las artes*, Madrid, 1986, pág. 190).

²¹ Cf. *op. cit.*, pág. 446.

durante muchos años y en diversos lugares, y además de una obra bajo este mismo nombre, su *Dialectica* de 1121, escribió diversas glosas a Aristóteles, a Porfirio y a Boecio que gozaron de considerable influencia, aunque bien es cierto que la aplicación que hizo de esta disciplina a las doctrinas de la fe suscitó las iras ortodoxas²². Con él nació una escuela de dialécticos que limitaban la filosofía prácticamente a esa disciplina, de manera que el siglo XII será el escenario en el que va a culminar aquel despegue con respecto a las otras dos materias del *trivium* —gramática y retórica— comenzado tiempo atrás, o, lo que es lo mismo, será testigo del nacimiento de la dialéctica como una ciencia autónoma.

A partir del siglo XII, por otra parte, comenzaron a divulgarse en Occidente, mediante versiones latinas de traducciones árabes, los restantes tratados de la lógica aristotélica —*Primeros y Segundos Analíticos, Tópicos y Refutaciones sofísticas*—, así como otros escritos del Estagirita, merced principalmente a los trabajos de traducción impulsados en Toledo por el Arzobispo Raimundo y en Tarazona por el Obispo Michael. Estas traducciones no centraban de forma exclusiva su interés en las obras aristotélicas, sino que abarcaban también trabajos y comentarios de filósofos árabes y hebreos que gozaron de amplia repercusión. Probablemente Avicena y Averroes constituyan los casos más representativos, pues si bien algunas de sus tesis fueron muy combatidas por ciertos escolásticos, es indudable que su pensamiento filosófico ejerció un importante influjo en la época medieval.

El descubrimiento del *corpus* del Estagirita supuso, por otra parte, el acceso al conocimiento de un sistema de pensamiento y de una concepción del mundo ajenos a la doctrina revelada, con las inevitables implicaciones

²² Pedro Abelardo (1079-1142) fue un filósofo francés cuya actividad profesional estuvo marcada por las continuas polémicas. Su no menos agitada vida sentimental y sus célebres amores por Eloísa se convirtieron posteriormente en tema de inspiración romántica. Las opiniones teológicas que sostuvo, condenadas en dos Concilios, fueron consideradas casi como un compendio de todas las herejías. Para Abelardo la dialéctica no se refiere a las cosas mismas, sino a las palabras en cuanto que significan cosas. Su posición con respecto al problema de los universales es motivo de polémica entre los historiadores de la filosofía: para unos fue un conceptualista que interpretó los universales como “concepciones del espíritu”; otros piensan que, en el fondo, se mantuvo dentro del nominalismo pese a sus críticas a Roscelino, representante de esta corriente. Su *Dialectica* ha sido editada por L. M. de Rijk (Assen, 1956).

que un hecho de esta naturaleza iba a conllevar. Este fue el motivo de que la recepción del pensamiento aristotélico en los círculos universitarios sufriera un periplo merecedor, sin duda, de algún comentario. Inicialmente Aristóteles comenzó por constituir un estorbo a la política universitaria de los papas, hasta el punto de que en la primera mitad del siglo XIII alguna de sus obras llegó a ser prohibida (así ocurrió con la *Metafísica* y la *Física*); después ya no se condenó a Aristóteles, sino a quien se servía de sus libros para propagar doctrinas heterodoxas; por último —en un singular proceso de ‘cristianización’—, el filósofo griego fue elevado a la categoría de autoridad indiscutible y considerado, dentro del ámbito de la lógica, el máximo criterio de ortodoxia²³. Pero, con todo, el descubrimiento de los tratados del Estagirita —de manera muy especial el de los *Segundos Analíticos*— fue relativamente ajeno al desarrollo de la etapa siguiente de la escolástica.

Logica modernorum

A partir del siglo XIII, la *Logica Vetus* y la *Logica Nova* pasaron a denominarse globalmente *Logica Antiqua*, en oposición a la *Logica Moderna* o nuevos elementos que desde este siglo se fueron incorporando al acervo escolástico y que llegaron a constituir la parte menos aristotélica del mismo.

Durante este mismo siglo XIII y como correlato a las *Summae* de contenido teológico, comenzaron a elaborarse unos tratados lógicos conocidos por el diminutivo de *Summulae*, los cuales integraban elementos tanto de la lógica *antiqua* como de la *moderna*. Estas Súmulas gozaron en algunos casos de enorme popularidad, convirtiéndose en libro de texto obligado y llegando con el tiempo a suplantar el estudio de las propias fuentes.

Los temas que ocuparon la atención de la *Logica modernorum* se articulaban, en una primera fase, sustancialmente en torno a las propiedades lógicas de los términos, motivo por el que sus cultivadores recibían el nombre de *terministae* ²⁴. La lógica era concebida por éstos

²³ Cf. Bréhier, *op. cit.*, págs. 515-517.

²⁴ Los tratados *De proprietatibus terminorum* analizan las funciones de los ‘términos’ en un proposición determinada. La escolástica distingue dos tipos de

como una disciplina relativa sobre todo a las propiedades sintácticas y semánticas de los términos, y se encontraba por esta época relativamente alejada de preocupaciones científicas y epistemológicas²⁵.

Los tratadistas lógicos más significados de este siglo, en tanto que ejercieron una influencia más perdurable²⁶, fueron Lamberto de Auxerre, Guillermo de Sherwood y Pedro Hispano. Especialmente representativo es el caso de este último, autor de unas *Summulae Logicales* que sirvieron de manual en prácticamente todas las universidades europeas, de las que se cuentan más de 160 ediciones e innumerables manuscritos y que, si bien se convirtieron en el blanco preferido de buena parte de las críticas de los filósofos renacentistas, lo cierto es que continuaron en boga hasta bien entrado el siglo XVI²⁷.

La obra de estos tres autores destila un concepto de la lógica que en lo sustancial apenas difiere. Ninguno de ellos sigue la ordenación tomista del *Organon* basada en las operaciones de la razón humana, sino que todos comienzan por los temas del lenguaje, es decir, por los temas correspondientes al *De Interpretatione*. Este hecho es significativo en cuanto que supone una concepción de la lógica como *scientia sermocinalis* en oposición a la *scientia rationalis* del tomismo. Comparten también todos ellos la supresión de los temas relativos a los *Segundos Analíticos* y la aparición, por el contrario, de tratados referentes a las propiedades lógicas

signos lingüísticos: los términos categoremáticos —o términos propiamente dichos— son los comprendidos en las categorías aristotélicas, tienen significado por sí mismos y pueden desempeñar la función de sujeto o predicado de una proposición; los sincategoremáticos (llamados ‘signos lógicos’ o ‘cuantificadores’ por la lógica moderna), carecen, por su parte, de valor significativo en sí mismos y sólo se usan en conexión con los anteriores (cf. G. González, *op. cit.*, págs. 51-54).

²⁵ E. Moody sintetiza así estos rasgos: «Characteristic of this “logica moderna” were its metalinguistic method of presentation, its extensional approach to language analysis, and its formal treatment of both the semantical and the syntactical structure of language» (“The medieval contribution to Logic”, en *Studies in Medieval Philosophy, Science and Logic. Collected Papers 1933-1969*, Los Ángeles, 1975, pág. 375).

²⁶ No hago mención de los grandes filósofos del siglo, San Alberto el Magno y Santo Tomás de Aquino, en quienes culminó el movimiento de ‘aristotelización’ comenzado por los comentaristas árabes y judíos, pero que dedicaron preferentemente sus esfuerzos a otros terrenos de la filosofía que no son el estrictamente lógico.

²⁷ Pedro Hispano nació en Lisboa, antes de 1205. Estudió en París y llegó a ser elegido en 1276 Pontífice de la Iglesia Católica con el nombre de Juan XXI. Murió un año más tarde. Cf. *Peter of Spain (Petrus Hispanus Portugalensis) Tractatus called afterwards Summulae Logicales*, L. M. de Rijk, ed., Assen, 1972.

de los términos de los que no hay correlato ni en la obra de Aristóteles ni en la *Logica antiqua* ²⁸.

No tanto como lógico, sino por la importancia de la corriente doctrinal que encabezó, resulta imprescindible la mención en este recorrido por el siglo XIII de Duns Escoto²⁹. Escoto, en efecto, protagonizó el origen de la fisura en aquella sólida alianza entre filosofía y religión que parecía que Sto. Tomás —o al menos así se lo parecía a sus seguidores— había sellado con carácter definitivo. De manera que, en palabras de Dampier, «a fines del siglo XIII y principios del XIV, los tomistas y escotistas se dividían entre sí el mundo de la filosofía y de la teología»³⁰. Tal distinción, a la que se añadirá posteriormente la versión nominalista, perdurará hasta comienzos del siglo XVI.

Durante los dos siglos siguientes, el XIV y el XV, continuaron elaborándose nuevas formulaciones y síntesis de los elementos expuestos, que acabaron por condensarse en un nuevo sistema basado en la doctrina de la *suppositio terminorum* ³¹ y de la *consequentia* ³². Fue una época caracterizada por un florecimiento de las Universidades —particularmente las de Oxford y París— que se mantuvo hasta mediados del siglo XV, en la que aquellas se convirtieron en centro de la vida intelectual y exponentes de

²⁸ En las *Súmulas* de Pedro Hispano, por ejemplo, esta doctrina se expone en la parte séptima, titulada precisamente *De proprietatibus terminorum*, y se divide en los siguientes tratados: *Suppositio*, *Ampliatio*, *Appellatio*, *Restrictio*, *Distributio* y *Exponibilia*. Estos temas no aristotélicos del acervo de la lógica medieval fueron conocidos con la denominación de *parva logicalia*.

²⁹ Franciscano inglés que vivió entre 1266 y 1308 y fue profesor en Oxford y París. El antagonismo entre sus tesis y las de Santo Tomás, enfrentadas en el problema de las relaciones entre la revelación y la razón, encarna por otra parte la proverbial oposición entre franciscanos y dominicos. Su obra se halla editada bajo el título de *Opera omnia* (L. Wadding-T. Gregory eds.), Hildesheim, 1968.

³⁰ W. C. Dampier, *Historia de la ciencia y sus relaciones con la filosofía y la religión*, Madrid, 1986, pág. 122.

³¹ La noción clave de esta lógica denominada terminista es la doctrina de la *suppositio* o consideración de las relaciones lingüísticas de los términos en cuanto partes integrantes de una proposición, es decir, como elementos funcionales en un contexto verbal determinado (cf. G. González, *op. cit.*, págs. 43-44 y 76-79); también se entiende por tal la relación entre la significación de los términos y las entidades que éstos designan.

³² La *consequentia* es considerada como una proposición condicional que es declarada verdadera cuando del antecedente puede inferirse el consecuente. La doctrina de las consecuencias proporciona un conjunto muy completo de reglas por medio de las cuales pueden ejecutarse tales inferencias (cf. J. Ferrater, *Diccionario de Filosofía*, Madrid, 1979, I, págs. 605 y 606).

un ambiente que, dentro de una concepción fideísta, propiciaba la especulación filosófica³³. Por otra parte, el estudio de la obra de Aristóteles adquirió por entonces rango universitario, dejándose sentir un interés especial por los *Primeros y Segundos Analíticos*.

En este periodo merece, sin duda, una mención muy especial la figura del franciscano inglés Guillermo de Ockham (ca.1290-ca.1349), que fue el gran promotor de la corriente nominalista y cuya biografía se desarrolló bajo el signo del conflicto con la autoridad papal. En él prefieren unos destacar al teólogo, otros al lógico y epistemólogo, lo que no significa sino distintos subrayados de aspectos que conviven armónicamente en la obra del filósofo. Su doctrina lógica, la que aquí nos interesa, se halla principalmente condensada en su *Summa totius Logicae*, escrita en torno a 1328 ³⁴. La escuela que encabezaba marcó de forma decisiva la historia de la filosofía en años venideros, y no sólo como exponente de una corriente especulativa más, sino también de una concepción filosófica distinta en muchos aspectos. Estas palabras de Bréhier pueden resultarnos ilustrativas al respecto:

Bajo los golpes de los nominalistas veremos caer toda aquella maquinaria metafísica construida en el siglo XIII. El nominalismo de esta época sería algo muy diferente de una mera solución particular al problema concreto de los universales: era un espíritu nuevo que desconfiaba de todas aquellas realidades metafísicas que creían haber descubierto los peripatéticos y los platónicos, que se mantenía lo más cerca posible de la experiencia y que, sin rechazar las verdades de la fe, las consideraba en general heterogéneas e inaccesibles para la razón³⁵.

Simplificando enormemente, diremos que para Ockham los universales no eran reales, sino términos que significan cosas individuales. Al

³³ Con respecto a la posición de las *artes* tradicionales en ese nuevo sistema universitario, señala Kristeller: «El auge de las universidades también estableció la filosofía, la medicina, la jurisprudencia y la teología como temas nuevos y separados fuera de las artes liberales, y estas últimas pasaron de nuevo del estatuto de enciclopedia del saber popular que habían tenido en la temprana Edad Media al de disciplinas preliminares que tuvieron originariamente en la tardía antigüedad» (*El pensamiento...y las artes*, pág. 191).

³⁴ La lista de obras lógicas que escribió, unas posteriormente impresas y otras que no llegaron a serlo, es mucho más extensa. Una relación completa de las mismas puede consultarse en *Ockham. Philosophical Writings*, Ph. Boehner (ed. y trad.), Londres-Edimburgo, 1967.

³⁵ E. Bréhier, *op. cit.*, pág. 577.

considerarlos como signos, la cuestión de la naturaleza de los universales se traspone a la de su uso en el conocimiento, que consiste en reemplazar en la proposición a las cosas mismas que designan. La adopción de una u otra *via* —la realista o la nominalista— frente al problema de los universales, no constituía, pues, una mera disputa académica, sino que arrastraba consigo toda una concepción filosófica³⁶.

A propósito del término *via*, conviene matizar que éste se utiliza en la terminología escolástica para expresar efectivamente distintos ‘caminos’, pero dentro siempre de una misma orientación general³⁷. No se encuentra este vocablo aplicado de forma exclusiva a los supuestos lógicos, utilizándose también para otras esferas del saber, como la teológica y la física. Las tres *viae* tradicionales fueron, como ya se ha señalado, la tomista, la escotista (denominadas conjuntamente de los *reales* ³⁸) y la nominalista. Como la *vía* nominalista se hallaba representada sobre todo por autores de la *logica modernorum*, también recibía el nombre de *via moderna*; los autores precedentes, o simplemente los que habían

³⁶ Opuesto al nominalismo de Ockham se encuentra Walter Burleigh (1275-1345), filósofo seguidor de las tesis realistas y cuyo sistema lógico, plasmado principalmente en sus obras *De puritate artis logicae Tractatus longior* y *Tractatus brevior* (editado por Ph. Boehner, S. Buenaventura-N. York-Lovaina, 1951) se caracteriza por su formalismo, llegando a considerar la teoría del silogismo como parte de la teoría más general de la *consequentia*. Juan Buridán (cuyo nombre está inevitablemente ligado al célebre problema del *asno de Buridán*, en el que se plantea la cuestión del libre albedrío y que curiosamente no figura al parecer en sus escritos), nacido en el último cuarto del siglo XIII y muerto en 1358, fue miembro principal de la llamada *Escuela de París*, ciudad de cuya Universidad llegó a ser Rector. Su principal obra lógica la constituyen las *Summulae de Dialectica* o *Compendium Logicae*, publicada por primera vez en París en 1487 y en Lyon en 1510 con los comentarios de Juan Dorp. Elaboró la doctrina de las *suppositiones terminorum* en el sentido de Ockham, y tanto dentro del movimiento ockhamista como del pensamiento lógico en general de su tiempo tuvo considerable influencia. Su discípulo Alberto de Sajonia (ca.1316-1390) elaboró un tratado titulado *Perutilis Logica*, que constituye una síntesis de las obras de Ockham, Buridán y Burleigh, y una de las mejores síntesis de lógica medieval. Por último, otra síntesis notable de lógica formal es la realizada por Pablo de Venecia (ca.1372-1429) en su *Tractatus summularum logicae*, en el que se muestra defensor de la lógica nominalista o *via moderna* frente a los partidarios de la *via antiqua*. Los detalles bibliográficos relativos a éstas y a todas las demás obras mencionadas en este capítulo, se pueden consultar en W. Risse, *Bibliographia Logica, I, 1472-1800*, Hildesheim, 1965.

³⁷ Ferrater Mora, en su *Diccionario de Filosofía*, dedica un artículo al término *via* en el que glosa la acepción filosófica de este término (cf. *op. cit.*, IV, pág. 3421).

³⁸ Esta calificación les viene de la posición que adoptan en el problema de los universales, al sostener que *universalia sunt realia*.

reaccionado contra ella, eran considerados partidarios de la *via antiqua*, que, como hemos visto, se subdividían a su vez en tomistas y escotistas. Las tres vías interpretaban y comentaban el patrimonio lógico común y las diferencias entre ellas son con más frecuencia filosóficas que puramente lógicas, presentando incluso en ocasiones los autores cierto eclecticismo.

Si hemos hecho hincapié en estos conceptos es porque a lo largo del siglo XV la historia de la lógica es la historia de la disputa entre *antiqui* y *moderni*, entre realistas y nominalistas³⁹. A medida que avanzaba el siglo, sin embargo, no es posible disimular el progresivo agostamiento de la riqueza especulativa que se había producido en épocas anteriores y de la que tanto los autores como las doctrinas mencionadas nos han servido de claro exponente. Este hecho acabó por traducirse en una tan creciente como peligrosa endogamia en los temas propios de esta disciplina:

No estaba el defecto de la escolástica (hablo siempre de la que conocieron Vives y Melchor Cano) en lo que enseñaba mal, sino en lo que dejaba de enseñar —diagnostica Menéndez Pelayo⁴⁰—; no en sus doctrinas propias, sino en poner cotos al pensamiento para que nunca sospechase que podía haber nada más allá; no en llevar al error, sino en matar el germen de la curiosidad y con él muchos errores y muchas verdades.

Todo ello se entrecruzaba con un deterioro también progresivo de la vida académica, con la pérdida por parte de las Universidades de aquel carácter de foro intelectual, sustituido en buena medida por el de meras dispensadoras de títulos académicos, y, lo que es más importante, con la pujanza imparable de los presupuestos renacentistas. La situación de la escolástica, tanto en el campo del pensamiento como en el de la enseñanza, se había estancado en una situación de esterilidad que hacía presagiar una reacción inevitable.

³⁹ Vives realiza una sátira sangrante, y probablemente un punto excesiva, de esta pugna: «*Secta illa scholastica, quae a Gulielmo Occhamo defluxit, et nominalium se appellavit, ridet quae Joannes Scotus, et ii qui reales dicuntur, de punctis, de momentis, de intervallis, de indivisibilibus affirmant, et tamen illi ipsi, disputaturi, vel in logicis de incipit, et desinit, vel in physicis de motu et tempore, opinionem Scoti tamquam vera subjiciunt ut sit dimicatio diuturnior*» (*De causis corruptarum artium*, I, 7; cito por *Opera omnia*, G. Mayans ed., Valencia, 1783-1790, VI, pág. 56).

⁴⁰ M. Menéndez Pelayo, *Historia de las ideas estéticas en España*, Méjico, 1985, pág. 415.

B. Reacción renacentista

El recorrido que hemos intentado trazar por los vericuetos de la lógica escolástica ha sido de extrema simplicidad. No podía ser de otra manera, pues nuestra pretensión consistía únicamente en mostrar aquellos hitos más significativos que ayudaran a comprender la situación en la que los estudios de lógica se hallaban a comienzos del siglo XVI; todo intento de análisis más pormenorizado desbordaría los límites de esa pretensión.

Y lo que la instantánea final nos muestra es que, al menos en la parte que respecta a sus contenidos, no se puede negar que el desarrollo de la lógica había llegado a un estado de madurez. Tanto es así que, a la luz de la investigación actual, las aportaciones de la *Logica modernorum* se consideran muy valiosas para el desarrollo posterior de la lógica matemática y de la lógica moderna, e incluso el germen de la ciencia moderna se sitúa en su terreno⁴¹. Pero también es innegable que la escolástica parecía haber agostado su propio cauce, abocando los estudios de filosofía a un callejón sin salida, a una situación de esterilidad desde la que se sentía incapaz de dar cabida a las nuevas inquietudes y los nuevos métodos que propugnaba el pensamiento renacentista.

Lo cierto es que cuando, por expresarlo de manera metafórica, Erasmo, Tomás Moro y Vives dan la señal de partida, la crítica de los filósofos renacentistas comienza a irradiarse de forma imparable⁴². Y ¿qué es lo que

⁴¹ Para las relaciones en concreto entre lógica y matemática, cf. W. C. Dampier, *op. cit.*, págs. 484 y ss. Cf. también Moody, quien en relación al significado de la escolástica para la lógica moderna opina: «This significance (of medieval logic) does not lie, as it seems to me, in an anticipation of the formal structure of modern mathematical logic, even though the theory of «consequentiae» and the treatment of quantifying prefixes as determinants of the referential between terms is suggestive of modern propositional logic and quantification theory. (...) The historical significance of medieval logic seems to lie in the part it played in disclosing the insecure semantical presuppositions of the Aristotelian logic of terms, and the limitations of the syllogistic formulation of the logical structure of science» (*op. cit.*, págs. 387 y 388).

⁴² Aunque los antecedentes de esta crítica renacentista se pueden remontar al propio Petrarca o a Bruni: «No hay humanista que no ataque a los escolásticos —dice Ynduráin—; no es difícil espigar ejemplos, ya que casi se puede decir que es un rasgo definitorio de estos individuos» (D. Ynduráin, *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, 1994, pág. 146). En nuestro país, donde probablemente el *In pseudodialecticos* de Vives tuviera mayor repercusión, el pionero de esta tendencia crítica fue Alonso de Herrera con su *Disputa de ocho levadas contra Aristotil y sus sequaces*, Alcalá-Salamanca, 1517 (editada por A. Bonilla y San Martín en *Revue hispanique*, 50 (1920), págs. 61-96).

se censura? ¿Cuáles son los motivos que suscitan una oposición en ocasiones tan dura e incluso mordaz?

Suele ser frecuente en épocas de cambio que el rechazo a la situación anterior ofrezca más visos de visceralidad que de racionalidad, lo que contribuye a su vez a que la crítica, ejercida de manera global, resulte tan injusta en numerosas ocasiones como necesaria en muchas otras. Pero no es fácil que se dé en los contemporáneos esa visión ponderada que parece que sólo el paso del tiempo y el alejamiento de los problemas puede proporcionar. Ya hemos indicado que la escolástica es un fenómeno lo suficientemente dilatado en el tiempo y lo suficientemente complejo en sus doctrinas, como para que el hacerla objeto de consideración como un término unívoco en oposición a humanismo no signifique un craso error y una simplificación que los humanistas, tan rigurosos en otros terrenos, no tuvieron sin embargo reparos en llevar a cabo. De ahí que encontremos, mezclados indiscriminadamente en el mismo saco de la crítica renacentista, a lógicos rigurosos y creadores con aquellos otros que sólo poblaron la lógica de inútiles e incluso falsas disquisiciones.

El núcleo de la censura humanista contra la escolástica lo constituía el proceso de autonomía de la lógica como disciplina independiente de las otras disciplinas del *trivium*:

Ellos (los humanistas) entienden —resume M. Mañas— que la lógica es, tal y como la concibió Aristóteles, un *Organon*, un instrumento al servicio de la retórica y la gramática, al servicio de la interpretación de los textos literarios y de la comprensión de los esquemas gramaticales. Por ello, hacen de la lógica una ciencia discursiva, uniéndola con la retórica y la gramática⁴³.

A este rechazo de fondo, sustentado en una visión radicalmente diferente del proceso educativo y del *curriculum* que lo sustentaba, se unía la crítica a otras cuestiones formales de la enseñanza escolástica, a la que se ponía en tela de juicio bajo innumerables aspectos, como pueden ser el de la lengua o el de los métodos pedagógicos⁴⁴. Resulta bastante fácil

⁴³ M. Mañas, *Introducción, edición crítica, traducción y notas de la obra De nonnullis Porphyrii aliorumque in dialectica erroribus Scholae dialecticae de Francisco Sánchez de las Brozas*, Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura, 1994, pág. XXXII.

⁴⁴ *Vid. infra*, págs. 590 y ss.

aceptar que en la mayoría de los casos las quejas de los humanistas eran fundadas, y que éstos pusieron el dedo en la llaga de muchos de los males que aquejaban a comienzos del siglo XVI, tanto a los aspectos teóricos de la disciplina lógica, como a la propia enseñanza que se hacía de la misma. Pero inevitablemente surge la pregunta sobre el modo en el que, a su vez, reorientaron ellos esta materia, y no sólo en los aspectos pedagógicos, de los que haremos mención más adelante, sino sobre todo en lo que concierne a los contenidos.

La respuesta a esa pregunta es, por desgracia, muy poco alentadora, ya que al parecer los humanistas atinaron en muchas de sus críticas tanto como fracasaron en renovar la disciplina lógica. Y así los historiadores de la Filosofía coinciden hoy en calificar esta época como un período en términos generales opaco, si no de franca decadencia, en el que los intentos de forjar una nueva lógica se pierden a menudo en lo que ellos entienden como una mera sustitución de ésta por la retórica o por una vaga metodología⁴⁵.

Pero repasemos brevemente las fases de ese proceso. Pionera en el intento de ruptura y de conformar una nueva doctrina dialéctica en términos renacentistas es la figura de un humanista tan significado en otros campos como Lorenzo Valla. A este propósito dedicó su *Repastinatio dialectice et philosophie* ⁴⁶ escrita en 1439, la cual, aunque no vio la luz impresa en una segunda redacción hasta 1499 ⁴⁷, indudablemente se convirtió en referencia obligada para quienes le sucedieron⁴⁸. El punto de

⁴⁵ E. Grassi reúne, con objeto de refutarlas, un compendio de opiniones de este tipo, arrancando de las de Descartes y Hegel, atravesando por las de Mommsen y Cassirer, hasta desembocar en las más recientes de Apel y Kristeller (*op. cit.*, págs. 19-21).

⁴⁶ Editada por G. Zippel, Padua, 1982.

⁴⁷ Con el título *Dialecticae Laurentii Vallae libri tres*. Se puede consultar en *Opera omnia*, Turín, 1962 (ed. facsimil de la de Basilea, 1540).

⁴⁸ Por ejemplo en los *Dialectices libri quatuor* atribuidos a Vives, la estructura que presenta la obra se debe principalmente a la influencia de Valla. Así lo afirma M. Mañas en el estudio que hace de esta obra en "Los *Dialectices libri IV* de Juan Luis Vives, una obra desconocida", *Cuadernos de Filología clásica. Estudios latinos*, 6 (1994), págs. 207-226 (210). Si esto es como Mañas dice, choca con la opinión, no demasiado elogiosa por cierto, que en relación a la obra de Valla Vives puso de manifiesto en su *De causis corruptarum artium* (III, 7): «*Laurentius Valla aggressus est reconcinnationem facere dialecticae, in qua dissentit ab Aristotele, et Peripateticis veteribus, ac novis; monet in quibusdam neutiquam prave, etsi ea sunt perpauca; in plerisque labitur, ut fuit vir ille vehemens, et ad faciendum iudicium*

partida de Valla en su esfuerzo por establecer unos *studia humanitatis* estructurados en oposición al sistema escolástico, se situó en las *Institutiones Oratoriae* de Quintiliano, y la reivindicación que sostuvo del papel central para la retórica dentro de este nuevo programa de enseñanza se tradujo en su intento de reformar la dialéctica a partir de la propia retórica⁴⁹.

Jorge de Trebisonda (1395-1484), de origen cretense pero afincado posteriormente en Italia y prolífico traductor de obras griegas al latín, fue asimismo autor de una influyente *Dialectica* (escrita por la misma época que la de Valla, pero publicada con posterioridad⁵⁰), que fue objeto de numerosas reediciones durante el siglo XVI.

Pero la figura de imprescindible mención, en cuanto que encarnó la tentativa de reforma lógica que probablemente tuvo más importancia en el Renacimiento, es la de Roelof Huysmann, cuyo nombre él mismo latinizó en Rodolfo Agrícola⁵¹. Su célebre tratado *De inventione Dialectica*, compuesto en pulcro latín y terminado hacia 1479, pronto iba a suplantarse a Pedro Hispano y casi a las mismas Súmulas. En París, por ejemplo, la doctrina agricolista estaba tan en boga en la década de los treinta —por obra sobre todo de Sturm⁵²— que, como ya había ocurrido anteriormente

praecipitatus; (...) ceterum dialecticae illius errores, qui sunt sane multi, nos vel omitemus prorsus, vel in aliud tempus, si videbitur, reservabimus, nam suscipere cum eo disputationem, res esset nimium prolixa, minimeque in praesens necessaria, quod illius argumenta nec magnis rationibus nituntur, nec proinde sunt ab ullo recepta tamquam dogmata artis hujus» (en *Opera omnia*, VI, pág. 151).

⁴⁹ Cf. L. Merino, *La pedagogía en la Retórica del Brocense*, Cáceres, 1992, pág. 29.

⁵⁰ París, 1508.

⁵¹ R. Agrícola (1444-1485), natural de Baflo (cerca de la ciudad de Groninga, en Alemania), cursó sus estudios en Colonia y Lovaina. Posteriormente pasó varios años en Italia, primero en Pavia y después en Ferrara, en la corte del Duque Ercole I. De regreso de nuevo a Alemania, en 1484 se estableció finalmente en Heidelberg donde fallecería un año más tarde. Fue muy apreciado por Erasmo, quien dijo de él que había sido el primero en transplantar la mejor cultura italiana a su tierra nativa y le elogió en sus *Adagia* (cf. P. G. Bietenholz ed., *Contemporaries of Erasmus*, Toronto, 1985, I, págs. 15-17).

⁵² Así lo señala el propio Ramos, quien elogiando las bondades de la doctrina agricolista añade: «*Percepit autem Parisiensis Academia primo fructum illum adventu Jacobi Omphalii, Bartholomaei Latomi; sed in primis Joannis Sturmii, a quo Logicae artis utilitas plenius et uberius est exposita*» (tomo la cita de N. Bruyère, *Méthode et Dialectique dans l'œuvre de la Ramée. Renaissance et âge classique*, París, 1984, pág. 306).

con las *Súmulas* escolásticas, algunos se quejaron de que su estudio suplantaba al del propio Aristóteles:

On lit en effet, dans l'Histoire de l'université, qu'à cette époque la faculté de théologie reprochait à la faculté des arts de négliger Aristote pour Agricola⁵³.

En nuestro país fue editada por Gregorio Arciso, quien la introdujo en Salamanca donde dictaba sus lecciones⁵⁴. En la dedicatoria a sus lectores, afirma Arciso lo siguiente:

*Aristoteles et iudicandi et inveniendi, autore Cicerone, facile principe lector studiose, topicen primas partes ad consequendam summam illam disserendi dexteritatem, sibi vindicare primo libro topicorum admonuit. Hanc vero dialectices partem, qui post Aristotelem, Rodolpho Agricola, doctius, subtilius, ingeniosius, atque ad iuventutis utilitatem accommodatius edocuerit, inveni neminem*⁵⁵.

Sin embargo parece indudable que, con anterioridad a la edición de Arciso, la obra de Agricola era bien conocida entre nuestros paisanos, ya fuera por ediciones foráneas, ya a través de manuscritos. De la difusión de la que gozaron sus ideas han dejado constancia estas palabras de Fox Morcillo, quien, a la queja de que sus colegas no leían a Aristóteles, añadía: «... *sed ex Rodolpho Agricola, docto et diligenti viro (qui tamen omnia non optime dixerit) aut ex aliorum compendiolis sua ipsi compendia derivasse videatur*»⁵⁶.

Resumiendo de manera en extremo concisa, diremos que en Agricola las tres artes *sermocinales* recuperan su unidad en torno al eje central que las aglutina y que, en su opinión, no es otro que el de la *oratio*:

⁵³ Ch. Waddington, *Ramus (Pierre de la Ramée). Sa vie, ses écrits et ses opinions*, París, 1855, pág. 384.

⁵⁴ *Rodolphi Agricolaes Frisii, de inventione dialectica libri tres*, Burgos, 1554 (al final 1555). En opinión de E. Asensio, esta edición burgalesa sería mera reproducción de otra anterior realizada en Salamanca por Matías Gast (cf. "El ramismo y la crítica textual en el círculo de Luis de León. Carteo del Brocense y Juan de Grial", *Academia Literaria Renacentista. I Fray Luis de León* (V. G^a de la Concha, ed.), Salamanca, 1981, págs. 47-76, pág. 58 para el tema que nos ocupa); en los repertorios bibliográficos, sin embargo, no he encontrado rastro alguno de tal edición salmantina.

⁵⁵ *Op. cit.*, en el fol. reverso de la portada.

⁵⁶ S. Fox Morcillo, *De usu et exercitatione Dialectica liber unus* (Basilea, 1556), pág. 10.

*Tria ergo constat in omni oratione esse oportere, eum qui dicit, eum qui audit, et rem de qua habetur oratio; tresque proinde in dicendo observationes, ut percipi possit, quid sibi velit qui dicit; ut cupide audiat, cui dicitur; ut probabile sit habeaturque fides ei, quod dicitur. Primum grammaticae docet, quae emendate et aperte loquendi viam tradit. Proximum rhetoricae, quae ornatum orationis cultumque et omnes capiendarum artium illecebras invenit. Quod reliquum igitur est, videbitur sibi dialecticae vindicare, probabiliter dicere de qualibet re, quae deducitur in orationem*⁵⁷.

De esta manera —al tiempo que quedaba establecida la gradación entre estas tres artes: gramática, retórica, dialéctica—, se dotaba a esta última de un papel claramente discursivo.

Pero las principales novedades que con su *De inventione Dialectica* introdujo Agrícola en la doctrina lógica consisten en la división que se hace de ésta en dos partes, *Inventio* y *Iudicium*, así como en el hecho de que los *Tópicos* de Aristóteles (en las versiones de Temistio, Boecio y Cicerón) pasen ahora a ocupar la parte primera de la lógica:

*Quod totum (ut praedixi) duabus comprehensum est partibus: quarum una excogitandi argumenti viam docet, quam inveniendi vocant, cui parti omnis de locis destinatur disputatio; altera, cum inventum est argumentum, formam quandam argumentandi (...): ea dicitur iudicandi pars*⁵⁸.

Una de las ramificaciones más importantes de la doctrina agricolista, y al mismo tiempo más extrema en el alcance de sus planteamientos, fue la constituida por la obra dialéctica del francés Pedro Ramos. A lo largo de este capítulo dedicaremos algunas páginas a repasar la influencia que sus ideas, no sólo dialécticas por cierto, tuvieron en algunos círculos de nuestro país; a confirmar esta influencia en el caso concreto de nuestro filósofo valenciano dedicaremos algunas más en capítulos sucesivos.

C. Los estudios de lógica en España durante el siglo XVI

La exposición de todo el entramado de doctrinas y de autores lógicos que se ha hecho en el epígrafe precedente, cobra pleno sentido cuando aproximamos el foco de atención a lo que ocurría con esta materia en nuestro país.

⁵⁷ *Op. cit.*, fol. 84.

⁵⁸ *Op. cit.*, fol. 78v.

Simplificando en cierta manera, se puede afirmar que la situación de los estudios de lógica en la Península en los albores del siglo XVI, era, en muchos aspectos, un trasunto de la que presentaba la Universidad de París, pues, en efecto, tanto la organización de las enseñanzas, como los contenidos, los métodos e incluso los profesores se habían importado de la ciudad del Sena. Pero intentemos analizar con más detalle esta afirmación.

En lo que respecta a la estructura académica de dichos estudios, en París, como en otras universidades europeas, las cátedras de Lógica eran dos: la de Prima y la de Vesperas. Pues bien, idéntica disposición encontramos en Alcalá y en Salamanca. En la cátedra de Prima, que se explicaba por la mañana, se enseñaba algún tratado de SÚMULAS, generalmente el de Pedro Hispano, ampliado con aquellos temas que englobados bajo la denominación de *parva logicalia* componían el patrimonio lógico escolástico. En la cátedra vespertina, por su parte, se exponía la *Isagoge* de Porfirio precediendo al estudio del *Organon* aristotélico.

En el caso de Valencia, la organización académica era ligeramente diferente. A comienzos de siglo se dotaba tan sólo una cátedra de Lógica; pero durante el primer cuarto del mismo alternaron períodos de una sola cátedra, con otros en que se dividía en tres: SÚMULAS, CUESTIONES y FILOSOFÍA⁵⁹. Finalmente, a partir del curso 1523-24, los estudios filosóficos se estructuraron de manera definitiva en las tres cátedras citadas.

Si atendemos ahora a la orientación doctrinal, la corriente dominante a comienzos de siglo era en París la nominalista, aunque en muchos aspectos hubiera entrado ya en una etapa de decadencia, como muy bien se encargan de recordarnos los mencionados escritos de Vives; el valenciano había recibido, o sufrido, las enseñanzas de algunos reputados miembros de aquella escuela y era, por tanto, un testigo muy cualificado. Los nombres de Juan Dorp, Jorge de Bruselas, el escocés Juan Maior y otros muchos jalonan esta etapa⁶⁰. Junto a ellos, y muy especialmente el último, estudian

⁵⁹ La asignatura de SÚMULAS estaba concebida como un estudio propedeúico a la lógica de Aristóteles. En el segundo curso, desde la cátedra de *Questions*, se leía el *Organon* aristotélico y el tercero estaba consagrado a la Filosofía natural.

⁶⁰ Cf. V. Muñoz Delgado, "La obra lógica de los españoles en París, 1500-1523", *Estudios*, 26 (1970), págs. 209-280. Cf. también para este mismo tema R. García-

y se forman un nutrido grupo de españoles, a algunos de los cuales los veremos sirviendo posteriormente de puente para la introducción de esta corriente en la Península. Son los casos de Agustín Pérez de Oliva, traído por Cisneros a la Universidad de Alcalá; de Fernando de Enzinas u otros varios, en la misma Universidad Complutense; de Juan Celaya en Valencia. De ahí que hayamos hablado de ‘importación’ no sólo de ideas sino también de profesores.

En Alcalá de Henares, efectivamente, no sólo el Cardenal Cisneros había organizado los estudios filosóficos según el modelo de París, sino que de esta ciudad vinieron también la mayor parte de los profesores; no resulta fácil, por tanto, desligar el desarrollo de la lógica en Alcalá del grupo parisino, del que en realidad viene a constituir una prolongación⁶¹. En Salamanca la penetración del nominalismo fue más compleja, debido sobre todo a la oposición de los dominicos⁶²; pero desde el curso 1508-1509 éstos se vieron obligados a dar entrada a la vía nominalista, si no querían perder, frente a Alcalá, la hegemonía filosófica que hasta entonces habían tenido. Dicha orientación predominó en Salamanca hasta que a mediados de siglo Gregorio Arcisio editó la *Dialéctica* de Jorge Agricola, momento que significó el inicio de la apertura a las nuevas ideas que propugnaba la lógica renacentista. Por lo que respecta a Valencia, durante el primer cuarto de siglo las cátedras se dotaron tanto en vía realista como nominalista; pero a partir de 1525, con la llegada de Celaya como rector, se impuso definitivamente el nominalismo, cuyo predominio se extenderá ya hasta la década de los cuarenta.

En resumen, la lógica peninsular durante el primer cuarto del siglo XVI ofrecía un panorama similar al de otras Universidades europeas, especialmente París, si bien en nuestro país la enseñanza escolástica se prolongó, por razones obvias, algo más de lo que lo hiciera en otros

Villoslada, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria, 1507-1522*, Roma, 1938.

⁶¹ Cf. V. Muñoz Delgado, “La lógica en la Universidad de Alcalá durante la primera mitad del siglo XVI”, *Salmanticensis*, 15 (1968), págs. 161-218.

⁶² Cf. V. Beltrán de Heredia, “Accidentada y efímera aparición del nominalismo en Salamanca”, *Ciencia Tomista*, 62 (1942), págs. 68-101, y V. Muñoz Delgado, *La lógica nominalista en la Universidad de Salamanca (1510-1530)*, Madrid, 1964.

lugares, como también las corrientes humanistas hicieron su aparición algo más tardíamente:

La semilla sembrada por Vives —afirma Bonilla en su obra sobre éste⁶³— y propagada por Fox Morcillo en su libro *De philosophici studii ratione*, por el Brocense en su tratado *De nonnullis Porphyrii, aliorumque in dialectica erroribus scholae dialecticae*, y por el insigne valenciano Pedro Juan Núñez en sus preciosos opúsculos *De studio Philosophico, Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae et de illarum remediis* y *De constitutione artis Dialecticae*, tardó en producir frutos en nuestra Patria. Cuando en 1587 publicó Pedro Simón Abril su *Primera parte de la Filosofía, llamada la Lógica, o parte racional*, escribía lo siguiente acerca de los dialécticos de la época:

«... Antiguamente nos dio el tiempo muy discretos maestros en esta facultad de logica, como fueron un Aristoteles, un Chrysipo, un Temistio, un Ciceron, un Boecio, un San Agustín con otros muchos que dexo de contar por la brevedad: los cuales nos enseñaron en Latin y en Griego, dota y descretamente, las cosas tocantes a esta facultad. Llevonoslos el tiempo, y sepultando todas las buenas letras, truxonos en lugar de ellos un puro barbarismo, unos malos escritores de logica: los quales no entendiendo el lenguaje y artificio de aquellos primeros graves escritores, inventaron una logica monstruosa: la qual con grandísimo daño de los buenos entendimientos ha reynado muchos años en las escuelas públicas, hasta que Dios por su misericordia ha querido despertar en nuestros tiempos ingenios muy graues, que han procurado de restituyr esta facultad en su antigua possession, valiendose de la ley unde vi : y despertando las letras antiguas, que de puro olvidadas a muchos les parecen nueuas. Aunque no faltan todavia en las escuelas personas autorizadas solo con la edad que todo lo que ellos no saben, condenan por malo: y como no saben mas de aquellas sofisterias y barbarismos, dan bozes diciendo que todo lo demas es perdicion. Pero gracias a Dios, que los buenos y claros entendimientos de los que aprenden, comiençan ya de gustar la diferencia que ay del sabor que tiene el pan de trigo al que tiene el de villotas».

Pero lo cierto es que a mediados de siglo, bastantes años antes de que Pedro Simón Abril publicara su *Lógica*, es posible apreciar ya con nitidez los primeros avances de la lógica renacentista en España. En la década de los cincuenta, en efecto, encontramos dos datos tan significativos como son la ya mencionada publicación del *De inventione Dialectica* de Agrícola hecha por Arciso para sus alumnos de Salamanca, y la publicación en Valencia del *Libellus de constitutione artis Dialecticae* de Pedro Juan Núñez, obra de indudable impronta ramista-agricolista.

⁶³ A. Bonilla San Martín, *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento*, Madrid, 1981, págs. 347 y 348.

Ya hemos tenido ocasión de comentar que el principal punto de referencia de la lógica renovada, en lo que a contenidos se refiere, se situaba en la obra de Agrícola. Así ocurrió también en nuestro país, donde en buena medida se impuso entre los lógicos cercanos al humanismo aquella división agricolista de la lógica en *inventio* y *iudicium*⁶⁴, otorgándose a los *Tópicos* de Aristóteles un lugar central entre los tratados del *Organon*. También se abandonó prácticamente —desde luego los lógicos englobados en la corriente humanista lo hicieron de manera radical— el método tradicional de las tres vías, al tiempo que se hacía una defensa apasionada de la independencia doctrinal.

Agrícola tuvo la iniciativa de comenzar el proceso de depuración de la lógica de numerosos elementos que consideraba superfluos, como era el caso, por ejemplo, de los temas explicados en los *parva logicalia*. Pero quien llevó el proceso a su máxima expresión, y a quien Núñez siguió fielmente como veremos, fue Pedro Ramos. Vaya por delante la aclaración de que esta drástica reducción de los contenidos de la materia, omitiendo —si no desdeñando— la explicación de cuestiones que durante siglos habían ocupado el quehacer de los lógicos, no fue evidentemente muy bien recibida por muchos de ellos. En nuestro país, tanto Núñez en Valencia, como posteriormente Sánchez de las Brozas en Salamanca, se adhirieron con entusiasmo (aunque matizado en algunos aspectos) a las tesis ramistas; pero otros dialécticos se mostraron bastante más remisos a desembarazarse de los esquemas tradicionales. Así ocurría, por ejemplo, con el también valenciano y profesor del *Studi* Pedro Monzó, quien en su *Compositio totius artis Dialecticae* marcó las distancias respecto a este nuevo tipo de manuales, a los que, un tanto despectivamente, calificó de *praeludia artis*:

*Opus praesens Compositionem inscripsimus totius Dialecticae. Non enim elementa tantum et praeludia artis huius, quod fere ab omnibus qui se in hoc scribendi genere exercuerunt, factum animadverto*⁶⁵.

⁶⁴ A veces la inclusión de estos términos en los manuales es meramente formal y los autores se atienen luego en la explicación a esquemas más convencionales. Es el caso, por poner un ejemplo, de Monzó, quien afirma claramente «...*duabus sane partibus tota ars contineri merito censetur, inventione et iudicio*», pero luego estructura su libro siguiendo el tradicional modelo peripatético (*Compositio totius artis Dialecticae*, Valencia, 1559; utilizo la 2ª edición de Valencia, 1566, fol. 31v).

⁶⁵ P. Monzó, *op. cit.*, fol. VII v. No es descabellado pensar que estas palabras escondían incluso una alusión al propio *Libellus* de Núñez, que había sido publicado,

Pero los ataques más duros contra la lógica renovada y sus seguidores los encontramos en la obra de Luis de Lemos, profesor en Salamanca:

Sed usque adeo, ô Valla, ô Rame, ô Talaee, ô Nizoli, vestra audacia et impudentia sese extollit, ut quicquid libuerit, recte esse facturos vobis persuadeatis, et in maledicta non dubitetis crudeliter saevire, et vestram impudentiam libere exercere. Sed ne credatis tanta laude, et commendatione vos esse dignos, cum nec dialectici quidem sitis ⁶⁶.

Con todo, el caso de los filorramistas de la península y sus criterios algo más extremos, no deja de ser un caso especial, aunque al tratarse Núñez de uno de ellos adquiriera para nosotros una relevancia mayor. Muchos de entre los nuestros optaron por un aristotelismo renovado⁶⁷ y, al tiempo que defendían al Estagirita de los ataques de Ramos, propugnaban el retorno sin intermediarios a los textos del filósofo griego; para ello prescindían de las exposiciones de la escolástica anterior y se basaban tan sólo en el texto original y en los comentaristas de la Antigüedad. Tal era el caso de Cardillo en Alcalá⁶⁸ o del gerundense Antich Roca, quien comentó a

también en Valencia, poco tiempo atrás (la primera edición de la *Compositio* de Monzó es de 1559 y el *Libellus* de Núñez de 1554).

⁶⁶ *Paradoxorum dialecticorum libri duo*, Salamanca, 1558, I, fol. 2. Cf. V. Muñoz Delgado, "Luis de Lemos y su crítica de la lógica humanística", *Cuadernos de historia de la medicina española*, XII (1973), págs. 415-432.

⁶⁷ De la nutrida escuela peripatética de nuestro país en el siglo XVI comenta Menéndez Pelayo: «Por obra y diligencia de estos beneméritos varones, a cuyos esfuerzos cooperaron dignamente algunos escolásticos reformados (...), hablaron de nuevo en lengua latina la mayor parte de las obras de Aristóteles con una exactitud, claridad y elegancia que no habían alcanzado en las versiones anteriores; hizose texto en nuestras escuelas el texto griego de Aristóteles; restablecióse la antigua alianza entre los estudios matemáticos y los filosóficos; divulgóse el conocimiento de los comentaristas helénicos de Aristóteles, especialmente el de Alejandro de Afrodisia; fueron victoriosamente refutadas las superficiales innovaciones ramistas, y restablecida en su propia y justa estimación científica el *Organon*, que Núñez comentó y defendió egregiamente; y, finalmente, fue traída a lengua castellana, mucho antes que a ninguna otra de las vulgares, toda la enciclopedia aristotélica, merced a los esfuerzos de Simón Abril, de Funes y de Vicente Mariner, a quien pudiéramos llamar el Tostado de los traductores» (M. Menéndez Pelayo, "De las vicisitudes de la filosofía platónica en España", en *Ensayos de Crítica Filosófica*, Madrid, 1958, pág. 85).

⁶⁸ Sobre Gaspar Cardillo de Villalpando (1527-1581), autor, entre otras obras, de una *Suma Summularum* (Alcalá, 1557) muy influyente y reeditada, y que para algunos es el representante más genuino de aristotelismo hispano del siglo XVI, cf. V. Muñoz Delgado, "Cardillo de Villalpando y la lógica renacentista en Alcalá", *Estudios*, 26 (1971).

Jorge de Trebisonda y difundió la obra de Francisco Titelman⁶⁹. También seguiría esta misma orientación Pedro Juan Núñez, en una segunda etapa de su producción filosófica tras su abandono del ramismo.

Otros estaban ciertamente en contra de la lógica tradicional, pero tampoco aceptaban del todo los presupuestos renacentistas y se limitaron a componer nuevas *Súmulas*, aunque reformadas, con carácter propedeúico al estudio de Aristóteles. En esta línea se situó, por ejemplo, Pedro de Oña, quien comentó el *Organon* dando cabida a los problemas suscitados por los humanistas pero con un sentido mucho más tradicional⁷⁰; también Pedro Juan Monzó o Juan Bautista Monllor⁷¹, ambos conciudadanos de nuestro humanista⁷².

No podríamos, por último, dar por acabado este recorrido sin hacer mención —aunque sea un tema marginal para nuestro propósito— del resurgir en la última parte del siglo de una nueva corriente escolástica, denominada a veces escolástica ‘del barroco’ o de la ‘contrarreforma’, que alcanzó en nuestro país con la figura de Francisco Suárez uno de sus puntos culminantes, y que se prolongó en otros nombres insignes como los de Melchor Cano, Francisco de Vitoria, Luis de Molina, Francisco de Toledo y Domingo de Soto.

En resumen, los lógicos renacentistas se definen por la presencia en su doctrina de una serie de características que, en general, tienen su origen en la obra de Agrícola (división de la lógica en *inventio* y *iudicium*, importancia de la *inventio* o parte tópica, etc., aunque la insistencia en unos u otros temas y la determinación de su orden ofrecen gran variedad) y por la ausencia de otras cuestiones de carácter escolástico, como las de la

⁶⁹ Fue editor de la *Dialéctica* tanto del primero (Barcelona, 1561) como del segundo (Barcelona, 1576), y autor de unas *In Aristotelis Organum ... praelectiones* (Barcelona, 1570).

⁷⁰ Cf. *Dialectica introductio* (Burgos, 1593) y *Commentaria ... super universam Aristotelis Logica Magnam* (Alcalá, 1588).

⁷¹ Publicó una *Paraphrasis et scholia in duos libros Priorum Analyticorum...* (Valencia, 1593), y *De utilitate Analyseos seu Ratiocinationis aristoteleae...* (en *De Aristotelis doctrina orationes philosophicae tres trium insignium valentinorum*, Frankfurt, 1591).

⁷² Una clasificación convencional de los filósofos hispanos del siglo XVI es la que presenta Solana en su clásica obra, dividiéndolos en críticos, aristotélicos, platónicos, independientes y místicos, aunque, evidentemente, esta clasificación se hace en función de ‘filósofos’ y no de ‘lógicos’.

suppositio o *consequentia*. Una postura intermedia entre esta corriente más rupturista y la antigua escolástica es la que representan los peripatéticos ‘renovados’.

Amén de la importante cuestión del rumbo hacia el que se orientaron los contenidos de la lógica bajo los vientos renacentistas, existe también una faceta de la nueva filosofía —común por otra parte a todo el movimiento humanista— que no queremos dejar de comentar y que consiste en la preocupación por los métodos pedagógicos. Digamos, satirizando un tanto, que al final de la etapa precedente el alumno debía pasar un duro rito de iniciación si quería llegar a ser miembro de esa minoría garante del saber: se le sometía a la memorización de incontables disquisiciones; se le torturaba con largas sesiones de debates en los que debía triunfar o quedar en ridículo; se le hablaba en una lengua que de clásico sólo tenía el nombre, alejada por completo de los bellos modelos de la Antigüedad.

Así vemos como Fox Morcillo, en la dedicatoria a D. Íñigo de Mendoza de su *De usu et exercitatione Dialectica*, se quejaba de que siendo éste hombre de gran aplicación, sufriera sin embargo grandes trabajos y penurias para aprender ese arte por la escasez de buenos maestros:

... hunc ad te *De Dialecticae usu et exercitatione* librum mitto, qui eius te artis, quam magno labore et molestia, propter et honorum de illa autorum et praeceptorum diligentium paucitatem didicisse, semel ex tuis verbis mecum Lovainii habitis intellexi, usum et exercitationem breviter doceat⁷³.

Sin embargo, para cualquier humanista que se preciara de tal nombre, la filosofía —y en nuestro caso concreto la lógica— no debía constituir nunca un arcano inaccesible, sino que era indispensable procurar, facilitándolo por todos los medios al alcance, algo aparentemente tan elemental como que el alumno comprendiera lo que estudiaba. A estas cuestiones de índole estrictamente pedagógica tendremos ocasión de dedicarles más atención en un capítulo posterior, pero adelantemos aquí que Pedro Juan Núñez, modélico por sus preocupaciones didácticas y metodológicas, fue un paso más allá de la mera comprensión y memorización de la doctrina, y —en una concepción claramente moderna

⁷³ S. Fox Morcillo, *op. cit.*, págs. 4 y 5.

de la enseñanza— pretendió no sólo que los alumnos aprendieran y lo hicieran con un trabajo y en un tiempo razonables, sino además que disfutaran de su aprendizaje: «...auditores nostri, parvo tempore et exiguo labore, optatum finem logicae et utriusque Philosophiae, non sine magna voluptate, consequantur»⁷⁴.

2. La formación filosófica de Núñez en Valencia

Pero abandonemos ya las grandes líneas, en buena medida simplificadoras, que hemos trazado sobre las notas distintivas de la lógica renacentista en general y de la española en particular, y pasemos al ambiente concreto de las aulas valencianas en las que recibió su primera formación filosófica Pedro Juan Núñez.

En los años en los que estudió Núñez —década de los 40—, dentro del trienio de Artes se concedía todavía gran importancia a la formación lógica. Efectivamente en España, y con cierto retraso con respecto a lo que sucedía en otros países europeos, toda la primera mitad del siglo XVI estuvo todavía marcada por la influencia de una enseñanza de corte escolástico, centrada principalmente en cuestiones lógicas y dialécticas en detrimento de otras parcelas de la filosofía. Buena prueba de ello es, por ejemplo, la abundante publicación de obras de contenido lógico (decenas de títulos a lo largo del siglo⁷⁵, que acaparan prácticamente la producción impresa filosófica de los primeros cincuenta años), frente a la relativamente menos importante de títulos de filosofía natural y a la escasisima de obras metafísicas⁷⁶.

⁷⁴ *Oratio*, fol. 40. El subrayado es mío.

⁷⁵ Cf. V. Muñoz Delgado, "Fuentes impresas de Lógica hispano-portuguesa del siglo XVI", *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, I (1967), págs. 435-464, y del mismo autor "Lógica Hispano-Portuguesa hasta 1600 (Notas bibliográfico-doctrinales)", *ibidem*, 4 (1972), págs. 9-122. En ambos artículos se proporciona una exhaustiva relación de obras lógicas de autores hispanos, impresas en el siglo XVI. Cf. también sobre el mismo tema R. Ceñal, *Filosofía española y portuguesa de 1500 a 1650. Repertorio de fuentes impresas*, Madrid, 1948; y W. Risse, *Bibliographia Logica*, ya citada.

⁷⁶ Cf. J. Gallego Salvadores, "La aparición de las primeras metafísicas sistemáticas en la España del XVI: Diego Mas (1587), Francisco Suárez y Diego de Zúñiga (1597)", *Escritos del Vedat*, III (1973), pág. 96.

No merecería la pena detenerse más tiempo en la lógica escolástica, dado que la actividad filosófica de Núñez en este terreno se engloba de lleno en la calificada como lógica renacentista, si no fuera porque es preciso tener en cuenta que éste es el ambiente todavía, aunque en Valencia ya en franca retirada, en el que nuestro autor pasa sus años de estudiante en España y que por tanto es el que, previamente a su encuentro con Ramos en París, va a conformar una parte de su formación filosófica inicial.

Cabe, pues, examinar más detenidamente la situación de las enseñanzas filosóficas en la Universidad valenciana de la década de los cuarenta y hacerlo desde los tres aspectos que mejor pueden contribuir a definirla: la estructura académica de la Facultad de Artes; las sucesivas orientaciones doctrinales en sus planes de estudio y, por último, la producción bibliográfica de este período en lo que a filosofía se refiere.

A. Nominalismo y estructura de la Facultad de Artes

Aunque la enseñanza de las doctrinas nominalistas era ya durante el siglo XV habitual en las escuelas de Artes de Valencia, su primera aparición oficial en la Universidad recién creada la encontramos en los nombramientos realizados para cubrir las distintas cátedras de Artes durante el curso 1503-1504, curso que es el primero en el que esta orientación queda reflejada, si bien en convivencia con el realismo (la vía 'matexa' de las provisiones) y el escotismo⁷⁷:

Item en logica pera les Sumules del Jordi (Jorge de Bruselas) en via nominals mestre Joan Sanchis. Item pera les questions de logica en via matexa mestre Marti Eximenez. Item pera les sumules de Tartaret en via de Scot mestre Sala. Item pera la Fisica en mateix mestre Carbonell⁷⁸.

⁷⁷ Anteriormente existía una sola cátedra de Lógica. El desdoblamiento en tres (Súmulas, Cuestiones y Física) es resultado de las reformas que los profesores de Artes habían solicitado en 1502. Cf. A. Felipe Orts, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*, Valencia, 1993, págs. 104 y ss., y J. Gallego Salvadores, "La facultad de Artes de la Universidad de Valencia desde 1500 hasta 1525", *Escritos del Vedat*, 1980, págs. 215-258.

⁷⁸ *Manuals de Consells*, 51, 8 de julio de 1503, fol. 130v (a partir de aquí utilizaremos la abreviatura MC para esta fuente documental); tomado de J. Gallego Salvadores, "El nominalismo en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI", *Cuadernos salmantinos de Filosofía*, II (1975), págs. 273-310 (289).

Pero esta aparición del nominalismo es de momento efímera ya que en el curso siguiente, en octubre de 1504, se anulan los estatutos que los Jurados habían aprobado dos años antes para la facultad de Artes y se vuelve al sistema de la cátedra única de Lógica. Todo ello ocurre como resultado de las tensiones internas que, protagonizadas por los distintos grupos y corrientes, se vivían en el seno de la Universidad. Como consecuencia de esta anulación, se implantó de nuevo el plan de estudios anterior.

A este ambiente de tensión vino sin duda a procurarle una vía de escape el cambio que, en 1511, se efectuó en relación con la provisión de cátedras. En dicho año se implantó la *insaculación* o sistema de *redolis* para la elección de catedráticos⁷⁹, procedimiento que permitía una mayor apertura como la que, en efecto, tuvo lugar:

De este modo —afirma Gallego Salvadores⁸⁰— se accede mediante este sistema electoral a la incorporación en la universidad del pluralismo de escuelas existentes entonces en Valencia, que difícilmente se hubiera logrado si las autoridades municipales y académicas colegialmente lo hubieran tenido que hacer. Si es cierto que este cambio no estaba exento de riesgos y dificultades, no lo es menos que con él se logró en Valencia incorporar a su Estudio las grandes corrientes existentes entonces en la ciudad del Turia, como lo eran el nominalismo, el tomismo y el escotismo. La gran ausencia la constituye el lulismo, a pesar de lo que este movimiento supuso allí durante los primeros años de la centuria⁸¹.

Como consecuencia de este cambio reaparecía de nuevo en el curso 1514-1515 el nominalismo en la cátedra de Teología⁸², en el curso siguiente en la cátedra de Filosofía natural⁸³ y, por último, en el curso 1516-1517 en la cátedra de Lógica⁸⁴. Unos interesantes *Capítulos* redactados en este

⁷⁹ Para las características de este sistema, cf. J. Gallego Salvadores, "Provisión de cátedras en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI", *Escritos del Vedat*, VI (1976), págs. 165-201.

⁸⁰ *Ibidem*, pág. 181.

⁸¹ Para lo relativo a la corriente lulista, se puede consultar el libro de M. Batllori, *Ramon Llull i el lulisme*, Valencia, 1993.

⁸² Se nombra catedrático de Teología según la doctrina de los Nominales (*MC*, 56, fol. 64, del 26 de agosto de 1514).

⁸³ El 17 de octubre de 1515 se nombra al maestro Eximenez catedrático de Filosofía de los nominales (*ibidem*, fol. 229).

⁸⁴ En las provisiones del 27 de agosto de 1516 se desdobra de nuevo la cátedra de Lógica en dos, una en vía realista y otra en vía nominalista respectivamente (*MC*, 57, fol. 95v.).

último año recogen con bastante detalle la organización de las enseñanzas de Artes en ese momento, así como las obligaciones de los profesores que las impartían⁸⁵.

Desde 1523 y tras varios intentos previos en este sentido, las cátedras de Artes se reestructuraron de forma definitiva en tres: Súmulas, Cuestiones y Filosofía, siendo ésta la ordenación que se mantendrá durante todo el siglo XVI. En un principio, cada una de estas cátedras se dotaba tanto en vía realista como en vía nominal. Aunque esta distinción dejó de aparecer desde mediados de la segunda década, limitándose las provisiones a hablar de 'primera' y 'segunda cátedra', lo cierto es que los contenidos siguieron vinculados a las vías tradicionales, particularmente a la nominalista.

La consolidación del nominalismo valenciano recibió un fuerte impulso por obra del controvertido Juan de Celaya, catedrático de Teología, quien fue nombrado rector perpetuo de su Universidad en 1525, desempeñando este cargo hasta su muerte en 1559.

Celaya⁸⁶ era miembro destacado de aquel nutrido grupo de españoles que durante los primeros años del siglo XVI hemos visto formándose en París en las doctrinas nominalistas, agrupados principalmente en torno a la figura del escocés Juan Maior. Entre ellos, además del mencionado

⁸⁵ Cf. R. Ferrero Micó, "Capítulos de 1517. Acerca de una Reforma de la Universidad de Valencia", *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987, págs. 141-149.

⁸⁶ Una ojeada a los títulos que componen la bibliografía del filósofo valenciano basta para dar idea suficiente de su adscripción a las tesis prerrenacentistas: *Expositio in primum tractatum Summularum magistri Petri Hispanii*, París, ca.1515 y 1526; *Dialecticae Introductiones*, París, ca.1521 y 1527; Caen, 1527; Valencia, 1528; *Magnae suppositiones ... cum parvis eiusdem*, París, ca.1516 y 1526; Caen, 1527; *Magna exponibilia ... cum parvis*, París, 1518 y 1525; Caen, s. f.; *Insolubilia et Obligationes*, París, ca.1517; *Expositio ... in librum Praedicamentorum Aristotelis cum quaestionibus, eiusdem secundum viam triplicem beati Thomae, realium et nominalium*, París, 1516, 1520 y 1527; Valencia, 1528; *Expositio magistri ... in libros Priorum Aristotelis cum eiusdem terminorum divinorum tractatu*, París, 1516; *Expositio ... in libros Posteriorum Aristotelis cum quaestionibus eiusdem secundum varias doctorum sententias, beati Thomae, Scoti, Ockham, Gregorii de Arimino et aliorum nominalium*, París, 1517 y 1521; *Expositio ... in librum Praedicabilium Porphyrii cum quaestionibus eiusdem secundum triplicem viam, beathi Thomae, realium et nominalium*, París, ca.1516, 1520 y 1527. Además de la preocupación por los temas propios de la lógica prerrenacentista, se puede advertir también en Celaya el eclecticismo en la interpretación de los mismos que, pese al intenso predominio en su caso de la vía nominalista, en general caracteriza al período. Cf. V. Muñoz Delgado, "Lógica Hispano-Portuguesa...", pág. 74.

Celaya, encontramos a otro valenciano, Juan Gélida⁸⁷, a los hermanos Antonio y Luis Núñez Coronel, a Juan Dolz, Fernando de Enzinas, Gaspar Lax, Andrés Limos, Jerónimo Pardo y Agustín Pérez de Oliva, por citar los más representativos. También estudiaba en París por esas mismas fechas Juan Luis Vives, aunque su orientación fue marcadamente opuesta a la de sus compañeros, a quienes criticó y caracterizó muy negativamente en su obra *In pseudodialecticos*. Todos ellos, a excepción de Vives claro está, desarrollaron y perfeccionaron con sus enseñanzas y, sobre todo, con su abundante producción bibliográfica la orientación nominalista, y su influencia, como ya hemos tenido ocasión de ver, fue decisiva en las Universidades españolas durante la primera mitad de siglo.

B. Irrupción en el *Studi* de la lógica renacentista

Sin embargo, este predominio de las tesis nominalistas sufrió un rápido declive, al menos en el caso de Valencia, a partir de los años cuarenta. Esta es la causa de que se haya empleado el término ‘irrupción’ para encabezar el título del epígrafe, porque, si bien puede aparentar cierta brusquedad, lo cierto es que resulta el más ilustrativo de cómo se desarrollaron los hechos.

Indudablemente, la mejor ayuda para advertir con nitidez el avance renacentista la proporciona el examen de lo que hoy denominaríamos el *curriculum* de las enseñanzas de Artes o Filosofía. En los años cuarenta, y como resultado del proceso que se ha expuesto en el epígrafe anterior, contaban estas enseñanzas con seis cátedras en el *Studi* General: dos de *Súmulas*, dos de *Questions de lógica* y otras dos de *Filosofía*. La enseñanza de *Súmulas* se realizaba el primer año de Facultad, dejando las Cuestiones para el segundo y la Filosofía Natural para el tercero.

Si observamos los contenidos que se impartían desde dichas cátedras, todavía en 1540 encontramos un documento significativo de la vigencia de la orientación nominalista. Se trata del acuerdo de 15 de octubre de ese año por el que se regulaba que nadie pudiera graduarse de Bachiller en

⁸⁷ Este autor, que escribió *De quinque universalibus* (París, 1527), evoluciona posteriormente hacia tesis humanistas. Cf. S. García Martínez, “Sobre la introducción del helenismo en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del Quinientos”, *Actes du 1^{er} colloque sur le Pays valencien à l’époque moderne*, Pau, 1980, págs. 363-397 (sobre Gélida, págs. 384-386).

Medicina sin estarlo primero en Artes. En el mismo documento, y por ello resulta particularmente interesante, se nos ofrece una detallada versión de los contenidos de las distintas cátedras de Artes:

Item, que de huy avant lo regent de sumules no puga legir en lo any de sumules sino los termens, y lo primer Tractat, y les Suposicions, y los Exponibles; y si li sobra temps, que haja de tornar lo passat; y si lo contrari farà, perda lo salari de les vint y cinch liures. Item provehexen é ordenen que lo regent de la Logica no puga legir si no los Predicables, y Predicaments, y Silogismes, y Posteriors, y Obligacions y Insolubles; y si le sobra temps que hatja de repetir lo pasat. Item, que lo regent de la Filosofia haja de legir los huits libres de Filosofia, é los Naturals: y si le sobrara temps, que hatja de repetir lo passat⁸⁸.

En resumen, un programa todavía prerrenacentista; así cabe calificarlo si atendemos a las palabras de Muñoz Delgado, quien al caracterizar la lógica de la primera parte de siglo afirma: «En esta Lógica tienen gran importancia los tratados *De exponibilibus*, *De consequentiis*, *De insolubilibus*, *De oppositionibus*, etc., juntamente con los comentarios a las partes restantes de la lógica moderna, como los términos y sus propiedades lógicas, como la *suppositio*»⁸⁹.

Pero sólomente un año más tarde (el 18 de agosto de 1541) y coincidiendo con la llegada a la Facultad de Artes de Ferruz, las provisiones de cátedras ofrecen un texto tan lacónico en lo formal como expresivo en su contenido: «Item en loch de la primera cathedra de Sumules *lo test de Aristotil*, a mestre (...) Ferruses ab salari de vint i cinch lliures»⁹⁰.

Es decir que, aparentemente de un plumazo y de aquí que lo calificáramos de ‘irrupción’, se han sustituido los programas de corte escolástico por la vuelta, de carácter plenamente renacentista, al estudio de las fuentes originarias y de los autores clásicos, en este caso de los textos de Aristóteles. El nuevo plan de estudios ajustado a los cánones renacentistas aparecerá plenamente desarrollado en todos sus detalles unos años más tarde, en las Ordenanzas del 1 de junio de 1555, siendo ya Núñez profesor⁹¹.

⁸⁸ MC, 71. Cf. J. Teixidor y Trilles, *Estudios de Valencia (Historia de la Universidad hasta 1616)*, L. Robles ed., Valencia, 1976, pág. 203.

⁸⁹ V. Muñoz Delgado, “Lógica hispano-portuguesa...”, págs. 70 y 71.

⁹⁰ MC, 71, 18 de agosto de 1541. El subrayado es mío.

⁹¹ En MC, A79. No hemos incluido las Ordenanzas en el texto por no pertenecer a la etapa de estudiante de Pedro Juan Núñez sino ya a la de profesor, pero vale la pena transcribirlas por su interés: «Que los Regents en legir Arts hajen de legir una

Pues bien, esta etapa de transición, en la que los cambios fueron rápidos en las instancias oficiales pero debemos pensar que más lentos y graduales en la cotidianeidad de la docencia —aunque sólo sea por mor de la inercia de los propios profesores—, fue precisamente la que le tocó vivir a Pedro Juan Núñez durante su paso por las aulas del *Studi* como estudiante de Artes.

C. Publicaciones de Filosofía en Valencia en el siglo XVI

Mencionábamos, por último, el estudio de las publicaciones filosóficas del período como otro de los exponentes de la situación de lo que serían los estudios de Filosofía en la Valencia de los años cuarenta. Y este aspecto resulta al menos tan revelador como el del *curriculum* que acabamos de examinar. En el exhaustivo estudio de Margarita Bosch⁹² sobre la imprenta

introducció, la que millor les pareixerá, en la qual se detinguen los mesos de Setembre, Octubre, Novembre, Decembre y Giner, pera que los Studiants ab esta introducció puguen mes facilment entendre les obres de Aristotil. Item, que començen los *Predicables* de Porphyri en Febrer y seguint lorde, ques acostuma de tenir, lixquen après los *Predicaments* de Aristotil, y lo *Perihermeneias*, de tal manera que estes tres obres se acaben en los mesos següents de Febrer, Mars, Abril y Maig. Item, que lixquen inmediateament alguns principis de Geometria, los quals son necessaris pera entendre los *Priors* de ans, y *Posteriors*, y aço per temp de quinze dies, y començen tantost los libres del *Priors* y après los *Posteriors*, los quals se cabarán de legir en los mesos de Juny, Juliol, Agost, Setembre, y mijant Octubre. Item que lo restant temps fins a mijant Giner, se emplee en legir los *Topics*, y los *Elenchs* de Aristotil; y desta manera se acabará la Logica. La *Philosophia* se començara lo primer de Febrer; los quinze <dies> de Giner serviran pera enseñar alguns principis de Arismetica, y coses de *Proporcions*, y apres de açó se començaran los *Physichs*, servant lo mateix orde, ab que stant finits, y acabarse han tots los huit *Physichs* los mesos de Febrer, Mars, Abril y Maig. Item, que inmediateament se començen los Libres de *Coelo*, y apres los de *Generatione et Corruptione*, y acabarse han de legir en Juny, Juliol, Agost y Setembre. Item, que estos legits, començen los *Meteoros*, y consequentment los libres de *Anima*, los quals se poden acabar en Octubre, Novembre, y Decembre. Item, que lo restant temps fins a Pasqua de Resurrecció hajen de legir dos liçons cada dia: primerament de la *Metaphysica* legirán lo primer libre, lo quint, lo set, lo dotze, lo restant temps emplearán en los libres que vulgarment se nomenen los *Parvos Naturals*» (tomo la cita de Teixidor, *op. cit.*, pág 212). Hay que tener en cuenta que estas Ordenanzas además de consagrar el texto de Aristóteles como doctrina obligatoria, sancionaban igualmente la independencia intelectual de los profesores, pues les dejaba desarrollar una introducción a la asignatura «la que millor les pareixerá». Conviene recordar que sólo unos años antes se recomendaba que «prenguen per Comentador ordinari a S. Thomas» (Ordenanzas de 11 de octubre de 1548; cf. Teixidor, *Estudios de Valencia*, pág. 208).

⁹² *Contribución al estudio de la imprenta en Valencia en el siglo XVI*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1989 (págs. 172-174).

valenciana del siglo XVI, se relacionan dieciséis títulos de obras impresas de contenido filosófico que vieron la luz durante los primeros cuarenta años del siglo. El grueso de esta exigua producción —descontando las cuatro ediciones que se hicieron de obras de Ramón Llull— lo constituyen las cinco impresiones de obras de Celaya, que éste había publicado ya durante su estancia en París, y que se reeditaron de nuevo en Valencia al poco de su llegada como rector del *Studi* ⁹³.

A excepción hecha de esta contribución del rector al sostenimiento de las tesis nominalistas, casi se puede afirmar que en los temas filosóficos nos encontramos ante un desierto editorial. Es presumible que las ediciones foráneas y algunos manuscritos vinieron a llenar el hueco dejado por la producción local, contribuyendo de esa manera a introducir las nuevas corrientes que, no sólo en filosofía, sino también en muchos otros campos del saber, propugnaba el pujante humanismo.

Pero a partir de 1541 se produjo un vuelco en el panorama editorial y con los *Aristotelis Metaphysicorum libri XII Ioanne Argyropylo interprete* ⁹⁴ quedó inaugurada una tan larga como brillante serie de publicaciones; en ella, destaca una importante relación de traducciones de Aristóteles que fue completada por otros tratados filosóficos, obra éstos de autores valencianos, inscritos ya por lo general, tanto por los temas que trataban como por la orientación que se les confirió, en las nuevas corrientes renacentistas.

Sólo en la década de los cincuenta se publicaron en Valencia tantos libros de tema filosófico como en los cuarenta primeros años del siglo. Así, entre 1553 y 1555 veían la luz las traducciones de parte de las obras aristotélicas: todo el *Organon* completo, de cuya edición por cierto —en la versión latina de Perionio— estuvo a cargo el propio Núñez; la *Ética a Nicómaco*, los libros *Metereológicos* y la *Física*. En 1554 dió a la imprenta Pedro Juan Núñez algunos de los títulos más significativos de su producción filosófica: la *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae*, los

⁹³ Confrotar nota 86. Hay que señalar que los títulos de las ediciones valencianas de Celaya proporcionados por Muñoz Delgado y por Bosch no coinciden en ocasiones.

⁹⁴ Juan Argyropulo (ca.1415-1487) fue uno de los principales traductores humanistas de Aristóteles y muchas de sus traducciones continuaban siendo populares en el siglo XVI. Para los detalles bibliográficos de esta obra y de las que se citan a continuación, cf. el estudio ya mencionado de M. Bosch.

Institutionum Physicarum IV libri priores y el *Libellus de constitutione artis Dialecticae* con su *Commentarius*. Pedro Gil publica este mismo año otras *Institutiones Dialecticas*, y en 1552 y 1559 se editaron sendas *Tabulae totius Dialecticae* y *Progymnasmata Dialectica*, de las que fueron autores Cornelio Valerio y Francisco Loscos, respectivamente. Asimismo en 1559 vieron la luz la *Compositio totius artis Dialecticae* de Monzó y su *Epitome trium disserendi Artis instrumentorum*.

Este cambio de ritmo relativo a las publicaciones de carácter filosófico, que continuará en la misma tónica durante los años sucesivos, pone claramente de manifiesto que algo estaba cambiando en las aulas valencianas y que los profesores sentían la necesidad de readaptar las enseñanzas dialécticas a las nuevas corrientes tanto como de ajustar sus trabajos editoriales a los nuevos programas. Es visible, por ejemplo, el interés manifiesto por acceder a las fuentes de la Antigüedad —Aristóteles en este caso— y por hacerlo, si no directamente al texto griego original, sí al menos a través de las traducciones de humanistas como Argyropulo o Perionio.

En resumen, es posible concluir que en su paso por la Facultad de Artes valenciana Pedro Juan Núñez vivió una interesante época, marcada por el ocaso del movimiento nominalista y por la ascendente consolidación del humanismo. Suele ser propio de esos momentos de encrucijada el que ocurran cambios profundos, pero rara vez ofrecen éstos un carácter tajante, y aunque al hacer historia se señalen fechas y se marquen hitos que nos ayuden, con efectos didácticos, a delimitar y a sistematizar los períodos, lo cierto es que en la vida real las transiciones suelen suceder de manera gradual.

Todo ello nos mueve a pensar que, aunque de forma oficial Núñez recibió ya una enseñanza filosófica de corte humanista en sus programas, ésta debía hallarse aún vetada de contenidos y modos nominalistas reinantes en la etapa anterior y que difícilmente habrían sido extirpados de las aulas en tan pocos años. De la nula influencia de éstos en la posterior evolución de su pensamiento filosófico da buena muestra su claro alineamiento en las corrientes renacentistas. Y no sólo actuó en esta dirección en el ámbito de la filosofía, sino que también en el resto de su extensa actividad intelectual supo heredar las inquietudes de sus mejores

maestros y de los iniciadores del humanismo valenciano, llegando a convertirse él mismo en figura clave de la introducción y posterior consolidación de este movimiento en Valencia.

3. París y Pierre de la Ramée

Pese a que suponemos que la influencia de sus maestros valencianos fue benéfica en términos generales, ya señalábamos en el capítulo dedicado a la biografía de Núñez la dificultad de establecer una filiación intelectual clara, al menos en el terreno de la filosofía, con ninguno de ellos. No ocurrió lo mismo durante su etapa de formación en París, donde entró en contacto con la obra y las ideas de alguien que sí iba tener un tan importante como claro ascendiente en su formación intelectual: Pedro Ramos. Para que sea posible medir bien el alcance de esta influencia, que marcó la producción editorial de Núñez en los años inmediatamente posteriores a su regreso, resulta imprescindible que dediquemos aunque sea unas brevísimas líneas a recordar lo esencial de las tesis ramistas.

A. Ramos y la Dialéctica

Pierre de la Ramée (1515-1572), personalidad tan brillante como controvertida —a quien Voltaire calificó de «bon philosophe dans un temp où l'on ne pouvait guère en compter que trois»⁹⁵—, resulta sin lugar a dudas un personaje singular en la historia de la filosofía del siglo XVI. Las opiniones antiaristotélicas que sostuvo ya en 1537 en su disertación para obtener el grado de maestro en Artes —bajo el elocuente título de *Quaecumque ab Aristotele dicta essent commenticia esse*—, y que posteriormente mantuvo con ahínco en sus *Animadversiones in dialecticam Aristotelis* y en sus *Dialecticae Institutiones*⁹⁶, tuvieron como resultado la prohibición, dictada por Francisco I en 1544, de que enseñase o de que publicase libros. La sentencia tenía como fundamento que «en lo

⁹⁵ Tomo la cita de Ch. Waddington, *op. cit.*, pág. 391.

⁹⁶ Ambas editadas en París en 1543. Para guiarse por el laberinto de las numerosas reediciones que se hicieron de una y otra obra, resulta imprescindible el estudio ya citado de N. Bruyère. Cf. asimismo W. J. Ong, *Ramus and Talon Inventory*, Cambridge Mass., 1958.

que reprocha a Aristóteles, en su libro de las *Animadversiones*, manifiesta evidentemente su ignorancia, además de su mala voluntad, puesto que condena muchas cosas que son buenas y verdaderas y atribuye a Aristóteles muchas cosas que éste no ha pensado jamás»⁹⁷. Durante un tiempo Ramos enseñó en el Collège de Presles, y en 1552, tras serle levantada la prohibición por Enrique II, fue nombrado profesor en el Collège Royal, desde donde arremetió en sus lecciones contra sus colegas escolásticos de la Sorbona. Allí leyó Gramática, Retórica, Dialéctica, Aritmética y Geometría con gran éxito y prestigio. En 1562 se convirtió al calvinismo y durante las guerras civiles se mantuvo exiliado en Alemania y Suiza. Tras regresar a París en 1570, murió asesinado en dicha ciudad el 26 de agosto de 1572, dos días después de la trágica “Noche de San Bartolomé”.

Hay que señalar, en primer lugar, que los historiadores de la filosofía coinciden a menudo en la apreciación de que el filósofo francés no fue un pensador en exceso original. Así Bréhier afirma que:

Al leer las elegantes producciones de Pierre de la Ramée (...), un lector moderno podría extrañarse de la celebridad de su nombre, de las tempestades que provocaron sus libros y de los episodios trágicos que desencadenaron. Porque hay que contemplarlo no tanto como filósofo especulativo cuanto como un profesional indignado por la esterilidad de la enseñanza de las escuelas parisiñas, a la que quisiera poner remedio y tropieza con todas las resistencias de la inercia⁹⁸.

En el mismo sentido se pronuncia Alcina:

La mayor parte de sus ideas básicas eran derivativas, como señala Ong⁹⁹. Pero fue una persona capaz de sintetizar y desarrollar conceptos que hasta entonces

⁹⁷ Traducción de un párrafo de la Sentencia real de 1543 contra Pedro Ramos: «Et que parce qu'en son liure des Animadversions il reprovoit Aristote, estoit evidemment cogneve et manifestee son ignorance, voire qu'il avoit mauvaïse volente, de tant qu'il blasmoit plusieurs choses qui sont bonnes et veritables, et mettoit sus a Aristote plusieurs choses a quoy il ne pensa oncques» (recogida por Ch. Waddington, *op. cit.*, pág. 51).

⁹⁸ *Op. cit.*, I, pág. 619.

⁹⁹ Los estudios de W. J. Ong sobre Ramos son imprescindibles para la correcta comprensión del pensamiento del filósofo francés. Además del ya citado, cf., particularmente, *Ramus. Method, and the Decay of Dialogue*, Cambridge Mass., 1958 (en adelante citaremos *Method*).

estaban sólo apuntados y dispersos y que correspondían a las expectativas y necesidades del momento cultural en que vive¹⁰⁰.

La personalidad intelectual de Ramos es compleja y ha de ser contemplada, por consiguiente, no sólo desde el punto de vista filosófico. Existen otras facetas, como la de pedagogo que apunta Brehier en la cita que acabamos de transcribir, que han ejercido una influencia no menos considerable en sus seguidores y desde luego en Pedro Juan Núñez. Con objeto, pues, de sistematizar mínimamente la exposición, me centraré fundamentalmente en las cuatro facetas de la actividad intelectual de Ramos que considero sustanciales: sus tesis antiaristotélicas; su propia sistematización de las doctrinas dialéctica y retórica; sus ideas pedagógicas y, por último, su actitud ante las lenguas vernáculas.

El ferviente antiaristotelismo que anida en parte de la producción ramista tiene dos vertientes que podríamos calificar respectivamente de destructiva y constructiva. La primera es la que destilan sus *Animadversiones* de 1543 en las que se opuso violentamente tanto a la lógica aristotélica¹⁰¹, con su cúmulo de lo que Ramos considera reglas confusas y aturdidoras del espíritu, como a sus seguidores:

Las reglas aristotélicas, proclamó, son inútiles e inútilmente complicadas. En vez de ellas hay que seguir lo que llamaba la “dialéctica natural”, es decir, el razonamiento que practican los hombres cuando usan su sentido común en vez

¹⁰⁰ La cita procede del texto mecanografiado de la conferencia “Los inicios del ramismo en España”. Curso sobre *Los humanistas valencianos y sus relaciones con Europa*, U.I.M.P., Valencia, 1993 (en prensa).

¹⁰¹ La respuesta, no menos apasionada, no se hace esperar, y el propio año 1543 se publican en París las *Pro Aristotele in Petrum Ramum orationes II*, obra de Perionio, y la *Pro Aristotele responsio adversus Petri Rami calumnias*, de Antonio Govea, quien se propone defender a Aristóteles de las ‘calumnias’ de Ramos, respondiendo a todas ellas una por una. Aunque al comienzo de su obra Govea anuncia «cum linguae tuae procacitatem imitaturus non sim» (pág. 787), lo cierto es que luego no escatima adjetivos a la hora de calificar al francés —*praestigiator, impostor, archisophista, veterator, pestis nostrorum studiorum...* (pág. 796)—, hasta acabar haciendo de él un compendio de toda ignorancia: «*Verum quae maior excogitari impudentia potest, quam hominem Graecis nullis litteris eruditum, Latinis male tinctum, Philosophiae, sicuti res indicat, ignarum, velle Aristotelem ea docere, quae ipse non possit dicere se didicisse?*» (pág. 815: utilizo la edición de J. Van Vaassen, *A. Goveani Opera*, Rotterdam, 1756). También J. Charpentier, unos años más tarde, entabló a este mismo propósito polémica con Ramos en sus *Animadversiones in libros tres Dialecticarum institutionum Petri Rami*, París, 1555.

de fiarse de reglas cuyo sentido no comprenden y que, en último término, no tienen sentido¹⁰².

No resulta para muchos infundado intuir la sombra de Vives en las críticas de Ramos a Aristóteles. En esta dirección apuntan, por ejemplo, las siguientes palabras de Solana:

Fueron varios los autores de los que Ramus tomó muchas de sus críticas a Aristóteles. ¿Fue Vives uno de ellos? Desde luego Ramus no lo reconoce ni confiesa: ni una vez siquiera cita en sus obras el nombre de Vives; pero si se cotejan las críticas principales que ambos dirigen a los tratados del Estagirita, y que están contenidas en los capítulos II y III del libro III del tratado *De causis corruptarum artium*, de Vives, y en el opúsculo *Aristotelicae animadversiones*, de Ramus, al instante se advierte que la coincidencia en muchos puntos es perfecta¹⁰³.

Aunque el estereotipo que nos ha quedado de Ramos sea el de ferviente antiaristotélico, convendría, no obstante, matizar esta imagen, pues —seguida al pie de la letra— nos impediría incluir bajo el mismo epígrafe al autor de las *Animadversiones Aristotelicae* y al de la *Defensio pro Aristotele*, siendo como son el mismo. Un examen diacrónico de la obra y de las ideas ramistas nos permitirá sin embargo graduar el proceso: un comienzo de oposición frontal a Aristóteles manifestado principalmente en las duras acusaciones de las *Animadversiones* de 1543; un lento acercamiento del filósofo francés a las tesis aristotélicas durante los años claves de su producción —que pudo estar debido tanto a la propia convicción como a las duras presiones externas— y un Ramos, por último, que al final de su vida acaba saliendo en defensa del Estagirita con su *Defensio pro Aristotele adversus Jacobum Schecium*¹⁰⁴. No obstante, al hacer mención de esta última obra de Ramos matiza con acierto su biógrafo Waddington el sentido en el que, a su juicio, convendría entender esta progresiva adhesión:

¹⁰² J. Ferrater Mora, *op. cit.*, Madrid, 1979, IV, pág. 2767.

¹⁰³ M. Solana, *op. cit.*, I, pág. 193. Continúa Solana con la comparación de algunos de estos puntos de coincidencia para demostrar sus tesis. Trae también a colación a B. Keckermann, quien en el cap. VI del tratado II de sus *Praecognitorum logicorum* (págs. 90-92) coteja la doctrina de Ramus con la de Vives, para demostrar que aquél copió a éste, no ya en las censuras a Aristóteles, sino en toda la doctrina dialéctica (*ibidem*, I, pág. 185 y ss.).

¹⁰⁴ Lausana, 1571.

...(Défense d'Aristote) où il montre infiniment plus de sens, de modération et de justice, où même il professe pour Aristote une vive admiration, et se donne, avec raison, pour meilleur péripatéticien que ses adversaires. Mais ce qu'il admire, ce sont quelques principes détachés du système, ce n'est pas le système lui-même¹⁰⁵.

Un acercamiento, en resumen, a lo que él consideraba el 'verdadero' Aristóteles, pues Ramos negó hasta el final la paternidad aristotélica de muchas partes del *Organon*.

Con independencia de las opiniones de Ramos sobre Aristóteles y sus obras, mencionábamos también su intento de forjar un sistema doctrinal propio tanto en el ámbito de la dialéctica como en el de la retórica, empeño que cobró cuerpo en obras que gozaron de extraordinaria difusión y que fueron profusamente reeditadas en vida del propio autor. Pero más aún que retórico¹⁰⁶ Ramos se sentía ante todo un filósofo lógico, lo que le movió a expresar su deseo de que la posteridad lo recordara como tal: «*Si de vigiliis studiisque meis interrogos —afirmaba— sepulchri mei columnam e logicae artis institutione desiderem*»¹⁰⁷. Tan sólo tres pinceladas le han bastado a Ong, para sugerirnos con bastante precisión los hilos esenciales en el tapiz de la dialéctica ramista:

...(Dialecticae Institutiones) is a curious document and can be described as an attempt to set a vaguely Agricolan dialectic in a Ciceronian psychology, to give it a Platonic surface purportedly in the interest of religion, and to 'simplify' the result for reasons of 'practice' or pedagogical expediency»¹⁰⁸.

Es decir, que —en palabras de Ong— lo que en la dialéctica de Ramos tenemos es una base agricolista-ciceroniana, recubierta de un barniz platónico, y una cierta simplificación del sistema cuya finalidad es de orden pedagógico. Bruyère, por su parte, concentra la originalidad de Ramos en torno a dos puntos: su platonismo, al que califica como base y motor de su obra, y el fuerte desarrollo de la doctrina del método¹⁰⁹.

¹⁰⁵ Ch. Waddington, *op. cit.*, pág. 366.

¹⁰⁶ Aunque Alcina, no obstante, resalta esta faceta de su personalidad intelectual, y señala que «la retórica ramista tiene una importancia crucial para preparar el camino hacia el estilo del barroco» (*op. cit.*, en prensa).

¹⁰⁷ *Dialecticae libri duo*, Paris, 1572, fol. II.

¹⁰⁸ W. Ong, *Method*, pág. 172.

¹⁰⁹ «Mais surtout deux caractéristiques dessinent nettement l'originalité de La Ramée. La première est que, prenant à la lettre l'exégèse platonicienne, il la prend

Los procesos que vertebran el *ars Dialecticae*, a juicio de Ramos, son dos: el de la *inventio*, cuyo punto de partida es el *De inventione dialectica* de Rodolfo Agrícola, y que consiste en encontrar argumentos a partir de los *loci* o lugares donde se generan; y el de la *dispositio* o *iudicium*, que coloca adecuadamente los argumentos hallados, y a cuya última parte —la *methodus*, o criterio de ordenación de argumentos en el orden más claro posible— Ramos le confirió extraordinaria importancia, constituyendo precisamente esta doctrina metodológica su aportación más original¹¹⁰. Tal ordenación de la dialéctica será la que utilizará con posterioridad Núñez en su *De constitutione artis dialecticae libellus*, y por tanto tendremos ocasión de analizar y de desarrollar la teoría de Ramos, al hilo de las del propio Núñez, con mayor detenimiento.

Se ha situado como tercera faceta de su personalidad intelectual la que le configura como un renovador de la enseñanza. Sus inquietudes en este sentido le llevaron a formar parte del comité que, por encargo de Francisco II, debía tratar la reforma de la Universidad parisina, plasmando sus conclusiones en unos *Advertissements sur la réformation de l'Université de Paris, au roy*¹¹¹. Pero su profundo convencimiento de la necesidad de transformar radicalmente los sistemas pedagógicos trascendió lo puramente teórico y se concretó en el meticuloso plan de estudios que implantó en el Collège de Presles, lugar donde ejerció largo tiempo sus tareas docentes¹¹².

pour base et pour moteur de son oeuvre propre (...). La seconde vient de l'ampleur d'un développement de la méthode que personne n'isole avant La Ramée à ce point...» (N. Bruyère, *op. cit.*, pág. 304).

¹¹⁰ La doctrina dialéctica de Ramos ha sido objeto de análisis en algunas obras de conjunto, entre ellas, W. y M. Kneale, *El desarrollo de la Lógica*, Madrid, 1972, págs. 278-283 (hay reimpresión en Madrid, 1980); I. Thomas, "Interregno entre la lógica medieval y la lógica moderna", en A. N. Prior ed., *Historia de la Lógica*, Madrid, 1976, págs. 99-111; W. Risse, *Die Logik der Neuzeit* (particularmente el cap. III, "Die ramistische Dialektik"), Stuttgart, 1964 y C. Vasoli, *La dialettica e la retorica dell'Umanesimo. «Invenzione» e «Metodo» nella cultura del XV e XVI secolo*, Milán, 1968 (cf. particularmente la Parte V, págs. 333-601). Dedicados monográficamente al ramismo están los trabajos mencionados de N. Bruyère, W. J. Ong y Ch. Waddington, así como el de C. Vasoli, "Retorica e dialettica in Pietro Ramo", en *Testi umanistici su la retorica*, E. Garin, P. Rossi y C. Vasoli eds., Milán, 1953, págs. 93-142.

¹¹¹ París, A. Wechel, 1562.

¹¹² *Vid. infra*, pág. 615. Este plan de estudios (referido a las enseñanzas previas a los estudios universitarios) quedó recogido en su *Pro philosophica Parisiensis Academiae disciplina Oratio* (París, M. David, 1551), editada en Ramus-Talaeus,

Profesor ante todo —afirma Bréhier¹¹³—, procuraba dotar a las materias que enseñaba de una claridad y simplicidad desconocida hasta entonces. Era, como dijo Bacon con ironía, el «padre de los resúmenes».

El propio Núñez, que había sido en París testigo de las enseñanzas del filósofo francés, alabó esta faceta, que a su vez tanto poso iba a dejar en la formación de sus propias inquietudes pedagógicas: «...*vir natus ad docendas omnes artes brevi et utiliter, cuius praecepta et rationem explicandi autores vehementer laudo et approbo*»¹¹⁴.

Por último, como deudor de su tiempo, a esa exigencia de claridad didáctica le sumaba también Ramos el deseo de claridad implícito en el uso de la lengua vulgar y que se manifestó, entre otras cosas, por la traducción al francés de sus *Institutiones Dialecticae* llevada a cabo en 1555. En este sentido, Alcina afirma que:

Como ha demostrado Meerhof¹¹⁵, Ramus es también entre otras cosas, un fautor de la lengua francesa, amigo de los miembros de la Pléiade, inspirador de la *Retórica francesa* de Fouquelin, su discípulo, y que llega a decir en el *Ciceronianus* que ser ciceroniano en 1557 es escribir correctamente en la lengua materna¹¹⁶.

La defensa de la lengua vulgar frente al latín puede incluso constituir, según Alcina, una de las claves que explique en parte la aceptación de Ramos en Salamanca y en Valencia.

El ramismo, finalmente, sobrevivió al propio Ramos, extendió su influjo por distintas naciones europeas —Inglaterra, Escocia, Países Bajos, Dinamarca—, y llegó a ser especialmente floreciente en Suiza y Alemania. Consiguio, incluso, subsistir a los duros ataques que le dedicara Bacon, y en pleno siglo XVII Milton resumía todavía fielmente y con elogio las *Dialecticae Institutiones* ramistas en su *Artis logicae plenior institutio ad Petri Rami methodum concinnata* (1672)¹¹⁷.

Collectanea, Praefationes, Epistolae, Orationes, W. J. Ong, ed., Hildesheim, 1969 (repr. facs. de Malpurgi, 1599).

¹¹³ *Op. cit.*, I, pág. 620.

¹¹⁴ *Commentarius in libellum de constitutione artis dialecticae*, fol. 92. Para la influencia en Núñez de las ideas pedagógicas de P. Ramos, *vid. infra* págs. 599 y ss.

¹¹⁵ Cf. K. Meerhof, *Rhétorique et Poétique au XVI^e siècle en France. Du Bellay, Ramus et les autres*, Leiden, 1986.

¹¹⁶ *Op. cit.*, (en prensa).

¹¹⁷ Cf. Ch. Waddington, *op. cit.*, pág. 397.

No es este el lugar, ni mis posibilidades me lo permitirían, para detenerme por más tiempo en el estudio de una figura como la de Pedro Ramos que ha sido objeto de una amplia y excelente bibliografía. He pretendido tan sólo dibujar unas líneas maestras que ayuden a comprender la influencia del filósofo en algunos medios humanistas de nuestro país y, muy particularmente, en Pedro Juan Núñez. No obstante, en el capítulo dedicado a la producción lógica de nuestro autor tendremos ocasión de profundizar algo más en las tesis dialécticas del ramismo.

B. Influencia en España de las ideas ramistas

El estudio de la vigorosa influencia que ejercieron las tesis ramistas en otros países como Alemania o en el platonismo de la escuela de Cambridge resultaría sin lugar a dudas interesante, pero también excedería de largo los objetivos de este trabajo. No podemos, sin embargo, prescindir de asomarnos brevemente al panorama de su difusión e influencia en España.

Los trabajos de conjunto sobre el ramismo dedican —en general— apenas unas líneas a la repercusión de esta corriente en nuestro país, cuando no niegan sin más su propia existencia¹¹⁸. Caso de que se haga mención de ramistas españoles, la referencia que se da suele ser invariablemente el nombre del Brocense, con un olvido o desconocimiento sistemáticos de las obras ramistas de Núñez, debido lógicamente al papel de mayor trascendencia que ha jugado el catedrático salmantino en el humanismo hispano¹¹⁹. Recientemente, el trabajo ya mencionado del profesor Alcina ha reivindicado, no obstante, el significado de los humanistas de la Corona de Aragón en la introducción del ramismo en nuestro país.

Lo cierto es que era un hecho notorio, al parecer, el especial predicamento del que gozaban las enseñanzas de Ramos entre los españoles. Esa era, al menos, la percepción de un contemporáneo, el embajador de España en Francia, D. Francés de Álava, quien así lo plasmó en este interesante informe que había redactado a instancias del Santo Oficio:

¹¹⁸ Waddington dice, por ejemplo, que «Bayle et Brucker ont eu tort de dire que le ramisme fut inconnu en Espagne et en Italie» (*op. cit.*, pág. 391).

¹¹⁹ *Vid. infra*, págs. 298 y ss.

Pedro Ramos es herege declarado que ya dos o tres veces se ha huydo de Paris por ser tal y al presente dizen que sta en Alemania. Es el que a dañado a casi todos los españoles que se han hecho hereges en Paris de veinte años a esta parte, como Viruete, Martín Martínez, Verga y otros cuyos nombres no me acuerdo, porque demás de ser elocuente conque atraya a muchos a sí, se hazía en esta Universidad protector de los españoles. Acuérdomme aver visto en España muchos hombres de letras que no sabiendo quien era Ramos (como yo no lo sabía hasta que le conosci) solamente por leer sus libros estavan demasidamente apasionados por él, tanto que en Salamanca los llamaban Ramistas. En lo poco que he leydo en sus libros no me acuerdo aver encontrado con herejía clara, pero deprenen ordinariamente los que los leen una cierta libertad, donde les nace facilmente o herejía o otra cosa peor, y asi por aca ningun cathólico las lee si no es para refutarlos¹²⁰.

Esa ‘perniciosa’ afición por Ramos de los estudiantes españoles tuvo como lógica consecuencia el que las ideas y los libros de aquél se conocieran y divulgaran pronto en la Península. Que Ramos gozaba de amplia difusión en los medios universitarios hispanos queda además fuera de duda, si alguna había, por la atención que sus obras despertaron en el Santo Oficio, y que tuvo como resultado la condena de sus libros y la consiguiente orden de retirarlos. De manera que el año de 1568, fecha en que esto ocurría, significó el punto de inflexión con respecto a la difusión de las ideas ramistas en nuestro país¹²¹. Si hasta entonces éstas circulaban por nuestras Universidades con entera libertad, a partir de ese momento no perderán vigencia, pero tampoco podrá citarse su origen con lo que inevitablemente se dificultará también su expansión.

El escándalo producido —señala De la Pinta— por las audacias y el desgarró de Ramus, hostilizante sistemático contra la manía del aristotelismo alejandrino, contra la pedantesca y precientífica manera de los métodos docentes en la enseñanza de la retórica, animado todo ello por las ansias de un espíritu pulido, simpatizante con la antigüedad clásica, enamorado de todas las reformas positivas que irradiasen luz e inteligencia en torno de los problemas racionales, y en la inquisición sobre el auténtico sentido de la existencia humana, que es la esencia del humanismo y su virtud operante, tenía necesariamente que acuciar y despertar el recelo en el Santo Oficio¹²².

¹²⁰ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, lib. 912. Tomo la cita de R. García Cárceles, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia 1530-1609*, Barcelona, 1980, pág. 304.

¹²¹ El *Índice* de Quiroga de 1583 sancionó la prohibición total de las obras de Ramos.

¹²² M. de la Pinta Llorente, “Una investigación inquisitorial sobre Pedro Ramus en Salamanca”, *Religión y cultura*, 24 (1933), págs. 234-251 (235).

Para comenzar resulta jocoso, cuando menos, que el celo desplegado por el Santo Oficio para retirar de la circulación los libros de Ramos topara ante la extrañeza del Comisario Francisco Sancho, que se encargó del caso en Valladolid, con la no aparición de ninguno concerniente a Sagrada Escritura y Teología. Extrañeza que se disiparía si supiera que Ramos no había publicado en su vida ninguno de este tenor¹²³, pero que sirve de muestra, una vez más, de cómo se confundían muy fácilmente las disputas de carácter intelectual con los atentados contra la fe. Transcribimos el texto en el que el Comisario responde a los requerimientos del Consejo por el interés que encierra su contenido:

Muy poderosos señores: Recibí la de V. Alteza de 19 de junio en la qual me anda hiziese recoger las obras de Pedro Ramos ansi en dialéctica e philosophia y Rhetórica como en sagrada scriptura y theología, y poco después se cumplió este mandamiento, y hize publicar por los libreros y scuelas e yglesias y monasterios mandando de parte del Santo Officio que todos los que tuviesen los dichos libros, los exiviesen, y así se an exivido, y tengo cogidos buen número de ellos, y la calidad dellos son dialéctica y aritmética y philosophia y animadversiones contra Aristóteles y contra Cicerón, y grammática griega e latina y annotationes o scolios en las orationes de Cicerón, y Rhetórica, y en cosas de sagrada scriptura o theología no an aparecido libros ningunos debaxo deste título; desean muchos de los dueños de los libros que, testando e borrando el nombre del auctor, se les diese licencia para tenerlos. Francisco Sancho¹²⁴.

Interesa destacar el dato que Sancho proporciona cuando afirma que «tengo cogidos buen número de ellos», lo que viene a significar que era un autor bien conocido y asimismo apreciado, puesto que también «muchos de los dueños de los libros» deseaban conservarlos.

Pero la mejor fuente de noticias sobre la difusión del ramismo en una Universidad hispana es la que nos depara la publicación que hizo M. de la Pinta de la Investigación inquisitorial seguida ese mismo año de 1568 en Salamanca¹²⁵. Nos detendremos brevemente en los entresijos del proceso, pues además de ofrecer una información muy valiosa sobre la situación de

¹²³ Compuso un *Commentariorum de religione christiana libri quattuor*, publicado póstumamente en 1576, cuatro años después de su muerte, en Frankfurt por A. Wechel.

¹²⁴ Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Leg. 3189. Cf. De la Pinta, *op. cit.*, pág. 236.

¹²⁵ L. Gil (*op. cit.*, págs. 512-516) estudia este proceso al hilo de su análisis sobre la censura de libros en la España del XVI; también lo hace E. Asensio en "El ramismo ...", págs. 63-67.

los ramistas en esa ciudad, permite también extraer otras interesantes consecuencias de orden más general.

La Investigación tuvo lugar en mayo de 1568 y en el curso de ella prestaron declaración ocho profesores de la Universidad¹²⁶, además del canónigo Fuentidueñas y de D. Pedro Chacón. Este último había sido ayo y maestro de D. Juan de Almeida quien, en el momento del proceso, desempeñaba el cargo de rector.

El interrogatorio se articuló en torno a cuatro preguntas:

1. Si el testigo conocía a Pedro Ramos.
2. Opinión que le merecía.
3. Si conocía algún seguidor suyo en España.
4. Si sabía que mantuviera correspondencia con alguien en España.

De las respuestas que proporcionaron los testigos nos es posible extraer, como ya hemos adelantado, datos muy interesantes.

La difusión de la obra de Ramos era amplia e indudable en el mundo universitario salmantino. Todos los interrogados en la investigación reconocen saber quién es Ramos y tener mayor o menor noticia sobre sus libros e ideas¹²⁷. Con respecto a los primeros —los libros— también todos los testigos, a excepción de Martínez Cantalapiedra, declaran haber leído alguno de ellos. León de Castro afirma no poseerlos, pero manifiesta conocimiento de su obra. En lo que atañe a su doctrina, las opiniones de los testigos sobre la misma trazan un arco muy amplio que va desde la claramente hostil de Venegas¹²⁸ a la laudatoria, dentro de los límites de la natural prudencia, del Brocense, y son significativas para poder definir el círculo de ramistas de Salamanca.

Este núcleo de seguidores de Ramos se remontaría en cuanto a sus orígenes a varios años atrás y habría estado compuesto por Sánchez de las

¹²⁶ Fueron éstos Venegas, León de Castro, Escribano, Sánchez de las Brozas, Navarro, Gaspar de Grajal, Martínez de Cantalapiedra y Francisco Sánchez.

¹²⁷ Tres de ellos, Venegas, Navarro y Grajal, lo habían conocido personalmente en París.

¹²⁸ Éste, como por desgracia era tan frecuente en la época, confunde los términos intelectuales con los propios de la fe: "... así como avía sido herege en Philosophía scriviendo veinte libros de animatversiones contra Aristóteles, así lo avía sido y era en la fe" , y señala en el 'debe' de Ramos lo que hoy no se dudaría en incluir en su 'haber': "...y con ser gran latino enseñava en Roma el francés; y así dezía que el evangelio y libros y misterios de nuestra fee avían de ser scriptos y declarados en lengua vulgar" (De la Pinta, *op. cit.*, pág. 238).

Brozas, el doctor Sebastián Pérez, el doctor León, don Pedro Chacón y el maestro Liermo. Por un sólo testigo (Escribano) se cita también a Sacramena, que fue vicerrector del Colegio Trilingüe de Salamanca. Tres de aquellos componentes, Pérez, León y Liermo, habían sido miembros del Colegio de Oviedo en Salamanca, pero los tres, además de Sacramena, hacía ya tiempo que habían abandonado la ciudad y desempeñaban tareas académicas en otros lugares de España¹²⁹.

Es decir que, si otorgamos veracidad a las declaraciones efectuadas durante el proceso, aquel círculo de salmantinos aficionados a las ideas ramistas se habría deshecho hacía tiempo y de sus componentes sólo quedaban en Salamanca, en el momento de la Investigación de 1568, el Brocense y Pedro Chacón, preceptor de D. Juan de Almeida. Es fácil deducir que si bien este último (rector a la sazón) no fue citado a declarar, sin duda habría formado también parte de aquel círculo de «aficionados a la doctrina e latín» —como los califica Sánchez de las Brozas— del francés; máxime si atendemos a lo que expuso León de Castro en su declaración:

... en casa de don Juan de Almeida —afirmó Castro—, que al presente es Rector desta universidad, quando començava a oyr las artes, o antes que las començase, se tenían en su casa conclusiones, y algunas según la opinión de Pedro Ramos¹³⁰.

En otro sentido, también el Brocense proporciona un dato interesante cuando declara sobre sus lecturas de los libros de Ramos, pues afirmó que éstos eran «demás de doze años acá hechos o compuestos (...) e que si a compuesto algunas obras modernas después acá, este testigo no las a visto»¹³¹. Si damos crédito a estas palabras, ello supondría que la obra de Ramos posterior a 1556 no se habría difundido excesivamente en España, porque no cabe pensar que a un hombre intelectualmente inquieto, como

¹²⁹ E. Asensio subraya la coincidencia entre el hecho de que los mayores entusiastas del ramismo en Salamanca fueran casi todos, a su vez, amigos y admiradores de Fray Luis de León, y añade: «Me pregunto el sentido profundo de esta convergencia de filorramistas en torno de Fray Luis, y no encuentro la respuesta. He de contentarme con la clara inferencia de que el círculo de Luis de León estaba de par en par abierto a los movimientos e inquietudes intelectuales de la Europa Occidental de su tiempo» («El ramismo ...», pág. 66).

¹³⁰ De la Pinta, *op. cit.*, pág. 241.

¹³¹ *Ibidem*, pág. 244. Cf. a este respecto L. Merino, *op. cit.*, págs. 162-164.

era el Brocense, e identificado en buena medida con las ideas del filósofo francés, le hubiera pasado inadvertida.

Sumados ambos datos, a saber, la aparente inexistencia de un círculo de ramistas en Salamanca en el momento de la investigación, y el que la difusión del pensamiento de Ramos parecía excluir las ediciones más recientes y centrarse en su primera producción, cabe tal vez concluir que a finales de la década de los sesenta había, si no desaparecido el entusiasmo por el ramismo, sí experimentado al menos un cierto enfriamiento. A este hecho no resultaría en modo alguno ajena la adscripción de Ramos al calvinismo —ocurrida en 1562—, sabido como era que los tratos con herejes, aunque fueran de carácter meramente intelectual, no podían acarrear más que problemas a quien los tuviere.

Pero la investigación habida en Salamanca no resulta útil tan sólo, como ya adelantábamos, para revelar el estado del ramismo en esa ciudad. Hay otro dato significativo y es que de los tres declarantes que han sido testigos de las enseñanzas de Ramos en París, dos de ellos —Venegas y Grajal— coinciden en señalar que entre los estudiantes españoles en aquella ciudad recuerdan con nitidez, como especialmente entusiastas con las ideas ramistas, a valencianos y aragoneses. Venegas recuerda a un Luis de Verga, valenciano y que «avía sido penitenciado en Barcelona o Valencia», y a «dos estudiantes naturales de Çaragoza»: Martín Veruete y Miró, «los quales eran sequaces del dicho Pedro Ramos y alababan mucho sus cosas»¹³². Grajal recuerda también a Miró y Veruete, añadiendo el nombre de un tercero: «y otro Salas»¹³³. Esta anécdota viene a corroborar el que las universidades de la Corona de Aragón constituían un foco importante de difusión del ramismo.

Y así es como a partir de 1568 también el Tribunal valenciano de la Inquisición se aplicó a la recogida de los libros de Ramos. Efectivamente, no solo en la lista de los libros retirados en Valencia entre 1568 y 1583 se incluían aquellos que figuraban bajo su nombre, sino que además —como

¹³² «... y el Martín Veruete sabe este testigo que se huyó, y algunos dixeron que se avía ydo a Génova, y el otro se vino a Çaragoza, y queste testigo sabe que luego desde a poco que llegó a aquella cibdad le prendieron por el Santo Officio, y fue penitenciado». (De la Pinta, *op. cit.*, pág. 238).

¹³³ *Ibidem*, pág. 248.

señala García Cárcel— «la mayor atención persecutoria se concentró en las obras de Pedro Ramus y Lambino»¹³⁴.

Que el primer y principal introductor de las ideas ramistas en Valencia —y me atrevería a decir en la Península— fue el propio Núñez, es un hecho que se desprende de sus propias palabras, tajantes cuando afirman «*primus in Schola Valentina me Rami sectatorem professus sum*»¹³⁵, afirmación que tenía lugar en 1554, tres años después de su regreso de París. La publicación de sus *Institutiones Oratoriae* dos años antes, en 1552, y de su *Libellus de constitutione artis Dialecticae* en 1554 —opúsculos que recogen respectivamente las doctrinas retóricas y dialécticas del ramismo— sancionan esa afirmación. Pero, reconociéndole el mérito de haber sido el primero, no sería en cambio el único seguidor de Ramos en Valencia durante los años siguientes. Menciones muy tempranas a Ramos encontramos en la obra de Sempere, como ésta efectuada en la epístola dedicatoria de sus *Tabulae Rhetoricae* de 1553:

*Neque me praterit, nuper in lucem edidisse Petrum Ramum Quaestiones Brutinas, quibus cur Orator Ciceronis Bruto displicere potuerit, refert. Argumentum operis, acumen et libertatem Rami maxime quidem probo, sed eum stylum exercuisse potius, quam ita sensisse, id me credere valde cogit, quod sciam, Ramum Ciceroni addictissimum esse. Nos tamen, utcumque sit, Oratorem nostrum ab omni reprehensione sine ulla contumelia Rami inter praelegendum modestissime defendemus*¹³⁶.

Los obras de Ramos —y algunas de sus ideas— aparecen asimismo citadas por el también profesor en el *Studi* Lorenzo Palmireno:

A la zaga de Núñez —comenta Alcina¹³⁷—, la influencia de Ramus también se deja sentir en otro profesor más joven de la Universidad de Valencia: Juan Lorenzo Palmireno, por lo menos en sus obras anteriores a 1568. Ya en el *De vera et facili imitatione Ciceronis* (Zaragoza, 1560), cita y recomienda diversas obras de Ramus y Talon (...). Y en su primera retórica, los libros *De arte dicendi* de 1567, aparecen una serie de ideas ramistas. (...) Evidentemente en Valencia

¹³⁴ R. García Cárcel, *op. cit.*, pág. 304.

¹³⁵ *Commentarius in libellum De constitutione artis dialecticae*, fol. 92.

¹³⁶ *Tabulae breves et expeditae in praeceptiones Rhetoricae Georgii Cassandri*, Valencia, 1553, fol. 6v (tomo la cita de X. Gómez, *Andreu Sempere, Rètor i Gramàtic*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1994, pág. XLV; cf. págs. XLIV-XLVI para el análisis de la relación de Sempere con el ramismo y, sobre este mismo asunto, también L. Merino, *op. cit.*, págs. 129-132).

¹³⁷ *Op. cit.*, págs. 14 y 15.

por los años 60 Ramus tenía suficiente fama y vigencia como para que Palmireno nos explique por qué disiente de él y también utilice algunas ideas suyas.

También García Matamoros, profesor complutense pero formado en Valencia y muy ligado a esta ciudad, utilizaba conceptos y terminología ramistas y —aunque no dejó de atribuir a Aristóteles la paternidad del método— recomendaba veladamente en su *De tribus dicendi generibus sive de recta informandi styli ratione commentarius*¹³⁸, que se estudiaran las obras de Cicerón utilizando el método de Ramos:

*Hunc vero modum interpretandi authores docuit Petrus Ramus, homo quidem disertus, sed usque adeo liber et impius, ut ne ipsum quidem Aristotelem philosophorum facile principem reveritus fuerit: a quo tamen hanc methodum eum accepisse crediderim*¹³⁹.

Este testimonio, amén de por su contenido, es interesante por la fecha tardía en la que se produjo: en 1570, es decir, dos años después de que la Inquisición hubiera retirado los libros de Ramos, Matamoros no sólo continuaba utilizando ideas suyas, sino que además lo citaba abiertamente aunque, eso sí, sin ahorrarle los calificativos de «*liber et impius*».

Siendo, pues, sin duda importante la fecha de 1568, no marcó sin embargo un hito decisivo en la erradicación del ramismo en nuestro país. Además del testimonio que acabamos de mencionar, tenemos al propio Sánchez de las Brozas publicando, en Salamanca y nada menos que en 1579 —es decir, once años después de la Investigación—, una obra de claro influjo ramista como su *Organum dialecticum et rhetoricum cunctis disciplinis utilissimum*, aunque, como es lógico, en ella no se haga mención alguna al filósofo francés.

En resumen, el complejo universo de las ideas ramistas era, desde la década de los cincuenta, conocido por nuestros humanistas. Seguido en algunas de sus tesis, criticado en otras, admirado por unos, denostado por

¹³⁸ Alcalá, 1570.

¹³⁹ Fol. 67. Tomo la cita de E. Asensio: "Ciceronianos contra erasmistas en España. Dos momentos (1528-1560)", *Revue de Littérature Comparée*, 2-4 (1978), pág. 154. Asensio hace hincapié en la importancia del método de comentario de autores que, si bien aún en estado muy embrionario, tiene su origen en la obra del filósofo francés: «Matamoros, censurando al hombre, ensalzaba el método, el cual abría un camino para mostrar la armazón lógica de toda literatura» (*ibidem*). Sobre la influencia ramista en Matamoros, cf. también Alcina, *op. cit.*, en prensa.

muchos¹⁴⁰, no resultó el filósofo francés indiferente a los nuestros. Podemos afirmar que, en general, sus posiciones más polémicas y destructivas no tuvieron eco en nuestro país, pero sí encontró seguidores de sus sistemas dialéctico y retórico entre los que el Brocense y el propio Núñez ocupan el lugar más destacado. El mapa de los filorramistas se dibuja sobre todo en torno a Salamanca, Valencia y Alcalá y la difusión y utilización de las ideas de Ramos sobrevivieron, aunque algo atenuadas, a la fecha clave de 1568.

Toda la exposición anterior cobra plena justificación a la luz de la importancia que la obra de Ramos tiene en la conformación intelectual del pensamiento de Núñez en los campos de la dialéctica y de la retórica. Pero no sólo influyó en su pensamiento, pues si se ha hablado también de Ramos como renovador de las enseñanzas, es éste asimismo un rasgo que sobresale en la personalidad de nuestro humanista y que sin duda estuvo en buena medida condicionado por la influencia del profesor francés.

Antes de entrar en el análisis más pormenorizado de esa relación intelectual, que será objeto de estudio en capítulos sucesivos, adelantemos ya aquí —a modo de prólogo— las palabras que el propio Núñez escribió sobre su maestro, y dejemos que sean ellas las que nos hablen de su admiración hacia él y de su censura, de sus sentimientos de adhesión y de su propio deseo de independencia doctrinal, pues todas estas actitudes —aparentemente contradictorias— se concilian en boca de nuestro filósofo:

Huius inventionis autor est Petrus Ramus Veromanduus, vir natus ad docendas omnes artes brevi et utiliter, cuius praecepta et rationem explicandi autores vehementer laudo et approbo; Animadversiones autem, et Quaestiones Brutinas et Disquisitiones in Quintilianum in multis sequor. Quod sua inventa non confirmarit, aliena tantum refutasse contentus, non multum probo; quod multa ex Aristotele accepta dissimulet, et quod methodum demonstrandi utilissimam separatim non explicet, vehementer reprehendo. Quod rationem colligendi syllogismos ex autoribus, quam docet Aristoteles in Prioribus, naturae totam et ingenio concedat, improbo; quod usum praeceptorum Aristotelis ignoret, aut certe dissimulet, non curantiae, aut odio Aristotelis tribuendum puto. Quamobrem etsi primus in schola Valentina me Rami sectatorem professus sum, non ita accipiendum esse illud puto, ut integrum mihi non esset a sententia illius discedere, cum locus et tempus postularent.

¹⁴⁰ Un caso emblemático, por citar algún ejemplo de esta facción crítica, lo tenemos en los *Paradoxorum dialecticorum libri duo* de Luis de Lemos (Salamanca, 1558), obra en la que atacó duramente no sólo a Ramos y a Talón, sino también al propio Núñez (cf. E. Asensio, "El ramismo ...", págs. 60 y 61).

*Nullius enim addictus iurabo in verba magistri, neque patiar veritati, quae una in omne tempore et loco dominatur, hominum auctoritatem praeponderare*¹⁴¹.

Precioso texto en el que Núñez, con extrema ponderación y sin la acritud propia de muchas polémicas de la época, expuso llanamente su actitud ante Ramos: aquello que de él alaba y utiliza, aquello otro que de él rechaza y desaprueba. Resultaría difícil obtener, desde la visión de un contemporáneo, una síntesis más sencilla y a la vez más lograda de los aciertos y errores del filósofo francés. Pero no es sólo esa lección la que nos es posible extraer de las palabras de Núñez: el último párrafo encierra toda una declaración de principios de nuestro humanista relativa a la libertad intelectual y la independencia de criterio, que —con todas las matizaciones que se le pueda hacer— se halla sin duda engarzada en la más pura tradición de la filosofía humanista que había hecho de esta libertad una de sus banderas.

4. Conclusiones

Antes de entrar en el análisis específico de la producción filosófica de Pedro Juan Núñez, creo que merece la pena intentar encuadrar su figura, aunque sea sólo mediante dos pinceladas, dentro del panorama de la lógica del siglo XVI que hemos dibujado a lo largo de este capítulo.

A fines de la primera mitad de ese siglo, precisamente cuando Núñez iniciaba su andadura como filósofo, hemos encontrado en nuestro país, en lo que atañe a la disciplina lógica, uno de esos momentos históricos tan interesantes que podemos denominar de encrucijada. Con independencia de que los logros finales del período puedan juzgarse, desde un punto de vista actual, como de mayor o menor importancia, lo cierto es que a los contemporáneos de una situación como la que se ha venido describiendo les resultaría harto difícil permanecer indiferentes ante la pugna de doctrinas y concepciones distintas que competían por imponerse. Los momentos de cambio son momentos de sacudida, en los que se rompen las inercias intelectuales y los protagonistas se ven obligados a tomar partido

¹⁴¹ *Commentarius in libellum De constitutione artis dialecticae*, fols. 92 y 92v.

y a definirse. Si bien ya se han ido adelantando respuestas, la pregunta obligada al llegar a este punto es la que se interroga sobre el lugar que Pedro Juan Núñez ocupara en uno de los bandos en liza.

Que Núñez pertenece plenamente al movimiento humanista es algo que debe quedar lejos de toda duda, máxime cuando se contempla el conjunto de su obra y no sólo su faceta de filósofo lógico. Pero puesto que esta última es la que nos ocupa durante el presente capítulo, intentaremos ceñir aquí la afirmación genérica a los límites de la filosofía.

Son varias, en efecto, las características que destilan de su obra por las que nos es lícito circunscribir a Núñez al campo de la lógica renacentista. Recordemos, en primer lugar, cómo uno de los puntos en que venían a coincidir prácticamente todos los filósofos humanistas era el de la crítica a la penosa situación en la que, a su juicio, se hallaba la filosofía de su época, y, en el caso específico de España, a las cortapisas que desde otras instancias se ponían a la libertad intelectual. Pues bien, la voz de Núñez se dejó oír en este coro y no sólo en una ocasión. Cuántas veces no habremos visto reproducido este pasaje de una epístola suya, tan emblemático por lo descriptivo y tan penoso por lo cierto de la situación que retrata:

...y lo peor es desto, que querrían que nadie se aficionasse a estas letras humanas, por los peligros, como ellos pretenden, que en ellas ay de, como emienda el humanista vn lugar de Cicerón, assí emendar uno de la escritura, y diziendo mal de comentadores de Aristóteles, que hará lo mismo de los Doctores de la Iglesia; éstas, y otras semejantes necedades me tienen tan desatinado, que me quitan muchas vezes las ganas de passar adelante¹⁺².

La queja la encontramos repetida en estas otras palabras de su *Libellus de constitutione artis Dialecticae*:

De quibus (scil. praeceptis artium) utile esset viros doctos iudicare, nisi libertatem philosophandi multitudo malevolorum oppressisset. Sed haec alias ¹⁺³.

En otras ocasiones sus críticas fueron directamente dirigidas contra los métodos escolásticos, la esterilidad de sus disputas, la ausencia de rigor

¹⁺² Editada en D. J. Dormer y J. F. Uztarroz, *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragón y elogios de Gerónimo Zurita su primer coronista*, Zaragoza, 1680, págs. 521 y 522.

¹⁺³ *Libellus*, fol. 70.

científico en muchos de sus representantes; son bastantes los pasajes de sus obras con los que podríamos refrendar esta actitud, aunque aquí nos limitemos a transcribir tan sólo alguno de ellos como éste extraído del *De recta ratione*:

*At hoc saeculo cum benignitate Dei op. max. suppetant nobis omnia fere scripta Aristotelis et Theophrasti, quae decursui philosophiae perficiendo necessaria sunt, nescio quo fato haec pestis in omnia fere gymnasia grassatur, ut Aristotelem et Theophrastum, qui instar oraculorum illis esse debebant, numquam adeant, semper altercentur, digladiandique nullum finem faciant*¹⁴⁴.

Una alusión muy explícita a los métodos de sus compatriotas deslizó Núñez en estas otras palabras de sus Notas a la *Vita Aristotelis*:

*Exposui minutatim hunc locum, ut sentiant nostri Hispani, qui parum de explanatione verborum Aristotelis atque de eius interpretibus laborant, quanto fructu litterarum se privari patiantur*¹⁴⁵.

Con todo, hay que reconocerle el mérito de que su versión del problema fue más allá del mero lamento, de esa crítica quejumbrosa en la que a veces resulta tan fácil caer, sin sentirse por ello obligados a ofrecer alternativa alguna. Núñez se propuso, por el contrario, una tarea bastante más constructiva. Lo que había que hacer, en su opinión, era diagnosticar dónde se hallaba la raíz de los males que aquejaban a la enseñanza de la filosofía para, una vez definidas las causas de aquellos, intentar ponerles remedio. Y de este meritorio empeño surgió una obra tan humanista, y en cierto modo tan original, como es su *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae et de illarum remediis*. En ella no sólo se censuraban los malos métodos y los malos maestros, sino que, a través del negativo que nos muestra la imagen de éstos, Núñez pretendió obtener el revelado de la buena fotografía, la que retrata los métodos correctos y los profesores que los encarnan.

La crítica común al sistema de la escolástica, por más que no deba ser considerada ni mucho menos como un tema meramente anecdótico, no constituye por otra parte el único ni tampoco el más importante de los

¹⁴⁴ *De recta ratione*, fol. 34.

¹⁴⁵ *Vita Aristotelis*, fol. 156v.

factores que caracterizan a la lógica renacentista. Como es obvio, más significativo resulta el examen de las líneas que se revelan comunes en el tratamiento dado a los temas que constituían el patrimonio lógico. Y no entraremos aquí en la polémica, pues es ajena a este trabajo, de si los temas de la lógica nominalista son más interesantes desde el punto de vista actual que los de la lógica renacentista. Lo que nos interesa es simplemente constatar, también en este punto, la adscripción de nuestro autor a las tesis renacentistas.

Ya se ha hablado de que una importante corriente dentro de la lógica del Renacimiento se caracterizaba, en líneas generales, por los siguientes aspectos: ausencia de los *parva logicalia* o temas propios de la *logica modernorum*; desaparición de los comentarios según las tres vías; división de la lógica en *inventio* y *dispositio*; vuelta a las fuentes de la Antigüedad y muy especialmente a los textos de Aristóteles. Todas estas características se dan en la obra de nuestro filósofo, como a cualquiera le será fácil observar a través de una lectura atenta de los contenidos del *Libellus de constitutione artis Dialecticae*.

Se puede objetar que Núñez presenta reminiscencias escolásticas en algunas cuestiones, que sigue aferrado al estudio de la dialéctica como lo estaban los filósofos de la etapa anterior, o que, como ellos, abusa del método deductivo. Todas estas objeciones son en parte ciertas, como también lo es que son comunes a otros muchos de los calificados como filósofos humanistas. Hemos hecho mención de la dificultad que experimentó la filosofía del Renacimiento para encontrar un sistema especulativo y unos métodos propios, y de lo frecuente que resultaba esta *contaminatio* con elementos de la etapa anterior. Tanto es así que incluso del mismísimo Vives llega a afirmar Bonilla

En el fondo, la obra de Vives no es otra cosa que simplificación unas veces, aclaración otras de la doctrina peripatética, *mezcladas con reminiscencias de las especulaciones escolásticas*, cuya influencia se echa de ver principalmente en el primer libro *De censura veri* ¹⁴⁶.

Esta calificación primera que hacemos de Núñez como ‘renacentista’, si bien sea de por sí un rasgo suficientemente definitorio, exija acaso una

¹⁴⁶ *Op. cit.*, pág 340. El subrayado es mío.

precisión mayor, pues hemos visto ya que no todos los lógicos que militaron en esas filas pertenecieron a una misma escuela.

Descendiendo un escalón más en la clasificación, se puede también calificar de 'ramista', al menos al Núñez de la primera época, sin temor a equivocarse. Con todas las salvedades y las matizaciones que se quiera hacer a esta afirmación, se puede aseverar hoy que el filósofo valenciano siguió muy de cerca, en sus primeros tiempos, las tesis del francés. Y no sólo en lo que a la lógica se refiere, sino que también en su concepción de la retórica y en sus obras sobre esta disciplina Núñez se habría inspirado muy directamente en la obra de Pedro Ramos, o por lo menos así lo hizo en los primeros momentos de su producción.

A pesar de lo que la condición de ramista de Núñez pueda hacernos presuponer sobre cierto antiaristotelismo suyo durante esa etapa, hemos de decir que en este punto la divergencia con el filósofo francés —al menos con el Ramos de la primera época y de las *Animadversiones in Dialecticam Aristotelis*— es absoluta. Nuestro humanista fue no sólo un buen conocedor de la obra del Estagirita, sino también un excelente divulgador de la misma¹⁴⁷, como el estudio de su *Libellus* nos permitirá entrever y como tendremos ocasión de confirmar en las páginas dedicadas más adelante a su producción aristotélica. Merece, por tanto, que se incluya en su haber la capacidad que demostró de conciliar ambas doctrinas, de mantener lo esencial de las tesis ramistas sin renunciar por ello a su condición de seguidor de Aristóteles.

Por último, el abandono del ramismo conducirá a nuestro filósofo a su integración definitiva en la escuela peripatética, cuyas tesis marcarán la segunda parte de su producción filosófica y se verán magníficamente plasmadas en las páginas de su *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi Philosophiae* (1594). En esta obra, última de las que nos legó en el ámbito de la filosofía, supo conjugar la exposición de sus muchos conocimientos filosóficos con los sabios consejos pedagógicos vertidos

¹⁴⁷ Buena prueba de ello es que en el excelente estudio de Ch. B. Schmitt dedicado a analizar el aristotelismo en el Renacimiento, el autor recoge en la selección que hace de bibliografía de la época dos obras de las tres que Núñez dedicó a la difusión de las doctrinas peripatéticas: la *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae* y el *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi Philosophiae* (cf. *op. cit.*, págs. 149 y 150).

desde la experiencia de una vida consagrada por entero al ejercicio de la enseñanza. No menos interesantes resultan sus eruditas notas a la *Vita Aristotelis* publicadas en el mismo volumen que la obra anterior, que constituyen una auténtica enciclopedia sobre el fundador de la escuela peripatética, sus circunstancias vitales, sus escritos, sus discípulos, etc.

Al análisis de todas estos trabajos, así como al estudio de la evolución doctrinal de su autor, dedicaremos los capítulos sucesivos; en ellos, intentaremos demostrar cuantas afirmaciones hemos ido efectuando a lo largo de éste.

CAPÍTULO II

DOCTRINA LÓGICA: LA ETAPA RAMISTA

Tres son los rasgos más relevantes que configuran el perfil filosófico de Pedro Juan Núñez y vertebran sus investigaciones y publicaciones relativas a este campo del saber: estudioso de la disciplina lógica, buen conocedor y divulgador de las doctrinas aristotélicas y, por último, profesor preocupado por los aspectos teóricos de la enseñanza de la filosofía.

Se trata de la primera de aquellas facetas, la de cultivador de los estudios lógicos, la que pretendemos iluminar a lo largo de las páginas tanto del presente capítulo como del que le sucede.

Son varios los escritos en los que Núñez dejó trazadas las líneas esenciales de su sistema lógico. Los principales de entre ellos fueron dados a la imprenta por el propio autor, pero otros han llegado hasta nuestros días sólo a través de manuscritos. Entre los primeros se encuentra un *ars Dialectica* publicada bajo la forma de dos libros distintos, *De constitutione artis Dialecticae libellus* y *Commentarius in libellum de constitutione artis Dialecticae*, que responden, sin embargo, a una obra unitaria, editada incluso en un mismo volumen. Se debe incluir también en este grupo los *Institutionum Physicarum quatuor libri priores collecti methodicōs ex decretis Aristotelis*, un manual dedicado a la explicación de la *Física* aristotélica, pero cuyo prólogo recoge parte de la doctrina metodológica de

Núñez, por lo que deberá ser tenido en cuenta en este capítulo¹. Por último, el proyecto de un plan de estudios de filosofía que vio la luz bajo el título de *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi Philosophiae*, si bien es en lo esencial una obra de contenido marcadamente pedagógico y como tal será objeto de estudio más adelante, incluye asimismo algunos conceptos relativos a la disciplina lógica que merecerán aquí nuestra atención.

Por lo que a las obras manuscritas se refiere, tres de ellas responden a los títulos de *De Methodo*, *De dialectica* y *De usu Logicae*. De la primera existe —que sepamos— una única copia, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid²; de la segunda se han conservado dos copias, pertenecientes ambas al fondo Mayansiano de la Biblioteca del Colegio del *Corpus Christi* de Valencia³; del *De usu Logicae*, una copia se encuentra en este mismo lugar⁴, mientras que las otras dos pertenecen a los fondos de la Biblioteca Vaticana⁵. Finalmente, en la Biblioteca Capitular de Zaragoza se conservan una *De inventione oratoria seu dialectica* y unas *Observationes in libellum de constitutione artis dialecticae*⁶.

De entre todas las obras mencionadas, la que a mi juicio ofrece una explicación más pormenorizada de la doctrina lógica del humanista valenciano —y a la que corresponde por consiguiente un análisis más minucioso— es, sin lugar a dudas, precisamente aquella en la que Núñez se propuso componer un *ars Dialectica*, cuya finalidad era servir a sus alumnos de introducción previa al estudio de la lógica aristotélica, y cuyo título completo es *De constitutione artis Dialecticae libellus: in quo exemplo Galeni docetur ex notione finis, cur singula praecepta artis tradantur. Commentarius in Libellum de constitutione artis Dialecticae*⁷. Por lo que sabemos, este tratado se publicó una sola vez, impreso por Juan Mey en

¹ Aunque el método era concebido fundamentalmente por la mayoría de los humanistas como un problema relativo a la ordenación y transmisión de los diferentes saberes y no como método de investigación científica, lo cierto es que su tratamiento teórico se consideraba parte integrante de la doctrina dialéctica.

² Ms. 152.

³ Responden a las signaturas BAHM 348 y BAHM 358, respectivamente.

⁴ Signatura BAHM 342.

⁵ Fondo Barberiniano, mss. 220 y 326. No me ha sido posible consultar el ms. 278 de esta misma Biblioteca, que lleva por título *Hypomnemata in universam Aristotelis philosophiam* y que se atribuye también a Núñez.

⁶ Mss. 62-62 y 62-67.

⁷ Para la descripción y los detalles relativos a esta edición *vid. supra*, pág. 104.

Valencia el año 1554. La fecha de edición es significativa y no sólo porque por entonces vió la luz una parte importante de los trabajos de Núñez, sino, muy especialmente, porque en 1554 apenas se habían cumplido tres años desde que el humanista hubiera regresado a Valencia tras su viaje de estudios a París, por lo que es fácil suponer que la huella dejada por sus maestros parisinos pudiera conservarse patente tanto en sus ideas como en sus escritos.

A lo largo de las páginas del *Libellus*, y más aún del *Commentarius* que lo acompaña, se van desgranando las tesis que Núñez sustentaba sobre la disciplina lógica, constituyendo —tal y como su autor había pretendido— el armazón de un *ars Dialectica*, que pasó a engrosar la lista editorial de un tipo de publicación muy frecuentado por los profesores integrantes de las huestes humanistas. Pues las nuevas corrientes pedagógicas que el humanismo propugnaba y alentaba, conferían gran importancia, en efecto, no sólo a la reorganización general del sistema educativo y de los planes de estudio, sino también —en un escalón inferior— a la didáctica de cada una de las disciplinas que los integraban. A este empeño por transmitir los distintos saberes con claridad y orden es al que debe circunscribirse la elaboración de los manuales o *artes*, entendiendo el término *ars* como el conjunto de preceptos que se ordenan conforme a un método con una finalidad primordialmente pedagógica⁸.

Para proceder al estudio de este *ars Dialectica* de Núñez proponemos efectuar el siguiente recorrido. Comenzaremos por una primera aproximación a la obra desde sus aspectos formales, revelando tanto la finalidad, como la estructura y el método que han presidido su composición. A continuación, se expondrá un resumen de su contenido, al que hemos acompañado de algunos esquemas aclaratorios cuyo objetivo es facilitar la correcta sistematización de la doctrina lógica de Núñez; en él, se ha intentado conjugar la brevedad, difícil de alcanzar cuando la

⁸ Cf. H. Lausberg, quien proporciona la siguiente definición de *ars*: «...una *ars* (τέχνη) es un sistema de reglas extraídas de la experiencia, pero pensadas después lógicamente, que nos enseñan la manera de realizar una acción tendente a su perfeccionamiento y repetible a voluntad, acción que no forma parte del curso natural del acontecer y que no queremos dejar al capricho del azar» (*Manual de Retórica literaria*, Madrid, 1975, pág. 61). Para el concepto de *artes* en la antigüedad greco-latina y su proyección en el Renacimiento, cf. P. O. Kristeller, *El pensamiento renacentista y las artes*, Madrid, 1986, págs. 182 y ss.

pretensión es sintetizar una obra filosófica de más de cien densos folios, con la mayor exhaustividad posible. Finalmente, ensayaremos un estudio crítico del contenido de esta obra, tanto mediante el análisis de las posibles fuentes, como mediante la comparación con la producción lógica de su época y, de manera especial, con la de los autores considerados más afines a su pensamiento.

Por otra parte, dado que la doctrina lógica que aquí se expone presenta posteriormente variaciones sustanciales en otros escritos del mismo autor, dedicaremos el capítulo siguiente a estudiar los términos en que esa evolución tuvo lugar.

1. *El Libellus de constitutione artis Dialecticae: aspectos formales*

A manera de colofón de su libro —y con esa capacidad de síntesis que a menudo le caracteriza—, dejó elaborado Núñez un retrato de sí mismo como autor, en el que supo mantener tan gran fidelidad a los rasgos del modelo que la mera lectura del mismo casi nos eximiría de cualquier comentario posterior. En esas líneas finales se detallan —como piezas de un mosaico cuya unión dibuja un todo armonioso— los criterios que, bajo diferentes prismas, han presidido la composición de su *Libellus*. De esta manera nos es dado conocer, escuetamente resumidos, desde la finalidad que el autor se ha propuesto con su obra o el método que ha seguido para elaborarla, hasta aspectos tales como el criterio con el que ha utilizado las fuentes o el estilo que ha empleado en la redacción:

*Secutus sum genus dicendi humile et Philosophicum; verba multa Scholastica retinui; de alienis sentiis sine perturbatione animi iudicavi; multa quae adhuc in praeceptis Dialecticis deerant, addidi; multa, quae probatione adhuc carebant, confirmavi; fontes disputationum indicavi; causas obscuritatis Aristotelicae denuntiavi; praecepta inventionis Dialecticae exemplis causarum forensium declaravi; methodum, quae hactenus luce methodi caruerat, praeceptis multis et exemplis illustravi. Ex quibus meis lucubrationibus, si quem fructum a studiosis literarum capi sensero, me maximis praemiis affectum putabo*⁹.

⁹ *Libellus*, fol. 152.

A pesar de la luz que arrojan ya de por sí sus solas palabras, intentaremos, no obstante, matizar algunos de los aspectos que en ellas han quedado apuntados.

A. Estructura, método y rigor científico

Como es posible observar por la mera lectura del título (cuyo enunciado recordaremos que engloba tanto al *Libellus de constitutione artis Dialecticae* como al *Commentarius in libellum*), estructura el autor su obra en dos partes complementarias, que ensambladas entre sí proporcionan el conjunto del impreso, pero cuyo tono y características son perfectamente diferenciables.

La primera de ellas, el *Libellus* propiamente dicho, ocupa de los folios 41 al 53v y alberga en su interior una escueta síntesis de doctrina lógica, elaborada, como ya hemos tenido ocasión de señalar, con la pretensión de constituir un *ars Dialectica* y dotada por consiguiente de una innegable finalidad didáctica¹⁰. Sin embargo en la parte segunda, el *Commentarius*, se propuso nuestro filósofo disertar con mayor detenimiento y hondura —como es fácil observar por la muy distinta extensión que se le dedica¹¹— sobre aquellos temas que en el *Libellus* habían quedado esbozados de manera muy esquemática o sólo sugeridos. Para ello recurrió al análisis de las fuentes, a la confrontación con otros autores, a los ejemplos, a todo aquello, en suma, que pudiera contribuir a iluminar y reforzar sus tesis y explicaciones.

El procedimiento formal seguido por Núñez en la redacción del *Commentarius* responde al siguiente esquema: cada epígrafe se encabeza mediante una entrada, que remite a una frase o, en ocasiones, simplemente a unas palabras extraídas del *Libellus*, para proceder a continuación al

¹⁰ Él mismo lo califica en su *Comentario* como de «*tyronum causa scriptus*» (*ibidem*, fol. 141). Más adelante comentaremos esta afición de Núñez por los esquemas, de raíz ramista y atribuible a su honda preocupación por las cuestiones didácticas (*vid. infra*, págs. 608 y ss). En el fondo el *Libellus* no es casi otra cosa que una de aquellas dicotomías que Ramos añadía en sus obras, salvo que Núñez la escribe en texto corrido y la ilustra con las definiciones pertinentes.

¹¹ El *Commentarius* ocupa de los folios 53v al 152, es decir, casi 100 folios frente a los 12 del *Libellus*. Nicolás Antonio justifica la adición de este *Commentarius* al *Libellus*, «*ne methodus analytica deterret brevitatem suam lectores*» (N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova, sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV florere notitia*, Madrid, 1788, II, pág. 205).

desarrollo del concepto correspondiente. En algunos casos, la explicación es muy detallada y puede llegar a extenderse durante varios folios; en otros, los menos, se trata de una breve apostilla o aclaración que apenas ocupa una línea¹². El número total de entradas que han sido objeto de comentario es de setenta y cuatro.

Pero no sólo es la estructura de la obra lo que se nos revela ya desde el propio título, sino que se utiliza también éste de soporte para advertir a los lectores sobre el método utilizado en su composición: «*In quo —reza aquél— exemplo Galeni docetur ex notione finis cur singula praecepta artis tradantur*». Es decir, que siguiendo los pasos de Galeno en su *Liber de constitutione artis medicae*, también Núñez ha empleado el método de análisis para la composición de su arte Dialéctica, entendiendo por tal el que explica el arte entera a partir de la noción de fin¹³.

Muy probablemente sea esta cuestión del método una de las que el autor haya, por una parte, elaborado más a conciencia y, por otra, expuesto con mayor prolijidad; de manera que, cuando más adelante estudiemos los contenidos del *Libellus*¹⁴, vamos a encontrar un buen número de páginas dedicadas a la doctrina metodológica, en las que nos será dado conocer las definiciones que Núñez da de los distintos métodos y las clasificaciones que de ellos establece. En unas de esas páginas, al referirse a la cuarta forma que el método de análisis o *resolutio* puede adoptar (la que desde la noción de fin retrocede a los principios), de nuevo el autor precisa e insiste en que ha sido éste el método utilizado por él: «*...resolutio dicitur constitutio artis, cum ex notione finis regredimur ad principia: quam nos sumus sequuti in nostra constitutione artis Dialecticae*»¹⁵; por lo que si alguna duda se albergara al respecto, queda de esta manera, al menos en el terreno de las intenciones del autor, contundentemente despejada.

¹² A la definición de Dialéctica, por ejemplo, se le dedican cinco folios (del 64v al 69v), mientras que a una entrada como la que aparece en el fol. 55 sólo se le añade una aclaración de media línea: «*Ut ait Alexander} in commentariis in Topica*».

¹³ La relación entre los métodos de la medicina y de la filosofía hunde sus raíces en el propio mundo griego. W. Jaeger, en su ya clásica *Paideia*, analiza por ejemplo la relación que entre los métodos de ambas disciplinas se produjo ya en Platón (cf. *Paideia*, Madrid, 1981, págs. 783-830).

¹⁴ Quiero precisar que las referencias genéricas que se hagan al *Libellus* llevan implícita también la referencia al *Commentarius*, pues aunque ambas obras aparezcan editorialmente diferenciadas forman no obstante un conjunto inseparable.

¹⁵ *Libellus*, fols. 136 y 136v.

Con independencia de la dirección en la que actúe el método a la hora de fijar los preceptos del arte (bien sea como *compositio* —de lo singular y particular a lo universal y general—, o como *resolutio* o análisis —el camino inverso, que es el que aquí se ha adoptado—), a la hora de enseñar ese mismo arte, el método puede a su vez dividirse, en opinión de Núñez, en método de demostrar o método de definir¹⁶. Estos dos últimos son los que, una vez establecidos los preceptos del *ars* correspondiente, los someten a un determinado *ordo* con vistas a su enseñanza. En este sentido, Núñez ha optado en su *Libellus* por el método de definir, que consiste en enseñar cada precepto mediante su definición, seguida de la división en especies del mismo e ilustrada finalmente, en su caso, con ejemplos. La elección ha sido motivada por su creencia de que este método resulta más apropiado cuando se trata de enseñar a principiantes¹⁷.

Prosigamos aún algo más con el método, aunque insisto en que no nos interesa en este lugar su formulación teórica, sino el método en tanto en cuanto Núñez ha utilizado en la composición de su propia obra los preceptos teóricos que le asignaba. La eficacia del método radica en ordenar las cosas, suprimir las inútiles y reunir las dispersas¹⁸, y —añade el autor— resulta aconsejable que el método perfecto cumpla estas funciones utilizando una transición, mediante la cual se resume la disertación anterior y se proponga la siguiente¹⁹. Gusta nuestro filósofo de

¹⁶ Obsérvese que esta distinción lleva implícita la admisión de la existencia de métodos distintos para componer las artes o para enseñarlas.

¹⁷ Así lo indica el propio Núñez en relación a la enseñanza de los libros de Aristóteles: «*Quem ordinem nos sequuti sumus in explicandis libris Aristotelicis. Nam absoluto quoque libro, qui methodo demonstrandi explicatur, exposita est a nobis anacephalaeosis, qua totam disputationem libri diffinitionibus, divisionibus et exemplis complexi sumus. Sed cum docendis erit auditores rudes, utilius erit a methodo diffiniendi, quae facilius est, auspicari*» (*Libellus*, fols. 136v y 137).

¹⁸ «*Methodi ea vis est, ut res ordine collocet, inutilia reiiciat, dispersa et varia in unum locum congreget*» (*ibidem*, fol. 136v).

¹⁹ «*Reficit enim auditorem transitio, quae aut est perfecta, aut imperfecta. Perfecta cum repetit superiorem disputationem, et sequentem proponit: ut "hactenus de causis, nunc de effectis dicendum est"; imperfecta quae proponit tantum quid docendum sit*» (*ibidem*). Esta *transitio* no es más que la traducción dialéctica del *transitus* retórico, aplicable a todas las partes del discurso, pero particularmente utilizado para entrelazar el final del *exordium* con el comienzo de la *narratio*. Ramos aconsejaba expresamente su utilización en la exposición de la doctrina dialéctica: «*...ut "hactenus prima pars nostri sermonis, secunda sequitur" sic enim clarior oratio rebus in memoria defixis erit: et his transitionibus notari singularum partium*

utilizar él mismo esta *transitio* que aconseja, de manera que los «*hactenus ... nunc*», u otras expresiones de similares características, se encuentran profusamente utilizados a lo largo de las páginas de su obra.

Antes de poner punto final a este epígrafe, quiero resaltar un aspecto de este opúsculo que me parece especialmente meritorio, y que consiste en el notable rigor intelectual con el que ha sido elaborado. Algunas páginas escritas por el profesor Ynduráin en su estudio sobre el Humanismo hispano destilan una visión un tanto pesimista, cuando no abiertamente crítica, sobre la confusión que parece darse en algunos humanistas entre la libertad de pensamiento y la simple ausencia de los más elementales criterios científicos:

Porque no se trata de que estos eclécticos —afirma²⁰— busquen y acojan la verdad allí donde la encuentren, ni de que acudan como exploradores, a los campamentos ajenos; se trata de que no consideren relevantes las disonancias ni las contradicciones entre los diferentes discursos que componen. En cada uno de ellos, no les importa cambiar y volver a cambiar de bando, de campamento, de sistema; no ven la necesidad de señalar el trayecto seguido, las causas que les han movido a realizar el tránsito, ni, en consecuencia, a formular una síntesis o conclusión más o menos unitaria.

Y añade a renglón seguido:

Cuando los denostados escolásticos escriben sus tratados, exponen las opiniones ajenas, plantean sus objeciones y coincidencias; pero acaban dando su propia opinión en relación con aquellas.

Pues bien, esta crítica no se le puede formular en ningún caso a la obra de nuestro filósofo, que, en este punto, parece alinearse más bien con la de aquellos “denostados escolásticos”. Núñez, en efecto, cuando el asunto que pretende explicar se presenta conflictivo, comienza invariablemente por la exposición de las doctrinas de otros autores a los que pretende refutar. En este sentido es particularmente loable que —como ya el propio autor adelantaba en las palabras con las que encabezábamos este epígrafe— se señale a los lectores no sólo el autor cuyas tesis se exponen, sino también la

finis non aliter auditoris, quam definita certis lapidibus spatia viatoris animum reficient, et recreabunt (P. Ramos, *Dialectica Institutiones*, París, 1543, fol. 29).

²⁰ D. Ynduráin, *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, 1994, págs. 240 y 241.

obra de la que se han tomado, sin que a menudo falte incluso la indicación, sobre todo en las fuentes de la Antigüedad clásica, del capítulo exacto al que corresponde la cita. Por otra parte, a la crítica de las opiniones ajenas sigue un invariable «*refutatis alienis sententiis, nostram pronuntiemus*»: con esta fórmula se inicia la explicación de los argumentos propios, hasta formular finalmente la síntesis a la que el autor ha llegado en relación a esa cuestión. Puede ser que, en ocasiones, se omita algún punto del trayecto o se silencie el origen de alguna opinión, pero no cabe duda de que el esfuerzo de Núñez en este sentido —máxime en el contexto de su época— resulta especialmente meritorio.

B. De las fuentes al contexto.

A lo largo de las páginas del capítulo anterior se ha ido sugiriendo un imprescindible marco de referencia, si bien reducido a unos trazos muy elementales, con la intención de que nos permitiera juzgar la obra de Núñez desde el punto de vista de la doctrina que sustenta, y valorarla en atención al contexto en el que fue creada. Descrito también ya el *Libellus* en sus aspectos formales, sólo nos queda ofrecer a continuación una síntesis lo más precisa posible de su contenido, a cuyo través se vayan revelando las líneas maestras que sustentan la armazón conceptual de la obra. El análisis de esos conceptos claves debe desembocar a su vez en dos tareas, a mi juicio ineludibles: acotar, de una parte, lo que en su formulación haya de deudor respecto a sus fuentes más directas, y, de otra, poner de manifiesto a cuáles de aquellos conceptos aporta nuestro autor una visión más original.

Creo, en efecto, que una exposición que se limitara sólo a reflejar la doctrina lógica de Núñez quedaría incompleta, si no se acompañara de algunas notas mediante las que relacionar su pensamiento —o al menos intentarlo—, tanto con las propias fuentes de las que se sirvió, como con las ideas vigentes en su contexto más cercano, entendido éste en un sentido no sólo temporal sino también espacial. Proponemos un análisis, pues, que comporta dos enfoques: uno, desde el punto de vista de las fuentes, que atiende a las influencias en la formación de la doctrina lógica de nuestro filósofo; otro, desde el punto de vista del contexto, que examina el estado de la cuestión en ese momento y en ese lugar.

Con relación al primero de ellos, cabe matizar que el poso que pueda haber de ideas ajenas en determinada obra de un autor, o bien forma parte inconsciente del conjunto de su bagaje intelectual, o bien es el resultado de ciertas referencias voluntariamente buscadas con objeto de ser utilizadas en dicha obra, ya se haga de forma explícita, ya encubierta. Esta segunda forma de influencia, la única susceptible de ser investigada, es lo que comúnmente denominamos 'fuentes'.

Procede tal vez distinguir, asimismo, entre dos tipos de fuentes en relación al autor objeto de nuestro estudio. De una parte, las que integran de manera aceptada el acervo de la disciplina lógica, o "fuentes de la Antigüedad", y, de otra, las tesis de autores más o menos contemporáneos que escriben sobre esa misma disciplina, y cuyas ideas se comparten y se utilizan aún antes de que entren a formar parte del patrimonio común.

Establecer las fuentes antiguas en las que bebe un autor, o Núñez en nuestro caso, no suele presentar por lo general demasiados problemas. ¿Por qué? Porque citar a los clásicos no sólo no es indecoroso, sino que proporciona a quien lo hace un halo de autoridad intelectual, o al menos un cierto barniz. En tal caso la cita suele hacerse de forma explícita, intentando precisar lo más posible la obra, e incluso el capítulo, de donde se ha tomado la idea o las palabras concretas que se pretende transmitir.

Más problemas en términos generales presenta —al menos así ocurre en el caso de la época que es objeto de nuestro estudio— investigar la influencia de los autores contemporáneos. Es evidente que los impresos circulaban y que también lo hacían todavía los manuscritos, de manera que los humanistas tenían un conocimiento cabal de la obra de otros humanistas y no sólo de las fuentes de la Antigüedad. Hemos encontrado ideas que se repiten con insistencia de unos a otros autores; hemos encontrado, incluso, párrafos sospechosamente idénticos en lo formal²¹; sin embargo, es difícil toparse con referencias (y si las hay, son tan genéricas que apenas nada significan) a los contemporáneos.

La ausencia de una práctica tan obligada en los trabajos de investigación contemporáneos como es la 'cita' es debida, sobre todo, a los

²¹ Hay que matizar, no obstante, que el uso del latín como lengua intelectual justifica, en ocasiones, la falta de fluidez y el que algunas expresiones se repitan a veces con una dicción formular casi homérica.

distintos usos intelectuales de la época; pero también en buena parte —al menos en lo que al Renacimiento hispano se refiere—, al propio reflejo de autodefensa que provocaba la situación inquisitorial de todos conocida. La existencia de la Inquisición, en efecto, comportaba el que la mera alusión en una obra a algún autor que en un momento dado pasara a considerarse sospechoso de cualquier desviación respecto a la ortodoxia reinante, pudiera llegar a ser comprometedor —si no francamente peligrosa— para el responsable de la cita.

Por todo lo dicho, resulta especialmente llamativa la mención tan explícita que Núñez hace de Pedro Ramos, atribuyéndole la autoría de parte del sistema dialéctico que él adopta:

*Huius inventionis autor est Petrus Ramus Veromanduus, vir natus ad docendas omnes artes brevi et utiliter, cuius praecepta et rationem explicandi autores vehementer laudo et approbo*²².

Claro está que en ese momento, 1554, hablar de Ramos no era —todavía— especialmente peligroso: incluso Núñez, recién llegado a Valencia de vuelta de París, no tuvo reparos en poner el nombre de Talón, discípulo dilecto de Ramos, en el título de sus *Institutiones Oratoriae collectae Methodicws ex Institutionibus prioribus Audomeri Talaei*²³, publicadas en 1552. No obstante, lo cierto es que un reconocimiento tan explícito como el que se hace en el *Libellus*, además de honrar a su autor, merece cuando menos el calificativo de insólito²⁴. Por lo que respecta a la investigación de las fuentes, no cabe duda de que el tal pasaje ha allanado la cuestión, pues, aunque probablemente la noticia del viaje a París y la mención que hizo

²² *Libellus*, fol. 92.

²³ El profesor Alcina menciona otra obra en cuyo título aparecen unidos el nombre de Núñez, Talón y Ramos: *Dialectica Petri Rami cum scholiis Talaei et Nunnesii*, tomándola a su vez de Palmireno, y añade: «a lo que yo sé es desconocida de los repertorios bibliográficos y no ha llegado hasta nosotros» (texto mecanografiado de la conferencia “Los inicios del ramismo en España”, dictada en el curso *Los humanistas valencianos y sus relaciones con Europa*, U.I.M.P., Valencia, 1993, en prensa). Tampoco yo he encontrado noticia alguna de esta obra.

²⁴ Pensemos por ejemplo en el Brocense quien, aunque siga también en su *Organum dialecticum* un esquema claramente ramista, se guarda muy bien de indicar su procedencia. En este caso, no obstante, la Investigación inquisitorial habida en Salamanca en 1568 en relación a las obras de Pedro Ramos justifica muy bien el silencio del profesor salmantino.

Cordero de Ramos entre sus profesores nos hubieran puesto sobre la pista, con las palabras de Núñez sólo quedaba ya confirmar lo que él mismo había reconocido: su deuda intelectual con el profesor parisino.

En resumen, el estudio que se haga del *Libellus* desde el punto de vista de sus fuentes deberá tener en cuenta no sólo el influjo de los autores de la Antigüedad utilizados por Núñez con mayor insistencia, sino de manera muy especial el ejercido por Pedro Ramos.

Por lo que respecta al análisis de la obra de Núñez desde el otro enfoque propuesto, el que tomaba en consideración lo que ocurría en ese momento (mediados del XVI) y en ese lugar (España), parecía que hacer un estudio indiscriminado de los centenares de obras lógicas publicadas en nuestro país durante dicho siglo, amén de irrealizable en el contexto de este trabajo, iba a resultar muy poco revelador, habida cuenta de la diversidad de orientaciones reinante. Se imponía pues establecer algunas acotaciones en función de la línea doctrinal seguida, que permitiera establecer una relación más funcional y fructífera con la doctrina de otros filósofos hispanos del siglo XVI: con esta finalidad, se ha adoptado el 'filorramismo' como criterio selectivo.

La condición de seguidor de Ramos nos limitaba el campo, en la práctica, a un sólo autor, pues, a excepción de Núñez, sólo encontramos entre los lógicos hispanos otro ramista en la Península durante estos años y aún fuera de ellos²⁵. Nos referimos a Francisco Sánchez de las Brozas,

²⁵ Se suele mencionar también entre los ramistas hispanos a Pedro Núñez Vela, autor de unos *Dialecticae libri tres* (Basilea 1570, reeditada en 1578). No lo hemos incluido en este estudio, pues si bien parece cierto que había nacido en Ávila, pasó fuera de España el resto de su vida (Roma, Padua, Berna, Lausana), por lo que no lo podemos considerar sino uno más de los tantos seguidores de Ramos fuera de nuestras fronteras. En ocasiones, por cierto, se produce cierta confusión entre los nombres de este Pedro Núñez y de nuestro valenciano, de manera que Ferrater, por ejemplo, al hablar del abulense le atribuye la cronología y la producción impresa pertenecientes a nuestro autor (cf. *Diccionario de Filosofía*, Madrid, 1979, III, pág. 2768). Respecto a Núñez Vela, cf. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, III, Madrid, 1963, págs. 307-310, y también V. Muñoz Delgado, "La lógica renacentista en Pedro Núñez Vela, protestante abulense del XVI", *Diálogo ecuménico*, 9 (1974), págs. 517-530, quien le atribuye un ramismo muy matizado: «Núñez Vela, ligado a los reformadores suizos, donde Ramus fue especialmente apreciado, parece tener una postura muy moderada y bastante independiente de Ramus, al menos a tenor de la obra escrita que manejo. Vela está lejos de las diatribas antiaristotélicas del ramismo y también del fanatismo por la antigüedad que caracterizó a otros renacentistas» (pág. 529).

quien publicó su *Organum Dialecticum* en 1579. En esta obra, se sigue en determinados aspectos, como el de la *inventio*, bastante al pie de la letra la doctrina del filósofo francés, aunque el autor difiera de ella en algunos otros que comentaremos más adelante²⁶.

Para que la referencia a otros lógicos hispanos no fuera no obstante tan exigua, se efectuó otra cala entre los lógicos valencianos considerados más afines a las ideas humanistas. Y en este segundo nivel, la elección del nombre de Pedro Monzó parecía obligada. Monzó, en efecto, además de ser considerado por muchos como el reorientador de las Artes en Valencia en la dirección propugnada por el humanismo, editó otro manual dialéctico en la misma década que lo hizo Núñez, por lo que el estudio de la posible relación intelectual entre ambos entrañaba un valor añadido. La obra dialéctica de Monzó, titulada *Compositio totius artis Dialectica*²⁷, conoció dos ediciones, una en 1559 y otra, siete años más tarde, en 1566. Publicó también Monzó un *Epitome trium disserendi artis instrumentorum, diffinitionis, divisionis et Argumentationis* que no es sino una separata del libro II de la *Compositio*, el que lleva por título *De disserendi instrumentis*²⁸.

Al hilo de las cuestiones que en la obra de Núñez se vayan suscitando, insertaremos, cuando la ocasión lo requiera, las correspondientes referencias a estos dos filósofos. No obstante, en epígrafes posteriores se ofrecerá de manera más sistemática las concordancias y divergencias que la doctrina lógica de estos autores presente con relación a la de Núñez,

²⁶ *Organum dialecticum et rhetoricum cunctis disciplinis utilissimum ac necessarium*. Lyon, 1579. Esta obra ha sido recientemente editada y traducida por C. Chaparro (en F. Sánchez de las Brozas, *Obras*. I, E. Sánchez Salor y C. Chaparro Gómez. eds. y trans., Cáceres, 1984). Publicó también Sánchez de las Brozas un opúsculo titulado *De nonnullis Porphyrii, aliorumque in Dialectica erroribus Scholae Dialecticae* (Salamanca, 1597), editado y traducido, bajo el mismo título, por M. Mañas (Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura, 1994). Este opúsculo, en el que se realiza un comentario crítico de la *Isagoge* de Porfirio y del *Organon* aristotélico, lo estudiaremos sólo marginalmente, por no tratarse de un *ars dialectica* y por tener, consiguientemente, menos correspondencia en sus contenidos con la obra del valenciano.

²⁷ El título completo es *Compositio totius artis Dialecticae ad usum traductae, novem libris explicata, qui Aristoteleis ordine respondent: suntque ad eosdem non solum Isagogici, sed locupletissimae narrationes*. Valencia, 1559. Utilizo la segunda edición (1566), que aparece renovada en algunos aspectos.

²⁸ Publicado en el mismo volumen que la *Compositio* de 1559.

exposición que, en cualquier caso, tiene como único fin el estudio de la obra de aquellos, no tanto por sí misma, sino en cuanto contribuya a poner de relevancia la posible originalidad de nuestro filósofo²⁹.

2. Doctrina lógica de Núñez: consideraciones generales

Antes de abordar de lleno el análisis y la sistematización de cada uno de los temas que ocuparon y preocuparon a nuestro autor al elaborar esta obra, he de advertir que en la página 297 hemos incluido un esquema general del *Libellus* —elaborado con objeto de cotejar la doctrina lógica de Núñez con la de Pedro Ramos—, cuya consulta puede también resultar útil

²⁹ Antes de pasar adelante quiero hacer también algunas precisiones sobre las citas que se hagan de Pedro Ramos. La obra dialéctica de Ramos es muy compleja ya que se reparte en cuatro títulos —*Dialecticae Institutiones*, *Aristotelicae Animadversiones*, *Dialectica praelectionibus illustrata* y *Quod sit?*— que conocieron su 1ª edición respectivamente en 1543, las dos primeras, y en 1550 y 1554 las dos últimas. Pero el problema más grave no lo constituye la diversidad de títulos, sino las 53 ediciones que, sólo en vida del autor, se hicieron de esas obras. Si bien muchas de ellas pueden ser eliminadas por ser meras reimpresiones, quedan no obstante 20 ediciones significativas en cuanto que representan estados textuales diferentes. El primer intento de clasificación de esta maraña editorial lo encontramos en la obra de W. Ong, *Ramus and Talon Inventory*, Cambridge Mass., 1958. Ong censa 47 ediciones de los títulos indicados, pero las ofrece en una secuencia meramente cronológica y no en una secuencia de composición. Por su parte Bruyère (en su *Méthode et Dialectique dans l'œuvre de la Ramée. Renaissance et âge classique*, París, 1984), eleva el número de ediciones a las 53 ya citadas y establece cinco niveles de estratificación en la evolución del pensamiento lógico de Ramos y, consecuentemente, en la redacción de los textos. El nivel que a nosotros más directamente nos concierne es el establecido como nº III (1544-1554), pues, si recordamos que el viaje de Núñez a París tuvo lugar en 1550-1551 y que su *Libellus* se publicó en 1554, serían con toda probabilidad las tesis defendidas por Ramos en esta fase las que más directamente habrían influido en nuestro autor. El estudio de la evolución posterior del pensamiento lógico de Ramos tendría, sin duda alguna, justificación *per se*, pero escapa a los objetivos de este trabajo dado el abandono posterior del ramismo por parte de nuestro humanista. Por tanto la obra de Pedro Ramos que hemos tomado como punto de referencia básico es las *Institutiones dialecticarum libri tres*, en sus ediciones de París, M. David, 1550 y de París, L. Grandin, 1554. Completo algunas cuestiones con las *Dialecticae Institutiones* y las *Aristotelicae Animadversiones*, publicadas ambas en París en 1543. Aunque exceden los límites cronológicos que nos hemos fijado, en ocasiones se añade también algún concepto o definición tomados de la *Dialectique* francesa de París, 1555, o de la *Dialecticae libri duo, Audomari Talaei praelectionibus illustrati* (París, 1556). Los títulos se simplificarán en *Dialectica*, *Animadversiones* y *Praelectiones*, indicándose el año de edición correspondiente.

para apreciar la organización general del conjunto, o para facilitar, en un momento dado, la inserción de un determinado concepto.

Es imprescindible advertir que, dada la extensión de la obra que nos ocupa (ciento diez folios), pretender resumirla en todos sus detalles resultaría tan impropio como escasamente fructífero. Me detendré, por consiguiente, sólo en aquellos puntos que revisten a mi entender un interés especial, bien sea por la entidad del asunto tratado, bien por la especial interpretación que Núñez hace de él. El resto de los temas serán simplemente esquematizados. Sin pretender ser prolija, cierta extensión, no obstante, resultará inevitable.

En las páginas primeras (de los folios 41 al 44v del *Libellus*, y del 53v al 85 del *Commentarius*), efectúa Núñez ciertas reflexiones de carácter preliminar. Son éstas el lugar que debe ocupar el estudio de la Dialéctica dentro de la enseñanza general de las artes, la confusión originada entre los nombres de dialéctica y lógica, el origen y desarrollo del arte dialéctica, y, por último, el fin, la materia, las funciones y los instrumentos propios de este arte. Resulta significativa la atención que Núñez dedica a esta parte introductoria, que pone de manifiesto una seria reflexión del autor sobre las cuestiones de orden general relativas a esta disciplina.

I N T R O D U C C I Ó N	
- <i>Quaestio de ordine tradendarum artium</i>	
	- <i>Significationes nominis</i>
	- <i>Origo</i>
	- <i>Finis</i>
- <i>Artis Dialecticae:</i>	- <i>Materia</i>
	- <i>Officia</i>
	- <i>Instrumenta</i>
	- <i>Partes</i>

Un capítulo similar, desarrollado con mayor o menor amplitud en cuanto al número de temas y a la extensión que se les dedica, aparece en muchos de los autores que siguen a Agrícola, aunque no necesariamente lo

hace en primer lugar. Aquél, por ejemplo, le dedica parte del libro II, después de haber comenzado en el primero por la explicación de los *loci dialécticos*³⁰.

A. Significado del nombre de Dialéctica³¹

Resuelto el problema del orden que se ha de seguir en la enseñanza de las artes —tema que analizaremos con posterioridad, en el capítulo dedicado al perfil pedagógico de Núñez³²—, se propone nuestro filósofo aclarar seguidamente la confusión que suele darse entre los nombres de dialéctica y lógica.

La utilización de ambos términos como sinónimos era tan habitual en la época, que la lista de ejemplos que se puede ofrecer resultaría inacabable. Pasaremos sólo revista a algunos de los que pueden resultar más significativos para nuestro propósito, encabezando la lista por el propio Vives:

En primer lugar —afirma Bonilla³³—, es de advertir que Vives, como Ramus y la mayor parte de los filósofos de la época, confunde la Lógica con la Dialéctica, y, lo que es peor, atribuye también esa confusión al propio Aristóteles, lo cual ciertamente no hubiera hecho, de recordar bien las palabras del filósofo griego. Esa confusión es tan trascendental, que con sólo desvanecerla caen por tierra muchas de las objeciones de Vives.

Se ha mencionado a Ramos y, como maestro que fue de Núñez, sin duda resultará interesante repasar su opinión a este respecto. El filósofo francés proponía para los nombres de dialéctica y lógica un mismo origen etimológico. Consideraba Ramos, en efecto, que los términos *διαλέγεσθαι* y

³⁰ Los temas explicados en este libro II son descritos por Arcisio, editor de Agricola, de la siguiente manera: «*Quatuor sunt in summa, quae toto hoc libro docet Rodolphus. Principio quid dialectice et qui ipsius sit finis. Deinde, materiam eius esse quaestionem, quidque ea et quam multiplex sit, quomodo in materia quavis possit invenire, et in plures quaestiones diduci. Tertium, instrumentum dialectici esse orationem: cui subiiciuntur omnia ea, quae de expositione argumentationeque et partibus orationis dicuntur. Postremo, quo modo ex locis superiori libro descriptis, parari possit facultas ac copia disserendi*» (*Rodolphi Agricola Frisii, de inventione dialectica libri tres*, Burgos, 1554, fol. 78).

³¹ Cf. *Libellus*, fols. 41-42 y 55v-59.

³² Vid. *infra*, págs. 620 y ss.

³³ A. Bonilla y San Martín, *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento*, Madrid, 1981, págs. 351 y 352.

λογίζεσθαι proceden ambos de λόγος: «*Nam utriusque nominis origo est λόγος*», a lo que añade —y es importante la precisión— «*id est ratio*»³⁴. Para ser más exactos, el διαλέγεσθαι que, en su opinión, habría dado origen al nombre de dialéctica, lo ha extraído Ramos de un contexto platónico: «*ut Socrates in Alcibiade primo ait*»³⁵. Sin embargo, al releer el pasaje completo de Platón, resulta difícil de interpretar el τὸ λόγῳ χρῆσθαι socrático como algo distinto de utilizar el λόγος ‘palabra’, es decir, ‘hablar’. Pero Ramos, sacando la expresión de su contexto, la reinterpreta bajo el significado de λόγος ‘razón’: Διαλέγεσθαι («*enim est ratione uti*») queda así perfectamente equiparado a λογίζεσθαι. Si bien se reconoce a continuación que para διαλέγεσθαι entre los latinos se ha impuesto más bien la traducción de *disserere* o *disputare* que la de *rationari*, también se insiste en que este *disserere* debe ser entendido en cualquier caso en el mismo sentido que *ratione uti*. Así, pues, los nombres de lógica y de dialéctica son sinónimos en opinión de Ramos³⁶.

Interesa resaltar que lo que en ningún presenta este autor es disociación en el objeto de ese arte que ha establecido como única —si bien denominada mediante dos términos—, en el sentido en que sí la había entre los aristotélicos, para quienes la dialéctica significaba sólo la *species probabilitatis*. Sabe bien el filósofo francés que muchos emplean el término dialéctica exclusivamente en el sentido de *disserere probabiliter*, pero subraya que él no actúa así: «*Ergo Dialectica et Logica modo totam facultatem significant, modo disputationem probabilem*». Así, pues, tanto ‘lógica’ como ‘dialéctica’ son utilizados indistintamente por Ramos «*ad totam facultatem significandam*»³⁷.

³⁴ *Praelectiones* (1556), pág. 1; para el resto de la explicación, pág. 5.

³⁵ En la *Dialectica* de 1543, fol. 5, se aporta el texto en griego (*Alc.* I, 129c 2-4) y su traducción latina.

³⁶ «*Διαλέγεσθαι enim (unde dialectica nominatur) et disserere unum, idemque valent, idemque est disputare, disceptare, atque omnino ratione uti (...) Postea vero logice, eadem tamen significatione, dicta est*» (*Dialectica*, 1550, pág. 10).

³⁷ *Dialectica* (1554), pág. 2. En 1556, insiste Ramos aún más sobre este punto: «*Neque tamen hae species duae nos moveant ad duplicem Logicam confingendum, unam scientiae, opinionis alteram, quanvis enim e rebus cognitis aliae necessariae sint et in scientiam cadant, aliae contingentis sint et opinabiles; attamen ut visus communis est ad omnes colores, sive sint immutabiles, sive mutabiles, videndum, sic ars cognoscendi, id est Dialectica vel Logica una est et eadem doctrina ad omnia percipiendum...*» (*Praelectiones*, 1556, págs. 3 y 4).

En resumen, para Pedro Ramos los nombres de dialéctica y lógica son sinónimos por los que se designa una sola *ars*, que es la del *bene disserendi*, entendiendo este último término siempre como *uti ratione* ³⁸.

De nuevo entre los nuestros, hay que reconocer que existía cierta confusión a la hora de determinar el significado de uno y otro vocablo. Así, el Brocense adoptó punto por punto el criterio ramista —los nombres de dialéctica y lógica son sinónimos que designan un mismo concepto—, dándolo por bueno sin hacer reflexión adicional alguna que justifique su toma de postura:

Logicae sive Dialecticae facultatis finis et scopus est uti ratione, sive ipsamet ratio. Nam Platoni disserere et ratione uti idem sunt. Logos enim Graecis ratio est et διαλέεσθαι disputare ³⁹.

Como sinónimos empleaba también ambos términos Pedro Simón Abril, quien afirmó: «...solamente entendamos que tomaremos por una misma cosa los dos nombres, logica y dialectica»⁴⁰. En la *Compositio* de Monzó, sin embargo, sí parece que el autor ha pretendido establecer una diferencia entre uno y otro nombre, puesto que señala que el de lógica estaría «*generalius sumptus ac latius*»⁴¹; pero tampoco ha querido —o ha sabido— ofrecer mayor explicación del sentido en el que ha de entenderse una distinción tan poco precisa en sus términos.

En este punto debemos reconocerle a Núñez uno de los méritos de su obra, no sólo por haber sostenido una opinión distinta de la de Ramos, y probablemente más acertada (aunque luego se mostrara algo incoherente en su aplicación), sino sobre todo por haberla explicado y justificado con

³⁸ En esta cuestión Ramos no evoluciona posteriormente, como sí hizo en tantas otras, pues en una edición muy tardía ya de las *Praelectiones*, 1569, continúa afirmando que «*Dialectica est ars bene disserendi; eodemque sensu Logica dicta est*» (fol. 1).

³⁹ *Organum*, fol. III.

⁴⁰ P. Simón Abril, *Primera parte de la Filosofía, llamada la Lógica, o parte racional*, Alcalá, 1587, fol. 9v.

⁴¹ La frase completa es: «*Intelligemus itaque Logicae nomen eam artem, quam paulo ante Dialecticae nomine significari diximus, sed generalius sumpto ac latius, quam vis ipsius nominis postulat*» (*Compositio*, fol. 27v). Esta precisión, por otra parte, no es nada original y se encuentra formulada ya en autores escolásticos. Por ejemplo Juan de Salisbury afirma en su *Metalogicus*: «*Est itaque logica (ut nominis significatio latissime pateat), loquendi vel disserendi ratio*» (Tomo la cita de W. Ong, *Ramus. Method, and the Decay of Dialogue*, Cambridge Mass., 1958, pág. 350).

sus argumentaciones. Comienza el valenciano reconociendo la confusión vigente en su época entre los nombres de lógica y dialéctica:

Sed quoniam multiplices sunt significationes Dialecticae atque Logicae, primo nominis ambiguitas distinguenda est, ne quam afferat animis nostris perturbationem ⁴².

Para deshacer en lo posible esta ambigüedad, el primer paso consiste en hacer un estudio diacrónico de las distintas acepciones en que se ha usado el término ‘dialéctica’ a partir de Platón, y que, a juicio del autor, se resumen en las siguientes:

Prima, iudicio Platonis, methodus dividendi (...). Secunda de sententia stoicorum, iudicium, quod fit syllogismo tantum. Tertia ars probabilium, quam sequitur Aristotelis in Topicis. Quarta, iudicium omnium Philosophorum, tota ars, quae inventione et dispositione continetur ⁴³.

Con respecto al otro nombre sujeto a cuestión, el de ‘lógica’, por una parte habría heredado los tres últimos significados que se han propuesto para dialéctica, pero, además, habría acumulado otros dos propios en virtud de su etimología:

Nam cum Logica ἀπὸ τοῦ λόγου dicatur, λόγος autem significet sermonem et argumentum, hinc duae existunt significationes: una qua Grammatica, Dialectica, et Rhetorica communi Logicae nomine appellantur, quia circa orationem versantur; altera, qua Rhetorica et Dialectica Logicae nominantur, quia utraque iudicio veterum tradit rationem inveniendi et collocandi argumenta ⁴⁴.

Estas dos últimas significaciones son, como veremos, rechazadas por el autor; pero lo que interesa aquí del párrafo reproducido es el hecho de que ‘lógica’ se haga derivar del griego λόγος, pues ello le da pie a Núñez para

⁴² *Libellus*, fols. 41 y 41v. Hay que señalar que una preocupación casi obsesiva de Núñez consiste en someter su propia disertación a los preceptos dialécticos; esto justifica que se comience en este caso por el estudio de la etimología: «*Vulgatum praeceptum Dialecticorum illud est, ut si quae vox occurrat ambigua, distinguatur prius, quam quid sit explicetur. Talia sunt nomina Dialecticae et Logicae*» (*ibidem*, fol. 55v). Para la exposición completa en el *Libellus* sobre los significados de lógica y dialéctica, cf. fols. 41-42 y 55v-59.

⁴³ *Ibidem*, fol. 41 v.

⁴⁴ *Ibidem*.

establecer a continuación un doble significado de dicho término, sirviéndose de cierto pasaje de Aristóteles como punto de referencia:

*Aristoteles, I. Posteriorum cap. 8, facit duplicem λόγον: τὸν ἔσω, id est, internam rationem, quam argumentum interpretor, καὶ τὸν ἔξω, id est, externam rationem, quae vocatur sermo. Ab utraque ergo significatione videtur nomen logicae ductum*⁴⁵.

Así, pues, la primera diferencia significativa con Ramos es que Núñez no recurre —como hiciera aquél, o el Brocense tras sus pasos— a la etimología por el διαλέγεσθαι platónico⁴⁶, sino que ha preferido basarse en Aristóteles para establecer un doble uso en griego del término λόγος. Y mientras Ramos se veía obligado a forzar el significado de las palabras de Sócrates en el sentido de *disserere*, con objeto de justificar así su etimología de dialéctica, nuestro filósofo puede, apoyándose en la distinción propuesta, explicar con toda comodidad la etimología del nombre de lógica, el único que para él abarca el arte entera, a partir del primero de los dos significados de λόγος, es decir, a partir del ὁ ἔσω λόγος o *argumentum*.

Del segundo de ellos —ὁ ἔξω λόγος o *sermo*—, habrían derivado, a su vez, aquellos dos acepciones de lógica *ex vi nominis* a las que antes aludíamos. La primera —la que la considera un *ars sermocionalis*, que engloba a gramática, retórica y dialéctica en tanto que las tres versan sobre el *sermo*—, es contundentemente desechada; como lo es también la segunda, la que comprende bajo el nombre de ‘lógica’ a la retórica y a la dialéctica porque ambas enseñan el método de hallar y colocar los argumentos.

Para Núñez la diferencia entre ambas artes, lógica y retórica, ha de ser establecida a partir del fin que se proponga para cada una de ellas. El fin de la lógica es *uti ratione* y el de la retórica *ornare orationem dicendo*⁴⁷,

⁴⁵ *Ibidem*, fol. 58v (el subrayado es mío). En ese pasaje de *A Po.* (I, 76b, 24-27), Aristóteles afirma lo siguiente: «Οὐ γὰρ πρὸς τὸν ἔξω λόγον ἢ ἀπόδειξις, ἀλλὰ πρὸς τὸν ἐν τῇ ψυχῇ, ἐπεὶ οὐδὲ συλλογισμός. αἰεὶ γὰρ ἔστιν ἐνστήναι πρὸς τὸν ἔξω λόγον, ἀλλὰ πρὸς τὸν ἔσω λόγον οὐκ αἰεὶ».

⁴⁶ Núñez conoce el pasaje de Platón, pero no lo utiliza —como hace Ramos— para justificar la etimología de dialéctica. Lo trae a colación, sin embargo, al explicar más adelante el fin de la dialéctica, como testimonio de que *disserere* y *uti ratione* tienen el mismo significado.

⁴⁷ «*Vera dissimilitudo Dialecticae et Rhetoricae est quae ex fine sumitur. Nam Logicae finis est uti ratione, Rhetoricae vero ornare orationem dicendo*» (*Libellus*, fol. 84).

por tanto, no sólo debe separarse la retórica de la lógica, sino que además *inventio* y *dispositio* deben ser consideradas partes de esta última, dejando como única parte propia de la retórica la *elocutio* ⁴⁸.

Hecha esta primera distinción, conviene ahora precisar si, a juicio de nuestro humanista, lógica y dialéctica deben ser entendidas simplemente como sinónimos o si expresan para él conceptos diferentes. Núñez disiente de nuevo de Ramos y se muestra partidario de esta segunda opinión⁴⁹. Además, lo que viéramos que no hizo Vives, atribuye el origen de la diferencia al propio Aristóteles, si bien reconoce que éste nunca llegó a establecerla de manera explícita.

Los argumentos en los que basa sus conclusiones son los siguientes. La materia sometida al dialéctico tiene según la doctrina aristotélica un triple carácter: *necessaria* (*Segundos Analíticos*), *probabilis* (*Tópicos*) y *apparens* (*Refutaciones sofísticas*). Entre necesario y probable —matiza Núñez— existe la siguiente diferencia, que lo probable puede ser verdadero o falso, a condición de que se lo considere fundado en opinión de los hombres, pero necesario es sólo lo verdadero, incluso aunque nadie lo considere tal. A partir de este razonamiento, Aristóteles distingue la *dialectica propositio* de la *demonstratio* ⁵⁰, distinción por la que llama a la dialéctica «*facultatem disputandi ex probabilibus de quavis re proposita*».

Por tanto, aunque el Estagirita no haya establecido de forma explícita la distinción entre los nombres de dialéctica y lógica, sí delimitó los campos

⁴⁸ Para todo lo relativo a la relación entre lógica y retórica, de la que se volverá a hablar en otros pasajes de la obra, cf. particularmente del fol. 80v al 85 del *Libellus*.

⁴⁹ Luis de Lemos —en su *Paradoxorum dialecticarum libri duo* (Salamanca, 1558)— muestra su rechazo a la doctrina dialéctica de Ramos y, por extensión, a la de Núñez. Entre otras cuestiones, critica muy duramente la confusión de algunos autores entre dialéctica y lógica, en un capítulo precisamente titulado «*Error tertius: Hallucinantur nostri temporis dialectici, quod differentiam inter logicam et dialecticam plane ignorarunt*»; en él, enumera una serie de autores que habían cometido a su juicio este error (Perionio, Ramos, Talón, Valla, etc.) y añade: «*Suscribit iis, Petrus Ioannes Nunnesius in Libello de constitutione artis dialecticae*» (*op. cit.*, I, fol. 15v). En lo que a Núñez respecta Lemos se equivoca de lleno en su afirmación, pues lo cierto es que el valenciano disiente en este aspecto de su maestro Ramos y establece muy claramente la diferencia entre ambos conceptos.

⁵⁰ *Libellus*, fol. 58. Cf. *Top.*, I, 1, 100a 25-30, pasaje en el que Aristóteles establece esta diferencia entre ἀπόδειξις, cuando el razonamiento parte de cosas verdaderas y primordiales (o de cosas cuyo conocimiento se origina a partir de las anteriores) y διαλεκτικὸς συλλογισμὸς, cuando el razonamiento se construye a partir de cosas probables.

de una y otra y, en consecuencia, Núñez así lo hace también: «*Quare dialecticae nomen pro sola arte probabilium sumendum est, at nomen Logicae pro tota arte*»⁵¹, o lo que es lo mismo, el significado de dialéctica designa tan sólo la parte Tópica, mientras que el de lógica incluye tanto la parte Tópica como la Analítica. Este último significado es el que nuestro humanista adopta y sobre el que se ha propuesto disertar en su libro: «*Propositum vero nobis est de ea significatione Dialecticae disputare quae totam artem complectitur*»⁵².

Sin embargo, he de matizar que, si bien el nombre de lógica es el que Núñez emplea cuando por algún motivo le interesa insistir sobre esa distinción, en otras ocasiones —así, en la cita que acabamos de transcribir o incluso en el propio título de la obra— utiliza el de dialéctica aun cuando pretenda referirse al arte completa. El autor era consciente de ello y pretendió justificar su proceder con un «*plerumque autem totam artem Dialecticam appellamus, ut consuetudini morem geramus*»⁵³; pero bien se le puede reprochar que éste “seguir la costumbre” no parece un argumento en exceso sólido y que sin duda en este aspecto se ha mostrado poco congruente.

En resumen, Pedro Juan Núñez se apartó de las tesis de Ramos y de otros de sus contemporáneos al proponer significados distintos para los nombres de dialéctica (*dissere probabiliter*) y de lógica (*uti ratione* o simplemente *disserere*); no obstante, en la práctica fue incoherente, puesto que utilizó con frecuencia ambos nombres de forma indiscriminada y sin respetar los límites semánticos que él mismo había establecido.

B. Origen del arte dialéctica⁵⁴

Para tratar la tercera cuestión de este proemio, el origen del arte dialéctica, divide Núñez aquella en tres apartados, en los que respectivamente se pregunta por el origen, el desarrollo y la culminación de la *disputatio*, de la *dialecticae ars* y de la *dialecticae facultas*.

⁵¹ Ms. *De Dialectica*, pág. 2. De las dos copias que existen de este manuscrito en la Biblioteca del Colegio del Corpus Christi de Valencia, citaremos siempre por la que corresponde a la signatura BAHM 348 que, por estar paginada, facilita su consulta.

⁵² *Libellus*, fol. 42.

⁵³ Ms. *De Dialectica*, pág. 2.

⁵⁴ Cf. *Libellus*, fols. 42 y 59-61v.

Esta exposición sobre el origen de la dialéctica, que bien podría pasar inadvertida, es no obstante de gran interés en la medida en que recoge los ecos de la polémica distinción ramista entre dialéctica ‘natural’ y dialéctica ‘artificial’⁵⁵. Entiende Ramos, en efecto, que *naturalis dialectica* son el «*ingenium, ratio, mens, imago parentis omnium rerum dei, lux denique beatae illius, et aeternae lucis aemula*»⁵⁶ —con clara terminología platónica—, de los que todos los seres humanos participan desde su nacimiento⁵⁷. Esta vertiente ‘natural’ de la dialéctica (a la que en unas ocasiones se define como *virtus* y en otras como *facultas disserendi*) es la que predomina en el autor hasta 1555, conviviendo, en oposición voluntariamente marcada, con la dialéctica-ars o, lo que es lo mismo, con la dialéctica-doctrina, que no sería sino mera *imago* de la primera. Así, a través de una concepción del conocimiento de raíz netamente platónica y suprimidos las trabas que, a su juicio, habían añadido los abusos aristotélicos, la dialéctica aparece en Ramos como la *virtus* de la razón «...*qua deos immortales, et seipsos, caeteraque omnia cognovissent*»⁵⁸, (aunque no sin cierta confusión, como es apreciable, entre los límites de esta disciplina y los de la filosofía⁵⁹).

Pero a partir de la fecha arriba indicada, 1555, Ramos sustituyó la definición de dialéctica como *virtus* por la de dialéctica como *ars*; ello equivale a decir que la dialéctica ‘artificial’ relevó a la ‘natural’ (al menos

⁵⁵ La relación entre naturaleza-arte, sea cual sea este arte, y la confusión entre los límites de ambas son objeto de controversia desde muy antiguo. En este sentido, Ramos no es original al plantear esta cuestión ciñéndola a la dialéctica, pero sí es polémica su afirmación de que la dialéctica artificial debe imitar a la natural: «*Ars enim dialectica debet ab imitatione et observatione naturalis dialecticae proficisci*» (*Animadversiones*, 1543, fol. 3v), o «*Ars dialectica est imago naturalis dialecticae*» (*ibidem*, fol. 4v).

⁵⁶ P. Ramos, *Dialectica* (1543), fol. 6.

⁵⁷ La idea de *naturalis dialectica* tiene en Ramos, según Ong, antecedentes medievales: «Ramus’ discussion of natural dialectic comes to him directly from the pre-Agricolan scholastic logicians. By reason of their greater supply of “natural logic”, Tartared had said, some men are more prone to assent to truth than others» (*Method*, pág. 177). Sin embargo, para Bruyère (cf. *op. cit.*, pág. 209) es innegable la influencia de Platón en este sentido y, muy especialmente, del pasaje de la *República*, VII, 518b-d.

⁵⁸ P. Ramos, *Dialectica* (1543), fol. 3v.

⁵⁹ El revestimiento de la dialéctica con características ontológicas y metafísicas del que la dotó Platón, llevó a M. Ficino a opinar que lo que Platón llama dialéctica es, en realidad, metafísica. Esta opinión es contundentemente rechazada por Núñez en los fols. 55v-57 del *Libellus*.

así ocurre en la definición preliminar del término), en un reflejo del lento pero progresivo deslizamiento de Ramos desde una primitiva concepción platónica de este *ars* hacia otra de corte más aristotélico⁶⁰.

En lo que a Núñez atañe, es indudable que éste también concedía al concepto de *natura* una gran importancia. Así es como en la gradación que previamente ha establecido —en la que considera a la *disputatio* el punto de partida del proceso del *disserere*, al *ars* el segundo escalón y a la *facultas* la culminación del mismo— sitúa a la naturaleza en el origen mismo de cada una de esas fases. Respecto a la *disputatio*, fue la naturaleza quien proporcionó su origen, pues «*omnes homines ante inventam Dialecticam natura disputarunt, muniti praesidiis naturae, ingenio et iudicio*»⁶¹; fue también la naturaleza, es decir el *naturalis usus* de cualquier arte que todos los hombres emplean aun sin poseer ésta, la que originó el *ars Dialecticae*, de manera que ésta nace «*a naturali usu eorum, qui propter consuetudinem aut temere respondent, aut interrogant*»⁶²; finalmente, las dotes naturales son también consideradas imprescindibles por Núñez, si se pretende alcanzar la *facultas* o plenitud del arte dialéctica:

⁶⁰ Ramos, 1543: «*Dialectica virtus est disserendi*»; Ramos, 1555: «Dialectique est art de bien disputer». «Cette indication fait partie —señala Bruyère— du lent retournement expositionnel de la dialectique platonicienne en dialectique, non pas aristotélicienne, mais habillée à l'aristotélicienne» (*op. cit.*, págs. 210 y 211). Del concepto de dialéctica como *virtus* o *facultas* innata en los hombres, no hay rastro alguno, sin embargo, en la obra de un platónico como Fox Morcillo, para quien fuera del cauce de la dialéctica como *ars* no hay prácticamente posibilidad de conocer o enseñar: «*Dialectica vero, quomodo id quod cognitione sit comprehensum, disponatur et iudicetur docet (...), qua ignorata, non modo certam rerum cognitarum rationem non tenere, sed ne res ipsas quidem distincte apteque scire aut docere possimus*» (*De usu et exercitatione Dialecticae*, Basilea, 1556, pág. 33).

⁶¹ *Libellus*, fol. 59v. Puesto que Núñez se ha propuesto disertar sobre ese significado de dialéctica que abarcaba el arte completa, conviene entender el término *disputare* no en un sentido restringido, sino en un sentido más amplio. Recordemos, a este respecto, la asimilación con *ratione uti* que proporcionaba el propio Ramos: «*Διαλέγεσθαι enim (unde Dialectica nominatur) et disserere unum idemque valent, idque est disputare, disceptare atque omnino ratione uti*» (*Dialectica*, 1543, fol. 5). Aunque por el uso más adelante en Núñez de *respondere* e *interrogare* pueda parecer, tal vez, que en este caso la interpretación esté forzada, no hay que olvidar, sin embargo, que las acciones de interrogar y responder no son necesariamente externas, sino que pueden ocurrir en el interior de la razón (el ὁ ἕσω λόγος aristotélico). Estas palabras de Núñez avalan también la interpretación que se ha dado del *disputare*: «*Nam cum rationis tota (scil. Dialectica) sit, eius actiones intra rationem consumi possunt: ut qui secum taciti disputant*» (*Libellus*, fol. 69).

⁶² *Ibidem*, fol. 60.

Porro autem ars non imitatur eam naturam, quae vocatur propensio et proclivitas animi, sub qua continentur omnes dotes ingenii et iudicii: sine quibus nemo quidem perfectam facultatem artium consequetur ⁶³.

Pero, siendo indispensable la *natura*, lo cierto es que sólo mediante su sometimiento a los preceptos del arte y mediante la práctica asidua de los mismos se culminará el final del proceso, es decir, se logrará adquirir la *facultas* dialéctica (término del que más adelante precisa Núñez el sentido platónico en que lo utiliza y que aquí ya se intuye⁶⁴):

Nam si quis observet diligenter et accurate quomodo omnes homines, natura duce, disputent, qui bene et qui male haec faciunt, tum ad praecepta artis se conferat, quibus usus errores naturae emendet, deinde in iis se exerceat ad artem confirmandam, is certe perfectam facultatem Dialecticae consequetur ⁶⁵.

El proceso de aprendizaje, pues, arranca de la *natura* o cualidades innatas en el individuo, se consume mediante el *ars* o instrucción metódica en los preceptos del arte, y se perfecciona mediante la *exercitatio* o práctica de los mismos (conceptos todos ellos sobre los que nos extenderemos al estudiar las ideas pedagógicas de nuestro humanista⁶⁶).

En resumen, si bien es cierto que Núñez concede importancia a la *natura* en el origen de la dialéctica, su opinión es que ésta sólo puede adquirirse mediante el *ars*. Esta conclusión parece anticipar, a su vez, el resultado hacia el que finalmente se decantará el momento de indecisión por el que atraviesa el concepto de dialéctica en la obra de Ramos, en quien

⁶³ *Ibidem*, fol. 60v. Está misma opinión la encontramos en Quintiliano, para quien el *ars* presupone inevitablemente la *natura*: «*Si parti utrilibet omnino altera detrahas, natura etiam sine doctrina multum valebit, doctrina nulla esse sine natura poterit*» (*Institutiones Oratoriae*, II, 19, 2).

⁶⁴ «*Plato quidem in Phaedro Rhetoricam vocat facultatem, id est perfectam cognitionem, quae comparatur natura, arte et exercitatione. ... Eadem ratione perfecta cognitio Dialecticae facultas a Platone nominatur*» (*Libellus*, fol. 65). En el pasaje del Fedro, el 269d 1-6, Sócrates afirma: «Τὸ μὲν δύνασθαι, ὦ Φαίδρε, ὥστε ἀγωνιστὴν τέλεον γενέσθαι, εἶκος ἴσως δὲ καὶ ἀναγκαῖον· ἔχειν ὡς περ τᾶλλα· εἰ μὲν σοι ὑπάρχει φύσει ῥητορικῶ εἶναι, ἔση ῥήτωρ ἐλλόγιμος, προσλαβὼν ἐπιστήμην τε καὶ μελέτην, ὅτου δ' ἂν ἐλλείπης τούτων, ταύτη ἀτελεῖς ἔση».

⁶⁵ *Libellus*, fols. 61 y 61v.

⁶⁶ Vid. *infra*, págs. 595 y ss. L. Merino ha estudiado muy bien la utilización de estos supuestos por la pedagogía humanista en *La Pedagogía en la Retórica del Brocense. Los principios pedagógicos del Humanismo renacentista* (*natura, ars y exercitatio*) en *la Retórica del Brocense* (memoria, methodus y analysis), Cáceres, 1992 (cf. particularmente las págs. 22-28).

la transición definitiva de la dialéctica como *virtus* —o dialéctica natural— a la dialéctica como *ars* —o dialéctica artificial—, hemos visto que tendría lugar poco tiempo después de la publicación del *Libellus*.

C. Fin y materia del arte dialéctica⁶⁷

Se pregunta a continuación el autor, en estas notas introductorias, por el fin, la materia, las funciones y los instrumentos relativos al arte dialéctica; y lo hace amparándose en el ejemplo de Aristóteles, quien —afirma Núñez— en el libro primero de los *Tópicos* «*ad explicandam Dialecticam, has quatuor res affert*»⁶⁸. Esta disertación, a la que aquí se concede enorme importancia y a la que se dedican un buen número de páginas, no la encontramos en el Brocense, mientras que en Ramos, cuyo esquema sigue Núñez tan al pie de la letra, apenas si está esbozada. Sólo Monzó dedica atención a todos y cada uno de los puntos que se incluyen en este capítulo, aunque hay que decir que sus definiciones difieren bastante de las del *Libellus*.

El hecho de que el concepto de fin sea el que se estudie en primer lugar, lo justifica nuestro filósofo en atención a que el método empleado (el de análisis o *resolutio*, que desde la noción de fin retrocede a los principios) así lo exige. Para definir dicho concepto ha seguido, según sus propias palabras, el ejemplo de Cicerón:

Nam quemadmodum ille finem bonorum diffinit esse ad quem omnia bona referuntur et ipsum alio referri non potest, sic nos finem artis esse dicimus, id extremum ad quod omnia praecepta artis referuntur et ipsum alio in arte non refertur ⁶⁹.

Es decir, fin es aquello a lo que se orientan todos los preceptos del arte, sin que él se refiera a ningún otro. De esta definición extrae Núñez dos consecuencias: la primera, que no existen preceptos relativos al fin; la segunda, que la deliberación no ha de versar en torno al fin, sino en torno a los preceptos, porque cuando un enfermo acude al médico no pregunta si va a ser curado sino qué remedios se le van a aplicar para su curación.

⁶⁷ Cf. *Libellus*, fols. 42v-43 y 62-64v.

⁶⁸ *Ibidem*, fol. 61v.

⁶⁹ *Ibidem*.

Definido el concepto de fin en términos generales, corresponde ahora averiguar cuál debe ser considerado el fin específico de la lógica, cuestión ésta que Núñez califica de *perobscura* por las distintas interpretaciones que de ella se han hecho. Siguiendo el orden que utiliza de manera habitual en su exposición, desarrolla el autor en primer lugar las tesis que refuta junto con aquellos argumentos por los que a su juicio merecen ser consideradas erróneas, para pasar posteriormente a defender el criterio que estima correcto.

Tres son en este caso las opiniones que se rechazan. La primera, la postulada por algunos comentaristas griegos, es la que hace de la demostración el fin de la lógica, basándose en que así lo establece Aristóteles al comienzo de los *Primeros Analíticos*⁷⁰. La opinión de Núñez es que en ese pasaje el Estagirita no convierte a la demostración en fin del arte entera, sino sólo de la parte Analítica. Además, el propio Aristóteles establece en los *Segundos Analíticos* dos instrumentos del saber, la demostración y la definición⁷¹, y los diferencia entre sí. La definición no se refiere a la demostración, ni tampoco lo hacen otros preceptos del arte, luego la demostración no puede ser el fin del arte.

Aunque sea la opinión más difundida, tampoco es admisible considerar como fin de la lógica el *disserere probabiliter*⁷², porque no conviene ni a la demostración, ni a la definición, ni tampoco al silogismo sofístico. A no ser, claro está, que se haga mal uso del término ‘probable’, como esas dos significaciones de «*quod hominibus probatur*» o «*quod ad probandum affertur*», introducidas sin justificación alguna por filósofos incultos⁷³. Ocurre, de nuevo, que lo que Aristóteles había establecido como fin de una sola parte —la Tópica en este caso⁷⁴— se ha transferido al conjunto del arte.

Se rechaza, por último, que el fin de la lógica sea «*discernere verum a falso*», tal y como sostienen otros. Tampoco esto conviene al arte entera, por ejemplo a la definición.

⁷⁰ Cf. A *Pr.* I, 24a 10: «Πρῶτον εἶπεν περὶ τί καὶ τίνος ἐστὶν ἡ σκέψις, ὅτι περὶ ἀπόδειξιν καὶ ἐπιστήμης ἀποδεικτικῆς».

⁷¹ Cf. A *Po.* II, 90a 35-91a 11.

⁷² Ésta es, por ejemplo, la opinión que sostiene Agrícola: «*Erit nimirum dialectices finis, probabiliter de re proposita dicere*» (*op. cit.*, fol. 85v).

⁷³ Libellus, fol. 63.

⁷⁴ Cf. *Top.* I, 1,100a 15 ss.

Para averiguar el verdadero fin de la lógica ha de considerarse lo siguiente: todo arte se ha inventado para corregir los defectos de la naturaleza, es decir, del uso natural acerca del cual versa. La lógica versa acerca del uso natural de la razón y enmienda sus defectos, luego su fin consistirá en *uti ratione* o, lo que es lo mismo, «*docere methodum cognoscendi, et quo modo ratione utendum sit*»⁷⁵, pues a ello sí se orientan todos los preceptos de este arte.

Cuando hablamos de *uti ratione* —precisa Núñez— debemos asimilarlo a *disserere*, pues ambas expresiones significan lo mismo:

Id quod declarat Plato in Alcibiade primo, cum docet idem esse disserere et ratione uti. Disserere autem finis est Dialecticae, ergo erit finis uti ratione ⁷⁶.

Esta definición choca inevitablemente con la de aquellos aristotélicos que convertían la demostración en fin de la lógica. Pero hay otros modos de conocimiento distintos de la demostración —aduce Núñez—, y precisa además que, como los significado de *ratio* son múltiples, ésta ha de ser entendida aquí en el sentido de «*modus cognoscendae alicuius rei*»⁷⁷, es decir, en un sentido sin limitaciones, como los que establecían las definiciones arriba enumeradas, en cuanto al modo de conocer y en cuanto al objeto del conocimiento.

Pero en nada se muestra mejor el fin que en la materia, objeto bien del arte, bien de quien lo ejerce. En la lógica, la materia objeto del arte son los preceptos, y la materia objeto del que la ejercita son todas las cosas, las cuales, cuando se diserta sobre ellas, reciben el nombre de cuestiones⁷⁸. No

⁷⁵ *Libellus*, fol. 63v.

⁷⁶ *Ibidem*. Recordemos lo dicho anteriormente sobre este pasaje de Platón que Ramos utilizaba para justificar su etimología de dialéctica. Núñez no traduce directamente el texto platónico, sino que adopta la traducción de Ramos aunque ésta fuerce un tanto el sentido de la expresión griega.

⁷⁷ *Ibidem*, fol. 64. Una definición de este tipo está en la base del carácter universal del método lógico. Cf. Aristóteles, *Top.* I, 4,101b 2-4.

⁷⁸ «*Subiecta artis sunt praecepta, quae arte explicantur (...). Subiectum vero artificis est in quo cognita artis praecepta exercet: ut Dialectico subiectae sunt res omnes, de quibus cum disseritur quaestiones vocantur*» (*Libellus*, fols. 42-43). En Ramos, después de la definición de dialéctica hay un párrafo titulado *Dialecticae subiectum*, en el que no existe esta distinción entre objeto del arte/objeto del artífice, y la definición de objeto de la lógica se identifica con la de objeto del que la ejerce: «*Denique id omne, ad quod confirmandum aut refellendum adhibere possit, id erit logici artificis subiectum*» (P. Ramos, *Dialectica*, 1554, pág. 4).

por esto las demás artes deben ser consideradas superfluas, pues de ellas se extrae el conocimiento de las cosas, mientras que la dialéctica proporciona sólo su tratamiento:

...Dialectica res ipsas non suppeditat, sed solam rerum tractationem. Rerum autem cognitio ex singulis artibus est depromenda ⁷⁹.

D. Definición de Dialéctica: su *genus* y *differentia* ⁸⁰

Núñez, tan escrupuloso siempre en cuanto a someter toda su disertación a los preceptos lógicos que precisamente en esta obra se ha propuesto explicar, enseña unas páginas más adelante que la verdadera definición es la que se establece a partir de las causas (forma, fin, eficiente y materia): «*...solam diffinitionem ex causis, proprie diffinitionem vocari*»⁸¹. Pero como las cosas incorpóreas —como la que aquí nos ocupa— carecen de forma y de materia, la definición de ellas se hará sólo mediante la causa eficiente y el fin: una y otro nos proporcionan, respectivamente, el *genus* y la *differentia*, que son las partes constitutivas de la definición en la doctrina peripatética⁸². Como ya ha sido establecido cuál es el fin de la lógica, o lo que es lo mismo su *differentia*, sólo resta pues investigar su *genus* para poder proceder a la definición de la misma.

Determinar cuál es el *genus* de la lógica, es un asunto —afirma nuestro autor— sujeto a gran controversia, pues unos consideran que es una facultad, otros una virtud, otros una ciencia, otros, finalmente, un arte.

Encontramos de nuevo el término *facultas*, aunque referido aquí al *genus* de la lógica, y Núñez advierte que no tiene el mismo significado en Platón y en Aristóteles. Si Núñez admite, como hemos visto, la existencia de una *facultas dialectica* en sentido platónico, no lo hace entendiéndola como *genus* del arte sino como su plenitud: «*Quae (scil. facultas) certe genus artis non est, sed totum*»⁸³. A los que afirman, por su parte, que es una facultad en sentido aristotélico, les objeta que todo *genus* es causa de alguna cosa; pero el debatir con argumentos en pro y en contra, que es lo

⁷⁹ *Libellus*, fol. 64v.

⁸⁰ Cf. *ibidem*, fols. 43-43v y 64v-73v.

⁸¹ *Ibidem*, fol. 48v.

⁸² «*Omnis autem diffinitio constat ex duabus partibus: ex genere et differentia*» (*ibidem*, fol. 49).

⁸³ *Ibidem*, fol. 65. Para la *facultas* platónica *vid. supra*, nota 64.

que constituye para Aristóteles la δύναμις o *facultas* dialéctica⁸⁴, no es causa de la dialéctica, sino efecto, y por tanto no puede ser su género. Además todo *genus* tiene especies en las que se divide y la facultad, en esta significación, sólo conviene a la dialéctica, luego no es su género.

Los estoicos convierten a la *virtus* en *genus* de la lógica, pero a las razones con que lo justifican las califica Núñez de más deseables que verdaderas, pues —en su opinión— la dialéctica no es ni un vicio ni una virtud, sino que es ἀδιάφορος, como lo son también todas las demás artes:

*Honesta sane oratio, et optanda magis quam vera. Nam virtute nemo abutitur: Dialectica autem abutuntur homines ad refutandam veritatem: ergo Dialectica non est virtus*⁸⁵.

Tampoco la ciencia es el *genus* de la dialéctica, como concluye después de una ardua e interesante demostración basada en los usos que Aristóteles da al nombre de ciencia⁸⁶.

Por tanto, el auténtico *genus* de la dialéctica —dado que éste se obtiene de la causa eficiente en las cosas incorpóreas— será el arte entendido como método: «*ars autem seu methodus procreavit Dialecticam*»⁸⁷. Interesa observar la identificación que el autor hace entre los conceptos de *ars* y *methodus*, en tanto en cuanto es ilustrativa de la importancia que la tradicional *dispositio* retórica —bajo la nueva forma de método— cobra para algunos autores humanistas en el proceso de aprendizaje que el *ars* propicia, hasta el punto de llegar en ocasiones a una simbiosis de ambos conceptos, arte y método, como la que aquí se realiza.

Del concepto de *ars* han hecho los estoicos una definición errónea y al adoptarla se equivocan enormemente los filósofos incultos: «*Ars est coacervatio ex multis praeceptis ad aliquem finem utilem vitae*

⁸⁴ Cf. *Top.* VIII, 14,164b 1-4.

⁸⁵ *Libellus*, fol. 66v.

⁸⁶ Cf. *ibidem*, fols. 67-68v. Otros autores se muestran menos rigurosos, o más eclécticos, y no tienen empacho en atribuirle a la lógica varios de estos *genera* en la definición que dan de la misma. Es el caso, por ejemplo, de P. Simón Abril, quien afirma: «Es pues la logica una sciencia, o arte, o facultad que enseña como se ha de demostrar la verdad en las cosas dudosas quanto al entendimiento humano le es possible. En esta definicion se ponen tres generos dijuntivamente, que son sciencia, arte, facultad, porque todos ellos le arman y quadran por diferentes razones a la logica» (*Logica*, fol. 13).

⁸⁷ *Libellus*, fol. 69v.

spectantibus»⁸⁸. Tras demostrar las razones por las que según su criterio esta definición es equivocada, pasa el autor a investigar la verdadera definición de arte mediante el método peripatético. Para ello es necesario encontrar la *differentia* y ésta consiste en que el arte versa sobre las cosas universales, pues de las cosas individuales se ocupa la experiencia. Según la doctrina de Aristóteles, pues, el arte se define de la siguiente manera:

Dispositio a generalioribus praeceptis ad specialiora descendens, per quam unaquaeque res facilius percipi, docerique possit ⁸⁹.

Aristóteles estableció tres clases de artes: «*artes cognitionis, actionis et factionis*»⁹⁰; a ellas añadió Galeno una cuarta compuesta por las que nuestro autor denomina *artes possessionis*. De todas ellas, la lógica pertenece a la primera clase, es decir, a las artes cuyos preceptos se dirigen sólo al conocimiento.

Toda esta alambicada explicación no es gratuita, pues ahora, una vez conocidos la causa eficiente y el fin de la lógica, o, lo que es lo mismo, su *genus (ars)* y su *differentia (disserere)*, es posible proceder ya a la definición de dialéctica:

Dialectica est ars disserendi, id est, tractandae cuiusvis rei ratione. Nam idem utrumque valet. Ex vero autem genere, et vera differentia componitur ⁹¹.

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ *Ibidem*, fol. 70v. La definición de *ars/methodus* está directamente tomada de la que Ramos hace de su *methodus doctrinae*: «*Methodus igitur doctrinae est dispositio rerum variarum ab universis et generalibus principiis ad subiectas et singulares partes deductarum, per quam tota res facilius doceri percipique possit*» (Ramos, *Dialectica*, 1550, pág. 133). Cf. L. Merino, quien subraya el carácter general que cobra esta interpretación al aplicarla también para el arte retórica: «La forma concreta de este 'orden' varía según las diferentes interpretaciones de la época pero, en general, los autores de tratados retóricos actúan de acuerdo con quienes propugnan una sistematización que proceda siempre de lo general a lo particular, de lo universal a lo singular» (*op. cit.*, pág. 16).

⁹⁰ *Libellus*, fol. 70v (cf. Aristóteles, *Metaphysica*, E 1025b 25). La diferencia entre las *artes actionis* (τέχναι πρακτικάί) y las *artes factionis* (τέχναι ποιητικάί) consiste en que las primeras no dejan tras de sí ninguna obra, transformando la obra artística en una función momentánea (como el arte de la danza por ejemplo), mientras que las segundas son las artes creadoras, que dejan tras de sí una obra (como el arte de la arquitectura deja una construcción).

⁹¹ *Libellus*, fol. 73. Obsérvese la utilización continua del término dialéctica referido al arte completa, es decir, a la lógica, como de hecho se reconoce al acabar la explicación: «*Atque haec de diffinitione Logicae*» (*ibidem*, fol. 73v).

En resumen, a la definición de lógica como *ars disserendi* se ha llegado a través de la investigación previa de su *genus*, que es el de *ars*, y de su *differentia*, que es *disserere* (con una repetida asimilación de este último al *lógos* ‘razón’ y no al *lógos* ‘palabra’).

Ya se ha hablado de que en Ramos la definición de lógica como *ars* no tuvo lugar hasta 1555, cuando hizo su aparición precisamente en la primera página de la traducción de su *Dialéctica* al francés: «*Dialectique est art de bien disputer*»⁹²; con anterioridad a esta fecha la definición preliminar incluía siempre los términos *virtus* o *facultas*. En este punto, pues, Núñez anticipa el sentido hacia el que finalmente acabaría por decantarse su maestro, a saber, una lógica cuyo carácter definitivamente ‘artificial’ Ramos quiso subrayar no sólo por la elección del término *ars*, sino también por la propia utilización del adverbio *bene*⁹³.

E. Deberes e instrumentos del dialéctico⁹⁴

El método de análisis que Núñez se ha propuesto seguir postula que, una vez expuesto el fin del arte, se reflexione a continuación sobre las funciones del dialéctico, que le llevarán a la consecución de ese fin que se

⁹² Esta definición tampoco es creación exclusiva de Ramos, quien, a su vez, no hace más que recoger la tradición ciceroniana y, adaptada, ponerla de nuevo en circulación. En Cicerón, en efecto, encontramos una definición similar puesta en boca de Diógenes: «...videsne Diogenem eum fuisse, qui diceret artem se tradere bene disserendi et vera ac falsa diiudicandi, quam verbo Graeco διαλεκτικὴν appellaret» (*De oratore*, II, 38). En el Brocense la definición de dialéctica aparece en sentido ramista, «*ars de qualibet re proposita disserendi*» (*Organon*, pág. 1); sin embargo, ni en su definición ni en la de Núñez aparece el adverbio *bene*, que marca más profundamente la división entre *natura* y *ars*. La definición de Monzó, por su parte, es claramente restrictiva de aquel sentido universal del que Núñez la dota, «*Dialectica est ars de re quavis proposita, probabiliter et in utranque partem disserendi ad faciendam fidei*» (*Compositio*, fol. 28v), e incurre en defectos —que Núñez censura— como convertir el *probabiliter* de la parte Tópica de Aristóteles en fin del arte entera.

⁹³ Este empleo de *bene* para reforzar el carácter artificial de la definición de dialéctica ha sido señalado por Ong: «Ramus’ subsequent restoration of the Ciceronian *bene*, to make dialectic mean “the art of discoursing well” points up the difference between the ‘art’ of dialectic and ‘natural’ dialectic» (*Method*, pág. 179). Recordemos que una definición usual de retórica es la de Quintiliano: *ars bene dicendi*; pero el adverbio *bene* de esta definición estaría para Lausberg marcado por oposición al *recte loquendi* de la gramática: éste implica mera corrección, mientras que el *bene* retórico abarcaría, siguiendo la tradición ciceroniana, tanto la perfección de la obra como la del *artifex* (cf. *op. cit.*, pág. 83). Tal distinción no parece aplicable, sin embargo, al caso de la dialéctica.

⁹⁴ Cf. *Libellus*, fols. 43v-44v y 73v-80v.

ha propuesto y a las que se define como «...opus extremum, quod quisque artifex praestare debet, ad finem sibi propositum consequendum»⁹⁵. Puesto que las tareas del dialéctico están en relación con la *exercitatio* del arte, y las *exercitationes* dialécticas son dos, *genesis* (o *compositio*) y *analysis*, la conclusión es clara:

*Duo autem sunt genera exercitationis: genesis, quae est confectio novi operis, et analysis, quae retexit opus confectum, et ad sua principia revocat. Quare duo sunt officia Dialectici: unum, conficere opus novum; alterum, de confecto opere iudicare*⁹⁶.

Como quiera que en el capítulo dedicado a la pedagogía trataremos extensamente las ideas de Núñez acerca de la *exercitatio*, no insistiremos más por el momento en la exposición de estos *officia* dialécticos.

En cuanto a los instrumentos, se entiende por tal aquello mediante lo que se cumplen las funciones específicas de cada arte, de manera que el instrumento del dialéctico se ha de definir como «*id per quod exercet sua officia aut, uno verbo, per quod explicat quaestiones*»⁹⁷. Sólo existen dos cosas mediante las que puedan ejecutarse las tareas propias de la lógica : la invención y la colocación; ambas constituyen, pues, los instrumentos de la dialéctica: «*quare haec duo tantum erunt instrumenta generalia: inventio et dispositio*»⁹⁸.

Aristóteles establece que son cuatro los instrumentos del dialéctico⁹⁹; los peripatéticos más recientes estiman que son tres¹⁰⁰; Agrícola, por su parte, llama al discurso instrumento del dialéctico¹⁰¹: todos ellos se equivocan a juicio de Núñez, quien así intenta demostrarlo con argumentos pormenorizados.

⁹⁵ *Ibidem*, fol. 73v.

⁹⁶ *Ibidem*, fol. 43v.

⁹⁷ *Ibidem*, fol. 76v.

⁹⁸ *Ibidem*, fols. 79v y 80.

⁹⁹ Cf. *Top.* I, 13,105a 20-25: «Τὰ δ' ὄργανα, δι' ὧν εὐπορήσομεν τῶν συλλογισμῶν ἐστὶ τέτταρα, ἓν μὲν τὸ προτάσεις λαβεῖν, δεῦτερον δὲ τὸ ποσαχῶς ἕκαστον λέγεται δύνασθαι διελεῖν, τρίτον <δὲ> τὸ τὰς διαφορὰς εὐρεῖν, τέταρτον δὲ ἢ τοῦ ὁμοίου σκέψις».

¹⁰⁰ Son éstos la definición, división y argumentación, precisamente los que el propio Núñez considera también instrumentos de la lógica en su Ms. *De Dialectica* (cf. págs. 19 y 20), después de abandonar la estructura ramista. Exactamente los mismos aduce Monzó (*Compositio*, fol. 33).

¹⁰¹ Cf. *op. cit.*, fol. 121v: «*Instrumentum autem eius (scil. Dialecticae) est oratio*».

F. Partes de la Dialéctica¹⁰²

Inventio y *dispositio* son, asimismo, las partes de la lógica¹⁰³. Puede en efecto ocurrir que, mediante una comparación distinta, la misma cosa sea llamada parte e instrumento. Así ocurre por ejemplo con la mano que, comparada con el cuerpo, resulta una parte de él, pero que es también instrumento para dar y recibir. Pues bien, *inventio* y *dispositio* deben ser consideradas no sólo los instrumentos, sino también las partes de la lógica¹⁰⁴.

Interesa detenerse brevemente en esta cuestión, pues es clave para entender la posición de Núñez en lo que hace a ciertas polémicas que prosperaban entre sus contemporáneos: así, las relaciones entre retórica y lógica, o la supresión en esta última de ciertos elementos.

Reconoce Núñez que, a lo largo de los tiempos, se han hecho otras divisiones de las partes de la lógica; sin embargo, a su entender, no son acertadas, empezando incluso por la del propio Aristóteles, quien había propuesto una división tripartita: *inventio*, *dispositio* y *elocutio*¹⁰⁵. Pero, primero, tal división la estableció sólo para la parte Tópica, no para toda el arte; y segundo, la *elocutio* debe ser suprimida, pues le es perfectamente posible al lógico desempeñar su función sin aquella, como prueba el propio *Organon* aristotélico en el que no hay ornamentos de estilo¹⁰⁶.

Ya tuvimos ocasión de comentar en un epígrafe precedente cómo esta reducción de la lógica a *inventio* y *dispositio* no era, ni mucho menos, unánimemente aceptada. De ella no es responsable Núñez quien, en este

¹⁰² Cf. *Libellus*, fols. 44v y 80v-85

¹⁰³ Para la evolución de la doctrina de Núñez respecto a cuáles sean las partes constitutivas de la lógica, *vid. infra*, págs. 325 y ss.

¹⁰⁴ «*Ex his perspicuum sit duo esse instrumenta artis Dialecticae, inventionem et dispositionem, quae etiam partes sunt: ut manus quae pars est corporis, et instrumentum dandi et accipiendi. Quamobrem Dialectica dividitur in duas partes: unam inventionis, alteram dispositionis*» (*Libellus*, fol. 44v). Más adelante, en el *Commentarius in libellum*, proporciona Núñez este otro argumento: «*Praeterea si Dialectica subiecta est ratio, rationis autem duo sunt effecta invenire et disponere, certe duae erunt partes Dialecticae, inventio et dispositio*» (*ibidem*, fol. 81v), argumento que El Brocense reproduce: «*Rationis autem duo sunt effecta, Invenire, deinde Disponere seu ludicare: Inventio igitur et collocatio duae solae Dialectices partes enumerantur*» (*Organum*, fol. III). También Monzó considera estas dos partes (cf. *Compositio*, fols. 30v-31v), aunque luego su explicación sigue el orden convencional peripatético.

¹⁰⁵ Aristóteles, *Top.*, VIII, 1.

¹⁰⁶ Cf. *Libellus*, fols. 80v-82v.

sentido, no hace más que andar tras las huellas de Ramos y, ambos, por el camino que Agrícola despejara. La motivación que late en el fondo de la doctrina agricolista y de quienes la adoptan, es la de simplificar el *ars disserere* en su parte técnica, concediendo así más importancia a la práctica de sus preceptos que a aquel despliegue de análisis tan minuciosos —como a menudo estériles— en los que a aquellos humanistas les parecía que naufragaba la escolástica. Pero en este decantamiento de la lógica hacia la parte tópica, así como en la importancia concedida al método, es precisamente donde se funda lo sustancial de las críticas modernas a la lógica renacentista. Se le censura a ésta, en efecto, la exclusión de los elementos más interesantes desde el punto de vista de la lógica formal (que tanto preocupaban en cambio a la escolástica), y se le reprocha la confusión de la lógica con la retórica o con la mera metodología.

Retornando a Núñez —y dado que cuando adoptaba en alguna cuestión las opiniones ajenas sabía muy bien justificar por qué lo hacía—, resulta interesante conocer las razones por las que se sumó a la redistribución hecha por Agrícola del *Organon* aristotélico y a los consiguientes cambios en el orden tradicionalmente seguido en su explicación.

De entre las muchas opiniones que se rebaten en torno a este tema entresacamos la siguiente. Los comentaristas griegos de Aristóteles dividen la lógica en tres partes: una primera, en la que explican la *Isagoge* de Porfirio, las *Categorías* y el libro *Sobre la interpretación*; otra segunda, la Tópica, en la que incluyen los propios *Tópicos* y las *Refutaciones sofísticas*; una tercera, la parte Analítica, que comprende los *Primeros* y *Segundos Analíticos*. Dos son las objeciones principales que Núñez hace a esta división. El tratado *Sobre la interpretación* se compuso, en efecto, para enseñarnos a hacer las enunciaciones de las que se componen los silogismos, y para permitirnos juzgar qué enunciaciones son verdaderas y cuáles falsas; pero como el discernimiento de la verdad —se aduce— constituye el fin de la parte Analítica, aquel tratado deberá adscribirse a esta parte¹⁰⁷. Tampoco está de acuerdo nuestro filósofo en que deba

¹⁰⁷ Cf. *ibidem*, fol. 81. Esta opinión es pionera de la comúnmente admitida hoy: «El libro *Sobre la interpretación* constituye una buena introducción a los *Analíticos* por dos razones: porque proporciona un análisis semántico-gramatical de los elementos del enunciado, prerequisite necesario de una lógica adherida al lenguaje natural, como es la aristotélica, y porque analiza, ya desde un punto de vista 'lógico'

considerarse el tratado sobre las *Categorías* como parte constitutiva de la lógica, y en esto, además de con Ramos, coincide también con el criterio de Vives, quien entendía que el estudio de aquellas se debe adscribir a la metafísica más que a la lógica¹⁰⁸. Fundamenta Núñez su opinión en que sólo en dos lugares aparece en la lógica aristotélica el uso de las categorías y en ambos lo hace para enseñar que éstas proporcionan la materia; sin embargo, la lógica no proporciona materia para debatir, luego aquellas no son partes de la lógica¹⁰⁹.

En otro orden de cosas, si se adopta el criterio, como Núñez hace, de considerar *inventio* y *dispositio* partes de la lógica, resultaba inevitable verse abocado a la polémica con aquellos que sostenían que eran partes integrantes de la retórica. Cuando al hilo del significado del nombre de lógica se planteó esta cuestión, ya adelantamos algo acerca de los argumentos en que fundamenta su opinión nuestro filósofo: si suprimimos el uso de la razón, que es lo que la dialéctica enseña, se acaban también la invención y la colocación; en cambio, si suprimimos el ornamento, que es lo propio de los rétores, permanecen tanto la *inventio* como la *dispositio*,

(relaciones de verdad/falsedad entre enunciados), los elementos atómicos del razonamiento: las aserciones (*apopháseis*). En ambos aspectos constituye una propedéutica necesaria para adentrarse en el estudio sistemático del razonamiento en general (*Analíticos primeros*) y de la metodología del conocimiento científico o epistemología (*Analíticos segundos*)» (*Aristóteles. Tratados de Lógica*, M. Candel trad., Madrid, 1988, II, pág. 25). Pero, de hecho, la doctrina correspondiente a este tratado aristotélico Núñez apenas la explica. Tampoco Ramos lo hace por esta época, y en sus *Animadversiones* de 1543 llega a afirmar: «*Dic librum istum Aristotelis, non de interpretatione, sed de confusione appellari debere*» (fol. 37v). Más adelante, sin embargo, sí incluirá en la parte de la *dispositio* un capítulo dedicado a la *enuntiatio* (éste aparece, por ejemplo, en las *Praelectiones* de 1556, en las págs. 155-170). La *dispositio*, pues, queda graduada en Ramos a partir de 1556 en tres especies: *enuntiatio* (la disposición más simple); *sylogismus* (comporta ya la unión de dos argumentos); *methodus* (la disposición más compleja). El Brocense por su parte, niega la paternidad aristotélica del *De interpretatione*: «*Ego vero affirmo grammatici alicuius semidocti fuisse opus, quem ego grammaticam ignorasse ostendam. Sed Aristotelis non esse ex ipso primo capite apparet*» (*De nonnullis erroribus*, pág. 26; para la postura del Brocense sobre este punto, cf. M. Mañas, *op. cit.*, págs. CCXLIII y ss.). Por su parte Núñez, reconsiderará más adelante, en su *De recta atque utili ratione conficiendi curriculum Philosophiae*, esta adscripción que aquí hace del *De interpretatione* a la parte analítica (*vid. infra* pág. 648).

¹⁰⁸ Cf. P. Ramos, *Animadversiones*, 1543, fols. 14v y ss., y J. L. Vives, *De causis corruptarum artium*, III, 2.

¹⁰⁹ Cf. *Libellus*, fol. 81. Posteriormente Núñez, en su *De recta atque utili ratione conficiendi curriculum Philosophiae*, rectifica esta postura e, incluso, critica con dureza a los que la mantienen. *Vid. infra*, págs. 329 y 330.

luego éstas son, en propiedad, partes de la lógica y no de la retórica. Y si alguien objeta que no se puede hablar sin invención ni colocación, luego éstas han de ser consideradas partes de la retórica, se le responderá que tampoco puede hablar nadie sin dominio de la lengua y que, por lo mismo, también la gramática debería ser entonces parte de la retórica, lo que a todas luces constituye una falsedad¹¹⁰.

¿Cuál es, pues, la diferencia entre las dos artes? La auténtica diferencia entre ambas será la que se deduzca del fin: el fin de la lógica es *uti ratione*, el de la retórica *ornare orationem dicendo*, luego de las cinco partes que los oradores atribuyen a su arte, sólo la *elocutio* es en verdad propia de la retórica, pues de aquella es propio el ornato y adornar es la finalidad de este arte¹¹¹.

3. Doctrina sobre la inventio

Expuestas y fundamentadas sus opiniones con respecto a las cuestiones de carácter general que acabamos de resumir, se dispone Núñez a continuación a explicar el contenido de esas dos partes que, finalmente, han quedado establecidas como partes propias de la lógica: *inventio* y *dispositio*.

Puesto que son dos las partes, cabe preguntarse cuál de ellas conviene explicar en primer lugar. Responde el autor que la *inventio* es anterior, tanto en el orden de la naturaleza como en el de la doctrina. En lo primero coinciden todos los lógicos y también los rétores. Lo segundo, a su vez, es fácil de demostrar: anterior en el orden de la doctrina se llama a aquello sin lo cual no es posible entender lo que sigue, pero ello sí puede ser comprendido sin necesidad de lo posterior; como quiera que la *inventio*

¹¹⁰ Sánchez de las Brozas en su *De arte dicendi* de 1558 consideraba *inventio*, *dispositio* y *elocutio* como partes de la retórica; sin embargo, en el *Organum dialecticum et rhetoricum* (1579) adopta también el criterio ramista de traspaso de la *inventio* y *dispositio* a la dialéctica, aduciendo para ello exactamente lo mismos argumentos que Núñez (cf. *Organum*, fols. III y IIIv). Más adelante analizaremos la extrema similitud de los plantamientos de ambos autores en relación a este capítulo (vid. *infra*, págs. 304 y ss.).

¹¹¹ Cf. *Libellus*, fols. 82v-85. El Brocense, por el contrario, fija en dos las partes propias de la retórica, *elocutio* y *actio* (*Organum*, fol. V).

pueda ser enseñada y comprendida sin la *dispositio*, es decir sin los preceptos del silogismo y del método, deberá ser por tanto anterior no sólo en el orden de la naturaleza, sino también en el de la doctrina¹¹².

El dialéctico trata sobre cuestiones y para hacerlo necesita un *medium* o 'argumento' que, colocado de determinada manera, resuelva las mismas. El hallazgo de ese argumento que explique la cuestión constituye precisamente el trabajo de la *inventio*, la cual nos enseña dónde puede obtenerse¹¹³. Puntualiza el autor a este respecto que la *inventio* lógica no proporciona los argumentos, sino que indica dónde se han de buscar; y previene que es incorrecta la similitud que utilizan los rétores cuando a los argumentos los llaman *loci*, aunque reconoce que esta denominación está muy arraigada y es difícil de cambiar:

*Nam in his omnibus (locis) aliquid latet inclusum, in inventione vero nihil: loci tamen nomen frequens est, et vix mutari potest*¹¹⁴.

A propósito de esta disertación, por cierto, recuerda Núñez la metáfora que sobre esta cuestión realiza su conciudadano Vives, cuyo talento alaba vivamente: aquél, en efecto, había comparado los *loci* con los rótulos de los botes de los farmacéuticos, los cuales les sirven a aquellos para recordar qué hay en cada bote, aunque los propios rótulos en sí nada contengan¹¹⁵.

¹¹² Cf. *Libellus*, fols. 85 y 86. En este mismo sentido se expresa Ramos: «*Dispositio autem syllogismi et methodi sine rebus inventis esse nulla potest, naturaque plane posterior est*» (*Animadversiones*, 1556, IX, pág. 47). Esta colocación previa de la *inventio* (que Agricola consagrara, Ramos copia y Núñez hereda de éste), choca con el orden de los aristotélicos, que suelen relegar esta parte al final como hace el propio Monzó. Posteriormente Núñez censurará de manera expresa el orden de Agricola-Ramos e invertirá sus términos, ajustándose así también él al esquema peripatético (*vid. infra* págs. 327 y 328).

¹¹³ «*Inventio est ratio argumenti inveniendi ad explicandam quaestionem*» (*Libellus*, fol. 44v).

¹¹⁴ *Ibidem*, fol. 86v. Núñez sigue la postura de Ramos, quien sustituye la denominación de *loci* por la de argumentos genéricos, de los que los otros argumentos serían especies o partes: «By the time of his French Dialectique in 1555 —señala Ong—, he was elaborated a full explanation of his rejection of categories and of his own way of designating simply as 'arguments' the loci themselves, traditionally conceived as the 'seats' of arguments. Ramus can designate the loci as arguments because he can think of them as arguments which are generic and of which the other items more commonly styled arguments are species, or, in his way of putting it, 'parts' (*Method*, pág. 183).

¹¹⁵ Cf. J. L. Vives, *De instrumento probabilitatis*, I, 3: «*Est enim locus nomen instrumenti, quo rationem probabilem rimamur, sunt horum nomina tamquam*

Hecha esta advertencia sobre los *loci* dialécticos, procede finalmente el autor a definir la invención como «*ratio excogitandi argumenti ad explicandam quaestionem*»¹¹⁶, es decir, método de encontrar un argumento para explicar la cuestión, definición por la que el autor se ve ineludiblemente abocado a explicar este último concepto.

Aristóteles se ocupa sólo de la cuestión referida al dialéctico, pero no al lógico. Boecio, por su parte, la define como proposición dudosa y Agrícola como discurso pronunciado con interrogación¹¹⁷, pero ni una ni otra definición son verdaderas, porque del lógico son objeto tanto las cuestiones dudosas como las ciertas. Por tanto resulta preferible definir la cuestión como «*id de quo agitur*», aquello sobre lo que se trata¹¹⁸.

Muchos han propuesto dividir las cuestiones en distintas especies: así lo hizo Cicerón, por ejemplo, y también otros oradores; inadecuadamente, sin embargo, porque todas las clases que aquellos establecen pueden ser explicadas mediante los mismos preceptos de la *inventio* y de la *dispositio*, y la materia sólo ha de dividirse cuando se aducen instrumentos diversos para explicarla, pero no cuando se hace mediante los mismos.

Como quiera que de la cuestión se extraen los argumentos, no queda más remedio que hacer referencia al problema que la clasificación de éstos entraña, pues —previene Núñez— si bien sobre la *inventio* se ha escrito mucho y con fortuna diversa, no todos los que lo han hecho coinciden al enumerar los lugares dialécticos.

Aristóteles, por ejemplo, niega en el libro primero de los *Tópicos* que pueda inventarse un sistema general de los *loci* dialécticos, pero luego se dedica en los propios *Tópicos* a tratar infinitas clases de ellos sin orden ni concierto. Nada menos que trescientos cincuenta y nueve ha contabilizado Núñez, lo que, como él mismo puntualiza, hace imposible que puedan ser memorizados por método alguno. Posteriormente, en su *Retórica*, establece

lemmata nartheciorum apud pharmacopolas, et unguentarios, quis illi admonentur quid in quoque insit narthecio, aut capsula, ne omnia evolvere sit necesse cum uno aliquo est opus» (cito por *Opera omnia*, G. Mayáns ed., Valencia, 1783-1790, III, pág. 87).

¹¹⁶ *Libellus*, fol. 87.

¹¹⁷ Cf. R. Agrícola, *op. cit.*, fol. 99v: «*Quaestio est cum interrogatione elata oratio*».

¹¹⁸ *Libellus*, fol. 87v. «*Sed —precisa el autor a continuación— ut agendi verbum idem valet quod disputandi et explicandi*».

Aristóteles sólo veintiocho clases de lugares dando sobre ellos enseñanzas más breves y útiles que en los *Tópicos*¹¹⁹.

Cicerón reunió todos los lugares de Aristóteles en dieciséis y para explicarlos parece que siguió no tanto el sistema de la invención como el del método. Su exposición es criticable por diversos aspectos, como también lo son las de Quintiliano, Temistio o Boecio. Sin embargo —según nuestro autor—, Agrícola explicó la invención con un esmero mucho mayor del que lo hicieran los antiguos; pero dejó establecidas todavía veinticuatro clases de argumentos y de un solo lugar a menudo hizo muchos¹²⁰.

¿Cuántas son, pues, las distintas clases de argumentos? Núñez opinaba que podían reducirse a diez e hizo constar explícitamente, lo que le honra, que su doctrina sobre la *inventio* la tomaba de Pedro Ramos¹²¹. Ramos, por su parte, no había introducido modificaciones radicales en el sistema tópico de Agrícola, pero sí lo había reordenado, reduciendo los veinticuatro *loci* de Agrícola a los diez que Núñez posteriormente adopta¹²². Considera nuestro filósofo que el reconocimiento de la fuente que ha utilizado no debe eximirle, sin embargo, de la explicación del método seguido para deducir el número de argumentos, explicación que se apresura a proporcionar a renglón seguido.

¹¹⁹ Todavía más crítico con Aristóteles, en relación a su tratamiento de la *inventio* dialéctica, se había mostrado Vives en su *De causis corruptarum artium* (I, III): «*Ceterum, quod liceat cum bona venia dicere, praeterquam quod more suo, obscure et prolixè, etiam parum apte ad usum vel inveniendi argumenta, vel iudicandi argumentationes; nemo est enim, qui, quantumlibet diligenter lecta, et excussa universa Aristotelis Logica, sentiat se instrumentum habere, quo in aliqua ad disserendum materia argumenta in promptu excogitet*» (en *Opera omnia*, VI, pág. 114).

¹²⁰ Agrícola, en efecto, puso gran empeño en desterrar la confusión en el tratamiento de la parte tópica, a la vez que condenaba duramente la enseñanza que se hacía de la misma: «*Vsus deinde illorum (scil. locorum) tam perplexe obscureque traditus, ut haec ars, quae reliquis aperiendis parata debebat esse, maioribus quam ulla circumfusa tenebris sit, penitioribusque latebris eruenda, ut ausim contendere, nisi quis maiori mentis vi superet difficultates, non modo non iuvari ab ipsa, sed etiam ingenii aciem nisi sit acerrima retundi*» (*op. cit.*, fol. 82).

¹²¹ «*Huius inventionis autor est Petrus Ramus Veromanduus*» (*Libellus*, fol. 92).

¹²² Esta clasificación es la misma que encontramos también en el Brocense, con la única diferencia de la desaparición en éste de los *argumenta a nomine*. Pero mientras Núñez reconoce humildemente su fuente, aquél parece hacer tabla rasa de todos los que le han precedido y —aun siendo su obra claramente ramista— se arroga para sí el mérito de esta reordenación: «*Nos universam in omni disciplinarum genere disputationem novem locis inclusimus*» (*Organum*, fols. II y IIv).

Todos los argumentos, o bien se toman de las partes de la cuestión, los que Aristóteles llama τεχνικά y Cicerón *insita*, o bien de la enunciación de la cuestión completa, los que Aristóteles llama ἄτεχνα y Cicerón *assumpta*¹²³.

Los argumentos *insita*, a su vez, o son simples o son compuestos¹²⁴. Compuestos se llama a los que se sacan a partir de otros argumentos, como las divisiones y definiciones; los simples, a su vez, son o *rei* o *nominis*. Del nombre son la *notatio* y los *coniugata*.

Los *argumenta rei* pueden exponerse de manera simple o mediante una comparación: las comparaciones lo son de mayores, de menores, de iguales, de semejantes o de diferentes. Los argumentos que se exponen de manera simple, o bien son explicados *directo* (con la misma cualidad en las proposiciones), o bien *ad incommodum* (con distinta).

Si *directo*, o con la misma cualidad, son *consentanea*; si *ad incommodum* o con distinta cualidad, son *dissentanea*. De los *consentanea*, unos tienen la misma fuerza, de manera que uno se obtendrá a partir del otro (así ocurre en las causas y los efectos); otros no la tienen (a esta clase pertenecen los sujetos y las circunstancias).

Sin duda resultaría prolijo, y más que probablemente confuso, limitarse a describir los argumentos uno por uno consecutivamente. Por ello he preferido elaborar un cuadro sinóptico en el que sea posible observar con mayor claridad el lugar que ocupa cada uno de ellos en la clasificación general; se han añadido también las definiciones correspondientes a cada argumento y, en su caso, las subdivisiones que presenta.

La clasificación de los argumentos —puntualiza Núñez— se ha confeccionado siguiendo un orden que permita que los últimos puedan comprenderse por los primeros, *quod postulat ratio docendi*. A continuación, justifica detalladamente el por qué del lugar que ha asignado a cada argumento dentro de esa clasificación¹²⁵.

¹²³ Aristóteles propiamente opone ἔντεχνα y ἄτεχνα (cf. *Rh.*, I, 2, 1355b 35-39: «τῶν δὲ πίστεων αἱ μὲν ἄτεχνοὶ εἰσι, αἱ δ' ἔντεχνον»), que Ramos traduce, a su vez, por *artificialis* e *inartificialis*. El Brocense sigue la misma denominación ciceroniana que Núñez, *insita* e *assumpta*. Monzó, a su vez, divide los *loci* en *interni* y *assumpti*.

¹²⁴ Para estos argumentos denominados por Núñez *Simplicia* y *Coniuncta*, Ramos utiliza la terminología *Prima* y *A primis orta*, que es la que también adopta el Brocense.

¹²⁵ Cf. *Libellus*, fols. 94-95v.

I N V E N T I O		
I. ARGUMENTA INSITA (quae sumuntur ex partibus quaestionis)		
SIMPLICIA		
Consentanea	(Habent eam vim)	1. <i>Causae</i> (cuius vi aliquid fit) 2. <i>Effecta</i> (quae ex causis existunt)
	(Non habent eam vim)	3. <i>Subiecta</i> (quae subiiciuntur adiunctis) 4. <i>Adiuncta</i> (quae subiectis adiuguntur)
Argumenta rei	5. <i>Dissentanea</i> (quae in eadem rem simul affirmari et negari non possunt)	<i>Contraria</i> -Adversa (unum tantum -Relata uni certa lege -Privantia repugnat) -Contradicentia
		<i>Repugnantia</i> (unum multis eadem lege repugnat)
6. <i>Comparationes</i> (quae inter se conferuntur)		<i>Quantitatis</i> -Maiorum -Impar -Minorum -Par
		<i>Qualitatis</i> -Similium -Dissimilium
7. <i>Argumenta nominis</i>		Notatio
		Coniugata
CONIUNCTA		
8. <i>Divisio</i> (totius in partes distributio)		<i>Ex causis</i> <i>Ex effectis</i> <i>E subiectis</i> <i>Ex adiunctis</i>
		9. <i>Diffinitio</i> (oratio quae explicat quam brevissime naturam rei)
II. ARGUMENTA ASSUMPTA (quae ex enuntiatione totius quaestionis eruuntur)		
10. <i>Testimonia</i>		Divina
		Humana

Antes de entrar en consideraciones particulares sobre el capítulo de la *inventio*, quiero reseñar que en la explicación que Núñez realiza de cada uno de los *argumenta* que la componen, acompaña las explicaciones teóricas con indicaciones de los posibles usos de ese argumento en la práctica. En ocasiones, estos usos se ejemplifican con pasajes de autores clásicos en lo que resulta una fructífera fusión de *inventio* y literatura. La finalidad de este procedimiento, que ya Ramos había utilizado profusamente, es que el futuro dialéctico aprenda el empleo de los argumentos imitando el modelo de los escritores y oradores de la Antigüedad¹²⁶.

Argumenta consentanea

En lo relativo a las causas —a las que se define como «*cuius vi aliquid fit*»¹²⁷—, se sigue la división aristotélica en fin, forma, causa eficiente y materia, si bien Núñez advierte que no está de acuerdo con el método por el que Aristóteles justificó esta división¹²⁸.

Effecta son «*quae ex causis existunt*»¹²⁹, luego cuantas clases existan de causas tantas habrá de efectos. Para buscar las causas de un efecto cualquiera, aconseja Núñez retroceder desde la causa más próxima del efecto a la primera. Es de reseñar que este proceder lleva aparejada una contradicción, que el propio autor advierte, pero no soluciona: puesto que en el método que se está utilizando para la explicación del arte se parte de lo más general a lo más específico, en la explicación de las causas se

¹²⁶ La *imitatio*, o imitación de los modelos acabados, es considerada por algunos parte constitutiva de un *ars*. Por ejemplo, Quintiliano (*op. cit.*, III, 5, 1) afirma: «*Facultas orandi consummatur natura, arte, exercitatione, cui partem quartam adiciunt quidam imitationis, quam nos arti subicimus*». Un manuscrito de los atribuidos a nuestro autor se encuentra precisamente dedicado a la *Ratio imitandi* de Núñez (cf. V. Pineda, «La *Ratio imitandi* de Pedro Juan Núñez», *Romanische Forschungen*, 105 (1993), págs. 302-315). Entre las muchas cuestiones que Ramos le censura a Aristóteles en sus *Animadversiones* no podía faltar también ésta: «*Exemplis poetarum, oratorum et excellentium scriptorum nullis, nec suis omnino ullis Aristoteles utitur: quibus tamen uti debuerat, ut ostenderet artem suam ab observatione naturae profectam esse*» (*Animadversiones*, 1543, fol. 60v).

¹²⁷ *Libellus*, fol. 45v. Cf. también fols. 95v-101.

¹²⁸ *A Po.* II, 94a 20 ss. Esta clasificación de las causas suscita unanimidad y es la que presentan todos los autores consultados.

¹²⁹ *Libellus*, fol. 46v. Los nombres que se aplican a estos argumentos son, indistintamente, los de *Facta* y *Effecta*. Cf. también fols. 101-102v.

debería también descender de los primeros géneros a los últimos y no a la inversa, como aquí se hace.

Por lo que respecta a los sujetos y a las circunstancias, éstos se encuentran relacionados entre sí como también lo estaban las causas y los efectos. Sujetos son «*quae subiiciuntur adiunctis*», y circunstancias «*quae subiectis adiunguntur*»¹³⁰. A las circunstancias Aristóteles las llama accidentes y divide éstos en nueve géneros; pero el nombre de accidente, en el sentido en el que lo utiliza Aristóteles, abarca más que el de circunstancia¹³¹. La lista de ejemplos relativos a este último argumento y a sus posibles usos es interminable, destacando el empleo que se hace de las circunstancias para elaborar descripciones. Censura en este capítulo Núñez a Ramos, porque juzga que se ha equivocado en su explicación tripartita de las circunstancias y que no ha aducido ningún criterio consistente para justificar la nueva división¹³².

Argumenta dissentanea

De los argumentos *dissentanea*, «*quae in eadem re simul affirmari et negari non possunt*»¹³³, se ha establecido una división en *contraria* y *repugnantia*. Los primeros son aquellos en los que uno sólo se opone a una determinada ley, como la blancura a la negrura, y los segundos en los que uno se opone a muchos también en relación a una ley determinada. De nuevo el autor vuelve a disentir de Ramos, que también llama contrarios a aquellos de los que uno se opone a muchos, y prefiere —nos dice— seguir en este punto a Lorenzo Valla¹³⁴.

La división en cuatro clases de los *contraria*, a los que los peripatéticos suelen llamar *opposita*, es debida a Aristóteles y merece el consenso general¹³⁵. Respecto a los *repugnantia*, se señala que son argumentos más débiles que los contrarios, aunque en general —precisa el autor— todos los argumentos *dissentanea* son aptos más bien para persuadir y conmover,

¹³⁰ *Ibidem*, fol. 46v. Cf. también fols. 102v-105v.

¹³¹ Cf. *Top.* I, 102b 3-27.

¹³² Divide Ramos las circunstancias en *insunt*, *circumstant* y *circa occupantur*, mientras que Núñez las divide en *coniuncta* y *avulsa*.

¹³³ *Libellus*, fol. 46 v. Cf. fols. 105v-110.

¹³⁴ Es ésta, por cierto, la única ocasión a lo largo de la obra en que se cita al humanista italiano.

¹³⁵ Cf. *Top.* II, 112b 25 ss.

mientras que los incluidos en el grupo anterior, el de los *consentanea*, se acomodan mejor a la tarea de enseñar.

Argumenta comparata

Estos argumentos son definidos «*quae inter se conferuntur*»¹³⁶, y la relación entre ellos puede ser en función bien de la cantidad, bien de la cualidad: la comparación por la cantidad puede ser par o impar, y esta última, a su vez, mayor o menor; por la cualidad puede ser igual o diferente¹³⁷. Esto arroja un total de cinco clases de argumentos *comparata*.

Una vez más censura Núñez a su maestro parisino, y lo hace en esta ocasión por su tratamiento de los argumentos *paria*, puesto que, a su juicio, ha incurrido en el mismo error que comete Cicerón en sus *Topica* y que consiste en extraer de Aristóteles no ‘argumentos’ de comparaciones sino ‘cuestiones’ de comparaciones. Llama la atención el tono especialmente duro que se emplea en este caso con Cicerón, de quien Núñez llega a decir que «*Cicero certe admoneri potuit ab Aristotele, quem sibi sequendum proposuerat*»¹³⁸.

Argumenta a nomine

Los argumentos por el nombre, o son etimologías, o son *coniugata*, entendiéndose por estos últimos aquellos que, teniendo un mismo origen, han evolucionado de distinta manera¹³⁹. Al primero en griego se le llama ἐτυμολογία, mientras que en latín recibe los nombres de *notatio*, *veriloquium* u *originatio*. Hay muchos argumentos por etimología débiles y dudosos, pero unidos a otros adornan y engrandecen el discurso.

Divisio

Hasta este punto el autor ha completado el recorrido por los argumentos llamados simples. Los que se explican a partir de aquí son argumentos

¹³⁶ *Libellus*, fol. 47. Cf. fols. 110-115v.

¹³⁷ El Brocense excluye los argumentos *Similia* y *Dissimilia* pues, en su opinión, «*ex his nulla possumus educere argumenta*» (*Organum*, pág. 37).

¹³⁸ *Libellus*, fol. 111.

¹³⁹ «*Quae ab eodem principio orta, varie commutantur*» (*ibidem*, fol. 47 v). Cf. fols. 115v y 116. Recordemos que el Brocense no incluía los argumentos *a nomine* en su clasificación de los argumentos, que, por este motivo, se ven reducidos a nueve en lugar de los diez que presentan Ramos y Núñez.

compuestos, o lo que es lo mismo, los que se toman de otros argumentos¹⁴⁰. Los argumentos compuestos son dos: división y definición.

La división —a la que se define como «*totius in partes distributio*»¹⁴¹— es anterior en el orden de la naturaleza, porque para hallar la definición ha de hacer previamente la división del género, a partir de la cual se deducirán las diferencias, imprescindibles para la correcta definición. En el método de definir, sin embargo, la definición precede a la división, porque primero se explica qué es la cosa y luego se la divide en formas. Pero en la explicación que se está haciendo, relativa al orden de los lugares, necesariamente se ha de anteponer la división¹⁴².

La división sólo puede extraerse de los argumentos *consentanea*. Los géneros de estos argumentos son cuatro —*causae, effecta, subiecta, adiuncta*—, luego cuatro serán también las clases de divisiones.

a) La división por las causas es aquella en la que las partes de la división son causas y lo que se divide efectos, y se puede extraer del fin, de las causas eficientes y de la materia, pero no de la forma.

b) En el siguiente tipo, la división por los efectos, las partes de la división son efectos y lo que se divide causas.

c) División por los sujetos es aquella en la que las partes que dividen son sujetos y lo que se divide circunstancias.

d) Consecuentemente, la división por las circunstancias es la inversa a la anterior, es decir, cuando las partes que dividen son circunstancias y lo que se divide es el sujeto. A esta clase pertenece la división del accidente en accidentes.

Resulta imprescindible detenerse algo más en el segundo apartado de esta clasificación o *distributio ex effectis*, pues en él incardina Núñez la división del género en especies y en diferencias. De esta manera los *predicables* o *cinco voces* de Porfirio¹⁴³, tradicional propedeútica al estudio

¹⁴⁰ «*Coniuncta voco, quae ex aliis argumentis ducuntur*» (*Libellus*, fol. 45).

¹⁴¹ *Ibidem*, fol. 47 v. Cf. fols. 116v-122.

¹⁴² En el Ms. *De Dialectica*, donde definición y división no son consideradas ya argumentos sino instrumentos de la lógica, se antepone la explicación de la definición a la de la división: «*Ordine autem doctrina definitio prior est divisione; nam generaliora praecedunt ordine doctrinae specialiora, at definitio generalior est divisione*» (ms. *De Dialectica*, pág. 20).

¹⁴³ Aristóteles, en el libro I de los *Topica* (101b 11 ss.), establece y define cuatro predicables, o diversos modos de relación entre el sujeto y el predicado: propio,

de las *Categorías* aristotélicas, quedan aquí reducidos al ámbito de la *inventio*, asignándole exactamente el mismo lugar que le asignaba Ramos en su *Dialectica* ¹⁴⁴. En consecuencia, el tratamiento que de ellos hace nuestro humanista no es ontológico (es decir, no se ocupa de ellos en cuanto modos del ser), sino estrictamente lógico, en cuanto constituyen formas de predicación. Por otra parte, sólo son objeto de su análisis los llamados habitualmente predicados esenciales —género, especie, diferencia— pero no los accidentales (propio y accidente).

Comienza Núñez, como es habitual en otros lógicos humanistas y especialmente ramistas, criticando las definiciones habituales de *genus* y *species*. Aristóteles define el género en el libro primero de los *Tópicos* como «*quod dicitur de multis differentibus specie in quaestione quid est*»¹⁴⁵, pero Núñez califica más bien de descripción estas palabras y les reprocha el no explicar qué es el género: «*Qua descriptio non explicat quid genus sit, sed quae sit proprietas illi adiuncta*»¹⁴⁶. Con respecto a la especie, no se formula explícitamente la definición aristotélica, pero se deja traslucir su contenido en la propia crítica de la que es objeto:

Quod si occurras, genus dicitur de iis, quae differunt specie aut numero, species vero tantum de iis, quae differunt numero (...) quae dissimilitudo non mutat naturam rei: ut multitudo et paucitas hominum non mutat essentiam hominis ¹⁴⁷.

El paso siguiente consistirá, en consecuencia, en proceder a la definición correcta de ambos conceptos: a juicio del autor, género es «*notio communis, quae plures formas sui similes complectitur*», mientras que especie se define como «*pars subiecta generi*»¹⁴⁸. Núñez es consciente de

definición, género y accidente. Éstos, más un quinto que es la especie, son objeto de estudio en la obra de Porfirio y han recibido el nombre tradicional de *quinque voces*. Porfirio, a su vez, al preguntarse sobre si los predicables son realidades o conceptos, dejó abierta la puerta al problema de los universales que, como estudiamos en páginas precedentes, dominó buena parte de la filosofía medieval.

¹⁴⁴ Cf. *Dialectica* (1550), págs. 71 ss.

¹⁴⁵ *Top.*, I, 5, 102a 31-32: «Γένος δ' ἐστὶ τὸ κατὰ πλείονων καὶ διαφερόντων τῷ εἶδει ἔν τῷ τί ἐστὶ κατηγορούμενον».

¹⁴⁶ *Libellus*, fol. 118.

¹⁴⁷ *Ibidem*, fol. 119. La definición tradicional de especie era: «*Species est quod praedicatur de pluribus differentibus numero in eo quod quid*».

¹⁴⁸ *Ibidem*, fols. 118 y 118 v, respectivamente. Ramos define así estos conceptos: «*Genus est quod duas, aut plures partes suisius communione similes amplectitur*».

que estas definiciones, de origen ramista, no son totalmente originales, y de que es posible buscar testimonios que las confirmen tanto en Platón, como en el propio Aristóteles e incluso en Porfirio¹⁴⁹.

Se oponen también, en general, los autores ramistas a la visión porfiriana de que 'hombre' es especie de 'animal racional', pero no es género de los individuos, pues en opinión de Porfirio las llamadas especies especialísimas, como es 'hombre', no son géneros de los individuos. Esta oposición ramista la sintetiza muy bien Núñez cuando afirma que «*species comparata cum rebus singulis, est genus*»¹⁵⁰. Respecto a este último punto señala Núñez que Aristóteles siempre ha separado la especie de las cosas singulares:

Aristoteles semper speciem separasse a rebus singulis, quam sententiam nos improbamus; praeterquam cap. 4 libri De partibus animalium, quo loco Socratem et Coriscum appellat ultimas species ¹⁵¹.

Pero, en uno de esos actos de fe en la razón que le caracterizan como filósofo de su tiempo, advierte también que esta opinión contraria de Aristóteles no le va a hacer modificar ni un ápice la suya, pues —afirma— siempre ha de tenerse en mayor aprecio la razón que la autoridad:

Sed fuerit ne Aristoteles in ea sententia, an non, parum nostra referre arbitramur: nam ratio praeponderat auctoritati. Quoniam autem nostra aetate multum tribuunt philosophi auctoritati, testimoniis autorum doctissimorum nostram sententiam confirmemus ¹⁵².

Species est pars subiecta generi» (*Dialectica*, 1550, pág. 72). En el Brocense las definiciones de 'género' y 'especie' son idénticas a las proporcionadas por nuestro autor: «*Genus est essentia multorum similis, vel genus est notio communis, quae plures formas sui similes complectitur (...) Species seu Forma est pars subiecta generi*» (*Organum*, pág. 43). No comparto, pues, en este punto la opinión de Abellán, quien atribuye a Sánchez de las Brozas la originalidad en la definición de 'especie' —frente a la tradicional definición de Porfirio— cuando esa definición se encuentra ya en Ramos-Talón y también en Núñez (cf. *Historia crítica del pensamiento español*, Madrid, 1979, II, pág. 225). Todo lo concerniente a la posición del Brocense en relación a los predicables ha sido muy bien estudiado por M. Mañas, quien ha advertido la similitud con Núñez en muchos de los planteamientos de aquél en torno a esta cuestión (cf. *op. cit.*, págs. CXCVI-CCXXXIV).

¹⁴⁹ *Libellus*, fol. 118v.

¹⁵⁰ *Ibidem*, fol. 119.

¹⁵¹ *Ibidem*, fol. 119v (cf. *PA*, IV, 644a 23-27).

¹⁵² *Ibidem*.

Expuestos algunos de estos testimonios, que tanta confianza merecen a sus contemporáneos, con el fin de reforzar su propio criterio¹⁵³, no puede evitar tampoco Núñez la ironía al explicar porque no aporta otros provenientes de autores griegos: «*Graecos testes non cito, quia quod Graecum est, ut vulgo dici solet, non legitur*»¹⁵⁴.

Por lo que se refiere al tercer predicable que se analiza, la *differentia*, ésta se define como la característica propia por la que una cosa es lo que es y se distingue de las demás del mismo género¹⁵⁵. Por esta definición queda, pues, asimilada al concepto de forma:

*Differentia idem est quod forma, si proprie nomen differentia sumas, sed differentia tamen ita distinguitur a specie, ut de specie genus efferatur, de differentia non*¹⁵⁶.

Ramos creyó que la división del género en especies era la misma que la del género en diferencias, pero incorrectamente en opinión de nuestro autor, pues ambas se distinguen entre sí.

Este capítulo dedicado a la división finaliza con la explicación de los preceptos útiles para dividir, que el autor sintetiza en cuatro: el primero, que la división debe ser recíproca con sus partes, tomadas éstas conjuntamente; el segundo, que nada debe faltar ni sobrar; el tercero, que la división esté formada por partes contrarias (éstas deben ser afirmativas, entendiéndose por contrario no la negación, sino la forma contraria); el cuarto, que la división, si ello es posible, conste de dos partes.

Diffinitio

Concluida la división, corresponde ahora en el plan del autor explicar el concepto de definición u «*oratio quae explicat quam brevissime naturam rei*»¹⁵⁷. El nombre está tomado de los *finis* o lindes de los campos, pues al

¹⁵³ Se aduce, entre otros, el testimonio de Galeno: «*Galenus I libri De Temperamentis categoriam substantiae declarans hominem vocat genus*» (*Libellus*, fol. 119v), ejemplo que es tomado también por el Brocense en su *De nonnullis erroribus* (cf. M. Mañas, *op. cit.*, pág. CCXIX).

¹⁵⁴ *Libellus*, fol. 119v.

¹⁵⁵ «*Differentia est propria cuiusque rei nota, per quam unaquaeque res est hoc ipsum quod est, et a reliquis rebus eiusdem generis separatur*» (*ibidem*, fol. 49 v).

¹⁵⁶ *Ibidem*, fol. 119v.

¹⁵⁷ *Ibidem*, fol. 48 v. Cf. fols. 122v-124.

igual que aquellos establecen los límites de éstos, por la definición se limita una cosa y se la separa de las demás. De nuevo nos sale al paso el helenista, que no puede evitar recurrir a la comparación los términos griegos, ὅπος y ὁρισμός respectivamente, para corroborar la afirmación anterior.

Si la definición se hace de una cosa corpórea, no es más que sus partes esenciales tomadas de forma conjunta. Pero si se hiciera de una incorpórea, estará formada por el género y la diferencia, o, lo que es lo mismo, por la causa eficiente y el fin, pues al ser incorpórea carece de materia y la forma a menuda se ignora. También puede hacerse por las causas la definición de las cosas corpóreas, en cuyo caso se haría a partir de todas las causas. Sólo esta definición por las causas —se previene al lector— es propiamente definición, pues las que se sacan de otros lugares son descripciones. En los oradores y poetas es frecuente encontrar descripciones muy prolijas, porque aquellos se proponen no tanto enseñar como conmover y deleitar.

También la definición tiene sus preceptos si se pretende hacerla de forma correcta. El primero de ellos es que la definición sea recíproca con lo que se define. El segundo, que sea breve a condición de que sea clara (en este sentido, recomienda el autor cuidar con mayor esmero la claridad que la brevedad, porque el fin de la brevedad es ayudar a la memoria, pero el de la claridad es ayudar a la inteligencia e *intelligere* alguna cosa es lo que se propone la definición). El tercer precepto aplicable a la definición consiste en que, si ello resulta posible, se utilicen en la definición palabras de la propia lengua y no traducidas.

Testimonia

Queda, por último, tratar de los argumentos *assumpta* («*quae ex enuntiatione totius quaestionis eruuntur*»¹⁵⁸), que consisten en los llamados ‘testimonios’. Estos pueden ser divinos o humanos. Los primeros aventajan a todos los demás argumentos; los segundos, por el contrario, son más débiles. Se han de utilizar, pues, en último lugar y sólo después de haber confirmado lo expuesto con muchos otros argumentos.

¹⁵⁸ *Ibidem*, fol. 50. Cf. fols. 124v-125v.

De esta manera, se da por finalizada la explicación correspondiente a las diez clases de argumentos que, a juicio de Núñez, la *inventio* dialéctica permite hallar con el fin de explicar la cuestión. De esta *inventio* se afirma que es muy útil para explicar también toda clase de cuestiones oratorias, para hallar las partes de la oración y para mover las pasiones. Ese es el motivo, se insiste una vez más, de que no exista necesidad de una *inventio* retórica¹⁵⁹.

4. Doctrina sobre la dispositio

A esta segunda parte de la lógica Aristóteles la llamó *analysis*¹⁶⁰, que es lo mismo que *resolutio*, y otros *iudicium*; sin embargo, ninguno de estos nombres conviene a todo lo que se entiende por *dispositio*, por lo que es preferible adoptar este último nombre para referirse a la colocación apropiada de los argumentos hallados¹⁶¹.

Existen dos clases de *dispositio*: si se coloca un sólo argumento se la llama *argumentatio*; si muchos, *methodus*. Ya el propio autor advierte que casi ningún escritor de este arte ha tratado sobre el método y, en verdad, nos resultará harto difícil encontrar entre nuestros lógicos una exposición teórica tan exhaustiva como la suya¹⁶².

Como ya hiciéramos al tratar sobre la *inventio* de los argumentos, ofrecemos también ahora un cuadro de la *dispositio*, o colocación de los mismos, con vistas a facilitar una comprensión más rápida y global de los elementos que componen esta segunda parte del *ars dialectica*.

¹⁵⁹ En su *Organum Rhetoricum* el Brocense, aunque ha establecido previamente que la *inventio* es propia de la dialéctica y no de la retórica, dedica no obstante veinte páginas a exponer una *Inventio rhetorum*, lo que, aunque trate de justificarlo, no deja de parecer contradictorio.

¹⁶⁰ El concepto de *ἀνάλυσις*, sin emplear propiamente el término, se explica en *APr.* I, 47a 2-5; el término aparece en varios pasajes (I, 49a 19; I, 50a 8, etc).

¹⁶¹ «*Dispositio est apta rerum inventarum collocatio*» (*Libellus*, fol. 50). Cf. fols. 125-151v.

¹⁶² En este capítulo el Brocense se aparte un tanto del modelo ramista, pues después de definir el método y reproducir la clasificación de Ramos en “método de doctrina” y “método de prudencia”, a continuación, en lugar de exponer la doctrina específicamente metodológica, dedica una decena de páginas a explicar las partes del discurso (*exordium*, *narratio*, *probatio*, *epilogus*), así como ciertos conceptos sobre la memoria (cf. *Organum*, págs. 93-103).

<i>D I S P O S I T I O</i>		
I. ARGUMENTATIO aut SYLLOGISMVS		
<i>Partes</i>	<i>Maiores</i> - <i>Enuntiationes</i>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Propositio</i> - <i>Assumptio</i> - <i>Complexio</i>
	<i>Minores</i>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Maius extremum</i> (<i>quod attribuitur in quaestione</i>) - <i>Minus extremum</i> (<i>quod subiicitur in quaestione</i>) - <i>Argumentum aut Medium</i> (<i>quod ad iudicandam quaestionem affertur</i>)
<i>Species</i>	<i>Syllogismus simplex</i> (<i>cum utraque parte quaestionis</i> <i>separatim collocatur</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Prima forma</i> - <i>Secunda forma</i> - <i>Tertia forma</i>
	<i>Syllogismus coniunctus</i> (<i>cum tota quaestione</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Connexus</i> - <i>Disiunctus</i> - <i>Copulatus</i> - <i>Relatus</i>
II. METHODVS		
<i>Methodus doctrinae</i>	<i>Diffiniendi</i>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Diffinitio</i> - <i>Divisio</i> - <i>Exempla</i>
	<i>Demonstrandandi</i>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Principia</i> - <i>Demonstrationes</i>
<i>Methodus prudentiae</i>	<i>Diffiniendi</i>	
	<i>Demonstrandandi</i>	

A. La argumentatio o silogismo

Comenzando, pues, por la *argumentatio*, se define ésta como «*constans collocatio argumenti cum tota quaestione, aut cum singulis partibus*

quaestionis, ad veritatem iudicandam»¹⁶³. Recibe también los nombres de *sylogismus* y de *ratiocinatio*. Nada nuevo se aporta respecto a la doctrina tradicional, ni en la consideración sobre cuáles sean los componentes del silogismo ni en los nombres por los que se les denomina, por lo que no merece la pena detenerse en tales aspectos¹⁶⁴.

Sí existen, en cambio, discrepancias entre los que opinan que silogismo, *enthymema*, inducción y ejemplo son cuatro especies distintas de la argumentación, y los que, como el propio Núñez, creen que no es así¹⁶⁵. Las especies de las cosas —refuta Núñez— se han de distinguir por la forma y no por la materia, axioma que aprueban todos los filósofos. La forma de argumentar de los anteriores es la misma, ya que en todos ellos hay igual colocación del medio o argumento con las otras dos partes de la cuestión, luego no procede considerarlas como distintas especies de la argumentación. Las verdaderas especies son las que se deducen por la diferente colocación del argumento en relación a la cuestión, pues en esto sí que consiste la forma de la argumentación. Siguiendo este razonamiento es posible colegir dos especies:

Si separatim cum utraque parte collocetur vocatur syllogismus simplex, a Graecis categoricus, quia in enuntiationibus illius aliquid de aliquo effertur nulla posita hypothesi; quod si collocetur argumentum cum tota quaestione est syllogismus coniunctus, qui vocatur a Peripateticis hypotheticus, quia argumentatur posita aliqua hypothesi ¹⁶⁶.

En lo relativo al silogismo simple, tampoco la doctrina difiere en nada de los tradicionales *Barbara, Celarent, Darii*, etc., por lo que pasaré por alto

¹⁶³ *Libellus*, fol. 50. Cf. fols. 126-131v. En el ms. *De Dialectica* la *argumentatio* es considerada por Núñez un instrumento, por lo que la explica a continuación de la definición y de la división; sin embargo, la doctrina en sí es muy similar a la aquí desarrollada (cf. *De Dialectica*, págs. 33-41).

¹⁶⁴ La disertación de Núñez sigue de forma ortodoxa, en términos generales, la doctrina aristotélica sobre el silogismo recogida en los *Primeros Analíticos*.

¹⁶⁵ Monzó sí los considera tales (cf. *Compositio*, fols. 98v-113). Por su parte el Brocense, al llegar a este punto afirma: «*Argumentationis quinque sunt formae, Syllogismus, Enthymema, Dilemma, Inductio, Sorites*» (*Organum*, pág. 69); pero más adelante rectifica esta opinión: «*Nomina potius sunt syllogismi quam species argumentationis*» (*ibidem*, pág. 86). La opinión de Núñez a este respecto es criticada por Lemos: «*Error vicesimus tertius: Errat Nunesius Valentinus, propterea quod syllogismum, inductionem, enthymemata, ac exemplum specie non differre, crediderit*» (*op. cit.*, I, fols. 57v-60v)

¹⁶⁶ *Libellus*, fol. 128.

esta explicación. La segunda especie, o silogismo compuesto, se divide en cuatro formas: *connexus*, *disiunctus*, *copulatus* y *relatus*. De los dos primeros existen respectivamente dos modos. Del silogismo *copulatus*, sólo uno, y Cicerón merece un nuevo reproche por haber añadido dos más que no lo son. Del último, el *relatus*, existen también dos modos y en esta ocasión es a Ramos a quien se censura por no haberlos explicado pese a que —afirma Núñez— son muy necesarios y útiles.

Se han reseñado todas las formas que pueden revestir las argumentaciones, pero en lo que se refiere a los distintos nombres que reciben éstas, vendrán a su vez determinados por el lugar de la *inventio* del que se haya extraído el argumento: si el argumento se toma de las causas, se llama *demonstratio propter quid*; si de los efectos, *demonstratio quia*¹⁶⁷; si de la contradicción, *argumentatio ad incommodum*; si de los *paria*, se hace un ejemplo; si de los *similia*, una parábola; si de dos partes de los contrarios, un dilema; si de muchas partes, de nuevo resulta un ejemplo; si de todas las partes, una inducción.

La argumentación se divide también en necesaria o no necesaria. La última resulta cuando se halla un antecedente verdadero, pero un consecuente falso. La argumentación necesaria, por el contrario, es aquella en la que si el antecedente es verdadero, el consecuente también lo es. Dos reglas se refieren a la argumentación necesaria: que de lo opuesto del consecuente se siga lo opuesto del antecedente, y que si algo sigue al consecuente siga también al antecedente. Núñez matiza en sus comentarios en qué circunstancias son aplicables ambas reglas. A ella se añaden dos preceptos: que de lo verdadero no puede seguirse sino lo verdadero, y que de lo falso se deduce a veces lo falso, pero a veces lo verdadero.

B. El método

La segunda parte de la *dispositio* es, como ya se ha indicado, la constituida por el método. Apenas se le dedica a este tema una página en el *Libellus*, lo que justifica el autor por el hecho de que haya sido redactado éste con vistas a los principiantes. Será en el *Commentarius* donde, a lo

¹⁶⁷ Esta denominación es criticada por el Brocense con el siguiente argumento: «Si ducitur ab effectis, barbari vocant "Demonstratio quia", non intelligentes quid Aristoteles vocet ὄντι, quod Latine exponitur "Sic rem esse"» (*Organum*, fol. VI).

largo de veinte densos folios, tendrá Núñez ocasión de exponer su doctrina a este respecto, con una exhaustividad tal, que este capítulo se convierte en uno de los que muestra mayor originalidad en el conjunto de la obra. Pues si bien el lugar que se le asigna al método dentro del arte dialéctica es de ascendencia ramista, Núñez tiene el mérito de haber intuido la importancia que empezaba a cobrar esta doctrina y, al introducirla en su obra, se convirtió en pionero de la difusión en nuestro país de las ideas metodológicas. Y en segundo lugar, pero no menos importante, la originalidad de su posición en torno a la cuestión del método radica en haber sostenido y argumentado tesis que, en el conjunto de su obra, son las que presentan una discrepancia mayor con las del filósofo francés. Nos limitaremos aquí a la simple exposición de las mismas, pues posteriormente dedicaremos un análisis más pormenorizado a la evolución de la doctrina metodológica de nuestro autor¹⁶⁸.

Conceptos generales ¹⁶⁹

La etimología de la palabra es griega, pues igual que ‘método’ significa en griego “camino corto”, breve y fácilmente explica el método la cuestión que se pretende explicar¹⁷⁰; en latín recibe los nombres de *ratio*, *via* y *doctrina*.

Al método no se le inquiera por las cosas mismas, sino por los preceptos mediante los que éstas pueden ser explicadas. Núñez lo define como la colocación tanto de los *argumenta* como de las *argumentationes*:

¹⁶⁸ Vid. *infra*, págs. 340 y ss.

¹⁶⁹ Cf. *Libellus*, fols. 131v-137.

¹⁷⁰ «*Methodus significat viam brevem. Nam quemadmodum compendia viarum ducunt nos brevi et expedite quo volumus, sic methodus brevi et expedite explicat rem de qua agitur*» (*Libellus*, fol. 131v). La transposición —efectuada ya por los propios griegos— del significado etimológico del nombre μέθοδος a la dialéctica, la encontramos recogida en los *Erotemata Dialectices* de Melachton de 1548: «*Et autem alias methodos significat rectam et compendiarium viam, ita Dialectici ad ordinem explicationis rectissimum transtulerunt hoc nomen: ac significat hoc loco methodos rectam viam seu ordinem investigationis et explicationis sive simplicium quaestionum sive propositionum*» (*Opera*, XIII, pág. 573) y en las *Praelectiones* de Ramos de 1550: «*Quod nomen proprie significat brevem et compendiarium viam, et per metaphoram, rectam et facilem rationem docendi*» (pág. 269) —tomo ambas citas de N. Bruyère, *op. cit.*, pág. 95—. Hay que matizar, sin embargo, que la adición que efectúan estos autores, y Núñez con ellos, de los adjetivos *brevis* o *compendiaria* no se compadece con la correcta etimología del nombre, en cuanto que μέθοδος significa simplemente “camino en pos de”.

Methodus est collocatio argumentorum, ut nomen argumenti dicatur etiam de argumentatione, tam enim methodus est argumentorum tantum quam argumentationum ¹⁷¹.

Acerca de cuántas son las especies del método, se producen de nuevo discrepancias entre los filósofos. Platón y la mayoría de los peripatéticos establecen cuatro: método de definir, de dividir, de demostrar y de analizar; otros, dos: método de análisis y de composición; algunos, como Galeno, tres: método de división, de composición y de análisis. Enumera Núñez algunas otras divisiones y de todas ellas, como de las ya citadas, emite una opinión crítica. Recalando por último en la doctrina de Aristóteles, señala que el filósofo griego había establecido dos métodos, uno de demostrar, otro de definir; pero tal división es defectuosa, porque tiene en común con todas las anteriores el omitir el método de la prudencia, que —señala Núñez— es utilísimo, y no sólo en las artes sino también en la vida cotidiana¹⁷². Es importante recalcar que lo que Núñez censura a Aristóteles no es que éste utilice métodos diversos en vez de uno sólo —cuestión que, por el contrario, constituye el eje del ataque de Ramos¹⁷³—, sino el que no haga mención del método de prudencia.

¹⁷¹ *Libellus*, fols. 131v y 132.

¹⁷² La distinción entre método de la doctrina y método de la prudencia está tomada de Ramos, quien la utiliza por primera vez en los *Dialectici Commentarii tres* de 1546 (obra de la que es autor aunque, debido a la prohibición que pesaba sobre Ramos en aquellos momentos, apareciera publicada bajo el nombre de Talón): «*Methodus, est multorum et bonorum argumentorum dispositio: ea duplex est, altera doctrinae, altera prudentiae*» (pág. 83). Ramos apoya esta división en los testimonios de Cicerón, Quintiliano y Aristóteles, todos los cuales recoge y comenta. De ellos, nuestro filósofo toma tan sólo el de Cicerón, quien en el libro segundo del *De Oratore* había establecido una doble colocación en las causas forenses: una, determinada por la naturaleza de la causa y por la verdad; otra, por el juicio y la prudencia de los oradores («...*ad ordinem collocationemque rerum ac locorum. Cuius ratio est duplex: altera, quam adfert natura causarum; altera, quae oratorum iudicio et prudentia comparatur*», *De oratore*, II, 76, 307). «*Sed quod ille* —señala Núñez— *ad causas tantum forenses retulit, nos ad totam artem transferamus*» (*Libellus*, fol. 133v).

¹⁷³ Hay que considerar que Ramos fue progresivamente suavizando las terribles diatribas que, en relación al problema del método, dirigió contra Aristóteles en sus primeras obras. Pero no lo hizo tanto por conversión suya al aristotelismo, sino a través más bien de la 'conversión' de Aristóteles a su propia doctrina. Es decir, en relación al método, Ramos cambió el foco de atención, pasando de magnificar todo cuanto le separaba del filósofo griego, a considerar detenidamente aquello que en la obra del Estagirita pudiera servir de refuerzo a sus propias tesis sobre el método único y universal. Por su parte Núñez, que ahora censura a Aristóteles no haber considerado el método de prudencia, posteriormente no sólo le adjudicará la

En su opinión, las especies del método se han de deducir por las causas. Las causas que hacen que la colocación de argumentos y argumentaciones pueda variar son la verdad y las circunstancias: dos serán también, en consecuencia, las especies del método:

Una, in qua collocantur argumenta nuda aut argumentationes nulla habita ratione circumstantiarum, sed solius veritatis: quae vocetur methodus doctrinae. Altera, in qua collocantur argumenta, aut argumentationes varie pro diversis circumstantiis rerum, personarum, locorum et temporum: quae nominatur methodus prudentiae ¹⁷⁴.

Ambos métodos, el de la doctrina —establecido por causa de la verdad— y el de la prudencia —por causa de las circunstancias—, se dividen a su vez en dos especies, respectivamente: si se colocan argumentos *nuda*, se llama método de definir o de dividir; si se añaden argumentaciones, método de demostrar. Ramos suprimió de la dialéctica este último, y lo hizo injustificadamente a juicio de nuestro autor: pues aunque no lo juzgase necesario, hubiera debido tratarlo —señala Núñez— para comprender bien a todos aquellos matemáticos que, como Euclides o Arquímedes, lo han utilizado de manera admirable.

Enumeradas las cuatro especies del método, sobre las que más adelante se hará una explicación pormenorizada, se propone a continuación deducir cuáles sean sus *differentiae*, lo que se hará a partir, bien del propio método, bien de las cosas que se colocan, bien del modo de colocarlas. Atendiendo al primer criterio, el propio método, puede ser éste adecuado o inadecuado; claro u oscuro; común o propio; fácil o difícil; prolijo o breve. En relación a las cosas que se colocan, el método es o de definir o de demostrar. Según, por último, el modo de colocar, el método es de componer o de analizar.

Por último, la *vis* del método reside para nuestro autor en lo siguiente:

Methodi ea vis est, ut res ordine collocet, inutilia reiiciat, dispersa et varia in unum locum congreget ¹⁷⁵.

paternidad del mismo, sino que también censurará con acritud a Ramos el que se la hubiera arrogado para sí (*vid. infra*, pág. 356).

¹⁷⁴ *Libellus*, fol. 133v.

¹⁷⁵ *Ibidem*, fol. 136v.

Se ha hablado hasta aquí del método en general. Procede que ahora se ahonde en la explicación de cada una de sus formas, que habían quedado meramente enunciadas.

Methodus doctrinae diffiniendi ¹⁷⁶

En este capítulo Núñez transmite fielmente las tesis de Pedro Ramos, quien había hecho de este *methodus doctrinae* el eje de su sistema metodológico¹⁷⁷. Para Ramos, en efecto, la colocación de los argumentos, o método de la doctrina, se ajusta al siguiente proceso:

...quorum (scil. argumentorum) collocandorum et unica via et naturalis est, a toto ad partes definiendo, dividendo, exemplis illustrando descendere ¹⁷⁸.

También para Núñez el “método de la doctrina de definir” tiene tres preceptos necesarios: el primero es que se defina la cosa; el segundo, que, una vez definida ésta, se la divida primero en partes, después en especies y, por último, en diferencias; el tercer y último precepto, que se ilustre cada una de las definiciones con ejemplos.

Antes de descender los tres escalones preceptivos —definición, división, ejemplos—, en el caso de que se advierta que el nombre presenta alguna ambigüedad, conviene dejarla resuelta mediante la explicación de la etimología y del uso que de ese nombre han hecho los antiguos. Tras la definición, división e ilustración con los ejemplos, se procederá, a su vez, a explicar las causas, efectos, sujetos y circunstancias. Tal explicación debe hacerse, en primer lugar, del género en su conjunto; a continuación, de las formas individuales y de las diferencias, siguiendo el orden en que éstas hubieran sido establecidas¹⁷⁹.

¹⁷⁶ Cf. *Libellus*, fols. 137-141.

¹⁷⁷ Como ya había hecho en el capítulo de la *inventio*, también aquí Núñez hace una referencia explícita a P. Ramos: «*Methodus doctrinae diffiniendi per diffinitiones, divisiones, et exempla expressa est eleganter a Iustiniano in suis Institutionibus iurisprudentiae, et a Ramo in Institutionibus Dialecticis (ibidem, fol. 134v)*».

¹⁷⁸ P. Ramos, *Animadversiones*, 1543, fol. 63.

¹⁷⁹ Es de señalar que la propia exposición de Núñez relativa al método constituye en sí misma un buen ejemplo de este método de definir: así hemos visto cómo en primer lugar el autor explicaba el nombre; a continuación, definía y dividía el concepto, y, por último, procedía a ilustrarlo con ejemplos.

Methodus doctrinae demonstrandi ¹⁸⁰

Esta parte de la doctrina metodológica no tiene correlato en la obra de Ramos, pues recordemos que éste rechazaba expresamente durante su primera época la demostración como método lógico. En ella, Núñez se inspira muy directamente en Aristóteles y transcribe con fidelidad las tesis que el Estagirita había sostenido en sus *Segundos Analíticos*.

“Método de la doctrina de demostrar” se considera aquél que está formado por los principios y por las demostraciones, por lo que el autor señala la conveniencia de explicar previamente estos dos conceptos. Dada la complejidad que en algunos puntos reviste la disertación, he juzgado conveniente aportar, una vez más, la ayuda de un esquema que proporcione la visión de conjunto de los conceptos y términos utilizados por el autor.

<i>METHODVS DOCTRINAE DEMONSTRANDI</i>		
I. PRINCIPIA		
	-Per se ipsa nota sunt	- Axioma
-Prima initia (Non possunt demonstrari)		
	- Indigent aliqua explicatione	- Hypothesis simpliciter
Antea demonstrata non sunt		
	- Possunt demonstrari	- Diffinitio
	- Lemma	
	- Hypothesis discenti	
	- Postulatum	
Antea demonstrata sunt		
	- Constructio	
	- Propositio	
	- Consectarium	
II. DEMONSTRATIO		
	- Ex primis initiis	
	- Ex rebus antea demonstratis	

¹⁸⁰ Cf. *Libellus*, fols. 141-151.

Comenzando por la noción de *principia*, recibe esta denominación aquello que se aduce para hacer una demostración¹⁸¹. Hay dos géneros de principios: uno, el de los principios que no han sido demostrados previamente, y otro, el de los que sí lo han sido.

Los que no han sido antes demostrados se dividen, a su vez, en aquellos que pueden ser demostrados y en los que no. Si no pueden ser demostrados, reciben el nombre de *prima initia*, y se dividen en los conocidos por sí mismos (*axioma*), o los que necesitan alguna explicación (*hypothesis simpliciter* y *diffinitio*). Los axiomas pueden ser comunes a todas las artes o a muchas de ellas, o pueden por el contrario ser específicos de una sola arte. La hipótesis *simpliciter* es el principio primero que requiere alguna explicación, y en cuanto a qué sea la definición ya consta por lo explicado con anterioridad.

Los principios que, aunque no hayan sido demostrados previamente, pueden sin embargo ser objeto de demostración, son tres: *lemma*, *hypothesis discentis* y *postulatum*.

El segundo género de principios, es decir, el de las cosas que ya han sido demostradas, se divide a su vez en tres géneros: *constructio*, *propositio* y *consectarium*. La *constructio* es la confección de alguna obra, que se demuestra por postulados, con vistas a una demostración futura. *Propositio* es una conclusión demostrada, y *consectarium* es una *propositio* que deduce algo por una conclusión demostrada como producto.

Todos estos *principia* que han sido enumerados se deducen a partir de dos cosas: el sentido y la razón. Muchos filósofos niegan que mediante estas facultades se pueda establecer un juicio, pero lo hacen sin fundamento. Pues si bien es cierto que los sentidos y la razón a menudo son inducidos a error —admite Núñez—, las artes han sido precisamente inventadas para corregir estos errores, luego es posible que se produzca el discernimiento de la verdad.

Con respecto a las propiedades de los principios, las que son comunes a todos ellos consisten en que los principios sean verdaderos y necesarios. En cuanto a su disposición, Núñez considera que deben ser colocados en

¹⁸¹ «*Principium demonstrationis voco, quod affertur ad demonstrationem conficiendam*» (*Libellus*, fol. 141; para el resto de la explicación, cf. fols. 141-147v). Cf. A Po. I, 75b 37 ss.

primer lugar los principios que no pueden ser demostrados y a continuación los demás.

El segundo componente del método de demostrar era la demostración¹⁸². Ésta se define como un silogismo que produce ciencia¹⁸³; debe ser, por lo tanto, una demostración de cosas universales.

Hay dos géneros de demostraciones: las demostraciones que se hacen por los primeros principios, y las demostraciones que se hacen por las cosas previamente demostradas.

Las diferencias, por su parte, de las demostraciones se establecen en atención a la propia demostración, a la cosa que se demuestra o al modo de demostrar. Según el primer criterio, la demostración puede ser común o específica; por la cosa que se demuestra, universal o particular; por el modo en que se hace, o desde los principios o hacia los principios.

La demostración tiene una fuerza muy grande para juzgar breve y concisamente qué opinión es verdadera y cuál falsa. También produce una *scientiam certam* si bien unas ciencias son más ciertas que otras —se matiza un tanto contradictoriamente—, y no es menor su fuerza para diferenciar las ciencias entre sí.

En cuanto al orden en que las distintas demostraciones han de ser dispuestas, debe hacerse de manera que siempre precedan las que inspiran una confianza mayor y sigan las demás. También se ha de observar que las demostraciones que atañen al género se antepongan a las de las formas.

Methodus prudentiae

Pocas líneas ya, apenas el último folio de su obra, dedica nuestro filósofo al método de la prudencia:

*Methodus prudentiae est diligens observatio personarum, temporum, locorum, et rerum; qua utendum est, cum methodo doctrinae non conceditur uti*¹⁸⁴.

¹⁸² Cf. *Libellus*, fols. 147v-151. Cf. *A Po.* I, 71b 9 ss.

¹⁸³ «*Demonstratio est syllogismus pariens scientiam*» (*Libellus*, fol. 147 v.), traducción del aristotélico «ἀπόδειξις δὲ λέγω συλλογισμόν ἐπιστημονικόν» (*A Po.* I, 71b17-18). Para el resto de la explicación, cf. *Libellus*, fols. 147v-151.

¹⁸⁴ *Ibidem*, fol. 53; cf. también fols. 151 y 151v.

Como ya se había adelantado al investigar las especies del método, se confirma aquí de nuevo que el método de la prudencia, al igual que también ocurría con el método de la doctrina, se divide en dos: de definir y de demostrar. En este método han sobresalido extraordinariamente los poetas y oradores, como se corrobora mediante alguno ejemplos¹⁸⁵.

El punto final a esta obra de Pedro Juan Núñez lo ponen aquellas palabras que transcribíamos al comienzo del presente capítulo, y que más que una “declaración de intenciones” representan, en virtud del papel de colofón que el autor ha querido otorgarles, un verdadero catálogo de acciones llevadas a buen término.

5. Fuentes de la Antigüedad

En la recepción que Pedro Juan Núñez hace del pensamiento de los clásicos, me ceñiré primordialmente a la herencia recibida de Aristóteles, Platón y Cicerón. Me interesa precisar que no aludiré a aquellas aportaciones de estos autores que, en cuanto que formaban parte del patrimonio de la doctrina lógica, no cabe pensar sino que habían llegado a Núñez, como le habría ocurrido también al resto de sus colegas, dentro de ese bagaje común. Lo que intentaré es más bien delimitar lo que haya de personal en nuestro humanista, en el sentido de adhesión o rechazo de tales o cuales planteamientos concretos en la obra de los tres autores mencionados.

A. Aristóteles

Si bien se ha definido a Núñez como aristotélico, y en efecto a este capítulo lo adscriben las historias de la Filosofía que lo mencionan, él mismo deja rastros a lo largo de su obra del sentido en el que debemos

¹⁸⁵ En virtud precisamente del método de prudencia les es lícito a ambos, al poeta y al orador, alterar en sus obras los preceptos relativos al orden: «*Hinc Oratores ordinem partium orationis mutant. Hinc poemata admirabilia*» (*ibidem*, fol. 151). En el mismo sentido se expresaba Ramos: «*Sic oratores saepe de industria partitiones rerum detrahunt, narrationes differunt, refutationes praeponunt, et legitimum illum ordinem confundunt. Poetae cum in omnibus prudentiae partibus praestantes saepe sint, tum in hac ratione plerunque sunt admirabiles*» (*Dialectica*, 1550, pág. 141).

interpretar esta adhesión, a la que cuando menos —al menos en esta primera época de su producción— convendría calificar de no incondicional e inscrita en aquella proclamada libertad de criterio renacentista. No cabe, en mi opinión, darle otra interpretación que ésta a sus palabras cuando, al menos en dos ocasiones, afirma explícitamente que la autoridad de los hombres nunca debe prevalecer sobre la búsqueda de la verdad. Así se lo hemos visto decir con rotundidad, al filo de la explicación de sus divergencias con Aristóteles en una cuestión determinada:

Sed fueritne Aristoteles in ea sententia an non, parum nostra referre arbitramur: nam ratio praeponderat auctoritati ¹⁸⁶.

De la misma manera que, cuando emplea palabras muy parecidas referidas a Pedro Ramos, debemos interpretar sin duda que estas palabras trascienden la alusión específica a un autor concreto, y se enmarcan más bien en un criterio de orden genérico:

Nullius enim addictus iurabo in verba magistri, neque patiar veritati, quae una in omne tempore et loco dominatur, hominum auctoritatem praeponderare ¹⁸⁷.

Lo curioso es que, en el fondo, este sentimiento tan humanista de libertad intelectual, no venía sino a continuar una tradición del nominalismo al que tanto se censuraba. Los seguidores de esta doctrina, en efecto, habían tenido generalmente a gala la independencia, probablemente más deseada que real, de maestro alguno. Y para no tener que ir muy lejos a buscar ejemplos de ello, nos bastarán las palabras de Antonio Coronel, uno de aquellos nominalistas españoles que florecían en París por el primer cuarto de siglo:

Sed illi veri sunt nominales qui veritatem tantum inquirunt (...) Nominales neminem sequuntur praeter veritatem ¹⁸⁸.

¹⁸⁶ *Libellus*, fol. 119v.

¹⁸⁷ *Ibidem*, fol. 92. El subrayado es mío en ambas citas. Entiéndase que no pretendo decir que Núñez sea original en este aspecto, pues afirmaciones de este cariz las encontramos a cada paso en los autores humanistas, sino simplemente que participa de ese sentimiento generalizado.

¹⁸⁸ *In posteriora Aristotelis*, Lyon, 1528, fol. 40. Tomo la cita de J. Gallego Salvadores en “El nominalismo en la Universidad de Valencia durante la primera

Pero sea un resabio nominalista o una acendrada fe humanista lo que mueva las palabras de uno y otro, ¿representan éstas una realidad, un mero artificio retórico, o acaso un encomiable *desideratum*, que —tomando prestadas sus propias palabras referidas a los estoicos— el mismo Núñez resume en un «*honesta sane oratio, et optanda magis quam vera*»^{189?}

Ésta es la pregunta clave que nos debemos formular, cuya respuesta, al menos en lo que a la doctrina lógica de Núñez se refiere, se sitúa más bien en el último de los terrenos enumerados. Es evidente su voluntad de reinterpretar algunas cuestiones lejos del foco aristotélico, que le llevó incluso a discrepar del filósofo griego en determinados aspectos; pero el conjunto que el cuadro nos ofrece es el de un fiel transmisor de la doctrina de Aristóteles, a la que, al parecer, en la mayoría de los temas no vió reñida con esa *ratio* y esa *veritas* que tanto le preocupaban. Y así es como su propia evolución doctrinal desembocará en un acendrado aristotelismo en el que apenas tendrán ya lugar las discrepancias.

Hemos hecho anteriormente un recorrido apresurado de la historia de la lógica hasta desembocar en la lógica renacentista, y el hilo conductor del mismo, a pesar de las digresiones y meandros de la etapa medieval, ha sido la figura de Aristóteles. Y con una insistencia mayor aún, salvo contadas excepciones, los lógicos renacentistas vuelven su mirada a Aristóteles, por mucho que le reprochen su oscuridad o que le censuren tales o cuales planteamientos. La postura extrema de Ramos de confrontación abierta con Aristóteles no deja de ser llamativa (al menos la del primer Ramos, pues la suya es la historia de una progresiva rectificación, voluntaria o forzada por las circunstancias, pero rectificación al fin y al cabo¹⁹⁰). Desde luego, lo que sí estamos en

mitad del siglo XVI”, *Cuadernos salmantinos de Filosofía*, II (1975), págs. 273-310 (277). De nuevo el subrayado es mío.

¹⁸⁹ *Libellus*, fol. 66v. La frase la refiere Núñez a la consideración que en la doctrina estoica se hace de la Dialéctica y la Retórica como ‘virtudes’.

¹⁹⁰ Resulta curiosa la percepción de este cambio ya en un contemporáneo de Ramos como lo era Palmireno. Al recomendar éste el comentario del filósofo francés a los *Analíticos* aristotélicos, en el que —afirma— «se ha demostrado muy docto», añade: «Va este comentario junto con las animadversiones del mismo autor, impresas año 1556, (...). Puedes bien dezir en aquel libro, y en su *Dialectica impressa* año 1554 ... quantum mutatus ab illo Hectore? pues dize tanto bien de quien tanto mal avia dicho, o diremos: *iudicium Petri Rami incipit canescere*» (*De vera et facile imitatione Ciceronis*, Zaragoza, 1560, O iiii v).

condición de afirmar es que en este aspecto Núñez se despegó claramente del filósofo francés y buscó el punto de conciliación entre ambas doctrinas, cosa que no hizo por ejemplo el Brocense, quien en sus *Scholae dialecticae* mantuvo una postura de oposición a Aristóteles bastante más radical.

Señalaremos, por otra parte, que la familiaridad con la doctrina del Estagirita que el valenciano demuestra a lo largo de las páginas del *Libellus* no es artificiosa, sino que es el fruto de un conocimiento profundo y un trato asiduo con el *Organon* aristotélico, cuya edición —en versión de Perionio— él mismo se había encargado de preparar y comentar.

Buscar, pues, en la doctrina dialéctica de nuestro autor los puntos de confluencia con el pensamiento aristotélico resultaría una labor casi banal. Digamos que, pasado por el tamiz de tal o cual maestro, el fondo que subsiste es en principio aristotélico y una buena prueba de ello tal vez lo constituyan ya de por sí las doscientas ochenta y dos ocasiones en las que se cita directamente el nombre de Aristóteles a lo largo de la obra. La tarea significativa consistirá, pues, en investigar los posibles puntos de discrepancia que, en su caso, se produzcan. Resultará asimismo conveniente establecer una cierta gradación de tales divergencias, en función de la importancia que revistan; pues mientras que algunas, las menos, reflejan concepciones diversas en determinadas cuestiones más relevantes, otras, la mayoría, correponden a meros matices sin importancia.

Pero antes de entrar en cuestiones precisas, me gustaría resaltar un pasaje de la obra de Núñez, tan breve como significativo, en que más que un defecto de razonamiento o de método lo que se censura a Aristóteles es una actitud casi de orden moral. Me refiero concretamente al olvido, tan frecuente en Aristóteles como censurable para nuestro filósofo, en que aquél tenía a su maestro Platón, reproche que Núñez condensa en estas palabras:

Quam sententia (scil. Platonis) repetit Aristoteles primo Metaphysico praetermissa fabula et suppresso, ut solet, nomine Platonis, per quem in omni philosophia profecerat ¹⁹¹.

¹⁹¹ *Libellus*, fol. 61. La censura resulta comedida si la comparamos con la de Ramos de 1543: «Platonem, Aristoteles, viginti annos audieras; libros eius legeras, et

Entrando ya en las cuestiones en las que Núñez discrepa de Aristóteles y que pudieran calificarse de relativamente importantes, señalaremos en primer lugar la distinta enumeración que proponen uno y otro de las partes de la lógica. Bien es cierto que, cuando Aristóteles habla de tres partes, *inventio*, *dispositio* y *elocutio*¹⁹², reconoce Núñez que se está refiriendo solo a la parte Tópica de la lógica. Pero es que, ni aun referida sólo a esta última, admite tampoco el valenciano que la *elocutio* forme parte de la lógica, pues, a su entender, le es perfectamente posible al dialéctico desempeñar su tarea sin ornamentos de estilo (y recuerda que el propio *Organon* aristotélico constituiría un buen ejemplo de su afirmación). Consideremos además —prosigue nuestro filósofo— que ha de entenderse como parte propia de cada arte la que, al ser segregada de ella, tenga como efecto que quede eliminado también el objeto del arte en cuestión. Pero en el caso de la *elocutio*, ¿acaso si la suprimimos desaparecerá el *uti ratione* que es el objeto del arte completa? ¿o lo hará el *disserere probabiliter* que es, según Aristóteles, el de la parte Tópica? En absoluto, responde Núñez: por lo que bien se le puede censurar al filósofo griego haber incluido en la lógica esta parte, que por el contrario debe ser considerada exclusiva del arte retórica¹⁹³.

En otras ocasiones lo que se reprocha a Aristóteles es haber efectuado definiciones incorrectas. Nos referimos, por ejemplo, a la causa eficiente a la que Aristóteles llama, en el libro segundo de la *Física*, «*quae rem primo movet*»¹⁹⁴. Pero si esta definición es verdadera —objeta Núñez— será entonces falsa la diferencia entre causas cercanas y causas lejanas que el filósofo griego adujera en el libro segundo de aquella misma obra. Es preferible, pues, la que él utiliza: «*a qua res est*». Tampoco le parece correcta a nuestro autor la definición aristotélica de *genus*: «*Quod dicitur de multis differentibus specie in quaestione quod est*»¹⁹⁵. Pero estas palabras, reprocha Núñez, constituyen más bien una descripción que una

non modo malitiosissime disimulas per quem profeceris, sed ingratisime negas» (*Animadversiones*, 1543, fols. 62 y 62v).

¹⁹² Cf. *Top.*, VIII, 1, 155b 1-10. Posteriormente Núñez niega, incluso, que esta división sea atribuible a Aristóteles (*vid. infra*, pág. 327)

¹⁹³ Cf. *Libellus*, fol. 80v.

¹⁹⁴ Cf. *Ph.*, II, 3.194b 29 y ss, y *Libellus*, fol. 98v.

¹⁹⁵ Cf. *Top.*, I, 102a 31-32, y *Libellus*, fol. 57v.

definición, que además no explica qué es el género. La que él propone como correcta es «*Notio communis quae plures formas sui similes complectitur*». Y, por continuar con las definiciones, cuando Aristóteles dice, en el libro primero de los *Tópicos*, que la tarea propia del dialéctico es «*nihil pratermittere eorum quae valent ad disserendum probabiliter*», Nuñez le contesta que esta definición resulta oscura, porque se expresa mediante una negación y porque además no explica qué tareas debe cumplir un dialéctico.

Otras cuestiones que se censuran en la obra del filósofo griego tienen su origen en la argumentación o el método. Así, es errónea —a juicio de Nuñez— la argumentación para explicar cuál es el número de causas: puesto que causa es lo que se alega para explicar la cuestión —sostiene Aristóteles—, cuantas clases existan de cuestiones tantas habrá de causas. A partir de este falso razonamiento de Aristóteles se llegó a deducir que las causas eran ocho, tantas como cuestiones, cuando el propio Aristóteles había establecido sólo cuatro¹⁹⁶. Se le reprocha asimismo el no haber seguido, en el libro segundo de la *Física* y en el quinto de la *Metafísica*, el método correcto para deducir las diferencias de las causas eficientes, por lo que, inevitablemente, omitió muchas necesarias.

En otros aspectos las discrepancias que se producen son de tono menor y no vale la pena detenerse mucho en ellas; así ocurre, por ejemplo, con la distinción aristotélica entre la proposición y el problema¹⁹⁷, que Nuñez considera que es inútil y que no ha sido seguida por casi ningún escritor; también critica al Estagirita el que haya hecho la exposición sobre las causas en los libros físicos, cuando sería propia más bien de la metafísica o de la lógica.

En otros pasajes, cuando reprueba el tratamiento que se hace de una cuestión determinada en la doctrina peripatética, reconoce Nuñez, no obstante, que el origen del mal no está en el propio Aristóteles, sino más bien en la interpretación errónea que se ha hecho de su pensamiento con posterioridad. Es el caso, sin ir más lejos, de todas aquellas ocasiones en

¹⁹⁶ Cf. *Libellus*, fols. 96v-97. Sobre la naturaleza de la causa y sus especies, Aristóteles disertó en varias partes de su obra, pero especialmente en el libro primero de los *Meteorológicos* y en el segundo de la *Física*.

¹⁹⁷ Cf. *Top.*, I, 101b 11-36, y *Libellus*, fol. 87.

que, aun habiéndose referido Aristóteles sólo a una parte determinada de la lógica, su doctrina se ha transferido sin embargo a la lógica completa, con el resultado de que sus preceptos adolezcan, en tales casos, de inadecuación con respecto a aquello a lo que se aplican. Tal ocurre, por poner un ejemplo, cuando en el libro primero de los *Tópicos* Aristóteles establece cuatro instrumentos del dialéctico; pero no los considera instrumentos generales de la lógica, sino sólo de la parte Tópica, que es la única a la que él llama dialéctica; siendo específicos sólo de esta parte, concluye Núñez, se equivocan los que los enseñan referidos al conjunto de la lógica.

En resumen, las continuas referencias a Aristóteles de las que está plagado el texto de Pedro Juan Núñez, suelen ser de orden positivo, entendiendo por tales las que subrayan coincidencias entre la doctrina del filósofo griego y la suya propia. Dentro del amplio conjunto que representan estas citas, los pasajes discrepantes son escasos y, en líneas generales, atañen a cuestiones de tono relativamente menor.

B. Platón

Si Ramos parte de unos comienzos marcados por el antiaristotelismo y el antiescolasticismo, es, entre otros motivos, porque ha vuelto sus ojos a Platón. Las primeras tentativas de Ramos de fundamentar una nueva dialéctica, actúan, en efecto, en dirección a Platón y aunque posteriormente abdique en parte de sus pretensiones, lo cierto es que todas las ediciones de su primera etapa tienen un intenso tinte platónico¹⁹⁸. No podemos afirmar que en Núñez haya algo correspondiente al tratamiento ramista de mitos como el de la caverna o el de Prometeo, ni tampoco una terminología platónica como la que impregna la *Dialéctica* del profesor parisino. Cuando mucho, esta orientación de su maestro ha dejado su poso en forma de un cierto barniz platónico en la obra de Núñez, quien, si bien

¹⁹⁸ Los estudiosos de la obra de Ramos no coinciden en su apreciación del alcance y de la pervivencia de este platonismo en el filósofo francés. Para Risse, por ejemplo, en el primer Ramos encontramos una dialéctica metafísica, de inspiración platónica, que cede paso posteriormente a una lógica aristotélica (cf. W. Risse, *Die Logik der Neuzeit*, Stuttgart, 1964, págs. 122 y ss.). Bruyère, por el contrario, opina que no hay un paso de la metafísica a la lógica (porque la metafísica no desaparece y la lógica esta presente desde el comienzo), y que la dialéctica ramista no es menos platónica en su punto de llegada que en el de partida: lo que Ramos hace, en todo caso, es 'platonizar' a Aristóteles (*op. cit.*, págs. 398 y ss.).

se siente y actúa como un aristotélico, hace referencias a Platón con una frecuencia probablemente bastante mayor de lo que era la tónica habitual en nuestro país. Pero si es relativamente sencillo cuantificar las citas, cincuenta y cinco en total, no lo es tanto, desde luego, el discernir cuándo implican un conocimiento propio de la fuente o cuándo son una mera transposición, sin más, de las palabras de Ramos.

Una cierta familiaridad de nuestro filósofo con la doctrina platónica parece innegable¹⁹⁹. En la parte introductoria del *Commentarius*, por ejemplo, se dedican dos folios a tratar sobre el orden en la enseñanza de las artes —exposición que no tiene correlato en la *Dialéctica* de Ramos— y en ellos se menciona en cuatro ocasiones el nombre de Platón. Dos, en concreto, incluyen el libro objeto de la cita e incluso algunas palabras en griego:

Plato —dice la primera— *quidem 7. de Republica Mathematicas appellat προπαιδείας.*

Quod et Plato declarat eodem de Republica libro —reza la segunda—, *cum solam Dialecticam scientiam nominari debere existimat, propterea quod haec sola sine praesidio reliquarum sua principia demonstrat, καὶ ἄνευ ὑποθέσεων, ut ipse ait*²⁰⁰.

Un largo pasaje de la Introducción lo dedica también nuestro filósofo a refutar la opinión de Marsilio Ficino, según la cual Platón habría llamado en realidad lógica a lo que más bien era metafísica²⁰¹, y también en ese pasaje se recogen distintas obras y opiniones del filósofo griego.

El resto de las referencias que se hacen a Platón a lo largo del *Libellus*, o bien son de carácter anecdótico, o bien aluden a cuestiones generalmente ya tratadas por Ramos²⁰². En cualquier caso, lo que sí podemos afirmar es que la etapa ramista de Núñez coincide también con su

¹⁹⁹ Los *Diálogos* que se mencionan a lo largo del *Libellus* son: *Alcíbiades I*, *El Sofista*, *Menón*, *Timeo* y *Cratilo*, en una ocasión; *Los Rivales*, en dos; *Fedro* y *Teeteto*, en tres; *Filebo*, en cuatro; *El político*, en cinco, y *La República*, en seis ocasiones.

²⁰⁰ *Libellus*, fols. 54 y 54v, respectivamente.

²⁰¹ *Ibidem*, fols. 55v-57.

²⁰² Entre las primeras, por ejemplo, «*De diffinitione praecepit Plato in Theaeteto et Civili*» (*ibidem*, fol. 122v); el concepto de *facultas* o el método de dividir, entre las segundas.

fase de mayor acercamiento a Platón. Así lo confirma este *Libellus* y así lo corrobora también la *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae*, escrita por estas mismas fechas, en la que literalmente se afirma:

*Nam quod vulgo dicitur facilius conciliari ignem posse aquae quam Aristotelem Platoni falsum est, cum verbis solum inter se non sententia discrepent*²⁰³.

No obstante, este supuesta voluntad de armonizar la doctrina de los dos filósofos no tiene continuidad en la producción posterior de Núñez, pues lo cierto es que, tras el abandono del ramismo por parte de nuestro autor y su paso a la escuela peripatética, desaparecerá asimismo toda alusión a la doctrina platónica²⁰⁴.

C. Cicerón

El nombre de Cicerón aparece mencionado por Núñez de manera similar al de Platón, en lo que a la cuantificación de las citas se refiere; en cuanto al contenido de las mismas, aunque con frecuencia implica una crítica, denota pese a todo un buen conocimiento de su doctrina.

El pasaje más largo dedicado a Cicerón es en el que Núñez expone, con relativa minuciosidad, las enseñanzas de aquel sobre la *inventio* y sobre el número y clasificación de los *loci*²⁰⁵. A su testimonio recurre también Núñez a la hora de definir la lógica, de definir el fin del arte, la *facultas* dialéctica o la especie²⁰⁶. Tres o cuatro menciones circunstanciales más y el resto... ¡una tan larga como abrumadora lista de reproches! Apenas hay ocasión, parece, que no se aproveche para hacerle alguna crítica a Cicerón a causa de su doctrina dialéctica, crítica que aparece revestida de los más diversos ropajes: se le reprocha lo que dice²⁰⁷, lo que deja de decir²⁰⁸, sus

²⁰³ *Oratio*, fol. 32v. M. Solana considera precisamente este intento de armonizar a Aristóteles con Platón uno de los méritos de la *Oratio* (cf. *Historia de la Filosofía española en el Renacimiento*, Madrid, 1941, II, pág. 201).

²⁰⁴ En su *De recta atque utili ratione conficiendi curriculum Philosophiae*, por ejemplo, sólo menciona el platonismo como una más entre las escuelas filosóficas no aristotélicas (cf. fols. 22v-23).

²⁰⁵ *Libellus*, fols. 89v-91.

²⁰⁶ *Ibidem*, fols. 58v, 61v, 59 y 119v, respectivamente.

²⁰⁷ Así, por ejemplo, Núñez reprueba la enumeración que hace Cicerón de los *officia* dialécticos (*ibidem*, fol. 74); su definición de *inventio* (fol. 87); las divisiones que establece de la cuestión (fol. 88); el orden adjudicado a la definición entre los

traducciones²⁰⁹ o los ejemplos que aduce²¹⁰; y si no se le critica, se anima a los demás a que lo hagan, como en aquel «*Cicero certe admoneri potuit ab Aristotele, quem sibi sequendum proposuerat*»²¹¹. En resumen, las referencias a Cicerón dejan translucir el buen conocimiento de su obra, tanto como una escasa adhesión a su doctrina.

6. Los contemporáneos

A. Núñez y Ramos

No vamos a insistir una vez más en la filiación del *Libellus* de Núñez con respecto a la obra y a las ideas del filósofo francés. La ya larga exposición precedente ha ido dejando los suficientes rastros de la misma, como para que a estas alturas no sea posible cuestionarla.

El sentido, pues, del que pretendo dotar a este epígrafe —como se hará posteriormente con los referidos al Brocense y a Monzó—, no es el de repetir todas cuantas coincidencias y divergencias con estos autores ya se han ido apuntando; se trata más bien de ordenarlas y sistematizarlas en torno a los puntos más significativos, de manera que quede al descubierto el entramado de posibles vínculos entre la obra de Núñez y la de cada uno de ellos.

Comenzando pues con la relación entre las *Dialécticas* de Núñez y Ramos, es obvio que la lista de coincidencias entre ambas supera con creces a la de divergencias. Se producen además las primeras en cuestiones sustanciales, poniendo de relieve una extensa confluencia de criterios entre ambos filósofos respecto a su concepto del arte de la lógica, a su sistematización en preceptos y a la enseñanza de los mismos.

argumentos (fol. 94); la clasificación de causas eficientes (fol. 98v); la división de las circunstancias (fol. 103); el tratamiento de la *contradictio* (fol. 108v), etc.

²⁰⁸ La omisión del lugar por los sujetos (*ibidem*, fols. 90v y 91); de los argumentos *repugnantia* (fol. 106); de los *similia* (fol. 113v), etc.

²⁰⁹ Cf. *ibidem*, fol. 84, por ejemplo, sobre la traducción ciceroniana de ἀντίστροφος.

²¹⁰ En la explicación de los argumentos por los efectos (*ibidem*, fol. 101); por las circunstancias (fol. 105); por los *maiora* (fol. 112); por los *similia* (fol. 113); por la división (fol. 116v), etc.

²¹¹ *Ibidem*, fol. 111.

Dentro de la compleja evolución que sufre el *corpus* doctrinal de Ramos a lo largo de toda la vida de su autor, y que fue sucesivamente plasmada en las continuas reediciones de sus *Institutiones Dialecticae*, era fácil sospechar —acudiendo a la clasificación que de ellas establece Bruyère²¹²— que el estadio cuyas tesis directamente habrían influido en las de nuestro valenciano sería el calificado como III, es decir, el que abarca las ediciones de Ramos comprendidas entre 1544 y 1554. Al menos esto es lo que inducía a pensar, como ya hemos apuntado, tanto la fecha del viaje de Núñez a París (1550-51) como la de la publicación de su *Dialéctica* (1554). Pero una vez examinada la doctrina del filósofo francés durante ese período, la hipótesis se ha visto, en efecto, plenamente confirmada.

Procede, pues, que examinemos con algo más de detalle cuáles son los puntos de la doctrina lógica de nuestro humanista que muestran una proximidad mayor a la doctrina de Pedro Ramos. En el aspecto de la composición de la obra, las ediciones ramistas de este estadio III presentan una división de la doctrina en tres libros, dedicados respectivamente a la *inventio*, la *dispositio* y la *exercitatio*²¹³. El *Libellus* de Núñez, por su parte, no presenta una división en libros, ni tan siquiera marcas tipográficas que revelen una disposición tal. Pero el análisis del contenido pone de manifiesto que, con independencia de la introducción relativa a temas de carácter general, la doctrina lógica está también claramente estructurada en dos partes, *inventio* y *dispositio*. La existencia de una tercera dedicada a la *exercitatio*, y que por las razones que fuera no se incorporó al texto editado, es posible conocerla a través del propio testimonio del autor, que alude a ella en numerosos pasajes de la obra²¹⁴.

Es muy importante señalar que esta disposición de la doctrina va más allá de una mera ordenación superficial. Adoptarla significa, además, adoptar la ya tan mencionada división de la lógica en *inventio* y *dispositio*, y con ello preterir, por una parte, la división tradicional de la doctrina

²¹² Vid. *supra*, nota 29.

²¹³ Precisamente los *Institutionum Dialecticarum libri tres* de 1554 cerraron la serie de ediciones en tres libros; en la siguiente edición, la *Dialectique* francesa de 1555, la doctrina aparece reagrupada en dos únicos libros, desapareciendo el correspondiente a la *exercitatio*.

²¹⁴ Cf., por ejemplo, *Libellus*, fol. 75: «*Quia pauci admodum haec exercuerunt, de quibus disputabimus nos copiose in libro de variis generibus exercitationum Dialecticarum*»; cf. también fols. 84v, 88v, 94 y 120.

lógica que efectuaba la escuela peripatética y, por otra, reducir la doctrina retórica al campo de la *elocutio*. Es cierto que al seguir a Ramos en este punto, Núñez no le sigue sólo a él, sino que se inscribe en una corriente de la lógica renacentista inspirada por Agrícola y fuertemente arraigada en muchos lugares fuera de nuestras fronteras. En nuestro país, por el contrario, al menos si nos fiamos de la producción impresa, esta corriente no habría encontrado demasiado eco²¹⁵; pero es también más que probable que la condición de Ramos de *auctor damnatus* hubiera frenado el proceso editorial y que, sin embargo, las ideas agricolistas, e incluso ramistas, tuvieran en las aulas una presencia mayor que la que se desprende del número de publicaciones que las plasman.

Además de la nueva reestructuración de la doctrina lógica en *inventio* y *dispositio*, Núñez hereda del filósofo parisino, como él mismo confiesa, toda la doctrina relativa a la primera de estas dos partes, en la que presenta el mismo número de argumentos que Ramos —diez en total— y unas definiciones de los mismos relativamente similares. En la parte dispositiva también transmite lo sustancial de la doctrina ramista sobre el método, pero se desvía de ella en un punto clave, al incluir el método de demostración aristotélico que Ramos había tajantemente rechazado.

Todas estas concordancias entre las doctrinas de uno y otro autor pueden, en resumen, ser organizadas en torno a los siguientes puntos:

1. Diferenciación entre los conceptos de dialéctica ‘natural’ y ‘artificial’. Importancia concedida a la primera, entendida en sentido platónico, en el proceso desarrollado por el *ars* o dialéctica ‘artificial’.

2. Reorganización del legado aristotélico distinta de la tradicional. Exclusión de la lógica de los tratados sobre las *Categorías* y *De interpretatione* (o, lo que es lo mismo, de la doctrina de la *enuntiatio*²¹⁶).

3. División de la lógica en dos partes: *inventio* y *dispositio*. A la primera, o parte tópica, se le adjudica el primer lugar en el *ordo* de la explicación.

²¹⁵ Sólo se suman decididamente a ella los dos autores considerados tradicionalmente ramistas: el propio Núñez y el Brocense; algunos otros, como Fox Morcillo o P. Simón Abril, lo hacen en parte (*vid. infra*, pág. 328, nota 24).

²¹⁶ A partir precisamente de la edición de 1554, Ramos incluirá esta parte como un capítulo del *iudicium* o *dispositio*. Núñez adscribe el *De interpretatione* a la parte analítica de la lógica, pero no explica la doctrina que el tratado encierra.

4.- En la parte relativa a la *inventio*, coincidencia tanto en el número de argumentos establecidos, diez en total, como en la definición y clasificación de los mismos.

5. Intenso predominio, dentro de la *dispositio*, de la doctrina del método.

6. Recurso a los ejemplos de autores clásicos, con objeto de reforzar el uso que es posible hacer de los distintos argumentos.

A la vista de lo expuesto, no cabe sino concluir que Ramos ha aportado a Núñez las líneas maestras sobre las que éste funda su propia doctrina lógica. Las divergencias que el filósofo valenciano presenta respecto a las tesis de su modelo, menores desde luego que las coincidencias numéricamente hablando, son sin embargo significativas en algún caso. Podemos también sistematizarlas de la siguiente manera:

1. Distinta consideración de los ámbitos pertenecientes a la Dialéctica y a la Lógica. Ramos, basándose en Platón, los considera términos sinónimos, referidos ambos al *ars bene disserendi* y, como tales, susceptibles de ser utilizados indistintamente. Núñez, tomando como punto de referencia a Aristóteles, distingue en cambio entre dialéctica como *ars disserendi probabiliter* y lógica como *tota ars*. Aunque su intención sea disertar sobre esta última, es incoherente en la utilización de los nombres, empleando con frecuencia dialéctica por lógica.

2. Distinta concepción del método. Ramos considera un método único, de carácter universal, aplicable a todas las artes. Núñez admite este método ramista, pero le priva de su carácter de unicidad y en su doctrina sobre el método integra también el método de la demostración aristotélico, que es explicado con gran detenimiento.

El capítulo del método es, en efecto, el punto de la doctrina dialéctica de ambos autores donde se produce una fisura mayor. Las tesis de Núñez al respecto ya han quedado explicadas previamente y, al hilo de esa explicación, se han hecho también algunas acotaciones sobre las posturas metodológicas de Ramos. Pero el problema del método adquiere tal relevancia en la lógica de este período, que merece sin duda que dediquemos a este punto un análisis más detenido, y así lo haremos al estudiar en el capítulo siguiente la evolución doctrinal de nuestro humanista.

Existen otros puntos en los que Núñez disiente de su maestro parisino pero que no deben distraer nuestra atención, pues, aunque frecuentes, están generalmente relacionados con cuestiones de carácter anecdótico²¹⁷. Si se suprimieran las dos menciones elogiosas que el valenciano hace de Ramos²¹⁸, un lector poco avisado podría pensar que se opone en casi todo al filósofo francés: tan frecuentes son los “Ramos se equivoca” o los “Ramos no tiene razón”. Pero si se analizan estas disensiones con un mínimo de detenimiento, fácilmente se advertirá que se refieren a cuestiones de tono menor que, en todo caso, lo único que ponen de manifiesto es el profundo conocimiento por parte de Núñez de la obra ramista.

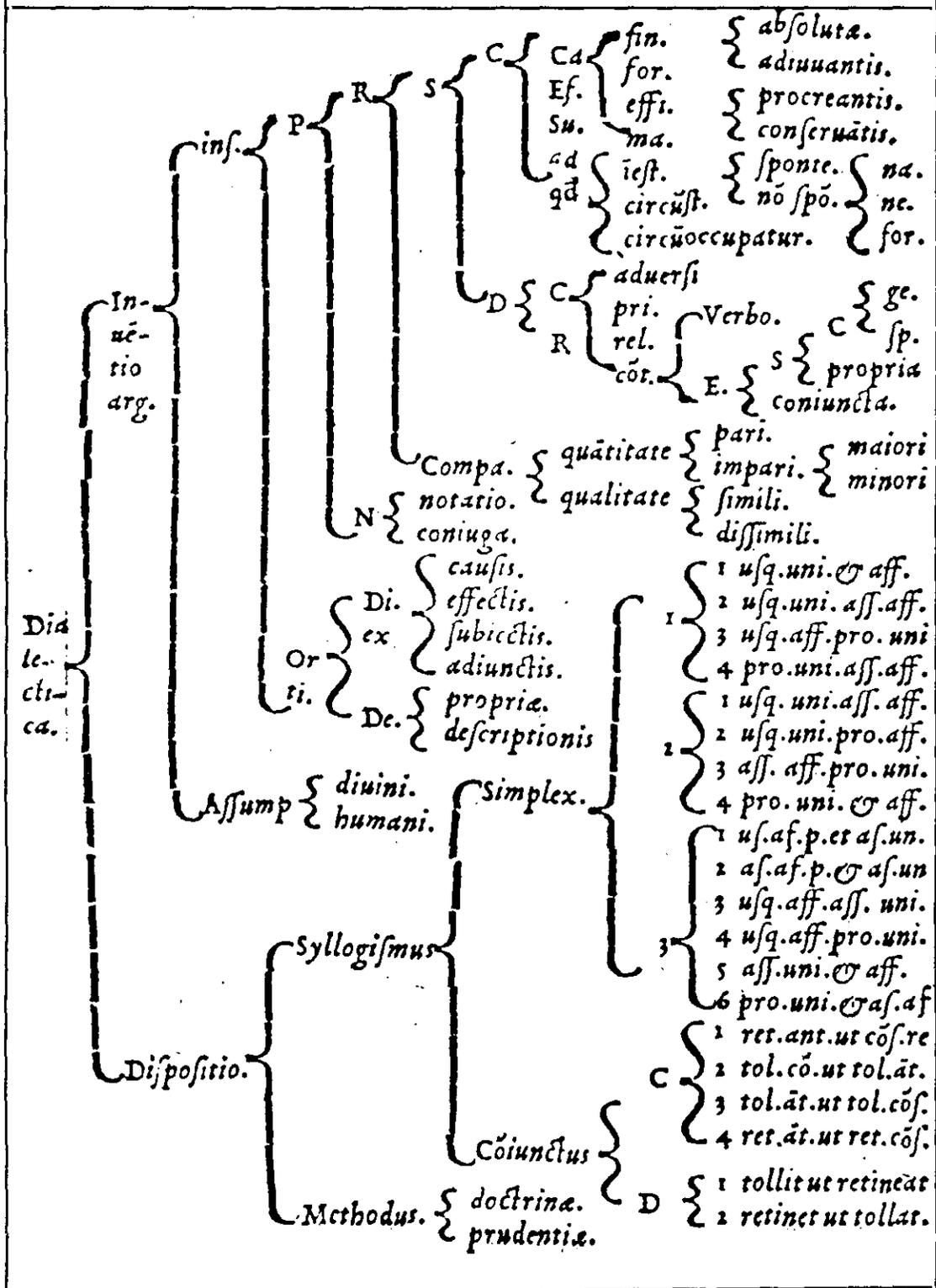
Solía Ramos incluir en sus ediciones unas curiosas dicotomías mediante las que exponía de forma sintética los contenidos de su arte dialéctica, cuyo cotejo resulta de gran utilidad para apreciar los cambios que el autor iba introduciendo en su doctrina. Me he permitido reproducir la que elaboró para la edición de su *Dialéctica* de 1547, y que es la misma que continuó utilizando en las ediciones subsiguientes hasta la de 1554 en la que aparece ya modificada²¹⁹.

Si el lector tiene la paciencia de comparar esta dicotomía ramista con el esquema de la doctrina lógica —tal como ésta se explica en el *Libellus* de Núñez— que proporcionamos a continuación, sin duda podrá apreciar los vínculos entre la obra de ambos autores también desde esta perspectiva, gráfica si se quiere, pero que en cualquier caso no anula sino que sanciona parte de lo que hemos intentado demostrar a lo largo de este epígrafe.

²¹⁷ Así, es larga la lista de ejemplos que Ramos aduce para el empleo de un determinado argumento y que Núñez considera inadecuados: «*Exemplum* —relativo a un argumento *relatum*— *quod affertur a Ramo, ex oratione Ciceronis pro M. Marcello, ad minora referendum est*» (*ibidem*, fol. 105v); «*Exemplum autem contradictionis simplicis, quod affertur a Ramo, falsum est*» (*ibidem*, fol. 109); «*Sic et exempla quae afferuntur a Ramo, de Aspasia et Xenophonte non sunt similitudines, sed a pari ducuntur*» (*ibidem*, fol. 113v); «*Tertius item modus dissimilium qui affertur a Ramo non est proprius huius loci. Quia in eo exemplo, quod affert ex Cicerone, Cicero non argumentatur a dissimili, sed a minori ad maius*» (*ibidem*, fol. 114), etc.

²¹⁸ Aquella en la que indica que ha tomado de él la doctrina de la *inventio* (*Libellus*, fols. 92 y 92v), y una segunda en la que lo elogia por el tratamiento que ha hecho del método de definir (*ibidem*, fol. 134v).

²¹⁹ La dicotomía que reproducimos está tomada en concreto de la *Dialectica* de 1550 (pág. 184). Sobre el empleo de las dicotomías por la pedagogía ramista, *vid. infra*, págs. 608 y ss.



B. Núñez y el Brocense

Cuando los estudiosos del ramismo dedican algunas páginas de sus obras a estudiar la expansión de esta doctrina fuera de las fronteras francesas, el caso de España suele aparecer de forma marginal, lo que no es extraño pues en realidad no hubo en España una escuela como tal de seguidores de Ramos, al estilo de las que sí prosperaron en otros países europeos. Pero hay que decir, sin embargo, que por curiosa paradoja nuestro país fue muy probablemente el primero en el que se publicaron, fuera de Francia, una retórica y una dialéctica de corte ramista. Así lo reconoce un buen conocedor del ramismo como es W. J. Ong, aunque me atrevo a disentir de él en que sea al Brocense a quien debemos aplicar el calificativo de precursor²²⁰. En mi opinión, el introductor del ramismo en la Península fue indiscutiblemente Pedro Juan Núñez, quien, además, con la publicación de sus *Institutiones Oratoriae* en 1552 y de su *Libellus de constitutione artis Dialecticae* en 1554, se convirtió también en el discípulo no francés de Pedro Ramos que dió a la imprenta obras de clara ascendencia ramista en fecha más temprana. Por este motivo, el que la nómina del ramismo hispano se vea limitada en más de una ocasión al nombre del Brocense no deja de producir cierta extrañeza²²¹.

Intentaremos, aunque sea de forma sucinta, analizar con algo más de detalle las afirmaciones precedentes, que no intentan sino reivindicar para Pedro Juan Núñez el lugar que, a mi juicio, le corresponde en la difusión del ramismo.

²²⁰ Afirma Ong: «In Spain, the first place to which Ramism had migrated outside France, it had been early nipped in the bud when Ramus became a Protestant and when his disciple Francisco Sánchez de las Brozas got into trouble with the Inquisition» (W. J. Ong, *Method*, pág. 305). Las obras que este autor considera ramistas dentro de la producción del Brocense son el *De arte dicendi* y el *Organum dialecticum et Rhetoricum*, a las que incluye entre las primeras publicaciones de influencia ramista fuera de las fronteras de Francia (cf. *ibidem*, pág. 295 y 296, y *Ramus and Talon Inventory*, págs. 415-418). Risse califica igualmente de pionero al ramismo hispano, pero incluye en él tanto a Núñez como al Brocense: «In Spanien dagegen finden sich, so früh wie sonst nirgends, Niederschläge seiner Lehre bei seinem Schüler Petrus Joh. Nunnescius und bei Franc. Sanctius Brocensis» (*op. cit.*, pág. 164).

²²¹ La excepción la constituye el libro de Risse (*op. cit.*, págs. 164 y 165). Este autor, que comienza su obra citando precisamente a Núñez, parece conocer bien la obra del valenciano, a quien sitúa como ramista al mismo nivel que el Brocense. Ong, por el contrario, incluye a Núñez en una lista de semi-ramistas, sin tan siquiera proporcionar ningún título suyo (cf. *Ramus and Talon Inventory*, pág. 525).

Las primeras formulaciones ramistas del Brocense se encuentran en la edición de su *Ars dicendi*²²² de 1558, aunque restringidas todavía a un pequeño ámbito. Sin embargo, y ésto constituye lo más reseñable para nuestros fines, Sánchez de las Brozas adjudica en esta obra tanto la *inventio* como la *dispositio* (y consiguientemente el ‘método’, que forma parte de esta última) a la retórica, negando con ello uno de los pilares básicos del ramismo que las consideraba parte de la dialéctica.

Es cierto que en las sucesivas ediciones de esta obra, las que median entre 1558 y 1573, el humanista extremeño va aproximando sus posiciones a las del ramismo, si bien manteniéndose siempre en un contexto exclusivamente retórico²²³. Tendremos que esperar a la publicación de su *Organum dialecticum et rhetoricum*²²⁴, para que finalmente tenga lugar la adscripción de los procesos de *inventio* y *dispositio* a la dialéctica. Pero tal hecho se producía en 1579, es decir, nada menos que veinticinco años después de que Núñez en su *Libellus* hubiera aceptado plenamente y reproducido la redistribución ramista de ambas disciplinas, y hubiera asimismo incardinado la doctrina sobre el método en el lugar que Ramos le había asignado: la dialéctica y no los manuales de retórica.

Cuestión de fechas aparte, resulta asimismo interesante valorar la fidelidad que mantuvieron uno y otro autor respecto a las doctrinas del ramismo. El cotejo entre el *Libellus* de Núñez y el *Organum* del Brocense permite apreciar que de nuevo en este punto el valenciano fue un

²²² *De arte dicendi liber unus*, Salamanca, 1558.

²²³ Así, todavía en 1573 afirma que «*Rhetorica est bene dicendi scientia; cuius partes sunt tres: Inventio, Dispositio, Elocutio*» (*De arte dicendi*, Salamanca, 1573, fol. 5v). Para los detalles del progresivo acercamiento del Brocense a la doctrina dialéctica del ramismo, cf. L. Merino, *op. cit.*, págs. 135-165.

²²⁴ *Organum dialecticum et rhetoricum cunctis disciplinis utilissimum, ac necessarium*. Lyon, 1579. Tanto esta obra como el *Ars dicendi* han sido editadas, traducidas y comentadas por C. Chaparro Gómez y E. Sánchez Salor, respectivamente, en (Sánchez de las Brozas) *Obras. I. Escritos retóricos*, Cáceres, 1984. En vida del autor sólo se hizo una reedición del *Organum* (Salamanca, 1588), quizá por los problemas que le había acarreado con la Inquisición: «A pesar de la controversia en la que estuvo metido el *Organum dialecticum et rhetoricum*, debida probablemente a la asociación de la obra con las ideas ramistas, éste escapó de ser incluido en el *Index* de libros prohibidos. Ello, no obstante, supuso en la mente del autor el natural retraimiento, que trajo como consecuencia el olvido en el que sumió Francisco Sánchez al *Organum*» (C. Chaparro, S. de las Brozas, *Obras*, I, pág. 164). Posteriormente el *Organum* fue reeditado de nuevo por Mayáns en las *Opera omnia* del Brocense (Ginebra, 1766).

discípulo de Ramos más ortodoxo de lo que lo fuera el Brocense; al menos así ocurrió en el ámbito específico de la doctrina dialéctica, que es el que aquí directamente nos concierne.

Antes de abordar este aspecto, tal vez convenga precisar algunas cuestiones previas de orden meramente formal. Ciertamente los manuales dialécticos de ambos humanistas fueron elaborados, con una pretensión didáctica, bajo la sencilla forma de un *ars*; sin embargo, el *Commentarius* que acompaña al *Libellus* de Núñez sobrepasa con mucho este modesto formato, constituyendo una obra extensa y meditada, fruto de una reflexión atenta sobre los problemas de la disciplina lógica. En ella el autor ha argumentado con solidez —al menos así lo ha pretendido—, allí donde la cuestión se hallaba más sujeta a polémica; ha presentado las tesis ajenas y ha expuesto sus propias síntesis; ha recurrido profusamente a la autoridad de los filósofos de la Antigüedad y muy especialmente a la de Aristóteles. El Brocense, por el contrario, no parece haber traspasado el umbral de un sencillo libro de texto, en el que se ofrecen los puntos claves del trayecto pero sin pretender entrar en polémicas; en líneas generales, el autor no menciona otras opiniones ni criterios; Cicerón es la fuente de autoridad principal a la que se recurre y el tono general está, con frecuencia, escorado del lado de la retórica más que del propiamente dialéctico.

Entrando ya en el terreno específico de los contenidos, la diferencia esencial entre las obras dialécticas de los dos humanistas hispanos salta a la vista desde el mismo momento en que se comparan sus títulos respectivos. Así, mientras el valenciano dedica su *Libellus* exclusivamente a la constitución de un *ars dialectica*, el profesor salmantino anuncia desde el propio título su intención de unir el tratamiento de esta disciplina con el de la retórica, lo que no hace sino delatar, a mi juicio, las vacilaciones en las que se movía el Brocense con respecto a la redistribución de los límites entre una y otra disciplina.

Pedro Ramos, como también Núñez y el Brocense, además de a la dialéctica dedicó también parte de su actividad profesional y de su producción editorial a la retórica. Ambas disciplinas venían arrastrando desde la propia Antigüedad greco-latina unas relaciones más que conflictivas, y precisamente en el Renacimiento esta polémica entre

filósofos y oradores se encuentra en uno de sus momentos más álgidos²²⁵. De entre los muchos motivos de conflicto, no el menos importante es el que provoca la distinta consideración de las partes constitutivas de uno y otro arte, polémica de la que ya ha quedado constancia al estudiar las páginas del *Libellus*. Pues bien, Ramos toma partido: *inventio* y *iudicium* son, a su criterio, partes de la lógica. Esta opinión podrá ser compartida o rechazada y no entraremos aquí en ese debate; pero lo que interesa resaltar es que Núñez respeta con convicción tales límites y rechaza de plano, por consiguiente, la necesidad de una *inventio* retórica:

*Atque haec de inventione argumentorum, quam docuimus, utilem esse ad omnia genera quaestionum oratoriarum explicanda. Neque vero minus utilis censenda est ad partes orationis invenianda, aut ad movendas animi perturbationes, ut supra explicatum est; imo ad ea omnia praestanda, quae Rhetores tam de generibus causarum, quam de statibus, et partibus orationis, et affectibus movendis praeceperunt. Quamobrem inventio oratorum necessaria non est*²²⁶.

No podemos, en cambio, afirmar lo mismo del Brocense. ¿Cómo justificar la presencia en la obra de este último de veinte páginas dedicadas a la *inventio rhetorum*? Parece que no muy fácilmente, pues los propios argumentos que el autor había aducido en la introducción a favor de una *inventio* exclusivamente dialéctica —idénticos por cierto a los de Núñez— le colocan en una difícil posición.

Importante también es la fisura que, en relación a Ramos, se produce en la obra del Brocense al abordar la doctrina del método. Ya se ha hecho mención de lo decisivo de este concepto en la dialéctica ramista, y se han

²²⁵ P. O. Kristeller caracteriza así la difícil relación entre retórica y filosofía: «Dado que los retóricos prometen hablar y escribir de cualquier cosa y los filósofos intentan pensar sobre cualquier tema, siempre han sido rivales en que presumen de proporcionar a la mente una práctica universal. Esta rivalidad aparece ya en la polémica de Platón contra los sofistas; la tenemos en todos los siglos posteriores de la antigüedad clásica griega, representada por las escuelas rivales de los filósofos y los retóricos; en gran medida quedó hundida entre los romanos y sus sucesores de la temprana Edad Media, por la sencilla razón de que contaban con una sólida tradición retórica, más no así filosófica; en la alta Edad Media reaparece de distintas maneras, dado el surgimiento de los estudios filosóficos, y la tenemos nuevamente en el renacimiento, cuando la erudición humanística comenzó a competir con la tradición escolástica de la filosofía aristotélica» (*El pensamiento renacentista y sus fuentes*, Méjico, 1982, págs. 41 y 42).

²²⁶ *Libellus*, fols. 125 y 125v.

apuntado las principales concordancias y divergencias que en esta cuestión presenta Núñez respecto a su maestro parisino. Pero, en cualquier caso, lo que sí ha heredado de Pedro Ramos nuestro autor es el interés por el problema de la existencia de un método dialéctico, interés que se traduce en una detallada exposición en su obra de la doctrina metodológica y en una justificación argumentada de las tesis sostenidas. En la obra del Brocense, por el contrario, se produce en este punto una ausencia significativa. Se define el método en sentido general, y se añaden las definiciones correspondientes al método de la doctrina y al de la prudencia²²⁷; pero ahí se acaba toda la reflexión sobre el método dialéctico, que queda reducido en este autor a la explicación de las partes del discurso. Es cierto que Ramos ve en la disposición de la *oratio* de oradores y poetas un ejemplo de seguimiento de la *methodus doctrinae*²²⁸; del mismo criterio es Núñez, quien (suprimiendo el exordio y el epílogo) considera que la *narratio* y la *confirmatio* pueden considerarse aplicaciones del método lógico, porque en ellas se explica cuál es el asunto y se confirma éste mediante argumentos²²⁹. Pero ni Ramos ni Núñez identifican en ningún momento la doctrina teórica sobre el método con la explicación de las partes del discurso²³⁰.

Tras esta exposición muy breve, pero espero que ilustrativa, tal vez se comprenda mejor ahora la afirmación inicial de que, hablando en términos de dialéctica ramista, parece más correcto adjudicarle a Núñez el primer lugar entre sus seguidores hispanos²³¹.

²²⁷ «*Methodus est multorum atque variorum argumentorum dispositio: ea duplex est, altera doctrinae, prudentiae altera. Methodus doctrinae, est dispositio rerum variarum ab universis et generalibus principiis ad subiectas et singulares partes deductarum ... Methodus prudentiae pro conditione personarum, rerum, temporum, locorum consilium disponendi suppeditat*» (*Organum*, pág. 92).

²²⁸ Cf. *Dialectica* (1543), fol. 30, y *Praelectiones* (1556), págs. 251 y 263.

²²⁹ Cf. *Libellus*, fol. 83.

²³⁰ Este proceder había sido expresamente criticado por Ramos en relación a Aristóteles: «*Aristoteles methodi nihil esse credit, sed quatuor partis orationis facit, exordium, narrationem, confirmationem, perorationem: et in singulis hisce partibus artes inventionis maximas commentatur. (...) Dico enim hanc orationis partitionem vitiosissimam esse, et quia verae partes orationis nullae hic ostendantur, et quia tota ars incredibili confusione his partibus inuoluitur*» (P. Ramos, *Brutinae Quaestiones*, Basilea, 1573, págs. 326 y 327).

²³¹ En lo que concierne de manera específica a la cuestión del método, insistiremos en el capítulo siguiente (*vid. infra*, págs. 361 y ss).

Hay otra circunstancia, en la posible relación entre las obras de Sánchez de las Brozas y Núñez, que interesa analizar y que es la posibilidad de que el Brocense conociera la obra de su colega valenciano publicada veinticinco años atrás. Esta hipótesis tiene su origen en lo siguiente. Se producen entre la obra de uno y otro humanista hispano una serie de similitudes que inmediatamente llama la atención del lector. No se trata sólo de la concordancia en el tratamiento de los temas claves, que indudablemente tiene un mismo origen ramista; idéntico origen pueda tal vez atribuirse, decendiendo un escalón más, a la correspondencia entre las definiciones, las divisiones y los ejemplos de uno y otro autor.

El problema se suscita cuando nos enfrentamos a una parte tanto del *Libellus* como del *Organum* de la que no hay un correlato específico en la *Dialéctica* del filósofo francés. Me refiero a la parte introductoria que tanto Núñez como el Brocense sitúan al comienzo de sus obras respectivas, antes de proceder a la explicación de lo que es propiamente la doctrina lógica. En esta introducción —muy breve la del Brocense, muy extensa la del valenciano— se pasa revista, entre otras cuestiones, a las siguientes: orden en que se han de explicar las artes; definición de dialéctica y retórica; partes constitutivas de uno y otro arte y diferencias entre ambas. La similitudes que presentan los dos autores en sus explicaciones resultan en este capítulo especialmente llamativas, pues como ya hemos señalado no hay en las *Institutiones dialecticae* de Ramos una parte que pudiera haber servido de fuente común a ambos. Todo ello convierte a esta introducción en merecedora de que se le preste una atención especial.

Nos ha parecido que lo mejor era proceder a la comparación de los textos de uno y otro autor de una manera gráfica, que permitiera apreciar mejor el alcance de esas similitudes. En consecuencia, hemos situado el texto del *Libellus* de Núñez en una columna a la izquierda, y el del *Organum* del Brocense en otra a la derecha —pertenecientes uno y otro texto a esa introducción a la que hacíamos referencia—, de manera que le resulte así más fácil al lector extraer sus propias conclusiones²³².

²³² He seguido el orden que la argumentación presenta en la obra del Brocense (*Organum*, fols. ¶2v-¶5v), que aparece aquí prácticamente recogida en su totalidad; he seleccionado en la introducción del *Libellus* de Núñez, mucho más extensa, los pasajes correlativos.

1. *Dialecticam primum esse tradendam*

- Quibus ea praestabilior est, quae excepta Grammatica, Dialecticam caeteris artibus anteponit. (...) Omne instrumentum antecedit eam rem ad quam explicandam adhibetur; Logica autem instrumentum commune est, cuius praesidio caeterae artes utuntur (...), ergo docenda ante reliquas artes.

- Ars imitatur naturam: ordo autem naturae hoc postulat, ut primum loquamur, deinde utamur ratione, postremo sententias, et verba ornemus; quare primum docenda est Grammatica, quae instruit sermonem; deinde Dialectica, quae rationem informat; postremo Rhetorica, quae sententias et verba dicendo ornat²³³.

- Si Dialectica (...) instrumentum est, cuius praesidio caeterae artes utantur, et omne instrumentum rem illam antecedit, ad quam explicandam adhibetur, efficitur procul dubio, ut ipsa Dialectica sive Logica (...) ante omnes disciplinas, Grammaticam excipio, sit proponenda.

- Ars imitatur naturam: sed ordo naturae postulat, ut prius loquamur, deinde ratione utamur, postremo sententiam ornemus; praecedat oportet Grammatica, quae voces ordinat; sequatur Dialectica, quae rationem informat; addat colophonem Rhetorica, quae sententias ornando commutat et figurat.

2. *Dialecticae partes esse duas: Inventionem et Dispositionem*

- (...) rationis autem duo sunt effecta, invenire et disponere, certe duae erunt partes Dialecticae, inventio et dispositio.

- Praeterea ea pars propria est cuiusque artis, qua primum sublata, tollitur subiectum artis; sublata autem elocutione, non tollitur usus rationis.

- Obiiciat aliquis: nemo potest eloqui sine inventionem et dispositionem, ergo sunt partes propriae Rhetoricae. Non valet argumentum: nam isto pacto nemo potest eloqui sine proprietate sermonis, ergo Grammatica erit pars

- Rationis autem duo sunt effecta, invenire, deinde Disponere, seu ludicare: Inventio igitur, et collocatio duae solae Dialectices partes enumerantur.

- Ea pars est propria cuiusque artis, qua sublata tollitur subiectum artis; at Elocutione sublata rationis usus non tollitur.

- Si obiicias neminem eloqui sine inventionem et dispositionem posse, respondebo (...); deinde dicam, non quicquid sit necessarium, statim esse partem: nam sic et Grammaticam Dialecticae partem esse dicere cogemur.

²³³ Libellus, fols. 55 y 55v.

Rhetoricae, quod falsum est. Hoc argumento confusae sunt et perturbatae omnes artes.

- Quae artium coniunctio approbanda est si usum spectes, si praecepta vero consideres, est improbanda. Nam sunt singulae artis suis finibus distinctae. Quemadmodum ad erigendam domum opus est coniuncta opera fabri, architecti et latomi, cum artifices diversi sint.

- Quorsum igitur rhetores de inventione et dispositione tam multa disseruerunt? quia quo tempore ceperunt primum homines orare, nondum inventa erat dialectica, sine qua orare non poterant, necesse fuit de inventione et dispositione Dialectica in arte Rhetorica disputare: quae consuetudo ad nostra usque tempora fluxit ²³⁴.

Hoc argumento videmus omnium artium praecepta conturbata.

- Nam ut artium coniunctio, si usum spectes, approbanda est; sic praeceptorum confusio, dum eae traduntur, est maxime fugienda. Neque enim, quia in construenda domo fabri, latomi, et architecti opera necessaria sunt; propterea dicendum aut has partes esse rem unam, aut omnes domus ipsius esse partes.

- Vnde ergo, dices, Rhetores aut Oratores tam multa de inventione et dispositione disseruerunt? Quia quo tempore coeperunt, causas agere, nondum ad praecepta fuerat dialectica redacta: et quia omnino erat inventio et dispositio adhibenda, Rhetores in alienos fines invaserunt, eosque mala fide hactenus possederunt.

3. Dialecticae et Rhetoricae dissimilitudo

- (...) ἡ ῥητορικὴ ἀντίστροφος ἐστὶ τῆ διαλεκτικῆ, id est, Rhetorica par est et aequalis Dialecticae. (...) Ita Cicero ἀντίστροφον interpretatus est ex altera parte respondentem (...). Nam utraque, (Aristoteles) inquit, de rebus omnibus disputat.

- Aristoteles ait Rhetoricam versari circa eas res, quae cadunt in consultationem, dialecticam vero circa res omnes. Quae sententia ita accipienda est, ut rhetorica plerunque versetur, non semper, circa res quae cadunt in consultationem, cum res omnes illustrari possint elocutione oratoria.

- Aristoteles Rhetoricam Dialecticae antistrophon, id est aequalem esse dixit: nam utraque, inquit, de rebus omnibus disputat. Cicero antistrophon vertit ex altera parte respondens. Sed neutra sententia probanda, quia finis utriusque diversus est, ut statim apparebit.

- Sunt qui dicant Rhetoricam, circa res tantum versari, quae in consultationem cadunt; Dialecticam vero circa omnes. Sed si Dialectica circa omnes, quid opus fuit Rhetorica?

²³⁴ Ibidem, fols. 80v-83v.

- Alii rhetoricae subiiciunt hypothesim tantum, dialecticae vero thesim. Quae sententia falsa est; tam enim quaestiones finitae, quam infinitae ab utroque artifice tractantur.

- Zeno Stoicus distinxit has artes similitudine manus: voluit enim Dialecticam similem esse manui compressae, quod brevibus argumentis et contortis utatur; Rhetoricam vero manui dilatatae, quia copiosius de rebus disputat. Quae dissimilitudo inepta est ad artes distinguendas, nam plura, pauciora, maiora, minora non mutant naturam et formas rerum.

- Vera dissimilitudo Dialecticae et Rhetoricae est, quae ex fine sumitur. Nam Logicae finis est uti ratione, Rhetoricae vero ornare orationem dicendo.

- Nam cum quatuor sint partes orationis, exordium, narratio, confirmatio, et epilogus, exordium quidem et epilogus non sunt partes necessariae (...): quae sunt quaesitae ad commovendos animos auditorum, neque multum in bene morata republica admittuntur. Vnde in Areopago cautum erat ne quis proemio aut epilogo uteretur. Narratio autem et confirmatio propriae sunt methodi Dialecticae, in qua docemur explicandam primum rem esse, et diffinitione aperiendam, deinde argumentis confirmandam²³⁵.

- Alii multi dixerunt dialecticae subiectam esse Thesim, id est propositum; Rhetoricae Hypothesim sive causam: sed hos Cicero secundo de Oratore reprehendit.

- Zeno Stoicus satis ridicule Dialecticam pugno, Rhetoricam extensae palmae similem esse dicebat, quia haec latius, illa pressius disputaret. Quasi ulla possit esse disputatio, quae tota logica non sit. (...) Naturam rerum plura vel pauciora, maiora vel minora non mutantur.

- Veram itaque differentiam ex fine colligamus. Si Logicae finis est uti ratione, et Rhetoricae finis Orationem dicendo exornare, quis erit tam hebes, qui has inter se artes plurimum differre non intelligat?

- At inquit Rhetoris oratio suas habet partes, Exordium, Narrationem, Probationem, Epilogum; Dialectici oratio ad Syllogismum tota componitur. Respondeo cum Cicerone exordium et epilogum ad movendos animos et concitandos affectus esse partes. Et movere affectus munus dialectici est. Narratio et probatio ad docendum sunt inventae, et ad dialecticam methodum maxime spectant, argumentis siquidem et docemus, et confirmamus. Quid quod in Ariopago proemio et epilogo Oratores uti prohibebantur.

En toda esta parte introductoria sólo me ha sido posible, por el contrario, constatar una leve discordancia, referida no tanto a la disciplina lógica como a la retórica. De las cinco partes que tradicionalmente se adjudicaban a este arte (*Inventio, Dispositio, Elocutio, Memoria, Actio*), coinciden los dos autores, como ya ha quedado señalado, en que las dos primeras son propias de la lógica y coinciden también ambos en excluir la

²³⁵ *Ibidem*, fols. 83-84.

memoria. Sin embargo, mientras que Núñez considera que la única parte propia de la retórica es la *elocutio*, el Brocense considera que son dos: *elocutio* y *actio* ²³⁶. De la concordancia que existe en el resto de las cuestiones, y no sólo en los argumentos utilizados sino en el propio léxico con el que se revisten, creo que la comparación que se ha hecho es más expresiva que todo lo que yo pueda añadir. A expensas de que una futura investigación nos depare una fuente común a ambos autores, hoy por hoy parece verosímil afirmar que el Brocense no sólo conocía sino que además utilizó la obra de su colega valenciano.

Pero ¿por qué pensar que el Brocense utiliza el *Libellus* de Núñez y no directamente la obra del propio Pedro Ramos? Desde luego pudo utilizar ambas, pero a resultas de la investigación inquisitorial que tuvo lugar en Salamanca en 1558 relativa a los libros de Ramos, es presumible que Sánchez de las Brozas se hubiera visto privado de los ejemplares que dispusiera de la obra de este autor. Nada impedía, sin embargo, que su biblioteca acogiera un ejemplar del *Libellus* de Núñez, en el que su colega valenciano había plasmado, como el Brocense no podía ignorar, lo sustancial de la doctrina ramista. Cuando en 1579 el profesor salmantino se decidió a elaborar un manual que integrara la doctrina dialéctica junto a la retórica —cosa que no había hecho hasta ese momento—, tal vez la fuente en la que se habría inspirado para ciertas cuestiones dialécticas muy bien pudo haber sido esta obrita de Núñez, que por la fecha en que había sido publicada recogía precisamente la doctrina ramista de 1546, la misma que también se plasma en el *Organum* pese a su publicación muy posterior.

Cierto es que estos dos representantes del ramismo en nuestro país mantuvieron después una evolución doctrinal muy diferente. Así, el Brocense con sus *Scholae dialecticae* de 1588 —en las que expresa una visión muy crítica de la *Isagoge* de Porfirio y del *Organon* aristotélico—, adoptó una línea convergente con los planteamientos también extremadamente críticos del ramismo en torno a Aristóteles y a la escuela

²³⁶ Núñez: «*Sola elocutio propria Rhetoricae est*» (*Libellus*, fol. 84v); Brocense: «*Tum deinde ut commodius Rhetorica in duas partes divideretur: Elocutionem et Actionem*» (*Organum*, fol. V). Sin embargo el Brocense no parece actuar en esta división tanto por convencimiento, como por dotar a su obra de un cierto halo convencional bajo el que disimular su ramismo; ésta es al menos la opinión de L. Merino (cf. *op. cit.*, págs. 154 y 155).

peripatética²³⁷. Sin embargo Núñez mantuvo desde el comienzo una actitud mucho más ecléctica, que le permitió profesar —aun en su época de mayor cercanía al ramismo— una profunda adhesión a los presupuestos aristotélicos, y que acabó por desembocar en su adopción definitiva del aristotelismo y en su consecuente abandono del ramismo. En esta cuestión, la postura crítica de Sánchez de las Brozas es extremadamente original dentro del panorama de la lógica hispana del siglo XVI, pues incluso Fox Morcillo —un autor tradicionalmente considerado como platónico— al tratar de la doctrina lógica sigue otorgando el puesto de honor al Estagirita²³⁸.

Sea como fuere, un estudio comparativo de la producción dialéctica de Pedro Juan Núñez y Sánchez de las Brozas conduce, a mi entender, a extraer las siguientes conclusiones: en primer lugar, que el *Libellus* de Núñez fue sin lugar a dudas la obra pionera en la introducción de la dialéctica ramista en nuestro país; segundo, que en lo que se refiere a la sistematización de los preceptos lógicos, el cotejo entre el *Libellus* y el *Organum dialecticum* pone de relieve una fidelidad mayor del valenciano a las tesis del ramismo; y tercero, que hay indicios que permiten suponer que el Brocense pudo haber utilizado como fuente el *Libellus* de Núñez para la elaboración de su propio manual dialéctico.

C. Núñez y Monzó

Antes de cerrar este capítulo, quisiera hacer también una breve precisión sobre el papel jugado por Núñez en la introducción de la lógica

²³⁷ La opinión de M. Mañas, quien ha hecho un estudio muy completo de la obra lógica del Brocense, es que «no podemos afirmar que el Brocense sea enteramente un antiaristotélico. Pero tampoco un platónico en toda su integridad, pues incluso para demostrar su teoría realista de los Universales echa mano de citas de Aristóteles. Creemos más bien que el Brocense intenta en muchos lugares de su obra conciliar las tesis platónicas y aristotélicas, siempre con un fin concreto: que las citas y testimonios aducidos sirvan como argumento de autoridad para sustentar sus propias teorías lógicas que en muchos casos se apartan de las establecidas por la tradición» (*op. cit.*, pág. CCCIII).

²³⁸ Dedicó este autor el último capítulo de su *De usu et exercitatione Dialecticae* a la comparación entre la doctrina dialéctica de Platón y la de Aristóteles (*De Platonica Dialectica, eiusque discrimine ab Aristotelica*), pero sus conclusiones son claramente favorables al Estagirita: «*Quamobrem et omnem nos dialecticae vim, si verum fateri volumus, perfectionemque ac doctrinam absolutam Aristoteli adscribamur, et eidem quicquid notitia consequi in ea arte possimus, non aliis, acceptum referamus*» (pág. 67).

renacentista en la Universidad valenciana. Al tratar sobre la figura de Pedro Monzó, García Martínez hace las siguientes apreciaciones:

Monzó, tan conexo con el *establishment* como la mayoría de sus colegas de la Facultad, estuvo muy encima (sic) de la mediocridad de Luviela o Mitjavila. En el aspecto docente su actitud había sido extraordinariamente renovadora (sobre todo en Artes, pero también en Teología) y en el ámbito científico fue un hombre si no genial al menos polifacético como filósofo, matemático, escritorista e historiador²³⁹.

Por su parte Gallego Salvadores, a quien muy probablemente sigue en este punto el autor anterior, afirma taxativamente de Monzó que:

(...) será quien oriente definitivamente el estudio de Artes. Frente a la *lógica sermocinal* coloca su *Epitome trium diserendi artis instrumentorum deffinitionis, divisionis et argumentationis*, publicada en Valencia en 1559 ²⁴⁰.

Pedro Juan Monzó comenzó su carrera académica como profesor de Artes. Invitado por Juan III de Portugal para enseñar Filosofía en Coimbra, de regreso a Valencia y tras un breve paso por la cátedra de Matemáticas, se instaló definitivamente en la Facultad de Teología y culminó su carrera con el nombramiento de rector durante los trienios de 1568 a 1571 y de 1583 a 1586. Su producción impresa es fiel reflejo de los distintos campos en los que ejerció la docencia: lógica, matemáticas y exégesis bíblica²⁴¹; pero es sobre todo en el primer campo, el de la lógica, donde alcanzó una influencia decisiva en la reordenación de los estudios de Artes en Valencia.

Su manual de Dialéctica tuvo, sin lugar a dudas, un importante influjo y una larga vigencia en el *Studi* valenciano. Las *Constituciones* de 1611 lo

²³⁹ “San Juan de Ribera y la primera cuestión universitaria (1569-1572)”, *Contrastes*, 1 (1985), págs. 3-50 (25).

²⁴⁰ “La enseñanza de la Metafísica en la Universidad de Valencia durante el siglo XVI”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, XLV (1972), págs. 137-171 (152). Pero la obra de Monzó que tuvo mayor trascendencia en el campo de la lógica no es la citada, sino su *Compositio totius artis Dialecticae ad usum traductae* (de la que el *Epitome* no es en el fondo más que una *separata*), publicada en Valencia en 1559 (1566 la 2ª edición).

²⁴¹ Publicó, entre otras obras, unos *Elementa Arithmeticae ac Geometriae ad disciplinas omnes, Aristotelis praesertim Dialecticam ac Philosophiam apprime necessaria, ex Euclide decerpta* (Valencia, 1569), y *De locis apud Aristotelem Mathematicis* (Valencia, 1566). Tuvo Monzó probablemente mucho que ver con el restablecimiento de aquella «antigua alianza entre los estudios matemáticos y los filosóficos» que menciona Menéndez Pelayo en sus *Ensayos de crítica filosófica* (Madrid, 1958, pág. 85).

corroboran, cuando ordenan a los maestros de Lógica «que tracten de methodo conforme lo traten lo doctor Pere Monço en lo seu compendi, y mestre Pere Joan Nuñes en les seues institucions Dialectiques»²⁴². Pero ni este influjo ni esta vigencia justifican, por sí solas, el papel de introductor de la renovación metodológica en Artes.

Es cierto que Monzó, hombre por otra parte de extraordinaria valía intelectual, era profesor en Artes desde 1545 y que Núñez —quien ya en 1547 ocupa una cátedra, pero no de Artes sino de Griego— no lo será hasta 1553. Pero si comparamos en cambio las fechas de publicación de sus respectivas obras dialécticas, la de Núñez es unos años anterior: en 1554 aparece impreso no sólo el *Libellus*, sino también la *Oratio* y las *Institutionum Physicarum*, obras todas ellas plenamente humanistas, frente al 1559 de la primera edición de Monzó.

Pero, cuestión de fechas aparte, el mero examen de los contenidos confirma el carácter pionero de Núñez. La obra de Monzó aparece, en algunos aspectos, ligada más a la etapa anterior que a las características que definen propiamente la lógica renacentista. Conserva Monzó, por ejemplo, la doctrina relativa a los predicamentos o *Categorías*, así como la de los universales y predicables; mantiene también un orden más tradicional, en el que la *inventio* o parte tópica es explicada en último lugar. Podríamos definirla como una de aquellas Súmulas elaboradas con carácter propedeúctico al estudio de Aristóteles, pero sin que sus autores se atrevan a ir demasiado lejos en la línea de planteamientos rupturistas.

En resumen, parece que Monzó habría sido un buen aristotélico y un buen profesor de Artes, de cuyas lecciones y enseñanzas sin duda sus alumnos obtuvieron gran beneficio. Pero si nos atenemos al único dato cierto que tenemos, que es el de las publicaciones de uno y otro autor, el papel de auténtico renovador de la Facultad de Artes Valenciana corresponde adjudicárselo más bien a Núñez que a Monzó²⁴³.

²⁴² *Constitucions del Estudi General de la insigne ciutat de València*, Valencia, 1611, pág. 21.

²⁴³ Palmireno, contemporáneo de ambos y profesor también del *Studi*, recomienda la obra de Núñez en su *Catalogo de autores Catholicos para Dialectica y filosofia natural y moral* («en el comentario tracta muy doctamente los prolegomenos de Dialectica», añade), pero nada dice de la de Monzó (en *op. cit.*, fol. O ii).

7. Conclusiones

La exposición precedente ha dejado constancia de cómo el *Libellus de constitutione Dialecticae* de Pedro Juan Núñez responde a la perfección al esquema de un *ars*, compuesto al estilo ramista tanto en los aspectos formales como en los contenidos, que constituye el segundo eslabón de la cadena de manuales elaborados por nuestro humanista a lo largo de su dilatada existencia, y cuya característica más inconfundible —por encima incluso de la orientación doctrinal que su autor adoptara en cada uno de ellos— es el procedimiento escrupulosamente metódico seguido en su composición. *Collectus methodicus* es una coletilla que se hace figurar en el título de más de uno de ellos²⁴⁴; precisión, sin embargo, innecesaria, pues basta con analizar la disposición de los contenidos (y el *Libellus* constituye en este sentido una buena muestra) para comprender hasta qué punto el ‘método’ no era para Núñez poco más que el nombre de un capítulo de los manuales dialécticos, o algo a tener en cuenta sólo en el comentario de las obras ajenas, sino un conjunto de preceptos a cuyas reglas debía quedar sujeta, en primerísimo lugar, su propia producción.

Otra característica de este *Libellus*, es el dominio de las fuentes clásicas que pone de manifiesto, especialmente si tenemos en cuenta la juventud de su autor cuando lo compuso. Esta consulta y utilización exhaustiva de los textos de la Antigüedad constituye, por otra parte, una de las notas más sobresalientes de toda la producción bibliográfica de Núñez, ya sea en su vertiente filosófica, retórica o filológica²⁴⁵.

La filiación ramista de los contenidos de este tratado dialéctico es patente —y reconocida por el autor— en el caso de la doctrina sobre la *inventio*; en lo que se refiere a la parte dedicada al método, Núñez se

²⁴⁴ Así ocurre en las *Institutiones Oratoriae, collectae methodicus ex Institutionibus prioribus Audomeri Thalaei*, (Valencia, 1552) o en los *Institutionum Physicarum IV libri priores collecti methodicus ex decretis Aristotelis* (Valencia, 1554).

²⁴⁵ Esta faceta es particularmente alabada por V. Ximeno: «Avía juntado una selecta Librería y gran número de Autores Griegos en cuya lección tenía sus mayores delicias, por cuanto sacara de sus fuentes aquel cabalísimo conocimiento de la Filosofía Peripatética, que le avía merecido la estimación de los hombres más eruditos» (*Escritores del Reyno de Valencia*, Valencia, 1747-1749, I, pág. 221).

mostró más original en su pretensión de integrar el sistema metodológico del Ramos con el de Aristóteles.

El deseo del autor de ampliar lo escueto de los preceptos que el ocúspulo contenía y de justificar el porqué de determinados criterios, le indujo a completar el manual dirigido a los alumnos con un extenso *Commentarius*, que habría sido elaborado con vistas a lectores más especializados. El conjunto resultante —con independencia de las adhesiones o rechazos que pudiera suscitar en el plano doctrinal, y del influjo mayor o menor que llegara a ejercer en su día—, marcó un hito en las publicaciones hispanas sobre lógica que se llevaron a cabo en el siglo XVI, y su importancia es manifiesta por dos motivos. En primer lugar, porque constituye la primera *Dialéctica* de influjo ramista publicada fuera de Francia, y, desde luego, la obra introductora de esta corriente en nuestro país. Segundo, porque su publicación en Valencia (ciudad en la que por entonces ejercía la docencia su autor) convierte a Pedro Juan Núñez en pionero y promotor de la lógica renacentista en esa Universidad, en la vertiente de la misma inaugurada por Lorenzo Valla y Jorge Agrícola.

Por otra parte, la comparación entre los sistemas dialécticos de Núñez y el Brocense, en tanto que representantes más conspicuos del ramismo en nuestro país, conduce a extraer conclusiones interesantes, en el sentido no sólo de una adhesión más temprana y hasta cierto punto más fiel del valenciano a dicha corriente, sino también de la posible influencia ejercida por su *ars dialectica* sobre la publicada por su colega de Salamanca. Conviene, como ya señalamos en su momento, dejar la puerta abierta a que una futura investigación pudiera deparar una fuente común a ambos. Pero, hoy por hoy, la comparación que hemos efectuado entre el *Libellus* de Núñez y el *Organum dialecticum et rhetoricum* del Brocense, demuestra que parte de la influencia de Ramos que esta última obra presenta se ejerció, de forma muy directa, a través del *Libellus*.

CAPÍTULO III

ABANDONO DEL RAMISMO Y EVOLUCIÓN POSTERIOR

Recapitulando brevemente toda la exposición del capítulo anterior, diremos que la primera obra en la que Núñez expuso su doctrina lógica fue el *Libellus de constitutione artis Dialecticae*, un manual elaborado con vistas a sus clases del curso de Sùmulas¹. La misión del profesor durante ese primer año de la facultad de Artes, tal y como se concebía la asignatura, consistía en facilitar a los alumnos una propedeùtica adecuada para el estudio de la lógica aristotélica que cursarían después. Presumiblemente, pues, esa fue la finalidad que presidió la composición de este *ars*, que contiene los principales preceptos de la disciplina lógica expuestos de manera sencilla y ordenada con objeto de facilitar su comprensión y memorización. El librito se completa con un *Commentarius*, en el que se ahonda en determinadas cuestiones desde un punto de vista más científico y menos escolar, y que es útil para ampliar y aclarar la doctrina lógica del autor resumida de manera excesivamente escueta en muchos puntos del *Libellus*.

Núñez, que acababa de regresar de París tan sólo dos años antes de ser nombrado catedrático de Artes, deslumbrado probablemente por la personalidad de Pedro Ramos y por lo original de sus doctrinas, no vaciló al adoptar una línea ramista en las primeras obras que compuso para la

¹ Recordemos que Núñez fue nombrado para ocupar esta cátedra del *Studi valenciano* en 1553.

impresión. Así lo testificaban ya sus *Institutiones Oratoriae collectae Methodicæ ex Institutionibus prioribus Audomari Talaei*, publicadas en 1552, y así lo hace también este manual dialéctico que vio la luz dos años más tarde. Los numerosos puntos de confluencia existentes entre el sistema dialéctico de Núñez reflejado en este opúsculo y el que ofrece la *Dialéctica* del filósofo francés ya han sido objeto de estudio en páginas previas, en las que ha quedado también suficientemente demostrada, a mi juicio, la filiación ramista de la obra.

La pretensión de este nuevo capítulo es rastrear la continuidad de ese influjo en la producción posterior de nuestro autor, y establecer, en la medida de lo posible, la pervivencia o no del mismo. El hecho de que el *Libellus* no fuera objeto de ediciones posteriores ha dificultado un tanto la labor. Es más, Núñez no sólo no reeditó esta obra, sino que incluso no volvió a publicar ninguna otra de contenido específicamente lógico, por lo que nos hemos visto obligados, para poder estudiar su evolución doctrinal, a recurrir a los manuscritos o a otros impresos que tocan sólo tangencialmente cuestiones que afectan a aquella disciplina. Se cuentan, entre estos últimos, unas *Institutiones* de Filosofía natural y el *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi philosophiae*.

El primero de ambos impresos, cuyo título completo es *Institutionum Physicarum quatuor libri priores collecti methodicæ ex decretis Aristotelis*, completaba la serie de manuales universitarios que compuso Núñez para sus alumnos durante su trienio como regente de Artes en la Universidad valenciana². El prólogo de esta obra, consagrada a la explicación de la *Física* aristotélica, resulta de gran interés para nuestros fines por las ideas metodológicas que el autor expuso en él. El *De recta atque utili ratione*, por su parte, contiene un completo plan de estudios de Filosofía publicado durante la última estancia de nuestro humanista en

² Núñez fue nombrado profesor de Artes de 1553 a 1556 y durante dicho trienio debía explicar Súmulas, Lógica aristotélica y Filosofía Natural. La obra que ahora nos ocupa estaba dedicada a esta última disciplina, mientras que el *Libellus* era un *ars dialectica* o manual para la introducción a la Lógica que se impartía desde la cátedra de Súmulas. Por su parte, la edición de Núñez del *Organon* aristotélico en traducción de Perionio (acompañada de sus propios escolios y argumentos) y la *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae*, constituyeron su contribución al estudio de la lógica aristotélica que tenía lugar durante el segundo curso y parte del tercero.

Barcelona³; también en esta otra obra, como era previsible dado el tema al que se dedica, el autor abordó una serie de cuestiones que nos son muy útiles para conocer su evolución en lo relativo a algunos temas propios de la disciplina lógica.

Tras la lectura atenta de ambos libros, resulta bastante sorprendente comprobar que tanto en las *Institutiones Physicae*, como en el *De recta ratione* (obras entre las que median cuarenta años de diferencia), se expone en lo relativo al método una doctrina muy similar, mientras que entre las propias *Institutiones* y el *Libellus* (publicados sin embargo el mismo año) aparecen divergencias doctrinales especialmente llamativas. Esta evolución en la doctrina metodológica, normal de por sí, se convierte de esta manera en un punto desconcertante para el investigador, habida cuenta del período tan breve, excesivamente breve, en el que se manifiesta. Merece la pena, pues, que dediquemos algo más de atención a la cuestión cronológica.

Recordemos que tanto el *Libellus* como las *Institutiones Physicae* vieron la luz el año 1554, publicadas ambas en Valencia por el impresor Juan Mey; por las fechas de sus respectivas epístolas dedicatorias (*ad 4 Non. April* y *ad 13 Calendas Dec.*, respectivamente), el *Libellus* habría sido editado con anterioridad. Pero nada obliga a pensar que esta fuera también la secuencia de su composición, como parece confirmar el hecho de que entre ambas obras haya referencias cruzadas⁴. Es posible que estas referencias indiquen que la redacción de los dos libros pudo en algún momento simultanearse, o bien que el *Libellus* sufrió algún retoque posterior con vistas a su edición. Lo que sí parece bastante claro es que el grueso del *Libellus* se habría compuesto antes, y ello es así por varios motivos. Primero, porque es lógico que la secuencia en la composición de ambos manuales se corresponda con las necesidades derivadas de la propia docencia. En este sentido, recordemos una vez más que las *Súmulas* o

³ Editado por Sebastián Cormellas, en Barcelona, el año 1594.

⁴ Así, el *Libellus* recoge una referencia a las *Institutiones Physicae*: «*Huius praecepti exempla prolixa sunt, neque possunt hoc loco afferrí. Nos tamen multa persequimur hoc ordine in Institutionibus nostris Physicis*» (*Libellus*, fol. 141); y las *Institutiones* lo hacen, a su vez, respecto al *Libellus*: «*Digrederer hoc loco libenter adversus explicationem quandam Averrois de modo sciendi, quam omnes Latini mordicus tenent, si non esset a nobis satis superque in commentario libri De Constitutione artis Dialecticae confutata*» (*Inst. Phys.*, fol. *4).

introducción a la lógica (asignatura que se corresponde plenamente con los contenidos del *Libellus*) se explicaba en el primer curso de Artes, mientras que la Filosofía Natural (a la que serviría el manual de las *Institutiones Physicae*) se hacía en el tercero. Otro dato tajante al respecto lo proporciona la dedicatoria de esta última obra, en las que textualmente Núñez afirma:

*Anno superiore antequam Logicam Aristotelis interpretarer, Doctor peritissime, legi meis auditoribus Libellum quem ipse edideram De constitutione artis Dialecticae*⁵.

Todas estas sutilezas, que pudieran parecer vacuas, tienen como objetivo demostrar que el *Libellus*, si bien se edita sólo unos meses antes que las *Institutiones*, llevaría ya al menos dos años redactado por su autor. Ello nos permite también justificar que el cambio que se opera entre una y otra obra, y que supone ni más ni menos que el abandono por parte de Núñez de algunas ideas ramistas, habría tenido lugar en un plazo algo mayor que el de los pocos meses que separan su publicación.

Si en algún momento nos viéramos tentados a pensar —dada la cercanía editorial de ambas obras— que tal vez la doctrina metodológica expuesta en las *Institutiones Physicae* revele un estado anterior (pues de hecho la exposición es bastante más sucinta), y que, por el contrario, el *Libellus* con sus extensas explicaciones de corte ramista sanciona la que es ya una postura definitiva del autor al respecto, la respuesta negativa a esta hipótesis nos la proporciona el *De recta ratione*, obra posterior que se alinea claramente con las tesis de las *Institutiones Physicae* y no con las del *Libellus*. En consecuencia, nos vemos forzados a establecer que el *Libellus* recoge las primeras formulaciones metodológicas de Núñez, y que éstas ya habían comenzado a adoptar un rumbo diferente cuando el autor publica sus *Institutiones* de Filosofía Natural.

Todo ello, en lo que concierne específicamente a la cuestión del método, será objeto de análisis más detallado en un epígrafe posterior; pero

⁵ *Inst. Phys.*, fol *2. El término *edideram* no debe interpretarse en el sentido de que el *Libellus*, cuando Núñez lo explicó en clase a sus alumnos (1553), ya estuviera publicado, pues la publicación es un año posterior (1554) y no tenemos noticia alguna de una edición previa; parece, pues, que debe entenderse en cuanto que sí estaba ya publicado en el momento en que veían la luz estas *Institutiones Physicae*.

adelantemos aquí que el cambio experimentado en la doctrina metodológica de las *Institutiones Physicae* con respecto a la doctrina correspondiente de Pedro Ramos —que era la que se plasmaba, en parte, en el *Libellus*—, supone el primer indicio de un distanciamiento general de nuestro autor con respecto a otras tesis sostenidas por el filósofo francés.

Pues, en efecto, la pregunta inevitable es si las disensiones se produjeron sólo en lo que concierne al método, o si también se vió afectada alguna otra de las cuestiones que presentaban en el *Libellus* influencia ramista. La respuesta a estos interrogantes hemos de buscarla a través de los manuscritos de Núñez dedicados a temas propios de la lógica, en tanto en cuanto constituyen el único testimonio con el que contamos para rastrear la evolución de su autor hasta que se produjo la publicación del *De recta ratione* en 1594. Y lo cierto es que en esos manuscritos es posible apreciar, efectivamente, un progresivo distanciamiento de las tesis ramistas en otras cuestiones distintas del método, pero que afectaban asimismo de manera sustancial al núcleo de la doctrina dialéctica. Este alejamiento del ramismo, por si los manuscritos pudieran levantar alguna suspicacia respecto a su filiación, se verá posteriormente corroborado por las páginas del impreso de 1594, obra en la que quedaron sancionadas punto por punto tales modificaciones, en idéntico sentido al que aparecían formuladas ya en los manuscritos.

1. Evolución de la doctrina lógica de Núñez según los manuscritos

A. Los manuscritos ramistas

Son varios los manuscritos atribuidos a Pedro Juan Núñez en los que se diserta sobre cuestiones referidas al *ars dialectica*. Los dos primeros, tomando como criterio el puramente cronológico, son los que responden a los títulos de *De usu Logicae* y *De methodo*. Ambos pertenecen con toda probabilidad a la primera etapa valenciana de Núñez, aquella en la que explicó un trienio en la facultad de Artes y en la que se hallaba aún bajo la influencia de las tesis ramistas, pues los contenidos de uno y otro manuscrito no hacen sino resumir los de las publicaciones de este período.

El manuscrito titulado *De usu logicae*⁶, recoge una doctrina que repite fielmente la del *Commentarius in libellum de constitutione artis dialecticae*. El contenido está organizado en forma de cuadros sinópticos que recuerdan las dicotomías ramistas, aunque aparecen algo más ampliados que éstas, puesto que aquí se incluyen también las definiciones pertinentes y algunos comentarios. El texto ocupa quince folios que aparecen sin numeración. De los folios I al VIv se expone toda la doctrina relativa a la *inventio* y a la *dispositio*, y hay que reseñar que la parte dedicada al método ocupa el espacio mayor. A partir del folio VII se han agrupado bajo distintos epígrafes los usos que es posible hacer de cada uno de los argumentos hallados mediante la *inventio*, y los ejemplos pertinentes que Núñez había añadido en el texto impreso. Por ejemplo en el primero de esos epígrafes, el titulado *Usus argumentorum a fine*, se nos indica que mediante un argumento establecido por el fin nos es posible alabar y vituperar («*Qui discit litteras, ut Reipublicae prosit, aut gloriae et quaestus causa*»); persuadir y disuadir («*Bellum suspiciendum esse propter gloriam nominis Romani, salutem sociorum, bona civium*»); explicar la cuestión de la definición («*Sitne sacrilegus qui ut hostes urbe expelleret, arma templo affixa detraxit*»), etc. Salvo alguna excepción, los ejemplos son, como se ha indicado, los mismos que presenta el texto impreso, pero a menudo aparecen reformulados con otras palabras o cambiados en algún detalle.

La impresión que queda tras la lectura de este manuscrito, es la de encontrarnos ante una sistematización de la doctrina lógica de Núñez, que, o bien alguien ha realizado con la finalidad de estudiarla, o bien ha sido elaborada por el propio autor como guión para su exposición oral en el aula. Pero la doctrina en sí no muestra novedad alguna con respecto a lo ya conocido, ni aportaciones que merezcan ser objeto de mayor comentario.

De influencia también ramista, pero dedicado en exclusiva al capítulo del método, se halla otro manuscrito titulado precisamente *De methodo*⁷

⁶ De las dos copias que se conservan, hemos utilizado la de la Biblioteca del *Corpus Christi* de Valencia, signatura BAHM 342.

⁷ Ms. 152 de la B. Nacional. M. Solana afirma con respecto a este manuscrito que «...es una lástima que esté incompleto» (*Historia de la Filosofía española en el Renacimiento*, Madrid, 1941, II, pág. 172). No es exacto afirmar que esté incompleto,

que hemos atribuido al mismo período que el anterior. Pese a lo sugerente del título, tampoco merece este opúsculo una especial atención, pues los dos folios que ocupa se limitan a ofrecer un fiel trasunto, aunque muy esquematizado, de las doctrinas metodológica expuestas en el *Libellus*.

B. Primeros indicios de abandono del ramismo

A las lecciones que Núñez impartió en Zaragoza, en cuya Universidad explicó un trienio de Artes entre 1557 y 1560, corresponden otros dos manuscritos que llevan en ambos casos, junto al nombre del autor, la fecha de 1558, y que responden a los siguientes títulos: *De constitutione artis dialecticae libellus*, y *De inventione oratoria, seu dialectica*⁸. En este segundo se expone, una vez más, una *inventio* de filiación ramista, acompañada del habitual capítulo *De usu argumentorum*, sin que se pueda constatar novedad alguna sino es en el propio título del manuscrito, en el que se califica indistitamente a la *inventio* de ‘oratoria’ o ‘dialéctica’, cuando sabemos que los ramistas la consideraban de forma indiscutible sólo en el segundo sentido; pero el hecho de que dicho título no necesariamente deba ser atribuido al autor nos impide sacar conclusiones.

Más interés reviste el otro volumen, en el que Núñez ha dejado anotadas lo que parecen acotaciones para hacer al hilo de la lectura en clase de su *Libellus*. Siendo éste, como ya se ha repetido hasta la saciedad, un texto ramista, cabía esperar que dichas anotaciones respondieran a la misma línea de pensamiento. Y en términos generales así ocurre, en efecto, salvo en lo que concierne a dos cuestiones nada baladíes. La primera es que en el *Libellus*, *inventio* y *dispositio* eran consideradas los instrumentos de la lógica, pero, sobre todo, las dos partes integrantes de esta disciplina; en el manuscrito que nos ocupa, sin embargo, la consideración que merecen se ha visto reducida, sin más, a la de instrumentos:

*Instrumenta dialectica, Inventio et Dispositio. Inventio et Dispositio sunt generalia et prima instrumenta, singula autem genera Argumentorum, et Syllogismorum*⁹.

sino que simplemente es un escueto resumen de la doctrina que de manera mucho más exhaustiva se expone en el *Libellus*.

⁸ Ambos en un mismo volumen (Ms. 62-62 de la Biblioteca Capítular de Zaragoza).

⁹ Ms. *De constitutione artis dialecticae*, fol. llv. Cf. *Libellus*, fol. 44v.

Esto, que pudiera parecer irrelevante, no lo es en absoluto, en cuanto que significa el comienzo de la ruptura de Núñez con la tradicional división ramista de la doctrina lógica, aunque aquí no llegue a adoptar todavía la división propia de la escuela peripatética.

La otra cuestión que resulta llamativa al leer las páginas de este manuscrito, es el tratamiento que en ellas recibe la doctrina del método. Es cierto que la definición del término es exactamente la misma que se ofrecía en el *Libellus*; pero mientras que en dicha obra Núñez recogía la ya conocida división ramista en *methodus doctrinae* y *methodus prudentiae* — a la que añadía la suya propia en *methodus diffiniendi* y *demonstrandi*—, aquí la explicación —que, por otra parte, es casi inexistente de puro exigua— prescinde por completo del método de la doctrina y sólo menciona muy sucintamente el de la prudencia. Si recordamos el significado tan importante que el concepto de ‘método’ tenía para Pedro Ramos y recordamos asimismo las extensas explicaciones que Núñez proporcionaba a este respecto, tanto en su obra impresa, como en sus manuscritos anteriores, no nos queda más remedio que admitir que algo estaba empezando a cambiar.

C. El manuscrito *De Dialectica*

De todos los manuscritos conservados, el más interesante es el titulado *De dialectica*, cuya fecha sin embargo no podemos, hoy por hoy, fijar con precisión. Las dos copias conservadas de este manuscrito recogen un texto común, en el que sólo son apreciables algunas pequeñas variantes de origen ortográfico¹⁰. Ambas copias están efectuadas, al menos según reza

¹⁰ En adelante utilizaremos para el ms. con signatura BAHM 348 la denominación de ms. A, y para el BAHM 358 la de ms. B. Este último presenta una copia más descuidada, con abundante empleo de abreviaturas y un número relativamente extenso de errores ortográficos; el ms. A, por el contrario, desarrolla todas las abreviaturas, ofrece las lecturas correctas allí donde aparecen errores en el otro ejemplar y presenta tan sólo dos errores gráficos propios. Sin embargo, en el capítulo XXV, el copista del ms. A cometió un “salto de igual a igual”, mientras que el ms. B ofrece en ese punto el texto completo: ms. A, «*Enthymemata aut sunt simplicia, aut composita. Simplex enthymema est quod constat tribus terminis, ut homo est animal, ergo quoddam animal vivit*» (pág. 38); ms B, «*Enthymemata aut sunt simplicia, aut composita. Simplex enthymema est quod constat tribus terminis, ut homo est animal, ergo homo est substantia; composita quod constat quatuor terminis ut homo est substantia, ergo quoddam animal vivit*» (fol. XXXIV).

el *Catálogo*¹¹, en letra del siglo XVI y ambas, asimismo, presentan idéntica distribución del texto en treinta y un capítulos. El ms. A aparece paginado y ocupa cuarenta y tres páginas, mientras que el B, que no lo está, ocupa un total de treinta y nueve folios.

La paternidad de Núñez en lo relativo al texto parece innegable. Así se desprende al menos del análisis de los diez primeros capítulos: los temas que en ellos se exponen, los correspondientes a aquella parte introductoria de carácter general que aparecía también en el *Libellus*, tienen todos su correlato en la obra impresa; el tratamiento que reciben en ambas obras, la manuscrita y la impresa, es muy similar y las definiciones, divisiones, ejemplos y testimonios de otros autores que se aducen, son idénticos en uno y otro caso. El texto aparece, no obstante, más condensado en el manuscrito y es muy probable que responda a una exposición oral (pensamos en unos apuntes de clase, o en unas notas del autor preparatorias de sus lecciones); el texto del *Libellus* —o más concretamente el del *Commentarius* que lo acompaña— respondiendo al mismo esquema, ofrece por el contrario unas explicaciones más detalladas y una argumentación en general más compleja, que sugieren la intención editorial de su autor al redactarlo.

Una ruptura entre ambos textos —el impreso y el manuscrito— que, aun atribuyendo ambos al mismo autor, hace imposible que los podamos adscribir también a una misma fase en la evolución de su pensamiento, se produce precisamente en el momento en el que se aborda el meollo de la doctrina lógica, es decir, cuando se diserta sobre los instrumentos y las partes de la dialéctica. A partir de este punto, en efecto, las divergencias que presentan los dos textos son tan significativas, que nos obligan a pensar ineludiblemente que se corresponden también con dos estadios bien diferenciados en la doctrina lógica de su autor.

Recordemos muy someramente que, en su *Libellus*, Núñez había establecido que los instrumentos propios del arte dialéctica son dos, la *inventio* y la *dispositio*, y que estos dos instrumentos debían ser considerados también las partes constitutivas de esta disciplina:

¹¹ Nos referimos al artículo de A. Mestre, "Manuscritos de Humanistas e Historiadores (S. XV-XVII) conservados en el Fondo Mayansiano del Patriarca", *Revista de Historia Moderna*, 6-7 (1986-87), págs. 255-264 (258).

Ex his —señalaba el autor¹²— *perspicuum sit duo esse instrumenta artis Dialecticae, inventionem et dispositionem, quae etiam partes sunt: ut manus quae pars est corporis, et instrumentum dandi et accipiendi. Quamobrem Dialectica dividitur in duas partes: unam inventionis, alteram dispositionis.*

Así, pues, *inventio* y *dispositio* eran consideradas no sólo instrumentos, sino también partes de la dialéctica, y a partir de dicha consideración, el resto de la obra lo consagraba el valenciano al desarrollo y explicación de ambas partes, según estudiamos en su momento. Al proceder de esa manera, Núñez aceptaba uno de los presupuestos básicos del ramismo que consistía, precisamente, en la consideración de la *inventio* y la *dispositio* como las dos únicas partes integrantes de la dialéctica, según había establecido Agrícola en su *De inventione Dialectica* y Ramos había heredado de él a través de su maestro Sturm¹³.

En el Ms. *De Dialectica*, por el contrario, se comienza por establecer una primera división de los instrumentos de la lógica entre generales y específicos. Son los primeros la *inventio* y el *iudicium*, mientras que se consideran como específicos la definición, la división y la argumentación¹⁴. El grueso de la obra (del capítulo X al XXVIII) se dedica, a diferencia de lo que ocurría en el *Libellus*, a disertar sobre estos últimos instrumentos¹⁵, y apenas tan sólo una página final a explicar las partes de la lógica. Se reconoce que éstas, según el criterio de Cicerón, serían la *inventio* y el *iudicium*, pero —se matiza inmediatamente— al no leerse de forma expresa esta distinción en Aristóteles, resulta preferible dividir la lógica en parte *analítica* y parte *tópica*. Esta nueva división, que responde a la postura tradicional de la escuela peripatética al respecto, naturalmente

¹² *Libellus*, fol. 44v.

¹³ *Vid. supra*, págs. 180-183.

¹⁴ «*Nos autem instrumenta generalia facimus inventionem et iudicium (...), particularia vero instrumenta definitionem, divisionem et argumentationem*» (ms. *De Dialectica*, págs. 19 y 20; al igual que en el capítulo anterior, los pasajes del ms. *De Dialectica* son citados por el que hemos llamado ms. A —signatura BAHM 348— que es el que aparece paginado).

¹⁵ La doctrina en sí sobre la definición, la división y la argumentación, no presenta tampoco cambios sustanciales con respecto a la del *Libellus*. La diferencia fundamental estriba en que aquí son consideradas instrumentos de la lógica, mientras que en el *Libellus* la 'definición' y la 'división' eran explicadas como dos de los diez argumentos pertenecientes a la *inventio*, y la 'argumentación', a su vez, como una de las formas que podía adoptar la *dispositio*.

resulta incompatible con la del *Libellus*, de manera que puede haberse adoptado antes o después, pero nunca contemporáneamente.

Otro dato que adquiere especial significación cuando se leen las páginas de este manuscrito, es el silencio absoluto que se observa sobre el tema del método, siendo éste como era otro punto clave en la *Dialéctica* de Ramos y a cuya explicación —aunque sin coincidir del todo con las tesis ramistas— había dedicado Núñez en el *Libellus* un buen número de folios; silencio que, en este caso, sólo cabe calificar de clamoroso o, cuando menos, de muy elocuente.

Dado que el manuscrito no está fechado, inevitablemente nos debemos preguntar a qué época de la vida de su autor cabe atribuirlo. Sea cual sea la respuesta, cualquier intento que se haga de reconstrucción cronológica deberá incluir una justificación del mismo. La hipótesis más correcta es, a mi juicio, la que sitúa el texto del manuscrito en una fase posterior a la de todas las obras que hemos ido analizando a lo largo de este capítulo, y así trataré de demostrarlo.

Ya hemos recordado que el primer nombramiento de Núñez como profesor de la Facultad de Artes valenciana, concretamente para la cátedra de Súmeras, tuvo lugar durante el curso 1553-54. Por las *Ordenanzas* que se hicieron para esa Facultad, de fecha 1 de junio de 1555, sabemos que debía ser habitual que los profesores comenzaran el estudio de la lógica por una introducción, «la que millor les pareixera»¹⁶, que tuviera un carácter propedeútico a la explicación de la obra aristotélica. También hemos señalado repetidamente que el *Libellus*, publicado en 1554, tiene todos los visos de corresponderse con una introducción de este tipo, y que tuvo que ser necesariamente el texto que Núñez empleó en sus lecciones de este primer curso como regente de Artes. Así lo corroborarían además aquellas palabras pertenecientes al prólogo de las *Institutiones Physicae* en las que Núñez mencionaba que había leído a sus alumnos «*libellum quem ipse edideram De constitutione artis Dialecticae*».

¹⁶ Según las citadas *Ordenanzas*, esa introducción debía desarrollarse de septiembre a enero, dedicando el resto del año a la lectura de los libros de Aristóteles (*vid. supra*, pág. 195, nota 91, donde se proporciona el texto completo de las mismas).

Durante su estancia en Zaragoza, el valenciano continuó remitiéndose a la doctrina expuesta en su *Libellus*, principalmente en lo que concierne a la *inventio* de los argumentos, pero introduciendo ya algunas novedades en otras partes de explicación, que quedaron plasmadas —según hemos analizado con anterioridad— en los manuscritos de esa época. La línea de ruptura que aquellos inauguraban queda plenamente sancionada por este otro manuscrito que ahora nos ocupa.

No cabe, pues, sino concluir que el manuscrito *De Dialectica* recoge una redacción posterior. Esta hipótesis la avala, además, el hecho de que las innovaciones que incluye se mantienen todas ellas en el texto del *De recta ratione* de 1594, por lo que es evidente que el texto del manuscrito avanza lo que después sería la doctrina lógica de Núñez en su última época. Ésta parece ser, sin duda, la relación más verosímil entre los distintos textos y la que ofrece una evolución más consecuente del pensamiento de su autor.

2. Núñez y la lógica aristotélica

En su *De recta atque utili ratione conficiendi curriculum philosophiae* Núñez elaboró un plan de estudios para la Facultad de Filosofía, en el que son varias las cuestiones —entre las múltiples que se analizan— que tienen alguna relación con la enseñanza de la lógica. A través de ellas nos es dado conocer una buena parte de la doctrina de su autor relativa a dicha disciplina, en la forma que ésta habría adoptado definitivamente tras los primeros tanteos iniciales. Como ya se ha adelantado líneas más arriba, el *De recta ratione* vino a ratificar el abandono del ramismo, que se había iniciado en las *Institutiones Physicae* y posteriormente consolidado en el manuscrito *De dialectica*, y a corroborar la definitiva militancia de Núñez en las filas de la escuela peripatética.

Naturalmente, al no tratarse esta obra de un manual de lógica no nos es posible analizar punto por punto las tesis recogidas en el *Libellus* para rastrear las posibles disensiones. Debemos conformarnos, pues, con los temas que se van exponiendo al hilo de la elaboración del *curriculum* filosófico, pero que en muchos casos son lo suficientemente trascendentes como para que sea posible hablar de una evolución muy significativa.

El primer punto en el que se produce la fisura es quizá el que menos afecta a la doctrina lógica en sí, pues es el relativo a qué artes y en qué orden deben cursarse con anterioridad a los estudios de filosofía. Por tratarse de un asunto de tono más bien pedagógico, me remito a las páginas en las que analizaré con mayor detenimiento esta clase de cuestiones y, en particular, ésta que nos ocupa¹⁷. Resumamos tan sólo aquí que mientras que en el *Libellus* Núñez había recomendado comenzar el estudio de la dialéctica inmediatamente después del de la gramática, posponiendo por tanto la retórica y las matemáticas a una fase ulterior, en el *De recta ratione* se aconseja justamente el proceder contrario, es decir, tanto la retórica como las matemáticas deben aprenderse antes que la lógica, e incluso se adquirirán también algunos conocimientos previos de historia y poética¹⁸.

En lo que concierne de manera más directa a la doctrina lógica, la disensión más profunda con las tesis mantenida en el *Libellus* se produce precisamente en el mismo punto que en el manuscrito *De dialectica*, es decir, en la división radicalmente distinta que se hace de las partes de la lógica. Veamos cuáles son las fases de dicho proceso que son, a su vez, especialmente ilustrativas de la evolución sufrida por nuestro humanista.

La división en *inventio* y *dispositio*, en la que el ramismo fundaba parte de su originalidad, no sólo había sido fielmente adoptada por Núñez en el *Libellus*, sino que además se hacía una defensa apasionada de ella y, citando a Cicerón¹⁹, se invocaba incluso al propio Aristóteles como garante de la misma:

*Deinde Marcus Tullius II De oratore confitetur has partes Logicae esse, et initio Topicorum quo loco utriusque partis principem facit Aristotelem. Quamobrem mirari licet quorundam doctorum sententiam, qui negant harum partium autorem fuisse Aristotelem. Quod falsum esse ex superiori disputatione intelligitur. Sunt igitur inventio et dispositio propriae partes Logicae*²⁰.

¹⁷ Vid. *infra*, págs. 620 y ss.

¹⁸ Cf. *De recta ratione*, fol. 18v.

¹⁹ Cf. Cicerón, *Tópicos*, II, 6: «Cum omnis ratio diligens disserendi duas habeat partes, unam inveniendi alteram iudicandi, utriusque princeps, ut mihi quidem videtur, Aristotelis fuit».

²⁰ *Libellus*, fols. 84v y 85. El reconocimiento de *inventio* y *dispositio* como partes constitutivas de la lógica se encuentra relativamente extendido entre nuestros lógicos humanistas. Además de Núñez, aceptan esta división de la doctrina lógica otros

En el manuscrito de *Dialectica*, por su parte, este punto de la doctrina ha adoptado ya un rumbo bien diferente. En primer lugar, se establece en él una nueva división de la lógica, adoptando la terminología aristotélica, en parte Tópica y Analítica; en consecuencia, *inventio* y *dispositio* pierden la primitiva consideración de ‘partes’ de la lógica que ostentaban en el *Libellus*, y pasan a desempeñar aquí la de meros ‘instrumentos’ de la misma. Se rectifica también la opinión anterior en cuanto que el autor reconoce en este manuscrito que no se puede atribuir al propio Aristóteles la división de la lógica en *inventio* y *dispositio*; pero todavía se hace una referencia a que es la que presenta Cicerón, sin añadir mayores comentarios:

*Expositis instrumentis agendum est de partibus Logicae: iudicio M. T. Ciceronis sunt inventio et iudicium. Inventio est ratio excogitandi argumenta. Dispositio est apta rerum inventarum collocatio: utraque pars referentur ad explicandam quaestionem, qua ratione non tam dicuntur partes quam instrumenta (...). Sed quoniam haec divisio in Aristotele expressa non legitur, censeo totam Logicam Aristotelis dividendam essem in Analyticam et Topicam*²¹.

Estas palabras, además de testificar el cambio que acabamos de describir, nos proporcionan una curiosa pista que tal vez podía pasar inadvertida. En efecto, cuando en el *Libellus* se habla de partes de la lógica, este último nombre no recibe ningún adjetivo o complemento que lo determine; aquí, por el contrario, se habla de *logica Aristotelis*, como si la identificación entre ‘lógica’ y ‘lógica de Aristóteles’ fuera lo más natural del mundo y no cupiera la posibilidad siquiera de plantearse otro cauce en este terreno que no sea el de la doctrina peripatética. El deslizamiento de

autores como el Brocense: «*Inventio igitur et collocatio duae solae Dialectices partes enumerantur*» (*Organum dialecticum et rhetoricum*, Lyon, 1579, fol. III); Fox Morcillo: «*...ita sunt Dialecticae partes duae effectae, quarum una Inventrix vocatur, et quaestiones positas scrutatur, ac tanque sensa animi, sic locos argumentorum tradit, ut ex iis argumenta ad quamcunque quaestionem ducant; altera vero quae iudicatrix dicitur, intrumenta solum praebet iudicandi, disponendique id quod cogitatur...*» (*De usu et exercitatione Dialecticae*, Basilea, 1556, pág. 42); Simón Abril: «Este arte tan util y tan esclarecido se divide en dos partes principales, invencion y disposicion, llamadas en griego Topica y Analytica» (*Primera parte de la Filosofía, llamada la Lógica, o parte racional*, Alcalá, 1587, fol. 13v); e, incluso, un peripatético como Monzó: «*...duabus sane partibus tota ars contineri merito censetur, inventione et iudicio*» (*Compositio totius artis Dialecticae*, Valencia, 1566², fol. 31v).

²¹ Ms. *De Dialectica*, págs. 42.

Núñez hacia un aristotelismo más estricto, y por ende de carácter también más excluyente, es indudable que había comenzado a manifestarse.

Finalmente, si se analiza lo que ocurre en el *De recta ratione* en torno a esta misma cuestión, se observará que el proceso de cambio ha llegado a su punto culminante, dado que el autor da por bueno en esta obra un criterio antitético al que había defendido años atrás. En primer lugar, no sólo se censura ya explícitamente la división en *inventio* y *dispositio*, sino que, además, se hace lo propio con Cicerón por haber sido él quien atribuyera tal distinción al Estagirita:

Recentiores quidam crediderunt Topicam partem praecedere oportere, propterea quod inventio antecedit iudicium, in quo multum dissentiunt ab Aristotele qui nunquam logicam in inventionem et iudicium partitum est. Licet M. Tullius eam divisionem Aristoteli ascribere in Topicis videatur, quod alii ante nos docuerunt, illud tamen, ut aliquid observem, videtur in ea sententia subabsurdum: quod videtur postulare in Analyticis nihil de inventionem, in Topicis nihil de iudicio disputari ²².

Resulta curioso recordar, aunque nada se diga sobre el asunto, que el propio autor de esas líneas —es decir, Núñez— no había tenido reparos en alinearse un día entre aquellos *recentiores* que ahora critica. Por otra parte, la división que en esta obra se hace de la lógica en parte Analítica y parte Tópica²³, que no hace sino confirmar la que ya presentaba el manuscrito *De dialectica*, se encuentran inserta en la línea del más ortodoxo aristotelismo. La evolución, pues, de la que ya ofrecía indicios el manuscrito, queda en este impreso plenamente confirmada.

La rectificación que se observa en el *De recta ratione* de criterios mantenidos por el autor con anterioridad, no sólo afecta a la distinta consideración sobre las partes de la lógica, sino que lo hace también en cuanto al orden en que éstas deben ser enseñadas. Cuando Núñez sostenía en su *Libellus* que *inventio* y *dispositio* eran las dos partes constitutivas de la disciplina lógica, exhortaba vivamente a comenzar su estudio por la primera de ellas, es decir, por la parte tópica, basando sus argumentos tanto en el *ordo naturae* («*potest inventio esse sine dispositione*»), como en

²² *De recta ratione*, fols. 44 y 44v.

²³ «*Logicae igitur, a qua ordiendum docuimus, duas partes fecit Aristoteles multis in locis, unam Analyticam, alteram Topicam*» (*ibidem*, fol. 41v).

el *ordo doctrinae* («*potest doceri sine dispositione*»), y concluyendo con un tajante «*quare inventio utroque ordine prior est dispositione*»²⁴. Sin embargo en el *De recta ratione*, se recomienda seguir en la explicación de las partes el siguiente orden: «*Teneamus igitur in Logicis docendis eum ordinem, quem vulgo schola Peripateticorum observat*»²⁵. ¿Y cuál es ese orden normal entre los peripatéticos? Pues ni más ni menos que exactamente el inverso, esto es, el que relega la explicación de los *Tópicos*, y por tanto la doctrina relativa a la *inventio*, al último lugar:

(...) *in quibus docendis eum ordinem optimum omnium esse existimo, qui vulgo solet observari: ut Categorias, scilicet sequatur liber Perihermeneias, hunc libri Analyticorum, quibus succedant libri Topicorum atque illis ad extremum Elenchi* ²⁶.

Creo, por consiguiente, que la secuencia de los textos y su contenido son más elocuentes que todo lo que yo pueda añadir sobre dónde había ido finalmente a parar el ramismo de nuestro humanista.

Antes de poner punto final a este apartado, permítaseme transcribir un último párrafo del *De recta ratione*, interesante no sólo a los efectos de confirmar la nueva división de la lógica adoptada por Núñez, sino también

²⁴ *Libellus*, fol. 86; cf. fols. 85-86 para toda la argumentación al respecto. Ya se ha comentado que este orden era el que Agrícola había utilizado en su *De inventione dialectica* y heredan posteriormente todos sus seguidores entre los que hay que incluir a Pedro Ramos. En nuestro país lo presentan los manuales dialécticos de los ramistas, como el *Libellus* de Núñez y el *Organum* del Brocense. Pero también comienzan la explicación de la doctrina lógica por la *inventio* otros autores que no son seguidores de Ramos como, por ejemplo, Fox Morcillo: «Itaque primo de ipsius inventionis usu dicemus: id est, de quaestione, eius formis omnibus, ac modo eas noscendi, accommodationeque locorum ad illas (quod fieri sane debuit ab illis accuratius, atque distinctius) tum de ratione inveniendi quacunque in re posita, quicquid dici possit in utramque partem. Atque hoc primum de universa inveniendi ratione. In iudicatione vero, ac eius partibus, disseremus de usu quinque vocum et categoriarum, de ratione definiendi ac dividendi, de argumentationis partibus, earumque singularum usu: de ipsarum formis, deductioneque a locis, deque vi demum in probatione» (*De usu et exercitatione dialectica*, págs. 12 y 13). Lo mismo hace también P. Simón Abril: «De estas dos partes la invención es antes que la disposición conforme a la orden de la naturaleza» (*Lógica*, fol. 14). El testimonio de este último nos recuerda, líneas más adelante, que la enseñanza de la lógica en este orden continuaba siendo algo poco frecuente: «Todo esto he dicho porque oy en las escuelas se enseña muy al contrario» (*ibidem*).

²⁵ *De recta ratione*, fol. 44v.

²⁶ *Ibidem*, fol. 42. Para la escuela peripatética, la parte tópica de la lógica incluía tanto los *Topica* propiamente dichos como el *De sophisticis elenchis*.

porque la reorganización que en él se hace del material aristotélico nos permite sacar nuevas conclusiones en la misma línea de lo que se ha venido afirmando:

*Analitycae assignavit (scil. Aristoteles) quattuor libros, duos de Syllogismo et totidem de Demonstratione, e quibus corpus unum confecit (...). Alteri quoque parti Topicae attribuit novem libros, octo quidem Topicorum atque unum Elenchorum, e quibus alterum quoque corpus concretum est (...). Adiunxerunt postea his duabus partibus prisci Peripatetici aliam, quam στοιχειωτικήν, aut elementariam quidam nominarunt, quod elementa logicae complecteretur. Cui duae partes tributae: una de Categoriis, quam principium logicae et partem illius supra docuimus; alteram Perihermeneias*²⁷.

Insistiendo aún algo más en la cuestión que ya habíamos dado por cerrada, señalemos que la división de la lógica que aquí se efectúa figuraba detalladamente expuesta en el *Libellus* como una más de las múltiples que entonces expresamente se rechazaban²⁸. Pero con respecto a los otros cambios que anunciábamos, tomemos el caso, por ejemplo, del tratado aristotélico sobre las *Categorías*. En el *Libellus* se descarta de manera explícita que el estudio de este tratado deba ser incluido en la lógica, y se hace mediante el siguiente argumento:

*Categoriae autem non sunt partes logicae. Nam categoriarum usus duobus tantum locis legitur in Logica, 7 cap. I Topici et 14 Secundi Posteriorum, quorum uterque docet tantum materiam suppeditari ex categoriis; Logica autem non suppeditat materiam ad disputandum: ergo non sunt partes Logicae*²⁹.

Esta exclusión de las *Categorías* era también defendida por Pedro Ramos, quien se muestra especialmente beligerante al respecto³⁰, y como él por

²⁷ *Ibidem*, fols. 41v y 42.

²⁸ Cf. *Libellus*, fol. 81: «*Interpres Graeci tres faciunt partes logicae: unam στοιχειωτικήν, quae continet elementa huius artis, nempe quinque voces, Categorias et librum De enuntiatione; alteram Topicam, quae continet Topica et Elencha; tertiam Analyticam, quae complectitur Priora et Posteriora. (...) liber Περί ἐρμηνείας traditur, ut doceamur conficere enuntiationes, ex quibus syllogismi constant, et ut possimus iudicare quae enuntiationes verae et quae falsa sint, ex repugnantia, ἰσοδυναμία, et consecutione enuntiationum: iudicium autem veritatis finis est partis Analyticae. Quamobrem liber Περί ἐρμηνείας non est pars diversa a parte Analytica. Categoriae autem non sunt parte logicae*».

²⁹ *Libellus*, fol. 81.

³⁰ Cf. *Animadversiones*, 1543, fols. 14v-21, donde entre otros múltiples reproches a este tratado aristotélico se lee: «*At in vestibulo nimium diu moramur, introeamus, categorias intueamur: an inveniendi vim, doctrinamque aliquam et veram, utilem*

muchos otros como Vives o el Brocense³¹. En el *De recta ratione*, por el contrario, los argumentos se acumulan para sostener exactamente la postura contraria³². Pero aunque se recurra a Adrasto, a Galeno o a Alejandro de Afrodisiade, el testimonio de mayor autoridad lo proporciona, como no podía ser menos, el propio Aristóteles:

*In qua parte (scil. Logicae) primum Antonius Bernardus Mirandulanus Categorías omittendas esse censuit, qui error a multis iam confutatus (...). Sed quid ego hos appello? ipse Aristoteles cum docet tertia sectione libri I De syllogismo, qui propositiones, ut in contextum ratiotinationis venire possint, in obliquos casus ex rectis commutandae sint, reiicit nos ad Categorías, ubi ait id a se explicatum, quod in prima philosophia nusquam docuit. Ac libro I De demonstratione praecipit ut attributa in propositionibus secundum naturam dicantur, quod qui fiat, non alibi quam in Categorías docemur*³³.

continent? nullam artem hic video; nullam artis cuiusquam utilitatem, sed confusionem artium omnium incommodissimam, quid (inquies) potestne sapientius esse consilium, et hominibus utilius, quam omnem rerum naturam per genera, species, differentias gradatim, atque ordinatim descriptas in decem egregias acies (quod in Categoriis fecit Aristoteles) partiri? Non vides veluti propugnaculis hinc, et inde (antepaedicamenta et postpaedicamenta nominant) castra ipsa septa, vallataque? Video, inquam, sed castra hostilia, et inimica propugnacula dialecticae veritati» (fols. 14v y 15).

³¹ Este último opina que este tratado ni siquiera es digno del ingenio de Aristóteles: «Utcunq̄ sit, opus illud pertene et infrugiferum est, nec Aristotelis ingenio dignum. (...). Omnia sunt hic confusa, conturbata et quae ingenia perspicacissima possint conturbare» (*Scholae Dialecticae*, Salamanca, 1597, págs. 22 y 23; para las opiniones del Brocense sobre esta cuestión, cf. M. Mañas, *Introducción, edición crítica, traducción y notas de la obra De nonnullis Porphyrii aliorumque in dialectica erroribus Scholae dialecticae de Francisco Sánchez de las Brozas*, Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura, 1994, págs. CCLI ss.). Por su parte Vives considera que el estudio del tratado de las *Categoriae* pertenece a la Metafísica: «Eius (scil. Aristotelis) primus liber, quem statim objectum ingredientibus voluit, est Categoriarum (...) cujus cognitio ac tractatio, ut dixi, altioris est facultatis, nempe primae philosophiae» (*De causis corruptarum artium*, III, 2, en *Opera omnia*, VI, pág. 114). Simón Abril se muestra ecléctico en relación a este punto, conciliando ambas posturas: «Estas diez categorías se pueden considerar de dos maneras, una según son tales cosas y tienen tal naturaleza, la cual es su primera consideración y no pertenece al lógico sino al metafísico; otra según la correspondencia que se tienen entre sí las cosas de cada categoría conferidas unas con otras en razón de sujeción y atribución, para saber hallarle a cada cosa sus propios atributos (...) la cual es segunda consideración, cuyo uso solo al lógico pertenece» (*Logica*, fol. 26v).

³² Hay que decir que el problema planteado por la doctrina aristotélica de las categorías perdura hasta nuestros días, y los *praedicamenta*, como tradujera Boecio el término aristotélico, son considerados por unos objeto de la lógica y por otros de la metafísica, en función de que se los tenga o bien por *suprema rerum genera* (los partidarios de la primera postura), o bien por predicados o acepciones del ser (los de la segunda).

³³ *De recta ratione*, fols. 30v y 31.

Los argumentos continúan, pero no creo que sea necesario alargar más la cita que ya resulta suficientemente ilustrativa de lo que se pretende demostrar.

En resumen, el abandono de la consideración de *inventio* y *dispositio* como las dos partes integrantes de la lógica, la consecuente pérdida del papel central que la parte tópica desempeñaba en la corriente de la lógica renacentista que había hecho suya esa división, y la inclusión, por último, de las *Categorías* como tratado lógico (algo también negado con insistencia por los miembros de aquella corriente), son indicios suficientemente elocuentes del abandono por parte de Núñez de las filas ramistas y de su plena incorporación a la escuela peripatética.

De lo que ocurrió con nuestro humanista en lo referente a la doctrina del método —el otro puntal sobre el que se asentaba el ramismo—, hablaremos en las páginas siguientes. Pero adelantemos ya que el tratamiento que sucesivamente confiere Núñez a esta doctrina no vendrá sino a corroborar las conclusiones que a lo largo de este epígrafe hemos ido perfilando.

3. La cuestión del método

Pedro Juan Núñez, al igual que previamente habían hecho Ramos y algunos otros lógicos renacentistas, destinó la segunda parte de su *ars dialectica* a la exposición de la doctrina sobre la *dispositio*, capítulo éste al que corresponde la disertación sobre el método y del que ya proporcionamos en su momento una síntesis general. Pero la entidad que comienza a cobrar en el siglo XVI la reflexión metodológica, al hilo en parte de las polémicas que suscitó la doctrina ramista sobre el método, justifica, a mi juicio, que se deba ampliar algo más el estudio de los criterios adoptados por Núñez sobre esta cuestión, así como el análisis de la progresiva evolución que experimentó con relación a la misma.

El interés por las cuestiones metodológicas no constituye, como es obvio, una creación propia del humanismo, y huelga recordar que extensas reflexiones y doctrinas más o menos sistemáticas relativas al concepto de método, si bien contemplado éste bajo prismas diversos,

aparecen ya en la obra de autores de la Antigüedad clásica, tales como Platón, Aristóteles, Galeno o Hermógenes³⁴. Sin embargo, la vigencia que cobran en el humanismo los problemas metodológicos, al amparo principalmente de las nuevas preocupaciones pedagógicas, y las discusiones que en este terreno se suscitan, tienen como resultado el que las doctrinas lógicas del siglo XVI se sitúen, en buena medida, bajo el signo de la reflexión sobre el método, reflexión que abonará el terreno a las formulaciones posteriores de Bacon y Descartes. Un contemporáneo, como es Francisco Sánchez, afirmaba en 1581 sobre el método:

*Nihil enim tantum in docendo momentum habet quantum methodus; quae subinde tam varia hominibus est, quaque uti scire non minus laboriosum ingenioque plenum est quam utile, nec minus rarum quam necessarium*³⁵.

Los antecedentes escolásticos de esta preocupación metodológica y las primeras huellas de la misma dentro ya de las filas humanistas, han sido bien recogidos y analizados por W. Ong³⁶. El preciso dibujo del hilo conductor que arranca de autores como Trebisonda o Agrícola y que antes de llegar a Ramos atraviesa por Melanchton y Sturm, impide que podamos considerar la doctrina del método como una creación propia del ramismo. Sí es cierto, sin embargo, que Ramos otorgó al método un lugar central dentro de su sistema dialéctico, y que las tesis que sobre esta cuestión sostuvo, modificó y desarrolló hasta el final de su vida constituyeron sin lugar a dudas la aportación más original —aunque también muy discutida— del filósofo francés.

A. Ramismo y método

Acerca del ramismo en general, y muy particularmente sobre la génesis y evolución del concepto de método en la doctrina dialéctica de

³⁴ Para las fuentes de la tradición clásica en relación al método, cf. C. Vasoli, *La dialettica e la retorica dell'Umanesimo. «Invenzione» e «Metodo» nella cultura del XV e XVI secolo*, Milán, 1968 (págs. 249 y ss.), y W. Ong, *Ramus. Method, and the Decay of Dialogue*, Cambridge Mass., 1958 (particularmente las págs. 225-227). Tanto el mencionado estudio de Vasoli, como la obra de N. W. Gilbert (*Renaissance concepts of Method*, N. York, 1960), constituyen dos buenas introducciones a la cuestión del método en el Renacimiento.

³⁵ *Quod nihil scitur*, Lyon, 1581c, pág. 82.

³⁶ Cf. op. cit., págs. 227-240.

Ramos, se ha escrito tanto y tan bien, que pretender aportar algo nuevo desde estas páginas sería un objetivo ilusorio³⁷. Sí nos vemos obligados, sin embargo, al recordatorio de los trazos más sugerentes en las primeras formulaciones ramistas del método (las que nos conciernen en cuanto a su influencia en Núñez), en tanto en cuanto puede resultar muy ilustrativo a la hora de analizar las tesis metodológicas de nuestro valenciano. A este respecto, conviene hacer de nuevo una precisión, ya hartamente repetida, pero que tal vez revista en este capítulo particular importancia. Me refiero, una vez más, a la imposibilidad de contemplar la doctrina dialéctica de Ramos como un todo homogéneo sin tener en cuenta su permanente evolución, que si es digna de mención en cualquiera de los temas que comprende, es desde luego especialmente significativa en el caso del método. Interesa recordar, por tanto, que cuando comparamos los conceptos metodológicos de Núñez y Ramos, lo hacemos refiriéndonos a un estadio concreto de la producción lógica de este último, sin considerar, salvo de forma marginal, la evolución ulterior de la misma.

Este período al que hacemos referencia, y que es el que más directamente nos atañe, incluye los estados de redacción en la elaboración de la doctrina ramista que Bruyère clasifica como I, II y III³⁸. Tanto el primero de ellos (*Dialecticae partitiones*, París, 1543) como el segundo (*Dialecticae institutiones* y *Aristotelicae Animadversiones*, ambas también en París, 1543), no presentan diferencias reseñables en la sistematización de la parte metodológica.

En esta primera fase no aparece siquiera la denominación de ‘método’, y la aún incipiente doctrina sobre este concepto se incluye en el epígrafe

³⁷ Cf., a este respecto, N. W. Gilbert, *op. cit.* (dedica el capítulo V al método de Ramos, págs. 129-144); W. Ong, *op. cit.*, especialmente el cap. XI, “The method of method” (págs. 225-269); W. Risse, *Die Logik der Neuzeit*, Stuttgart, 1964, (cap. III “Die Ramistische Dialektik”, págs. 122-201) y C. Vasoli, *op. cit.*, (dedica la parte V al filósofo francés, págs. 333-601). Resulta particularmente interesante el análisis que hace N. Bruyère del nacimiento de este concepto y de su evolución en la obra de Ramos (cf. *Méthode et Dialectique dans l'œuvre de la Ramée. Renaissance et âge classique*, París, 1984, concretamente el libro I, “Le concept de méthode”, págs. 41-197). Una síntesis muy completa se puede encontrar también en L. Merino, *La Pedagogía en la Retórica del Brocense*, Cáceres, 1992, págs. 94-116.

³⁸ Vid. *supra*, pág. 234, nota 29. La limitación a este período de la obra de Ramos es debida a que con posterioridad a 1554 Núñez se aparta ya por completo de la doctrina ramista en su formulación del método.

denominado *secundus iudicii gradus*, dentro de una ordenación de la doctrina dialéctica en tres partes, de las que el *iudicium* ocupa la segunda, mientras que la primera y la tercera se consagran, respectivamente, a la *inventio* y a la *exercitatio*. Pero aunque apenas sea posible aislar en estas primeras obras ramistas una reflexión específicamente metodológica, sí deja el autor ya apuntados en las *Institutiones* de 1543 los componentes básicos de ese denominado *secundum iudicium*: la definición y la división: («*Cuius dispositionis partes duae sunt, definitio distributioque*»³⁹). Éstos, que aparecen aún más perfilados en las *Animadversiones* de ese mismo año («...*quorum (scil. argumentorum) collocandorum et unica via et naturalis est, a toto ad partes definiendo, dividendo, exemplis illustrando descendere*»⁴⁰), serán posteriormente integrados en la doctrina sobre el método, como los instrumentos esenciales del mismo.

Curiosamente la respuesta de Govea a las publicaciones de Ramos de 1543 —réplica que encierra una exacerbada defensa de Aristóteles frente a los ataques ramistas—, parece que supuso, a juicio de los principales estudiosos del filósofo francés, no sólo el detonante de la adopción del término *methodus* por parte de Ramos, sino también el punto de partida para que éste llevara a cabo una reflexión más profunda sobre el propio concepto y para que, en consecuencia, fuera desarrollando y ampliando progresivamente la doctrina que le atañe⁴¹. La respuesta de Govea, en efecto, incluye la siguiente precisión, referida a lo que Ramos denominaba por aquel entonces *secundum iudicium*:

Secundum iudicium credo vocas rationem artium tradendarum, quam Graeci μέθοδον apellant ⁴².

Como consecuencia de las reflexiones que provocaron en Ramos los ataques de sus detractores y cuyo resultado fue la reformulación de algunas de sus tesis, quedó inaugurada una nueva fase en el proceso

³⁹ P. Ramos, *Dialectica*, 1543, fol. 27.

⁴⁰ P. Ramos, *Animadversiones*, 1543, fol. 63.

⁴¹ Este papel de la *Pro Aristotele responsio adversus Petri Rami calumnias* obra de Govea (París, 1543), aparece señalado tanto por Bruyère (cf. *op. cit.*, págs. 87 y ss.) como por Ong (cf. *op. cit.*, págs. 215-220). Para la edición que utilizamos de Govea, y para otros autores y otras obras de oposición a Ramos, *vid. supra*, pág. 201, nota 101.

⁴² *Pro Aristotele responsio*, pág. 810.

evolutivo de su dialéctica, etapa que se abre con los *Dialectici commentarii libri tres* de 1546 y se completa con las publicaciones que median hasta la versión francesa de su *Dialectique* en 1555 ⁴³. Caracteriza principalmente a este período —amén de la división ya clara de la obra en tres libros: *inventio*, *dispositio* y *exercitatio*— la aparición de una doctrina específica sobre el método, que, englobada ya bajo esta denominación, ocupa un lugar propio en el libro segundo dedicado a la *dispositio*, y cuyo desarrollo y perfeccionamiento van a presidir a partir de ahora la extensa producción dialéctica de Ramos hasta el final de su vida.

Dada la coincidencia cronológica de esta etapa, primero con la estancia de Núñez en París y, segundo, con la publicación de su *Libellus de constitutione artis Dialecticae*, resulta indispensable analizar con algo más de detalle las tesis ramistas del período, con el fin de estudiar posteriormente sus confluencias y divergencias con las defendidas por nuestro autor. No debe perderse de vista, sin embargo, que la forma que adoptan en Ramos estas primeras formulaciones metodológicas está bastante alejada de la que revestirán en publicaciones posteriores.

Ya se ha hecho mención de cómo las palabras de Govea pusieron presumiblemente a Ramos en la pista del propio vocablo *methodus*. Pero esta cuestión terminológica no agota la totalidad, ni tan siquiera lo principal, de la crítica del oponente de Ramos. Más importante es, a mi entender, la distinción que se apunta a renglón seguido cuando Govea afirma que:

Aliud disserere est, aliud artem aliquam tradere; alia itaque rei illius, alia huius praecepta sunt, neque eadem utriusque rei ratio est ⁴⁴.

Es decir, al exponer su *secundum iudicium* ¿pretende Ramos desarrollar un método lógico que constituya, en cuanto tal, una vía de acceso al

⁴³ Las obras publicadas durante ese período, sin duda el que directamente nos concierne en relación a la influencia en Núñez, son : *Dialectici commentarii tres authore Audomaro Talaao*, París, 1546; *Institutionum Dialecticarum libri tres*, París, 1547; *Idem*, París, 1549 (tres impresiones) y 1550; *Idem*, Lyon, 1553 y 1557; *Idem*, París, 1554. Las dos primeras y la última, son las únicas que presentan variaciones significativas; las restantes se limitan a meras reimpressiones (cf. Bruyère, *op. cit.*, págs. 12-14).

⁴⁴ *Pro Aristotele responsio*, pág. 810.

conocimiento científico? ¿O se está refiriendo tan sólo a un método pedagógico que permita organizar y enseñar mejor las distintas disciplinas? Sinceramente, creo que Ramos no se había llegado a formular siquiera esta distinción, como bien capta Govea. Y, aunque sí lo haga con posterioridad, muy bien se podría afirmar que su postura sobre el método en estos primeros tiempos parece estar francamente escorada hacia la preocupación pedagógica, con ausencia de otras implicaciones gnoseológicas o científicas, y nacida de un contexto retórico más que lógico.

Las sucesivas ediciones de su obra en años venideros irán perfilando, no obstante, el esfuerzo progresivo de Ramos por orientarse en su formulación del método —que será definido como único y universal— hacia tesis de carácter más estrictamente lógico. En realidad, esta pretensión ramista de un método ‘único’ llegará a constituir uno de los flancos más vulnerables cara a sus detractores aristotélicos, que consideran inadmisibles la confusión entre ciencia (que asimilan al método de demostración), y procedimientos empleados para sistematizar los saberes y transmitirlos (de los que no admiten tampoco un único procedimiento).

Como respuesta a las críticas recibidas, Ramos inició una relativa aproximación al aristotelismo en lo concerniente al método, sin que ello supusiera, no obstante, el apearse en lo sustancial de sus convicciones, sino que el cambio, aparentemente muy profundo, quedó reducido a la adopción de un ropaje aristotélico que le permitiera enfrentarse con más éxito a los argumentos de sus contrincantes. Este acercamiento se inició con la introducción, dentro de la *dispositio*, de la doctrina sobre la *enuntiatio*, lo que suponía la progresiva adopción y explicación de las tres leyes aristotélicas de la enunciación científica (τὸ κατὰ παντός, τὸ καθ' αὐτό, τὸ καθόλου⁴⁵), y de una terminología apodíctica (ἀξιωμα, θέσις⁴⁶). Con ello Ramos creía satisfacer los criterios de homogeneidad de las enunciaciones que han de ser organizadas por el método, y de esta manera

⁴⁵ Cf. *A Po.*, I, 4, 73a 20 ss. Hay que decir, no obstante, que Ramos saca estas leyes del contexto axiomático en el que se hallaban en el sistema aristotélico —donde están referidas al sujeto y al predicado de las enunciaciones de la demostración—, para aplicarlas, inadecuadamente, a la materia de las artes (cf. Ong, *op. cit.*, págs. 258-263).

⁴⁶ Cf. *A Po.*, I, 2, 72a 15ss.

obtener también una defensa frente a las críticas sobre las deficiencias demostrativas de su sistema.

El proceso de aristotelización continúa con el abandono definitivo —consumado en los *Dialectici libri duo* de 1566— del *methodus prudentiae* (el que mantenía unos nexos mayores con los procedimientos retóricos), y culmina con el ‘transformismo’ de la edición de 1572, donde el *iudicium* se divide ahora en *axiomaticum vel dianoeticum*, y se hace al mismo Aristóteles garante del método único⁴⁷. Con todo, según opinan en general los estudiosos del ramismo, esta aproximación a Aristóteles no va más allá de un revestimiento formal, sin implicar, en absoluto, cambios sustanciales en los contenidos, ni mucho menos aún el abandono de la dialéctica inventiva y dispositiva que Ramos adoptó desde un comienzo⁴⁸.

Pero regresemos al período que nos ocupa. Ya hemos indicado cómo a partir de la edición de 1546⁴⁹, la *Dialéctica* aparece dividida en tres libros, de los que el segundo se consagra a la doctrina de la *dispositio*, la cual, a su vez, se divide en dos grados: silogismo y método⁵⁰. La nueva denominación de *methodus* convive aún, no obstante, tanto con la de *secundum iudicium* como con la de *via*, aunque de entre todas ellas es la primera la que se va sucesivamente especializando para designar los conceptos de ‘colocación’ y ‘disposición’. También las dicotomías de este período, en contra de lo que ocurría en la etapa anterior, incluyen ya el término *methodus*⁵¹.

⁴⁷ P. Ramos, *Dialectica*, 1572: «...eamque solam methodum Aristoteles docuit» (tomo la cita de Bruyère, *op. cit.*, pág. 173).

⁴⁸ Cf. Bruyère, *op. cit.*, págs. 118 y 156; y Vasoli, *op. cit.*, pág. 551.

⁴⁹ A pesar de la aparición de Talón en el título, la autoría de Ramos, sobre quien pesaba en ese momento la prohibición de publicar, parece evidente a los estudiosos de su obra (cf. Bruyère, *op. cit.*, pág. 85).

⁵⁰ En las *Institutiones* de 1543 había un tercer grado dedicado a la ‘idea’, que en este estadio desaparece, muy probablemente también como consecuencia de las críticas que Perión le dedica (cf. Bruyère, *op. cit.*, pág. 90, nota 1), siendo ahora la *methodus* la que termina esta segunda parte. Por su parte, el silogismo es considerado el instrumento para dilucidar sobre la veracidad o falsedad de las proposiciones (cf. *Dialectica*, 1550, pág. 90: «*Syllogismus igitur erit argumenti cum quaestione constans et firma collocatio, unde quaestio ipsa vera falsave iudicatur*»).

⁵¹ Los *Commentarii* de 1546 no adjuntan dicotomía; el método aparece por primera vez en la de la edición de las *Institutiones* de París, 1547. Estas dicotomías que Ramos adjunta a sus sucesivas ediciones de la *Dialéctica* y en las que resume gráficamente su doctrina, tienen una finalidad eminentemente pedagógica y de apoyo a la memorización (sobre el origen de las mismas y el empleo que de ellas hace Núñez *vid. infra*, págs. 608 y ss.).

Examinemos la definición que Ramos hace por esta época del concepto de ‘método’, y que repite sin variaciones sustanciales en las publicaciones de esta etapa:

Methodus, est multorum et variorum argumentorum dispositio: ea duplex est, altera doctrinae, altera prudentiae ⁵².

Las dos notas más sobresalientes de esta definición son tanto la ya señalada aparición por vez primera del vocablo *methodus* para designar la doctrina de la *dispositio*, cuanto la nueva división que se hace del método en dos especies: ‘doctrina’ y ‘prudencia’. Es fácil observar, por otra parte, cómo la noción de *argumentorum dispositio* presenta una fuerte reminiscencia retórica que será característica de toda esta primera etapa⁵³.

De las dos especies anunciadas, método de la doctrina y método de la prudencia, será la primera la que reciba desde el comienzo un tratamiento más exhaustivo y la que llegue, con el tiempo, a identificarse con la propia noción de método dialéctico. Por el contrario el método de la prudencia, el que se utiliza en virtud de las circunstancias, dado su carácter subsidiario de la retórica acabará finalmente por ser rechazado como método propio de la dialéctica⁵⁴.

Primordialmente, pues, *methodus* es *methodus doctrinae*, y de la definición que de él se hace en los *Commentarii* de 1546 —y que es la misma que recogen todas las ediciones de esta etapa— nos va a ser posible extraer las principales características de las que Ramos quiso dotar al método en este aún incipiente estadio de su sistema:

⁵² *Dialectica*, 1550, pág. 133.

⁵³ Ramos, incluso, daba por buenas en 1543, como exponentes del *secundum iudicium* dialéctico, las cuatro partes tradicionales del discurso: «*Hanc viam (qui docere perspicue volunt) sequuntur: quin etiam oratores et poetae. Quamquam utilitatis et voluptatis gratia multa sibi permittunt, tamen solent tum rei summam proponere, et quodammodo definire, tum distribuere in partes et persequi (quo distribuerunt) ordine sed multo diligentius oratores quorum omnis oratio quattuor in partes distributa, exordium, narrationem, confirmationem, perorationem, nihil aliud quam hoc secundum iudicium declarat*» (*Dialectica*, 1543, fol. 30).

⁵⁴ Naturalmente, esta división se compadecía mal con el carácter de unicidad del que progresivamente Ramos pretende dotar a su método. De ahí que el método de la prudencia sea, finalmente, abandonado a partir de los *Dialectici libri duo* de 1566.

1. El método ramista se halla regido por una regla de universalidad decreciente, basada en la división a partir de lo más universal y general hasta lo más singular y particular:

Methodus igitur doctrinae est dispositio rerum variarum ab universis et generalibus principiis ad subiectas et singulares partes deductarum...

2. Es un método, por tanto, que, al progresar de las nociones más conocidas y claras a las partes individuales, se acomoda particularmente bien a la enseñanza, es decir, a los procesos de comprensión y aprendizaje que ésta comporta:

*...per quam (scil. dispositionem) tota res facilius doceri, percipique possit*⁵⁵.

3. Sus instrumentos son la definición, la división y los ejemplos:

*In qua tantum illud est praecipendum, ut in docendo generalis et universa declaratio praecedat, qualis est definitio et summa quaedam comprehensio, tum sequatur specialis per distributionum partium explicatio: postremo partium singularium quo ordine propositae sunt definitio, et ex idoneis exemplis illustratio*⁵⁶.

Por lo que respecta a la otra especie del método queda definida como «...*quae pro conditione personarum, rerum temporum, locorum consilium disponendi dabit*»⁵⁷. Es decir, el método de la prudencia comporta una disposición de los argumentos que no atiende a la verdad o que al menos la disimula para mejor transmitirla, y se utiliza en función determinadas circunstancias que así lo aconsejen⁵⁸. Por otra parte, esta dependencia de

⁵⁵ Cito por la *Dialectica* de 1550 (pág. 133), que recoge exactamente la misma definición que se daba en 1546 (para esta última, cf. W. Ong, *op. cit.*, pág. 363, nota 56). Esta definición la aplica Núñez no a su propia definición de método, pero sí de manera bastante literal a la que proporciona para *ars* (recordemos que los términos *ars* y *methodus* son en esta época entendidos como sinónimos): «*Quamobrem vere diffinietur ars de sententia Aristotelis dispositio a generalioribus praeceptis ad specialiora descendens, per quam unaquaque res facilius percipi, docerique possit*» (*Libellus*, fol. 70v).

⁵⁶ P. Ramos, *Dialectica*, 1550, pág. 133.

⁵⁷ *Ibidem*, pág. 139.

⁵⁸ Son estas circunstancias, según se indica, «... *morosus auditor, res quae docetur odiosa, tempus inimicum, locus alienus*» (*ibidem*).

las circunstancias implica el que no quede sometido a unas reglas fijas, como sí lo hace en cambio el método de la doctrina, sino que dependa fundamentalmente del sentido común de quien enseña.

Con esta breve exposición dejaríamos enunciadas —aunque sea reducidas a unas líneas muy esquemáticas— las principales características que conforman las ideas metodológicas de Pedro Ramos, al menos las de la etapa en la que éstas fueron susceptibles de ejercer alguna influencia en las primeras tesis mantenidas por Núñez en relación a este asunto. No obstante, he juzgado interesante el disponer de una visión de conjunto de la evolución que hemos ido reseñando con respecto a esta parte de la doctrina dialéctica y que podríamos resumir en el siguiente esquema:

RAMOS: FORMULACIONES METODOLÓGICAS				
1543	1546	1556	1566	1572
<i>Iudicium:</i>	<i>Dispositio:</i>	<i>Dispositio:</i>	<i>Iudicium:</i>	<i>Iudicium:</i>
1. <i>sylogismus</i>	1. <i>sylogismus</i>	1. <i>enuntiatum</i>	1. <i>enuntiatum</i>	1. <i>axiomaticum</i>
2. <i>secundum iudicium</i>	2. <i>methodus -doctrinae -prudentialae</i>	2. <i>sylogismus</i>	2. <i>-sylogismus -methodus unica</i>	2. <i>dianoeticum: -sylogismus -methodus unica</i>
3. <i>idea</i>		3. <i>methodus -doctrinae (-prudentialae)</i>		

B. El *Libellus* de Núñez: primera sistematización metodológica

La estrecha dependencia de las ideas ramistas que presenta este *ars dialéctica* de Núñez en su parte dedicada a la *inventio*, predisponía a considerar que esta dependencia, en mayor o menor grado, se repetiría asimismo en la parte consagrada a la *dispositio*. Pero hay que reconocer que esta presunción no se ha visto cumplida, pues si bien es cierto que nuestro autor adopta alguna de los criterios metodológicos de Pedro Ramos,

el planteamiento de la cuestión presenta un enfoque propio e incluso unas soluciones que, en ciertas cuestiones claves, se apartan claramente de las tesis del que fuera su maestro. Intentaremos, pues, a lo largo de este epígrafe y del que le sigue, arrojar alguna luz sobre cuáles son los puntos principales en los que, a mi entender, se producen tales divergencias y concordancias.

Comenzaremos por precisar que el estudio del concepto de método es la única parte de la doctrina dialéctica que Núñez no aborda de forma exclusiva desde las páginas del *Libellus*. Una extensa exposición relativa a cuestiones de orden metodológico ocupa, asimismo, una parte de sus *Institutiones Physicae*, obra en la que el autor dedica un interesante proemio a explicar sus puntos de vista a este respecto. Justo cuarenta años después de la publicación de ambos escritos, Núñez volverá a insistir sobre la cuestión metodológica desde las páginas de su *De recta atque utili ratione conficiendi curriculi philosophiae*.

Pasemos, pues, al análisis del *Libellus de constitutione artis dialecticae*, en el que Núñez se halla aún bajo la influencia de las ideas ramistas, si bien —como ya se ha señalado— es precisamente en este capítulo del método donde más se aparta de ellas.

Tanto la división que se hace de la *dispositio* (que responde a la de la etapa ramista inaugurada con los *Commentarii* de 1546), como la propia terminología que se utiliza, tienen fiel correspondencia, en términos generales, con las que presentaba Ramos por esta misma época:

RAMOS (1546-1555)	NUÑEZ (1554)
<i>DISPOSITIO</i>	<i>DISPOSITIO</i>
1. <i>Syllogismus</i>	1. <i>Syllogismus</i>
- <i>Doctrinae</i>	- <i>Doctrinae</i>
2. <i>Methodus</i>	2. <i>Methodus</i>
- <i>Prudentiae</i>	- <i>Prudentiae</i>

Al comenzar su disertación sobre esta segunda parte de la lógica, justifica Núñez en primer lugar el empleo del propio vocablo *dispositio* que ha elegido para denominarla; la reflexión pone de relieve la filiación retórica del término, pues Aristóteles —afirma el autor— la llama *Analysis* («*id est, resolutio*»), otros κριτική o *iudicium*, pero los oradores, a los que el autor confiesa seguir, la llaman *dispositio*. Si Núñez ha adoptado este último término es porque, en su opinión, los nombres antes citados no se ajustan bien a todo cuanto sí significa el de *dispositio* ⁵⁹.

Dejaremos de lado el análisis de la primera parte del esquema propuesto, el silogismo, dado que en este punto la doctrina de ambos autores no difiere en lo sustancial, para adentrarnos directamente en el estudio del método. También en este capítulo se comienza por la explicación etimológica del término propuesto:

Altera pars dispositionis est methodus. Methodus significat viam brevem. Nam quemadmodum compendia viarum ducunt nos brevi et expedite quo volumus, sic brevi et expedite explicat rem de qua agitur ⁶⁰.

El nombre de *methodus* es, por tanto, el que Núñez ha adoptado claramente para designar esta segunda parte de la *dispositio*, si bien atribuyendo al término griego un sentido impropio —como hacían muchos otros de sus contemporáneos— al equiparar sin más μέθοδος con *via brevis*. En lo que se refiere a la definición del concepto que aquél encierra, Núñez aporta algunas definiciones, como las proporcionadas por Alejandro de Afrodisiade y por Eustracio, pero se inclina finalmente por la *argumentorum collocatio* de las primeras ediciones de Ramos; precisa el autor, no obstante, que al hablar de *collocatio* debemos entender ésta en relación no sólo a los *argumenta*, sino también a los silogismos o *argumentationes*, pues el método afecta a la colocación tanto de los primeros como de los segundos:

⁵⁹ «*Dispositio vocatur ab Aristotele Analysis, id est, resolutio: quia docet methodum demonstrandi, cuius omne iudicium veritatis ex resolutione, quae contraria est demonstrationi, colligitur; ab aliis vocatur κριτική, id est, iudicium; ab oratoribus dispositio, quos nos sequimur. (...). Nomina resolutionis et iudicii non conveniunt toti dispositioni*» (*Libellus*, fol. 125v).

⁶⁰ *Libellus*, fol. 131v. Vid. *supra*, pág. 275, nota 170, para la transposición del significado etimológico de μέθοδος a la dialéctica.

*Methodus est collocatio argumentorum, ut nomen argumenti dicatur etiam de argumentatione, tam enim methodus est argumentorum tantum quam argumentationum*⁶¹.

El propio método que propugna Nuñez establece, como tendremos ocasión de comprobar, que una vez explicada la etimología del nombre y la definición del concepto se proceda a su división en especies; recorrido teórico que en la práctica se cumple aquí punto por punto. Con la división del método llegamos, pues, al meollo de la polémica metodológica en los términos en que ésta se estaba desarrollando. Ello hace que este capítulo sea particularmente interesante por dos motivos: primero, porque nos ofrece un panorama bastante exhaustivo sobre el estado de la cuestión en aquellos momentos, que en la consideración de cuáles eran las distintas especies del método presentaba bastante confusión, agravada si cabe por la ambigüedad terminológica; y segundo, *last but non least*, porque definirse por una sola o por varias especies en la división del método, suponía tomar partido por Ramos o por sus oponentes. En consecuencia, de la postura que el autor adopte frente a esta cuestión va a depender su aquiescencia o su rechazo a la unicidad del método que Ramos propugnaba.

Los puntos claves del trayecto que Núñez realiza por las distintas opiniones relativas a cuántas y cuáles son las especies del método podemos resumirlos como sigue:

1. Platón y la mayoría de los peripatéticos establecen cuatro métodos: *definiendi*, *dividendi*, *demonstrandi*, *resolvendi*. La división no es correcta, en tanto que de distintas divisiones —métodos principales y métodos auxiliares— se hace una sola. Métodos principales considera Núñez que son la definición (que explica la naturaleza de la cosa) y la demostración (que explica sus consecuencias); auxiliares, por el contrario, la división (que avanza *a prioribus*) y el análisis (que avanza *a posterioribus*).
2. Otros establecen dos métodos contrarios: *resolutio* (o *analysis*) y *compositio* (o *genesis*). Por el primero, equiparable a *inventio*, se componen las artes; por el segundo, equiparable a *dispositio*, se enseñan⁶².

⁶¹ *Libellus*, fols. 131v y 132.

⁶² «*Qui nomine resolutionis inventionem intelligunt, nomine vero compositionis dispositionem. Nam resolutione praecipunt inveniendas ita esse artes (...). Compositionem vocant cum res inventae ordine traduntur*» (*ibidem*, fol. 132).

3. Galeno, al comienzo de su *Ars parva*, establece tres métodos: *divisio*, *compositio*, *resolutio*. El primero se utiliza para consolidar la memoria, el segundo para enseñar las artes y el último para constituir las. De nuevo esta división incurre en un defecto, puesto que es posible que el método de componer y de dividir coincidan, en ocasiones, en la explicación de un arte.

4. Otros añaden el método de los consecuentes e incompatibles, de los iguales y diferentes, de los mayores y los menores, y, por último, de los iguales; pero éstos no son métodos sino *loci* de los argumentos.

5. Dos son, por último, los métodos enseñados por Aristóteles: *demonstrandi* (por el que se explican las consecuencias de la cosa); *definiendi* (por el que se explica la naturaleza de la misma)⁶³. Esta división comparte un defecto común a todas las anteriores, al omitir el método de la prudencia, «*cuius maximus est usus in artibus et in vita communi*»⁶⁴.

Ante este panorama tan confuso⁶⁵, veamos cuál es la postura por la que finalmente se decanta nuestro valenciano. Núñez parece conocer bien las tesis metodológicas de Ramos y diagnóstica, con mucho acierto, que en este extremo reside lo principal de su antagonismo con Aristóteles y, consecuentemente, con los aristotélicos:

*Haec credo causa fuit Ramo reprehendendi tam acerbe Aristotelem, quod existimaret solam esse methodum definiendi: quam qui non sequeretur, nullam methodum sequi iudicandus esset: cum Aristoteles methodum demonstrandi perpetuo sequatur*⁶⁶.

⁶³ Se citan como fuentes el tratado *De anima*, el último capítulo del libro I de la *Metaphysica* y los *Analytica Posteriora*, donde en el libro I Aristóteles enseña el método de demostrar y en el II el de definir.

⁶⁴ *Libellus*, fol. 133v. Núñez, como veremos más adelante, rectifica posteriormente esta opinión y no duda en atribuirle también a Aristóteles la paternidad de la *methodus prudentiae*.

⁶⁵ Núñez ha hecho un esfuerzo por sistematizar las principales opiniones con respecto al empleo de unos u otros métodos, pero naturalmente en algunos autores éstos se presentan mezclados. Es el caso, por ejemplo, de P. Simón Abril, quien en su libro sobre la Lógica dedica un capítulo (concretamente el cap. 2 del libro II) a la doctrina metodológica, titulado “De la methodo y orden que se ha de guardar en el tratar de la logica, y en general de la methodo, y sus diferencias”; en él establece estos cuatro métodos: «Quatro maneras pues ay de methodo, conque se tratan las sciencias con orden y destreza, methodo de resolucion, methodo de composicion, llamados por Aristoteles Analysis y Genesis, methodo de definicion y division» (*Lógica*, fol. 11).

⁶⁶ *Libellus*, fol. 134v.

Estas palabras, en efecto, dan en el blanco de la crítica ramista a Aristóteles, pues no tanto le critica Ramos al filósofo griego su concepto del método, cuanto lo que él considera ausencia del mismo⁶⁷, y a la entronización que Aristóteles había hecho de la demostración opone el filósofo francés su propio método⁶⁸. El método ramista es un método 'único' (aunque por esta época esta unicidad conviva con la división en método de doctrina y método de prudencia), de manera que no sólo queda suprimido el método de demostración aristotélico, sino que se prescinde también de los métodos formulados por Galeno⁶⁹.

Núñez organiza su propia argumentación de la siguiente manera: las verdaderas especies del método hay que deducirlas de las causas, pues sólo éstas hacen que varíe la colocación tanto de los argumentos como de las argumentaciones. ¿Cuáles son esas causas por las que se produce una colocación diferente? Para investigarlas recurre el autor al testimonio de Cicerón quien, en el libro segundo del *De oratore*, estableció una doble disposición de los argumentos en los discursos forenses, en atención bien

⁶⁷ Muchos son los pasajes de Ramos que apuntan en esta dirección, de los que selecciono uno como muestra de lo acertado de la interpretación de Núñez: «*Aristoteles (quem sui quidam sectatores et aemuli, methodi laudi tollunt in coelum) cum de rerum, quae inventae iam sunt et repertae, quae selectae sunt etiam atque iudicatae, summa collocatione et dispositione agitur: de methodo nihil ait, nec dispositionis huius quicquam esse sentit*» en *Brutinae Quaestiones*, París, 1552 (sigo la edición de Basilea, 1573, pág. 326).

⁶⁸ La oposición que Ramos efectúa entre el método de demostración aristotélico y el suyo propio, se encuentra sintetizada en este pasaje suyo: «*Demonstratio tot annos cum adulteris omnium bonarum disciplinarum sophistis libidinose versatur, necdum tamen ullam scientiam peperit, ...: nulla enim est fere disciplina, ubi insana ista demonstrandi, id est, obscurandi (sic ερωτικῶς Aristotelei loquuntur) cupiditas non graves tenebras offuderit. Sic dialecticae pars optima, quae iudicii est, sic naturalis philosophia contaminata est: quae si definitionibus, divisionibus, exemplis facilibus detracta omni demonstrationum vanitate proponerentur, ut res habent paucas, et faciles, et naturae lumine perspicuas, ita facile et perspicue cognoscerentur*» (*Animadversiones*, 1543, fol. 57).

⁶⁹ Ramos, en la cuestión del método, se opone tanto a Aristóteles como a Galeno, a cuya refutación dedica un buen número de páginas. Éste propone en su *De Arte medica* (I, 305-306) tres métodos diferentes («*τρῆς εἰσὶν αἱ πᾶσαι διδασκαλίαι τάξεως ἐχόμεναι*»): σύνθεσις (*compositio*), ἀνάλυσις (*resolutio*) y ὀριστικὴ (*definitio*). El primero es absurdo, dice Ramos, porque «*nulla ars a posterioribus natura et ignorantioribus procedit (...) sed contra, disciplina omnis a generalibus ad specialia procedit*» (*Animadversiones*, 1556, fol. 57v); el segundo es válido pero sólo para la *inventio* de las cosas que luego el método dispondrá (la finalidad del método para Ramos es la *dispositio*, no la *inventio*); el tercero no es un método, pues la definición es la materia de la disposición, no la disposición misma.

de la propia naturaleza del asunto y de la verdad, bien de las especiales circunstancias que concurrieran según el criterio y la prudencia del orador: «*Sed quod ille —prosigue Núñez— ad causas tantum forenses retulit, nos ad totam artem transferamus*»⁷⁰. A tenor de esta distinción por las causas, que a partir del ejemplo de Cicerón se transfiere ahora al conjunto del arte, es posible, pues, dividir el método en dos especies: *methodus doctrinae*, que se utiliza en función de la verdad, y *methodus prudentiae*, en virtud de las circunstancias:

*Una, in qua collocantur argumenta nuda aut argumentationes, nulla habita ratione circumstantiarum, sed solius veritatis: quae vocetur methodus doctrinae. Altera, in qua collocantur argumenta aut argumentationes varie pro diversis circumstantiis rerum, personarum, locorum et temporum: quae nominatur methodus prudentiae, non quod tota prudentiae sit, sed quia minus habet artis quam altera*⁷¹.

Hasta este punto todo marcha de acuerdo con las tesis de Ramos, quien paradójicamente no tenía reparos (o no había sabido solucionarlos) en hacer convivir su método ‘único’ con la división del mismo en método de la doctrina y método de la prudencia. Pero, y aquí reside la originalidad de nuestro filósofo con respecto a su modelo, Núñez no se detiene en esta primera división, sino que anuncia que cada uno de estos dos métodos presenta, a su vez, dos nuevas especies: *methodus definiendi* (o *diffiniendi* si respetamos la ortografía del autor) en el que simplemente se colocan argumentos —proceder que no requiere una demostración—, y *methodus demonstrandi*, aquel en el que se disponen argumentaciones o silogismos —lo que sí comporta una demostración—⁷².

Por consiguiente, tanto el método de la doctrina como el de la prudencia tendrán, en consideración de nuestro autor, un doble carácter, con el

⁷⁰ *Libellus*, fol. 133v. Ramos apoya la existencia del método de prudencia en los testimonios, que recoge y comenta, de Cicerón, Quintiliano y Aristóteles. De todos ellos, nuestro filósofo toma sólo el de Cicerón (cf. *De oratore*, II, 76, 307: «...ad ordinem collocationemque rerum ac locorum. Cuius ratio est duplex: altera, quam adfert natura causarum; altera, quae oratorum iudicio et prudentia comparatur»).

⁷¹ *Libellus*, fols. 133v y 134.

⁷² «*Methodum diffiniendi appello, non ea solum quae per diffinitiones et divisiones traditur, verum ea etiam, in qua caetera argumenta adhibetur, sine probatione tamen; ut methodi demonstrandi ea voco in qua afferuntur argumenta cum probatione*» (*ibidem*, fol. 134).

resultado de las cuatro especies del método que quedan recogidas en el siguiente esquema:

Methodus	Doctrinae	Methodus doctrinae diffiniendi
		Methodus doctrinae demonstrandi
	Prudentiae	Methodus prudentiae diffiniendi
		Methodus prudentiae demonstrandi

Naturalmente, el valenciano es consciente de que este criterio suyo supone una ruptura con las tesis metodológicas de Ramos, pero no tiene reparos en entrar en un “cuerpo a cuerpo” con él, de quien, por cierto, hasta este momento no había hecho mención alguna en lo relativo al método: «*Petrus Ramus methodum demonstrandi reicit a Dialectica, sine ratione tamen*»⁷³. Núñez, en efecto, no admite la unicidad del método propugnada por el filósofo francés y no duda en conciliar lo aparentemente irreconciliable: nada menos que a Ramos con Aristóteles y con Galeno. Así, para la constitución del *ars dialectica* utiliza el método de análisis galénico⁷⁴; para la enseñanza de sus preceptos emplea tanto el método ramista como el método de demostración aristotélico⁷⁵; y, por último, en lo que es propiamente el desarrollo doctrinal, ensambla también este método de demostración con el método de Ramos.

⁷³ *Ibidem*, fol. 134. En otro pasaje de esta misma obra, en un contexto además laudatorio para Ramos, se formula exactamente el mismo reproche: «*Quod multa ex Aristotele accepta dissimulet (scil. Petrus Ramus), et quod methodum demonstrandi utilissimam separatim non explicet, vehementer reprehendo*» (*ibidem*, fol. 92v).

⁷⁴ «(...) *resolutio dicitur constitutio artis, cum ex notione finis regredimur ad principia: quam nos sumus sequuti in nostra constitutione artis Dialecticae*» (*ibidem*, fols. 136 y 136v).

⁷⁵ «*Quem ordinem nos sequuti sumus in explicandis libris Aristotelicis. Nam absoluto quoque libro, qui methodo demonstrandi explicatur, exposita est a nobis anacephalaeosis, qua totam disputationem libri diffinitionibus, divisionibus et exemplis complexi sumus*» (*ibidem*, fols. 136v y 137).

La utilización del método de análisis o *resolutio* de Galeno para la constitución del *ars* no le aparta en exceso de Ramos, pues tanto éste como Núñez, cuando hablan de método, lo hacen en tanto que *dispositio* de las cosas previamente halladas; por consiguiente el análisis resulta perfectamente aplicable al proceso de la *inventio* ⁷⁶. La divergencia en verdad esencial radica en hacer coexistir el método de la demostración (Aristóteles) con el método de la definición (Ramos), lo que a juicio de nuestro autor es perfectamente justificable. Considera Núñez, en efecto, que no es admisible pensar que en la explicación de una cuestión avanzamos sólo mediante definiciones, divisiones y ejemplos, tal y como Ramos propugnaba, sino que lo hacemos también a través de la demostración:

Nam cum quaestio coniuncta explicetur multis argumentationibus propositis, aut explicatur sine methodo aut cum methodo. Sine methodo explicari ridiculum est: ergo cum methodo. Non diffiniendi: qua non progredimur per definitiones tantum, divisiones et exempla: ergo alia methodo, quae est demonstrandi ⁷⁷.

Además, en último término, aun suponiendo que uno no confiara al método de demostración la categoría de método, merecería éste no obstante ser explicado —se reprocha a Ramos— para, al menos, comprender mejor a los escritores que han hecho uso de él:

Ramus methodum demonstrandi praetermisit, cum vel si necessariam eam non esse iudicasset, tradere tamen debuisse ad intelligendos scriptores omnes mathematicarum artium, ut Euclidem, Archimedem, Ptolomaeum, et ad intelligendum Gallenum, qui hac methodo mirabiliter usi sunt ⁷⁸.

Queda de esta manera justificada la inclusión dentro de la doctrina del método de un método demostrativo del que Núñez no se sentía inclinado a

⁷⁶ Y lo cierto es que éste es el único método galénico que Ramos admite, aunque restringido al campo de la *inventio*. Es importante subrayar la distinción en Ramos entre método relativo a la invención y método de la transmisión: «Il faut bien distinguer chez La Ramée la méthode d'invention, de la méthode de la méthode: la première est d'acquisition, la seconde de disposition et de transmission. Si la première constitue le matériau du savoir, seule la seconde sait le disposer et le faire connaître, parce qu'elle est essentiellement connaissance constitutive de la vérité au sens propre, sans probabilité, garante de certitude» (Bruyère, *op. cit.*, pág. 198).

⁷⁷ *Libellus*, fol. 134.

⁷⁸ *Ibidem*, fol. 134v.

prescindir. En esta conciliación entre la doctrina aristotélica y la ramista, y más aún en el complejo aparato doctrinal que la justifica, reside la originalidad del sistema metodológico de Núñez, del que, hasta el momento, no hemos encontrado parangón en la obra de sus contemporáneos hispanos.

Al admitir el autor la existencia de más de un método lógico se ve ineludiblemente abocado a explicar la prelación en su uso, explicación que, como es natural, no existía en la doctrina de su maestro francés: la decisión sobre si conviene emplear uno o varios de los métodos propuestos, o bien sobre el orden en que éstos han de ser utilizados (en el supuesto de que se haga uso de más de uno de ellos), se tomará en función del fin propuesto y en atención a las especiales circunstancias que concurren⁷⁹.

En lo relativo, finalmente, a la explicación que se da de cada una de estas cuatro especies en las que ha quedado dividido el método dialéctico, nos remitimos a aquellas páginas donde hemos analizado el conjunto del *ars dialectica* de nuestro humanista⁸⁰. Recordemos tan sólo, muy brevemente, que el método *doctrinae diffiniendi* sigue muy de cerca la explicación ramista. Tres son los preceptos que comporta: definir la cosa; dividirla primero en partes, segundo en especies y tercero en diferencias, y, finalmente, ilustrarla con ejemplos⁸¹. En ocasiones y de forma facultativa estos preceptos necesarios pueden ser completados por algún otro; por ejemplo, explicar previamente la etimología del nombre, o bien describir los efectos, los sujetos, las circunstancias y las causas del asunto en cuestión; de igual manera se procederá con cada una de las especies que se haya establecido⁸². No le niega Núñez a Ramos el mérito de haber

⁷⁹ «*Nam si in fine proposito nulla habeatur ratio circumstanciarum, utendum erit methodo doctrinae; si habeatur, methodo prudentiae; si probandum aliquid sit, methodo demonstrandi; si nihil sit probandum, methodo diffiniendi*» (*ibidem*, fol. 137).

⁸⁰ *Vid. supra*, págs. 274 y ss.

⁸¹ *Libellus*, fol. 137.

⁸² Resulta interesante proporcionar el esquema de la propia disertación que el autor ha desarrollado sobre el método, con objeto de apreciar hasta qué punto ha hecho que se corresponda en la práctica el orden de los argumentos, con el orden teórico que se propone para este método *doctrinae diffiniendi*: etimología de la palabra 'método' (*Libellus*, fol. 131v); definición de método (fols. 131v-132); división del método: en especies (fols. 132-135) y en diferencias (fols. 135-136v); efectos del método (fol. 136v); orden en la utilización de los distintos métodos (fols. 136v-137);

expuesto este método con gran corrección, pero a su nombre añade también el de Justiniano⁸³.

Del método apodíctico o de la demostración poco podemos reseñar digno de comentario, teniendo en cuenta que la exposición de nuestro filósofo es un fiel trasunto de la del Estagirita en sus *Segundos Analíticos*.

En lo que se refiere, por último, al método de la prudencia, queda éste muy someramente explicado, en parte tal vez porque el autor advierte la estrecha frontera que lo separa de la retórica y siente temor a traspasarla, y en parte, también, porque al estar sometido al sentido común más que a las reglas del *ars* resulta de difícil codificación. En términos generales, no obstante, la explicación sigue muy de cerca los presupuestos ramistas.

Resumiendo en dos palabras, pues, la doctrina metodológica de Núñez, tal y como ésta se plasma en su *Libellus de constitutione artis Dialecticae*, es posible afirmar que el método se contempla —como ocurría en Ramos— desde una perspectiva lógica en su fundamentación teórica, pero con una eminente finalidad pedagógica en su proyección práctica; la división inicial del mismo adopta la división ramista de *methodus doctrinae* y *methodus prudentiae*, pero en cada una de estas especies el autor admite el método de demostración aristotélico conviviendo con el método de Ramos.

C. Las *Institutiones Physicae* o el abandono del método ramista

Frente al completo *corpus* doctrinal que ofrece el *Libellus*, en el que la cuestión del método se abordaba de manera compleja y desde prismas muy diversos, bien pudiera parecer, en una primera lectura, que las *Institutiones Physicae* presentan un desarrollo relativamente precario y, por tanto, una versión más incipiente. Pero esta primera apreciación queda desmentida por los hechos. Y los hechos son, como ya hemos adelantado, que en el intermedio entre la redacción de una y otra obra, Núñez comienza a apartarse de las tesis metodológicas del ramismo y a adoptar otras más acordes con las tesis peripatéticas.

Methodus doctrinae diffiniendi (fols. 137-141); *Methodus doctrinae demonstrandi* (fols. 141-151); *Methodus prudentiae diffiniendi et demonstrandi* (fols. 151-151v).

⁸³ «*Methodus doctrinae diffiniendi per diffinitiones, divisiones et exempla, expressa est eleganter a Justiniano in suis Institutionibus iurisprudentiae, et a Ramo in Institutionibus Dialecticis*» (*ibidem*, fol. 134v).

ABRIR 2ª PARTE - III.



(CONTINUACIÓN)